



2023

Informe de evaluación

Sobre el funcionamiento de los servicios de la
Administración General del Estado en el
Territorio.

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Secretaría de Estado de Política Territorial
Secretaría General de Coordinación Territorial
Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio
Subdirección General de Coordinación de la Administración General del Estado en el Territorio
NIPO: 204-22-007-9



PRIMERA PARTE: LA AGE EN EL TERRITORIO 7

SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2023.....19

1.	CUESTIONES Y ACTUACIONES DESTACABLES EN 2023.....	21
1.1.	SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.....	21
1.2.	LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TI.....	22
1.3.	MODELO DE DIRECCIÓN POR OBJETIVOS.....	24
1.4.	PRINCIPALES MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS OFICINAS DE EXTRANJERÍA.....	26
1.5.	ENERGÍAS RENOVABLES.....	28
1.6.	MODELO DE CALIDAD PARA INCREMENTAR LA MEJORA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO.....	31
2.	ÁREAS DE ACTIVIDAD.....	32
2.1	Atención a la ciudadanía.....	32
2.1.1.	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.....	32
2.1.2.	INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.....	36
2.1.3.	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.....	43
2.1.4.	COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.....	52
2.1.5.	TRANSPARENCIA.....	58
2.1.6.	QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA.....	63
2.1.7.	HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS.....	65
2.1.8.	ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.....	66
2.1.9.	SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES.....	68
2.2	Protección ciudadana y derechos ciudadanos/as.....	69
2.2.1.	GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO.....	69
2.2.2.	PROTECCIÓN CIVIL.....	73
2.2.3.	VIOLENCIA DE GÉNERO.....	80
2.2.4.	SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS/AS.....	86
2.3	Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas.....	91
2.3.1.	VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES.....	92
2.3.2.	ALERTAS SANITARIAS.....	96
2.3.3.	CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA.....	97
2.3.4.	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA.....	101
2.3.5.	INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS.....	102
2.4	Economía y desarrollo social.....	103
2.4.1.	PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA.....	103



2.4.2.	EXPROPIACIÓN FORZOSA	104
2.4.3.	AYUDAS CONCEDIDAS	109
2.4.4.	EMPLEO	110
2.5	Gestión y mayor eficiencia de los medios	111
2.5.1	REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN	111
2.5.2	GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. MEJORAS DE ACCESIBILIDAD	117
2.5.3	RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	138
2.5.4	RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS	139
2.5.5	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	141
2.5.6	CONVENIOS	144
2.5.7	SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO	145
3.	ANEXO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	147
TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS		149
1.	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES	154
1.1.	Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	156
1.2.	Gerencias Territoriales de Justicia	166
2.	MINISTERIO DE DEFENSA	177
2.1.	Delegaciones de Defensa	178
2.2.	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	186
3.	MINISTERIO DE HACIENDA	193
3.1.	Delegaciones de Economía y Hacienda	194
3.2.	Tribunales Económico-Administrativos	203
3.3.	Agencia Estatal de Administración Tributaria	206
4.	MINISTERIO DEL INTERIOR	209
4.1.	Policía Nacional	212
4.2.	Guardia Civil	215
4.3.	Instituciones Penitenciarias	223
4.4.	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	240
4.5.	Jefatura Central de Tráfico	245
5.	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	253
5.1.	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	255
5.2.	ADIF-Alta Velocidad	260
5.3.	Grupo Renfe	265
5.4.	ENAIRE	283
5.5.	Sistema Portuario de Titularidad Estatal	292
5.6.	Dirección General de la Marina Mercante	303
5.7.	Dirección General de Carreteras	312
5.8.	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	316
5.9.	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	322



6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES	335
6.1. Direcciones Provinciales de Educación	336
6.2. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	359
7. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	371
7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)	372
7.2. Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA)	376
7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).....	380
7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).....	389
8. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	397
8.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)	398
8.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)	399
8.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada).....	401
8.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV). Lugo	402
9. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	404
9.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	406
9.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	421
9.3. Confederaciones Hidrográficas.....	426
9.4. Mancomunidad de los Canales del Taibilla.....	451
9.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales	453
10. MINISTERIO DE CULTURA	461
10.1. Archivos Estatales	462
10.2. Museos Estatales	472
10.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	493
11. MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA.....	501
11.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)	502
11.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	507
11.3. Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio.....	508
12. MINISTERIO DE SANIDAD.....	533
12.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).....	534
13. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	542
13.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero).....	543
14. MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES.....	549
14.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).....	551
14.2. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).....	558
14.3. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	567
14.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).....	572
14.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	582
14.6. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I).....	585
15. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.....	588



15.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	591
15.2. Instituto Social de la Marina (ISM)	593
15.3. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS).....	598
15.4. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)	603
15.5. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	609
15.6. Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).....	611
15.7. Centros de Recepción, Acogida y Derivación (CREADE).	617
16. MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	621
16.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.....	622
16.2. Mutualidad General de Funcionarios/as Civiles (MUFACE).....	628
17. MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA.....	634
17.1. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ).....	635



PRIMERA PARTE: LA AGE EN EL TERRITORIO



La Administración General del Estado (AGE) en el Territorio es la encargada de ejercer la actividad del Estado de forma desconcentrada en el territorio, correspondiendo al Delegado del Gobierno la dirección de la misma en el ámbito autonómico y su coordinación con la Administración de la Comunidad Autónoma.

El presente informe, previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los Servicios de la AGE en el territorio en 2023.

En la actualidad, le corresponde a la Dirección General de la AGE en el Territorio del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, la elaboración, en colaboración con los departamentos ministeriales, las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La AGE en el Territorio tiene un valor esencial e insustituible en términos de eficacia, información y representación del Estado en todo el país.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, configura, en el Capítulo III del Título I, una organización territorial de la AGE que responde a los principios de división funcional en Departamentos ministeriales y de gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas, lo que se traduce en la integración de gran parte de los servicios territoriales de los departamentos ministeriales en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

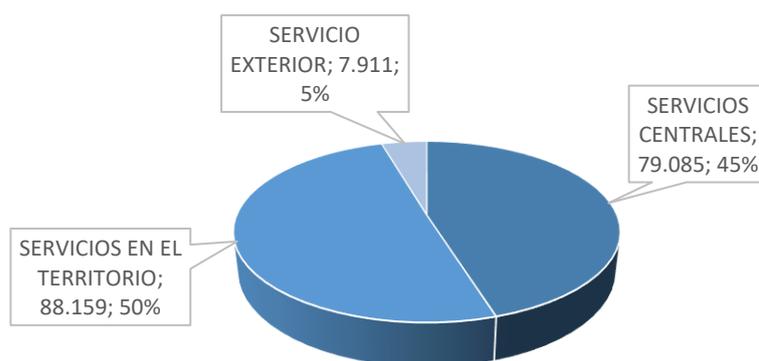
Las Delegaciones del Gobierno, por tanto, se insertan en un contexto más amplio que incluiría a la AGE en el territorio o a los órganos territoriales de la AGE.

Como muestra de la dimensión del volumen del personal al servicio de la Administración General del Estado destinado en órganos territoriales respecto a otros ámbitos, el siguiente gráfico resume el total de efectivos que prestan servicio en Ministerios, Organismos Autónomos y Agencias, a julio de 2023. Así, el **50% del personal**



pertenece a servicios en el territorio, frente al 45% destinado en Servicios Centrales y al 5% destinado en el Servicio Exterior, de acuerdo con los datos suministrados por el Registro Central de Personal.

Distribución de efectivos de la AGE



Conforme al artículo 154 de la Constitución Española: «Un **Delegado nombrado por el Gobierno** dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad».

Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Política Territorial a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial, órgano al que corresponde la **función de coordinación y asistencia** a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Actualmente existen **17 Delegaciones del Gobierno**, correspondientes a cada una de las comunidades autónomas, **2 Delegaciones del Gobierno** en las ciudades de Ceuta y Melilla, **44 Subdelegaciones del Gobierno** en las provincias y **7 Direcciones Insulares**.



Los **Delegados/as del Gobierno** ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la AGE y sus Organismos públicos situados en su territorio (servicios integrados y no integrados). Las Delegaciones del Gobierno disponen de los siguientes órganos:

- Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Direcciones Insulares.
- Secretaría General y, en su caso, Vicesecretaría General.
- Áreas funcionales, para la gestión de los servicios integrados.
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado.

Cada Delegado del Gobierno cuenta con una **Comisión Territorial de Asistencia** para el cumplimiento de su función directiva y coordinador/a de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados/as del Gobierno, los Directores Insulares en su caso, el Secretario General, el Jefe/a de Gabinete, los Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los servicios no integrados que el Delegado del Gobierno determine.

Por otra parte, en las Delegaciones del Gobierno la **asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero** se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la AGE, de acuerdo con su normativa específica.



En las Comunidades pluriprovinciales existe un **Subdelegado del Gobierno** en cada provincia, bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. La Delegación del Gobierno en Madrid cuenta con una Subdelegación del Gobierno, a pesar de ser una Comunidad Autónoma uniprovincial, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril.

Asimismo, existen **7 Directores Insulares**, que dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista. Los Directores Insulares ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados/as del Gobierno en las provincias.

En cuanto a las Secretarías Generales, el artículo 76.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de los servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados.

Por lo tanto, actualmente existen **59 Secretarías Generales**, responsables de un conjunto muy diverso de servicios, aunque, con carácter general, pueden identificarse dos áreas principales de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación del Gobierno y los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas.

En este sentido, cabe destacar los siguientes servicios:

- **Las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano**, que se originaron a partir del Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano, y concebidas también como **Oficinas de Asistencia en Materia de Registros**, conforme al Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- **Las unidades de Protección Civil**, área en que las competencias de los Delegados/as del Gobierno se encuentran reguladas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa**, a las que se refiere el artículo 33.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
- **Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades contra la Violencia sobre la Mujer**, reguladas por la Instrucción conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actuaciones en materia de Violencia de Género, adoptada en 2007 y por última vez en 2019.
- Además, la **Secretaría General** ejerce las competencias sobre relaciones con la ciudadanía, derechos ciudadanos/as, procesos electorales y autorizaciones administrativas, así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, y competencias que inciden en la relación con las comunidades autónomas y entidades locales como el control de sus actos y disposiciones.



Las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se organizan en dependencias provinciales.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno y en el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, existen las siguientes Áreas funcionales:

- **Área de Fomento**
- **Área de Industria y Energía**
- **Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral**
- **Área de Sanidad y Política Social¹**
- **Área de Alta Inspección de Educación**
- **Área de Trabajo e Inmigración²**

En cuanto a los **recursos humanos**, a 31 de diciembre de **2023**, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática cuentan con un total de **5.889 empleados**, de los cuales **5.174 son funcionario/as** (incluido el personal temporal) **y 715 son personal laboral**.

Estos empleados se reparten en un 45% son hombres y el 55% mujeres. Y la edad media de todo el colectivo es de 52 años.

Es preciso destacar aquí que la evolución de las dotaciones de personal en los servicios territoriales de la AGE ha venido marcada en los últimos años por una tendencia decreciente. El 2022 supuso un cambio de tendencia, con un incremento del 8%, fruto del esfuerzo realizado para dotar de efectivos a las plantillas de Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Sin embargo, en 2023, a pesar de que específicamente se consiguió la incorporación neta de 625 funcionario/as/as de refuerzo a través de las distintas modalidades estructurales (interinos por vacante y ofertas de empleo público), **el número de funcionario/as/as existente en las Delegaciones del Gobierno a 31 de diciembre fue inferior al número existente a 31 de diciembre de 2022, en concreto, una pérdida del 5% de funcionario/as/as en el cómputo global anual.**

Durante el año 2023 el número de empleados/as públicos/as que se jubilaron fue de 296, de los cuales 213 eran funcionario/as/as .

¹ El Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, estableció la actual denominación de las Áreas de Sanidad y Política Social, que hasta su aprobación se denominaban Áreas de Sanidad.

² Las Áreas de Trabajo e Inmigración se denominaban Áreas de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno, hasta la aprobación del Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, que dispuso que asumieran los servicios de extranjería, quedando en ellas encuadradas las Oficinas de Extranjería, anteriormente integradas en las Secretarías Generales.



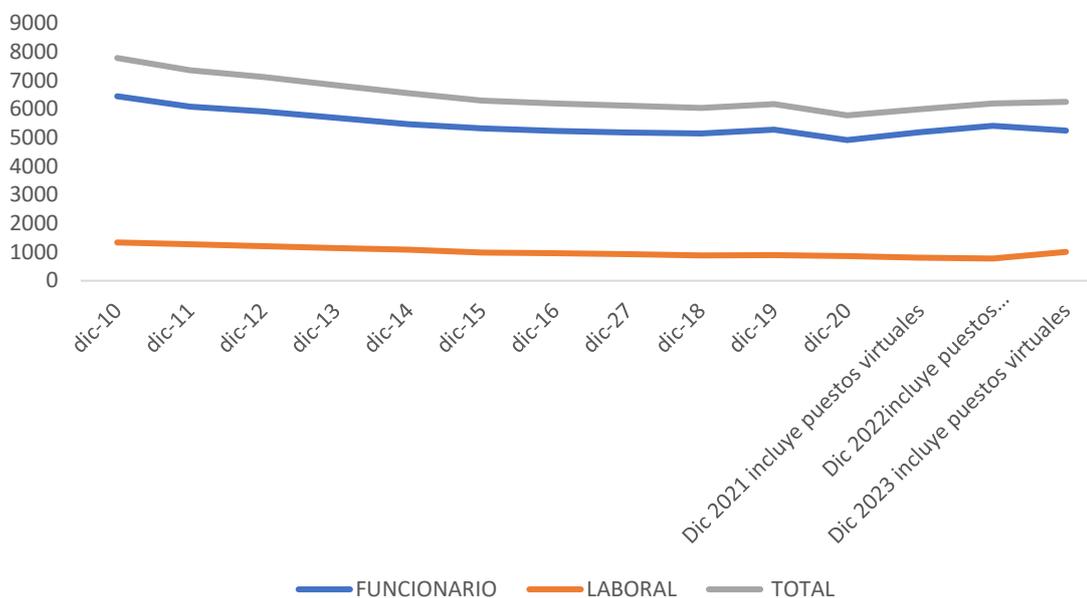
En el siguiente cuadro se refleja la progresión de las plantillas desde el año 2010, donde se aprecia el importante descenso sufrido en la última década (un 25% menos de efectivos en diciembre de 2023 respecto de enero de 2010):

Progresión de plantillas 2010-2023

Año	FUNCIONARIO/A	LABORAL	TOTAL
Dic 2010	6446	1337	7783
Dic 2011	6079	1278	7357
Dic 2012	5915	1209	7124
Dic 2013	5690	1143	6833
Dic 2014	5473	1080	6553
Dic 2015	5319	979	6298
Dic 2016	5231	967	6198
Dic 2017	5180	932	6112
Dic 2018	5150	887	6037
Dic 2019	5276	900	6176
Dic 2020	4915	863	5778
Dic 2021 incluye puestos virtuales	5192	802	5998
Dic 2022 incluye puestos virtuales*	5418	776	6194
Dic 2023 incluye puestos virtuales	5244	1002**	6246

*En el año 2022 se contabilizaron los interinos por campaña BREXIT en oficinas de extranjería y en las de información y registro que ya no están en diciembre de 2023.

** Se incluyen los empleados públicos con contrato de relevo (41 A FECHA 01-01-2024), los PEX y los contratados por Fondos Europeos (232), [1002-39-232=731]



Por **distribución geográfica**, es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos, representando el 18,08% del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le siguen las Delegaciones del Gobierno en Castilla y León, Cataluña y Comunidad Valenciana, cada una de las cuales representa en torno al 10% del total, y Galicia, que representa en torno al 8% del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Navarra, La Rioja, Melilla y Ceuta.

Efectivos en las Delegaciones de Gobierno 2023

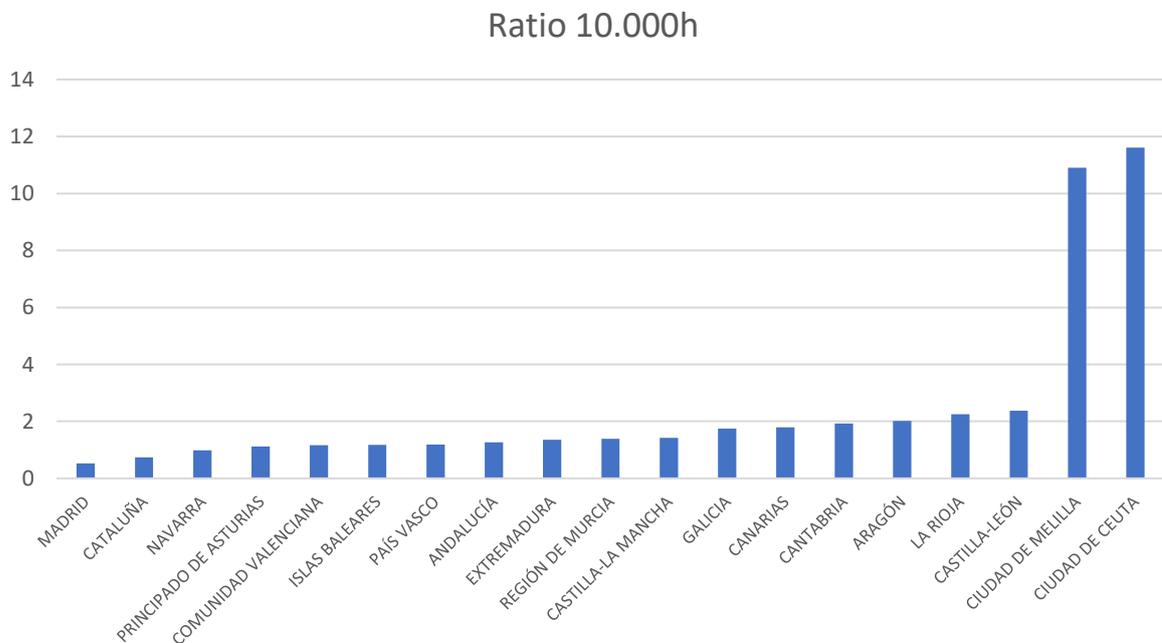
Comunidad Autónoma	Efectivos	%	Hab. (INE 2021)	Ratio 10.000h
ANDALUCÍA	1065	18,08%	8.472.407	1,26
ARAGÓN	268	4,55%	1.326.261	2,02
CANARIAS	390	6,62%	2.172.944	1,79
CANTABRIA	113	1,92%	584.507	1,93
CASTILLA-LA MANCHA	291	4,94%	2.049.562	1,42
CASTILLA-LEÓN	566	9,61%	2.383.139	2,38
CATALUÑA	577	9,80%	7.763.362	0,74
CIUDAD DE CEUTA	97	1,65%	83.517	11,61
CIUDAD DE MELILLA	94	1,60%	86.261	10,90
COMUNIDAD VALENCIANA	593	10,07%	5.058.138	1,17
EXTREMADURA	143	2,43%	1.059.501	1,35
GALICIA	473	8,03%	2.695.645	1,75
ISLAS BALEARES	138	2,34%	1.173.008	1,18



LA RIOJA	72	1,22%	319.796	2,25
MADRID	356	6,05%	6.751.251	0,53
NAVARRA	65	1,10%	661.537	0,98
PAÍS VASCO	264	4,48%	2.213.993	1,19
PRINCIPADO DE ASTURIAS	113	1,92%	1.011.792	1,12
REGIÓN DE MURCIA	211	3,58%	1.518.486	1,39
Total	5889	100,00%	47.385.107	1,24

Por lo que se refiere a la ratio de personal destinado en las Delegaciones del Gobierno, por cada 10.000 habitantes, se observa que las ciudades de Melilla y Ceuta cuentan con una ratio más elevada, de 10.9 y 11.61 por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en que hay 0,53 efectivos dependientes de la Delegación del Gobierno por cada 10.000 habitantes. La ratio media sobre el total nacional se sitúa en 1,2 efectivos por cada 10.000 habitantes.

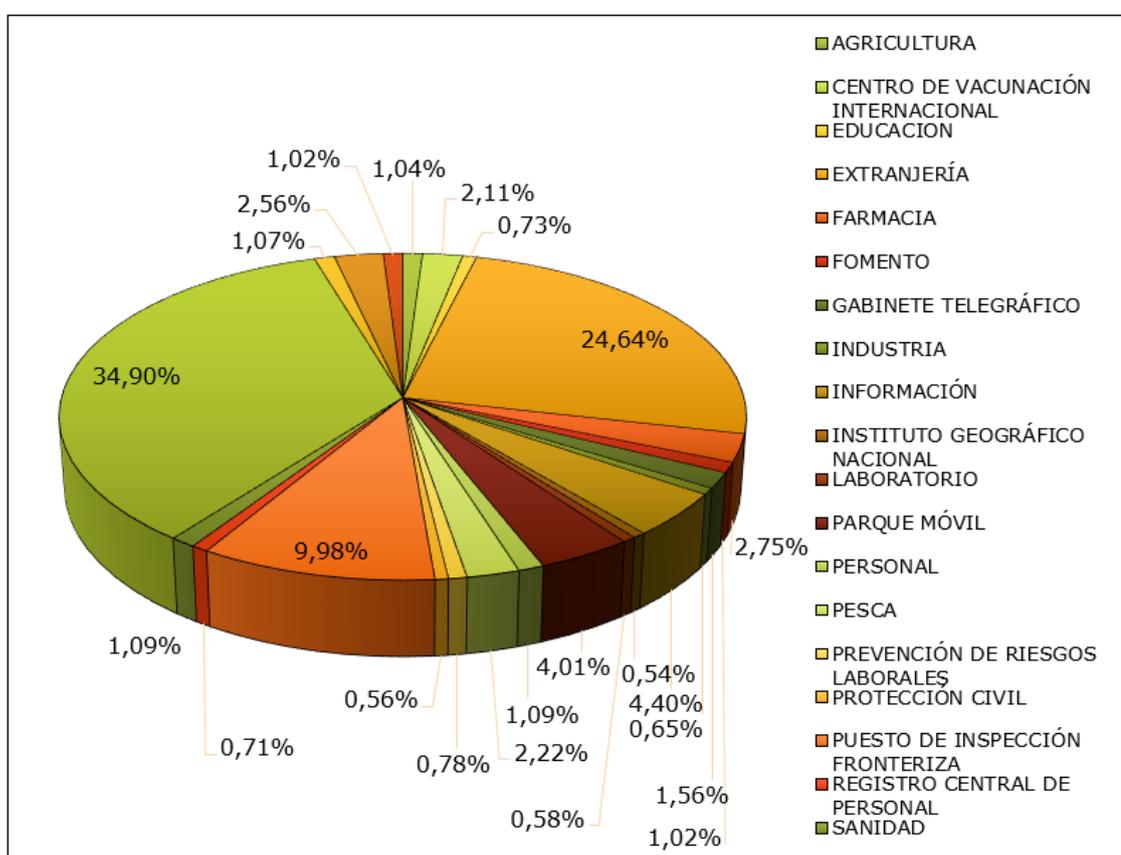
Ratio de Recursos Humanos en las Delegaciones de Gobierno por cada 10.000 habitantes





Atendiendo a las áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, un 34,90% del personal está adscrito a Secretaría General mientras que el mayor número de efectivos se sitúa en Extranjería (24,64%), seguido de los Puestos de Control Fronterizo (PCF) (9,98%).

Áreas de Actividad 2023



La dotación presupuestaria inicial en el ejercicio 2023, en el **Capítulo 1 "Gastos de personal"**, ascendió a 230.209.290,00 euros. El presupuesto final fue de 245.504.394,31 euros. La ejecución ascendió a 240.843.901,84 euros, lo que representa un 98,10 % de ejecución.

En cuanto al **Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios"**, la cantidad inicialmente presupuestada en el ejercicio 2023 era de 36.562.300,00 euros. Este Capítulo se vio modificado en el ejercicio 2023 hasta alcanzar un importe final de 39.804.462,51 euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 34.920.238,08 euros, habiéndose ejecutado el 87,73 %.



Para los **“Gastos Financieros” (Capítulo 3) correspondientes a intereses de demora en la determinación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa**, se incluyeron créditos iniciales en el ejercicio 2023 por un importe de 2.763.200,00 euros. Este Capítulo no se vio incrementado a lo largo del ejercicio, siendo el importe final de 2.763.200,00 euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 988.496,55 euros, habiéndose ejecutado el 35,77 %.

El presupuesto de **“Transferencias Corrientes” (Capítulo 4)**, asciende en el ejercicio 2023 a 29.130,00 euros. Dicho crédito se vio incrementado hasta 30.788,80 euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 30.788,80 euros, lo que supone una ejecución del 100 %.

El presupuesto inicial de **“Inversiones reales” (Capítulo 6)**, ascendió en el ejercicio 2023 a 15.995.750,00 euros. La dotación final fue de 16.957.554,31 euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 11.138.490,04 euros, habiéndose ejecutado el 65,68 %.

El capítulo 8 “Activos financieros” dispuso de un crédito inicial en 2023 de 305.130,00 euros. El crédito final en el ejercicio 2023 en este capítulo ascendió a 365.130,00 euros, siendo la ejecución de 241.500,67 euros, con un porcentaje de ejecución del 66,14 %.





SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2023



En este apartado se detallan las cuestiones más relevantes y principales iniciativas de mejora impulsadas a lo largo de 2023 por la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Dirección General de la AGE en el Territorio, de manera conjunta con las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. También se exponen los datos más relevantes sobre los principales ámbitos de actuación, agrupados en cinco áreas temáticas:

- **Atención a la ciudadanía**
- **Protección Ciudadana y Derechos Ciudadanos/as**
- **Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas**
- **Economía y desarrollo social**
- **Gestión y mayor eficiencia de los medios**



1. CUESTIONES Y ACTUACIONES DESTACABLES EN 2023

El balance de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno durante el año 2023 se resume, en sus principales parámetros, en las páginas siguientes. Como en ejercicios precedentes, las actuaciones se han encaminado a apuntalar los proyectos en curso y promover nuevas mejoras, con el fin último de prestar un servicio cercano y de calidad a la ciudadanía.

1.1. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Las 19 Delegaciones del Gobierno constituyen una organización compleja, integrada por 44 Subdelegaciones del Gobierno que constituyen una organización fundamental en el ámbito del Gobierno y de la Administración General del Estado en la provincia correspondiente y 7 Direcciones Insulares, actuando de manera similar en el ámbito de la isla correspondiente bajo la dependencia de la Delegación del Gobierno en el caso de las Islas Baleares o de la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas o en Santa Cruz de Tenerife en el ámbito de las Islas Canarias.

Una de las características fundamentales de la organización territorial es precisamente la alta movilidad de su personal derivada de las propias características de la asignación nacional de destinos a través de las Ofertas de empleo público (en adelante OEP) y que genera fluctuaciones muy altas de su personal que impiden una planificación estable o duradera de los servicios.

En 2023, a través de diferentes actuaciones por parte de la Dirección General de la AGE en el Territorio se ha impulsado la obtención de refuerzos para las Delegaciones del Gobierno tanto con funcionario/as/as de nuevo ingreso a través de las OEP ejecutadas, fundamentalmente la OEP de 2020, como mediante la incorporación de interinos por vacante ligados a la siguiente OEP en desarrollo (en este caso la OEP acumulada 2021-2022). En concreto destacan los siguientes datos:

- Incorporación de 425 interinos/as por vacante, 400 de ellos pertenecientes a cuerpos generales (grupos C1 y C2) y 25 de cuerpos específicos (médicos/as, veterinarios/as, farmacéuticos/as e ingenieros/as agrónomos/as).
- Incorporación de 200 funcionario/as/as de nuevo ingreso derivados de la ejecución de diferentes OEP, en concreto las del Cuerpo de Gestión de la OEP 2019 y las de la OEP de 2020 de cuerpos específicos como el de ingenieros agrónomos, nacional veterinarios, farmacéuticos titulares, médicos titulares y la escala de Gestión de Organismos Autónomos, Especialidad de Sanidad y Consumo.

A pesar de que específicamente para 2023 se consiguió la incorporación neta de 625 funcionario/as/as de refuerzo a través de las modalidades estructurales indicadas en los párrafos anteriores (interinos por vacante y



ofertas de empleo público), el número de funcionarios/as existente en las Delegaciones del Gobierno a 31 de diciembre fue inferior al número existente a 31 de diciembre de 2022, en concreto pasando de 5.418 a 5.244, por lo tanto con una pérdida de 174 funcionarios/as en el cómputo global anual.

Durante el año 2023 el número de empleados/as públicos/as que se jubilaron fue de 296, de los cuales 213 eran funcionarios/as. Por lo tanto, el dato de jubilaciones no justifica la importante pérdida de personal funcionario, sino que el motivo fundamental está en la altísima movilidad de su personal, lo que sin duda será necesario corregir con medidas de retención y atracción del talento y sobre todo con medidas relacionadas con la territorialización de las Ofertas de Empleo Público.

1.2. LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TI

El servicio *La Administración cerca de ti* se presentó el 2 de noviembre de 2022, a través de un acto institucional celebrado en Jadraque (Guadalajara), con la presencia de la entonces Ministra de Política Territorial y de los Delegados/as y Delegadas del Gobierno, así como autoridades locales y autonómicas. Este servicio consiste en la realización de sesiones informativas presenciales en municipios para informar a la ciudadanía sobre los servicios digitales y la Administración electrónica. Empleados/as públicos/as de las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares son los encargados/as de realizar estas intervenciones, además de tramitar in situ los procedimientos solicitados por la ciudadanía o, en su caso, recabar los datos necesarios para su tramitación posterior.

Concebido como una medida para el impulso de cohesión territorial y la transformación digital, dentro de este servicio se ofrece también la expedición de credenciales de identificación y firma electrónica de la AGE (Certificado FNMT o Cl@ve).

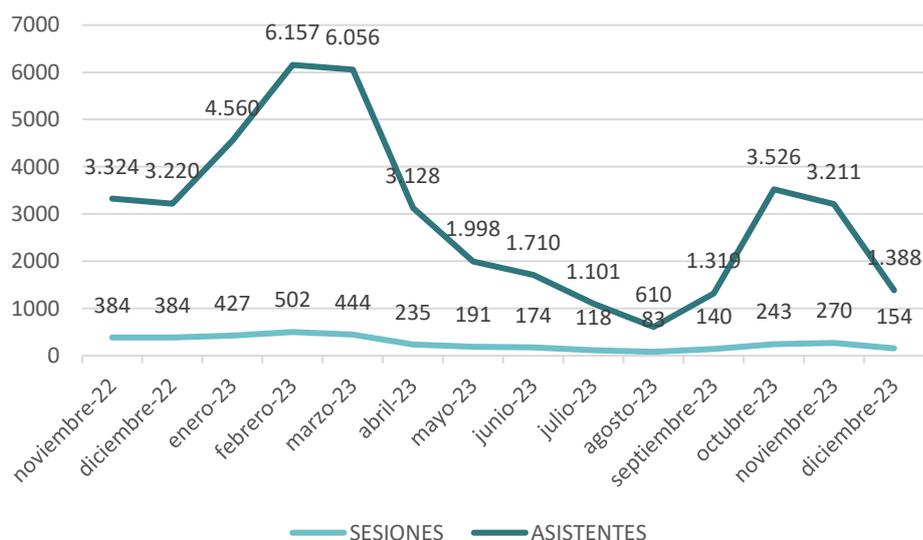
Dentro de una primera fase se fijó el objetivo de realizar las sesiones informativas en los municipios con población comprendida entre los 500 y los 8.000 habitantes. Se trata de un total de 3.226 localidades, en las que residen casi 7,5 millones de habitantes. Para impulsar la difusión y organización de las jornadas contando con la participación de las entidades locales, el 17 de noviembre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ministerio de Política Territorial suscribieron un acuerdo de colaboración que sirve de marco para el desarrollo del Plan y al que se han ido adhiriendo paulatinamente todos los ayuntamientos interesados.

La evolución del servicio ha propiciado modificaciones en el régimen de funcionamiento para adaptarlo a las necesidades o demandas más frecuentes, por ello, en 2023 se amplió el objetivo a las localidades de menos de 500 habitantes y se incorpora el modelo de adhesión de los ayuntamientos interesados. Además, se contemplaron situaciones especiales para el incremento de las productividades y se flexibilizó la prestación del servicio en los meses de verano.

Durante los meses de 2023, los empleados públicos de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares llevaron a cabo 2.981 sesiones en municipios, con un total de 34.764 personas asistentes. Añadidos a los datos de la fase inicial del 2022, a 31 de diciembre de 2023, suman un total de 3.795 sesiones y 41.308 personas asistentes. En el siguiente gráfico se muestran los datos de las sesiones celebradas por meses y los asistentes a las mismas:



Sesiones y asistentes por meses

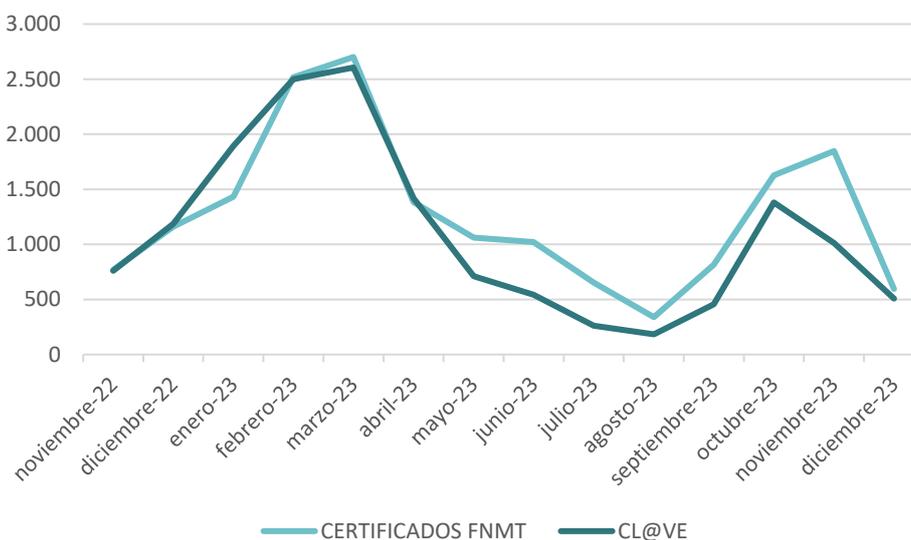


La naturaleza de las sesiones varía en función del territorio y de las propias características de cada municipio y de la organización de las jornadas. En la mayoría de los casos, el público demanda información sobre los trámites más recurrentes dentro del perfil de cada colectivo: prestaciones de Seguridad Social, información y gestiones con la Dirección General de Tráfico, gestiones con IMSERSO o Catastro, servicios disponibles en las sedes electrónicas de los diferentes organismos y departamentos ministeriales, en materia de Extranjería o Justicia, homologación y convalidación de estudios, entre otros. Además, se les suministra información de carácter más transversal sobre el manejo y posibilidades de la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General (PAG) de la AGE, la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), o el Registro Electrónico Común. Por ello, organismos de la AGE, como son el Servicio Público de Empleo Estatal, el Instituto Nacional de Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad social y la Dirección General de Tráfico, se incorporan al servicio desde febrero del 2023 articulados en variadas formas de coordinación y colaboración.

En relación con las soluciones de identificación y firma electrónica, aparte de la información sobre su funcionamiento y la resolución de dudas, en el año 2023 se gestionaron en el marco de este plan un total de [15.995 certificados electrónicos de la FNMT](#) y [13.476 credenciales de Cl@ve Permanente](#).



Certificados FNMT y CL@ve emitidos por meses



Asimismo, en 2023 se iniciaron las gestiones para mejorar tanto la prestación del servicio La Administración cerca de ti como su imagen corporativa en varias líneas de actuación:

- Adquisición de vehículos comerciales ligeros, que facilite el desplazamiento de un mayor número de personal como material informático o informativo.
- Contratación de un servicio de creatividad, diseño, realización y producción de las diferentes piezas y elementos creativos que se utilizarán en la campaña de publicidad divulgativa del servicio sobre la Administración cerca de ti

1.3. MODELO DE DIRECCIÓN POR OBJETIVOS

El Plan Estratégico Integral para la mejora de los servicios prestados por la Administración General del Estado (AGE) en el Territorio “40 medidas para una AGE en el Territorio al servicio de los ciudadanos/as”, aprobado el 30 de diciembre de 2020 por la, entonces, Ministra de Política Territorial y Función Pública, respondía al compromiso del Gobierno con el territorio para mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía y reforzar la imagen de la Administración General del Estado. El Plan, cuya vigencia se ha extendido durante el periodo 2021-2023, consta de 40 medidas en torno a cinco ejes de actuación:



- Eje 1. Coordinación.
- Eje 2. Recursos humanos y organizativos.
- Eje 3. Digitalización.
- Eje 4. Imagen.
- Eje 5. Planes específicos.

Dentro del desarrollo y racionalización de los recursos humanos el Eje 2 prevé como una de sus medidas el «Análisis para la implantación de sistemas de gestión por objetivos y su vinculación con complementos de productividad por objetivos». Producto de ese planteamiento se diseñó en 2022 por parte de la Dirección General de la AGE en el Territorio un sistema de Dirección por Objetivos (DPO) que involucraba tanto a las unidades dependientes de ese centro directivo como a Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Siguiendo las indicaciones de la DGAGET, la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio asumió en 2022 el impulso y coordinación para el establecimiento de un sistema de dirección por objetivos. Mediante Resolución del Director General de la AGE en el Territorio de 9 de mayo de 2022, se aprobaron los objetivos para el segundo semestre de 2022 que afectaban tanto a los servicios centrales como a las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Así, tras un proceso de diseño participativo, en el segundo semestre de 2022 comenzó a aplicarse el modelo de dirección por objetivos, que se desplegaba en cinco objetivos estratégicos y 18 objetivos operativos:

EJE PLAN	CÓDIGO	DEFINICIÓN
Eje 1	OE 1	Unidad de acción con el conjunto de los departamentos ministeriales en el diseño e implantación de políticas públicas en el territorio
Eje 2	OE 2	Implantación de la dirección por objetivos para la gestión eficiente de recursos y servicios
Eje 2	OE 3	Diseño de planes de recursos humanos y nuevos modelos de gestión adaptados a la transformación digital
Eje 3	OE 4	Impulso a la digitalización de los servicios compatible con una Administración cercana al ciudadano
Eje 4	OE 5	Orientación hacia una Administración sostenible, innovadora y transparente

Este impulso por parte de la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio continuó en 2023, tras la renovación del modelo, con la definición y despliegue de unos nuevos objetivos operativos para ese ejercicio. Mediante Resolución del Director General de la AGE en el Territorio de 15 de marzo de 2023, se aprobaron los objetivos para el año 2023, que afectaban a las Delegaciones, Subdelegaciones del gobierno y Direcciones insulares, a las que fueron difundidos, así como a todas las unidades gestoras dependientes de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, para su conocimiento y aplicación desde el 1 de mayo de 2023.

En este segundo ejercicio de implantación del sistema de DPO se pretende seguir avanzando en el cambio de cultura de toda la organización y orientar la gestión a la consecución de resultados a través de un modelo de trabajo sustentado en el conocimiento y en el análisis de los datos. Una fórmula de trabajo coordinada que



contribuye a una mejor planificación, que consolida canales de comunicación fluidos y que anticipa los obstáculos asociados a la gestión.

Los objetivos operativos puestos en práctica buscan mejorar la eficiencia de áreas de trabajo concretas (por ejemplo, en la grabación de expedientes de extranjería, o en el intercambio electrónico de documentación con otras administraciones públicas), o fomentar cambios estructurales (como el inicio de ciclos de mejora continua en las unidades de la AGE en el territorio o la implantación de itinerarios formativos específicos).

En el marco de las actuaciones anteriores, y de conformidad con la asignación realizada por el Director General de la AGE en el Territorio, la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio ha realizado las tareas de recepción y de compilación de la información del cumplimiento de los objetivos operativos de toda la AGET durante 2023, así como la difusión de los resultados obtenidos a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

1.4. PRINCIPALES MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS OFICINAS DE EXTRANJERÍA

a) Plan de choque de refuerzo del personal de las Oficinas de Extranjería.

Enmarcado dentro del Eje II del Plan Estratégico integral para la mejora de los servicios prestados por la AGE en el Territorio (“mejora y racionalización de los recursos humanos y organizativos”), por parte de la Dirección General de la AGE en el Territorio se puso en marcha en el verano 2023 un Plan de Choque que incluyó la incorporación extraordinaria de 355 funcionarios/as/ interinos/as, autorizada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública de conformidad con el artículo 10.1.a) y 10.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La totalidad de estas plazas, pertenecientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, se incluirán en la convocatoria que se publique derivada de las ofertas de empleo público acumuladas para el año 2021, aprobada por Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, y para el año 2022, aprobada por Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo.

La incorporación de estas 355 personas funcionarias tuvo un considerable impacto en el número de resoluciones emitidas por parte de las Oficinas de Extranjería a partir del mes de septiembre, incrementando desde un promedio de 70.000-80.000 resoluciones mensuales hasta un promedio superior a 100.000 resoluciones mensuales en el último trimestre del año, llegando a superar las 123.000 en el mes de noviembre, tal y como se desprende del siguiente gráfico:



Evolución resoluciones emitidas



b) Plan de Choque para la reducción del número de expedientes pendientes de resolver:

A la vista del incremento del número de solicitudes recibidas en las Oficinas de Extranjería respecto a los años anteriores, superando el millón de solicitudes anual, la mayor cifra desde el año 2011, como continuación del plan de choque de refuerzo del personal anteriormente mencionado y con el objetivo final de mejorar el servicio a la ciudadanía y agilizar la respuesta a las diferentes solicitudes presentadas ante dichas Oficinas, en el mes de diciembre de 2023 la Dirección General de la AGE en el Territorio puso en marcha **un plan de choque extraordinario destinando 400.000 euros** adicionales de productividad para **la resolución de 57.143 solicitudes en trámite** por parte de las 52 Oficinas de Extranjería. Esta cifra equivaldría a reducir en 5 puntos el número de expedientes pendientes de resolver.

c) Automatización y homogeneización de la tramitación de autorizaciones:

En el mes de diciembre de 2022 por parte de la Dirección General de la AGE en el Territorio se puso en marcha un grupo de trabajo juntamente con la Secretaría General de la Administración Digital y las Oficinas de Extranjería en A Coruña, Alicante, Barcelona, Bizkaia, Illes Balears, Madrid y Málaga, con el propósito de avanzar en la homogeneización y automatización de la tramitación de las autorizaciones competencia de las Oficinas de Extranjería, permitiendo mejorar la eficacia de las mismas.

Fruto del trabajo de este grupo durante el año 2023, **se implementó el primer modelo de escrito de emisión automática**, en concreto en la comunicación a la que hace referencia el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la que se informa a las personas solicitantes del plazo máximo establecido para la resolución de los procedimientos y para la notificación de los actos que les pongan término, los efectos que pueda producir el silencio administrativo, así como la fecha en que la solicitud ha sido recibida por la Oficina de Extranjería.



d) Mejoras en la atención a la ciudadanía:

Además del nuevo escrito de comunicación automática a las personas solicitantes de autorización, durante el año 2023 también se han implementado otras medidas de mejora en la información y atención a la ciudadanía ofrecida por las Oficinas de Extranjería.

Por una parte, durante el primer trimestre de 2023, se implementó una nueva funcionalidad en el buzón electrónico de consultas de extranjería que se puso en marcha en diciembre de 2021, se trata de **una nueva función de respuestas automáticas** que permite, por un lado, que las personas que consultan electrónicamente con las Oficina de Extranjería reciban de manera inmediata la respuesta para las cuestiones más básicas que plantean y, por otra parte, permite al personal de las dichas oficinas poder centrarse en resolver más ágilmente las consultas más complejas que se planteen.

Respecto, al mencionado buzón electrónico, cabe destacar además el considerable incremento de consultas recibidas durante el año 2023 en relación con el año 2022. Si durante el año 2022 el buzón recibió un total de 359.421 consultas (promedio mensual de 29.951), **durante el año 2023** se recibieron un total de 519.943 consultas (promedio mensual de 43.328), **un incremento del 45%**, lo que acredita la utilidad de esta nueva vía de comunicación con la ciudadanía.

Por otra parte, durante el año 2023 se implementó también el envío automático de un correo electrónico a las personas solicitantes de autorizaciones informándoles de su número de expediente una vez grabada su solicitud, de manera que puedan consultar inmediatamente el estado de tramitación.

e) Incremento de las relaciones electrónicas entre la ciudadanía y las Oficinas de Extranjería:

A raíz de la paulatina incorporación de los distintos tipos de autorizaciones en materia de extranjería a la **Sede Electrónica (Plataforma Mercurio)**, en **2023** la presentación de solicitudes electrónicas ha continuado ascendiendo, y continúa siendo la principal vía de acceso. Durante este ejercicio, **710.155 expedientes** se han presentado por ese canal, lo que supone el 60 % del total de 1.178.811 solicitudes.

1.5. ENERGÍAS RENOVABLES

La implantación del **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC)** en 2021 supuso un impulso decisivo a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energías renovables, y 2023 ha experimentado el despliegue definitivo de esta materia. Dado que la tramitación de los expedientes de energía renovables se lleva a cabo por las Áreas funcionales y Dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y ante la carencia de una estructura suficiente de personal en las citadas Áreas funcionales y Dependencias, a lo largo de 2023 se realizaron sucesivos encargos concatenados con TRAGSATEC suscritos por la Secretaría General de Coordinación Territorial, por valor de más de 5 millones de euros.



- 1- Encargo con duración 8-9-2022 hasta 8-3-2023.
 - Presupuesto de ejecución Material (PEM): 1.752.568,87 €, con cargo exclusivo al Presupuesto de Gastos del MPT.
 - Extensión del apoyo en la tramitación: se contemplaba hasta el inicio de la fase de expropiaciones, incluyendo hasta la Declaración de Utilidad Pública (DUP).
 - AAFF a las que se apoya: Castilla La Mancha (incl.. Toledo, Guadalajara y Albacete), Castilla-León, Aragón (con apoyo a Navarra y Cataluña), Com. Valenciana (con apoyo a Murcia, Castellón y Alicante) y Madrid (con apoyo tanto a Extremadura como a cualquier Área que pueda precisararlo).
- 2- Encargo con duración 8-3-2023 hasta 7-9-2023:
 - Presupuesto de ejecución Material (PEM): 1.728.738,89 €, financiados con cargo exclusivo al Presupuesto de Gastos del MPT.
 - Como novedad, se incluye el apoyo en las Autorizaciones para Líneas de Alta Tensión (LAT) y/o modificación de subestaciones eléctricas y un capítulo de apoyo a trabajos de campo en expropiaciones. Además, Navarra tiene su propio Grupo de apoyo que opera desde Pamplona.
- 3- Encargo con duración 8-9-2023 hasta 30-11-2023:
 - Presupuesto de ejecución Material (PEM): 841.391,37 €, financiados con cargo exclusivo al Presupuesto de Gastos del MPT.
 - Como novedad, desde Navarra se presta apoyo a Álava y Guipúzcoa.
- 4- Encargo con duración 1-12-2023 hasta 7-3-2024:
 - Presupuesto de ejecución Material (PEM): 988.388,06 €, financiados con cargo exclusivo al Presupuesto de Gastos del MPT.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN desglosado por AAFF

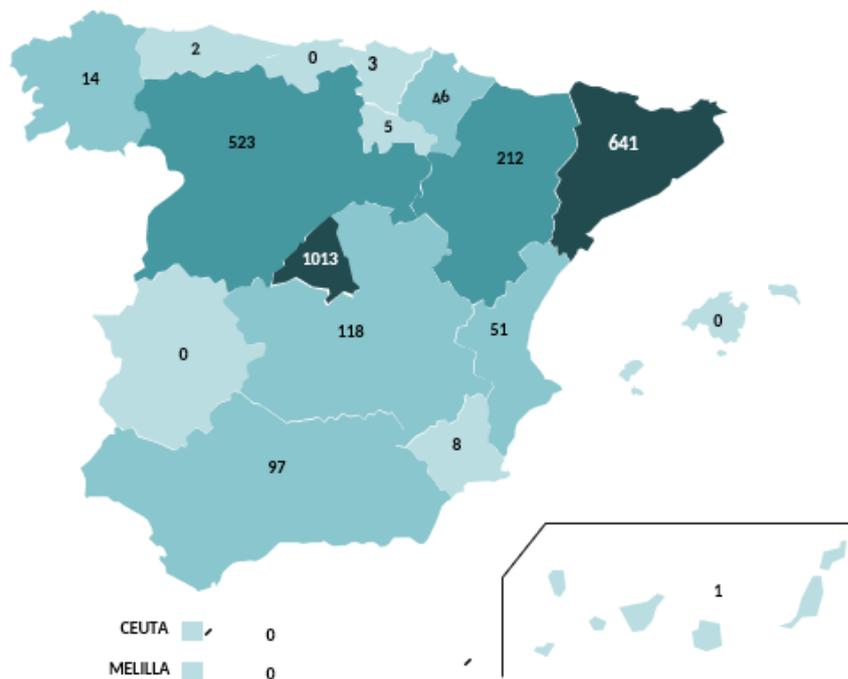
Como muestran los siguientes gráficos, el total de solicitudes de nuevas instalaciones de energía eléctrica tramitadas se ha visto multiplicado en los últimos años. En 2023, la Delegación del Gobierno que más solicitudes recibió fue Madrid, seguida de Cataluña, Castilla y León y Aragón.



Evolución del número de solicitudes de instalaciones de energía eléctrica (2018-2023)



Distribución del número de solicitudes de nuevas instalaciones en 2023



NOTA: los proyectos se han asignado atendiendo a la comunidad autónoma donde se produce la evacuación de la energía a la red, con independencia de la localización de la planta de producción, por lo que el mapa no representa necesariamente la carga de trabajo de las áreas y dependencias en aquellos casos en los que la evacuación se produce en una comunidad autónoma distinta a la de la localización de la planta de producción.



1.6. MODELO DE CALIDAD PARA INCREMENTAR LA MEJORA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO

En 2021, la Dirección General de Gobernanza Pública diseñó una sencilla herramienta para evaluar la calidad en las organizaciones: el test *Cyklos*. En la prueba piloto participaron las Delegaciones del Gobierno en Galicia, Cataluña, Cantabria y la Subdelegación del Gobierno en Granada.

El resultado de la prueba piloto fue presentado, en coordinación con la Inspección General de Servicios de la Dirección General de Gobernanza Pública en la VII Conferencia Estatal de Calidad en los servicios públicos, por la Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio y la Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Granada.

El test *Cyklos* fue aprobado por Resolución de 11 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por el que se fijan directrices metodológicas, para la aplicación y desarrollo de los programas del Marco General para la mejora de la calidad en la AGE (BOE de 24 de diciembre).

La medida 2.9 del Plan Estratégico Integral para la mejora de los servicios prestados por la Administración General del Estado en el Territorio se refiere a la implantación de un modelo de calidad para la mejora continua en la prestación de servicios de las Delegaciones del Gobierno.

Este test constituye una herramienta para conocer, de manera rápida y sencilla, la situación de las organizaciones y unidades administrativas desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, que quiere responder así a las dificultades que determinados órganos o unidades administrativas con limitada autonomía de gestión, han tenido para implantar el programa de autoevaluación de la calidad de las organizaciones conforme a los modelos de excelencia (EFQM, CAF, EVAM), por lo que se consideró adecuado su impulso en la Administración General del Estado en el Territorio en el año 2022.

Como consecuencia, 51 delegaciones y subdelegaciones del gobierno realizaron la autoevaluación a través del test *Cyklos* durante 2022, que dio como resultados la identificación de diferentes áreas de mejora y la planificación de diversos proyectos de mejora a implementar por cada unidad.

El 15 de marzo de 2023 el Director General de la Administración General del Estado en el Territorio aprobó los objetivos para el año 2023, recogándose, como uno de los objetivos operativos de la implantación de la dirección por objetivos para la gestión eficiente de recursos y servicios (Objetivo estratégico 2), el OO 2.3 “Mantener el ciclo de mejora continua en las unidades de la AGE en el Territorio”.

En línea con las metas del mencionado Objetivo operativo 2.3, la actuación de la ISAGET durante 2023 se centró en las siguientes actividades:

- Seguimiento del estado de ejecución de cada uno de los proyectos de mejora planificados tras la autoevaluación *Cyklos* realizada en 2022.
- Recepción y análisis de los documentos de planificación de los proyectos de mejora para 2023 relacionados con las áreas prioritarias marcadas por la Dirección General de la AGE en el Territorio, y seguimiento del estado de ejecución de los proyectos una vez finalizado el año.



2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

2.1 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno están comprometidas con una atención al público cercana y de calidad, centrada en el asesoramiento, la tramitación de procedimientos y la resolución de las cuestiones y dudas que plantea la ciudadanía sobre muy diversas cuestiones.

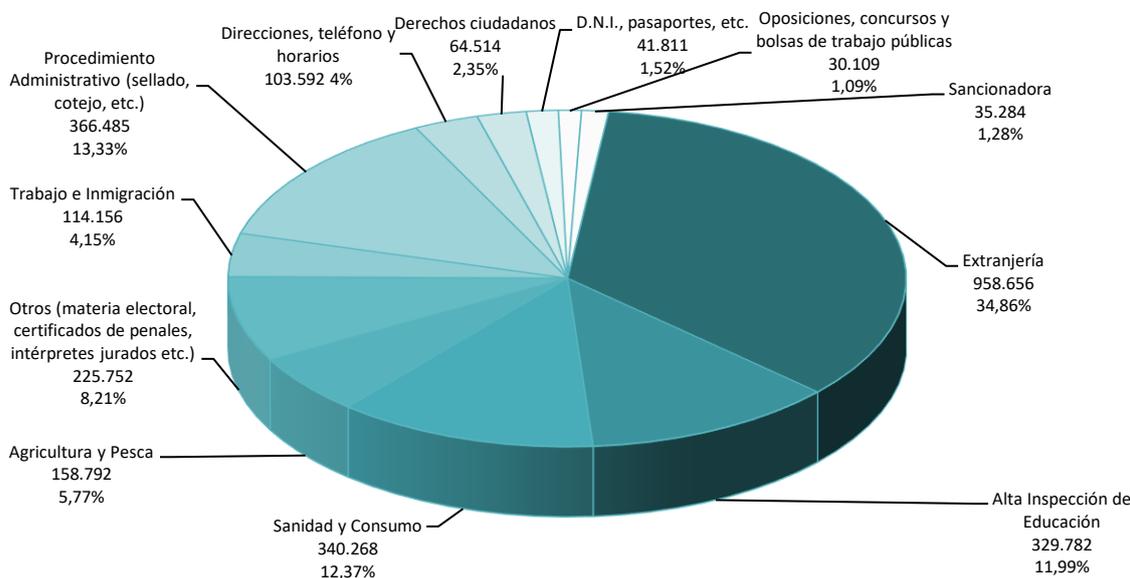
2.1.1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Las **Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (OIAC)**, adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, llevan a cabo las funciones de registro, información y atención a la ciudadanía sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas.

En **2023** se atendieron **2.750.233** consultas, lo que un año más consolida a las **Oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como un centro de referencia y de atención de calidad entre la ciudadanía.**

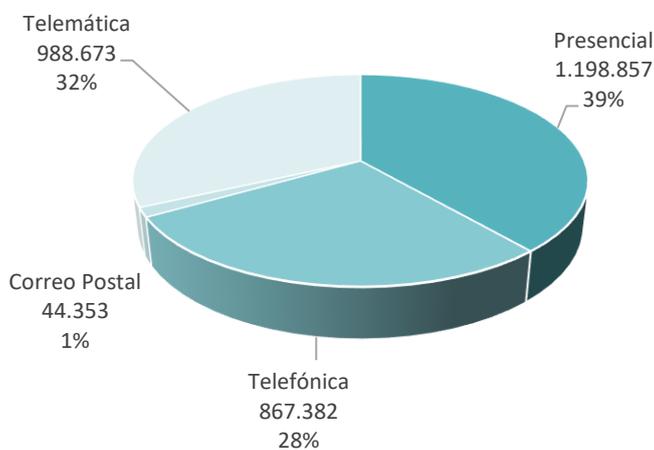
Los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año **2023** se exponen en el siguiente gráfico. La mayor parte de las consultas recibidas durante este año están relacionadas con Extranjería, con **958.656 consultas**, que suponen el **34,86 %** del total.

Información al público según la materia de las consultas



El siguiente gráfico muestra los medios de acceso a la información según la forma en que se realizó la consulta.

Información al público según la forma de las consultas 2023



➤ Portal de Delegaciones

Por otra parte, en cuanto a la información *online* de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares, en 2023 se implementó un sistema de actualización automática de la información ofrecida a los ciudadanos/as sobre las sedes de las oficinas y los horarios de atención. Esta sincronización se produjo primero entre el DIR3 y DirectorioSedes y posteriormente entre DIR3 y el PaG. Además de la actividad en redes sociales, el portal web de Delegaciones, alojado en el portal MPT www.mpt.gob.es, continua mejorando su accesibilidad y adaptando su contenido y presentación de acuerdo con los criterios de la Guía de la Comunicación Digital para la Administración General del Estado, reforzando la usabilidad del sistema, la sencillez y claridad de los contenidos



publicados, y haciendo hincapié en los asuntos que más preocupan a la ciudadanía y que más visitas reciben, reservando para ello un espacio en la página de inicio.

Durante el año 2023 se han visitado 8.528.035 páginas correspondientes al portal de Delegaciones, que aunque sigue manteniendo la tendencia elevada respecto a años anteriores al 2020, este dato representa un descenso del 8,43 % respecto del año 2022 (9.656.819 visitas).

Páginas visitadas en el Portal de Delegaciones del Gobierno



➤ Servicio de asistencia en materia de registros en las OIACS

Una línea fundamental de mejora en la atención a la ciudadanía ha sido la consolidación de las OIAC de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como referentes dentro de la red de Oficinas de Asistencia en Materia de Registro en todo el territorio (OAMR)

El desarrollo y fortalecimiento del registro electrónico de entrada/salida de documentación GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro) ha permitido a las OAMR prestar un servicio integral y dar cumplimiento a las disposiciones legales que garantizan el derecho de las personas a no presentar documentos originales en su relación con las Administraciones Públicas.

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno son **pioneras en la utilización de nuevas tecnologías en la AGE**, en una apuesta decidida por la eficiencia y el ahorro en los gastos de manipulación de papel, sin perder de vista la atención de calidad para la ciudadanía.



➤ Actividad

- En relación con el **registro de documentos** por parte de estas Oficinas, en 2023 se **registraron de entrada 3.124.113 documentos**, y un total de 1.157.869 de registros de salida.
- Durante 2023 en las OIAC se han **emitido 201.468 Certificados Digitales** por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). Manteniendo el incremento con un 12,6% más respecto al ejercicio anterior, en el que se expidieron **178.931** certificados.
- Además, en 2023 y en el marco de la transformación digital de la AGE, las OIAC han tramitado **un total de 97.732 certificados presenciales de Cl@ve**, que supone un aumento del 12% respecto al 2022.
- Las actuaciones relacionadas con los **apoderamientos** ante las Administraciones Públicas de nuevo se han incrementado notablemente en este año. En 2023 se gestionaron **3.021** inscripciones de poderes en las OIACS, frente a las **2.514** gestionadas en 2022. Hay que poner de relieve que todos los empleados de las oficinas de información y de registro de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares están autorizados en el Registro Electrónico de Apoderamientos para poder desempeñar esta función. De igual forma, se encuentran inscritos en el Registro Electrónico de Funcionario/as Habilitados de la AGE más de 400 funcionario/as pertenecientes a las OAMR de la AGE en el Territorio, para garantizar este derecho contenido en la ley.
- Cabe incluir en este apartado de atención a la ciudadanía al **Instituto Geográfico Nacional**, (IGN) integrado en el Área de Fomento, y encargado de realizar múltiples funciones entre las que se encuentran las de:
 - Elaborar, actualizar y mantener bases de datos geoespaciales y cartografía oficial de escalas medias y pequeñas, especialmente cartografía provincial y autonómica.
 - Coordinar, junto a los servicios centrales, la cooperación técnica con las CC.AA, incluyendo el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea, la digitalización del territorio mediante datos LiDAR y datos geográficos de alto valor como el nomenclátor geográfico, redes de transporte y poblaciones, entre otros
 - Prestar servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos.
 - Llevar a cabo labores de control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación o realizar trabajos relacionados con líneas límite jurisdiccionales, entre otras.

A lo largo de 2023, en las Delegaciones del Gobierno, a través de los servicios del Instituto Geográfico Nacional, se han vendido **30.028 publicaciones y cartografías**. Supone un 3,8% más que en el 2022.

➤ Análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios/as de los servicios

En 2023, al igual que en 2021 y 2022, se puso a disposición de la ciudadanía una encuesta para la valoración de la atención presencial en las OIAC en la que participaron 9.371 personas usuarias del servicio, con una tasa de

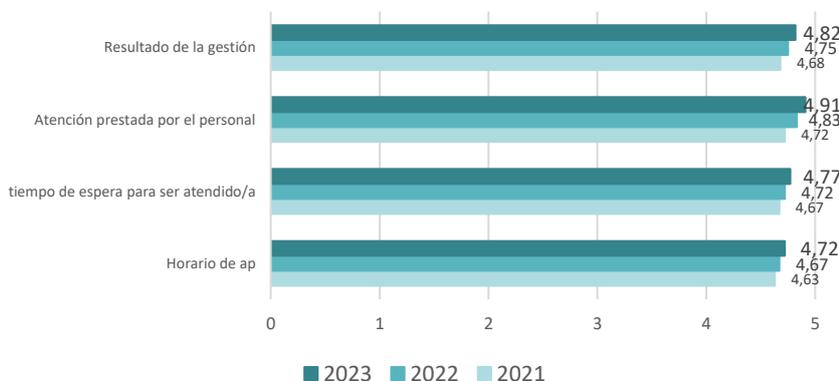


respuesta del 28,57%. En esta edición ha aumentado la participación de las personas mayores de 65 años, que se ha multiplicado por 8, en gran medida debido a la posibilidad de utilización de encuestas en papel para usuarios/as y usuarias con dificultades en el uso de medios electrónicos. Entre las personas encuestadas también destaca la presencia de personas de nacionalidad extranjera, un 38,25% sobre el total de participantes.

En la valoración del servicio de atención presencial en las OIAC se consolida una alta puntuación tanto en el conjunto nacional como en cada una de las oficinas, pues todas ellas obtienen una valoración por encima del 4, sobre un máximo de 5, en cada una de las dimensiones analizadas. De media, la puntuación supera el 4,7 en las cuatro variables objeto de estudio: horario de apertura (4,72), tiempo de espera para ser atendido/a (4,77) resultado de la gestión (4,82) y, sobre todo, atención prestada por el personal (4,91), muy cercana a la nota máxima y que refleja el valor de los recursos humanos de la AGE en el Territorio. Se afianza, de este modo, la tendencia constante al alza desde 2021 en la satisfacción de la ciudadanía con el servicio de las OIAC.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la satisfacción media obtenida de forma agregada para cada dimensión analizada sobre la prestación del servicio de atención presencial en las OIAC en los últimos tres años.

Evolución del grado de satisfacción en la encuesta de satisfacción con el servicio presencial en OIAC 2021, 2022 y 2023



2.1.2. INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

La atención a la ciudadanía extranjera se realiza por las **Oficinas de Extranjería (OEX)** como unidades que integran los diferentes servicios de la AGE competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial. Las Oficinas de Extranjería se adscriben a las Áreas o Dependencias de Trabajo e Inmigración. Dependen orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno y, funcionalmente, del



Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Existen **52 Oficinas de Extranjería**. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además sedes delegadas en otras localidades distintas de la capital de la provincia para facilitar las gestiones administrativas de los interesados, y prestar su colaboración en relación con información, recepción de solicitudes, notificación y entrega de resoluciones y otras competencias que les sean delegadas.

Actualmente el **número total de sedes de Oficinas de Extranjería asciende a 70**, entre oficinas y sedes delegadas.

➤ Funciones

Les corresponden las siguientes funciones:

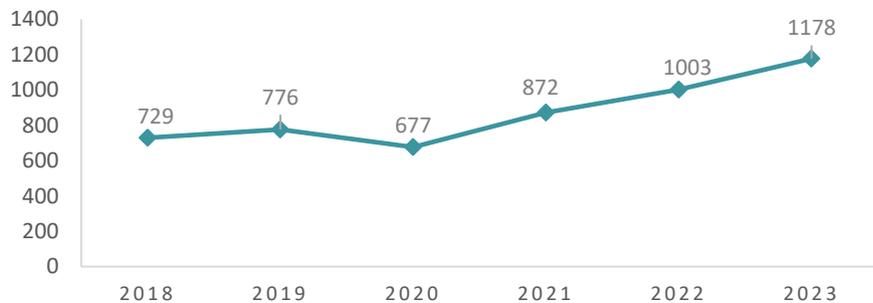
- **La recepción de la declaración de entrada**, la tramitación de las prórrogas de estancia, de la tarjeta de identidad de extranjeros y de autorizaciones de residencia, autorizaciones de trabajo y excepciones a la obligación de obtener autorización de trabajo, autorizaciones de regreso, así como la expedición y entrega de aquéllas.
- **La recepción de la solicitud de cédula de inscripción y de título de viaje** para la salida de España, así como su expedición y entrega.
- **La asignación y comunicación del número de identidad de extranjero**, por los servicios policiales de las propias Oficinas cuando las mismas son Oficinas Únicas.
- **La información, recepción y tramitación de la solicitud** de protección internacional y de las solicitudes del estatuto de apátrida.
- **El control del mantenimiento** de las condiciones que determinaron la concesión de la autorización.
- **La tramitación de los procedimientos sancionadores** por infracciones a la normativa en materia de extranjería y en régimen comunitario.
- **La tramitación de los recursos administrativos** que procedan.
- **La elevación a los órganos y autoridades competentes de las oportunas propuestas de resolución** relativas a los expedientes a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.
- **La obtención y elaboración del conjunto de información estadística** de carácter administrativo y demográfico sobre la población extranjera y en régimen comunitario de la provincia.

➤ Actividad

Durante el año **2023** se han presentado ante las Delegaciones del Gobierno un total de **1.178.811 solicitudes de autorización** en materia de extranjería. **Este dato supone un incremento del 18 % respecto a las solicitudes registradas en 2022**, 1.003.095. En este último año se han resuelto 1.119.808 expedientes en materia de extranjería, frente a los 1.014.461 que se resolvieron en 2022.

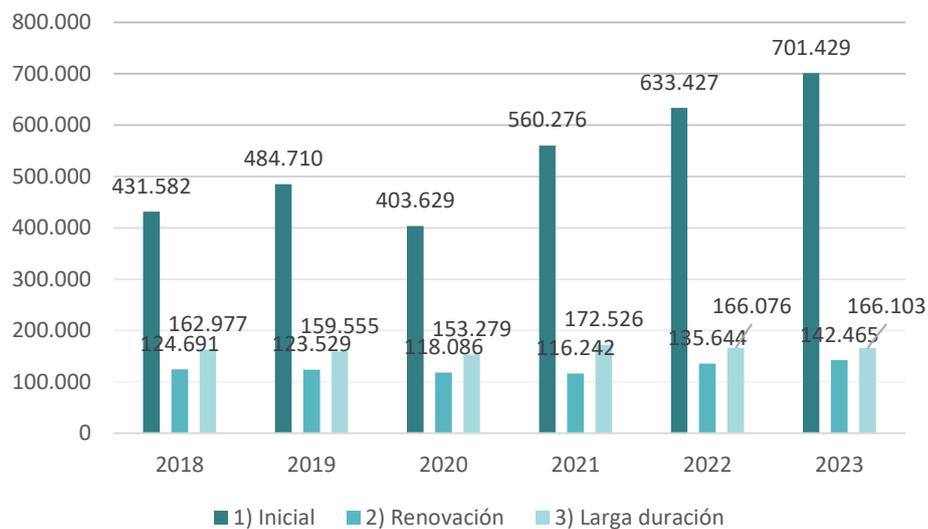


Evolución anual 2018-2023 de solicitudes en extranjería (en miles)



Las solicitudes presentadas se reparten fundamentalmente en tres grandes grupos: tramites iniciales, de renovación y de larga duración. El detalle de estos datos pone de relieve que en 2023 sigue existiendo una mayor demanda de trámites iniciales, que representan el 69 % del total, frente al 16 % de larga duración y el 14 % de solicitudes de renovaciones. En la comparativa con ejercicios anteriores, se observa que esa distribución permanece estable durante los últimos años.

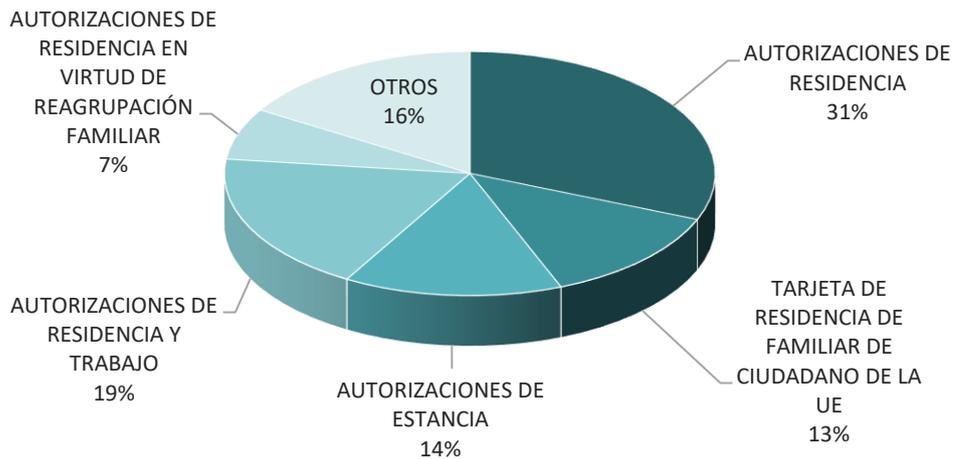
Solicitudes iniciales, renovaciones y larga duración [2018-2023]



Al analizar la actividad del 2023 en función del tipo de autorizaciones, el mayor porcentaje se refiere a las de residencia, con un 31 % del total. En segundo lugar, se encuentran las relativas a las autorizaciones de residencia y trabajo con un 19 % (estas autorizaciones han incrementado un 43 % frente al año 2022). Las autorizaciones de estancia suponen un 14 % del total, seguidas de la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, que alcanzan el 13 %. Por último, cerca de un 7 % corresponde a las autorizaciones por reagrupación familiar, mientras que el 16 % restante deriva de otro tipo de autorizaciones.

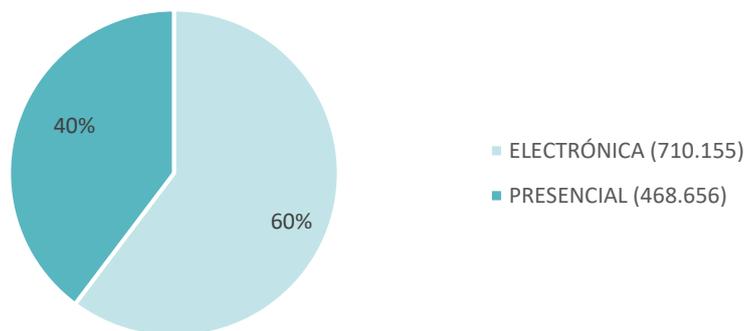


Solicitudes por tipo de autorización en 2023



A raíz de la paulatina incorporación de los distintos tipos de autorizaciones en materia de extranjería a la [Sede Electrónica \(Plataforma Mercurio\)](#), en 2023 la presentación de solicitudes electrónicas ha continuado ascendiendo, y continúa siendo la principal vía de acceso. Durante este ejercicio, **710.155 expedientes** se han presentado por ese canal, lo que supone el 60 % del total de 1.178.811 solicitudes.

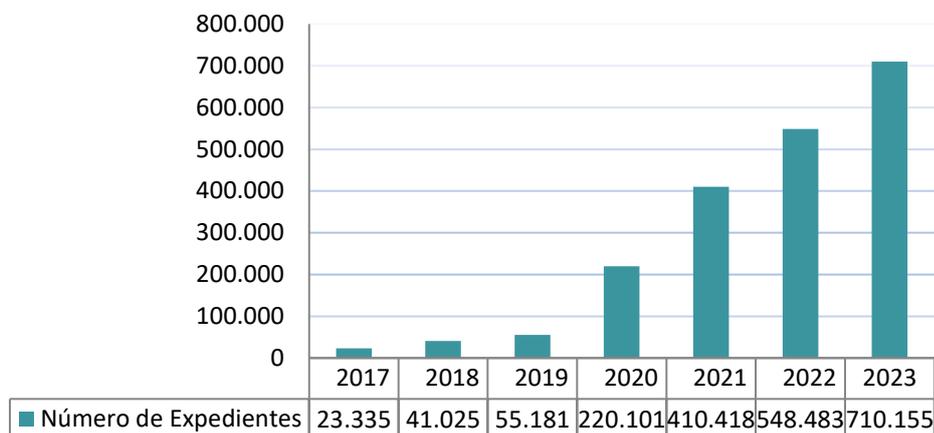
Solicitudes según la vía de presentación en 2023



Para comprobar el incremento de la [tramitación electrónica](#) de las solicitudes de extranjería en los últimos años, el siguiente gráfico muestra la progresión desde 2017:



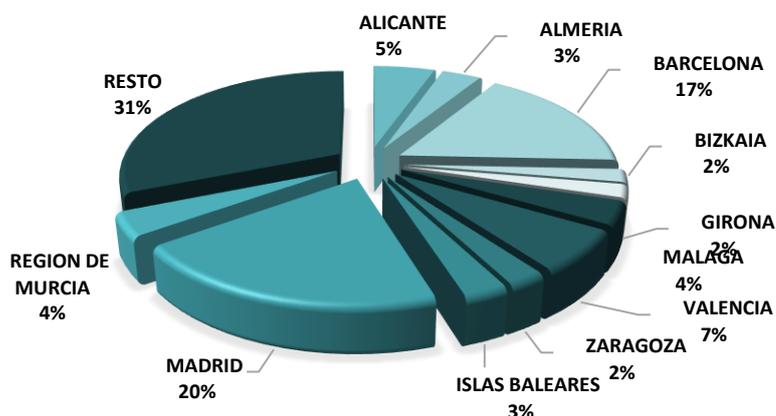
Evolución de la presentación electrónica de expedientes y documentos



El refuerzo permanente de la comunicación electrónica con la ciudadanía tiene su reflejo también en el servicio telemático de *cita previa* del Ministerio de Política Territorial, que en 2023 ha asignado un total de 468.656 citas presenciales con las Oficinas de Extranjería.

Por otra parte, la distribución de solicitudes por provincias muestra que Madrid y Barcelona concentran más del 36% del total de las solicitudes presentadas en 2023. Le siguen Valencia, con más del 6,5% y Alicante, con el 5,4%. Murcia alcanza el 3,7% y le siguen Málaga y Almería con el 3,6% y el 3,4% respectivamente. En estas siete provincias se concentra cerca del 60% de las solicitudes presentadas en todo el territorio nacional.

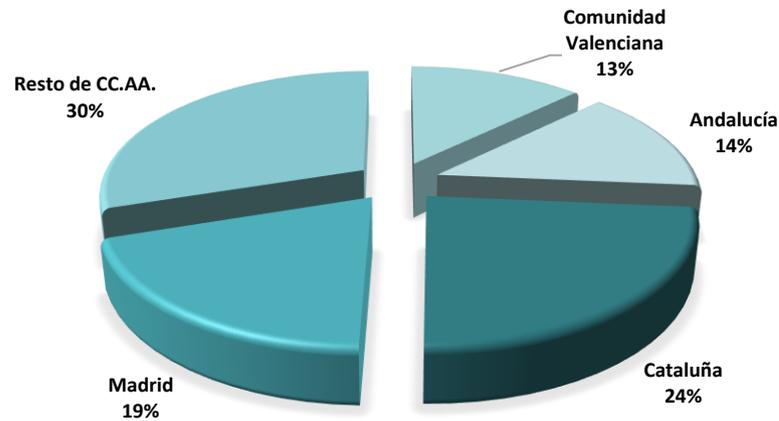
Solicitudes por provincias 2023



Por comunidades autónomas, se comprueba que en Cataluña y Madrid se solicitan el 43,5% de las solicitudes, un 13,7% en Andalucía y un 12,7% en la Comunidad Valenciana.

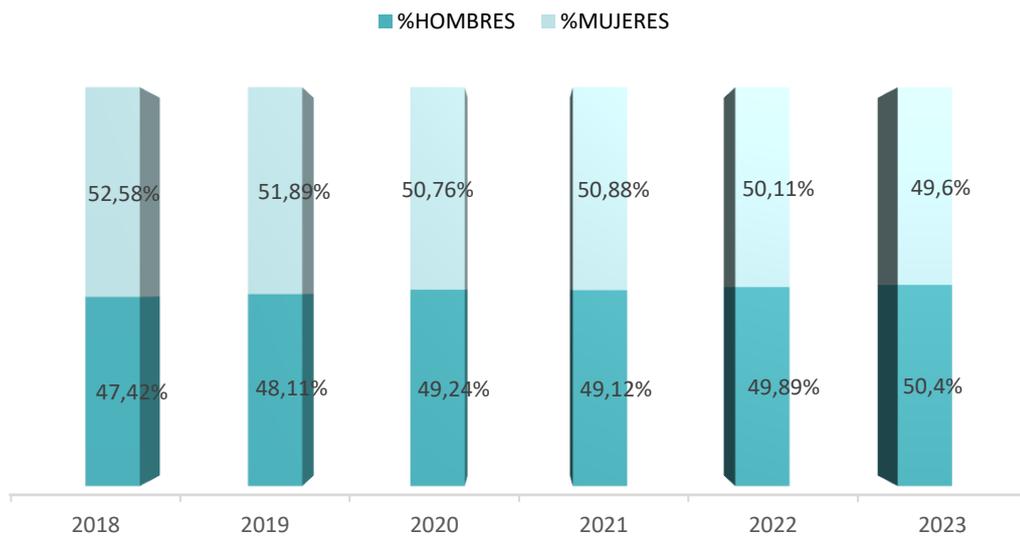


Solicitudes por comunidades autónomas 2022



Respecto a la evolución anual de las autorizaciones solicitadas por sexo en los últimos años, se mantienen las proporciones de años precedentes, siendo esta proporción entre las presentadas por mujeres (49,6%) y por hombres (50,4%) muy equilibrada.

Evolución anual de autorizaciones solicitadas por sexo 2018-2023



En el gráfico inferior, que representa las autorizaciones solicitadas por continente de origen, más de la mitad de las solicitudes corresponde a las personas procedentes de América (52,5%). Dentro de este continente, por

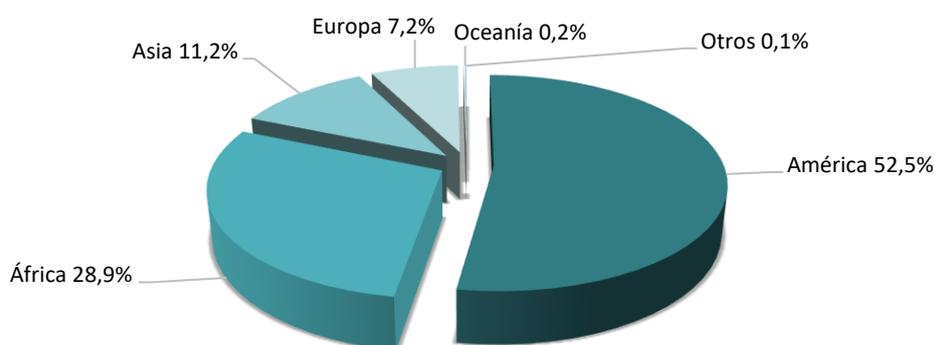


países, Colombia se encuentra a la cabeza, con el 23,06% del total. Le sigue Perú, con el 10,74%, y tras él, Honduras con un 8,67 %, mientras que Venezuela y Estados Unidos alcanzan un 7,13% y un 6,91%.

En cuanto a **África**, que supone el 28,9%, el mayor número de solicitudes corresponde a ciudadanos/as originarios de Marruecos (67,6%), mientras que Senegal representa el 8,12% y Argelia el 6,36%. Por su parte, en **Asia**, que en su conjunto supone el 11,2% de los expedientes, China (28,65%) y Pakistán (26,41%) son los dos países de procedencia mayoritarios. Les sigue India con el 12,55%.

Europa representa un 7,2% del total, y en este ámbito territorial es Rusia el principal país de origen, con el 29,5% del total. En segundo término, figura Reino Unido, con un porcentaje del 18,9%, seguido de Ucrania con un 12,7%.

Autorizaciones solicitadas por continente de origen 2023



En lo referente a los **recursos interpuestos** en materia de extranjería en 2023, se presentaron 98.921 recursos y se resolvieron 81.945.



2.1.3. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Tecnológicamente las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares (AGE en el Territorio) presentan el enorme reto de responder a las necesidades de unidades funcionales caracterizadas por la dispersión geográfica y la diversidad de materias gestionadas. Cualquier avance de la AGE en el Territorio en materia de digitalización tiene un importante impacto tanto en eficacia y eficiencia como en ahorro de costes para la ciudadanía y la Administración.

Por ello, en este ámbito se cuenta con la colaboración de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD), desde donde se realizan diversos desarrollos e inversiones para atender a las prioridades marcadas a nivel estratégico.

En este sentido, durante 2023, se destaca la continuidad de relevantes iniciativas de digitalización de la AGE en el Territorio, de acuerdo con el Plan Estratégico de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, que persigue mejorar la calidad de los servicios que la AGE presta a los ciudadanos/as en el conjunto del territorio nacional, fortaleciendo su presencia y visibilidad. Este plan se encuentra alineado con la Agenda España Digital 2026 y, sobre todo, con las importantes inversiones contempladas dentro del Plan de Modernización de las Administraciones Públicas 2021-2025 integrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que establece, en la inversión 1 de su Componente 11, la mejora de los servicios públicos digitales que se prestan por las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, impulsando su transformación digital en ventanilla única de una parte muy importante de la AGE en el Territorio y adaptándose a las necesidades específicas del ciudadano y del territorio en el que éste reside para contribuir a luchar contra el reto de la despoblación.

Adicionalmente, la colaboración con la SGAD quedó plasmada en 2023 con la firma del *Acuerdo entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial) y el Ministerio de Política Territorial (Secretaría de Estado de Política Territorial) para la colaboración en materia de iniciativas de digitalización de la organización territorial de la Administración General del Estado, incluyendo las financiadas por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Fondo de Recuperación NEXT GENERATION EU*, firmado el 17 de marzo de 2023. Este acuerdo fija el marco de relación entre la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, a través de la SGAD (actualmente adscrita a la Secretaría de Estado de Función Pública), y la Secretaría de Estado de Política Territorial, a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial (Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio) para establecer las iniciativas en materia de transformación digital de la AGE en el Territorio.

Las actuaciones de renovación de equipamiento e infraestructuras y de nuevos desarrollos y evolutivos de las aplicaciones dirigidas a la AGE en el Territorio han conllevado una inversión de 2 millones de euros durante 2023, con cargo al presupuesto de AGE en el Territorio. Adicionalmente, 1 millón de euros fue aportado por la SGAD, mayoritariamente, en el ámbito del PRTR.

Por otro lado, se destacan las siguientes medidas, algunas de ellas ya mencionadas en otros bloques del presente informe:



- Continuación del desarrollo del nuevo servicio para la gestión del Centro de Comunicación de Emergencias (CECO), cuyos desarrollos informáticos se iniciaron en 2022 y continuaron en 2023.
- Importantes mejoras en el ámbito de Extranjería y Cita Previa.
- Integración plena de las aplicaciones de gestión en el Centro de Impresión y Ensobrado (CIE) y renovación del convenio con la Agencia Tributaria para uso de del mismo.

El uso de *Notific@-CIE* permite centralizar las tareas de gestión de los envíos postales, liberando de carga de trabajo a las oficinas gestoras de la administración. Por otro lado, el servicio *Notific@* también permite, a través de la *DEHú*, la gestión de notificaciones electrónicas dirigidas a sujetos obligados y personas que eligen esta modalidad, la cual reporta un significativo ahorro de costes. En 2023, en el ámbito de sanciones administrativas, el número total de notificaciones practicadas en papel fue de 644.448 y en el de asistencia jurídica gratuita (aplicación Pericles) fue de 122.067. En el caso de Extranjería, se emitieron 2.055.281 notificaciones, de las que 1.737.420 fueron notificaciones electrónicas y 317.861 fueron notificaciones en papel.

Por otro lado, el volumen de expedientes y trámites gestionados durante 2023 por la AGE en el Territorio se detalla en la siguiente tabla:

Volumen de expedientes atendidos en 2023 por servicios

Materias	Expedientes
Decomiso de Estupefacientes	453.023
Extranjería	1.178.808
Jurados de Expropiación Forzosa	3.877
Sanciones administrativas	326.507
Manifestaciones	21.207
Firmas solicitadas directamente en Portafirmas	14.290.737
Acceda (expedientes no recogidos en los apartados anteriores)	104.156
TRAMA (Tramitación de permisos e incidencias y control de presencia)	9.766.026
Gestor Incidencias y Gestor de Consultas	722.167
TOTAL	26.866.508

A lo largo del 2023 se incorporan la totalidad de las comisiones de asistencia jurídica gratuita a la aplicación Pericles. Debido a esto, el uso de la aplicación sufre un incremento muy significativo:

Nº Expedientes Aceptados**Nº Expedientes Resueltos**



2022	38.189	35.490
2023	143.370	138.782

Como se ha comentado, en el año de referencia, por parte de la SGAD se han realizado actuaciones en diferentes ámbitos (desarrollo de [aplicaciones](#), [comunicaciones](#), [infraestructura y sistemas](#), [seguridad](#), etc.) Se enumeran a continuación las acciones relativas al [impulso, mejora y evolución de los servicios de administración electrónica](#) utilizados por la AGE en el Territorio.

Actuaciones 2023

APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2023
CECO	Sistema informático para la gestión de comunicaciones de situaciones de emergencia	<p>El Centro de Comunicación de Emergencias (CECO) es una iniciativa de la Dirección General de la AGE en el Territorio (DGAGET) en el ámbito del Plan Estratégico Integral para la mejora de los servicios prestados por la Administración General del Estado en el Territorio, que unifica los Gabinetes Telegráficos y cuya función es la atención de urgencias, emergencias, accidentes o incidencias con disponibilidad 24x7 durante todos los días del año.</p> <p>Desarrollo de un prototipo en el entorno de <i>Microsoft Sharepoint</i> online.</p> <p>Durante el 2023 se mejora el servicio incorporando nuevos requisitos funcionales al módulo de los usuarios/as editores (Microsoft Sharepoint). Además, se crea una nueva interfaz para los usuarios/as operadores del sistema que está desarrollada con la tecnología Microsoft Power Apps y permite una gestión de las comunicaciones guiada y sencilla en la que existe un alto grado de automatización de las tareas a realizar por el operador. En abril de 2023 se presenta esta nueva interfaz a usuarios/as piloto con el fin de recibir <i>feedback</i> y mejorarla.</p> <p>Por otro lado, se detecta la necesidad de la gestión de los correos desde la propia aplicación. Por lo que se inicia el desarrollo para la implementación de este requisito.</p>
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	Gestión de expedientes de expropiación forzosa (Justiprecio)	<p>Se han implementado las siguientes mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none">Integración con nuevos servicios de Catastro para la automatización del cálculo del Justiprecio.Implementación de mejoras para la gestión de expropiaciones masivas.Integración con Banco de España para el cálculo de la tasa de capitalización.



		<ul style="list-style-type: none">• Implementación de mejoras a nivel de accesibilidad de la aplicación.• Desarrollo de adaptaciones al servicio web INTECO (SIC3)• Mejoras tecnológicas y de seguridad.
TASAS ADMINISTRATIVAS	Plataforma de gestión y pago de tasas administrativas de la AGE en el Territorio	Se han implementado las siguientes mejoras: <ul style="list-style-type: none">• Definición y toma de requisitos para la devolución de tasas en sede.• Mejoras tecnológicas y seguridad.
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	Gestión de expedientes sancionadores y automatización de las conexiones con otros organismos y entidades relacionados en materia sancionadora	Se han implementado las siguientes mejoras: <ul style="list-style-type: none">• Implementación de nuevos listados para la consulta de expedientes.• Desarrollo para el control de la inhabilitación Judicial de un infractor Físico• Desarrollo de adaptaciones al servicio web INTECO (SIC3)• Inicio de trabajos para la puesta en marcha del servicio web grabación de denuncias MI.• Integración de Sanciones GOD con Autentica.• Mejoras tecnológicas y seguridad.
DECOMISOS	Automatización de los procesos de recepción, análisis y destrucción de estupefacientes en las Áreas y Dependencias de Sanidad	Se han implementado las siguientes mejoras: <ul style="list-style-type: none">• Integración de Drogas AEUA con Autentica.• Implementación de mejoras en la gestión de destrucciones.• Desarrollo para la mejora en la gestión de codificación de Oficinas de Registro.• Mejoras tecnológicas y seguridad.
GESTIÓN DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ISLAS BALEARES Y DE LAS ISLAS CANARIAS	Gestión de las ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino Canarias Gestión de las ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino Baleares	Se han implementado las siguientes mejoras: <u>ATLANTIS:</u> <ul style="list-style-type: none">• Integración con Carpeta Ciudadana• Nueva funcionalidad para la gestión de Requerimientos.• Integración con Autentica.• Implementación de adaptaciones a los nuevos RD• Mejoras en la Gestión de Identidad de las empresas.• Nueva funcionalidad Envío de Comunicaciones <u>Reb-Mercancías:</u> <ul style="list-style-type: none">• Integración con Carpeta Ciudadana
MANIFESTACIONES	Gestión del procedimiento del derecho de reunión	Se han implementado las siguientes mejoras: <ul style="list-style-type: none">• Integración con Notifica.• Integración con Geiser para la recepción de documentos.• Integración con Carpeta Ciudadana• Desarrollo para permitir la modificación de la ubicación de la convocatoria.



GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA	Gestión de los expedientes de extranjería tramitados por las Oficinas de Extranjería de la AGE en el Territorio	<p>A continuación, se muestran las principales mejoras y avances dentro del área de extranjería.</p> <p>Gestión deslocalizada de trámites de extranjería: durante 2023 se ha estado trabajando para permitir que un usuario de una oficina trabaje de manera deslocalizada desde otra. De esta manera, se pretende distribuir el trabajo entre las oficinas para ayudar a aquellas con más carga de trabajo. A finales de 2023 se comenzó a trabajar con la UTEX, materializándose la distribución de carga de trabajo a comienzos de 2024.</p> <p>Aplicaciones de sede electrónica (Mercurio): se introdujo el acceso por representación, para que un tercero presente presentar la solicitud en nombre de un interesado siempre que tuviese en vigor un poder registrado en Apodera. Se han añadido los formularios EX07 y EX01. Se han modificado formularios para ajustarlos a los publicados en la web de inmigración y se ha completado la documentación obligatoria de algunos formularios como EX02 o EX10. Se ha habilitado algunos supuestos del EX19, para que puedan ser presentados por los representantes legales de los menores. Además, se iniciaron los desarrollos para la integración de Mercurio con Habilita y se finalizó el desarrollo del nuevo procedimiento 278 (aportación de informes de CCAA y EELL).</p> <p>Por otro lado, se estableció un Grupo de Trabajo con las OEx con el objetivo de conseguir la generación automática de escritos. Durante este periodo se ha trabajado en el primer escrito que fue el de “Comunicación de Inicio sin tasas”.</p> <p>Visor documental: realizadas diversas mejoras entre las que destaca la consulta de la notificación a través de Correos por el NCC.</p> <p>También se ha trabajado en enviar emails informativos al ciudadano, por ejemplo: cuando se ha grabado su expediente y se le envía el NIE, si se ha generado la renovación y el interesado puede realizarla, etc.</p> <p>En cuanto a la infraestructura se han realizado cambios para mejorar el almacenamiento de los documentos recibidos por sede electrónica.</p>
CITA PREVIA	Gestión de las citas presenciales de la ciudadanía con la AGE en el Territorio	<p>En 2023 el número de citas presenciales asignadas a la ciudadanía es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Extranjería: 377.553 citas.- OIAC-OAMR: 375.990 citas.- Educación: 88.281 citas.- Agricultura: 3.971 citas.



		<ul style="list-style-type: none">- Trabajo e inmigración: 5.447 citas.- Derechos de la ciudadanía: 907 citas. <p>Mejoras realizadas en el servicio, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se realiza una primera versión de la aplicación móvil de cita previa.• Se hace un piloto de la Video-cita en Palencia.• Se continúan llevando a cabo medidas en la persecución de la lucha contra el fraude de captación masiva de citas y ataques de denegación de servicio contra el servicio.• Se comienza el desarrollo de una nueva versión del gestor de turnos (Ateneo).• Se desarrolla la versión de cupos de citas, por el cual el interesado tiene dos opciones para obtener una cita: de manera anónima o autenticándose con Clave (siempre se reserva un mínimo para obtener la cita con Clave)
GESTIÓN DE EXPLOSIVOS	Autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia. Expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos	Actividades generales de mantenimiento de la aplicación.
PERICLES	Gestión de expedientes por parte de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (AJG)	Se han implementado las siguientes mejoras: <ul style="list-style-type: none">• Soporte y formación de nuevas comisiones de AJG dependientes de Política Territorial.• Integración con Clave para la autenticación de usuarios/as que acceden a través de internet.• Integración con Lexnet para el consumo de servicios web de consulta (Catálogo de órganos Judiciales y Tipos de Procedimientos).• Implementación de un piloto para envío de documentos a órganos judiciales a través de SIR/GEISER.• Asignación de Códigos DIR3 a las Comisiones de AJG.• Inicio de desarrollo para la gestión de insostenibilidades.• Inicio integración con INSIDE para la conversión a documento ENI.• Desarrollo para la gestión automática de festivos.• Implementación de mejoras propuestas por usuarios/as.• Desarrollo de mejoras de seguridad tras los resultados del informe de la Auditoría de seguridad realizada.



<p>SIECE</p>	<p>Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia</p>	<p>Los trabajos se han centrado en la nueva versión de CRETA, por lo que no ha habido avances reseñables en SIECE.</p>
<p>CRETA</p>	<p>Cuadro de mando con información agregada sobre la actividad de la AGE en el Territorio, para su explotación</p>	<p>Se ha continuado trabajando en la nueva versión de CRETA. Fundamentalmente el trabajo ha estado centrado en la parte de infraestructura puesto que las cargas de datos no se pueden realizar como se estaban haciendo por seguridad. Para ello, se ha usado una herramienta denominada Kettle, y se han realizado todas las cargas de los indicadores automáticos.</p>
<p>CUADRO DE MANDO DE EXTRANJERÍA</p>	<p>Cuadro de mando con información sobre la actividad del área de Extranjería, para su explotación</p>	<p>En el cuadro de mando de Extranjería se incluyen datos relacionados con Autorizaciones, Devoluciones, Expulsiones, Tasas, Cita Previa, Sede Electrónica y Recursos. Durante 2023 se ha comenzado la migración de estas aplicaciones al Data Lake de la AGE.</p>
<p>INTRANETS DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y ESPACIOS DE COLABORACIÓN</p>	<p>Intranets de Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Herramienta colaborativa para facilitar la coordinación de las distintas unidades</p>	<p>Migración del Código y CORE de Subversión a Gitlab y adecuación del proyecto al nuevo ecosistema.</p> <p>Despliegue en los entornos no productivos y productivos de las tareas de los Milestones 19 y 20 (aprox. 40 tareas), así como soporte a las incidencias abiertas por los usuarios/as. Se indica a continuación un listado de tareas realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener la opción de ver hora de inicio y final de los eventos de la agenda • Mostrar qué usuario creó un evento de la agenda • Agenda con nuevos tipos de evento y color • Posibilidad de seleccionar otros usuarios/as a los que avisar cuando se añade un evento a la agenda. • Ajustes para que al exportar el documento con las actividades estas coincidan las mostradas en la interfaz web (portlet de actividades) • Configuración publicación diferida en blogs. • Ajustes sección notificaciones para que sólo se visualice cuando el publicador de contenido está configurado para que muestre "contenido web". • Añadir campo destino de trabajo en el perfil del usuario para que aparezca cuando escribe en un foro. • Funcionalidad para poder conocer las estadísticas de acceso de los usuarios/as a las secciones de la Intranet. • Cambio de texto en aviso por inactividad. • Adaptaciones para que funcione el tamaño de letra con decimales tipo .em. • Modificación texto correo que se manda por defecto en publicación de contenidos. • Arreglo url que viene en el correo de la suscripción a un foro.



		<ul style="list-style-type: none">• Configuración check para poder deshabilitar que se mande un correo al editar y crear un contenido web.• Cambio de título en SDG_Alicante, SDG_Castellón y SDG_Valencia• Cambio de imagen en Delegación de Valencia en https://intranetddgg.delegaciondelgobierno.gob.es
PETICIÓN DE MATERIAL	Gestionar de inventario y peticiones de material de oficina	Se realizan las siguientes mejoras en la nueva aplicación PEMAT (PETICIÓN DE MATERIAL) de Nube SARA: <ul style="list-style-type: none">• Mejoras en el servicio de muestreo de categorías genéricas referentes a un organismo, junto a su administración, en todos los módulos de la aplicación.
TRAMA	Sistema de control de presencia de los empleados públicos (fichajes, permisos, incidencias, etc.)	Se han implementado las siguientes mejoras: <ul style="list-style-type: none">• Mejoras en la visualización de conflictos para personal autorizador y validador, además del envío de dicha información vía email.• Ampliación de tipos de ficheros permitidos a la hora de adjuntar.• Elaboración y ampliación de documentación técnica.• Modificación de los plazos del permiso por fallecimiento.• Creación del permiso por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización.• Creación del nuevo permiso parental.• Mejoras de rendimiento y funcionalidad en la firma masiva.• Implementación del permiso por causas de fuerza mayor.
GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y GESTOR DE CONSULTAS	Gestión de Incidencias: gestiona las peticiones, consultas e incidencias técnicas en relación a los servicios de la SGAD. Gestión de Consultas: misma finalidad que la aplicación Gestión de Incidencias, pero su público objetivo es la ciudadanía o bien los integradores y	Gestor Incidencias: <ul style="list-style-type: none">• Creación de mensajería en la API REST para la aplicación de Facturación Electrónica FACe• Mejoras en el módulo de asignación de sedes del Gestor de Incidencias.• Mejoras en el módulo de estadísticas.• Ampliación de la capacidad máxima de ficheros adjuntos.• Creación del nuevo perfil de superadministrador para la gestión de sedes.• Creación de un proceso para clonar perfiles de tramitadores. Gestor Consultas: <ul style="list-style-type: none">• Ampliación de la capacidad máxima de ficheros adjuntos.



	desarrolladores en el ámbito de servicios comunes de la SGAD.	
PORTAFIRMAS	Gestión de flujos de firma electrónica	<p>Se continúa en la línea de trabajo de mejora de la estabilidad y del rendimiento del servicio. Además, se ha mejorado la usabilidad del mismo y, con ello, la experiencia de usuario.</p> <p>Durante 2023, se está trabajando en un nuevo servicio de Portafirmas tanto web como una nueva aplicación móvil.</p>
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS		<p>Se ha trabajado en la renovación de equipamiento informático.</p> <p>La obsolescencia del parque informático, así como las nuevas necesidades en materia de seguridad, videoconferencia, entornos colaborativos, etc. hacen necesaria la renovación periódica del equipamiento hardware y software. Esta renovación se había visto restringida en los últimos ejercicios debido a las limitaciones presupuestarias.</p> <p>Se ha realizado la adquisición, durante el año 2023, del siguiente material (con cargo a presupuesto de la AGE en el Territorio):</p> <ul style="list-style-type: none">• 292 escáneres de red.• 449 equipos de impresión gestionada a color.• 677 impresoras láser de oficina a blanco y negro.• 233 impresoras láser de oficina a color.• Material complementario para el Puesto de Trabajo de Nueva Generación (PTNG): auriculares, adaptadores de pantalla y candados de seguridad. <p>Durante el año 2023, se han realizado las siguientes actuaciones con cargo a Fondos Europeos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Migración de puestos de trabajo a Microsoft Office 365.• Migración a Puesto de Trabajo de Nueva Generación (PTNG):<ul style="list-style-type: none">○ Implantación nueva solución de colaboración transversal de la AGE (Microsoft Teams).○ Migración de puesto de trabajo a puesto basado en equipos portátiles.○ Inventario y perfilado de aplicaciones.



		<ul style="list-style-type: none">○ Infraestructura de gestión del puesto inteligente (Workspace One).● Migración al Centro de Operaciones de Ciberseguridad (COCS) de la AGE.<ul style="list-style-type: none">○ Realizado al 88%, a fin de 2023.
--	--	---

2.1.4. COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

El impulso y consolidación de la administración electrónica en las Delegaciones del Gobierno ha seguido vigente en 2023, con el objetivo de crear y consolidar los cauces para que las personas tengan un fácil acceso a los trámites y procedimientos de la AGE en el Territorio por medios electrónicos.

Las actuaciones más relevantes en este ámbito de actuación en 2023 son las siguientes:

a) Consolidación y seguimiento del Inventario de trámites y procedimientos e inclusión en el Sistema de Información Administrativa (SIA)

El Sistema de Información Administrativa (SIA) es una aplicación informática cuya función básica es la de actuar como catálogo de información sobre tramitación administrativa: un compendio de trámites, procedimientos administrativos y otra información pública seriada, dirigidos tanto a la ciudadanía como a las Administraciones Públicas.

SIA da respuesta al mandato establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que obliga a publicar y mantener actualizadas en el portal web de cada administración, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos de su competencia y ofrecer la información referida a los extremos básicos de los mismos.

SIA atiende a dos importantes fines:

- Atender a los principios básicos de eficacia y eficiencia, puesto que aspira a conformarse como una herramienta necesaria para la información y prestación de servicios integrados, canalizada a través del [Punto de Acceso General \(PAG\)](#), donde se publica la información de los trámites de las Administraciones Públicas.
- Ser un repositorio de información, ideado para reforzar la seguridad jurídica en la actuación de la Administración, en tanto que incorpora la información esencial sobre los distintos procedimientos, que no son otra cosa que los cauces formales por los que debe discurrir la acción de la Administración. En concreto se incluye información relativa a la normativa de aplicación, quién inicia, tramita y resuelve, el



plazo de resolución, si pone o no fin a la vía administrativa y el órgano ante el cual se recurre, así como el Ministerio responsable funcionalmente o los volúmenes de tramitación.

Desde la entrada en vigor de las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, la base de datos de SIA ha incorporado apartados específicos para el archivo documental y para la interconexión con *Habilit@* y *Apoder@*, las herramientas tecnológicas diseñadas para gestionar los registros electrónicos de funcionario/as habilitados y de apoderamientos.

Estas novedades se incorporaron al catálogo de procedimientos y servicios en los que intervienen las Delegaciones del Gobierno, donde se ha identificado qué trámites estarán disponibles para que los interesados puedan completarlos con la asistencia de un funcionario/a habilitado o por medio de un apoderamiento.

El resultado es un total de **176 trámites y procedimientos**, distribuidos por Áreas Funcionales (unidad gestora de la tramitación):

Sistema de Información Administrativa (SIA). Áreas Funcionales

UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº	UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº
TRABAJO E INMIGRACIÓN	Emigración	2	17	ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN	Enseñanzas artísticas	2	20
	Ere	1			Formación profesional	2	
	Huelga	1			Enseñanzas no universitarias	5	
	Elecciones sindicales	2			Enseñanzas universitarias	8	
	Sindical y empresarial	1			Enseñanzas sanitarias	1	
	Salarios de tramitación	1			Enseñanzas deportivas	2	
	Extranjería	8			SECRETARÍA GENERAL	Interior	
INDUSTRIA Y ENERGÍA	Explosivos	22	Asuntos generales	6		59	
	Energía eléctrica	4	Cartas de servicios	1			



UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº	UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº
	Gas natural	6			Violencia de género	1	
	Hidrocarburos	7			Jurados de Expropiación Forzosa	3	
FOMENTO	Carreteras	1	Entidades locales		1		
	Ferrocarriles	1	Asistencia jurídica gratuita		1		
	Canarias	1	Manifestaciones		1		
	Baleares	1	Sanciones		2		
SANIDAD Y AGRICULTURA	Drogas	2	37		Tasas	12	

b) Inclusión de trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno que afecten a la ciudadanía en la SEDE ELECTRÓNICA-ACCEDA.

La [Sede Electrónica del Ministerio de Política Territorial](#), en la que están alojados los trámites y procedimientos prestados por [Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno](#), se encuentra en un proceso de constante renovación y actualización. Además de incorporar trámites nuevos, en 2023 se han seguido mejorando los ya disponibles.

Para permitir el acceso electrónico de la ciudadanía a los trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno se utiliza la aplicación ACCEDA.

Existen un total de **86 trámites** y procedimientos puestos a disposición de la ciudadanía en la sede electrónica. Este año se ha introducido el procedimiento [Autorizaciones para establecimientos de armas de fuego y cartuchería](#).

La siguiente tabla muestra aquellos que se resuelven por parte de las Delegaciones del Gobierno, a los que cabe añadir todos los trámites y procedimientos que gestionan o instruyen estas, pero que están ubicados en la sede electrónica de los diferentes Ministerios Funcionales:



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	<ol style="list-style-type: none">1. Autorización para el establecimiento o modificación de Talleres o Depósitos de cartuchería o pirotecnia2. Autorización de Consumidores de Explosivos Eventuales y Habituales en el ámbito Provincial y Autonómico3. Autorización para la utilización de explosivos en un proyecto de voladura4. Autorización para establecimientos de venta o comercialización al público de artículos pirotécnicos5. Autorización suministro de explosivo6. Obras en zonas de servidumbre de gasoductos7. Carnés de artillero8. Autorización para el uso de artículos pirotécnicos en manifestaciones festivas9. Autorización de los tratamientos de eliminación/inertización, reciclaje/reutilización de materia reglamentada10. Emisión de carnés de experto y aprendiz de artículos pirotécnicos11. Autorización de uso de armas reglamentadas incluidas las de avancarga en lugares no autorizados12. Autorización de concursos de tiro en campos de tiro eventuales13. Presentación mensual del Libro de Registro de Consumos y Actas de Uso de Explosivos14. Autorización de Armeros para Empresas de Seguridad15. Autorización de empresas de voladuras especiales16. Espectáculos con Artificios Pirotécnicos y disparo de artículos P2 y T217. Autorizaciones para establecimientos de armas de fuego y cartuchería
EXTRANJERÍA	<ol style="list-style-type: none">1. Cita Previa de Extranjería2. Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de extranjería3. Pago de tasas de Extranjería4. Renovaciones de Autorizaciones de Extranjerí-a - Presentación Ordinaria: Descarga del Impreso5. Aportación de Documentos por parte de CC.AA o E.E.L.L. en el ámbito de Extranjería6. Presentación de solicitudes para la gestión colectiva de contrataciones en origen7. Solicitud de autorización de estancia y prórrogas (EX00)8. Solicitud de autorización de residencia temporal no lucrativa (EX01)9. Solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar (EX02)10. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena. (EX03)11. Solicitud de autorización de residencia para prácticas. (EX04)12. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo cuenta ajena de duración determinada (EX06)13. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia(EX07)14. Solicitud de autorización de residencia o residencia y trabajo por circunstancias excepcionales (EX10)15. Solicitud de autorización de residencia de larga duración o de larga duración-UE (EX11)16. Solicitud de autorización para trabajar (EX12)17. Solicitud de tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la UE (EX19)18. Documento de residencia Artículo 50 TUE para nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada) (EX20)



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
	<ol style="list-style-type: none">19. Documento de residencia Artículo 50 TUE para familiares de nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada) (EX21)20. Solicitud de permiso Artículo 50 TUE para trabajador fronterizo del Reino Unido (EX22)21. Solicitud de Autorización de Residencia de Larga Duración por supuesto general de 5 años de residencia continuada en España. (art 148.1 RD 557/2011)22. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena23. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia24. Renovaciones de autorización de residencia no lucrativa25. Renovaciones de autorización de residencia por reagrupación familiar26. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo como trabajador altamente cualificado (Tarjeta azul)27. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo de investigadores/as28. Renovaciones de autorización de residencia con exceptuación a la autorización de trabajo29. Modificación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo laboral, social con habilitación para trabajar, y familiar, o cualquier otro caso en el que el titular haya obtenido autorización para trabajar, a autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia30. Prórroga de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos/as, Prácticas no laborales o servicios de voluntariado31. Prórroga de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos/as, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado32. Modificación de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos/as, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado a Residencia por Reagrupación familiar33. Tarjeta de residencia permanente de familiar de ciudadano de la UE34. Consultas dirigidas a las Oficinas de Extranjería
ESTUPEFACIENTES	<ol style="list-style-type: none">1. Recepción de expedientes de estupefacientes
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	<ol style="list-style-type: none">1. Sanciones Administrativas2. Grabación de Órganos Denunciantes: Infracciones Administrativas
ENTIDADES LOCALES	<ol style="list-style-type: none">1. Reconocimiento de Firmas Para Legalización de Documentos de Entidades Locales2. Inscripción y otras anotaciones de Municipios en el Registro de Entidades Locales3. Inscripción y otras anotaciones de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio en el Registro de Entidades Locales4. Inscripción y otras anotaciones de Provincias en el Registro de Entidades Locales5. Inscripción y otras anotaciones de Islas en el Registro de Entidades Locales6. Inscripción y otras anotaciones de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio en el Registro de Entidades Locales7. Inscripción y otras anotaciones de Mancomunidades de Municipios en el Registro de Entidades Locales8. Gestión de Documentación de EELL para su remisión a la AGE



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	<ol style="list-style-type: none">1. Miembro del Jurado2. Expropiado / Representante3. Beneficiario / Representante4. Administración Expropiante5. Comunicación Electrónica
SALARIOS DE TRAMITACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido
SUBVENCIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Ayudas al transporte en Canarias2. Ayudas al transporte Illes Balears
QUEJAS Y SUGERENCIAS	<ol style="list-style-type: none">1. Quejas y Sugerencias ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
TASAS	<ol style="list-style-type: none">1. Consulta y/o registro electrónico de pagos telemáticos2. Descarga justificante de registro3. Tasa 062 - Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos/as extranjeros4. Tasa 052 - Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos/as extranjeros5. Tasa 053 - Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada6. Tasa 054 - Servicios prestados por órganos del anterior M^º de Industria y Energía7. Tasa 055 - Fitosanitaria8. Tasa 056 - Reconocimientos, autorizaciones y concursos9. Tasa 057 - Servicios sanitarios10. Tasa 058 - Vacunación de viajeros internacionales11. Tasa 059 - Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales12. Tasa 060 - Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios13. Consulta y/o registro electrónico de pagos telemáticos14. Descarga justificante de registro15. Devolución de tasas pagadas indebidamente
TRABAJO	<ol style="list-style-type: none">1. Certificado de emigrante retornado (CER)

c) Intermediación de datos

El artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce a la ciudadanía el derecho a no presentar documentos que ya obren en poder de la Administración.



Para dar cumplimiento a este mandato, la AGE cuenta con **la Plataforma de Intermediación de datos (PID)**, un sistema que permite que cualquier administración pública comparta, y a su vez tenga acceso a consultas de un amplio rango de servicios. A **diciembre de 2023**, se contabilizaban más de **140 servicios intermediados**, entre los que destacan los datos de identidad y de residencia de un ciudadano, datos relativos al desempleo, titulaciones oficiales, datos catastrales, estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, datos de pensiones, nacimiento, defunción y matrimonio de los Registros Civiles.

En la actualidad, las Delegaciones del Gobierno tienen autorizada la consulta más de 50 certificados o servicios de consulta incluidos en la PID, para **72 trámites y procedimientos gestionados por ellas**.

d) Unificación progresiva de las cartas de servicios ordinarios y electrónicos

A lo largo de 2023 se continuó el trabajo de unificación de las cartas de servicios ordinarios y servicios electrónicos existentes en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Concretamente, se renovaron las cartas de servicios de las Delegaciones del Gobierno en Galicia, Cataluña, Cantabria, La Rioja, Murcia y Comunidad Valenciana y la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, las cuales perdieron su vigencia en el segundo semestre del 2022.

Esta carta de servicios tiene por objeto informar de:

- Los servicios que se prestan de forma presencial y/o telemática, facilitando su localización y acceso a los mismos.
- Los compromisos e indicadores de calidad asumidos, que podrán ser mejorados gracias a las sugerencias de nuestras personas usuarias, en periodos anuales.
- Las medidas de subsanación que se ofrecen en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos.

2.1.5. TRANSPARENCIA

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno regula tres ámbitos de obligaciones: la transparencia mediante la publicidad activa por parte de la Administración, la transparencia mediante la garantía del derecho de acceso a la información pública, y el buen gobierno como garantía de una correcta actuación de los responsables públicos.

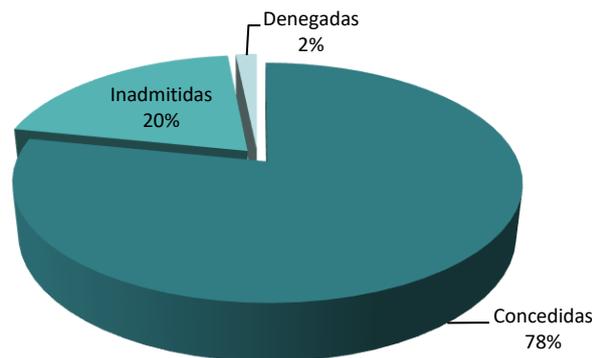
El segundo de esos ámbitos es el que más directamente afecta a la ciudadanía, pues desde la entrada en vigor de la Ley cualquier ciudadano puede dirigirse a la Administración para solicitar el acceso a información pública sin necesidad de motivar su solicitud.

La Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio tramita las solicitudes de acceso a la información pública relativas a la Administración General del Estado en el Territorio, bajo la dependencia jerárquica del órgano competente para resolver dichas solicitudes, que es la DGAGET.



En 2023 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio tramitó y la DGAGET resolvió 124 solicitudes de acceso a información pública correspondientes a aspectos relacionados con la AGE en el Territorio, lo que supone un aumento del 7,83% respecto a 2022.

Solicitudes de acceso a información según el sentido de la resolución. 2023



Como muestra el gráfico anterior, estas solicitudes, presentadas mayoritariamente a través del Portal de la Transparencia, fueron resueltas concediendo el acceso solicitado en un 78% de los casos.

En cuanto al tiempo de resolución, de las 124 solicitudes resueltas en 2023:

- 114 solicitudes (el 91,94%) se resolvieron dentro del plazo establecido de un mes.
- En la tramitación de 10 solicitudes (el 8,06%), debido al volumen o complejidad de la información solicitada, se amplió el plazo para resolver un mes más, tal como contempla el artículo 20.1 de la Ley 19/2013.
- En 2 solicitudes fue necesario suspender el plazo para dictar resolución, en virtud del artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para que terceros afectados pudieran realizar alegaciones.

El tiempo medio utilizado para resolver las solicitudes en las que no se amplió el plazo en 2023, fue de 18,39 días, lo que supuso una reducción de 2,89 días respecto del plazo medio de resolución del año 2022. El tiempo medio de resolución de todas las solicitudes fue de 20,84 días, que comportó una disminución de 7,29 días respecto del plazo medio de resolución del año 2022.

Tiempo empleado para resolver. AGET 2023

Tiempo empleado	N.º solicitudes
De 1 a 10 días	28
De 11 a 20 días	36
De 21 días a 1 mes	50
Más de 1 mes por ampliación del plazo	10



Total	124
-------	-----

Desde el punto de vista territorial, las solicitudes de acceso a información pública se distribuyeron como figura a continuación, con un significativo número de solicitudes de información pública relativas al conjunto del territorio nacional (el 37,10%). Por volumen de solicitudes de información que afectan a cada Delegación, destacan las Delegaciones del Gobierno en Canarias, en Andalucía y en Madrid.

Solicitudes de acceso a la información por territorio. 2023

Delegación del Gobierno	N.º solicitudes	Porcentaje
Afectan a todo el territorio nacional	46	37,10
Afectan a varias Delegaciones del Gobierno	6	4,84
Delegación del Gobierno en Andalucía	7	5,65
Delegación del Gobierno en Aragón	6	4,84
Delegación del Gobierno en Asturias	1	0,81
Delegación del Gobierno en Comunitat Valenciana	5	4,03
Delegación del Gobierno en Cantabria	1	0,81
Delegación del Gobierno en Castilla y León	6	4,84
Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha	1	0,81
Delegación del Gobierno en Cataluña	3	2,42
Delegación del Gobierno en Ceuta	0	0,00
Delegación del Gobierno en Extremadura	0	0,00
Delegaciones del Gobierno en Galicia	2	1,61
Delegación del Gobierno en Illes Balears	4	3,23
Delegación del Gobierno en Canarias	15	12,10
Delegación del Gobierno en La Rioja	0	0,00
Delegación del Gobierno en Madrid	7	5,65
Delegación del Gobierno en Melilla	6	4,84
Delegación del Gobierno en Murcia	2	1,61
Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra	3	2,42
Delegación del Gobierno en País Vasco	3	2,42

Por lo que se refiere al ámbito material de la información solicitada, en siete materias se agrupa el 83,07% de las solicitudes presentadas en 2023. Las retribuciones, relaciones de puestos de trabajo y otros temas de recursos humanos han sido objeto del 41,94% de aquellas. Las solicitudes en materia de extranjería supusieron el 16,13%, las manifestaciones y concentraciones registraron el 7,26% de las solicitudes, los bienes inmuebles y derechos reales representaron el 4,84% del total de solicitudes tramitadas, los gastos y contratación supusieron el 4,84% de estas y finalmente las actuaciones de legalidad en relación con entidades locales representaron el 4,03% de las solicitudes, al igual que las infracciones y sanciones.



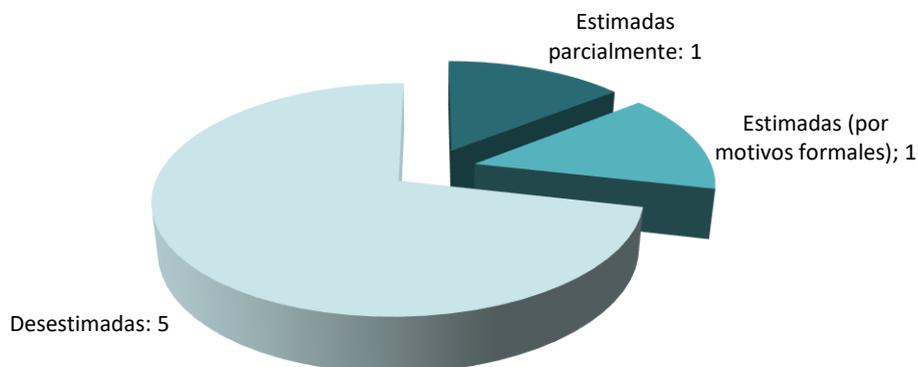
Solicitudes de Información por materias 2023

Ámbito material de la solicitud	N.º solicitudes	Porcentaje
Retribuciones, RPT, personal	52	41,94
Extranjería	20	16,13
Manifestaciones y concentraciones	9	7,25
Bienes inmuebles y derechos reales	6	4,84
Gastos y contratación	6	4,84
Actuaciones de legalidad en entidades locales	5	4,03
Infracciones y sanciones	5	4,03
Agenda altos cargos	3	2,42
Cita previa	3	2,42
Pirotecnia y explosivos	3	2,42
Procesos electorales	3	2,42
Información obrante en un expediente	2	1,61
Videovigilancia	2	1,61
Actos y Acuerdos	1	0,81
Informes	1	0,81
Servicios	1	0,81
Otros	2	1,61
TOTAL	124	100,00

En 2023 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio ha recibido un total de 8 reclamaciones interpuestas por solicitantes ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) relativas a resoluciones del Director General de la AGE en el Territorio sobre solicitudes de acceso a la información. De las 8 reclamaciones, 4 han sido resueltas por el CTBG en 2023.

A lo largo de 2023 el CTBG ha emitido resolución sobre 7 reclamaciones relativas a solicitudes de acceso a la información del ámbito de la AGE en el Territorio: 4 de reclamaciones interpuestas en 2023 y otras 3 de reclamaciones interpuestas ante el CTBG en el año 2022. De esas 7 reclamaciones, 5 se desestimaron (71,43%) y el resto (2) fueron estimadas (28,57%), si bien una de ellas fue estimada por motivos formales y la otra fue estimada parcialmente.

Sentido de las resoluciones del CTBG frente a las reclamaciones interpuestas frente a resoluciones de la DGAGET 2023



Por otro lado, en relación con el primer ámbito que regula la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 6.2, establece que “Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente. En el ámbito de la Administración General del Estado corresponde a las inspecciones generales de servicios la evaluación del cumplimiento de estos planes y programas”.

Corresponde a la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio el apoyo a las delegaciones del gobierno, subdelegaciones del gobierno y direcciones insulares en materia de planificación e implementación de programas, así como la posterior evaluación del cumplimiento de los planes y programas aprobados por las delegaciones y subdelegaciones que hayan sido publicados en el Portal de la Transparencia.

En 2023 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio ha prestado apoyo y asesoramiento desde el punto de vista metodológico, en la elaboración de los siguientes Planes y Programas de la AGET:

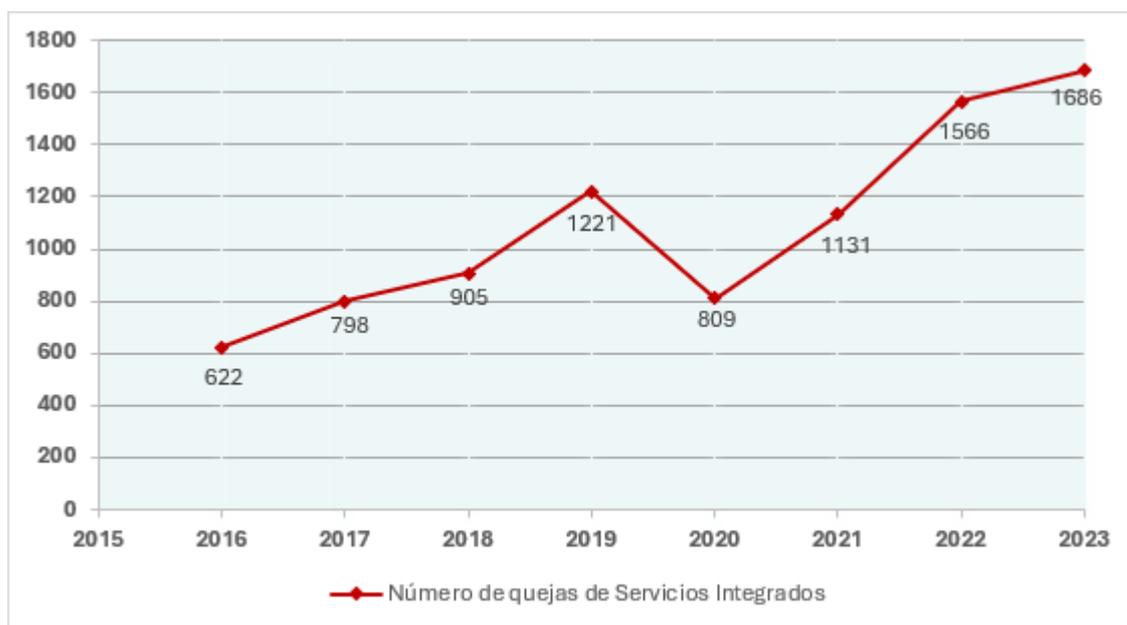
- *Plan Estratégico de la Delegación del Gobierno en Galicia/Subdelegación del Gobierno en A Coruña 2021-2023*, publicado en el Portal de la Transparencia el 15 de febrero de 2023. El 2 de agosto de 2023 se publicó en el Portal de la Transparencia el Plan de Acción de dicha Delegación del Gobierno correspondiente a 2023.
- *Plan Estratégico de la Delegación del Gobierno en Ceuta 2023-2026*, publicado en el Portal de la Transparencia el 23 de noviembre de 2023.



2.1.6. QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA

Durante el año 2023 se han recibido en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares 1.686 quejas y 94 sugerencias en relación con los servicios integrados.

Evolución del número de quejas

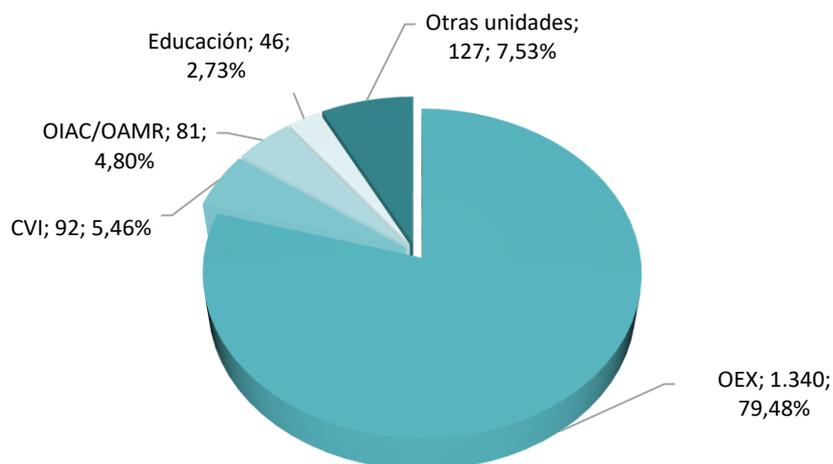


Si se atiende a los datos de evolución, se observa un incremento continuado del número de quejas solo interrumpido en 2020, año atípico debido a la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Se han presentado un total de 1.686 quejas en el conjunto de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE. Son 120 quejas más que en 2022, lo que ha supuesto un incremento de 7,66%.

Por lo que se refiere a las sugerencias, en 2023 se han recibido 8 sugerencias más que en 2022, lo que indica un incremento porcentual de 9,30%.

En cuanto a las unidades o servicios más afectados por las quejas son, como en años anteriores, las Oficinas de Extranjería, con 1.340 quejas lo que supone un 79,48% del número total de quejas anuales. En segundo y tercer lugar, se encuentran los Centros de Vacunación Internacional (CVI) y las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano y de Asistencia en Materia de Registro (OIAC/OAMR) con 92 y 81 quejas, respectivamente.

Distribución porcentual de las quejas por unidades afectadas



Por Delegación y Subdelegación del Gobierno y Dirección Insular, igual que en el año anterior, en 2023, las unidades que más quejas han recibido han sido: la Delegación del Gobierno en Madrid (434 quejas) y la Subdelegación del Gobierno en Barcelona (302 quejas). Entre ambas han tramitado el 43,65 % del total de quejas de servicios integrados recibidas a nivel nacional.

Es importante distinguir la distribución de las quejas según se refieran a servicios prestados de forma presencial o por vía electrónica, así como la forma de presentación (por vía electrónica o de forma presencial).

Con relación a la primera cuestión, las quejas referidas a servicios integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares prestados por medios electrónicos han supuesto un 66,67% de las mismas. El porcentaje de quejas referidas a servicios prestados por medios no electrónicos, igual que en los años anteriores, continúa su descenso (45,84% en 2021, 35,31% en 2022, 33,33% en 2023), lo que puede estar evidenciando la cada vez mayor prestación de servicios electrónicos por parte de las Delegaciones del Gobierno.

Respecto a la **forma de presentación**, de las 1.686 quejas sobre los servicios integrados recibidas en la Administración General del Estado en el Territorio en 2023, 464 (es decir, un 27,5%) han sido formuladas de forma presencial. En 2022, este porcentaje fue similar (30%).

El resto de las quejas fueron recibidas en las Unidades de Quejas a través de las siguientes vías: el 69,8% por medios electrónicos (GEISER, registro electrónico general, sede electrónica), y el 2,7% por correo electrónico o por correo postal. No se contabilizaron quejas por teléfono ni por fax.

En cuanto a los principales **motivos de las quejas**, de acuerdo con la Guía para la gestión de Quejas y Sugerencias 2013, establecida por la Agencia de Evaluación y Calidad (AEVAL):



- Dentro de los servicios prestados por medios no electrónicos, los principales motivos están relacionados con “Tiempos de tramitación excesivos” (código 44) e “Incumplimiento de las expectativas de servicio al ciudadano” (código 46).
- En cuanto a los servicios prestados por medios electrónicos, destacan especialmente las quejas por “Tiempos de tramitación excesivos” (código 94) y “Errores en la prestación del servicio” (código 91).

Casi todas las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares han puesto en marcha acciones de mejora en 2023 en función de las quejas y sugerencias recibidas. La mayoría de estas acciones y proyectos se dirigen a mejorar el funcionamiento de las OEX.

2.1.7. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS

La **Alta Inspección de Educación**, integrada en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, supervisa la adecuación a la normativa básica de los currículos y la normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma, efectúa el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestiona los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros.

Durante **2023** se han tramitado un total de **110.773 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros** universitarios y no universitarios, de títulos españoles y de equivalencias de títulos españoles.

Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, el volumen de solicitudes de este servicio se vio afectado por las restricciones derivadas de la crisis sanitaria al dificultar la movilidad internacional de los estudiantes, no obstante, en 2022 se produce un aumento del 35 % respecto al 2021 y en 2023 se mantienen las cifras.





Si se analiza la actividad por Delegaciones del Gobierno, es la Delegación del Gobierno en **Madrid la que más volumen de homologaciones de estudios representa (el 23,1%)**, seguida de las Delegaciones del Gobierno en Andalucía (22,4%), seguido de la Comunidad Valenciana (14,5%).

En los últimos años las Áreas de Educación han incorporado al servicio de cita previa para la gestión de la atención presencial a la ciudadanía. En la actualidad, 25 provincias ofrecen la posibilidad de reservar una cita telemáticamente.

2.1.8. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El artículo 119 de la Constitución Española reconoce a la ciudadanía sin recursos el acceso a la justicia gratuita. El ejercicio de este derecho se articula a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a quienes les corresponde ejercer la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en aquellas provincias en las que esta competencia no está transferida a las comunidades autónomas y no existe Gerencia Territorial de Justicia (GTJ).

Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita regula las condiciones de este proceso, que consiste sustancialmente en reconocer a quienes acrediten carecer de recursos económicos suficientes una serie de prestaciones: principalmente la dispensa del pago de honorarios de abogado y procurador, los gastos derivados de peritaciones, fianzas, tasas judiciales, etc.

Pueden solicitarlo aquellas personas que, estando inmersos en cualquier tipo de procedimiento judicial o pretendiendo iniciarlo, carezcan de patrimonio suficiente para litigar.

Según el artículo 4 del Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG) quedarán adscritas orgánicamente a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia o, donde aquellas no existan, a las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno.

- **Existen 14 CAJG en dependencia de las secretarías de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno:** Badajoz, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Guadalajara, León, Soria, Palencia, Salamanca, Ávila, Zamora, Segovia, Ceuta y Melilla.
- Por su parte, del Ministerio de Justicia dependen 7 CAJG: Albacete, Burgos, Cáceres, Murcia, Islas Baleares, Valladolid y Madrid (Tribunales con competencia en todo el territorio).

Distribución de las Secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG)



Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en dichas Comisiones.

En 2023 se han **iniciado 85.884 expedientes de asistencia jurídica gratuita**, manteniéndose las cifras aproximadas de 2023, y se han resuelto **76.824 expedientes**, que representan el mismo porcentaje que el año anterior.



Evolución expedientes asistencia jurídica gratuita



Para agilizar y optimizar la gestión de estos expedientes de asistencia jurídica gratuita que son competencia de la AGE, los Ministerios de Justicia y de Política Territorial acordaron la financiación de una aplicación común para la gestión por las secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de todas las fases del procedimiento de reconocimiento de este derecho.

De esta forma, y gracias al apoyo técnico brindado por la SGAD, se desarrolló *Pericles*, la aplicación de gestión de *Asistencia Jurídica Gratuita*, que integra toda la gestión telemática de estos expedientes incluida la comunicación electrónica con los Colegios de Abogados, a quienes la ley encomienda la recepción de solicitudes y su posterior traslado a las CAJG.

2.1.9. SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno prestan servicios de traducción de todo tipo de documentos que desde diferentes servicios y departamentos se solicitan. Habitualmente se traducen documentos tales como: impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.

En las comunidades autónomas donde coexisten lenguas oficiales se efectuaron **2.494 traducciones**, lo que supone un aumento del **5,7%**, en comparación con las 2.360 de 2022. La mayor parte de estas traducciones (98,8%) corresponden a la Delegación del Gobierno en el País Vasco.



Servicios de traducción a lenguas cooficiales



2.2 PROTECCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS/AS

Las competencias ejercidas por las Delegaciones del Gobierno en el ámbito de la protección ciudadana garantizan que los derechos y libertades reconocidos y amparados por la Constitución se puedan ejercer libremente por la ciudadanía.

2.2.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO

Los delitos relacionados con el tráfico de drogas tóxicas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas tienen gran repercusión a nivel mediático y son muy comunes. Estos delitos pertenecen a los denominados “Delitos contra la Salud Pública” y se encuadran entre los artículos 368 y 372 del Código Penal.

➤ Actuaciones

Las actuaciones más destacadas en este año 2023 son las siguientes:

- La Secretaría General de Coordinación Territorial, como beneficiaria del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas dependiente del Plan Nacional sobre Drogas, ha obtenido financiación para equipamiento técnico de los laboratorios y de las Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción (en adelante, URCD). Con el crédito concedido a lo largo del 2023 se han comprado dos equipos para los laboratorios de drogas: un cromatógrafo de gases FID para el laboratorio del Área de Sanidad de la Delegación del Gobierno en Sevilla, otro cromatógrafo de gases FID para el de la Delegación del Gobierno en Murcia y un



equipo de cromatografía de gases con detector de espectroscopía de masas acoplado para el de la Delegación del Gobierno en Illes Balears. Para ello, la dotación económica inicial fue de **191.500 euros**.

- Continúa en vigor [el contrato de mantenimiento de los equipos de cromatografía de los laboratorios](#) de las Áreas de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno hasta marzo de 2024. Este contrato incluye el mantenimiento, cualificación y verificación de estos equipos, según lo establecido en la Instrucción 1/2021 de la Dirección General de la AGE en el Territorio sobre las condiciones necesarias para el mantenimiento, cualificación, verificación y calibración de los equipos de los laboratorios de análisis.
- En octubre de 2012 se firmó el Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Estatal “Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios” por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. A este Acuerdo se adhirieron en 2015 el Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD) y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Agencia Tributaria) como miembros de pleno derecho. El Acuerdo crea una [Comisión de Seguimiento](#) (en adelante, CAMD) para coordinar todas las actividades necesarias para su ejecución, supervisión, interpretación, seguimiento y control.
- La Dirección General de la AGE en el Territorio (a través de la Subdirección General de Coordinación de la AGE en el Territorio – SGCAGET) participa activamente en el grupo de trabajo de la aplicación *Gestión Decomisos de Drogas*, del que también forma parte la SGAD del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Este grupo de trabajo se reúne periódicamente para priorizar y coordinar las peticiones de los usuarios/as para incorporar en dicha aplicación.

En 2023 se han subido a producción desarrollos importantes para mejorar la gestión administrativa de los alijos de droga recepcionados en las URCD y analizados en los laboratorios de estupefacientes. Durante el año 2023 han destacado:

- Mejoras y evolución tecnológica: migración a Java 8 de las dos aplicaciones, Estupefacientes y Drogas AEUA; migración de los servidores de aplicaciones Tomcat en Estupefacientes y Drogas AEUA; migración del sistema de control de versiones, Git.
 - Inicio del servicio web de grabación de denuncias.
 - Carga y actualización de códigos Dir3.
 - Integración con Autentica de Drogas AEUA. Auditoria de Seguridad Drogas AEUA. Carga masiva de usuarios/as Drogas AEUA.
 - Permitir eliminación de destrucciones automáticas vacías.
 - Manejo de la codificación de oficinas en materia de registro.
- Dentro de los objetivos de **2023** para las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y para las Direcciones Insulares, se ha mantenido el objetivo operativo ya establecido el año anterior, 4.4 promover la eficiencia mediante la comunicación telemática de las denuncias. En el caso de las denuncias de drogas, éstas pueden enviarse telemáticamente mediante la aplicación *Gestión de Decomisos de Drogas*.



- Por otro lado, se ha **potenciado el uso de la aplicación informática de gestión de decomisos** por parte de las unidades aprehensoras, de modo que en 2023 han dado de alta **486.768 expedientes**, lo que supone un 96% del total.
- Grupos interministeriales de los que forma parte la SGCAGET en representación de los servicios de control de drogas de las Áreas de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y que se reunieron en 2023:
 - Comisión del Acuerdo Marco sobre Drogas
 - Plataforma Nacional Antidopaje.
 - Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones.
- Grupos de trabajo de los servicios de control de drogas en los que participó la SGCAGET son:
 - El Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos (CCSFP).
 - El grupo de trabajo de Drogas del Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos.
- Con el fin de mejorar al máximo posible **el flujo de recepción y destrucción de la droga** se han realizado una serie de actuaciones:
 - Para el adecuado seguimiento del almacenamiento y destrucción de la droga, desde la SGCAGET se han dado instrucciones sobre la correcta cumplimentación de la plantilla facilitada para la armonización de la presentación de datos por todas las Áreas y Dependencias de Sanidad.
 - Seguimiento del almacenamiento de drogas con el fin de detectar posibles problemas de saturación en las cámaras y facilitar la conexión con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) para coordinar las destrucciones.

➤ **Actividad**

En el ámbito de las Delegaciones del Gobierno son los **Servicios de Inspección de Farmacia y control de drogas** dependientes del **Área de Sanidad y Política Social** los encargados, entre otras funciones, de la gestión de presuntas drogas decomisadas en el tráfico ilícito, siendo éste un ámbito en que la carga de trabajo es considerable. Su actividad en esta área, en síntesis, incluye las siguientes actuaciones:

- La recepción, el análisis y emisión del informe correspondiente, tanto de expedientes sancionadores administrativos como de procedimientos judiciales.
- Almacenamiento y custodia hasta la destrucción de la droga incautada.



En **2023** se han recepcionado y depositado **203.571 kg de droga** en las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que representa un **18,6% menos que el año anterior**.

La media mensual de recepción y depósito de drogas es de 16.964 kg/mes. Los datos de recepción han disminuido a valores inferiores a los obtenidos en los tres años anteriores.

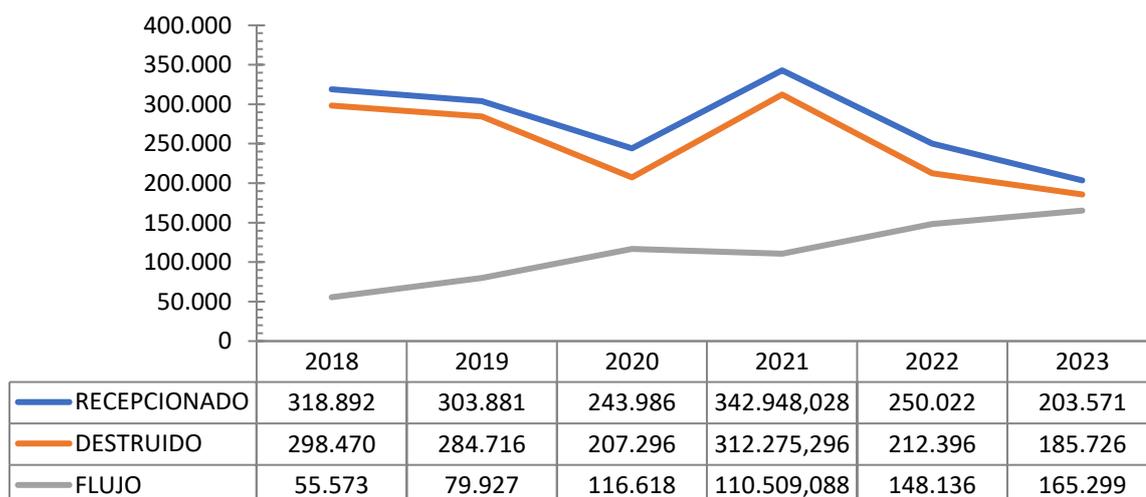
De la droga destruida en las URCD de las **Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno**, la cantidad destruida en **2023 ha sido de 185.725 kg**, con una media mensual de 15.477 kg destruidos.

Por otra parte, la cantidad de droga destruida en total a lo largo del **2023** (procedente tanto de sedes policiales como de las URCD de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno) es de 381.265 Kg, un 36% menos que en el año 2022.

La cantidad de **droga almacenada a 31 de diciembre de 2023 fue de 165.299** en el conjunto total de las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que constituye **un 10,8% más** que la almacenada a 31 de diciembre de 2022.

El flujo de droga en las URCD en **2023** ha sido negativo, pues se han **recepcionado 17.846 kg de droga más** de la que se ha destruido en estos depósitos.

Evolución interanual del flujo de droga gestionado desde las URCD



Durante **2023** estos Servicios han realizado un total de **452.379** análisis de droga, un 13% menos que en el año precedente.



2.2.2. PROTECCIÓN CIVIL

Los Servicios de Protección Civil se desarrollan en las Unidades de Protección Civil (UPC), integradas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Conforme al artículo 3 de la Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de las funciones en esta materia.

La citada función de coordinación se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones realizadas en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendarse tareas concretas a las Unidades de Protección Civil (UPC).

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, a jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.

➤ Funciones

Las funciones de las UPC pueden resumirse en las siguientes:

- Desempeñan las tareas que les son asignadas en los [Protocolos de Actuación](#) (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).
- Realizan labores de [estudio sobre la prevención de las situaciones](#) de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la AGE en dicha materia.
- Cumplen funciones de [asesoramiento de los Delegados/as y Subdelegados/as del Gobierno, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal](#).
- Colaboran en [la redacción o seguimiento de planes de ámbito tanto autonómico como estatal](#), antes de su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades es la revisión de todos los planes de Autoprotección corporativa de aquellas empresas, radicadas en su área de responsabilidad, cuyas actividades puedan generar riesgo. Este aspecto conlleva también la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.
- Confeccionan el [catálogo de inundaciones históricas](#) en cuencas fluviales, y asesoran a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.
- [Asesoran al Director del Plan de Emergencia Exterior de las Centrales Nucleares](#) en las provincias en las que existen Centrales (Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Valencia), siendo el Jefe/a de la Unidad, en caso de activación del Plan, el Jefe/a del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica,



asumiendo la responsabilidad de la coordinación con los Ayuntamientos afectados y del funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicaciones usados por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la emergencia.

- Siguiendo las directrices provenientes de la DGPCE, facilitan las tareas de **gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones desplegadas en su provincia**: La Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER) como recurso estatal de comunicaciones para emergencias, las redes PEN (Planes de Emergencia Nuclear Exterior), usadas para la coordinación de emergencias en caso de accidente nuclear, y la Red de Alerta a la Radioactividad (RAR) para la detección de posibles niveles anómalos de radiación gamma en todo el Territorio Nacional.
- Instruyen los **expedientes de ayudas económicas a damnificados** por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estos expedientes habitualmente se instruyen en las UPC y se resuelven por la DGPCE. En muchos casos, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución de dichos expedientes se delegará en la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, situación que actualmente se da en la Delegación del Gobierno en las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, de La Rioja, de la Región de Murcia, de Madrid y de la Comunidad Foral de Navarra y en las Subdelegaciones del Gobierno en Tarragona, Lleida, Toledo, Ourense, Las Palmas, Zaragoza, Cáceres, Segovia, Valladolid, Ávila, Ciudad Real, Alicante, Castellón, Valencia, Sevilla, Málaga, Albacete, Almería y Granada.

- **Colaboran en la gestión de las subvenciones para las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear**. Éstas se conceden a través de una convocatoria pública anual en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores de las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos), Almaraz (Cáceres), José Cabrera y Trillo (Guadalajara), Ascó y Vandellós (Tarragona) y Cofrentes (Valencia).
- **Participan activamente en ejercicios y simulacros** realizados tanto a nivel autonómico como estatal, asesorando al Delegado o Subdelegado del Gobierno en sus cometidos dentro del Comité de Dirección de los Planes de Emergencia, así como formando parte del Comité Asesor del Plan, junto con el resto de representantes de la AGE en la Comunidad Autónoma.
- **Colaboran en actividades internacionales de la DGPCE** tanto asistiendo cursos de formación del Mecanismo Europeo de Protección Civil, como en la participación como expertos en misiones, ejercicios internacionales y proyectos de la UE.

➤ Actuaciones



- **Subvenciones destinadas a paliar necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.**

Como se citó anteriormente, el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, constituye el marco general para las ayudas que concede el Ministerio del Interior para coadyuvar a la recuperación en los casos de emergencias y catástrofes. Además, las medidas de este Real Decreto se complementan con las acordadas en normas específicas aprobadas en situaciones excepcionales, como fueron las emergencias derivadas de la [borrasca Filomena](#) y de la [erupción volcánica en la isla de La Palma del año 2021](#).

En 2023, se han resuelto expedientes afectados por la siguiente normativa excepcional:

- [Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo](#), por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia (BOE 14/05/2011).
- [Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre](#), por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas (BOE 21/09/2019).
- [Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo](#), por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena».
- [Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre](#), por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma (BOE 06/10/2021), modificado por:
 - [Real Decreto-ley 28/2021, de 17 de diciembre](#), por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma (BOE 18/12/2021).
 - [Corrección de errores del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre](#), por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma (BOE 11/11/2021).
 - [Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio](#), por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma (BOE nº 152 de 26 de junio de 2022) (Modifica el artículo 8 del RDL 20/2021).
 - [Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre](#), de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad (BOE nº 311, de 28 de diciembre de 2022) (Modifica el párrafo a) del apartado 2 del artículo 4 del Real Decreto-ley 20/2021).

En el año 2023 se abonaron ayudas por un importe global, por todas las líneas de ayuda, de **9.931.202,26 €**.

Los expedientes tramitados en el ámbito del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, son instruidos por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y resueltos por la DGPCE.



Los expedientes tramitados en aplicación de los Reales Decreto-ley mencionados anteriormente, son instruidos por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno afectadas y resueltos por las Delegaciones y Subdelegaciones de las provincias, a las que se ha delegado la competencia para resolver.

▪ Subvenciones solicitadas por unidades familiares o de convivencia económica

El importe total de las subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia económica en el año 2023 ha ascendido a 7.148.329,36 €.

- El importe de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias asciende a un total de 324.480,85 €.
- El importe de las subvenciones concedidas por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno asciende a un total de 6.823.848,51 €.

Subvenciones a unidades familiares por provincias con competencias delegadas

Provincia	Expedientes/recursos concedidos	Importe
Alicante/Alacant	2	12.246,88 €
Madrid	22	20.781,84 €
Murcia	18**	42.575,52 €
Santa Cruz de Tenerife	147*	6.693.377,83 €
Toledo	89	54.866,44 €
Total	278	6.823.848,51 €

* Incluye la resolución de 20 recursos administrativos.

* 17 de los 18 expedientes han sido gestionados de acuerdo con el Real Decreto-ley 6/2011. Expedientes en los que el importe que corresponde a la aportación del Estado es el 50%.

Subvenciones a unidades familiares en expedientes resueltos por la DGPCE por provincia



Provincia	Expedientes/recursos concedidos	Importe (€)
Albacete	4	8.003,48 €
Almería	2	3.625,25 €
Badajoz	39	103.400,91 €
Barcelona	1	11.992,91 €
Cáceres	10	21.803,00 €
Granada	6	5.817,60 €
Huelva	4	15.176,63 €
Lugo	1	17.700,00 €
Madrid	2**	36.000,00 €
Málaga	2	4.866,92 €
Murcia	10	26.322,96 €
Ourense	2	5.150,00 €
Santa Cruz de Tenerife	1	15.120,00 €
Sevilla	3	2.875,00 €
Tarragona	7	14.451,35 €
Teruel	1	2.580,00 €
Toledo	5	11.140,39 €
Valencia/Vàlencia	1	454,45 €
Zamora	1**	18.000,00 €
Total	102	324.480,85 €

* Incluye la resolución de un recurso administrativo.

** Incluyen el importe concedido por daños personales (fallecimiento e incapacidad absoluta permanente), con el siguiente detalle:

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Madrid	2	36.000,00
Zamora	1	18.000,00
Total	3	54.000,00

▪ Subvenciones solicitadas por establecimientos industriales, mercantiles y de servicios

Las subvenciones concedidas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios han ascendido a 47.714,73 €.

Normativa	Provincia	Expedientes/recursos	
		Nº	Importe (€)
RD-ley 10/2021	Santa Cruz de Tenerife	7	47.714,73
Total		7	47.714,73

▪ Subvenciones solicitadas por corporaciones locales

El importe total de las subvenciones abonadas a corporaciones locales en el año 2023 ha ascendido a 2.735.158,17 €.

- El importe de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias asciende a un total de 452.583,36 €.
- El importe de las subvenciones concedidas por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno asciende a un total de 2.282.574,81 €.



Subvenciones a corporaciones locales por provincia (con competencias delegadas) y normativa aplicada

Normativa	Provincia	Expedientes	
		Nº	Importe (€)
RD-ley 10/2021	Cuenca	114	843.357,95
	Toledo	12	1.105.567,13
RD-ley 20/2021	Santa Cruz de Tenerife	4	333.649,73
Total		130	2.282.574,81

Subvenciones a corporaciones locales por provincia en expedientes resueltos por la DGPC

Provincia	Expedientes	
	Nº	Importe (€)
Almería	3	97.716,86
Granada	5	264.383,09
Jaén	1	31.341,08
Lugo	1	7.973,90
Ourense	1	39.495,04
Las Palmas	1	11.673,39
Total	12	452.583,36

■ Cursos realizados en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en 2023:

En 2023 se han realizado 14 actividades dentro del programa de formación de planes de emergencia nuclear que se imparten desde las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las 5 provincias con Centrales Nucleares (Cáceres, Burgos, Guadalajara, Tarragona y Valencia).

Y sobre diferentes áreas de conocimiento se realizaron 18 cursos coordinados y organizados por las Unidades de Protección Civil de las Subdelegaciones.

Las 32 acciones formativas han sumado un total de 489 horas lectivas y 744 participantes.

Lugar de celebración	Código edición	Actividad	Horas	Asistentes
Almaraz (Cáceres)	23030206200	Plan De Emergencia Nuclear: Jornada Teórico-Práctica Sobre Formación General En Actuación En Emergencias Nucleares (Penca)	5	10
Almería	23000200900	Jornada Para Intervinientes En La Operación Paso Del Estrecho	15	15
Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres	23030700600	Plan De Emergencia Nuclear: Jornada De Actuación En Emergencias Nucleares Del Grupo De Seguridad Ciudadana Y Orden Público (Penca)	4	38



Valladolid	23030002700	Jornada De Protección Del Patrimonio Cultural Frente Los Riesgos Y Emergencias En Castilla Y León	5	111
	23030500300	Formación Práctica De Despliegue, Comunicaciones Y Manejo De Herramientas De Geoposicionamiento Para Voluntarios De Protección Civil	25	20
Toledo	23010102600	Actuación De Protección Civil Ante El Riesgo De Incendios Forestales En Castilla-La Mancha	21	26
	23010102500	Actuación De Protección Civil Ante El Riesgo De Inundaciones En Castilla-La Mancha	21	26
	23010102500	Actuación De Protección Civil Ante El Riesgo De Incendios forestales En Castilla-La Mancha	21	26
Murcia	23020000100	Diseño Y Planificación De Emergencias En Edificios E Instalaciones	25	35
	23040000100	Intervención Técnica En Catástrofes: Estimación Y Valoración De Daños	25	22
	23020100400	Investigación De Causas En Los Planes De Protección Civil De Incendios Forestales. Aspectos Penales Y Procesales	15	32
	23030203100	Intervención Operativa En Accidentes En El Transporte De Mmp En La Región De Murcia	15	25
Valencia	23030700700	Plan De Emergencia Nuclear: Teórico-Práctico Para Actuantes Del Grupo De Seguridad Ciudadana Y Orden Público (PENVA)	10	20
	23030700701	Plan De Emergencia Nuclear: Teórico-Práctico Para Actuantes Del Grupo De Seguridad Ciudadana Y Orden Público (PENVA)	10	22
	23030206500	Plan De Emergencia Nuclear: Teórico-Práctico Sobre Formación General En Actuación En Emergencias Nucleares (PENVA)	5	5
	23030602200	Utilización De Equipos De Radio Y Alimentación En Exteriores	6	12
Alicante	23030002600	Jornada Gestión De Incendios Forestales - Vall D'Ebo 2022	5	27
Valle de Tobalina (Burgos)	23040200000	Plan De Emergencia Nuclear: Jornadas Formativas Para Responsables Técnicos Municipales En La Elaboración De Proyectos Destinados A Subvenciones Y Ayudas (PENBU)	5	10
Oña (Burgos)	23030210001	Plan De Emergencia Nuclear: Jornadas Técnicas Para Autoridades Locales Y Actuantes De Los Planes De Actuación Municipal De Los Municipios De Zona I Y Municipios ECD (PENBU)	5	6
Santa Gadea del Cid (Burgos)	23030210000	Plan De Emergencia Nuclear: Jornadas Técnicas Para Autoridades Locales Y Actuantes De Los Planes De Actuación Municipal De Los Municipios De Zona I Y Municipios ECD (PENBU)	5	8
Albacete	23010102400	Riesgo Sísmico En La Cordillera Pre-Bética. El Caso De La Provincia De Albacete	15	31



Almería	23020000101	Diseño Y Planificación De Emergencias En Edificios E Instalaciones	25	16
Ávila	23000000500	Planificación De Protección Civil En Emergencias Por Riesgos Meteorológicos, Inundaciones E Incendios Forestales	30	31
Granada	23030002400	Actuaciones Frente Emergencias Sísmicas En Patrimonio Cultural: Análisis, Planificación, Gestión Y Capacidades	25	38
	23010102300	Análisis, Prevención Y Mitigación De Riesgos Derivados De Movimientos Del Terreno	40	30
	23010100100	Análisis Del Riesgo Sísmico Y De Maremotos	35	35
	23030001700	Gestión De Emergencias Por Riesgo Sísmico Y Maremotos	40	42
	23030003000	Jornadas Sobre Gestión De Emergencias En Túneles De Carretera	15	53
Motril (Granada)	23000200901	Jornada Para Intervenientes En La Operación Paso Del Estrecho	9	44
Guadalajara	23030701200	Jornada Formativa Para Actuantes Del Grupo De Apoyo Logístico En Emergencias Nucleares	3	20
	23030700200	Plan De Emergencia Nuclear: Jornada Formativa Para Actuantes Del Grupo De Seguridad Ciudadana Y Orden Público (PENGUA)	6	18
	23030701201	Jornada Formativa Para Actuantes Del Grupo De Apoyo Logístico En Emergencias Nucleares	3	22

2.2.3. VIOLENCIA DE GÉNERO

Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares se crearon en 2007. Adscritas funcionalmente a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, dependen orgánicamente de la Secretaría General de cada Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular.

Su principal cometido es ejercer en su respectivo ámbito territorial el seguimiento de la violencia de género y de la respuesta institucional para la protección y recuperación integral de quienes la sufren. Son referentes en el territorio en el seguimiento de los recursos y de la acción institucional frente a la violencia de género y paulatinamente han incorporado en su ámbito de actuación otras formas de violencia contra la mujer, en particular la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

En 2013 se aprobó la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el



funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer.

En esa ocasión se amplió el papel de las Unidades como coordinadoras, en el ámbito de la AGE, de las acciones y recursos disponibles en materia de violencia de género, y se dio cabida en su actividad a otras manifestaciones de la violencia contra la mujer, en particular, la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

La última actualización de la definición orgánica y funcional de las Unidades se produjo el 4 de noviembre de 2019, con la firma de una [nueva Instrucción Conjunta](#), por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y de Política Territorial y Función Pública. Esta instrucción actualiza las funciones y mecanismos de coordinación de las Unidades y adapta su funcionamiento a la normativa vigente y a los compromisos institucionales, con especial hincapié en el cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, garantizando la implementación de la Agenda 2030.

➤ **Actuaciones**

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción conjunta de 2019, estas Unidades desarrollan, en su ámbito territorial, las siguientes actuaciones:

- **Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios** de la AGE para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio. Contacto permanente con los diferentes recursos de la AGE en el territorio: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE), Instituciones penitenciarias, Servicio Público de Empleo Estatal, Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, Oficinas de Extranjería, etc.
También se coordinan con instituciones relevantes como los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal y participan en órganos colegiados como las Comisiones Técnicas y Juntas Locales de Seguridad.
- **Colaboración con las administraciones autonómicas y locales** competentes en materia de violencia de género. Entre otros mecanismos de colaboración, toman parte en las reuniones de los órganos de coordinación interinstitucional y de las comisiones de seguimiento de convenios y protocolos.
- **Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género.** El objetivo es tener constancia permanente de la situación en la que se encuentran las víctimas con perfiles de mayor vulnerabilidad y de analizar cualitativamente las medidas y recursos que se encuentran a su disposición y las actuaciones llevadas a cabo con las mismas.
- **Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género.** Las Unidades realizan un análisis de cada caso de víctima mortal o herida grave por violencia de género, que contempla tanto la remisión de información a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, como la convocatoria de una reunión de coordinación con los Organismos e Instituciones, así como la realización del correspondiente informe que examine, en cada caso, la aplicación de las medidas y recursos existentes o utilizados a efectos de prevenir la violencia de género y garantizar una protección integral a sus víctimas.
- **Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género:**



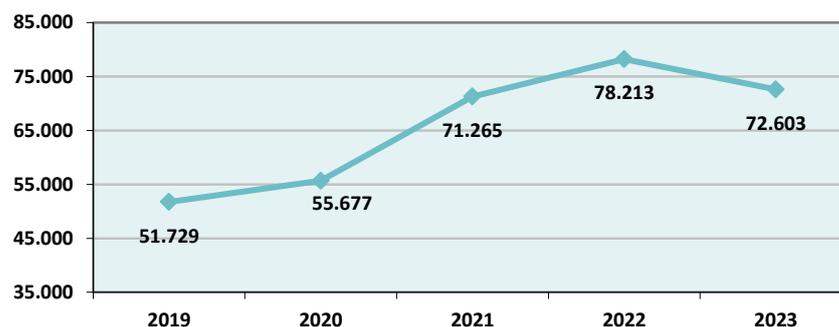
- Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, por medio de charlas en los centros escolares e institutos, así como a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as y al profesorado.
- Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.
- Propuesta e impulso de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
- Participación activa en la difusión en su territorio de campañas estatales de información y sensibilización en materia de violencia de género.

Todas estas actuaciones tienen reflejo en los siguientes indicadores:

- **Seguimiento de los casos de mayor riesgo y de especial vulnerabilidad de la mujer**, con la finalidad de obtener un conocimiento certero sobre las medidas adoptadas y los recursos y servicios existentes para atender los casos de violencia de género. Las Unidades realizan también un seguimiento específico cuando tienen conocimiento de que una mujer ha sido herida gravemente como consecuencia de una agresión por violencia de género y cuando se produce una víctima mortal, ya sea una mujer o alguno de sus hijos.

Como se aprecia en el gráfico, la evolución de esta actividad muestra una tendencia creciente desde 2019, año en el que se produjo un ajuste en la automatización de los datos relativos a movimientos penitenciarios en el sistema de seguimiento VioGén. Y desde el 2021 se muestran los datos estabilizados.

Fichas de seguimiento elaboradas en 2023



- **Informes sobre la materia** solicitados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual. Entre estos informes, cabe destacar aquellos que reflejan el análisis de la magnitud de la violencia de género en la provincia, mediante la recogida de datos de las FFCCSE y seguimiento de indicadores o los análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información. En el 2023 se han realizado un total de 3.577 informes.



- **Preparación de una Memoria Anual** que incluye información sobre la violencia contra la mujer en el territorio, la respuesta institucional ante este fenómeno, las actuaciones realizadas por la Unidad y las propuestas de actuación. Asimismo, cuando por la dimensión de la violencia de género o por las peculiaridades aplicables a cada territorio lo aconsejen, se elaboran informes de carácter trimestral.
- **Impartición de acciones formativas** a diferentes colectivos profesionales, fomentando el conocimiento de los recursos estatales existentes en el territorio para la atención a las víctimas de la violencia de género. Se han realizado **2.335** actuaciones de esta naturaleza.
- Participación en un total de **3.958 reuniones de carácter institucional y en materia de sensibilización**.

Con el tiempo transcurrido desde su creación se ha alcanzado un alto grado de profesionalización y especialización del personal de las Unidades y en esta línea trabajan tanto la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género como el Ministerio de Política Territorial.

Este Ministerio pone a disposición de las Unidades de Violencia sobre la Mujer los medios personales y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones. Prueba de este compromiso es colaboración con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, junto a la que se vienen organizando desde el año 2013 reuniones periódicas (tanto presenciales como por videoconferencia) para la realización de sesiones trimestrales de trabajo con las unidades responsables de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Acuerdo entre el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Política Territorial de transferencia de crédito para reforzar las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer

El Acuerdo para instrumentar una transferencia de crédito con la finalidad de reforzar las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de violencia sobre la mujer de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares se viene reeditando anualmente desde 2018 y ha permitido desde entonces el despliegue de iniciativas de estas unidades en todo el territorio, enfocadas fundamentalmente a la sensibilización social y a la formación en esta materia.

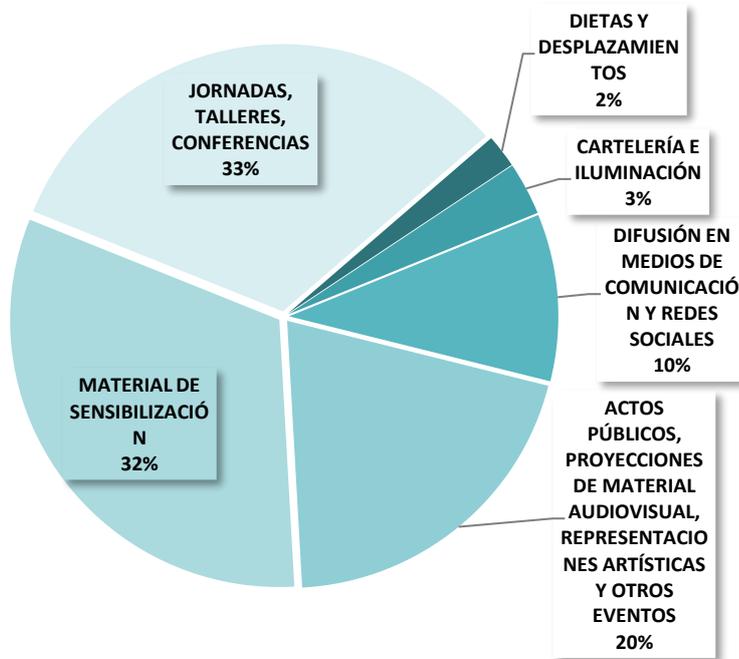
Ambos departamentos suscribieron un nuevo acuerdo con fecha 09 de diciembre de 2022; en esta ocasión, el importe ascendió hasta 1.000.000 euros. En la distribución de los fondos a las diferentes unidades se ha seguido el criterio de reparto solicitado por cada Delegación del Gobierno, en función de las características organizativas de cada territorio.

Este acuerdo incorpora el compromiso del Ministerio de Política Territorial de ejecutar todas las actuaciones adscritas antes del 31 de diciembre de 2023, así como de poner a disposición del Ministerio de Igualdad una memoria justificativa de las actuaciones llevadas a cabo y del efectivo destino de los fondos percibidos.

El documento recoge también la obligación de que las Unidades de Violencia colaboren en la puesta en marcha actividades para la sensibilización de la sociedad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en general, y en la prevención de la violencia de género, en particular. Además, participarán en la difusión y distribución del material asociado a las campañas que se desarrollen con dicho fin. Al mismo tiempo, se promoverán actuaciones tendentes a la formación y especialización de profesionales que intervienen, desde sus respectivos ámbitos de actuación, en las situaciones de violencia por razón de género.



De esta forma, el reparto del gasto en función del tipo de actividad queda resumido a través del siguiente gráfico:



La mayor parte del gasto (en 92 actuaciones, que suponen un 32.5 % del total) corresponde a jornadas, talleres, conferencias o mesas redondas organizadas por todo el territorio para profundizar en la formación, con especial atención a los diversos profesionales involucrados en la erradicación de la violencia sobre las mujeres.

La adquisición de material de cartelería e iluminación ha representado un 3.2 % del total, con 28 intervenciones en este ámbito, mientras que el resto de material de sensibilización constituye el 32 % del coste, a través de 46 acciones.

Un 20.2% se ha invertido en la realización de 96 actos públicos, proyecciones de material audiovisual, representaciones artísticas y otros eventos de esa naturaleza, mientras que el 10.1 % de los fondos ejecutados se ha destinado a la difusión en medios de comunicación y redes sociales.

El 2% restante se ha destinado a dietas y desplazamientos.



La ejecución de los fondos, desglosada por Delegaciones del Gobierno, corresponde a la siguiente tabla:

Delegaciones	Importe concedido	Importe ejecutado	Porcentaje ejecutado
D.Gº ANDALUCÍA	135.593,2203 EUR	101.914,37 EUR	75,2%
D.Gº ARAGÓN	50.847,4577 EUR	45.374,25 EUR	89,2%
D.Gº ASTURIAS	16.949,1526 EUR	12.601,41 EUR	74,3%
D.Gº C. VALENCIANA	50.847,4577 EUR	36.347,22 EUR	71,5%
D.Gº CANARIAS	118.644,0678 EUR	106976,47 EUR	90,2%
D.Gº CANTABRIA	16.949,1526 EUR	12.891,52 EUR	76,1%
D.Gº CASTILLA-LA MANCHA	84.745,7627 EUR	79.259,32 EUR	93,5%
D.Gº CASTILLA Y LEÓN	152.542,3729 EUR	136.757,25 EUR	89,6%
D.Gº CATALUÑA	67.796,6102 EUR	60.918,09 EUR	89,9%
D.Gº CEUTA	16.949,1526 EUR	15.131,32 EUR	89,3%
D.Gº EXTREMADURA	33.898,3051 EUR	32.338,76 EUR	95,4%
D.Gº GALICIA	67.796,6102 EUR	51.551,36 EUR	76,04%
D.Gº ILLES BALEARS	50.847,4577 EUR	44.082,76 EUR	86,7%
D.Gº LA RIOJA	16.949,1526 EUR	15.252,81 EUR	90%
D.Gº MADRID	16.949,1526 EUR	15.135,14 EUR	89,3%
D.Gº MELILLA	16.949,1526 EUR	16.885,82 EUR	99,6%
D.Gº MURCIA	16.949,1526 EUR	15.965,01 EUR	94,2%
D.Gº NAVARRA	16.949,1526 EUR	15.185,14 EUR	89,6%
D.Gº PAÍS VASCO	50.847,4577 EUR	45.384,24 EUR	89,3%
Totales	1.000.000 EUR	859.952,26 EUR	86%



2.2.4. SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS/AS

Entre las competencias expresamente atribuidas a los Delegados/as y Subdelegados/as del Gobierno (artículo 73.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre) se encuentra ejercer la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Para ello, las Secretarías Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno intervienen en la concesión de diversas autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales.

Las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas) constituyen buena parte de la actividad en este terreno.

A todas estas funciones se suma la tramitación de los expedientes sancionadores en materias vinculadas a los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno. Además, las Unidades de Derechos Ciudadanos/as y Seguridad Ciudadana se hacen cargo de trámites relacionados con derechos fundamentales:

- Derecho de reunión y manifestación.
- Procedimiento electoral.
- Asistencia jurídica gratuita.

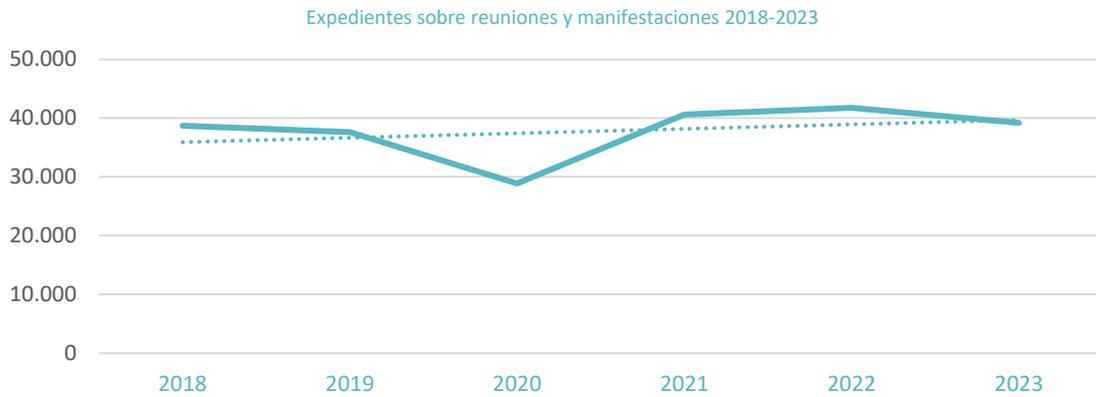
➤ Actividad

Los principales indicadores que reflejan la actividad desarrollada en 2023 en este ámbito de actuación son los siguientes:

- **Reuniones y manifestaciones:** Esta función consiste en el análisis de cada una de las comunicaciones que realizan los convocantes para la celebración de una reunión, concentración o manifestación y la coordinación con los responsables de las FFCCSE, las autoridades locales y el resto de implicados, para que la ciudadanía pueda ejercer libremente el derecho constitucionalmente protegido.

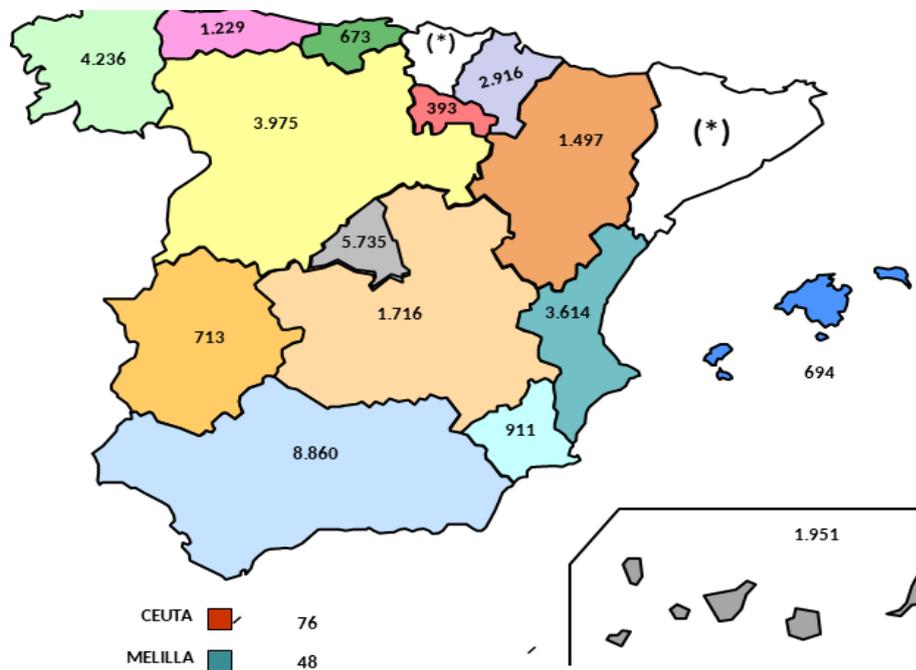
El número de reuniones y manifestaciones celebradas en el año 2023 fue de 39.187, lo que representa un ligero descenso respecto al 2022.

En el siguiente gráfico se expone la evolución experimentada en los últimos años:



En el siguiente mapa se representa el número de expedientes sobre reuniones y manifestaciones gestionado por cada Delegación del Gobierno. Según estos datos, las Delegaciones del Gobierno que más expedientes han tramitado son las de [Andalucía](#), [Galicia](#), [Madrid](#) y [Comunidad Valenciana](#).

Expedientes sobre reuniones y manifestaciones por CC.AA. durante 2023



(*) No se ofrecen datos de País Vasco y Cataluña, debido a la transferencia de la competencia en materia de seguridad ciudadana.



- **Procesos electorales:** La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los procesos electorales se articula a través del ejercicio de las funciones de coordinación e intermediación entre los diversos actores implicados. El Ministerio del Interior, la Oficina del Censo Electoral, las Juntas Electorales, las Administraciones Autonómicas, Entidades Locales, Oficinas de Correos y diversas empresas colaboradoras trabajan en el curso de estos procesos.
- El papel de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y en su caso, las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística, es esencial para el buen desarrollo del proceso electoral, y se concreta en estas actuaciones:
 - La contratación y distribución del material impreso.
 - La provisión de urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.
 - La designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales.
 - La determinación y organización de los locales donde se va a realizar el escrutinio, así como la dotación de los medios necesarios para el recuento, a partir de las instrucciones del Ministerio de Interior.
 - La remisión al Ministerio de Interior de los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados por las Juntas Electorales.

En 2023 se celebraron dos procesos electorales, las elecciones autonómicas y locales celebradas el 28 de mayo de 2023, y elecciones generales, el 23 de julio.

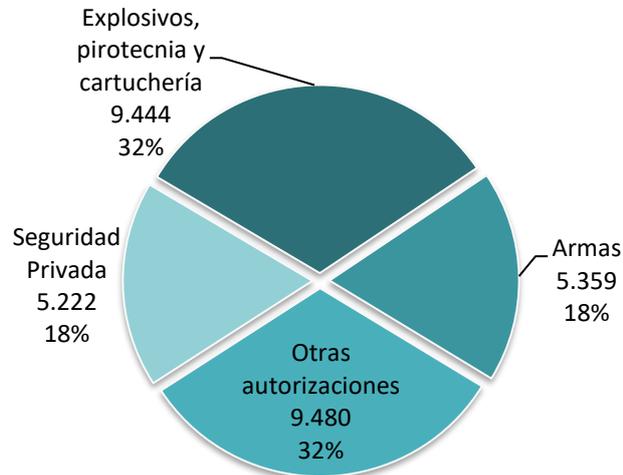
- **Autorizaciones administrativas.** En 2023 se iniciaron 29.890 expedientes y se resolvieron 29.505 autorizaciones administrativas por las Unidades de Derechos Ciudadanos/as y Seguridad Ciudadana. Esto constituye un 4 % más de solicitudes en esta materia respecto a 2022, que a su vez ya aumentó en un 60 % con respecto al 2021.

Aunque se trata de un conjunto muy heterogéneo de autorizaciones, los siguientes tipos son los más representativos:

- **Armas**, que representan el 18% de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.
- **Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería** por empresas del sector, que constituyen el 32%.
- **Seguridad privada**, que supone el 18% de los expedientes y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.

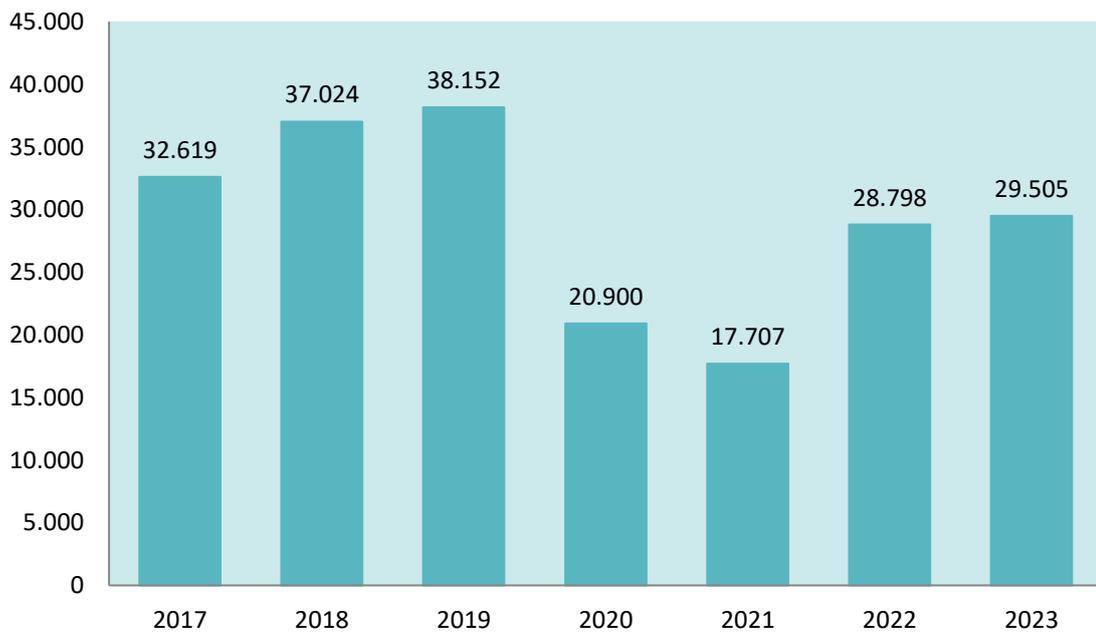


Autorizaciones Administrativas por materias.



En la evolución de los últimos años se puede observar que se ha ido manteniendo una constante actividad en materia de autorizaciones administrativas solicitadas por ciudadanos/as y empresas, con un repunte en 2018 y 2019, pese a que en 2020 y 2021 la actividad experimentó un retroceso, y en 2022 se produce un aumento del 62,6% manteniéndose una ligera subida en 2023, sin alcanzar aún los niveles previos a la pandemia.

Autorizaciones Administrativas. Expedientes iniciados en 2023





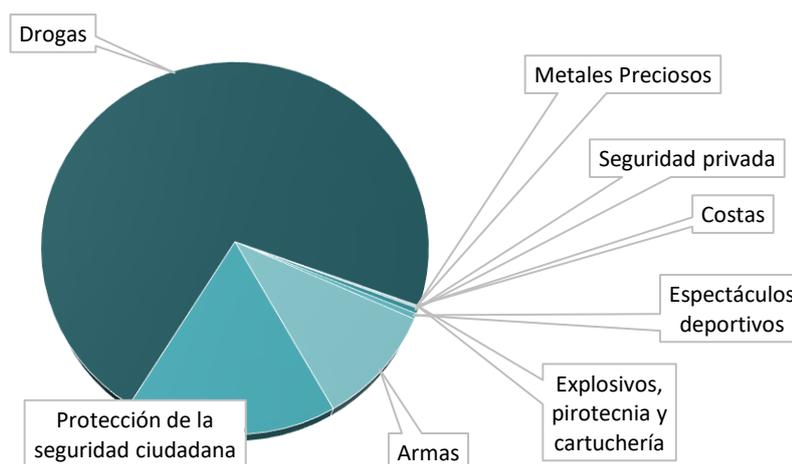
- **Expedientes Sancionadores:**

En 2023 se iniciaron 331.652 expedientes sancionadores procedentes de las denuncias impuestas por las FFCCSE ante la observancia de acciones sancionables en el marco administrativo. Este dato se mantiene estable en relación con el 2022, por lo que se ha detenido el incremento que, como consecuencia de las sanciones vinculadas al Estado de Alarma, se produjo en 2020.

Por otra parte, a lo largo de 2023 se resolvieron 251.031 expedientes sancionadores.

En cuanto a la distribución de las resoluciones sancionadoras según la materia, el 72% corresponden a drogas, mientras que las sanciones por protección de la seguridad ciudadana representan el 17%, y armas el 10%.

Expedientes sancionadores resueltos en 2023 por materias



Como consecuencia de la [Sentencia del Tribunal Constitucional STC 148/2021](#), de 14 de julio, y posterior informe aclaratorio de la Abogacía General del Estado (Ref.: 4/21 R-727/2021, de 5 de agosto de 2021), las resoluciones sancionadoras dictadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno durante la vigencia del primer estado de alarma y con base en el artículo 36.6 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, fueron objeto de revocación y devolución.

Durante 2023 se continuó con la tramitación de los expedientes de devolución de las multas impuestas, instando al Ministerio de Hacienda o a la Agencia Tributaria (en función de si el ingreso se efectuó en periodo voluntario de pago o en vía ejecutiva) para que estos organismos procedieran a su devolución efectiva.

En total, y según información recabada de la IGAE en relación con la devolución de las sanciones COVID impuestas durante el primer estado de alarma (datos a 31 de mayo de 2023), el número total de expedientes



sancionadores con devolución efectuada asciende a 71.835; la cuantía total que ha sido objeto de devolución es de 25.627.277,07 €.

Las Áreas de Fomento también ejercen competencias relativas a la actividad sancionadora en el ámbito del transporte por carretera y por ferrocarril. En 2023 se iniciaron 18 expedientes vinculados a infracciones de la legalidad viaria y se resolvieron 24; mientras que las infracciones contempladas en la ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario motivaron la apertura de 4 expedientes sancionadores en el territorio, y 3 resoluciones sancionadoras.

Por lo tanto, en función del ámbito de aplicación de las sanciones, la mayoría se refieren a infracciones en carreteras (81,82%), mientras que un 18,18% están relacionadas con vías ferroviarias.

Expedientes Sancionadores de las Áreas de Fomento iniciados en 2023 por materias



2.3 CONTROL SANITARIO EN FRONTERAS Y OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

El personal de las áreas de Sanidad y Política Social, y de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realiza tareas fundamentales en materia de protección de la salud pública, sanidad animal y sanidad vegetal mediante el control del tráfico internacional de viajeros, animales vivos y mercancías, entre otras.

Las áreas de Sanidad y Política Social velan por la protección de la salud pública, en el marco del comercio exterior de personas y mercancías, llevando a cabo las funciones asignadas en estas materias al Ministerio de Sanidad. Por su parte, las áreas de Agricultura y Pesca en el marco del comercio exterior velan por la sanidad animal y vegetal, funciones que son competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Además,



las áreas de Agricultura y Pesca cuentan con personal distribuido por todo el territorio para la realización de controles y vigilancia para luchar contra la pesca ilegal no declarada. Funciones que son competencia del MAPA, pero que al igual que los controles sanitarios en el comercio exterior se desarrollan de modo integrado a través de las Delegaciones de Gobierno.

2.3.1. VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES

El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI)** integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

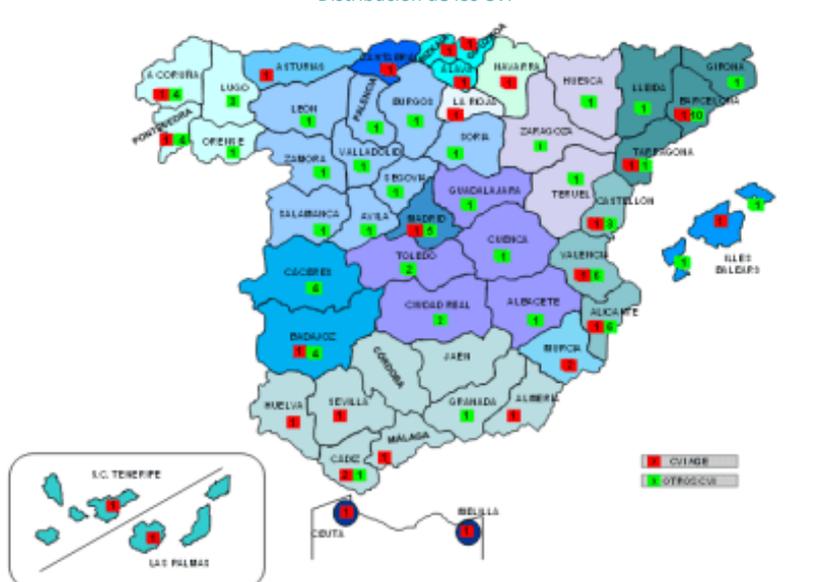
Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se presta servicio de consulta de asesoramiento para el viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales dependiendo del país de destino y de las circunstancias del viaje y del viajero. En ellos se realiza la prescripción de medicación como vacunas orales, y profilaxis frente a algunas enfermedades exóticas, así como la administración de vacunas tales como la Fiebre Amarilla, Poliomiélitis, Rabia, Meningitis y Encefalitis. La vacunación frente a la Covid-19 ha disminuido notablemente debido a que esta enfermedad dejó de ser considerada Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) el 5 de mayo de 2023. Los CVI también expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente **hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno**. Además, la prestación de estos servicios se articula también mediante convenios de encomienda de gestión con comunidades autónomas y entes locales. Tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, parte de Cataluña, Extremadura y Valencia.

En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución actual de los CVI en España, incluyendo los 29 gestionados por la Administración General del Estado:



Distribución de los CVI



➤ Actuaciones

En 2023 la actividad de los servicios sanitarios de los Centros de Vacunación Internacional de la AGE ha sido muy elevada. La tendencia ascendente en el número de viajeros que asistieron a consulta médica y/o de enfermería, que ya se había observado en 2022 tras la pandemia, ha continuado en 2023, aumentando más todavía respecto a 2022, con niveles cercanos a la época de *pre-pandemia* (año 2019).

La actividad de los CVI tiene un componente estacional muy marcado, por lo que es frecuente reforzar el servicio durante el periodo estival, desde mayo hasta septiembre, mediante la contratación de médicos y enfermeros para poder atender al incremento de consultas a viajeros en este periodo.

En 2023 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio realizó una actuación específica sobre el funcionamiento de los CVI con el propósito de analizar la actividad de vacunación realizada durante el periodo estival y compararla con los mismos meses en el periodo de 2019 a 2022.

Respecto a 2022, en 2023 se ha registrado un 25% más de citas, con un aumento del 12% de viajeros atendidos por personal médico y del 58% por el personal de enfermería. Las dosis administradas se han incrementado un 4%.

Es necesario destacar que en esta materia el Ministerio de Política Territorial firmó en el año 2023 un convenio con la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Departamento de Salud) para la realización de rotaciones de la especialidad de medicina preventiva y salud pública en los centros de vacunación internacional y los servicios de sanidad exterior de la delegación del gobierno en la comunidad autónoma del País Vasco.

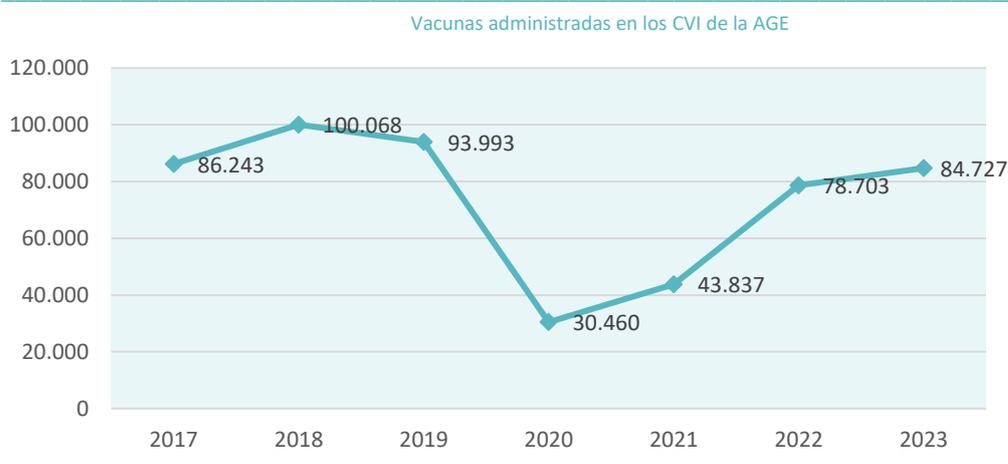


También se coordinaron actuaciones con el Ministerio de Sanidad (Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación), destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, y según los criterios incluidos en la Instrucción conjunta de junio de 2012.

➤ Actividad

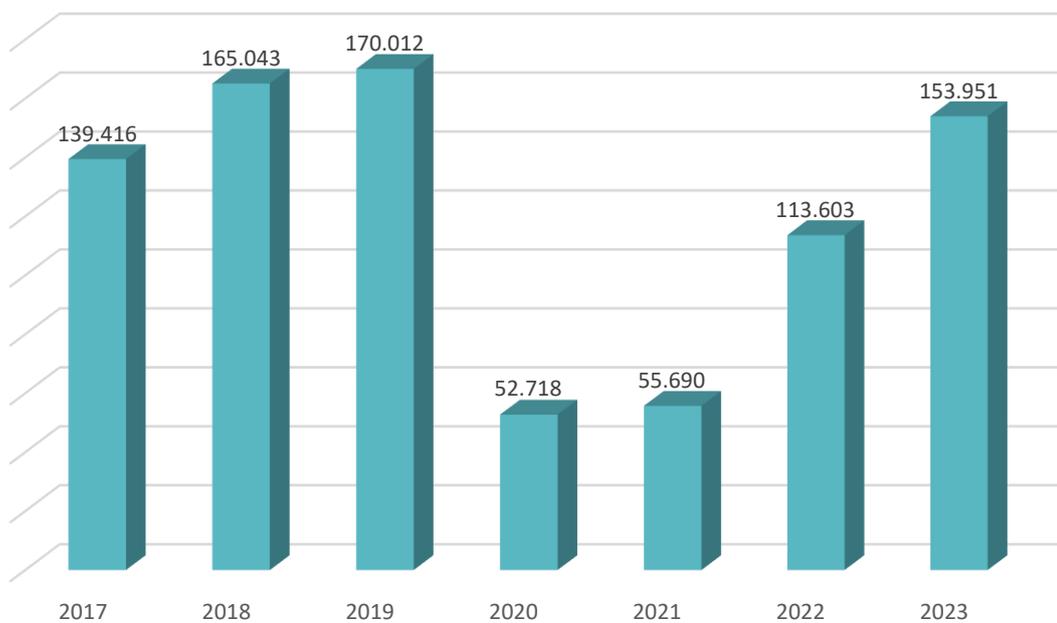
En 2023 se administraron **84.727 dosis** de vacunas en los 29 Centros de Vacunación Internacional, frente a las 78.703 dosis administradas en 2022 y se atendieron a **153.951**, frente a los **113.603** atendidos en 2022.

La evolución de los últimos años se muestra en los siguientes gráficos:





Viajeros atendidos en los CVI de la AGE





2.3.2. ALERTAS SANITARIAS

La sanidad exterior es competencia exclusiva del Estado. En materia de salud pública esta competencia le corresponde al Ministerio de Sanidad y en el territorio las funciones son desempeñadas por el personal dependiente de las Áreas funcionales de Sanidad y Política Social de las Delegaciones del Gobierno.

Complementariamente a la actividad realizada en los CVI, los médicos y enfermeros de sanidad exterior de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno efectúan también todas las tareas en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros, en particular, en las provincias que cuentan con puertos o aeropuertos internacionales.

Tras la pandemia por Covid19, en 2022 la actividad se había ido normalizando y en 2023 la enfermedad dejó de ser considerada por la OMS una ESPII, finalizando la intensa tarea de control de viajeros para detección de casos COVID.

En relación con la vigilancia de otras enfermedades descritas en el Reglamento Sanitario Internacional, la realización de controles a determinadas mercancías, así como la actividad de policía mortuoria, se ha seguido desarrollando.

➤ Otras actuaciones de los Servicios Médicos de Sanidad Exterior

Los Servicios Médicos de las Áreas de Sanidad y Política Social también realizan el control sanitario del tráfico internacional de cadáveres, así como el control higiénico-sanitario de los medios de transporte internacional. A continuación, se muestran los datos de 2023 de estas actividades.

Estas actividades han supuesto un total aproximado de 38.535 actuaciones de estos Servicios Médicos en el año 2023.

ACTIVIDAD	NUMERO
ENTRADAS DE CADÁVERES	FINALIZADOS 381
	DENEGADOS 34
	CANCELADOS 22
SALIDAS DE CADÁVERES	FINALIZADOS 4658
	DENEGADOS 330
	CANCELADOS 313
ENTRADAS Y SALIDAS DE ORGANOS	FINALIZADOS 4
	CANCELADOS 0
IMPORTACIONES DE PIEZAS ANATOMICAS	FINALIZADOS 77
	DENEGADOS 1
	CANCELADOS 2
DECLARACIONES MARITIMAS DE SANIDAD CON INSPECCION A BUQUE	FINALIZADAS 237
	DENEGADAS 7
	CANCELADAS 11
DECLARACIONES MARÍTIMAS DE SANIDAD	FINALIZADAS 29478
	CANCELADAS 96
CERTIFICADOS DE LIBRE PLATICA EN BUQUES	220
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN BUQUES	181
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN BUQUES	16
DESEMBARCO DE ENFERMOS SIN DMS (Declaración Marítima de Sanidad)	163



DESEMBARCO DE CADÁVERES SIN DMS		26
AUTORIZACIONES DE SALIDA DE BARCO		183
DECLARACIONES GENERALES DE AERONAVE		0
CERTIFICADOS DE LIBRE PLÁTICA EN AERONAVES		0
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN AERONAVES		0
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN AERONAVES		0
CERTIFICADOS DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	FINALIZADOS	147
	CANCELADOS	2
CERTIFICADOS DE EXENCIÓN DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	FINALIZADOS	1402
	CANCELADOS	190
PRÓRROGAS DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE BUQUES	DENEGADOS	0
	FINALIZADOS	161
CERTIFICADOS DE ABANDERAMIENTO	CANCELADOS	59
	FINALIZADOS	121
CERTIFICADOS DE REVISIÓN DE BOTIQUÍN	CANCELADOS	13

2.3.3. CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Pesca y las Áreas de Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Los Servicios de **Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y Farmacia** son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea, así como del control sanitario de las exportaciones que se realizan desde España a países terceros. En 2023, el conjunto de Servicios de Inspección Sanitaria en Frontera realizó el control sanitario a **1.001.798 partidas** de tráfico internacional de mercancías, por lo que la actividad ha disminuido ligeramente con respecto a años anteriores.

➤ Actividad

- El **Servicio de Inspección de Sanidad Exterior**, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en las importaciones de productos destinados al consumo humano. Asimismo, es responsable del control sanitario de subproductos de origen animal destinados a la industria farmacéutica o cosmética y de los residuos de cocina de medios de transporte que operan a escala internacional.

También es responsable del control de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de bienes y alimentos susceptibles de poner en riesgo la salud de la población, tales como los equipajes que acompañan a los viajeros o los envíos postales a particulares.

El personal que realiza estos controles está constituido por inspectores veterinarios, que además son los que emiten y firman los certificados de importación, tomas de muestras, etc., y por técnicos de inspección sanitaria, que colaboran estrechamente con los veterinarios para la realización de las tareas del servicio.



En el año 2023 se han reforzado la plantilla con funcionario/as de nuevo ingreso, 2023 inspectores veterinarios como 20 técnicos de inspección de sanidad exterior. Por lo tanto, se han ocupado plazas en las que había interinos, plazas vacantes, así como la creación de nuevas plazas, lo que ha supuesto el aumento de la plantilla en el Territorio.

- El **Servicio de Inspección de Sanidad Animal**, adscrito al Área Funcional de Agricultura y Pesca, es responsable del control sanitario de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación, del control sanitario a la exportación de productos de origen animal destinados a consumo humano y del control sanitario de las mascotas en viajes internacionales.

Si bien el grueso de la actividad del Servicio de Sanidad Animal se centra en la realización de controles a la exportación o importación, realiza otras actividades complementarias como la inspección de vehículos de transporte de ganado transfronterizo, y controles en la entrada de mascotas en los puntos de entrada de viajeros de puertos y aeropuertos. Estas tareas son desempeñadas por veterinarios de Sanidad Animal. En 2023, al igual que en caso de Sanidad Exterior, se han incorporado 19 veterinarios del servicio de sanidad animal de nuevo ingreso que contribuyen a la estabilización de la plantilla en el Territorio.

- **Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal**, adscrito al Área Funcional de Agricultura y Pesca, le corresponde el control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.

Al igual que en los otros servicios de inspección, la actividad de comercio exterior es la que más peso aporta, no obstante, los inspectores de sanidad vegetal realizan otras actividades como la participación en jurados de expropiación forzosa o la realización de la encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos (ESYRCE), que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) elabora con periodicidad anual en colaboración con los Servicios Estadísticos de las Comunidades Autónomas. Se basa en una investigación en campo, en la que se toma información directamente a pie de parcela en una muestra georreferenciada del territorio nacional, realizada en los meses de mayo a agosto.

La exportación e importación de vegetales tiene un marcado carácter estacional, lo que ocasiona importantes picos de actividad ligados a las campañas de exportación y de importación de determinados productos, (cítricos, fruta de hueso, etc), desde diversos puntos del arco mediterráneo. El incremento de actividad se traduce en necesidades puntuales de refuerzo de plantilla.

Para atender estas demandas, desde el Ministerio de Política Territorial, con competencias orgánicas en esta materia, se refuerza puntualmente en aquellas unidades donde la actividad aumenta en periodos de campañas de exportación e importación. Cabe reseñar que actualmente todas las unidades cuentan con una plantilla adecuada de inspectores de sanidad vegetal, por lo que ya no es necesario activar el Plan de apoyo a la exportación de productos vegetales, promovido por este departamento ministerial y que se reeditaba anualmente, con el fin de garantizar a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria de las exportaciones.

- El **Servicio de Farmacia**, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es competente para el control e inspección en frontera de géneros medicinales, productos sanitarios, productos cosméticos y biocidas,



tanto en régimen de importación como de exportación (solo de medicamentos), incluyendo las transacciones intracomunitarias de medicamentos y sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

La actividad total en comercio exterior aumentó un 3% en el 2023, lo que indica que el flujo se está estabilizando tras el Brexit, teniendo en cuenta que en el año 2022 el incremento fue del 20%.

La actividad de los cuatro servicios de inspección previamente mencionados se realiza en su mayor parte en las Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías (IFCSM).

Las instalaciones para la realización de controles están ubicadas por todo el Territorio Nacional, principalmente en puertos y aeropuertos, aunque también hay instalaciones en otras ubicaciones asociadas por ejemplo a zonas donde hay una gran producción de productos que posteriormente se exportan o de centros logísticos. En estas instalaciones (que suelen ser propiedad de Autoridades Portuarias, AENA o Centros logísticos privados), es donde se realizan los diferentes controles.

Así por ejemplo, en España hay: **38 Puestos de Control Fronterizo** (PCF) autorizados por la Unión Europea (26 puertos y 12 aeropuertos), **7 Recintos Aduaneros Habilitados** autorizados por el Ministerio de Sanidad donde se realizan controles de Sanidad Exterior, **9 Puntos de Entrada** donde Sanidad Animal realiza controles a la importación (además de en los PCF), **2 puntos para la entrada de vehículos de transporte** de carretera con animales vivos, y **17 unidades de certificación** (además de la actividad realizada en los PCF, para la certificación de exportaciones por parte del servicio de Sanidad Animal). El servicio de Sanidad Vegetal realiza las inspecciones de importación y exportación en los Puntos de Control Fronterizo. También puede realizar controles a la exportación en otro tipo de instalaciones como las estaciones de camiones. Actualmente hay **9 estaciones de camiones** autorizadas por el Ministerio de Agricultura. De estas 9 estaciones de camiones, 2 de ellas son propiedad de la AGE: Instalación de camiones de Silla (Valencia) y estación de camiones de Vilamalla (Girona).

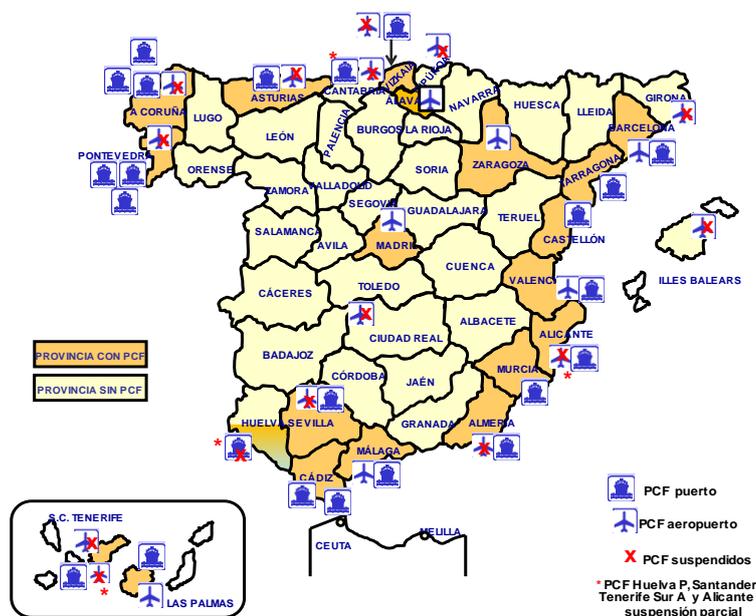
La AGE cuenta además con dos laboratorios de Sanidad Exterior, uno ubicado en Vigo y otro en Santander. En estos laboratorios se realizan principalmente análisis de alimentos que son muestreados por los inspectores de sanidad exterior en los diferentes Puntos de Control Fronterizo y otros Centros de Control e Inspección. La actividad en estos laboratorios ha crecido de forma importante en estos dos últimos años, ya que se ha producido un aumento en el número de toma de muestras determinado por el Ministerio Funcional de Sanidad.

En el laboratorio de Sanidad Exterior de Vigo se han realizado **1.856 análisis**.

En el laboratorio de Sanidad Exterior de Santander, se han realizado **2524 análisis** para el control microbiológico de alimentos muestreados en los Puntos de Control Fronterizo.



Distribución de los PCF



En 2023 el conjunto de los Servicios de Inspección Sanitaria en frontera ha realizado el control sanitario en **1.001.798 partidas en el tráfico internacional de mercancías, disminuyendo en un 0,6% la actividad total** respecto al año 2022.

Del total de inspecciones se dividen de la siguiente forma:

Servicio de Inspección de Sanidad Exterior: La actividad inspectora de Sanidad Exterior en 2023 ha sido de 273.129 partidas, lo que supone un ligero aumento (6.3%) respecto al año 2022.

Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal: 344.897 partidas inspeccionadas, de las cuales 273.522 son importaciones y 71.375 son exportaciones de productos de origen vegetal, destinados y no destinados al consumo humano. Esto supone un ligero descenso de la actividad respecto al año anterior.

Servicio de Inspección de Sanidad Animal: 217.829 partidas inspeccionadas, de las cuales 12.861 son importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, piensos, y medicamentos para animales, y 204.968 son exportaciones de productos de origen animal destinados a consumo humano, animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, piensos, y medicamentos para animales.

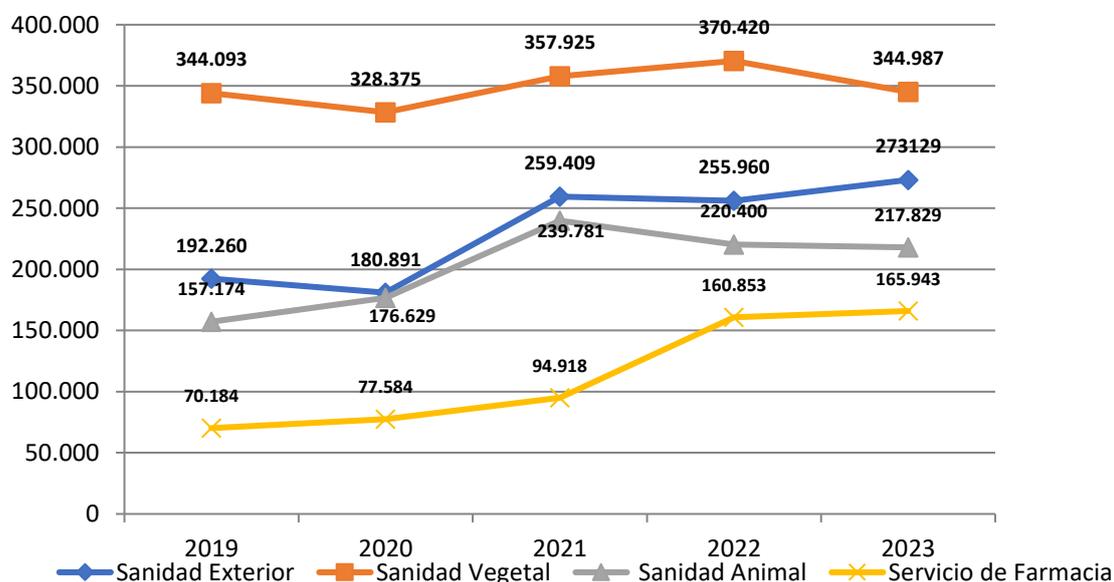
La actividad en materia de exportación finalizó el año 2023 con un descenso del 1,8% respecto al año anterior.



Servicio de inspección de Farmacia. El Servicio de Inspección de Farmacia ha realizado el control en **2023** sobre un **total de 165.943 solicitudes de inspección de comercio exterior**, de los cuales el 86 % han sido controles a la importación.

La actividad del **Servicio de Inspección de Farmacia** en frontera en 2023 ha experimentado un **aumento del 3%** con respecto a 2022.

Inspecciones Sanitarias en Frontera 2023



2.3.4. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA

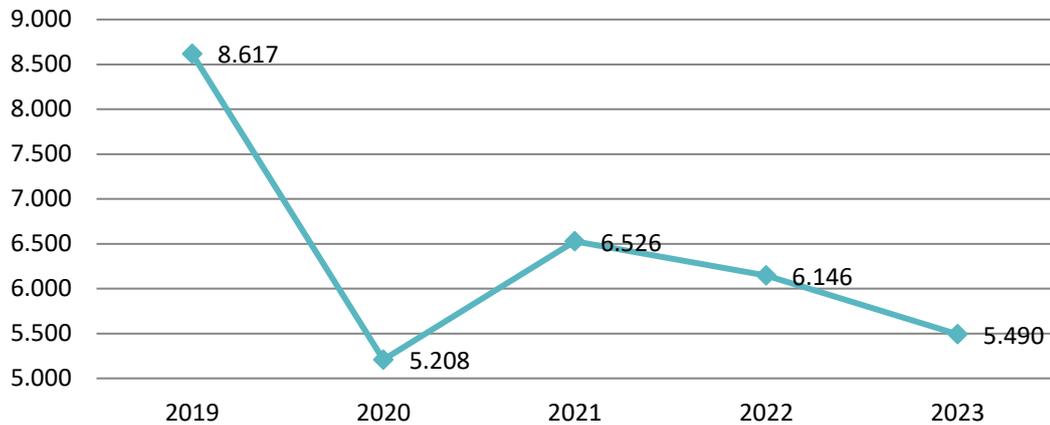
Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas funcionales de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios incluye, además, la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en **2023** los inspectores de pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se realizaron 5.490 visitas de **inspección de pesca marítima** frente a las 6.146 de 2022.

Se levantaron un total de **8.418 actas** (Actas de inspecciones marítimas, terrestres y aéreas. También se incluyen las actas de retirada de pescado, almacenamiento frigorífico, etc.), frente a las 8.866 del 2022.

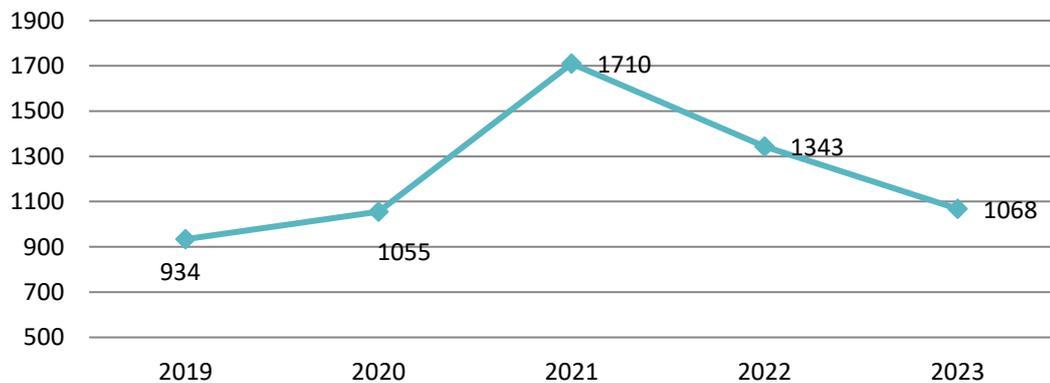


Inspecciones de Pesca Marítima.



El número de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima han disminuido ligeramente respecto a 2022. Así, en 2023 se hicieron 1.068 propuestas de resolución frente a las 1.343 en 2022.

Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores de pesca



2.3.5. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS

Los Servicios de Farmacia integrados en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social son los encargados de realizar dentro de su ámbito territorial las visitas de inspección de instalaciones de importadores y fabricantes de cosméticos y productos de cuidado personal para verificar el cumplimiento de las circunstancias puestas de manifiesto en el régimen de Declaración Responsable. Asimismo, realizan las visitas de inspección de importadores y fabricantes de productos sanitarios, antisépticos de piel sana y desinfectantes de ambientes clínicos y quirúrgicos, a fin de obtener y revalidar la licencia de funcionamiento de estas instalaciones.



Estas funciones representan unas actividades de alto contenido técnico, ya que se trata de valorar el cumplimiento por parte de la industria farmacéutica de las normas técnicas estandarizadas internacionalmente que les aplican. Tras estas intervenciones y el correspondiente levantamiento de acta se elabora un informe en base al cual la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios autoriza o no la actividad.

En territorio nacional, en 2023 se han realizado 1.023 actuaciones de visitas de inspección a instalaciones de productos farmacéuticos. Las principales comunidades autónomas donde se concentra esta industria son las comunidades autónomas de Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía.

2.4 ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL

Otro ámbito fundamental en la actividad de las Delegaciones del Gobierno es la contribución que realizan al crecimiento económico y al desarrollo de las provincias de la en el territorio donde radican, participando en los diferentes proyectos ministeriales, así como en el ejercicio de funciones propias.

2.4.1. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA

Las **Áreas de Industria y Energía** se ocupan del control de las condiciones de ejercicio de determinadas actividades económicas y participan en la tramitación de diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, desde expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica y de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones; información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y, finalmente, participan en la tramitación de los procedimientos de homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponden actuaciones en los expedientes para la concesión de autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia; la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.

➤ Actividad

Los siguientes indicadores reflejan la actividad desplegada durante 2023 por estas Áreas de Industria y Energía:



- Se han recibido **26 solicitudes** nuevas de autorización de **instalaciones nucleares y radiactivas** y se han emitido 362 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes, casi cinco veces más que en 2022.
- Se han recibido **2.734 solicitudes nuevas** de autorización **de instalaciones eléctricas**, lo que supone un importante incremento respecto a años precedentes (150 en 2020 y 689 en 2022). Este repunte responde fundamentalmente al incremento de solicitudes de apertura de instalaciones de energías renovables derivado de la aplicación del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica¹. En 2023, además, se han emitido 57 actas de puesta en marcha y 74 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido **199 solicitudes nuevas** de autorización de **instalaciones de hidrocarburos** y se han emitido 148 actas de puesta en marcha, lo que suponen 100 más que el año anterior, y 19 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido **1.781 solicitudes** de autorización relacionadas con **instalaciones de explosivos, pirotecnia y cartuchería**. Se han emitido 65 certificados de idoneidad y se han realizado 176 inspecciones periódicas.

La actividad en algunas de las autorizaciones que tramitan estas áreas se vio especialmente afectada por las limitaciones impuestas por la crisis sanitaria en 2020 y 2021. Es el caso de las **autorizaciones de espectáculos pirotécnicos**, que en años precedentes sobrepasó los 4.000 expedientes mientras que en 2020 descendieron a un total de 835 autorizaciones. En 2022 ya se superaron las cantidades prepandémicas aumentando a 6.620 autorizaciones, y en **2023** sigue incrementándose a 7.628 autorizaciones. También las **autorizaciones para el suministro de explosivos** descendieron, desde las 8.365 solicitudes de 2019 a las 4.613 de 2020. En 2021 se modificó la tendencia, ascendiendo a 6.675 manteniéndose en 2022 y en **2023** se incrementan de nuevo en un 50% con **10.254 autorizaciones**.

2.4.2. EXPROPIACIÓN FORZOSA

En el ámbito regulatorio de la expropiación forzosa, a los Jurados Provinciales, cuya secretaría depende de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, les corresponde establecer el justiprecio de los bienes en el caso de que expropiante y expropiado no alcancen un acuerdo previo.

El número de expedientes iniciados y resueltos en 2023, desglosados por Jurados Provinciales de Expropiación², se muestra en la siguiente tabla:

¹ Se ofrece más información sobre este asunto en el apartado **1.6 ENERGÍAS RENOVABLES**, dentro del bloque de ACTUACIONES DESTACADAS EN 2023

² Existen 51 Jurados de Expropiación adscritos a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, correspondientes con cada provincia, a excepción de la Delegación del Gobierno en Navarra, que no cuenta con Jurado adscrito.



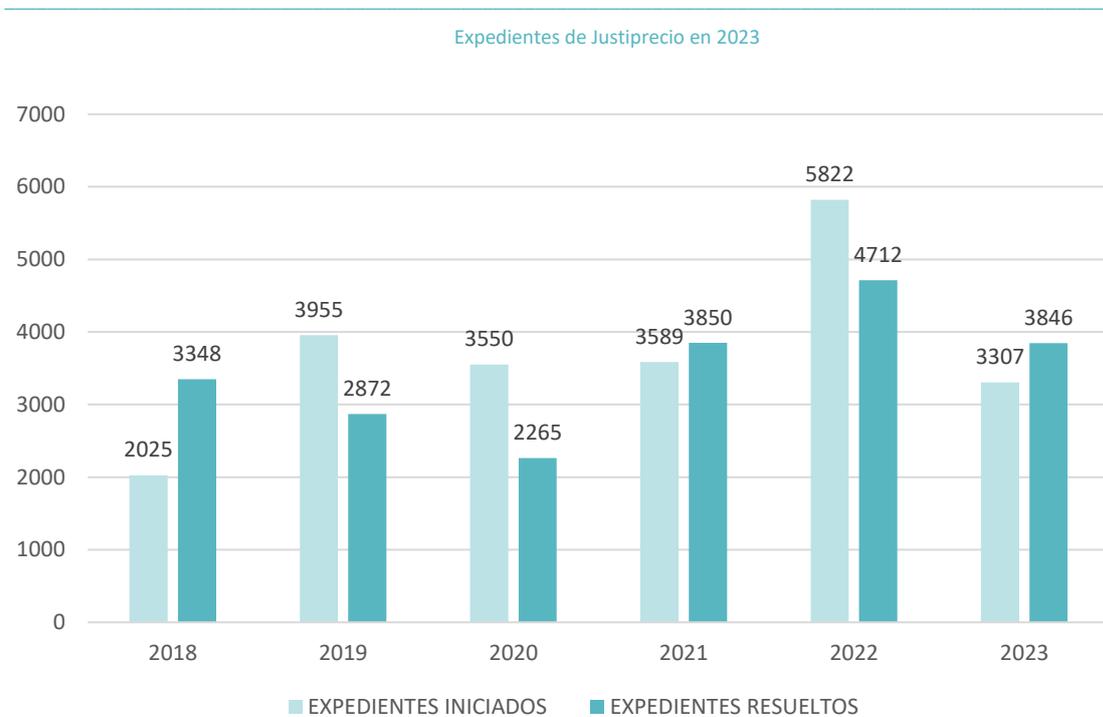
Expedientes de Justiprecio en 2023

JURADO PROVINCIAL	EXPEDIENTES INICIADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS
JPEF ALMERÍA	105	109
JPEF CÁDIZ	41	0
JPEF CÓRDOBA	11	7
JPEF GRANADA	40	33
JPEF HUELVA	48	48
JPEF JAÉN	9	8
JPEF MÁLAGA	27	16
JPEF SEVILLA	11	14
JPEF HUESCA	58	61
JPEF TERUEL	44	245
JPEF ZARAGOZA	46	136
JPEF ASTURIAS	9	12
JPEF ILLES BALEARS	24	48
JPEF SANTA CRUZ DE TENERIFE	23	0
JPEF GRAN CANARIA	0	0
JPEF CANTABRIA	115	99
JPEF ALBACETE	26	30
JPEF CIUDAD REAL	45	21
JPEF CUENCA	45	46
JPEF GUADALAJARA	2	49
JPEF TOLEDO	269	144
JPEF ÁVILA		
JPEF BURGOS	113	35
JPEF LEÓN	20	22
JPEF PALENCIA	6	35
JPEF SALAMANCA	3	15
JPEF SEGOVIA	4	4
JPEF SORIA	18	21
JPEF ZAMORA		
JPEF VALLADOLID	4	4
JPEF GIRONA	0	0
JPEF LLEIDA	1	0
JPEF TARRAGONA	7	10
JPEF BARCELONA	28	24
JPEF CÁCERES	169	129
JPEF BADAJOZ	66	153
JPEF LUGO	186	59
JPEF OURENSE	107	221
JPEF PONTEVEDRA	6	181
JPEF A CORUÑA	39	99
JPEF MADRID	108	48
JPEF GIPUZKOA	15	16
JPEF BIZKAIA	6	24
JPEF ÁLAVA	14	9
JPEF MURCIA	572	350
JPEF LA RIOJA	93	162
JPEF ALICANTE	117	131



JPEF CASTELLÓN	51	78
JPEF VALENCIA	556	890
JPEF CEUTA	0	0
JPEF MELILLA	0	0
TOTAL	3307	3846

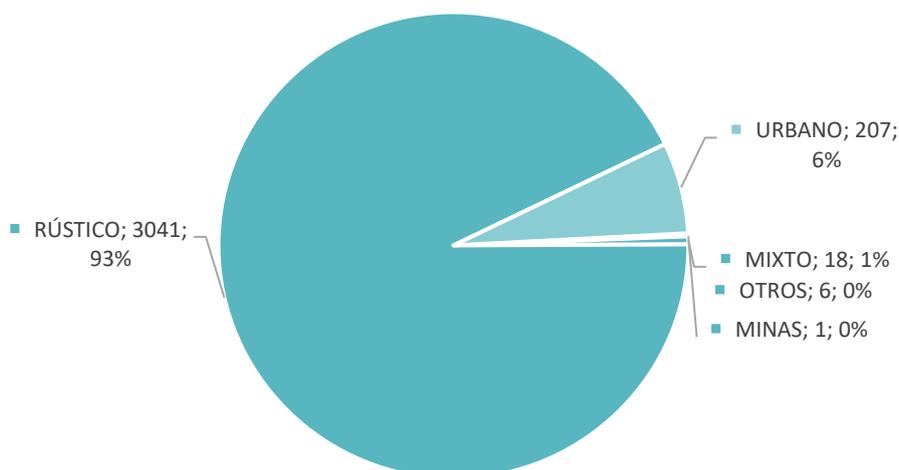
Por otra parte, el gráfico expuesto a continuación representa la evolución del número de expedientes de que estos Jurados Provinciales han tramitado en los últimos años:



En cuanto al tipo de bienes objeto de valoración, en 2023 la gran mayoría de los expedientes iniciados correspondieron a suelo rústico (93%), seguidos de suelo urbano (6%), mientras que el resto de expedientes (mixto, es decir, con parte de bienes urbanos y rústicos; de minas y otros) representan menos del 1% del volumen total.



Tipos de expedientes de Justiprecio en 2023



En muchas ocasiones, el proceso de determinación del justiprecio implica una alta complejidad técnica derivada de la dificultad para establecer valoraciones ajustadas sobre los bienes (generalmente, los terrenos) afectados por las expropiaciones. La designación de vocales técnicos especializados y la recopilación de informes específicos son requisitos previos indispensables para la fijación definitiva del justiprecio. [Medidas adoptadas](#)

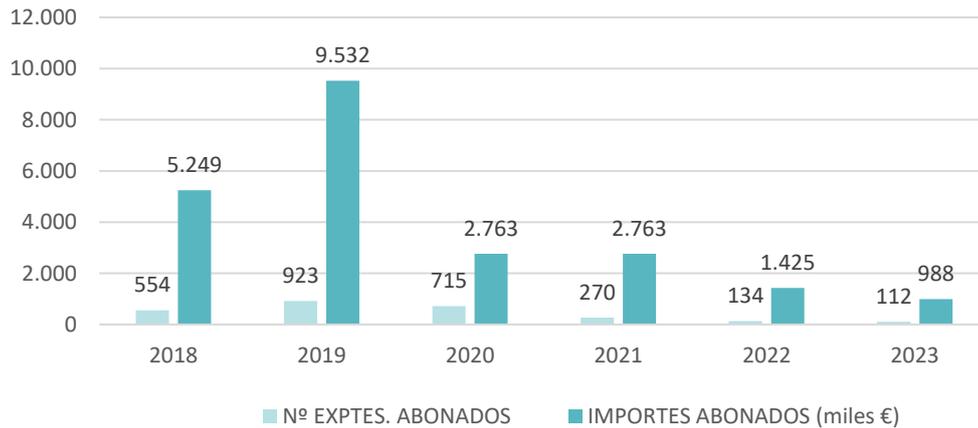
- **Redistribución en la tramitación.** Asimismo, se han realizado gestiones para aumentar la implicación de las Delegaciones de Economía y Hacienda en la agilidad de la actividad de los técnicos designados, estableciendo un sistema de designación de Vocales Técnicos de Jurados Provinciales de Expropiación en otros Jurados de provincias donde no hubiera funcionario/as con la titulación requerida.

Estas designaciones, que beneficiaron en 2023 a **17 Jurados** suponen que existan **28 funcionario/as** destinados en otras provincias que han sido nombrados como vocales técnicos de los Jurados Provinciales de Expropiación (JPE) con distintas titulaciones: Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, Ingeniería de Minas, y Arquitectura.

- **Actuaciones relacionadas con gestión informática de los expedientes de expropiación forzosa.** Se ha implantado el empleo obligatorio por parte de los Jurados de la aplicación informática desarrollada al efecto, extendiendo su uso a todos los Jurados.
- **Medidas para la aceleración del pago de intereses de demora: modificaciones presupuestarias y mejora del procedimiento.** La competencia para la resolución de las reclamaciones de intereses de demora por el retraso en la determinación del justiprecio de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, así como para la ejecución de sentencias condenatorias al pago de los mismos, ha quedado residenciada los últimos años en la entonces Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio.



En el siguiente gráfico se muestra la evolución del número de expedientes y los importes de los intereses de demora abonados por el retraso en la determinación de los justiprecios tramitados en los últimos años por los JPEF:



Dado que la dotación presupuestaria inicial que se venía aprobando en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (2.763.200,00 euros) era altamente deficitaria, para hacer frente al pago de estos expedientes, se realizaron modificaciones presupuestarias en los años 2012 a 2019, mientras que en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 ya no fue necesario, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Dotación presupuestaria

AÑO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO EJECUTADO
2012	2.763.200,00 euros	10.813.248,59 euros	13.576.248,99 euros
2013	2.763.200,00 euros	9.165.638,84 euros	11.928.826,03 euros
2014	2.763.200,00 euros	11.000.000,00 euros	13.763.194,09 euros
2016	2.763.200,00 euros	7.000.000,00 euros	9.763.200,00 euros
2017	2.763.200,00 euros	5.000.000,00 euros	7.763.196,70 euros
2018	2.763.200,00 euros	2.486.016,19 euros	5.248.089,79 euros
2019	2.763.200,00 euros	7.000.000,00 euros	9.532.102,10 euros
2020	2.763.200,00 euros		2.763.196,70 euros
2021	2.763.200,00 euros		2.763.179,09 euros



2022	2.763.200,00 euros	1.424.847,57 euros
2023	2.763.200,00 euros	988.496,55 euros

En 2023 no se realizó ninguna modificación presupuestaria, de modo que el presupuesto final para intereses de demora en dicho ejercicio se mantuvo en 2.763.200,00 euros, habiéndose ejecutado el 35,77%.

2.4.3. AYUDAS CONCEDIDAS

Un total **6.797 solicitudes de ayudas al transporte de mercancías** para Canarias e Islas Baleares se han tramitado a lo largo de 2023 a través de las Áreas de Fomento de las Delegaciones del Gobierno en las Islas Baleares y Canarias. Un año más, la Delegación del Gobierno en Canarias representa la mayor parte de este volumen de actividad, con **cerca del 93,2% de las solicitudes** de ayuda.

Estas ayudas constituyen un sistema de compensaciones orientado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre islas, y entre Canarias y Baleares y la Península u otros territorios de Estados miembros de la Unión Europea y de los estados firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Estas subvenciones atienden al hecho insular para corregir o compensar un conjunto de desventajas que afectan, entre otros ámbitos, al transporte y las condiciones de abastecimiento de materias primas en la fabricación y salida de los productos finales.

Todas estas ayudas se pueden solicitar telemáticamente y se gestionan a través de una aplicación informática específica, que durante los últimos años ha permitido una mayor agilidad en la tramitación y en la concesión.

En el caso de Canarias, el Real Decreto 552/2020, de 2 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con origen o destino en las Islas Canarias, ha venido a actualizar las previsiones del Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, con el fin de aclarar conceptos y el contenido de algunos de sus artículos, mejorar los trámites administrativos y reducir las cargas administrativas. Por su parte, el Real Decreto 232/2020, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1034/1999, de 18 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Illes Balears, también se ha adaptado a la nueva normativa nacional y europea y a la experiencia derivada de su aplicación.

Por otro lado, las **Áreas Funcionales de Fomento** realizan actuaciones relativas a la **gestión del 1,5% cultural**, previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El programa del 1,5% Cultural es la principal herramienta de la AGE para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran. Para ese fin, la Ley de Patrimonio Histórico estableció el porcentaje mínimo del 1% a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutan por la



Administración del Estado. Más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento amplió en 2014 su aportación a este objeto (del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita).

El 7 de junio de 2017 se suscribió el VII Acuerdo de Colaboración **entre los entonces Ministerio de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte** para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico español a través del 1,5% Cultural, en virtud del cual **en 2023 en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se realizaron 50 actuaciones** de seguimiento de obras con cargo al 1,5% Cultural.

2.4.4. EMPLEO

Dentro de las Delegaciones del Gobierno, el **Área de Trabajo e Inmigración**, además de las atribuciones ya descritas en materia de Extranjería, desempeña las siguientes funciones relacionadas con el fomento del empleo y la protección de los trabajadores/as.

➤ Funciones

- **Certificados y ayudas a emigrantes retornados:** consisten en la expedición de certificados que acreditan la condición de emigrantes retornados a España, la fecha de la última salida de España, la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país. A ello se añade la información sobre las convocatorias, requisitos o plazos de las distintas ayudas y subvenciones para emigrantes retornados.
- **Salarios de tramitación:** consiste en la gestión de los expedientes de reclamación al Estado de los denominados salarios de tramitación y de las cuotas a la Seguridad Social en procesos de despido. Los salarios de tramitación se corresponden con la cantidad a la que el trabajador tiene derecho en concepto de salario dejado de percibir cuando, tras la extinción de la relación laboral, el despido es declarado nulo e improcedente y, en este último caso, se opta por la readmisión con arreglo a lo que establece el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores/as, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Cuando la sentencia que declare la improcedencia del despido se dicte transcurridos más de noventa días hábiles desde la fecha en que se presentó la demanda, el empresario podrá reclamar del Estado el abono de los salarios de tramitación por el tiempo que exceda de dichos noventa días hábiles, correspondiendo a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno la instrucción del procedimiento hasta la emisión de la propuesta de resolución, que será trasladada dentro del plazo establecido a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.
- **Contratos en origen para contratación temporal:** gestión del contingente anual de trabajadores/as extranjeros no comunitarios.

➤ Actividad

En el año 2023 las solicitudes tramitadas derivadas de la **gestión del contingente de trabajadores/as contratados en origen** se sitúan en **35.683 expedientes**, lo que implica un aumento de más del 90,3% respecto al 2022 (18.747). Por su parte, los **expedientes de certificados y ayudas de emigrantes retornados** se mantienen con



cifras similares a 2022 en **8.029**, manteniéndose un ligero ascenso. En cuanto a las **reclamaciones de salarios de tramitación** en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social, se han iniciado **862 solicitudes**, que supone un aumento de volumen del 20,7% respecto al 2022.

Expedientes de Trabajo iniciados por materias 2023



2.5 GESTIÓN Y MAYOR EFICIENCIA DE LOS MEDIOS

2.5.1 REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN

Durante el año **2023** se han implantado medidas de buena gestión y planeamiento de actuaciones en aras de obtener los mayores resultados con el mínimo coste.

A continuación, se señala la situación presupuestaria inicial para la gestión económica y financiera de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, para posteriormente abordar las medidas concretas de racionalización y eficiencia del gasto público ejecutadas.

A fecha 31 de diciembre de **2023**, el Programa 921P presentaba los siguientes importes de crédito total y nivel de ejecución:



Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

CAPITULO 2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Art. 20.- Arrendamientos y cánones	127.033,43	109.068,25	85,86
202.- Arrendamiento de edificios y otras construcciones	2.518.200,00	2.169.798,06	86,16
Art. 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.464.821,66	4.027.210,79	90,20
Art. 22.- Material, suministros y otros	29.415.406,65	26.122.835,90	88,81
221.09.-Labores Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	15.800,00	559,01	3,57
225.02.-Tributos Locales	1.723.360,77	1.352.220,12	78,46
226.01.-Atenciones protocolarias y representativas	232.700,00	190.127,63	81,71
226.11.- Gastos protocolarios y representativos	77.490,00	60.130,80	77,60
Art. 23.- Indemnizaciones por razón del servicio	1.229.650,00	888.287,52	72,24
TOTAL CAPITULO 2	39.804.462,51	34.920.238,08	87,73

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 3. Gastos financieros

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 35.- Intereses de Demora y otros Gastos Financieros	2.763.200	988.496,55	35,77
TOTAL CAPÍTULO 3	2.763.200,00	988.496,55	35,77

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 4. Transferencias corrientes

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 481.- Pensión vitalicia como consecuencia de la Sentencia de 20 de abril de 1994 de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid (Asunto "Alcalá 20")	30.788,8	30.788,8	100
TOTAL CAPÍTULO 4	30.788,8	30.788,8	100

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 6. Inversiones reales

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 62.- INV. NVA. Asociada al funcionamiento operativo servicios	6.529.734,21	2.533.599,70	38,80
ART. 63.- INV. REP. Asociada al funcionamiento operativo servicios	10.397.207,10	4.483.804,75	43,13
ART. 64.- Gastos en Inversiones de carácter inmaterial	30.613,00	4.121.085,59	
TOTAL CAPÍTULO 6	16.957.554,31	11.138.490,04	65,68



Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 8. Activos financieros

CAPITULO 8.-ACTIVOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 83.-Concesión de Préstamos de Fuera del Sector Público	365.130,00	241.500,67	66,14
TOTAL CAPÍTULO 8	365.130,00	241.500,67	66,14

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 921P

TOTAL PROGRAMA 921P	305.425.529,93	288.163.415,98	94,35
----------------------------	-----------------------	-----------------------	--------------

➤ Tasas

Los datos relativos a la recaudación de la AGE en el Territorio, durante el ejercicio 2023, en concepto de tasas (desglosada por código de tasa) son los siguientes:

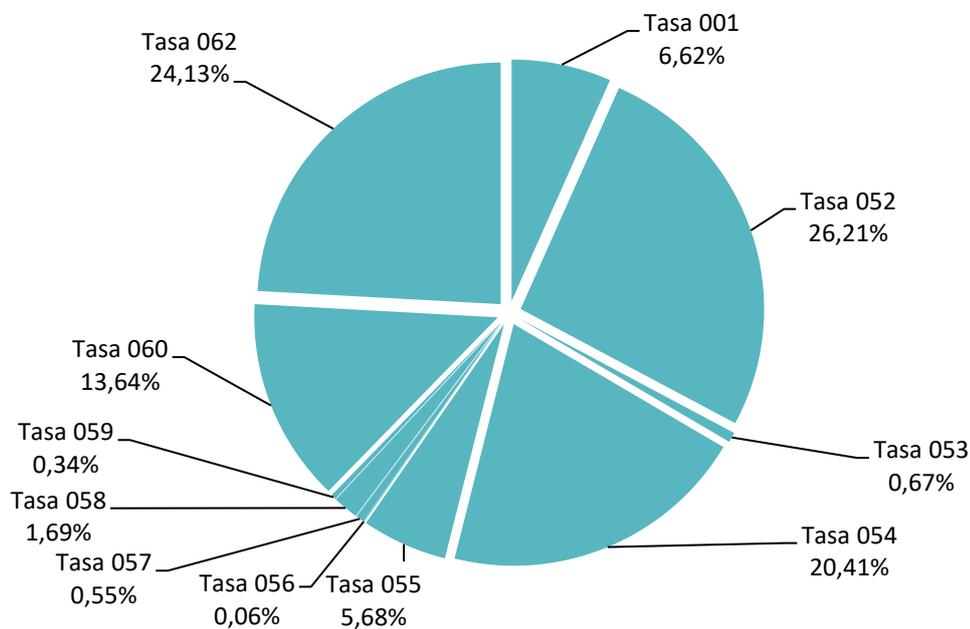
Recaudación de Tasas en el 2023

CÓDIGO DE LA TASA	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
001	Derechos de examen	4.869.982,90	268.988,00
052	Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos/as extranjeros	19.282.409,17	834.519,00
053	Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada	490.464,30	2.302,00
054	Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía	15.017.310,19	10.404,00
055	Fitosanitarias	4.182.130,14	197.945,00
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	45.236,83	1.305,00
057	Servicios sanitarios	402.080,12	2.095,00
058	Vacunación de viajeros internacionales	1.241.545,24	50.438,00
059	Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	253.233,61	10.309,00
060	Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios	10.032.427,18	60.367
062	Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos/as extranjeros	17.749.525,10	185.287,00
TOTALES		73.566.344,78	1.623.959

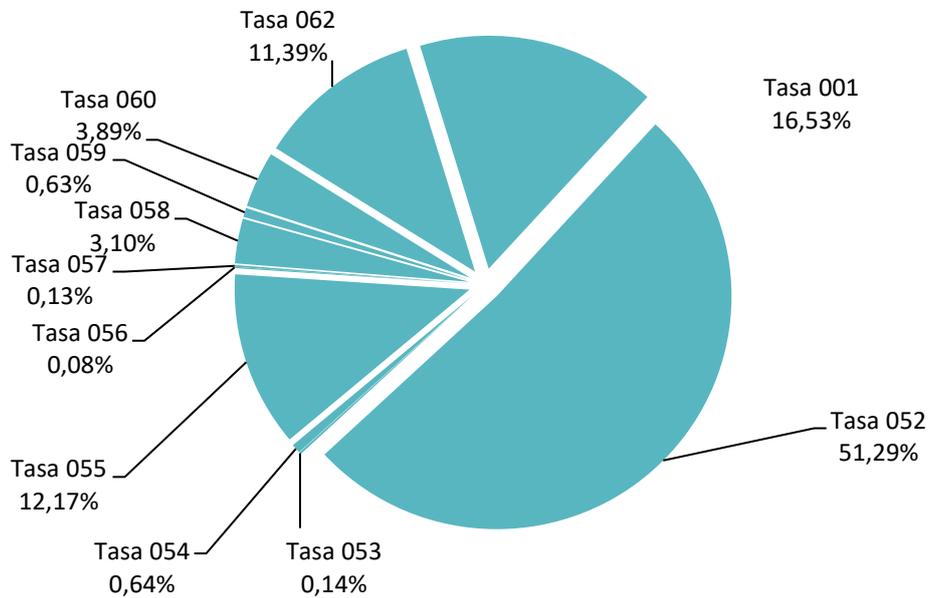


- Debido a cambios normativos y competenciales la Tasa 061 “Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera”, cuya gestión estaba atribuida a este Ministerio, ha dejado de estar operativa.

Importe total de tasas recaudadas, en términos porcentuales



Número total de tasas abonadas, en términos porcentuales



➤ Sanciones

Los departamentos sancionadores de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares tramitan expedientes sancionadores en materia de derechos ciudadanos/as, protección a la seguridad ciudadana, extranjería, espectáculos deportivos, seguridad privada, costas, armas, explosivos, pirotecnia, cartuchería, drogas, carreteras y ferrocarriles, entre otras.

La recaudación en el año 2023 por sanciones administrativas, impuestas por la AGE en el Territorio, desglosada por su ámbito territorial es la siguiente:

Recaudación de sanciones

CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	24.822	4.428.078,44
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN	14.609	2.619.561,33
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS	10.842	2.006.090,73
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS	7.932	2.069.144,76
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS	29.982	4.487.727,26
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	8.796	1.543.551,97
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	10.719	1.749.732,55
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN	6.803	1.219.905,74
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	600	562.267,67
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA	7.573	1.291.053,16
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	7562	1.692.720,03
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	30.475	10.855.687,98



CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA	3.484	869.098,38
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO	381	198.197,25
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA	9.268	3.258.932,32
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	7.524	1.251.229,20
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA	25.931	5.066.044,75
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA	2.136	312.181,13
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA	4.230	989.027,59
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	7.180	1.440.863,53
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE	24.372	4.532.532,97
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA	21.464	3.936.961,01
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA	2.621	469.162,00
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA	1.388	2.298.882,36
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS	5.017	1.140.784,75
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES	6.076	1.043.314,05
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ	19.759	3.661.732,52
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN	6.616	1.365.848,30
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL	4.916	1.382.905,00
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA	13.248	2.259.289,15
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	1.878	495.507,83
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA	762	235.266,47
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA	145	123.551,91
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA	15.739	2.851.105,77
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	3.806	681.991,18
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA	9.065	2.063.531,09
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	5.276	1.121.233,00
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN	7.912	1.323.719,37
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN	4.490	820.795,57
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA	97	26.115,66
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LUGO	2.379	450.914,93
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	41.588	7.285.783,07
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN OURENSE	2.427	389.062,29
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA	1.914	339.918,71
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA	10.913	2.141.782,72
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA	3.704	717.966,13
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN S. C. DE TENERIFE	16.875	3.065.880,75
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA	3.128	584.434,12
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	1.663	323.685
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA	447	280.884,87
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL	1.723	354.170
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA	3.236	605.717,87
DIRECCIÓN INSULAR EN FUERTEVENTURA	4.362	556.626
DIRECCIÓN INSULAR EN LA GOMERA	322	67.275,28



CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DIRECCIÓN INSULAR EN EL HIERRO	117	25.627
DIRECCIÓN INSULAR EN IBIZA	1.432	318.961,99
DIRECCIÓN INSULAR EN LANZAROTE	3.169	478.241
DIRECCIÓN INSULAR EN MENORCA	1.204	220.870,65
DIRECCIÓN INSULAR EN LA PALMA	1.197	222.635
TOTALES	477.296	98.175.762,76

➤ Plan de racionalización del gasto

El principal objetivo de este Plan, que se viene aplicando desde 2010, ha sido alcanzar una mayor racionalización y eficiencia del gasto corriente en bienes y servicios (Capítulo 2) del presupuesto asignado al programa 921P de los Presupuestos Generales del Estado, sin menoscabo del funcionamiento y la prestación de servicios por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE.

A lo largo del ejercicio 2023 se ha continuado con la ejecución de las medidas puestas en marcha en ejercicios anteriores, tales como la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles, el seguimiento individualizado y pormenorizado de todos los contratos de servicio y suministros y sus consumos, la implantación de medidas de control en las indemnizaciones por razón del servicio y la centralización de contratos, el suministro de gasoil de calefacción y gas natural para los inmuebles, el material de oficina no inventariable y el mantenimiento de los equipos de laboratorio.

Asimismo, el **gasto en indemnizaciones por razón del servicio** también se ha reducido, manteniendo medidas ya impuestas tales como la limitación de la autorización de las comisiones de servicio a las actuaciones estrictamente imprescindibles, así como con la limitación de la celebración de reuniones presenciales y el fomento del uso de las videoconferencias.

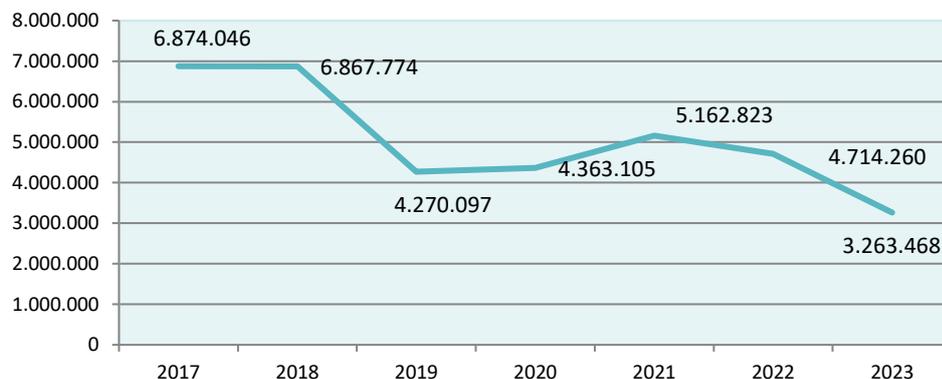
2.5.2 GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. MEJORAS DE ACCESIBILIDAD.

La Secretaría General de Coordinación Territorial gestionó en 2023 los inmuebles ocupados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, cuya mejora, conservación y adecuación es objeto del Capítulo VI de Gastos “Inversiones Reales” del programa 921P del presupuesto del Ministerio de Política Territorial y Función pública.

La inversión realizada en el año 2023 en **obras y proyectos de mejora** del patrimonio inmobiliario de Delegaciones y Subdelegaciones ha sido de **3.263.468,65€**, de los cuales **19.466,06€** se abonaron con cargo a fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (programa 42KD).



Evolución del presupuesto ejecutado para obras en edificios de la Administración del Estado en el Territorio



Por otro lado, el gasto acometido a través del Capítulo II de Gastos, a lo largo de 2023 en el concepto 212, relativo a **reparaciones, mantenimientos y conservación de edificios** y otras construcciones, ha sido de **2.648.406,42 €**. Dichas actuaciones se han realizado principalmente en reparación de cubiertas, acabados, paramentos e instalaciones.

Las obras ejecutadas se basan en cinco ejes de actuación, priorizando de forma significativa:

- Las obras que garantizan la **seguridad** de personas y edificios: eliminación de patologías y adecuación normativa.
- Actuaciones de **optimización de espacios** para el agrupamiento de unidades, en consonancia con las medidas de racionalización del gasto, rescindiendo alquileres y desocupando edificios a través de la mejora de los espacios existentes o ampliando los espacios para oficinas con la disminución de las viviendas oficiales.
- Obras de **rehabilitación integral** de las sedes de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Actuaciones que contemplan mejora de la **eficiencia energética** de instalaciones y edificios.
- Finalmente, se hará referencia también a la **restauración del patrimonio de bienes muebles e inmuebles**.

A ello se añaden las intervenciones cuya finalidad es la mejora de la **accesibilidad** y optimización de espacios de atención al ciudadano, entendida en sentido amplio, incluyendo tanto eliminación de barreras arquitectónicas como eliminación de barreras sensoriales. Estas actuaciones quedan integradas en los ejes 1,2 y 3.

Se detallan a continuación, clasificadas por ejes de actuación, las obras de mayor relevancia, así como proyectos con especial significación en ejercicios posteriores:

Eje 1. SEGURIDAD: ELIMINACIÓN DE PATOLOGÍAS Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES



Este eje incluye las actuaciones dirigidas a garantizar la seguridad de personas y edificios, eliminando las patologías y adecuando las instalaciones a la normativa. Las obras englobadas en este grupo han supuesto gran parte del presupuesto del Plan de Obras. Destacan las siguientes actuaciones:

➤ **ANDALUCÍA**

- **Delegación del Gobierno en Andalucía.** En 2023 se realizaron las siguientes actuaciones:
 - Reparación de persianas de madera originales de la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno de Sevilla y del despacho del Jefe/a de Prensa del Gabinete del Delegado del Gobierno de Andalucía 3.932,50 €.
 - Reparación de equipo de aire acondicionado en Zona de Gestión Económica, Delegación del Gobierno en Andalucía (Torre Sur) por importe de 5.404,63 €.



Plaza de España en Sevilla

- **Subdelegación del Gobierno en Málaga.** Se llevó a cabo la sustitución de dos salvaescaleras por importe de 30.639,86 €.
- **Parque Móvil del Estado en Málaga.** Se contrató la redacción de un proyecto de reforma de la instalación eléctrica en el edificio del Parque Móvil del Estado, por importe de 4.837,58 €.
- **Laboratorio del Área de Sanidad Exterior en Málaga:** Se llevó a cabo su reforma para dotarlo de una rampa que permitiese el acceso a personas con movilidad reducida por importe total de 22.665,88 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Granada.** En el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno se realizaron obras de reparación de elementos constructivos deteriorados por importe de 57.000 €, así como un proyecto para la reparación de saneamiento horizontal y catas auxiliares por un importe total de 7.556,45 €. Las obras de reparación del saneamiento se están ejecutando en 2024.
- **Subdelegación del Gobierno en Almería.** Se repararon humedades debidas a una fuga de agua por importe de 4.991,52 € en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Almería.
- **Centro de Vacunación Internacional en Cádiz.** Se realizaron trabajos para la mejora del sistema de ventilación en el Centro de Vacunación Internacional situado en calle Ciudad de Vigo, s/n por importe de 26.241,28 €, y trabajos en la acometida de agua por 1.119,25 €.



- **Subdelegación del Gobierno en Jaén.** Se llevó a cabo la reparación de una bajante por importe de 1.028,50 €.

➤ ARAGÓN

- **Subdelegación del Gobierno en Huesca.** Han finalizado las obras de recuperación de patios interiores por importe de 81.266,27 € y 5.445 € en concepto de dirección facultativa. Se ha redactado un estudio técnico para la reparación de las fachadas y cubiertas del edificio que estima las obras necesarias en un importe de 40.124,91 €.



Subdelegación del Gobierno en Huesca

➤ ASTURIAS

- **Delegación del Gobierno en Asturias.** Se han llevado a cabo unas obras de pintura de varias dependencias por un importe de 2.855,60 €.



Delegación del Gobierno en Asturias

- **Edificio administrativo de servicios múltiples sito en Plaza de España 3, Oviedo.** Ha finalizado la obra de emergencia de reparación de aleros y cubierta por importe de 327.995,61 €.



Edificio en Plaza de España 3, Oviedo

➤ CASTILLA – LA MANCHA

- **Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.** En 2023 se concluyó el proyecto y se inició la licitación de las obras y la dirección facultativa de las obras de reforma integral del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno, por importe de licitación de 2.579.045,46 €, que comprenden, entre otras actuaciones, la sustitución de las ventanas y de las instalaciones de calefacción, climatización y alumbrado por otras más eficientes.



Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real

- **Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.** En 2023 se llevó a cabo la licitación de las obras de reforma de las instalaciones de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, en paseo de Doctor Fernández Iparraguirre, nº 8. El importe de adjudicación de las obras fue de 1.918.551,92 €. Además, se reparó un circuito de la instalación de climatización por importe de 13.532,94 € y una climatizadora por importe de 5.460,00 €. También se colocaron redes en la parte superior de la fachada y se estabilizaron los pináculos de la cubierta por importe total de 31.920,44 €.



Subdelegación del Gobierno en Guadalajara

- **Sede provisional de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, avenida de Francia, 18.** En 2023 se llevaron a cabo las actuaciones de adecuación de la instalación eléctrica de emergencia, por importe total de 33.780,36 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Albacete.** En 2023 se llevó a cabo la reparación de filtros y válvulas en la sala de calderas, la reparación de un fan-coil y la subsanación de deficiencias en las instalaciones encontradas en las inspecciones obligatorias, por un importe conjunto de 14.702,23
- **Subdelegación del Gobierno en Cuenca.** En 2023 se llevó a cabo una reparación en el circuito de calefacción y agua caliente sanitaria por importe de 4.300,48 €.
- **Oficina de Extranjeros en Cuenca, calle Padre Lorenzo Hervás y Panduro, 4.** Por parte de la comunidad de propietarios se llevó a cabo la restauración y pintado de la fachada. Por parte de la Subdelegación del Gobierno, correspondió abonar 10.431,05 €.

➤ CASTILLA Y LEÓN

- **Subdelegación del Gobierno en Ávila.** En 2023 se instalaron dos chimeneas de evacuación de humos de la sala de calderas por importe 13.978,33 €.
- **Subdelegación del Gobierno en León.** Se ha redactado un proyecto para la reforma de la instalación de climatización en el edificio por un importe de 3.690,50 €. Además, se han ejecutado obras de aislamiento en las conducciones y tuberías de la instalación térmica por un importe de 3.057,79 €.
- **Edificio administrativo en Av. Asturias, León.** Se ha redactado un proyecto para la reforma de la instalación eléctrica por 3.509 €. Igualmente se ha redactado un proyecto para la reforma de la instalación de climatización por 4.114 €
- **Subdelegación del Gobierno en Palencia.** Se ha iniciado la obra de reforma de la sala de juntas por un importe de 119.256,09 €.



- **Subdelegación del Gobierno en Salamanca.** Con el fin de reformar, mejorar y adaptar los espacios de la zona de acceso al inmueble se encargaron los proyectos de mejora de accesibilidad (por 6.534 €) e instalaciones (por 5.747,50 €) de la planta baja del mismo, por importe conjunto de 12.281,50 €. En 2022 se solicita y se concede la licencia para las “Obras de mejora de la accesibilidad del edificio de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca”. En 2023 se licitan las obras y se adjudican por 449.042,07 €. Se inician los trabajos el 11 de septiembre de 2023 y se reciben las obras el 10 de abril de 2024.
- **Subdelegación del Gobierno en Segovia.** Se ha llevado a cabo la regularización de la instalación térmica por un importe de 2.318,55 €
- **Subdelegación del Gobierno en Soria.** Se ha llevado a cabo una obra de reforma de la instalación térmica por 7.534,09 €. También se ha redactado una documentación técnica para la realización de obras de reparación en el edificio con un valor estimado de 28.862,14 €. Además, se ha instalado una red antipalomas en el patio del edificio por un importe de 6.237,55 €.
- **Delegación del Gobierno en Castilla y León.** Se ha reparado ascensor por importe de 6.222,50 €. Además, se ha realizado una obra de reparación de humedades por importe de 2.917,47 €.

➤ CATALUNYA

- **Delegación del Gobierno en Catalunya.** En 2022 se entregó el proyecto básico de *actualización de la instalación de baja tensión e iluminación y la adecuación de obra del Palacio Montaner*, con el que se solicitó licencia. El proyecto de ejecución, por importe de 2.197.943 € y plazo de 22 meses obtuvo la licencia municipal de obra, el 25 de julio de 2023.

A finales de diciembre de 2023, se produjo el agrietamiento y caída de pequeños elementos ornamentales del falso techo de escayola pintado del despacho de la subdelegada del Gobierno (era la antigua biblioteca del Palacio Montaner). No se produjeron daños personales pero el valor patrimonial del falso techo, de estilo modernista, hizo necesario su apuntalamiento para proceder a hacer los estudios previos y trabajos de reparación y restauración. Estos trabajos tienen que hacerse con los permisos municipales correspondientes. El apuntalamiento con andamio se encuentra contratado en régimen de alquiler, por 120 días, y ha tenido un coste de 12.428,88 €.



Como consecuencia de lo anterior, se contrató el servicio de *redacción de documentación técnica para la restauración del falso techo ornamental del Palacio Montaner, sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña*, por importe de 17.545 €, el 1 de marzo de 2024. Se obtuvo permiso para la ejecución de catas previas al proyecto en 2024.

- **Edificio administrativo sito en Av. Jaume I 17, Girona.** Se han realizado obras de pintura de varias dependencias por un importe de 1.004,30 €.



- **Subdelegación del Gobierno en Girona.** Se han subsanado deficiencias en la instalación eléctrica por un importe de 2.371,60 €. Se ha reparado la instalación de ventilación por un importe de 1.651,71 €. Se han realizado reparaciones en la instalación de climatización por un importe de 4.186,07 €. Se ha reparado la enfriadora y la caldera por 6.603,48 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Tarragona.** Se han realizado reparaciones en el parquet del edificio por un importe de 22.622,85 €.
- **Edificio administrativo de servicios múltiples, sito en Plaza Imperial Tarraco 4, Tarragona.** Se han adjudicado las obras de mejora de la salubridad por importe de 85.458,04 €.



➤ CEUTA

- **Delegación del Gobierno en Ceuta.** En 2023 se redacta proyecto para las obras de mejora de la eficiencia energética del edificio, por importe de 14.393,60 €.



➤ EXTREMADURA

- **Subdelegación del Gobierno en Cáceres.** En 2023 se repara avería en la red de abastecimiento de agua por rotura de tubería en despacho del Subdelegado del Gobierno por importe de 1.068,63 €.
- **Delegación del Gobierno en Extremadura. Avda de Huelva 4.** En 2023 se sustituyen varias persianas del edificio por encontrarse en mal estado por importe de 9.166,38 €.

➤ GALICIA

- **Delegación del Gobierno en La Coruña.** En 2023 se redacta proyecto para adecuar a normativa la línea eléctrica de media tensión de la DG de la Coruña y se solicita licencia de obras en el Ayuntamiento.
- **Subdelegación del Gobierno en Ourense.** Se contrata la redacción de proyecto para la sustitución del elevador del vestíbulo del acceso principal de la Subdelegación del Gobierno por importe de 1.570,58 €.
- **Parque Móvil del Estado en Pontevedra.** Se contrata informe para la determinación de las actuaciones en la instalación de saneamiento del inmueble para evitar los vertidos en el río, por importe de 3.932,50 €.

➤ ILLES BALEARS

- **Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación del Gobierno en Illes Balears.** El 25 de julio de 2023 comenzaron las obras de reforma de las instalaciones del EASM de la Delegación de Gobierno, por importe de adjudicación de 2.442.199,74€, que siguen en ejecución.



Edificio Administrativo de Servicios Múltiples en Palma de Mallorca

➤ ISLAS CANARIAS

- **Delegación del Gobierno en Canarias.** Se licitó el contrato de servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra de restauración de la envolvente, reforma para accesibilidad y rehabilitación de vivienda, por importe de 409.463,58 €; el contrato ha sido adjudicado y formalizado a comienzos de 2023. Se entregó en octubre de 2023 el proyecto básico y en 2024



el de ejecución, que está para supervisión. El proyecto básico obtuvo licencia municipal favorable, condicionada a la presentación del proyecto de ejecución, el 13 de mayo de 2024.

- **Dirección Insular del Hierro.** Se licitó el contrato de servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra de restauración y reforma, por importe de 149.919,45 €; el contrato fue adjudicado y formalizado a comienzos de 2023. Se entregó el proyecto básico, el 12 de julio de 2023, y el de ejecución está en supervisión. Se concede licencia municipal de obra, condicionada a la entrega del proyecto de ejecución, el 31 de enero de 2024.



Dirección Insular del Hierro

- **Dirección Insular de Lanzarote.** A finales de 2020 se entregó el proyecto de la obra de restauración de fachadas, accesibilidad y varios del edificio de la Dirección Insular, por importe de 12.183,34 €, y durante 2021 se procedió a su revisión, aprobación, supervisión y tramitación de la solicitud de licencia municipal. La licitación de la obra por importe de 762.750,50 € quedó desierta y se procedió en mayo de 2022 a redactar una actualización del presupuesto, sin coste adicional para la Administración. La obra actualizada tiene un importe de 916.315,71 €, que se remitió al Ayuntamiento a efectos de la solicitud de licencia municipal de obra. Se ha otorgado la licencia municipal de obra, el 17 de diciembre de 2023.

➤ LA RIOJA

- **Delegación del Gobierno.** Se ha procedido a la reparación de deficiencias en la instalación de climatización, puestas de manifiesto en una inspección, con una inversión de 3.719,03 €.
- **Parque Móvil del Estado.** Se han realizado obras de reparación de deficiencias en fachada, con peligro de desprendimiento de material, por un importe de 27.671,70 € más 2.262€ por redacción de memoria valorada y dirección facultativa de las obras.

➤ COMUNIDAD DE MADRID

- **En el Área de Sanidad y Decomiso de Drogas de C/ Príncipe de Vergara 54 bis.** Se realizaron obras para la subsanación de deficiencias detectadas en la inspección técnica del edificio (ITE)



por un importe de 47.654,72 €, cuya dirección de obra y coordinación de seguridad y salud ascendió a 3.205 €.

- **En el edificio situado en la C/ Manuel Luna 29.** Se realizaron obras de reparación de marquesinas, vigas en voladizo, hueco de ventana por importe de 40.498,70 €. La redacción de la memoria valorada para definir las obras mencionadas, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud ascendió a 3.569,50 €. Ante el peligro de desprendimiento de elementos de fachada se instalaron redes de protección en parte de la fachada con un coste de 4.179,00 € preventivamente hasta que fue posible iniciar las obras.
- **En la Oficina de Extranjería de la C/ Silva.** Se realizaron actuaciones de corrección de deficiencias detectadas en la inspección periódica en la instalación de ascensores por un importe de 8.525,15 €. Así mismo se ejecutaron obras con un coste de 44.674,12 € que incluyeron pintura en planta baja, cubierta y modificación de trazado de instalaciones en sótano para solucionar problemas detectados en la climatización. Los trabajos de redacción de memoria valorada, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud ascendieron a 6.957,50 €.
- **En la Oficina de Extranjería de la C/ San Nicasio 31 en Leganés.** Se han realizado obras de reparación, conservación y mantenimiento en fachadas y en la planta primera que han afectado a falsos techos, pintura y sustitución de pavimento en dependencias con deterioro significativo y a la rehabilitación de las fachadas incorporando un zócalo a lo largo de ellas y realizando saneado, imprimación y pintura. El importe de las obras ha sido de 45.314,98 €. La redacción de memoria técnica valorada, dirección técnica de las obras y coordinación de seguridad y salud ascendieron a 2.904 €.

➤ MELILLA

- **Nave de la calle de la Espiga nº14.** En 2022 se concede la licencia de obras de acondicionamiento de la nave para almacén electoral y archivo de la Delegación del Gobierno por importe de 262.986,37 €. y se inician las mismas el 10 de noviembre de 2022. Las obras se recibieron el 18 de julio de 2023.

➤ MURCIA

- **Área de Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno en Murcia y PME, C/ Galdo nº6,** se llevaron a cabo las obras de apuntalamiento de uno de los forjados, con un coste de 186.803,88 €.



Área de Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno en Murcia

- **Edificio de Servicios Múltiples en Murcia.** En 2023 se ejecutó la reforma de parte de la instalación eléctrica del inmueble por importe de 44.082,24 €, así como la preinstalación para un nuevo cromatógrafo por importe de 8.344,16 €.

➤ COMUNITAT VALENCIANA

- **Parque Móvil del Estado en Valencia.** En 2023 se realizó un Estudio Geotécnico del edificio, por un importe de 2.504,70 €, así como unas obras de reparación del solado por un importe de 4.840,00. Se llevó a cabo una adecuación de las instalaciones de protección contra incendios por un importe total de 43.621,61 €
- **Subdelegación del Gobierno en Alicante.** Se lleva a cabo un dictamen del estado patológico por humedades, por un importe total de 3.611,85 €. Se realiza, además, la reposición de un salvaescaleras interior y exterior, para dotar de accesibilidad al edificio, por importe de 32.804,95 €. Fueron necesarias varias actuaciones de emergencia para realizar un refuerzo estructural de parte de los pilares de la planta semisótano del edificio de la subdelegación; los trabajos de emergencia para las obras de refuerzo estructural por un importe de 3.613,02; la redacción del proyecto básico y de ejecución, D.F. y C.S.S. por 8.491,27€, la propia Dirección Facultativa y preparación de documentación técnica por 1.028,50 € y un encargo a medio propio de ejecución de la obra por 1.028,50 €. Se realizó también una adecuación de las instalaciones de protección contra incendios por un importe de 4.616,15 €.
- **Centro de Vacunación Internacional.** Durante el 2023 se realizan varias actuaciones para la eliminación de la humedades en el edificio. Por un lado, la redacción del informe dictamen del estado patológico por humedades de edificio por importe de 4.416,50 €, así como una actualización de la memoria valorada para la obra de reparación de la red de saneamiento y otras actuaciones para la eliminación de humedades del edificio por importe de 643,68 €. Por último, se realiza la Obra de reparación de la red de saneamiento y otras actuaciones para la eliminación de humedades en el edificio, por un importe total de 47.998,62 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Castellón.** Han finalizado las obras de saneamiento y reparación de daños por humedad por un importe de 38.628,09 €. Se ha iniciado la redacción



del proyecto de rehabilitación de fachadas y cubierta por un importe de 13.575,93 €, estimándose la obra resultante en 655.444,03 €



Subdelegación del Gobierno en Castellón

➤ NAVARRA

- **Oficina de Extranjería.** A finales de 2023 se inició la redacción del proyecto de reforma de la climatización del inmueble destinado a la Oficina de extranjeros en la Avda. de Guipúzcoa en Pamplona a partir de la memoria valorada preexistente. Con este proyecto se definirá la actuación necesaria en la instalación de climatización para resolver las deficiencias detectadas en su funcionamiento y que afectan a las condiciones de habitabilidad y confort del inmueble.

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno Álava.** En 2023 se llevó a cabo el sellado del lucernario que cubre el patio central del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Álava, sobre el espacio ocupado por servicios de atención al público, con un coste de 7.236,77 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.** Como consecuencia de los desprendimientos de cascotes de los balcones del edificio de la C/ Elcano (antiguas cocheras del palacio) se ejecutó y terminó la obra *reparación de la fachada* del referido edificio, por importe de 30.080,29 €

Eje 2. OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS

El segundo eje se refiere a actuaciones de adecuación de espacios para la concentración de sedes. Este objetivo se ha perseguido en 2022 mediante la mejora de los espacios existentes o ganando nuevos espacios para oficinas a partir de viviendas desocupadas, esto último en consonancia con las medidas de racionalización del gasto en inmuebles con las que se pretende el mayor ahorro posible.

Destacan las siguientes actuaciones:

➤ ANDALUCÍA



- **Subdelegación del Gobierno en Cádiz.** Se iniciaron las obras de reforma de un local en calle Acacias, 15 que se destinará a ubicar el nuevo Centro de Vacunación Internacional, por importe de 245.829,35 €.

➤ ARAGÓN

- **Delegación del Gobierno en Aragón.** Se han adjudicado por un importe de 306.372,23 € las obras para la reforma de la planta 3ª del edificio para su uso como gabinete telegráfico único.

➤ CASTILLA – LA MANCHA

- **Sede provisional de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, avenida de Francia, 18.** Se llevaron a cabo las actuaciones para acondicionar el local como sede provisional de la Subdelegación del Gobierno durante la ejecución de las obras de reforma de la sede principal, por importe total de 33.780,36 €.

➤ CASTILLA Y LEÓN

- **Delegación del Gobierno en Valladolid.** En 2023 ha finalizado la redacción del proyecto de reforma de la planta 5ª del edificio sede, actualmente vivienda, para su uso por el Área de Sanidad que actualmente se encuentra ubicada en el edificio de servicios múltiples de Plaza del Milenio 1. El importe de la obra se estima en 685.832,56 €.

•



Edificio sede de la Delegación del Gobierno en Castilla y León

- **Subdelegación del Gobierno en Zamora.** En el año 2023 continuaron las obras de reforma parcial del inmueble para la optimización de espacios, de las plantas 2ª y 3ª y anexo, así como la reparación de la cubierta, ambas en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Zamora, quedando en diciembre preparadas para su recepción, siendo el importe total de la inversión 1.088.867,18 €. Además, se realizaron obras de reparación de bajante por 3.080 € y obras de sustitución de vierteaguas en el edificio por un importe de 15.600 €.



Edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Zamora

➤ LA RIOJA

- **Antiguo Palacio de Justicia.** El 18 de mayo de 2022 se firmó un protocolo de actuación entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Política Territorial “para la colaboración inmobiliaria en la ciudad de Logroño con el objeto de establecer las líneas básicas de colaboración para posibilitar la ubicación de los servicios periféricos de la AGE” en el Antiguo Palacio de Justicia sito en la calle María Zambrano 2 de Logroño, mediante la “rehabilitación integral y puesta en valor de dicho inmueble con la finalidad de transformarlo en un edificio que albergue usos administrativos múltiples, integrando unidades de la AGE que se encuentran dispersas en diferentes sedes”. El Ministerio de Política Territorial financiará y desarrollará los trabajos oportunos para la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras correspondientes. En 2023 se iniciaron los trabajos correspondientes al *Dictamen sobre el estado actual de la estructura, lesiones existentes y propuesta de actuaciones a realizar en el edificio Antiguo Palacio de Justicia de Logroño*, como parte de las actuaciones previas a la rehabilitación de dicho inmueble. Para ello se puso en marcha la ejecución del Plan de catas y ensayos de materiales por un importe de 30.939,14 €.



Edificio del antiguo Palacio de Justicia en Logroño



➤ COMUNIDAD DE MADRID

- **PIF Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid -Barajas.** Se realizó el traslado de parte de las oficinas del PIF a otro local del recinto aeroportuario. Las obras de adecuación del local corrieron a cargo de AENA.

➤ MURCIA

- **Sede de la Delegación del Gobierno en Murcia.** Se adecuó parte de la planta baja del inmueble para permitir el traslado al mismo del Centro de Vacunación Internacional. El importe de la actuación fue de 11.120,87 €.

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa.** Se ha procedido a la instalación de una rampa para salvar desnivel del acceso de vehículos oficiales en la sede de la Subdelegación del Gobierno en la Avda. Pío XII con una inversión de 1.109,33 €.

Eje 3. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Dentro de este eje destacan, como obras o proyectos de rehabilitación integral de edificios, las siguientes actuaciones ejecutadas en 2023:

➤ ANDALUCÍA

- **Subdelegación del Gobierno en Huelva.** El 30 de diciembre de 2022 se suscribió informe favorable de supervisión del encargo a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P.S.A. para la redacción del proyecto de rehabilitación integral del edificio de la Subdelegación, tras las obras de emergencia realizadas, por importe de 185.234,54 €. El importe de la obra según el proyecto asciende a 5.160.198,86 €, de los cuales el 40% será financiado por los fondos Next Generation dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En 2023 se licitan las obras y se adjudican a la empresa Díaz Cubero SL.



Subdelegación del Gobierno en Huelva



➤ CASTILLA-LA MANCHA

- **Delegación y Subdelegación del Gobierno en Castilla-La Mancha** La obra de rehabilitación integral financiada parcialmente con fondos del PRTR fue informada favorablemente por el Ayuntamiento de Toledo a efectos de la licencia. Se ha formalizado el contrato de obra con la unión temporal de empresas (UTE), formada por Rogasa Construcciones y Contratas, S.A.U. y Rehac, S.A., el 27 de mayo de 2024.

➤ CATALUNYA

- **Delegación del Gobierno en Catalunya.** Palacio de la Aduana Vieja, es una obra de reforma integral para la sede de la Delegación del Gobierno en Catalunya con una inversión de 12.195.222 €.

El 30 de junio de 2022 se acordó iniciar nuevo expediente de contratación de *redacción de actualización de proyecto y dirección facultativa de la obra de reforma integral del edificio de la Aduana Vieja de Barcelona (sede de la Delegación del Gobierno en Catalunya)*, por importe de licitación de 754.981,92 € y ejecución en dos fases (la primera, de redacción de proyecto con plazo de 7 meses y, la segunda, de dirección facultativa de la obra). El 27 de octubre de 2023 se realizó propuesta de adjudicación, pero se interpuso recurso especial en materia de contratación. El TACRC resolvió y retrotrajo nuevamente el procedimiento a la publicación del informe técnico de justificación de la baja, realizando una nueva propuesta de adjudicación. El 5 de abril de 2024 se interpuso nuevo recurso, que se ha resuelto el 4 de julio de 2024. En breve se va a proceder a la formalización del contrato.



Delegación del Gobierno (Barcelona): Vista de la fachada. S. XVIII.

➤ ILLES BALEARS

- **Dirección Insular de Eivissa.** Se inició la licitación para el contrato de servicios de redacción de proyecto y dirección facultativa de la construcción de un edificio de nueva planta para la sede de la Dirección Insular de Eivissa por un importe estimado de 172.337,60 €, adjudicándose el contrato en el año 2023 por 136.146,71 €

Eje 4. EFICIENCIA ENERGÉTICA



En el cuarto eje del plan de obras se recogen aquellas actuaciones que contemplan la mejora de la eficiencia energética de instalaciones y edificios, y que suponen un impulso en el cumplimiento de la directiva europea relativa a la eficiencia energética del patrimonio público edificado. En algún caso, los edificios reformados han implementado medidas de diseño pasivo y tecnologías que han permitido la obtención de una mejora de la eficiencia energética acreditada.

➤ ANDALUCÍA

- **Oficina de Coordinación de la AGE en el Campo de Gibraltar.** Se redactó el proyecto de acondicionamiento de la fachada, que incluye la sustitución de las carpinterías exteriores, por importe de 30.497,99 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Málaga.** Se redactó la memoria técnica necesaria para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Málaga.
- **Edificio del Parque Móvil del Estado en Málaga.** Se inició la redacción de una memoria para la reforma de la instalación eléctrica del edificio y la instalación de puntos de recarga en el inmueble.
- **Área de Sanidad Exterior en Málaga.** Se sustituyeron luminarias convencionales por otras LED, por importe de 2.301,72 €.

➤ CASTILLA – LA MANCHA

- **Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.** En 2023 se concluyó el proyecto y se inició la licitación de las obras y la dirección facultativa de las obras de reforma integral del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno, por importe de licitación de 2.579.045,46 €, que comprenden, entre otras actuaciones, la sustitución de las ventanas y de las instalaciones de calefacción, climatización y alumbrado por otras más eficientes.
- **Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.** En 2023 se llevó a cabo la licitación de las obras de reforma de las instalaciones de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, en paseo de Doctor Fernández Iparraguirre, nº 8. El importe de adjudicación de las obras fue de 1.918.551,92 €. Además, se reparó un circuito de la instalación de climatización por importe de 13.532,94 € y una climatizadora por importe de 5.460,00 €. También se colocaron redes en la parte superior de la fachada y se estabilizaron los pináculos de la cubierta por importe total de 31.920,44 €.

➤ CASTILLA Y LEÓN

- **Delegación del Gobierno en Castilla y León.** Se ha instalado una nueva enfriadora, más eficiente energéticamente que la anterior, por un importe de 31.974,79 €.

➤ CATALUNYA



- **Edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Lleida.** En 2023 se ha redactado el proyecto básico y de ejecución para las obras de reforma de las instalaciones, obra perteneciente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe de las obras se estima en 2.243.215,20 €.



Subdelegación del Gobierno en Lleida

➤ EXTREMADURA

- **Subdelegación del Gobierno en Cáceres. Avda de la Montaña nº3.** Se instaló 1 punto de recarga para vehículos eléctricos por importe de 10.994,21 €.
- **Delegación del Gobierno en Extremadura. Avda de Huelva nº4** Se instaló 1 punto de recarga para vehículos eléctricos por importe de 6.933,22 €.

➤ ILLES BALEARS

- **Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación del Gobierno en Illes Balears.** El 25 de julio de 2023 comenzaron las obras de reforma de las instalaciones del EASM de la Delegación de Gobierno, por importe de adjudicación de 2.442.199,74€, que siguen en ejecución.

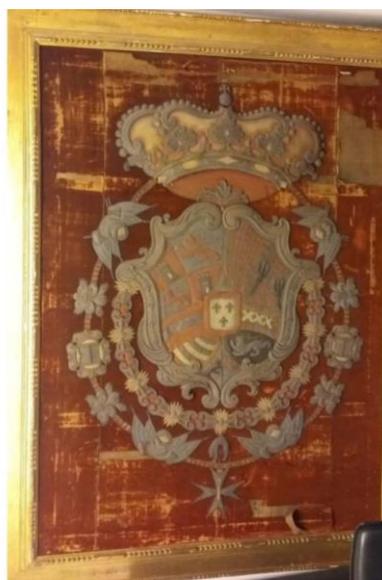
EJE 5. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y PAISAJÍSTICO

Este eje incluye medidas de **protección del patrimonio histórico artístico, tanto de bienes inmuebles como de muebles**, perteneciente a la AGE en el Territorio. En este último caso, fundamentalmente a través de la restauración de murales, mobiliario, tapices y libros de gran valor artístico.

➤ CATALUNYA



- **Delegación del Gobierno en Catalunya.** Palacio Montaner, actual sede de la Delegación del Gobierno en Catalunya y de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona. Se entregó el estudio histórico-arquitectónico del Palacio Montaner, por importe de 13.310,00 €, en mayo de 2023. Se entregó el trabajo de investigación y estudio del patrimonio mueble de la Delegación del Gobierno en Catalunya (Palacio Montaner), por importe de 18.029,00 €, en agosto de 2023.
- **Subdelegación del Gobierno en Girona.** Se ha restaurado un repostero del s.XVIII por 17.690,20 €.



Repostero en Subdelegación del Gobierno en Girona

➤ COMUNIDAD DE MADRID

- **Delegación del Gobierno en Madrid.** Se ha realizado una serie de actuaciones menores en el edificio de la calle Miguel Ángel 25, antiguo palacio del marqués de Borghetto entre ellas las siguientes:
 - Entrega del estudio histórico-arquitectónico del palacio del marqués de Borghetto, por importe de 10.406,00 €, en septiembre de 2023.
 - Restauración de obra pictórica en la puerta de la capilla del Palacio Borghetto, por importe de 13.673 €.
 - Restauración, instalación y puesta a punto de la colección de relojes de la Delegación del Gobierno en Madrid, por importe de 7.737,95 €.
 - Ejecución de las obras de restauración del zaguán del Palacio Borghetto, por importe de 48.151,78 €.



- Se ha ejecutado la revisión y montaje de la documentación gráfica del Palacio Borghetto y edificio anexo de la Delegación del Gobierno, por importe de 18.0329 €.
- Se ejecutaron catas de limpieza en los paramentos de la antigua capilla del Palacio Borghetto para tener base de conocimiento para la redacción del futuro proyecto de restauración, por importe de 6.904,80 €.
- Restauración de mural de estuco en el Palacio Borghetto, por importe de 6.962,34 €.
- Restauración y reposición de piezas perdidas de la orfebrería de bronce de las carpinterías del Palacio Borghetto, por importe de 4.924,70 €.
- Se ejecutó el estudio de los edificios de la Delegación del Gobierno de Madrid a efectos de obtener licencia de actividad, restauración del Palacio Borghetto, recuperación del jardín histórico e instalación de garaje en el semisótano del edificio anexo, por importe de 15.730 €. El anteproyecto obtiene la aprobación municipal, con indicación de poder iniciar la redacción de un proyecto básico con el que pedir licencia, que una vez otorgada no caduca y permite desarrollar posteriormente el proyecto de ejecución.

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.** Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Restauración de las alfombras del Palacio Chávarri por importe de 12.100 €, entregado en agosto de 2023.
 - La degradación actual del jardín de la Subdelegación del Gobierno, parcialmente utilizado como garaje de vehículos, y el carácter temporal del uso extendido de algunos de sus espacios verdes como ampliación del garaje, obligó a estudiar su reposición. Al tratarse de un edificio declarado bien de interés cultural (BIC) en la categoría de monumento se ha realizado siguiendo el método científico de intervención: con la realización de investigaciones y análisis previos a la propuesta de intervención. En esta línea se contrató un anteproyecto de intervención paisajística en el jardín del palacio Chávarri, por importe de 17.908,00 €, que se entregó en octubre de 2023 y obtuvo la aprobación municipal para desarrollarlo en proyecto de ejecución, el 10 de junio de 2024.
 - Contratación de la redacción de documentación técnica para la restauración del vallado de la parcela del Palacio Chávarri, por importe de 16.940 €, notificado el 22 de noviembre de 2023 y actualmente en ejecución.
 - Catas arqueológicas en la cimentación del vallado de la parcela y jardín del Palacio Chávarri, por importe de 34.658,76 €. Obtiene licencia y está pendiente de adjudicación.



2.5.3 RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

La reforma de los servicios automovilísticos llevada a cabo desde el año 2012 con la regulación del Organismo Autónomo del Parque Móvil del Estado, mediante Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, y la regulación de los servicios de automovilismo mediante la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, ha supuesto una importante reducción de la flota de vehículos y del personal conductor en línea con las políticas de contención del gasto público y disminución del déficit.

Mediante la Orden ministerial HAP/185/2018, de 21 de febrero, se ha modificado la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Parque Móvil del Estado y las Unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con el objetivo de mejorar la gestión y reforzar el sistema de control de este Registro Oficial.

Por otra parte, el 1 de julio de 2018 entró en vigor el Acuerdo Marco de Turismos 14/2017, que rebaja de manera considerable el segmento de los vehículos a adquirir, y en consonancia la Comisión de Adquisición de Vehículos y Homologación de Servicios del Parque Móvil del Estado ha establecido los nuevos criterios de homogeneización y de segmentos para uso de representación, directivos y servicios. Este Acuerdo Marco, con duración inicial de 2 años, ha sido prorrogado y finalizó su vigencia el 30 de junio de 2022. En la actualidad, se encuentra vigente desde el 7 de septiembre de 2022 el AM 22/2017 con una duración inicial de 2 años y que puede ser prorrogado hasta un máximo de 2 años.

La utilización de los servicios automovilísticos de las Unidades de Parque Móvil integradas en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, de acuerdo con la citada normativa, se establece con arreglo a criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, de modo que:

- La utilización de los servicios automovilísticos queda limitada a la persona titular de la Delegación del Gobierno y, en todo caso, a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales existentes.
- Las personas titulares de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil de acuerdo con los recursos humanos y materiales existentes.
- Las personas titulares de las Secretarías Generales y Direcciones de Áreas podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil siempre y cuando se trate de un desplazamiento oficial fuera del término municipal donde radique la Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular, previa autorización del titular de dichos órganos.
- El resto del personal deberá utilizar, preferentemente, el transporte público para todos los desplazamientos.

Desde el año 1999, en el que se integraron los servicios periféricos del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, hasta el año actual (2023) se ha producido una reducción paulatina en el número de vehículos.



No obstante, debe dejarse reseñado que el parque de vehículos oficiales de la AGE en el Territorio precisaba de una renovación, debido a la antigüedad, estado de conservación, kilómetros recorridos y tipo de motor de los vehículos.

Teniendo en cuenta los criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, y la rebaja de segmentos de vehículos introducidos, en el año 2023 se ha mantenido la línea continuista de renovación del parque móvil.

A través del Acuerdo Marco 22/2022, se ha formalizado un contrato para la adquisición de un vehículo híbrido enchufable (PEUGEOT 508 HYBRID 225 e-EAT8. F.3. DGZT-C1E000 133 KW) para la Delegación del Gobierno en Galicia para uso de representación. Asimismo, se han iniciado los trámites y retención de crédito de forma anticipada para la adquisición de un vehículo híbrido de las mismas características y para el mismo uso en la Delegación de Gobierno en Castilla y León, si bien aún no se ha formalizado el contrato.

A través del Acuerdo Marco 22/2022, se formalizó un contrato para la adquisición de un vehículo híbrido enchufable (PEUGEOT 508 HYBRID 225 e-EAT8. F.3. DGZT-C1E000 133 KW) para la Delegación del Gobierno en Galicia para uso de representación. Este vehículo fue entregado en 2023. Asimismo, a lo largo del ejercicio 2023 se formalizaron sendos contratos para la entrega de dos vehículos a la Delegación del Gobierno en Castilla y León y para la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, los cuales fueron entregados en ese mismo ejercicio.

2.5.4 RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS

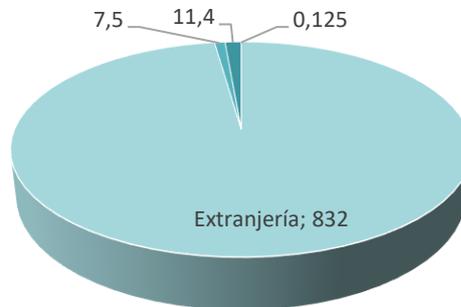
La AGE en el Territorio dispone de una red de archivos en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares encargados de gestionar eficientemente toda la documentación emanada de la actividad administrativa.

La valoración y eliminación de las series documentales que obran en estos archivos constituye una tarea permanente de gestión para las Delegaciones del Gobierno.

En este ejercicio se ha continuado con un volumen considerable en las cifras de expurgo documental. **Se han eliminado este año un total de 851,025 metros lineales de documentación**, dando cumplimiento a las resoluciones de eliminación de series documentales vigentes.

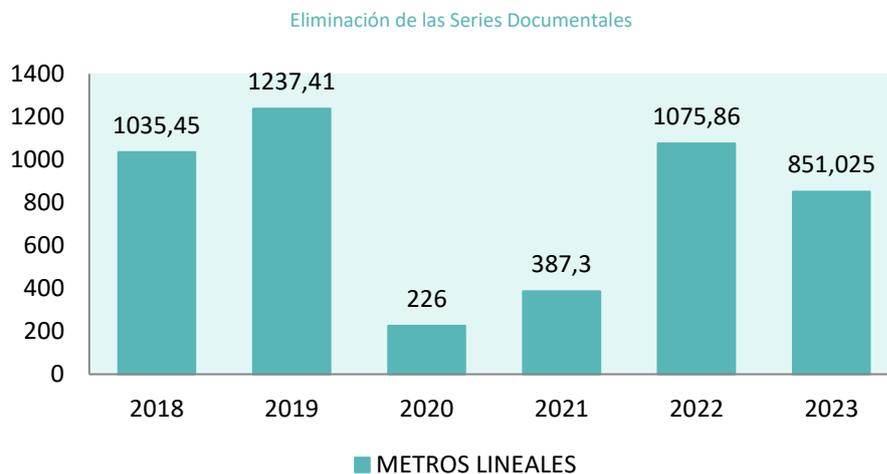
En 2023 se han llevado a término un total de 8 trabajos de expurgo, con expedientes vinculados a extranjería, cuentas justificativas, análisis de drogas y estupefacientes decomisados y expedientes de licencias y autorizaciones de armas.

Expedientes eliminados por materias (metros lineales)



- Extranjería
- Cuentas justificativas para reposición de fondos de anticipos de caja fija y fondos de maniobra (1988 -)
- Expedientes de recepción de análisis de drogas y estupefacientes decomisados
- Expedientes de licencias de armas y otras autorizaciones de armas: Licencias tipo B

La evolución de la racionalización de archivos en los últimos ejercicios se refleja en la siguiente gráfica:



En total, desde que en 2013 se inició la eliminación, de acuerdo con la normativa vigente, **se han destruido 10.266,4 metros lineales**. Ello ha supuesto una importante reducción de coste de mantenimiento de instalaciones de archivo para la AGE en el Territorio.

Las eliminaciones efectuadas se recogen en un Registro, que permite tener un conocimiento exacto de los resultados. Asimismo, las copias de las actas de eliminación se han enviado a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA), de acuerdo con Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se



regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la AGE y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original (artículo 7.3).

2.5.5 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Durante el año 2023 la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Subdirección General de Recursos Humanos de la AGE en el Territorio, ha realizado múltiples actividades destinadas a la **mejora de la provisión de puestos de trabajo**, destacando:

- **La tramitación 1.485 nombramientos provisionales**, de los que 1095 han sido comisiones de servicios y 125 adscripciones provisionales de acuerdo con el artículo 63 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso de personal de la Administración, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionario/as Civiles de la AGE. Además, se han tramitado 34 reingresos.
- **La convocatoria de tres concursos de traslados** para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario/a en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Los datos de dichos concursos se recogen en la siguiente tabla:

Convocatoria de concursos de traslado 2023

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	TIPO	Nº PLAZAS	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Resolución 30 de noviembre de 2022 (BOE 9 de diciembre)	Específico (Áreas Funcionales de Agricultura y Sanidad)	100	Resolución de 25 de mayo de 2023 (BOE del 3 de junio)
Resolución de 22 de mayo de 2023 (BOE del 30)	Específico (Inspección de Pesca)	45	Resolución de 22 de noviembre de 2023 (BOE del 28)
Resolución 18 de julio de 2023 (BOE del 22)	Específico	50	Resolución de 18 de enero de 2024 (BOE del 27)
En preparación	General	676	

La convocatoria de plazas vacantes en los concursos de traslados para personal funcionario/a se sigue manteniendo como en ejercicios anteriores en cifras muy superiores a los 200 puestos.

Dado los resultados positivos obtenidos en 2015 con la apertura en determinados ámbitos funcionales (por ejemplo: Protección Civil o conductores) y geográficos de estas plazas a la participación de personal



militar, se ha continuado con la modificación de la clave de adscripción de dichos puestos a Administración Pública A5 “Adscripción Funcionario/as Civiles del Estado, Personal de FFCCSE y Personal de las Fuerzas Armadas”.

- Respecto a la **convocatoria, trámite y resolución de provisión de puestos de personal funcionario/a** por el procedimiento de **libre designación**, se han convocado 60 puestos, de los cuales 50 se han adjudicado y 10 han sido declarados desiertos.
- Se ha continuado con el desarrollo del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, **en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (Programa LABORATORIO Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-FARMACÉUTICO)**, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación (BOE del 26), convocándose **63 plazas** por turno general y **4 de reserva** para personas con discapacidad, adscritas a la Administración Periférica del Estado (Delegaciones/ Subdelegaciones de Gobierno).
- Se han certificado **1.709 horas** extraordinarias correspondientes a **153 empleados públicos** y se ha ejecutado la totalidad de la cantidad autorizada para este concepto.
- Se mantienen vigentes los criterios de asignación firmados en el Acuerdo de 30 de marzo de 2016 con la parte social del complemento productividad para el personal laboral de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno por un importe de **55.823,40 euros**.

La **progresión en la mejora de la gestión del personal temporal al servicio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** ha sido uno de los objetivos principales en 2023.

De acuerdo con la Instrucción conjunta de las Secretarías Estado de Hacienda y Presupuestos y de Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratación de personal laboral, nombramiento de funcionario/as interinos/as y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010, la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio solicita las autorizaciones de **nombramiento de funcionario/as interinos/as, en forma de cupo**, a fin de poder cubrir las necesidades de carácter urgente e inaplazable en materia de personal. El cupo proporciona la agilidad necesaria a la gestión, contribuyendo asimismo a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión del sector público.

La Instrucción establece, con carácter general, un sistema de cupos homogéneo que posibilita, simplifica y facilita la tramitación de un único expediente para solicitar tanto las autorizaciones de contratación como de nombramiento que se puedan necesitar a lo largo del año.

Para el ejercicio 2023, la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos sobre el impacto presupuestario resolvió autorizar un cupo **de 50,00 jornadas anuales y una ampliación posterior de 5,14 jornadas más, lo que da un total de 54,14 jornadas**, atendiendo a las necesidades de personal planteadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, especialmente en las Áreas Funcionales de Sanidad y Agricultura, en ámbitos como sanciones u otros de tramitación administrativa, así como en todas aquellas circunstancias excepcionales en que se justifique la necesidad, siempre dentro del límite del cupo autorizado.



Con cargo a este cupo autorizado, se ha sustituido a personal técnico especializado en período de vacaciones, con el fin de garantizar la prestación de los servicios, y se han reforzado los servicios con motivo de campañas o incremento de actividad estacional, incidiendo en particular en el Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales que garantiza a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria en picos de actividad que tienen un marcado carácter estacional o el periodo estival en los Centros de Vacunación Internacional.

La ejecución del cupo autorizado se puede llevar a cabo con el nombramiento de funcionario/as interinos/as de los subgrupos A1, A2, C2 y C1, sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1, apartados b) y d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que corresponden, respectivamente, a la sustitución transitoria de los titulares y al exceso o acumulación de tareas

En total, mediante el cupo de 2023 se han incorporado 138 funcionario/as interinos/as, de los cuales 8 corresponden a sustituciones transitorias de los titulares y 130 por exceso o acumulación de tareas.

- **Nombramiento de funcionario/as por interinidad por vacante** sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1., apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derivado de la reducción de plantillas producida durante los ejercicios de contención del gasto ha habido que reforzar determinadas Áreas Funcionales y Dependencias, con el nombramiento de funcionario/as interinos/as que ocupasen el puesto de una forma más continuada, es decir, hasta su cobertura por funcionario/as de carrera que obtengan plaza en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público (OEP). Para ello se ha solicitado la correspondiente autorización a las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública.

Mediante el sistema de provisión de interinidad por vacante en 2023 se han incorporado 435 funcionario/as interinos/as.

- **Contratación de personal laboral por sustitución del titular.** De acuerdo con el punto 2.1., apartado primero de la mencionada Resolución conjunta de 17 de noviembre de 2010, sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionario/as interinos/as y de personal estatutario temporal se han efectuado contratos por sustitución del titular con derecho a reserva de puesto.

Mediante este sistema de provisión, se han incorporado 10 contratados temporales.

- **Contratación de personal laboral por existencia de vacante.** Igualmente ha habido que atender la necesidad de contratación de personal laboral temporal, al amparo de lo previsto en el artículo 11.2) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por las jubilaciones producidas dada la edad media del personal que ocupa estos puestos.



Mediante este sistema de provisión, se han incorporado **1 contratados temporales**.

- **Contratación de personal laboral por contrato de relevo.** Las jubilaciones parciales solicitadas durante el ejercicio **2023** han dado lugar a **15** contratos de relevo.

Mediante este sistema de provisión, se han incorporado **15 contratados temporales**.

2.5.6 CONVENIOS

- Convenios Educativos

Durante **2023** se firmaron un total de 5 convenios nuevos con Universidades que permiten a los estudiantes la realización de prácticas académicas externas formativas en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como 1 nuevo convenio con el Cantabria (Consejería Educación) para el ejercicio de prácticas MIR (Médicos Internos Residentes) en el Centro de Vacunación Internacional (CVI) y Servicios de Sanidad Exterior.

DELEGACIÓN DE GOBIERNO	UNIVERSIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN REOICO
1.- DG. CASTILLA Y LEÓN	Univ. Valladolid	10/03/2023
2.- DG. CASTILLA Y LEÓN	IE Universidad	14/12/2023
3.- DG. CASTILLA Y LEÓN	Univ. Europea Miguel de Cervantes	22/12/2023
4.- SG. ALICANTE	Univ. Alicante	27/11/2023
5.- DG. GALICIA	Univ. Vigo	13/05/2022
1- DG. CANTABRIA	Univ. Pontificia de Salamanca	21/11/2022

Por otro lado, el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, creó una nueva Disposición Adicional 52ª del TRLGSS, por la que a partir del 1-1-2024 los estudiantes en prácticas no remuneradas de nuestros convenios quedaron incluidos de facto en el sistema de Seguridad Social. Y dado que el cumplimiento de tales obligaciones corresponde a la entidad en la que se desarrollen "salvo que en el convenio o acuerdo de cooperación que, en su caso, se suscriba para su realización se disponga que tales obligaciones corresponderán al centro de formación responsable de la oferta formativa", la DGAGET mantuvo el criterio de que el correspondiente convenio recogerá expresamente que el cumplimiento de todas las obligaciones en materia de Seguridad Social corresponde en todo caso -no a la AGE-, sino a la universidad con la que la AGE está conveniando. Ello motivó la adaptación de los siguientes convenios afectados mediante la correspondiente Adenda de modificación:

DELEGACIÓN DE GOBIERNO	UNIVERSIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN REOICO
1.- DG. CASTILLA Y LEÓN	Univ. Isabel I de Castilla	22/12/2023
2.- DG. CASTILLA Y LEÓN	Univ. Católica Ávila	19/12/2023
3.- DG. CASTILLA Y LEÓN	Univ. Pontificia de Salamanca	22/12/2023
4.- DG. COM. VALENCIANA	Univ. CEU Cardenal Herrera Oria	19/12/2023



DELEGACIÓN DE GOBIERNO	UNIVERSIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN REICO
5.- DG. COM. VALENCIANA	Univ. Católica Valencia	19/12/2023

- Convenios con Autoridades Portuarias (convenios de Ocupación Demanial):

En 2023 se firmaron dos convenios para la puesta a disposición por las Autoridades Portuarias en favor de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de ciertas instalaciones fronterizas para el control sanitario de mercancías del respectivo puerto:

- Convenio entre la Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa y la AGE (MPTyMD-SEPT) para la puesta a disposición por la citada Autoridad Portuaria en favor de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra de ciertas instalaciones fronterizas para el control sanitario de mercancías del Puerto de Villagarcía de Arosa. Duración: 10 años, prorrogables por idéntico período.
- Adenda de Prórroga al convenio para la puesta a disposición por la Autoridad Portuaria de Barcelona en favor de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona de ciertas instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de Barcelona. Duración: 1 año.

2.5.7 SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

Con el objetivo de asegurar que todas las unidades administrativas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno dispongan de métodos de evaluación de actividad adaptados a sus características, en los últimos años se ha impulsado el diseño e implantación de un sistema de medición de la eficacia y eficiencia en las organizaciones administrativas.

Para ello, se ha tomado como referencia el Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia, más conocido como SIECE, una herramienta originariamente implantada en las Delegaciones de Economía y Hacienda, y adaptada para Delegaciones y Subdelegaciones, como método de medición de la productividad o eficiencia comparativos entre unidades homogéneas.

La aplicación informática SIECE entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016. Las funciones que se incorporaron a este sistema de medición fueron las relativas a cinco áreas de actividad de las Secretarías Generales:

- Información y Atención al ciudadano.
- Unidad de sanciones.



- Derechos ciudadanos/as y autorizaciones administrativas.
- Unidad de relaciones con las Administraciones Territoriales.
- Secretaría de los Jurados Provinciales de Expropiación.
- Áreas de Agricultura y Pesca.

Desde ese año se ha gestionado de forma automatizada toda la información tendente a la determinación de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en relación con las áreas de actividad anteriormente reseñadas, lo que ha permitido perfeccionar el funcionamiento de la aplicación y que en este momento esté preparada para asumir el resto de áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

A modo ilustrativo se incorpora un mapa con los índices de eficiencia en cómputo global de esas seis de actividad, correspondiente al año 2023.

Mapa con los índices de eficiencia 2023





3. ANEXO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
ACCEDA	Acceso de los Ciudadanos/as a los Expedientes Administrativos
ACEX	Aplicación Común de Extranjería
AGE	Administración General del Estado
CAJG	Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita
CITCO	Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado
CL@VE	Plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación y autenticación electrónicas mediante el uso de claves concertadas
CRETA	(Consultas, Registros y Estadísticas de Trámites Administrativos) Sistema para recoger la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares
CSCDA	Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos
CTBG	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
CVI	Centro de Vacunación Internacional
DEHú	Dirección Electrónica Habilitada Única
DGPCE	Dirección General de Protección Civil y Emergencias
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
GEISER	Gestión Integrada de Servicios de Registro
GTJ	Gerencia Territorial de Justicia
IFCSM	Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INSIDE	Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica



ISAGET	Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio
JPE	Jurados Provinciales de Expropiación
OEP	Oferta de Empleo Público
OEX	Oficinas de Extranjería
OAMR	Oficinas de Atención en Materia de Registro
OIAC	Oficinas de Información y Atención al Ciudadano
PAG	Punto de Acceso General de la AGE
PCF	Puntos de Control Fronterizo
PID	Plataforma de Intermediación de Datos
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
RCESPE	Registro de Convenios y Encomiendas del Sector Público Estatal
REOICO	Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación
SGAD	Secretaría General de Administración Digital (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)
SIA	Sistema de Información Administrativa
SIECE	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia
SIG	Sistema de Información Geográfica de Catastro
SIGAY	Sistema de Gestión de Ayudas de la Dirección Gral. Protección Civil
SOIVRE	Servicios de Inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
UME	Unidad Militar de Emergencias del Ejército
UPC	Unidades de Protección Civil
URCD	Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción



TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS

1

¹ Puesto que este Informe se refiere a la actividad prestada en el año 2023 por los servicios de la AGE en el Territorio, la estructura ministerial reflejada y la distribución de los servicios no integrados son los vigentes a 31 de diciembre de 2023.



1. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 1.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional
- 1.2. Gerencias Territoriales de Justicia

2. MINISTERIO DE DEFENSA

- 2.1. Delegaciones de Defensa
- 2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

3. MINISTERIO DE HACIENDA

- 3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda
- 3.2. Tribunales Económico-Administrativos
- 3.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria

4. MINISTERIO DEL INTERIOR

- 4.1. Policía Nacional
- 4.2. Guardia Civil
- 4.3. Instituciones Penitenciarias
- 4.4. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
- 4.5. Jefatura Central de Tráfico

5. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 5.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- 5.2. ADIF-Alta Velocidad
- 5.3. Grupo Renfe
- 5.4. ENAIRE
- 5.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal
- 5.6. Dirección General de la Marina Mercante
- 5.7. Dirección General de Carreteras
- 5.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)
- 5.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 6.1. Direcciones Provinciales de Educación



- 6.2. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

7. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)
- 7.2. Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA)
- 7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
- 7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

8. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 8.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)
- 8.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)
- 8.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)
- 8.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV). Lugo

9. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 9.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
- 9.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
- 9.3. Confederaciones Hidrográficas
- 9.4. Mancomunidad de los Canales del Taibilla
- 9.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales

10. MINISTERIO DE CULTURA

- 10.1. Archivos Estatales
- 10.2. Museos Estatales
- 10.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

11. MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

- 11.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
- 11.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 11.3. Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio

12. MINISTERIO DE SANIDAD

- 12.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

13. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

- 13.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero)



14. MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 14.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
- 14.2. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- 14.3. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
- 14.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)
- 14.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 14.6. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

15. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 15.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 15.2. Instituto Social de la Marina (ISM)
- 15.3. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)
- 15.4. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
- 15.5. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)
- 15.6. Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).
- 15.7. Centros de Recepción, Acogida y Derivación (CREADE).

16. MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 16.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones
- 16.2. Mutualidad General de Funcionarios/as Civiles (MUFACE)

17. MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA

- 17.1. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ)



La actividad de todos los Departamentos Ministeriales incide, de una u otra manera, en el territorio. Sin embargo, no todos ellos disponen de servicios desconcentrados en el territorio. El objeto de esta tercera parte del informe es reunir, desglosados por Ministerios, los servicios territoriales no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y datos relativos a su funcionamiento en 2022. Con ello, en cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y aun sin ánimo exhaustivo, se pretende recoger en un único documento la imagen global de la organización territorial de la AGE.



1. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES



ORGANISMO	UNIDADES
1.1-. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	<ul style="list-style-type: none">• 6 Delegaciones en Reales Sitios
1.2-. Gerencias Territoriales de Justicia	<ul style="list-style-type: none">• 14 Gerencias Territoriales en comunidades autónomas con la competencia sobre los medios personales y materiales de la Justicia transferida.• 6 Gerencias territoriales en las comunidades autónomas donde no se han traspasado los citados medios.• 5 Oficinas Delegadas:<ul style="list-style-type: none">• Ceuta• Melilla• Badajoz• León• Salamanca



ORGANISMO

UNIDADES

- 1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid.



1.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una Entidad de Derecho Público con dependencia orgánica del Ministerio de la Presidencia.

Sus fines comprenden la gestión y administración tanto de los bienes y derechos de titularidad del Estado afectados al apoyo de la Jefatura del Estado, así como de los derechos y cargas de patronato relacionados con las Fundaciones y Reales Patronatos que se integran en Patrimonio Nacional.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en Servicios Centrales y Delegaciones, cuya planificación, dirección, coordinación y control ejerce la Gerencia bajo la superior dirección del Consejo de Administración y su Presidente.

Delegaciones de Patrimonio Nacional

DELEGACIONES	REAL SITIO DE ARANJUEZ (Madrid)
	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid)
	REAL SITIO DE EL PARDO (Madrid)
	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (Segovia)
	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA (Palma de Mallorca)
	REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE (Cáceres)
	REALES PATRONATOS
	<ul style="list-style-type: none">• MADRID:<ul style="list-style-type: none">• Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (San Lorenzo de El Escorial)• El Convento de San Pascual (Aranjuez)• La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid)• Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid)• Convento de las Descalzas Reales (Madrid)• Real Basílica de Atocha (Madrid)• Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid)• Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid)• CASTILLA Y LEÓN:<ul style="list-style-type: none">• El Monasterio de las Huelgas (Burgos)• Convento de Santa Clara (Tordesillas)• CASTILLA-LA MANCHA:<ul style="list-style-type: none">• Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)



Las Delegaciones ejercen la administración y gestión ordinaria de los bienes y derechos que tienen adscritos y cualesquiera otras que les encomiende la Gerente.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración

Las distintas Delegaciones contaban, a 31 de diciembre de 2023, con 586 empleados conforme a la distribución de localización y régimen jurídico que se indica en la siguiente tabla.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

	REAL SITIO DE EL PARDO	REAL SITIO DE ARANJUEZ	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	REAL SITIO DE SAN IDEFONSO	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA	REAL SITIO DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE
FUNCIONARIO/AS	60	19	22	24	2	1
PERSONAL LABORAL	177	84	82	90	17	8
TOTAL	237	103	104	114	19	9

En concreto, en la Comunidad de Madrid se cuenta con 444 empleados: 237 en el Real Sitio de El Pardo, 103 en el Real Sitio de Aranjuez y 104 en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León están empleados 114 trabajadores/as, todos ellos en el Real Sitio de San Ildefonso.

En cuanto a las Illes Balears, se cuenta con 19 empleados en el Real Sitio de La Almudaina.

En Extremadura, trabajan 9 personas en la Delegación del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Respecto de los Reales Patronatos se encuentran destinados 33 trabajadores/as: 14 en la Comunidad de Madrid (6 en el Convento de las Descalzas Reales, 5 en el Convento de la Encarnación y 3 en la Iglesia y Colegio de Santa Isabel); 16 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (11 en el Monasterio de Las Huelgas de Burgos y 5 en el Convento de Santa Clara de Tordesillas) y 3 efectivos en los Servicios del organismo en Sevilla.

Además, a los anteriores hay que añadir 4 efectivos del organismo que están destinados en la Residencia Real de La Mareta, en Lanzarote.



Evolución de Personal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en el año 2023

Destino	Efectivos a 1 de enero de 2023			Efectivos a 31 de diciembre de 2023		
	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total Efectivos	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos
Delegación de la Almudaina	16	2	18	17	2	19
Delegación de Aranjuez	96	19	115	84	19	103
Delegación de El Escorial	87	28	115	82	22	104
Delegación de La Granja	98	25	123	90	24	114
Delegación de El Pardo	171	61	232	177	60	237
Delegación de Yuste	8	2	10	8	1	9
La Mareta	4	0	4	4	0	4
Reales Patronatos	32	3	35	34	2	36
TOTAL	512	140	652	496	130	626

Evolución de Personal de los Reales Patronatos del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en el año 2023

Destino	Efectivos a 1 de enero de 2023			Efectivos a 31 de diciembre de 2023		
	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos
Servicios Centrales	2	1	3	3	0	3
Servicios en Sevilla	3	1	4	2	1	3
Monasterio Descalzas Reales	6	0	6	6	0	6
Real Monasterio Encarnación	4	0	4	5	0	5
Monasterio de Las Huelgas	10	1	11	10	1	11
Monasterio de Santa Clara	5	0	5	5	0	5



Patronato Santa Isabel	2	0	2	3	0	3
TOTAL	32	3	35	34	2	36

Datos presupuestarios

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337A: "Administración del Patrimonio Histórico Nacional", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Sitios relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2023, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Sitios ascendieron a 17.606.096,42 euros y las inversiones reales alcanzaron un importe de 9.494.167,33 euros.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.



REALES SITIOS. Distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2023

Gasto de los Reales Sitios (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	CAPÍTULO 2 (Gastos corrientes)	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	El Pardo	6.160.560,68	2.742.946,38	8.903.507,06
	San Lorenzo de El Escorial	4.389.835,75	1.273.268,34	5.663.104,09
	Aranjuez	3.568.058,55	3.343.289,28	6.911.347,83
TOTAL MADRID		14.118.454,98	7.359.504,00	21.477.959,98
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	2.105.616,53	1.823.028,64	3.928.645,17
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		2.105.616,53	1.823.028,64	3.928.645,17
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	889.160,55	101.081,77	990.242,32
TOTAL ISLAS BALEARES		889.160,55	101.081,77	990.242,32
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	492.864,35	210.552,92	703.417,27
TOTAL EXTREMADURA		492.864,35	210.552,92	703.417,27
TOTAL DELEGACIONES		17.606.096,42	9.494.167,33	27.100.263,75

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337D: "Administración de los Reales Patronatos", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Patronatos relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2023, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Patronatos ascendieron a **1.263.919,71 euros** y las inversiones reales alcanzaron un importe de **739.689,62 euros**.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.



REALES PATRONATOS. La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2023

AÑO 2023				
Gasto de los Reales Patronatos (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	REAL PATRONATO	CAPÍTULO 2 (Gastos corrientes)	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	La Iglesia y Convento de la Encarnación	149.476,10	81.886,56	231.362,66
	El Convento de las Descalzas Reales	165.158,31	115.390,60	280.548,91
	El Convento de San Pascual en Aranjuez	10.369,53	1.033,13	11.402,66
	El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial		249.518,44	249.518,44
	Iglesia y Hospital del Buen Suceso	68.080,00		68.080,00
	Real Basílica de Atocha	75.388,79	115.227,21	190.616,00
	Iglesia y Colegio de San Isabel	35.208,31	15.669,50	50.877,81
	Iglesia y Colegio de Loreto			
TOTAL MADRID		503.681,04	578.725,44	1.082.406,48
CASTILLA Y LEÓN	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	472.693,61	81.147,60	553.841,21
	Convento de Santa Clara en Tordesillas	287.611,98	79.816,60	367.428,58
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		760.305,59	160.964,20	921.269,79
TOTAL REALES PATRONATOS		1.263.919,71	739.689,63	2.003.609,34

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona el **Programa Presupuestario 42KD**: “C11 I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado”, en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los inmuebles relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2023, según datos de liquidación de presupuestos, las inversiones reales, capítulo 6, alcanzaron un importe de **285.608,40 euros**.

La gestión de este capítulo se lleva a cabo de forma centralizada.



La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2023

AÑO 2023		
Gasto de los Reales Sitios y Patronatos (en euros)		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)
MADRID	El Pardo	56.410,20
	San Lorenzo de El Escorial	77.449,68
	Aranjuez	49.092,12
TOTAL MADRID		182.952,00
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	54.987,24
	Monasterio de Las Huelgas en Burgos	10.875,48
	Convento de Santa Clara en Tordesillas	12.196,80
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		78.059,52
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	16.262,40
TOTAL ISLAS BALEARES		16.262,40
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	8.334,48
TOTAL EXTREMADURA		8.334,48
TOTAL		285.608,40

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona el **Programa Presupuestario 43ND**: “C14 I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad”, en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los inmuebles relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2023, según datos de liquidación de presupuestos, en el capítulo 6 inversiones reales, en el Real Patronato de Las Huelgas situado en Burgos, comunidad de Castilla-La Mancha, alcanzaron un importe de **84.064,70 euros**.

La gestión de este capítulo se lleva a cabo de forma centralizada.



La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2023

AÑO 2023		
Gasto de los Reales Patronatos (en euros)		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	REAL PATRONATO	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)
CASTILLA Y LEÓN	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	84.064,70
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		84.064,70

Actividad

- **Actos oficiales.** La afección de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen supone que en ellos se realicen actos oficiales.

En el siguiente cuadro se expone el número de actos oficiales celebrados en cada una de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Actos Oficiales en las Delegaciones del Consejo de Administración 2023

COMUNIDAD	REALES SITIOS	Nº DE ACTOS	COMUNIDAD	REALES PATRONATOS	Nº DE ACTOS
MADRID	Palacio Real de El Pardo	10	MADRID	Convento de la Encarnación	0
	Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial	0		M. Descalzas Reales	0
	Palacio Real de Aranjuez	2		P. Hombres Ilustres	0
ISLAS BALEARES	Palacio Real de la Almudaina	2	CASTILLA Y LEÓN	Monasterio de las Huelgas (Burgos)	1
CASTILLA Y LEÓN	Palacio Real de la Granja	0		Monasterio de Santa Clara (Tordesillas)	0
EXTREMADURA	Real Monasterio de Yuste	2			
CATALUÑA	Palacete Albéniz	0			
ANDALUCÍA	Reales Alcázares de Sevilla	0			



- **Visitantes a los Reales Sitios y Reales Patronatos.** Durante el año 2023, la totalidad de los Reales Sitios (con excepción del Palacio Real de Madrid y la Galería de las Colecciones Reales, considerados como Servicios Centrales de Patrimonio Nacional) recibieron 1.585.479 visitantes, un 7,20 % más que en el año anterior.
- Por su parte, los Reales Patronatos recibieron 34.872 visitantes, un 22,96 % más que en el año 2022.

	Acumulado 2022	Acumulado 2023	Diferencia absoluta	Diferencia %
REALES SITIOS				
Real Sitio de El Pardo				
Palacio Real de El Pardo	31.332	35.237	3.905	12,46 %
Casita de El Pardo	727	1.156	429	59,01 %
Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial				
Monasterio de San Lorenzo El Escorial	380.868	446.910	66.042	17,33 %
Casita de El Príncipe o de Abajo	5.755	6.657	902	15,67 %
Casita de El Infante o de Arriba	342	617	275	80,40 %
Valle de Cuelgamuros	180.349	183.198	2.849	1,58 %
Real Sitio de Aranjuez				
Palacio Real de Aranjuez	240.093	222.874	17.219	7,17 %
Real Casa del Labrador	0	0	0	0 %
Museo de Falúas Reales	33.992	28.245	5.747	-16,91 %
Real Sitio de La Granja y Riofrío				
Palacio Real de La Granja	190.088	198.611	8.523	8,59 %
Fuentes Jardines de la Granja	69.237	75.186	5.949	4,48 %
Palacio de Riofrío	44.209	45.368	1.159	2,62 %
Real Sitio de la Almudaina				
Palacio Real de la Almudaina	198.361	241.589	43.228	21,79 %
Monasterio de San Jerónimo de Yuste	103.656	99.831	3.825	-3,69 %
TOTAL	1.479.009	1.585.479	106.470	7,20 %
REALES PATRONATOS	Acumulado 2022	Acumulado 2023	Diferencia absoluta	Diferencia %
Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid)	35.640	43.159	7.519	21,10 %



	Acumulado 2022	Acumulado 2023	Diferencia absoluta	Diferencia %
Monasterio de la Encarnación	14.300	16.198	1.898	13,27%
Panteón de España	41.421	43.937	2.516	6,07 %
Monasterio de Las Huelgas (Burgos)	46.556	55.636	9.080	19,50 %
Monasterio de Sta. Clara (Tordesillas)	22.077	27.824	5.747	26,03 %
TOTAL	159.994	186.754	26.760	16,72 %

Respecto de las visitas a los **Reales Sitios**, el horario de visitas comprende desde las 10 a las 19 horas. La tarifa básica oscila entre los 14 y los 6 euros, con acceso gratuito los miércoles y domingos entre las 15 y las 19 horas.

En cuanto a los **Reales Patronatos**, los horarios de apertura comprenden desde las 10 hasta las 14 horas por las mañanas y desde las 16 a las 18:30 horas salvo los domingos, días en los que el horario es de 10 (Huelgas y Tordesillas: a las 10,30 horas) a 15 horas. La tarifa básica es de 6 euros. Todos los Reales Sitios y Reales Patronatos cierran los lunes.

- **Actividades Culturales.** Se han realizado distintas actividades culturales:

Actividades Culturales 2023

REALES SITIOS	
	MADRID
	– Palacio Real de El Pardo: 3 (1 acto cultural + 2 conciertos)
	– Real Monasterio San Lorenzo de El Escorial: 20 (16 conciertos + 3 Conferencias - 1 Act. Educativas)
	– Palacio Real de Aranjuez: 16 (9 conciertos + 6 Conferencias + 1 Act. Educativa)
	CASTILLA Y LEÓN
	– Palacio Real La Granja de S. Ildefonso: 6 (2 conciertos + 3 Conferencias + 1 Act. Educativas)
	– Palacio Riofrío: 0
	ISLAS BALEARES
	– Palacio Real de la Almudaina: 1 concierto.
	CATALUÑA
– Palacete Albéniz: 0	
ANDALUCÍA	
– Reales Patronatos de Sevilla: 0	
REALES PATRONATOS	



	MADRID
	- Real Monasterio de la Encarnación: 2 conciertos.
	- Monasterio de las Descalzas Reales: 1 concierto.
	- R.M. Santa Isabel: 1 concierto.
	- R. Basílica Nuestra Señora de Atocha: 1 concierto.
	- Panteón Hombres Ilustres: 0
	CASTILLA Y LEÓN
	- Real Monasterio Santa María la Real de las Huelgas (Burgos): 0
	- Real Monasterio de Santa Clara (Tordesillas): 0
	EXTREMADURA
	- Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste: 2 conciertos.

1.2. Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, cuyo ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas y que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma correspondiente en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes a través de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados/as del Gobierno y las que, por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y se modifica el Real Decreto



1012/2022, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Abogacía General del Estado, se regula la inspección de los servicios en su ámbito y se dictan normas sobre su personal.

● Funciones

El artículo 5 del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, establece las funciones de las Gerencias Territoriales de Justicia, las cuales son las siguientes:

- Suministro a los servicios centrales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia de aquellos.
- Información, registro y atención al ciudadano que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.
- Gestión del personal y gastos de funcionamiento, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.
- En **materia de personal**, ejercerán las siguientes funciones:
 - **Desarrollar las actuaciones** que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
 - **Desarrollar las actuaciones** que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionario/as al servicio de la Administración de Justicia, el seguimiento de la actividad preventiva, las relaciones ordinarias con los sindicatos de la Administración de Justicia del ámbito territorial respectivo y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.
- En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:
 - **Abonar las indemnizaciones** derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; así como las indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
 - **Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes** con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.

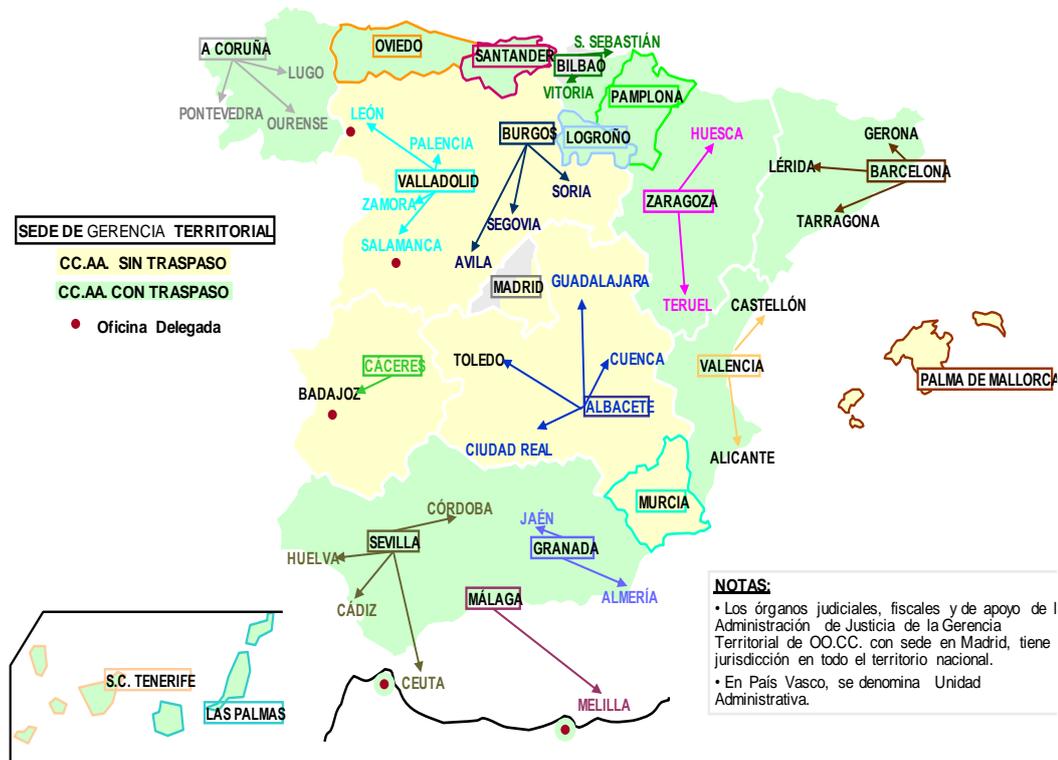


- **Recibir información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.
- En **materia de bienes inmuebles e inventariables**, tendrán las siguientes funciones:
 - **Recabar información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
 - **Auxiliar a los servicios centrales** del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
 - **Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales** necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
 - **Emitir cuantos informes** sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Justicia sobre destino de los edificios judiciales.
 - **Colaborar con la Dirección General para el Servicio Público de Justicia** en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
 - **Ejercitar cualesquiera otras funciones** que se le atribuyan por delegación.
- En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán celebrar **contratos de obras, servicios y suministros** hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del Departamento.

En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las comunidades autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:



Gerencias Territoriales



a) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde no se han traspasado los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
	Burgos	Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres
Islas Baleares	Palma	Islas Baleares
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones no transferidas son, además de las arriba indicadas:



- **En materia de atención al ciudadano:**

- **Expedición de certificados** de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos de naturaleza sexual, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
- **Recogida de la documentación e información presencial** a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable del Departamento.
- **Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.
- **Legalización mediante apostilla de las certificaciones** emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
- **Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias** que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.
- **Oficina de Registro CL@VE**. Oficina para la tramitación presencial del registro de alta en el sistema CL@VE. CL@ve es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, permitiéndoles identificarse ante la Administración mediante claves concertadas.
- **Oficina de registro**. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden JUS/132/2013, de 24 de enero, en las Gerencias Territoriales se crean oficinas de registro, con la consideración de órganos administrativos, al tener atribuidas funciones con efectos jurídicos frente a terceros.

Hay que señalar que la **Gerencia Territorial de Órganos Centrales**, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional. No presta funciones de atención al ciudadano, ya que en Madrid están asignadas a la Oficina Central de Atención al Ciudadano del Ministerio de Justicia.

b) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde se han traspasado medios materiales, económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Andalucía	Granada	Almería, Granada y Jaén
	Málaga	Málaga y Melilla**
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta**
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona



COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
Galicia	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra
La Rioja	Logroño	La Rioja
País Vasco-Unidad Administrativa *	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

*La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma.

** Ceuta y Melilla, que cuenta con oficinas Delegadas de las Gerencias de Sevilla y Málaga, respectivamente, al ser ciudades autónomas, no es territorio transferido

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones transferidas son:

- **En materia de personal:**
 - **Todos los actos de gestión** que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.
 - **Tramitación de los expedientes de jubilación** y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia no transferido.
 - **Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife** desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - **La Gerencia Territorial de Sevilla** desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
 - **Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife** desarrollan las correspondientes funciones en relación con los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - **La Gerencia de Sevilla** desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de atención al ciudadano**, ejercen las funciones arriba descritas excepto la gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.
-



Actividad

Por lo que se refiere a los datos relativos a la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2023 la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos naturaleza sexual, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento expedidos, así como apostillas de documentos tramitadas.

Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas 2023

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados			Apostillas de documentos tramitadas
		antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	
Granada	51.602	4.325	12.686	4.030	3.873
Málaga	36.512	9.255	8.898	6.012	12.661
Sevilla	47.310	12.123	14.064	3.690	13.659
ANDALUCÍA	135.424	25.703	35.648	13.732	30.193
Zaragoza	27.240	11.714	7.749	2.496	2.509
ARAGÓN	27.240	11.714	7.749	2.496	2.509
Oviedo	10.290	9.242	14.020	3.968	6.859
ASTURIAS	10.290	9.242	14.020	3.968	6.859
Las Palmas de G.C.	16.224	3.626	7.448	1.477	2.890
Sta. Cruz de Tenerife	14.350	3.852	8.485	1.968	7.682
CANARIAS	30.574	7.478	15.933	3.445	10.572
Santander	6.305	3.719	7.868	5.388	3.988
CANTABRIA	6.305	3.719	7.868	5.388	3.988
Albacete	33.246	7.274	9.529	1.995	1.353
CASTILLA-LA MANCHA	33.246	7.274	9.529	1.995	1.353
Burgos	11.452	6.205	6.837	6.035	1.281
Valladolid	18.826	10.067	20.431	12.966	6.734
CASTILLA Y LEÓN	30.278	16.272	27.268	19.001	8.015
Barcelona	223.354	28.815	21.502	11.147	39.800
CATALUÑA	223.354	28.815	21.502	11.147	39.800
Valencia	104.154	12.036	17.750	7.338	7.532
COM. VALENCIANA	104.154	12.036	17.750	7.338	7.532
Cáceres	8.301	1.908	11.520	8.219	1.359
EXTREMADURA	8.301	1.908	11.520	8.219	1.359
A Coruña	30.124	7.526	16.138	2.073	4.521



GALICIA	30.124	7.526	16.138	2.073	4.521
Palma	36.700	9.993	4.966	2.176	2.207
I. BALEARS	36.700	9.993	4.966	2.176	2.207
Logroño	7.881	2.461	21.513	21.079	40.113
LA RIOJA	7.881	2.461	21.513	21.079	40.113
Murcia	37.524	7.523	16.598	9.802	4.748
MURCIA	37.524	7.523	16.598	9.802	4.748
Pamplona	10.751	4.452	5.851	4.145	3.117
NAVARRA	10.751	4.452	5.851	4.145	3.117
Bilbao	42.993	27.742	12.250	3.767	5.202
PAÍS VASCO	42.993	27.742	12.250	3.767	5.202
Órganos Centrales	-	-	-	-	-
TOTAL	775.139	183.858	246.103	119.771	172.088

La siguiente tabla muestra la actividad durante el ejercicio 2023, de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en las Gerencias Territoriales donde se gestiona la Secretaría de dicha Comisión.

Ficha de actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita

COMISIÓN	ESTIMADAS	DESESTIMADAS	RECIBIDAS
Palma	18.480	1.615	21.180
TOTAL I. BALEARS	18.480	1.615	21.180
Albacete	4.458	694	5.470
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	4.458	694	5.470
Burgos	6.000	1.271	7.128
Valladolid	5.656	1.122	7.133
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	11.656	2.393	14.261
Cáceres	3.266	744	4.853
TOTAL EXTREMADURA	3.266	744	4.853
Murcia	40.224	1.835	35.277
TOTAL MURCIA	40.224	1.835	35.277
Órganos Centrales	4.958	51	4.744
ÓRGANOS CENTRALES	4.958	51	4.744
TOTAL	83.042	7.332	85.785



La siguiente tabla muestra el número de consultas de la ciudadanía atendidos por la Gerencias de Justicia a lo largo de 2023.

Número total de consultas de ciudadanos/as

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
Granada	3.731	2.890	1.692	8.313
Málaga	10.633	20.570	13.955	45.158
Sevilla	14.835	42.821	9.952	67.608
ANDALUCÍA	29.199	66.281	25.599	121.078
Zaragoza	12.182	9.034	2.673	23.889
ARAGÓN	12.182	9.034	2.673	23889
Oviedo	4.140	4.437	664	9.241
ASTURIAS	4.140	4.437	664	9.241
Las Palmas de G.C.	8.216	8.458	1.839	18.513
Sta. Cruz de Tenerife	6.711	18.446	10.051	35.208
CANARIAS	14.927	26.904	11.890	53.721
Santander	9.210	11.720	133	21.063
CANTABRIA	9.210	11.720	133	21.063
Albacete	4.838	4.451	650	9.939
CASTILLA-LA MANCHA	4.838	4.451	650	9.939
Burgos	9.948	10.385	232	20.565
Valladolid	16.647	16.708	3.146	36.501
CASTILLA Y LEÓN	26.595	27.093	3.378	57.066
Barcelona	5.167	5.717	14.368	25.252
CATALUÑA	5.167	5.717	14.368	25.252
Valencia	23.053	23.672	7.738	54.463
COM. VALENCIANA	23.053	23.672	7.738	54.463
Cáceres	12.395	12.250	421	25.066
EXTREMADURA	12.395	12.250	421	25.066
A Coruña	336	9.711	2.896	12.943
GALICIA	336	9.711	2.896	12.943
Palma	0	0	2.720	2.720
I. BALEARS	0	0	2.720	2.720
Logroño	5.906	5.280	1.538	12724
LA RIOJA	5.906	5.280	1.538	12.724
Murcia	0	12.251	5.433	17.684
MURCIA	0	12.251	5.433	17.684



Pamplona	14.534	6.089	1.274	21897
NAVARRA	14.534	6.89	1.274	21.897
Bilbao	1.141	18.812	2.398	22.351
PAÍS VASCO	1.141	18.812	2.398	22.351
Órganos Centrales	9	1.287	2.825	4.121
ÓRGANOS CENTRALES	9	1.287	2.825	4.121
TOTAL	163.632	244.989	86.598	495.219

A continuación, se muestra la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2023 relacionada con el registro de entrada y salida de documentos.

Número total de documentos registrados

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
Granada	5.978	770	6.748
Málaga	5.217	1.702	6.919
Sevilla	5.154	818	5.972
ANDALUCÍA	16.349	3.290	19.639
Zaragoza	6.535	637	7.172
ARAGÓN	6.535	637	7.172
Oviedo	8.533	5.726	14.259
ASTURIAS	8.533	5.726	14.259
Las Palmas de G.C.	2.477	555	3.032
Sta. Cruz de Tenerife	7.462	3.316	10.778
CANARIAS	9.939	3.871	13.810
Santander	2.244	337	2.581
CANTABRIA	2.244	337	2.581
Albacete	20.506	12.803	33.309
CASTILLA-LA MANCHA	20.506	12.803	33.309
Burgos	21.144	11.602	32.746
Valladolid	31.588	6.154	37.742
CASTILLA Y LEÓN	52.732	17.756	70.488
Barcelona	9.817	3.008	12.825
CATALUÑA	9.817	3.008	12.825
Valencia	12.059	3.437	15.496
COM. VALENCIANA	12.059	3.437	15.496
Cáceres	9.341	22.923	32.264
EXTREMADURA	9.341	22.923	32.264
A Coruña	14.204	9.729	23.933



GALICIA	14.204	9.729	23.933
Palma	26.182	18.529	44.711
I. BALEARS	26.182	18.529	44.711
Logroño	2.449	1.213	3.662
LA RIOJA	2.449	1.213	3.662
Murcia	51.111	82.509	133.620
MURCIA	51.111	82.509	133.620
Pamplona	3.327	1.863	5.190
NAVARRA	3.327	1.863	5.190
Bilbao	14.444	184	14.628
PAÍS VASCO	14.444	184	14.628
Órganos Centrales	6.576	17.588	24.164
ÓRGANOS CENTRALES	6.576	17.588	24.164
TOTAL	266.348	205.403	471.751



2. MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANISMO	UNIDADES
2.1. Delegaciones de Defensa	<ul style="list-style-type: none">• 19 Delegaciones• 52 Subdelegaciones• 5 Oficinas Delegadas
2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	<ul style="list-style-type: none">• 20 Delegaciones Especiales• 46 Delegaciones



2.1. Delegaciones de Defensa

Las Delegaciones de Defensa son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo.

Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Administración Periférica, su gestión e inspección.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios sobre los que extenderán sus competencias. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

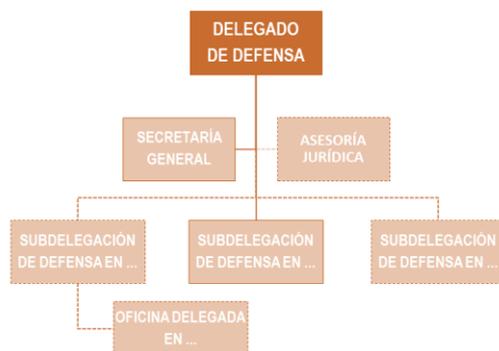
Estructura

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- **Un Delegado/a de Defensa** como persona titular de la Delegación de Defensa.
- **Una Secretaría General**, órgano responsable de la asistencia técnica a la persona titular de la Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los servicios generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios del órgano de apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la Delegación.
- **Un número variable de Subdelegaciones de Defensa**, en función del número de provincias de la comunidad autónoma.
- En su caso, **una Asesoría Jurídica propia**.



Organigrama de una Delegación de Defensa tipo



Funciones

Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la Cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino.
- Administración del personal civil, funcionario/a o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, relacionadas con la acción social del personal militar.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión patrimonial.
- Inspección de calidad y seguridad industrial.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Corresponde también a las Delegaciones de Defensa prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.

Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:



- Dar traslado, a los órganos de que dependan orgánicamente, de las solicitudes que se efectúen en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio, material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.
- Gestionar las indemnizaciones a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

a) Subdelegaciones de Defensa

Las Subdelegaciones de Defensa dependen orgánicamente de las Delegaciones de Defensa. Se establecerán en capitales de provincia, ámbito este último en el que extenderán sus competencias, y tomarán el nombre de la mencionada capital. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un Subdelegado de Defensa como titular de la Subdelegación de Defensa.
- Un Órgano de Apoyo.
- Las Áreas Funcionales que se establezcan.
- En su caso, las Oficinas Delegadas y los Centros de Información de la Defensa que se determinen en cada provincia.

Organigrama de una Subdelegación de Defensa



En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.



El número de Áreas Funcionales y su entidad se establece en función de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

- **Área de Personal y Apoyo Social:** desarrolla actividades propias de la administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario/a o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También serán actividades de esta área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.
- **Área de Reclutamiento:** encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.
- **Área de Patrimonio:** Entiende de las actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.
- **Área de Inspección Industrial:** desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

En el cuadro que se muestra a continuación, se especifica la dependencia orgánica y funcional de cada una de las Áreas Funcionales anteriormente mencionadas, sin olvidar la dependencia funcional que los propios Subdelegados/as de Defensa tienen de la Secretaría General de Política de Defensa, en el desarrollo de los cometidos de difundir la cultura de seguridad y defensa.

Áreas Funcionales

ÁREA FUNCIONAL	DEPENDENCIA ORGÁNICA	DEPENDENCIA FUNCIONAL
Personal y Apoyo Social	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Personal e Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Reclutamiento	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
Patrimonio	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Infraestructura e Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Inspección Industrial	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Armamento y Material

En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las Áreas Funcionales pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias.

Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las Oficinas Delegadas.

Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa.



Las Oficinas Delegadas adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- Jefe/a de la Oficina Delegada.
- Órgano de Apoyo.
- Áreas funcionales, con sus áreas geográficas de responsabilidad, establecidas en el anexo de la Orden.

Cuando una Oficina Delegada cuente con una única área funcional no se constituirá Órgano de Apoyo.

En la actualidad existen las siguientes Oficinas Delegadas:

Oficinas Delegadas

PROVINCIA	LOCALIDAD
CÁDIZ	Algeciras
	San Fernando
A CORUÑA	Ferrol
MADRID	Alcalá de Henares
MURCIA	Cartagena

Actividad

A lo largo del año 2023 la gestión de los cometidos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa ha generado 852.006 documentos y se han atendido en sus oficinas a 286.166 personas, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Usuarios/as presenciales en las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS/AS PRESENCIALES
ANDALUCÍA	70.874
ARAGÓN	10.812
CANARIAS	17.191
CANTABRIA	2.164
CASTILLA-LA MANCHA	19.639
CATALUÑA	5.814
CIUDAD DE CEUTA	10.281
CIUDAD DE MELILLA	13.938
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	29.649
COMUNIDAD DE MADRID	27.317



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	6.055
COMUNIDAD VALENCIANA	14.983
EXTREMADURA	9.416
GALICIA	15.127
ILLES BALEARS	8.596
LA RIOJA	1.854
PAÍS VASCO	5.418
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.983
REGIÓN DE MURCIA	10.055
TOTAL	286.166

Las oficinas de asistencia en materia de registros de las Delegaciones de Defensa han gestionado 78.055 documentos, ante la AGE, Autonómica y Local, durante el año 2023.

En el año 2023, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa cursaron las solicitudes de la ciudadanía para el ingreso en las Fuerzas Armadas, en las diferentes convocatorias como se muestra a continuación:

- 4.136 para oficiales y suboficiales.
- 35.182 para tropa y marinería.
- 3.359 para acceso a reservista voluntario.

Asimismo, a fecha 31 de diciembre de 2023, las Subdelegaciones de Defensa tenían adscritos 7.510 reservistas de especial disponibilidad y 3.460 reservistas voluntarios, todo lo anterior se refleja en la siguiente tabla:

Solicitudes de ingreso en las FAS y reservistas voluntarios tramitadas

DD/SDD.	CUADROS DE MANDO	TROPA	RESERVISTAS		
			SOLICITUDES ACCESO RV.	VOLUNTARIO ADSCRITO	ESPECIAL DISPONIBILIDAD
ANDALUCÍA	1.096	10.975	1.070	1.185	1.941
ARAGÓN	325	1.184	129	101	345
CANARIAS	158	2.088	172	151	785
CANTABRIA	29	183	32	38	45
CASTILLA-MANCHA	479	1.728	166	139	355
CATALUÑA	24	976	286	204	101
CIUDAD DE CEUTA	14	763	18	25	187
CIUDAD DE MELILLA	7	884	0	32	144
CASTILLA Y LEÓN	379	2.266	122	257	804
COMUNIDAD DE MADRID	75	6.168	854	508	959
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	433	221	0	13	20



COMUNIDAD VALENCIANA	595	2.776	113	225	373
EXTREMADURA	187	1.682	15	53	255
GALICIA	91	939	72	148	548
ILLES BALEARS	16	363	67	157	160
LA RIOJA	23	93	0	2	25
PAÍS VASCO	19	175	30	33	62
PRINCIPADO DE ASTURIAS	122	407	45	65	118
REGIÓN DE MURCIA	64	1.311	168	124	283
TOTAL	4.136	35.182	3.359	3.460	7.510

Desde las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa se administra al personal militar en situación de reserva sin destino, retirado y en servicio activo pendiente de asignación de destino que así lo tengan encomendado o en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia, suspenso de empleo y en funciones adscrito a las mismas, así como el personal civil, funcionario/a o laboral y que presta servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa en su demarcación territorial. El **personal administrado** en 2023 ha sido un total de **41.379 personas**, con la siguiente distribución:

- Personal militar (reserva): 14.965
- Encomiendas de gestión (Ejército de Tierra y del Aire y del Espacio):..... 8.858
- Personal civil: 6.586
- Reservista voluntario adscrito a la SDD 3.460
- Reservista de especial disponibilidad adscrito a la SDD 7.510

Para este personal se han tramitado **2.093 solicitudes** de ayudas en materia de acción social y **1.529** solicitudes de apoyo a la **movilidad geográfica** de las Fuerzas Armadas.

Dentro de las instalaciones de la Subdelegación de Defensa de Madrid, y dependiendo de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad) se encuentra el Centro de Contacto de Reclutamiento (CCR), el cual se encarga de prestar un servicio de información telefónica al ciudadano de ámbito nacional sobre el ingreso en las Fuerzas Armadas, además de cursar las solicitudes de cita previa para las pruebas de ingreso en las mismas.

Durante el año **2023**, en los **Centros de Selección** se han atendido las peticiones de información de ciudadanos/as y se han cursado **32.892 citas previas** para ingreso en tropa y marinería y **3.389** para reservistas voluntarios.

Con el objetivo de **difundir la Cultura de Defensa** las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han organizado o participado en las siguientes actividades durante **2023**:

- **Conferencias culturales**, para impartir información sobre diversos aspectos de la vida militar, su historia, unidades, misiones, etc.: **372 conferencias** con una asistencia de **29.391 personas**.
- **Exposiciones temporales** específicas de carácter histórico, cultural o de conocimiento de las Unidades, **199** con una asistencia total de **230.476 personas**.



- **Conciertos** realizados con motivo de aniversarios, festividades (Día FAS, Fiesta Nacional, etc.), difusión de la Cultura de Defensa: **37 conciertos** con una asistencia de **15.728 personas**.

Asimismo, durante **2023** las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han participado en **213 ferias** de diverso tipo (empleo, educación, muestras, etc.).

Si bien la organización de los actos de Jura o Promesa ante la Bandera de España corren a cargo, con carácter general de las Unidades de los Ejércitos y de la Armada, las personas interesadas en realizarlo, llevan a cabo su solicitud a través de las Subdelegaciones de Defensa más cercanas a su lugar de residencia, tal como contempla la normativa en vigor. En **2023** se han tramitado **13.189 solicitudes** de **Jura de Bandera para personal civil**, como se aprecia en la siguiente tabla, y de éstas, **11.310 personas** realizaron el juramento o promesa en **69 actos**.

Solicitudes de Jura de Bandera de personal civil tramitadas por las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	SOLICITUDES
ANDALUCÍA	2.077
ARAGÓN	452
CANARIAS	1.323
CANTABRIA	275
CASTILLA-LA MANCHA	1.437
CATALUÑA	475
CIUDAD DE CEUTA	
CIUDAD DE MELILLA	
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	1.557
COMUNIDAD DE MADRID	2.019
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	5
COMUNIDAD VALENCIANA	754
EXTREMADURA	433
GALICIA	477
ILLES BALEARS	257
LA RIOJA	7
PAÍS VASCO	76
PRINCIPADO DE ASTURIAS	660
REGIÓN DE MURCIA	905
TOTAL NACIONAL	13.189



Con motivo de dar a conocer la organización de las Fuerzas Armadas, sus misiones, etc., así como para informar sobre las salidas profesionales que ofrecen a los jóvenes, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han realizado las siguientes actividades en centros educativos durante 2023:

- 2.250 charlas impartidas en colegios e institutos, con un total de 112.389 asistentes.
- 70 conferencias impartidas a centros universitarios, con una asistencia de 5.573 jóvenes.

El Área de Patrimonio de las Subdelegaciones de Defensa, que en su orgánica disponen de la misma durante 2023 ha gestionado 11.080 propiedades.

Durante 2023, el Área de Inspección Industrial de las Subdelegaciones de Defensa, que en su orgánica disponen de la misma, ha realizado 6.665 actuaciones o actividades del ámbito de su responsabilidad (expedientes de contratación, inspecciones, solicitudes de pruebas, certificados de conformidad, contratos y licencias de exportación, evaluaciones de certificación PECAL, salidas de fábricas, etc).

Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las Subdelegaciones de Defensa tienen adscritas 245 UCO,s y 3.492 personas. Han realizado 326 evaluaciones, 198 planificaciones, 521 informes y han investigado 30 accidentes/incidentes; hay 335 UCO,s que están adscritas a un comité de seguridad y salud que han realizado 36 reuniones en 2023.

Las Subdelegaciones de Defensa en Sevilla y Las Palmas de Gran Canaria han organizado en 2023 sendos Talleres de Empleo, con el nombre de “Virgen de Loreto” y “Santa Ana” respectivamente, en los que se ha formado a 44 alumnos/as en total. Estos Talleres de Empleo son financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y en ellos se imparte a personal civil diferentes certificados de profesionalidad que les facilite su acceso a un empleo.

Todas las Subdelegaciones de Defensa están certificadas por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, con el sello acreditativo de nivel de excelencia europeo EFQM. A finales de 2023, las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa se encontraban acreditadas en los siguientes niveles: 2 con nivel +200, 15 con nivel +300, 22 con nivel +400 y 13 con nivel + 500 (el máximo del modelo), correspondientes estos últimos a las Delegaciones de Defensa en las Ciudades de Ceuta y Melilla y de Aragón y las Subdelegaciones de Defensa en Burgos, Cádiz, Córdoba, Málaga, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zamora.

La valoración general del servicio prestado por las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa en el año 2023, arrojó que un 97,7% de los encuestados lo califican de excelente o bueno.

2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

ISFAS es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propia y autonomía de gestión, que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del



Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil, el personal estatutario del CNI y el personal civil de cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa, con excepción de las pensiones de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia.

Normativa

El régimen jurídico básico de su actividad está constituido por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento General que lo desarrolla.

La Ley encomienda al ISFAS la protección social frente a las contingencias de asistencia sanitaria, incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, servicios sociales, asistencia social, prestaciones familiares por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad y subsidio especial por parto múltiple. Además, gestiona las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social.

El ISFAS posee la singularidad de poder efectuar conciertos de colaboración, de forma directa, para la prestación de asistencia sanitaria -con la Sanidad Militar, el INSS, y con las Entidades de Seguro Privado-. Para ello se hace pública la convocatoria para suscribir los conciertos que podrán formalizar las entidades que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos. Los conciertos incluyen una fuerte regulación sobre las prestaciones que son objeto de los mismos y los límites y condiciones en que deben hacerse efectivos.

Organización

La Instrucción AG-24/2018, de 28 de diciembre, sobre Reestructuración de la Organización Territorial del ISFAS, establece la estructura territorial del Instituto, acorde con la distribución de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y con las respectivas cargas de trabajo de cada delegación. Tomando en consideración el volumen del colectivo protegido, así como los aspectos competenciales, se contempla la división de las delegaciones territoriales en dos tipos: Delegaciones Especiales y Delegaciones.

Las Delegaciones Especiales ejercen, respecto de las Delegaciones ubicadas dentro de su ámbito de competencia territorial, las funciones de supervisión, control y coordinación. El Instituto se organiza en **20 delegaciones especiales** y **46 delegaciones**.

CENTROS	Nº	UBICACIÓN
Delegaciones Especiales	20	Álava, Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Canarias, Cantabria, Cartagena, Ceuta, La Coruña, Madrid, Melilla, Navarra, La Rioja, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.



Delegaciones	46	Guipúzcoa, Vizcaya, Córdoba, Huelva, Cádiz (sede en San Fernando), Algeciras, Puerto de Santa María, Almería, Jaén, Málaga, Cáceres, Mahón, Ibiza, Lérida, Tarragona, Gerona, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote, Murcia, Ferrol, Lugo, Ourense, Pontevedra, Vigo, Madrid Norte, Madrid Sur, Madrid Este, Madrid Oeste, Alcalá de Henares, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Alicante, Castellón, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Huesca, Teruel
Otros		<ul style="list-style-type: none">• 2 Residencias de descanso y vacaciones (Alicante y Benidorm).• 1 Centro ocupacional: CEISFAS• 3 Consultorios (2 en Madrid - 1 en Zaragoza)

Actividad

Para un colectivo de **546.611 afiliados** a 31.12.23, la acción protectora del Instituto Social de las Fuerzas Armadas ofrece las siguientes prestaciones:

1. ASISTENCIA SANITARIA

- CARTERA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
 - Prestaciones de atención primaria, atención especializada y asistencia de urgencia, incluidas en la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS
 - Prestación farmacéutica
 - Prestación con productos dietéticos
 - Transporte sanitario
 - Prestación ortoprotésica
 - Prestaciones sanitarias complementarias
 - Dentarias
 - Oculares
 - Otras ayudas técnicas
- PRESTACIONES SUPLEMENTARIAS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA
 - Prestación para gastos por asistencia primaria prestada por facultativo ajeno
 - Hospitalización psiquiátrica
 - Ayudas para tratamientos de psicoterapia
 - Ayudas para pacientes diabéticos



- Prestación farmacéutica y con productos dietéticos, mediante dispensación ambulatoria
- ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO. TARJETA SANITARIA EUROPEA (TSE)

2. PRESTACIONES SOCIALES

• PRESTACIONES SOCIO SANITARIAS

- Ayudas por estancias temporales en centros residenciales
- Ayudas para la promoción de la autonomía personal
- Tratamientos especiales a discapacitados
- Terapia de mantenimiento y ocupacional
- Ayudas para la atención de enfermos crónicos
- Ayudas a pacientes celíacos
- Ayudas para personas drogodependientes

• OTRAS PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL

Ayuda económica a personas mayores

Ayuda económica por fallecimiento

3. PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD

- PENSIÓN POR INUTILIDAD PARA EL SERVICIO
- LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES
- SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA FUNCIONARIO/AS CIVILES

4. PROTECCIÓN A LA FAMILIA

- PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO O MENOR ACOGIDO CON DISCAPACIDAD
- PRESTACIONES POR PARTO MÚLTIPLE

5. FONDO ESPECIAL DEL ISFAS (MUTUAS BENÉFICAS AMBE Y AMBA)

6. RESIDENCIA “JORGE JUAN” EN ALICANTE Y COMPLEJO RESIDENCIAL “CG GUTIERREZ MELLADO” DE BENIDORM

7. CEISFAS (Centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual en Madrid)

La asistencia sanitaria se presta a través de un régimen de colaboración concertada, bien con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, bien con la Sanidad Militar o con Entidades de Seguro. En el año 2023 se



han revisado 1.424 expedientes en comisiones mixtas provinciales, por desacuerdo de los afiliados con el criterio mantenido por las entidades.

Las prestaciones sanitarias gestionadas directamente por el ISFAS y cuya competencia está delegada en sus servicios periféricos son las siguientes: transporte sanitario, prestación ortoprotésica, prestaciones sanitarias complementarias (dentarias, oculares y otras ayudas técnicas) y otras prestaciones suplementarias de la atención primaria y especializada. Se han tramitado 154.843 expedientes a lo largo del ejercicio 2023 de todo este conjunto de prestaciones.

Prestación Farmacéutica: En 2023 se ha continuado avanzando en la futura implantación del sistema de Receta Electrónica a los titulares del ISFAS adscritos a la asistencia sanitaria pública. Las delegaciones del ISFAS intervienen en el control, visado y gestión de la prestación farmacéutica del Instituto, con un total de 12,36 millones de recetas dispensadas, de las cuales se han visado 501.447 (medicamentos con control previo a su dispensación).

Prestaciones Sociales Sociosanitarias con un total de 3.057 expedientes reconocidos en 2023 (ayudas temporales en centros residenciales, ayudas para la promoción de la autonomía personal, ayudas para la atención de enfermos crónicos, ayudas para pacientes celíacos, ayudas para personas drogodependientes) y **Otras Prestaciones de Carácter Social** (ayuda económica para mayores y ayudas por fallecimiento) con un total de 5.753 expedientes, todas ellas de competencia delegada en los servicios periféricos.

➤ Presupuesto

Para hacer frente a estos fines, el ISFAS cuenta con presupuesto inicial propio que en el año 2023 se fijó en 838.475,99 miles de euros aumentando hasta la cifra total de 838.744,72 miles de euros.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto total del organismo y su ejecución en el año 2023.

Presupuesto ISFAS

PRESUPUESTO 2023 (EN MILES DE EUROS)						
INGRESOS			GASTOS			TOTAL
			Programa 222M	Programa 312E	Programa 000X	
Presupuesto	838.744,72	Presupuesto	81.480,44	756.289,37	974,91	838.744,72
Real	832.815,77	Gasto	73.639,32	719.713,25	974,91	794.327,48
Superávit	-5.928,59	Superávit	7.841,12	36.576,12	00,00	44.417,24
% ejecución	99,29	% ejecución	90,37	95,16	100,00	94,70

➤ Recursos Humanos



En la tabla siguiente se detallan los efectivos, a 31 de diciembre de 2023, de todo el personal que presta servicio en el ISFAS, se observa que, de un total de **530 efectivos**, **369 están destinados en los servicios periféricos**.

Efectivos ISFAS

RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFÉRICOS	TOTAL EFECTIVOS
Militares y Guardias Civiles	110	226	336
Funcionario/as	23	81	104
Laborales	28	62	90
TOTAL	161	369	530

➤ Programas de Calidad

Por último, en el empeño de alcanzar una mayor calidad en la gestión de todos los servicios del Instituto y en particular en la atención que prestan los servicios periféricos, en el ámbito del Real Decreto 951/2005 y de los programas de calidad de la Administración del Estado, la Inspección de Servicios del ISFAS lleva a cabo el “Programa de análisis de la demanda y de evaluación de satisfacción de los usuarios/as” y el “Programa de Quejas y Sugerencias”.

Respecto al análisis de la demanda y evaluación de la **satisfacción de los usuarios/as**, se realiza con periodicidad bianual, aunque hubiera correspondido su realización en el ejercicio 2020, debido a las restricciones provocadas por las medidas de lucha contra la pandemia de COVID-19 y a la sobrecarga de trabajo que dicha pandemia generó en todas las delegaciones, se decidió aplazarla hasta que mejoraran las condiciones para su realización. La encuesta se llevó a cabo en todas las delegaciones del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2021. El análisis de los resultados permite a cada delegado tomar medidas en aquellos aspectos en los que su delegación ha obtenido peores resultados. En el conjunto de la encuesta hay que resaltar el alto grado de participación conseguido y los niveles de satisfacción obtenidos en general por la mayoría de las delegaciones. Destacar que en el apartado “valoración en conjunto de la delegación”, que viene a resumir la opinión general de los afiliados sobre ella, se ha obtenido como media nacional un **98,7% de satisfacción**.

En relación con el programa de **quejas y sugerencias**, en 2023 ha tenido un resultado de 25 sugerencias y 322 quejas, siendo respondidas en el plazo medio de menos de 3 días para las quejas y menos de 2 días para las sugerencias. Este número de quejas supone una relación de 1 por cada 1.698 afiliados. Las conclusiones que se desprenden del estudio de ambas permiten a la Gerencia implementar las medidas oportunas tendentes a corregir las deficiencias detectadas. Es importante destacar que el mayor porcentaje de las quejas recibidas eran referidas a las entidades de seguro concertadas o a los servicios públicos de salud.

Por último, cabría destacar que en el ejercicio 2023 los afiliados presentaron **73 felicitaciones** por la atención prestada por el personal del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.





3. MINISTERIO DE HACIENDA



ORGANISMO	UNIDADES
3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda	<ul style="list-style-type: none">• 17 Delegaciones Especiales (con sede en la capital de las comunidades autónomas, con las excepciones recogidas en el apartado Aspectos Generales)• 35 delegaciones en cada provincia, además de Ceuta y Melilla• 4 Unidades Locales: Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena
3.2. Tribunales Económico Administrativos	<ul style="list-style-type: none">• 17 Tribunales Regionales• 29 Dependencias Provinciales del TEAR• 2 Tribunales Locales (Ceuta y Melilla)• 4 Salas desconcentradas• 4 Dependencias Locales
3.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none">• 17 Delegaciones Especiales• 39 Delegaciones• 189 Administraciones• 29 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales• 4 Administraciones de asistencia Digital Integral



3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda

Las Delegaciones de Economía y Hacienda son órganos territoriales que dependen orgánicamente del actual Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de determinados órganos directivos del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados.

Ejercen, en su ámbito territorial, las competencias del Ministerio de Hacienda no atribuidas a los Tribunales Económico-Administrativos, ni a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; así como el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en lo relativo a la recaudación de los recursos de naturaleza pública no tributaria ni aduanera y a la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

● Estructura

Las **Delegaciones de Economía y Hacienda** se encuentran integradas por las siguientes dependencias:

- Las **Secretarías Generales**.
- Las **Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales**.
- Las **Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro**, excepto en el País Vasco y Navarra.

● Normativa

Las competencias y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda en 2023 están recogidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Orden de 18 de noviembre de 1999, que desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, modificada por la Orden PCM/1078/2021, de 5 de octubre (BOE de 6 de octubre de 2021).
- Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que en su disposición adicional 5ª señala que: *“Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en las materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos.”*



- Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, en cuyos artículos 18.13 y 24 a 28 establece la dependencia, estructura y funciones de las delegaciones de Economía y Hacienda.
- Real Decreto 803/2022, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística, que deroga los artículos 2.2, 7.1d), 9.2.c) y 11 del Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.
- Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, modificado por el Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre
- Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

● Aspectos generales

Sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda:

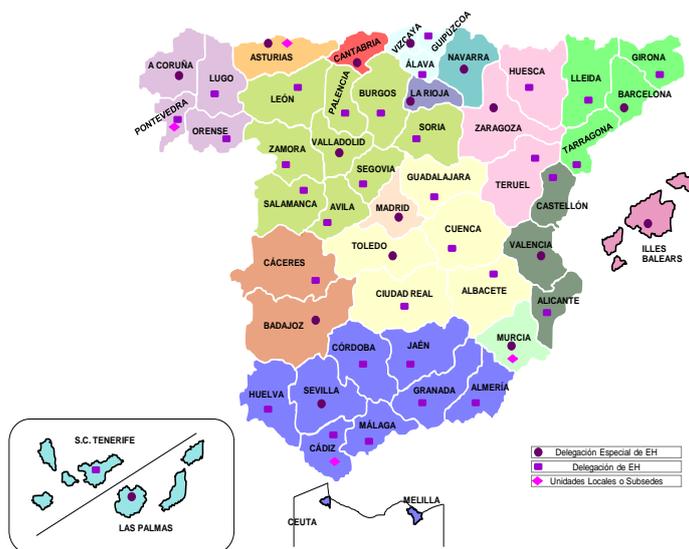
Existe una **Delegación de Economía y Hacienda** en todas las capitales de provincia, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Las **Delegaciones** con sede en la capital de las Comunidades Autónomas tienen carácter de **Especiales** y asumen, en su caso, además de sus competencias específicas, las funciones de dirección, impulso y coordinación de las restantes del ámbito territorial de la Comunidad. Por excepción, en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia y País Vasco tienen tal carácter las Delegaciones con sede en Badajoz, A Coruña y Bilbao. En la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene este carácter la Delegación con sede en Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación Especial de Andalucía lo tiene respecto de Ceuta y Melilla.

Asimismo, existen cuatro **Unidades Locales** en Jerez de la Frontera, Vigo, Gijón y Cartagena y dos de carácter más reducido en Mahón e Ibiza.



Distribución de las Delegaciones de Economía y Hacienda



Organización interna

Las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda se ejercen bajo la dirección de las respectivas personas titulares de las Delegaciones de Economía y Hacienda, con el carácter de servicios no integrados, y bajo la dependencia de la persona titular de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de la dependencia funcional de los órganos superiores o centros directivos del Departamento competentes por razón de las materias objeto de su actuación.

La persona titular de la Delegación de Economía y Hacienda se nombra por la persona que ostenta la titularidad del Ministerio de Hacienda, previa conformidad de la persona titular del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Podrán asignarse las funciones de titular de la Delegación de Economía y Hacienda a un funcionario/a/a de carrera que sea titular de un puesto de trabajo de la correspondiente Delegación. En las Delegaciones cuya complejidad o nivel de gestión lo aconseje podrá existir un Delegado/a adjunto.

La organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se estructura en tres dependencias: Secretaría General, Intervención y Catastro.

Competencias

Las competencias de las citadas dependencias son las siguientes:

- a) **Secretarías Generales:**



Las Secretarías Generales tienen atribuidas las competencias en materia de Patrimonio del Estado, coordinación con las Haciendas Territoriales, información y asistencia en materia de clases pasivas del Estado, Tesoro, recaudación no tributaria ni aduanera y servicios generales. En concreto ejercen las siguientes funciones:

- Las de tramitación de los documentos de gestión contable requeridos para proponer el pago de operaciones presupuestarias y no presupuestarias, incluidas las devoluciones de ingresos.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en las materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos.
- Las de gestión y administración del Patrimonio del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en materia de financiación territorial en relación con las comunidades autónomas, corporaciones locales y entidades administrativas no territoriales.
- Las comunes de gestión de los asuntos relativos al personal, edificios, medios materiales y formación del personal al servicio de los Ministerios de Economía, Comercio y Empresa y de Hacienda.
- Aquellas que les correspondan conforme a la legislación de contratación administrativa.
- La gestión recaudatoria, en periodo voluntario, de los recursos de naturaleza pública, no tributarios ni aduaneros, de acuerdo con la normativa vigente.
- De forma transitoria, los servicios relacionados con la administración de las Clases Pasivas del Estado que venían prestando hasta el momento, en su ámbito territorial de competencia, hasta que se produzca la integración efectiva y la asunción de la gestión del régimen de clases pasivas del Estado por el Instituto Nacional de Seguridad Social en los términos previstos en la disposición transitoria tercera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La información estadística sobre la actividad desarrollada en el 2023 por las Delegaciones de Economía y Hacienda procede de la aplicación SIECE (Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia).

Actividad Delegaciones de Economía y Hacienda 2023

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
PATRIMONIO	Inventario del Estado (altas y actualizaciones)	24.704
	Adquisiciones, adjudicaciones y abintestatos	784
	Enajenaciones por subasta y venta directa	1.504
	Gestión Patrimonial (permutas, variaciones, cesiones, reversiones)	414
	Defensa y Regularización registral Patrimonio del Estado	1.067
	Investigación Patrimonio del Estado	4.600



ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
CLASES PASIVAS	Recepción y comprobación documentación	46.921
	Digitalización documentación y conversión documentos electrónicos	67.772
	Trámites audiencia y expedición certificados pensión o haberes	30.045
	Modificaciones en la aplicación informática	26.081
	Información, consultas e información previa a la jubilación	236.917
COORDINACIÓN HACIENDAS TERRITORIALES	Certificados de esfuerzo fiscal	7.779
	Captura de datos información impositiva municipal	7.491
	Censo provincial de entidades locales	23
	Comunicaciones a Ayuntamientos	15.188
	Comunicaciones a Secretaría. Gral. Coordinación Autonómica y Local	645
	Consulta y atención a Entidades Locales y otras Instituciones	9.254
TESORERÍA	Caja de Depósitos (depósitos constituidos, devueltos o prescritos)	92.808
	Altas, bajas y modificaciones Fichero de Terceros	3.811
	Comprobaciones certificaciones de descubierto	28.668
	Aplazamiento y fraccionamiento de deudas	20.933
	Otros expedientes relevantes en la gestión recaudatoria (liquidación intereses, devolución ingresos)	1.221
SERVICIOS GENERALES	Oficina asistencia en materia registros. Registro de entrada y salida	235.313
	Digitalización documentación	188.436
	Archivo General físico y electrónico	20.593
	Control horario y organización y seguimiento formación	33.949
	Correspondencia emitida y notificaciones	48.656
	Gestión contratos menores y resto contratos	542
	Mantenimiento instalaciones y altas y bajas Inventario	3.567
	Anticipos Caja Fija y Comisiones Servicio (Nº cuentas y comisiones)	1.231
	Tramitación solicitudes certificados firma electrónica	15.078
	Organización, seguimiento y actuaciones de prevención de riesgos laborales	2.993
	Información y atención al público	164.392

Datos Aplicación SIECE a fecha 25/03/2024. Datos definitivos.

**b) Intervenciones Regionales y Territoriales:**

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado y les corresponde:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación de la Intervención General, de los organismos autónomos, en el ámbito de sus competencias.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, de la Intervención General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la AGE, de los organismos públicos y otras entidades del sector público con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial, de acuerdo con los planes anuales de control financiero permanente.
- Realizar, en su caso, los controles financieros y de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos, condiciones y alcance que se determine en su caso por la IGAE, de acuerdo con los planes anuales de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas.
- Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.
- En el caso de las Intervenciones Delegadas Regionales, coordinar las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Territoriales radicadas en su respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2023 por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, procedente de la aplicación SIECE.

Actividad Intervenciones Regionales y Territoriales 2023

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
INTERVENCIÓN	Procesos contables	1.100.503
	Actuaciones de fiscalización e intervención	501.666
	Recepciones de obras o adquisiciones	3.425
	Asistencia a Mesas Contratación y subastas (<i>nº expedientes</i>)	3.031
	Informes de Auditoría y actuaciones control financiero	953



	Actuaciones administración sistemas informáticos DEH	32.929
--	--	--------

Datos Aplicación SIECE a fecha 25/03/2024. Datos definitivos

c) Dirección General del Catastro:

• Gerencias del Catastro

Las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro son los servicios territoriales que cuentan con una dependencia funcional de la Dirección General del Catastro, si bien están constituidas orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Mediante el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, las Unidades Técnico-Facultativas, que existían en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda, se han integrado en la estructura de las Gerencias Regionales del Catastro, excepto la correspondiente a la Delegación de Economía y Hacienda de Navarra, al no existir en esta Gerencia Regional del Catastro.

● Estructura

- 15 Gerencias Regionales, en las que se integran las Unidades Técnico-Facultativas. En aquellas Delegaciones Especiales que no cuentan con Gerencia Regional del Catastro, las unidades Técnico-Facultativas dependen directamente del Delegado de Economía y Hacienda.
- 33 Gerencias Territoriales.
- Unidades Locales integradas en la Gerencia Regional o Territorial de su ámbito: Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.
- 2 Oficinas de Información en Islas Baleares: Ibiza-Formentera y Mahón-Menorca.
- 2 Oficinas de Información en Canarias: Santa Cruz de La Palma y Arrecife-Lanzarote.

● Funciones

- Formación, renovación, revisión, conservación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como de la documentación que lo integra.
- Inspección catastral, en los términos recogidos en los artículos 19 a 21 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Seguimiento, instrumentación e impulso de los procesos de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia catastral.
- Elaboración de las Ponencias de Valores con sujeción a los criterios de coordinación fijados por las Juntas Técnicas de Coordinación Inmobiliaria y remisión de las mismas para su aprobación por el Director General del Catastro. Asimismo, la aprobación de las modificaciones de las Ponencias de Valores, previo



informe favorable de la Subdirección General de Valoración e Inspección de la Dirección General del Catastro.

- Asignación individualizada de valores catastrales y de valores de referencia, así como la certificación y emisión de informes.
- Gestión, mantenimiento y disponibilidad de las bases de datos catastrales y administración de los sistemas y medios informáticos de la Dependencia.
- Producción y mantenimiento de la cartografía catastral.
- Gestión de las Tasas de acreditación catastral y de regularización catastral.
- Cooperación y asesoramiento a la Administración Tributaria, a requerimiento de su titular, a efectos de informes, selección de contribuyentes, estimación de bases y cualquier otro aspecto de la gestión para la liquidación y recaudación de los tributos.
- Asesoramiento a las Intervenciones en las comprobaciones materiales de inversiones y en el cumplimiento de contratos y actuaciones de control financiero y auditoría.
- Gestión técnico-facultativa relativas a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias propias de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Secretaría General Técnica y de los Organismos Autónomos adscritos al Departamento, así como la redacción de proyectos y la dirección de las obras correspondientes.
- Asesoramiento permanente a las personas titulares de las Delegaciones de Economía y Hacienda en aquellas materias que estimen oportunas.
- Asesoramiento e informe a los Jurados de Expropiación.
- Acordar el inicio de los expedientes sancionadores por infracción tributaria y someter a la persona titular de la Delegación de Economía y Hacienda las propuestas de imposición de sanciones en los expedientes sancionadores por infracción tributaria.

● Actividad

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2023 por las Gerencias del Catastro, procedente de la aplicación SIECE.

Actividad Gerencias del Catastro 2023

ÁREA	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL ACTUACIONES
GERENCIAS DEL CATASTRO	Declaraciones titularidad (obra nueva, reforma, agrupación, cambio cultivo) (<i>tramitados</i>)	586.942
	Alteraciones físicas y de titularidad (notarios y registradores) (<i>tramitados</i>)	3.707.947
	Comunicaciones a Ayuntamientos, EELL y otras AAPP	509.603
	Solicitudes catastrales	56.710



ÁREA	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL ACTUACIONES
	Procedimientos Valoración Colectiva (General, Parcial, Especial, Simplificado) (<i>Nº municipios</i>)	590
	Notificaciones PVC electrónicas y no electrónicas	62.110
	Subsanación discrepancias titularidad y físicas	197.367
	Actuaciones de comprobación (Regularización catastral, discrepancias, investigación catastral)	47.540
	Actuaciones de inspección (<i>Nº inmuebles</i>)	5.270
	Informes a la Agencia Tributaria; TEA; juzgados y AAPP	22.095
	Certificaciones, suministro información y PIC	8.414.757
	Consultas con y sin cita previa y a través Línea Directa Catastro	1.020.555
	Quejas y sugerencias Defensor del Pueblo y CDC	777
	Recursos reposición y Reclamaciones económico-administrativas	67.759
	Rectificación errores materiales o de hecho	80.107
	Ejecución resoluciones TEA y sentencias juzgados y tribunales	7.275
	Observatorio Catastral Mercado Inmobiliario. Valor de referencia (<i>nº muestras</i>)	15.625.450
	Informes sobre Valor de Referencia (<i>nº informes</i>)	15.090
	Actividad UTF (informes, dictámenes, tasaciones, ponencias expropiación forzosa)	4.744
	TOTAL	30.432.688

Datos Aplicación SIECE a fecha 25/03/2024. Datos definitivos.

● Actividad global de las Delegaciones de Economía y Hacienda: organización, atención a la ciudadanía y resultados.

Todas las provincias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla cuentan con una Delegación de Economía y Hacienda (DEH), por lo que son 52 las establecidas en el conjunto del territorio nacional, a las que se suman cuatro unidades locales en las ciudades de Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena. Todas las Delegaciones de Economía y Hacienda (DDEH) se estructuran en tres dependencias, como son las de Secretaría General, Intervención y Catastro, salvo las cuatro establecidas en los territorios forales en las que no existe dependencia de Catastro.

El modelo de organización del trabajo se encuentra afectado por la aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo (PCM/466/2022) por el que se aprueba el Plan de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética en la Administración General del Estado, y por la Resolución de la Subsecretaria de Hacienda y Función Pública, de 14 de septiembre de 2022, por la que se aprueba el plan de trabajo a distancia en el Ministerio de Hacienda y Función Pública. En el marco de este régimen se habilitó en las DDEH un régimen mixto de prestación de la jornada laboral en virtud del cual los empleados públicos desarrollan su trabajo en régimen enteramente presencial o alternado su desempeño en la DEH y a distancia.

El número de empleados públicos de las DDEH ha experimentado en 2023 una ligera disminución sobre 2022 que no se aparta especialmente de la trayectoria seguida por el conjunto de medios personales de unidades análogas y que continua la senda de reducción de ejercicios precedentes. Se trata de una evolución sostenida que debe



valorarse en el contexto de un modelo de gestión crecientemente afectado por procesos de digitalización, regionalización y especialización de tareas para facilitar una prestación más eficiente de los servicios.

En materia de atención a la ciudadanía, durante el ejercicio 2023 se ha incrementado la demanda presencial a la que acompaña un mayor número de consultas a través de canales electrónicos.

Por lo que se refiere a los resultados de la actividad realizada, deben considerarse los índices que ofrece el Sistema de Índices de Eficacia, Calidad y Eficiencia (SIECE) mediante el que la Inspección General de Hacienda evalúa sistemáticamente hasta cerca de 250 tareas en cada una de las DDEH. Los resultados en 2023 para el conjunto de las DDEH ofrecen un ligero decremento con respecto a los de 2022, aunque se mantienen en un rango similar y evidencian la adecuada prestación de los servicios demandados por la ciudadanía.

➤ Enlaces

- Portal del Ministerio: Delegaciones de Economía y Hacienda: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/El%20Ministerio/Paginas/DEH/DEH.aspx>
- Portal del Catastro: <http://www.catastro.minhfp.es/>
- Sede Electrónica del Catastro: <http://www.sedecatastro.gob.es>

3.2. Tribunales Económico-Administrativos

Los Tribunales Económico-Administrativos son los órganos administrativos encargados de revisar, entre otros, los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado, así como los dictados por las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central depende de la Secretaría de Estado de Hacienda. De éste dependen los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, sin perjuicio de su independencia funcional en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

● Normativa

Los Tribunales Económico-Administrativos se encuentran regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

● Estructura

La característica esencial de su estructura viene determinada por la existencia de:

- Unidades Centrales



- **Unidades Periféricas**, dependientes del Tribunal Económico-Administrativo Central.

De esta forma, existe un **Tribunal Económico-Administrativo Central**, cuya sede está ubicada en Madrid, y del que dependen, organizados territorialmente, **17 Tribunales Regionales y 2 Tribunales Locales**. Los Tribunales Regionales coinciden con las Comunidades Autónomas, y los Locales se corresponden con las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Además de las sedes principales, los Tribunales Económico-Administrativos Regionales pueden tener, según establece el artículo 229 de la Ley General Tributaria, Salas desconcentradas con el ámbito territorial y las competencias que se fijen en la normativa tributaria. Actualmente, existen **4 salas desconcentradas**, en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), e Islas Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife).

Por otro lado, con el fin de tener presencia en todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas, existen **Dependencias Provinciales**, cuyo objeto es facilitar al ciudadano la presentación de las reclamaciones y la realización de otros trámites relativos a las mismas, por su mayor proximidad a su ámbito geográfico. Dichas unidades son responsables de la tramitación y remisión de las reclamaciones al correspondiente Tribunal Regional o Sala desconcentrada para su resolución definitiva.

Por motivos análogos a la creación de las Salas desconcentradas, se han creado en otras poblaciones diferentes a las capitales de provincia una serie de **Dependencias Locales**, con funciones idénticas a las de las Dependencias provinciales. Tal es el caso de las de Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

Organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales

ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
TEA Regionales	17	Capital de Comunidad Autónoma (salvo Bilbao en País Vasco, Badajoz en Extremadura y A Coruña en Galicia)	Territorio de la Comunidad Autónoma en que están situados
TEA Locales	2	Ceuta y Melilla	Territorio de la ciudad con Estatuto de Autonomía donde tengan su sede
Salas Desconcentradas	4	Granada (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincias de Almería, Granada y Jaén
		Málaga (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincia de Málaga
		Santa Cruz de Tenerife (dentro del TEAR de Canarias)	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
		Burgos (dentro del TEAR de Castilla y León)	Provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Dependencias Provinciales	29	Capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional, del Local o de las Salas Desconcentradas.	Territorio de la respectiva provincia o sobre la parte del territorio en que no se extienda la competencia de la Dependencia Local correspondiente
Dependencias Locales	4	Cartagena	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena



ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
		Gijón	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Gijón
		Jerez de la Frontera	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera y las Administraciones de la Agencia Tributaria de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique
		Vigo	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Vigo

Funciones

Las funciones de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, dentro de su ámbito territorial, consisten en la revisión de:

- Actos dictados en materia tributaria por la Administración Periférica del Estado, siendo ésta su función principal.
- Actos que, en materia tributaria, dicten los órganos de las Comunidades Autónomas cuando gestionan tributos cedidos por el Estado o recargos establecidos por aquéllas sobre tributos estatales.
- Actos que dicten los órganos estatales en aquellos tributos locales en los que la gestión se comparte por los Entes Locales y el Estado.

Actividad

En 2023 han tenido entrada en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 227.341 reclamaciones, siendo el total de entradas a lo largo del 2023 de 239.177 reclamaciones, si se incluyen las relativas al Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC).

Asimismo, en 2023 se han resuelto, en el ámbito periférico, 247.585 reclamaciones, ascendiendo tal cifra a 259.596 con las relativas al TEAC.

En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional y Local a lo largo del pasado ejercicio de 2023, a las que se han añadido, a efectos meramente ilustrativos, las correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Andalucía	37.604	35.680
Aragón	4.480	5.227
Asturias	5.056	5.367
Baleares	4.142	4.739



TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Canarias	7.735	9.303
Cantabria	2.120	2.000
Castilla y León	9.985	10.721
Castilla – La Mancha	13.512	17.038
Cataluña	34.033	36.161
Extremadura	5.178	5.313
Galicia	19.407	21.382
La Rioja	1.116	1.229
Madrid	42.509	52.282
Murcia	6.375	5.947
Navarra	905	957
País Vasco	517	523
Valencia	32.479	33.532
Ceuta	93	82
Melilla	95	102
SUBTOTAL REGIONALES Y LOCALES	227.341	247.585
TRIBUNAL CENTRAL	11.836	12.011
TOTAL	239.177	259.596

➤ Enlaces

Los Tribunales Económico-Administrativos publican anualmente su memoria de gestión en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/GobiernoAbierto/Transparencia/Paginas/Impuestos%20TEAC.aspx>

Para completar, en cualquier caso, la visión de la gestión de los Tribunales Económico-Administrativos, y como complemento al contenido informativo que aquí aparece, se sugiere la consulta del sitio Web de los mismos, bajo el dominio del Portal del Ministerio de Hacienda, cuya ruta es: Inicio / Áreas temáticas / Impuestos / TEAC, donde, además de otras informaciones de interés, se han insertado varios documentos con un fin eminentemente didáctico, en los que se analiza la especialidad de la vía económico-administrativa en el ordenamiento tributario frente al procedimiento administrativo común, la naturaleza de los TEA, su ámbito de actuación, sus beneficios y su estructura, así como los aspectos esenciales de las reclamaciones: los actos recurribles y no recurribles, los plazos para su interposición, los órganos competentes y se añaden ciertos comentarios útiles sobre la suspensión de los actos recurridos.

3.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria

La Agencia Tributaria es un Organismo Público de régimen especial actualmente adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Hacienda. Tiene un régimen jurídico propio que le confiere cierta autonomía en materia organizativa, presupuestaria y de gestión de personal.



La Agencia Tributaria se creó por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Está regulada, además de por su norma de creación, por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del IRPF y otras normas tributarias.

De acuerdo con su régimen específico, los órganos territoriales de la Agencia Tributaria no forman parte de la organización territorial de la AGE, sino que dependen únicamente y de forma directa de la Dirección General de la Agencia.

Funciones

Tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y del aduanero, de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

No tiene competencias para la aprobación de normas tributarias ni, en la vertiente del gasto público, para asignar los recursos públicos entre las diversas finalidades.

La Agencia Tributaria, para el cumplimiento de sus objetivos lleva a cabo dos tipos de actuaciones, a saber:

- Prestación de servicios de información y asistencia a los contribuyentes, tratando de minimizar los costes indirectos de las obligaciones tributarias para favorecer su cumplimiento voluntario por los obligados.
- Persecución de los incumplimientos tributarios, mediante actuaciones de control.

Actividad

La gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que destacan:

- La gestión, inspección y recaudación de tributos estatales, sin perjuicio de la singularidad de los regímenes forales del País Vasco y Navarra.
- La realización de diferentes funciones relacionadas con los ingresos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.
- La recaudación de ingresos de la Unión Europea.
- La gestión aduanera y represión del contrabando.
- La recaudación en período voluntario de tasas del sector público estatal.
- La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la AGE y sus Organismos Públicos.
- La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.



- Las actuaciones de asistencia, colaboración y cooperación con otros Estados miembros o países terceros con los que así se haya convenido para la aplicación de los tributos.

En cuanto a su organización periférica, la Agencia Tributaria tiene los siguientes Servicios Territoriales:

- 17 Delegaciones Especiales.
- 39 Delegaciones.
- 189 Administraciones.
- 29 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales.
- 4 Administraciones de asistencia Digital Integral

➤ Enlaces

La Agencia Tributaria publica anualmente su Memoria en el siguiente enlace:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/informacion-institucional/memorias.html>

En cuanto a la organización periférica de la Agencia Tributaria, los Servicios Territoriales se pueden consultar, filtrando la información que se desee, en:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/buscador-oficinas.html>



4. MINISTERIO DEL INTERIOR



ORGANISMO

UNIDADES

4.1.-Policía Nacional

- 20 Jefaturas Superiores de Policía.
- 242 Comisarías:
 - 53 Provinciales.
 - 63 de Distrito.
 - 126 Locales.
 - 77 Puestos Fronterizos.
 - 8 Unidades de Extranjería
 - 43 Unidades de Documentación.
 - 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera.
 - 2 Centros de Cooperación Policial



4.2.- Guardia Civil

- 17 Jefaturas de Zona, ubicadas en las capitales de Comunidad Autónoma, salvo: A Coruña, Badajoz y León.
- 53 Comandancias. En las 52 provincias, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se encuentran ubicadas en la capital (excepto Madrid y Barcelona), y además la Comandancia de Algeciras, siendo Cádiz la única provincia con dos Comandancias.
- 1.941 Puestos Territoriales
- 197 Destacamentos de Tráfico.
- 4 Compañías en aeropuertos, 17 Secciones en aeropuertos y 17 Destacamentos en aeropuertos y helipuertos.
- 4 Compañías en puertos, 22 Secciones en puertos y 4 Destacamentos en puertos.
- 24 Servicios Marítimos provinciales, 2 Grupos Marítimos Oceánicos, 2 Destacamentos Marítimos (Mauritania y Senegal), 1 Destacamento marítimo Insular, y 1 Destacamento de Inspección Pesquera en Algeciras, 1 Unidad de Actividades Subacuáticas y 22 Grupos Especiales de Actividades Subacuáticas, 1 Unidad de Formación y Doctrina del Servicio Marítimo de la Guardia Civil (Cádiz).
- 10 Unidades en aduanas terrestres.
- 7 Unidades en aduanas terrestres.
- 329 Intervenciones de Armas y Explosivos.
- 391 Equipos, Patrullas y Destacamentos del Servicio de Protección de la Naturaleza.
- 273 PAES,s (Puntos de Atención Especializada en víctimas vulnerables con especialistas EMUME Mujer-Menor) complementados con 233 Equipos Viogen.
- 54 Equipos EDITE,s (ciberdelincuencia) complementados con 88 Equipos @ (fraudes informáticos).
- 24 Grupos, Secciones y Equipos de Rescate e Intervención en Montaña (GREIM) y 3 Áreas de Montaña.
- 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera
- 2 Centros de Cooperación Policial

4.3.-Instituciones Penitenciarias

- 66 Centros Penitenciarios Ordinarios
- 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios



-
- 13 Centros de Inserción Social (CIS)
 - 3 Unidades de Madres externas
 - 2 Unidades de Madres Internas
 - 1 Unidad familiar interna
 - 7 Unidades Dependientes

4.4.-Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

- 79 Unidades de Trabajo y Formación para el Empleo

4.5.- Jefatura Central de Tráfico

- 50 Jefaturas Provinciales
 - 2 Jefaturas Locales
 - 16 Oficinas Locales
-



4.1. Policía Nacional

La Policía Nacional es un Instituto Armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior. Tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

● Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.
- Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Orden INT/859/2023, de 21 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y territoriales de la Dirección General de la Policía.

● Organización periférica

Su organización periférica está constituida por:

a) Jefaturas Superiores de Policía.

Órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación:

Jefaturas Superiores de Policía

JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
ANDALUCIA OCCIDENTAL	Sevilla	Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva
ANDALUCIA ORIENTAL	Granada	Granada, Almería, Jaén y Málaga
ARAGÓN	Zaragoza	Zaragoza, Huesca y Teruel
ASTURIAS	Oviedo	Asturias
CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife



JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
CANTABRIA	Santander	Cantabria
CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete
CASTILLA Y LEÓN	Valladolid	Valladolid, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora
CATALUÑA	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
CEUTA	Ceuta	Ceuta
COM. VALENCIANA	Valencia	Valencia, Alicante y Castellón
REGIÓN DE MURCIA	Murcia	Murcia
EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz y Cáceres
GALICIA	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	Islas Baleares
LA RIOJA	Logroño	La Rioja
MADRID	Madrid	Madrid
MELILLA	Melilla	Melilla
NAVARRA	Pamplona	Navarra
PAÍS VASCO	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

b) Comisarías Provinciales de Policía.

Con sede en la capital de la misma. Su titular asumirá el mando de los distintos servicios de la Dirección General de la Policía en su territorio.

En aquellas provincias en que se ubique la sede de la Jefatura Superior de Policía, la Dirección General de la Policía podrá determinar que el titular de la Jefatura Superior asuma directamente la Jefatura de la Comisaría Provincial y la de las Comisarías de dichas ciudades.

c) Comisarías Locales de Policía.

Se sitúan en las poblaciones que se indican en el Anexo II de la Orden INT/859/2023, de 21 de julio. Actualmente existen 126 y realizan en su ámbito territorial aquellas funciones que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, correspondan a la Policía Nacional.

d) Comisarías de Distrito.

Unidades básicas de organización policial en las grandes urbes, que se indican en el Anexo III de la Orden INT/859/2023, de 21 de julio.

e) Puestos Fronterizos.

Son los pasos o lugares físicos habilitados de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros. La Unidad Policial de los Puestos Fronterizos realizará las funciones de control policial, de carácter fijo y móvil, de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tuvieran su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos,



aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior Schengen.

f) Unidades de Cooperación Policial.

Unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial y aduanera con aquellos Estados con los que España comparte frontera común de acuerdo con lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes. Los Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) y los Centros de Cooperación Policial (CCP) dependen de la Secretaría de Estado de Seguridad e integran personal perteneciente tanto a la Policía Nacional como a la Guardia Civil (además de otros cuerpos policiales y aduaneros de otros países limítrofes).

g) Unidades de Documentación.

Asumirán las funciones policiales en materia de extranjería y documentación y, particularmente, la ejecución de controles móviles en la zona fronteriza, así como la tramitación y expedición de documentación de ciudadanos/as extranjeros en los Puestos Fronterizos. Dichos cometidos podrán ser también realizados en esos lugares directamente por la respectiva Brigada Provincial o Comisaría Local, excepto la documentación de extranjeros residentes en España.

● Competencias

Las competencias que reproduce el art. 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, son ejercidas de manera compartida con las Policías Autonómicas integrales en sus respectivos territorios (Cataluña, País Vasco y Navarra), a excepción de lo referente al mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la prevención de delitos que son ejercidas únicamente por los cuerpos autonómicos, si bien, en Pamplona todavía se mantiene el ejercicio de la seguridad ciudadana por parte de la Policía Nacional.

Entre las competencias que son reconocidas como exclusivas, la referida al control de juegos de azar se ha visto modificada por los diferentes Estatutos de Autonomía que han asumido esta competencia. En este sentido, el control de los juegos de azar presenta tres modalidades:

- Policías Autonómicas integrales (Cataluña, País Vasco y Navarra) ejercen el control con su personal.
- Canarias ha creado un cuerpo específico de funcionario/as para esta función.
- Resto de comunidades autónomas ha llegado a un acuerdo con el Ministerio del Interior para que la Policía Nacional ejerza las funciones de control e inspección de juegos de azar.

● Funciones

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, corresponde a la Policía Nacional el ejercicio de las siguientes funciones generales:

- En las capitales de provincia y en otras poblaciones determinadas por el Gobierno:



- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los servicios de Protección Civil, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.
- **En todo el territorio nacional, con carácter específico:**
 - La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los Pasaportes.
 - El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
 - Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
 - La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia del juego.
 - La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
 - Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las leyes, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior.
 - El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.
 - Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.
- **Información sobre los servicios que ofrece la Policía Nacional al ciudadano a nivel territorial:** www.policia.es

4.2. Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar que forma parte de las FFCCSE y que tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como cumplir las misiones militares que le encomienden el Ministerio de Defensa o el Gobierno de la Nación.

Normativa



Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), según el cual, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad y, en este caso concreto, las de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/1995, de 12 diciembre, de Represión de Contrabando.
- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 11/2011, de 1 de agosto, para la aplicación a la Guardia Civil del artículo 13.1 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, de Código Penal Militar.
- Ley 19/1976, de 29 de mayo, sobre creación de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por la que se aprobó el proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Real Decreto 246/1991, de 22 de febrero, por el que se regula el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 854/1993, de 4 de junio, por el que se crea el Consejo Superior de la Guardia Civil.
- Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se establece la organización periférica de la Dirección general de la Guardia Civil.
- Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
- Real Decreto 1963/2008, de 28 de noviembre, por el que se desarrolla el Régimen Electoral del Consejo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 1959/2009, de 18 de diciembre, por el que se crea el Centro Universitario de la Guardia Civil.
- Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
- Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 728/2017, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil



- Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.
- Real Decreto 274/2018, de 11 de mayo, por el que se regula la residencia, desplazamientos y localización del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 935/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 687/2021, de 3 de agosto, por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el periodo 2021-2025.
- Real Decreto 967/2021, de 8 de noviembre, por el que se regula el uso general del uniforme de la Guardia Civil.
- Real Decreto 175/2022, de 4 de marzo, por el que se desarrollan los derechos de las asociaciones profesionales de guardias civiles, de sus representantes y de los miembros del Consejo de la Guardia Civil elegidos en representación de los miembros del Cuerpo.
- Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 696/2022, de 23 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de propuestas, sugerencias, quejas y solicitudes de información del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 785/2022, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Orden de 8 de septiembre de 1998, por la que se determina el mando y demarcación territorial de las Compañías y Puestos de la Guardia Civil.
- Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno.
- Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.
- Orden INT/724/2006, de 10 de marzo, por la que se regulan los órganos de prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
- Orden PRE/3108/2006, de 10 de octubre, por la que se dispone la creación de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias.
- Orden INT/3939/2007, de 28 de diciembre, por la que se habilita el Registro de Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles.
- Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior.
- Orden INT/2008/2012, de 21 de septiembre, por la que se regula la Orden del Mérito de la Guardia Civil.



- Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, modificada por la Orden PRE/875/2014, de 23 de mayo.
- Orden INT/1715/2013, de 18 de septiembre, por la que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles.
- Orden INT/26/2021, de 15 de enero, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil.
- Orden PCI/44/2019, de 23 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2018, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.
- Orden PCI/121/2019, de 11 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019, por el que se adoptan medidas adicionales para reforzar las capacidades operativas y garantizar la adaptación permanente de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes, para el cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018.
- Orden PCI/346/2019, de 25 de marzo, por la que se establece el procedimiento y normas objetivas de valoración aplicables a los procesos de evaluación en la Guardia Civil.
- Orden PCI/347/2019, de 25 de marzo, por la que se regulan determinadas condiciones específicas para el ascenso en la Guardia Civil.
- Orden PCM/509/2020 de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil.
- Orden PCM/163/2021, de 22 de febrero, por la que se regula el ejercicio del derecho al sufragio activo, mediante el voto por correo en los procesos electorales, del personal de la Guardia Civil en situaciones excepcionales vinculadas con la Seguridad Nacional.
- Orden PCM/62/2022, de 2 de febrero, por la que se determinan los límites de la relación entre las vacantes previstas y el número de evaluados para cada ciclo de ascensos, en la Guardia Civil, durante el periodo de vigencia de la plantilla reglamentaria 2021/2025.
- Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.
- Real Decreto 935/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Orden PRE/2840/2015, de 29 de diciembre, por la que se regula el curso de complemento de formación para la integración e incorporación, con carácter voluntario, a la Escala de Oficiales de la Guardia Civil, regulada por la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Orden PCI/734/2018, de 2 de julio, de centros docentes de formación de la Guardia Civil.
- Orden PCI/975/2018, de 20 de septiembre, por la que se regula el curso de capacitación para el ascenso a Comandante de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil, se aprueba su plan de estudios y se determinan las pruebas a superar en la evaluación para la asistencia al curso.



- Orden PCI/976/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los cursos de capacitación para el ascenso a los empleos de Coronel de la Escala Facultativa Superior, y de Teniente Coronel de la Escala Facultativa Técnica y de la Escala de Oficiales, de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Orden PCI/977/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los cursos de capacitación para el ascenso a los empleos de Suboficial Mayor y de Cabo Mayor de la Guardia Civil.
- Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante las formas de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria y por promoción profesional; se dictan las normas de evaluación, y de progreso y permanencia en el centro docente de formación; y se regulan las titulaciones que permiten el ingreso.
- Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- Orden PCI/361/2019, de 20 de marzo, por la que se establece el modelo y las normas reguladoras del expediente académico del personal de la Guardia Civil.
- Orden PCI/362/2019, de 20 de marzo, por la que se regula la realización de pruebas físicas en la Guardia Civil.
- Orden PCI/349/2019, de 25 de marzo, sobre la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios Profesionales en la Guardia Civil.
- Orden INT/1135/2019, de 6 de noviembre, por la que se regula el régimen, organización y funcionamiento del registro de centros, cursos y títulos de la Guardia Civil.
- Orden PCI/1151/2019, de 26 de noviembre, sobre los militares deportistas de alto nivel, militares deportistas de alto rendimiento, y deportistas militares destacados.
- Orden PCM/6/2021, de 11 de enero, por la que se regulan para la Guardia Civil las normas de la organización y funcionamiento de sus centros docentes de formación y el régimen de su alumnado, y los requisitos generales y las condiciones del ejercicio del profesorado en sus centros docentes.
- Orden PCM/576/2021, de 9 de junio, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil
- Orden PCM/577/2021, de 9 de junio, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil
- Orden PCM/1483/2021, de 29 de diciembre, por la que se establece el sistema de evaluación de la calidad de la enseñanza en la Guardia Civil
- Orden PCM/280/2022, de 6 de abril, por la que se regulan los procedimientos para determinar la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para la Guardia Civil y para la inscripción de los niveles de esa competencia en las lenguas cooficiales.
- Orden PCM/679/2022, de 19 de julio, por la que se establece el modelo y las normas reguladoras del expediente de aptitud psicofísica del personal de la Guardia Civil



- Orden PCM/286/2023, de 23 de marzo, por la que se regula el currículo de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante la forma de ingreso por acceso directo con titulación universitaria previa y las titulaciones que permiten el ingreso.
- Orden PCM/812/2023, de 18 de julio, por la que se crea la Escuela de Criminalística de la Guardia Civil.
- Orden PJC/325/2024, de 14 de abril, por la que se aprueban las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos para el acceso al curso de capacitación para el ascenso al empleo de Cabo de la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, así como las normas generales del curso de capacitación y su plan de estudios.

Estructura

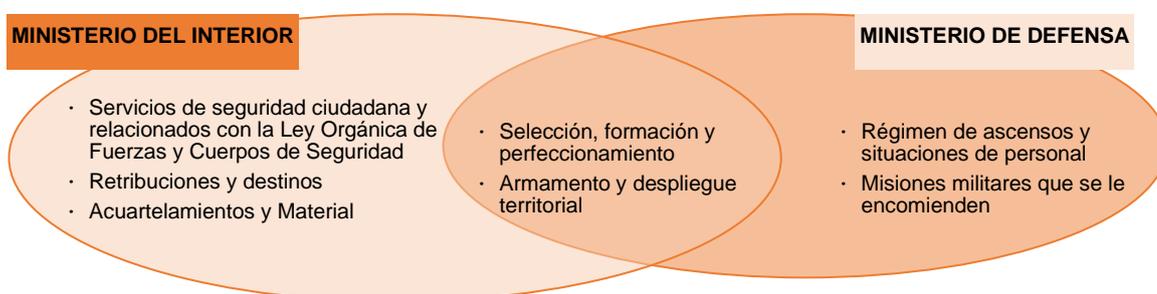
De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil tiene una doble dependencia:

- **Ministerio del Interior** en cuanto a servicios de la Guardia Civil relacionados con la seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos y material.
- **Ministerio de Defensa** en cuanto a ascensos, situaciones de personal y misiones de carácter militar.

Los Ministros de Defensa e Interior disponen conjuntamente todo lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial, proponiendo al Gobierno el nombramiento del titular de la Dirección General de la Guardia Civil.

En el siguiente cuadro se describen de forma sinóptica las competencias que tienen asignadas cada Ministerio.

Competencias



Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda y Función Pública relativas al Resguardo Fiscal del Estado y vela por el cumplimiento de todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de las Administraciones Central y Autonómica.



Organización periférica

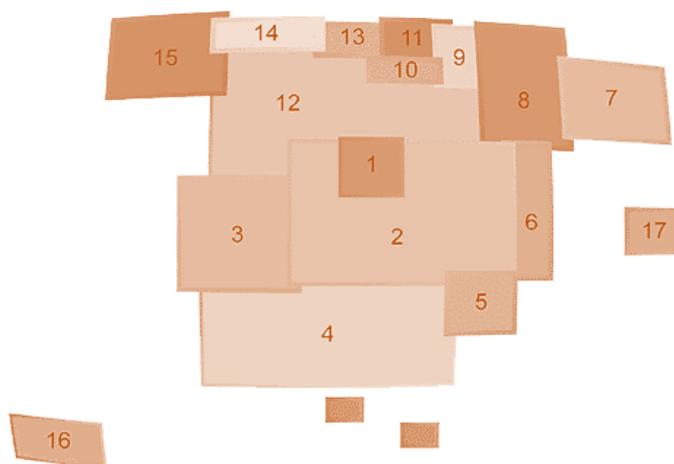
La organización periférica de la Guardia Civil viene establecida en el Real Decreto 367/1997 de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 1040/2012, de 6 de julio, que está constituida por:

a) Zonas

Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada una de ellas. Cada Zona comprende el territorio de una Comunidad Autónoma y su numeración, denominación y sede es la siguiente:

Unidades de Mando

ZONAS	CC.AA.	SEDE
1ª Zona	Comunidad de Madrid	Madrid
2ª Zona	Castilla-La Mancha	Toledo
3ª Zona	Extremadura	Badajoz
4ª Zona	Andalucía	Sevilla
5ª Zona/Comandancia	Región de Murcia	Murcia
6ª Zona	Comunidad Valenciana	Valencia
7ª Zona	Cataluña	Barcelona
8ª Zona	Aragón	Zaragoza
9ª Zona/Comandancia	C. Foral de Navarra	Pamplona
10ª Zona/Comandancia	La Rioja	Logroño
11ª Zona	País Vasco	Vitoria
12ª Zona	Castilla y León	León
13ª Zona/Comandancia	Cantabria	Santander
14ª Zona	Principado de Asturias	Oviedo
15ª Zona	Galicia	A Coruña
16ª Zona	Canarias	S. C. de Tenerife
17ª Zona/Comandancia	Islas Baleares	Palma



b) Comandancias, Compañías y Puestos de la Guardia Civil.

Son las Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas demarcaciones territoriales las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

En cada provincia existe, al menos, una Comandancia. Las Comandancias de Ceuta y Melilla comprenden el territorio de sus respectivos términos municipales.

Funciones

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 11 las siguientes funciones genéricas de la Guardia Civil, que serán ejercidas en el territorio nacional y sus aguas marítimas hasta el límite exterior del mar territorial, salvo en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades, en el ámbito de su competencia.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.



- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

● Competencias

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, con carácter específico, la Guardia Civil tiene las siguientes competencias, en todo el territorio nacional:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.
- Aquellas otras que le atribuye la legislación vigente.

4.3. Instituciones Penitenciarias

La institución penitenciaria es una pieza ineludible de la política criminológica, desde la perspectiva judicial, de seguridad y de intervención social. Construir espacios orientados al tratamiento y rehabilitación de ciudadanos/as que han cometido un delito, se postula como respuesta eficaz que incrementa la seguridad y libertad de la sociedad.

La Administración Penitenciaria tiene claramente definidos sus fines en el [artículo 25.2 de la Constitución Española](#) y en el [artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria](#), resumiéndose en las siguientes:

- **Reeducación y reinserción** social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad.
- **Retención y custodia** de detenidos, presos y penados.
- **Asistencia y ayuda** de los internos y liberados.

Estos fines de la Administración Penitenciaria exigen la adecuada planificación y ordenación de los medios personales y materiales tanto en los Servicios centrales como los periféricos, la promoción de proyectos de colaboración institucional que mejoren el cumplimiento de los fines de la prisión, así como aquellas acciones que impulsen la promoción y cumplimiento de medidas alternativas.



El fin de la institución es la reincorporación social de sus reclusos y para garantizar el éxito de esta finalidad son numerosísimas las intervenciones y programas de tratamiento que se han puesto en marcha, con la ayuda tanto de nuestros profesionales, como de organizaciones y entidades civiles.

Los programas de tratamiento se implementan evidentemente siempre con la aceptación voluntaria del interno, con el objetivo de dotar a los presos de recursos y estrategias que les ayuden a superar sus propias carencias, a afrontar en mejores condiciones barreras propias o ajenas, con la finalidad de procurar una vuelta a la sociedad en la sean auténticamente libres como ciudadanos/as.

La Administración Penitenciaria está cimentada en la Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, norma que consagra como rasgos más sobresalientes el principio de legalidad en la ejecución de la pena, la potenciación del régimen abierto, la implantación del Juez de Vigilancia y en definitiva la instauración de un moderno sistema penitenciario basado en la concepción de la pena como una medida de prevención especial encaminada a la reeducación e inserción de los penados.

Principios de la Administración Penitenciaria

- **Principio de legalidad.** Se recoge en el artículo 103.1 de la Constitución Española. Queda igualmente amparado en artículo 2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y por el artículo 3.1 del Reglamento Penitenciario.
- **Conservación de Derechos Fundamentales**
- **Principio de control jurisdiccional de la actividad penitenciaria,** que corresponde a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

La administración de la política penitenciaria es competencia del Ministerio del Interior que la lleva a cabo a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, salvo en el caso de Cataluña y el País Vasco donde la competencia la han asumido las citadas Comunidades Autónomas. Ambas administraciones se coordinan a través de una Comisión Mixta para garantizar la cooperación y cohesión del sistema penitenciario.

Funciones

- **Seguimiento y dirección de las actividades** para la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales, con los fines encomendados constitucionalmente.
- **Planificación y ordenación normativa** de las Instituciones Penitenciarias.
- **Inspección** sobre los servicios, organismos y centros de la administración penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionario/as y personal laboral destinados en todas sus unidades.
- **Planificación y seguimiento** del desarrollo del Plan de creación de infraestructuras penitenciarias, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas.
- **Elaboración de informes y desarrollo de las actuaciones** pertinentes en materia de seguridad en los centros penitenciarios.



- **Otras competencias que la legislación vigente le atribuya** y, particularmente, las relativas a contratación administrativa, personal y gestión económica financiera en relación con las Instituciones Penitenciarias.
- Para desarrollar sus funciones, la **Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** cuenta con **24.512 empleados públicos, entre funcionario/as y personal laboral**, sin incluir a los profesionales que prestan su servicio en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, que son 394.
- Los profesionales que trabajan en el sistema penitenciario juegan un papel decisivo en el desarrollo de la política penitenciaria y en la puesta en práctica de los programas de reeducación de los internos. En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación.

La AGE cuenta con 66 centros penitenciarios 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 13 Centros de Inserción Social independientes 3 Unidades de Madres externas, 2 unidades de Madres internas, 1 unidad familiar y 7 Unidades Dependientes y 53 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

● Estructura

Para el desarrollo de sus cometidos, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico-funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los centros penitenciarios, los centros de inserción social y los servicios de gestión de penas y medidas alternativas.

● Organización

Los establecimientos penitenciarios están concebidos como un núcleo urbano autosuficiente, donde diferentes trabajadores/as conjugan su desarrollo profesional entre la intervención orientada a la reinserción, con otros que garantizan la seguridad y la custodia.

La construcción, organización y funcionamiento de los centros penitenciarios están condicionados por el régimen penitenciario y el grado de tratamiento, elementos en los que se basa el sistema penitenciario español

La Administración Penitenciaria dispone de una organización de Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social por todas las comunidades autónomas excepto Cataluña y País Vasco que tienen transferidas las competencias en materia penitenciaria.

Cada centro penitenciario dispone de una estructura similar orgánica de acuerdo a la norma compuesta por:

- **Órganos colegiados.** Consejo de Dirección, Junta de Tratamiento, Comisión Disciplinaria y Junta Económico-administrativa.
- **Órganos unipersonales.** Dirección y cinco Subdirecciones: de Tratamiento, de Gestión Penitenciaria, de Seguridad, Servicios Médicos y Administración



Profesionales penitenciarios

Los funcionarios/as/as están adscritos a cada una de estas Subdirecciones y Dirección. La actividad profesional de los/as funcionarios/as en los centros penitenciarios se enmarca en las siguientes áreas: vigilancia y seguridad, tratamiento, intervención psicosocioeducativa y formación, gestión y servicios, sanidad.

En el área de tratamiento y formación: juristas, psicólogos/as, sociólogos/as, pedagogos/as, educadores/as, trabajadores/as/as sociales, técnicos/as deportivos, técnicos/as ocupacionales. En el área sanitaria: médicos/as, Enfermeros/as, Auxiliares.

Organización de la Estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Se dispone de una estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales que asume las disciplinas preventivas de: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada a través de los servicios de prevención propios.

La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno. En el año 2021, esta especialidad ha sido concertada con la empresa ASPY Prevención S.L.U, entidad acreditada conforme a los requisitos que establece el artículo 20 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

La estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales se distribuye del siguiente modo: en función del número de centros de trabajo, personal funcionario y personal laboral, que corresponden a cada Servicio de Prevención Propio.

CENTROS Y EMPLEADOS/AS PÚBLICOS PENITENCIARIOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN							
Servicio de Prevención	Nº de centros	FUNCIONARIOS	FUNCIONARIAS	LABORALES HOMBRES	LABORALES MUJERES	TOTAL EMPLEADOS	TOTAL EMPLEADAS
Andalucía Occidental y Ceuta	14	2.544	1.417	161	220	2.705	1637
Andalucía Oriental y Melilla	8	1537	615	60	101	1597	716
Aragón, La Rioja y Navarra	5	737	410	24	51	761	461
Canarias	6	875	622	45	83	920	705



Castilla y León, y Cantabria	9	1963	941	68	143	2031	1084
Castilla-La Mancha y Extremadura	8	981	455	55	66	1036	521
Galicia y Asturias	7	1.517	575	51	108	1568	683
Levante	14	2478	1623	132	245	2610	1868
Madrid	11	1892	1355	132	230	2024	1585
TOTALES	82	14.524	8.013	728	1.247	15.252	9.260
TOTAL		FUNCIONARIO/AS/AS		PERSONAL LABORAL		TOTAL	
		22.537		1.975		24.512	

Reestructuración del Servicio de Prevención de II.PP.

Durante el año 2021 y como consecuencia de la promulgación del R.D. 474/2021, de 29 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia penitenciaria, se ha tenido que llevar a cabo una reestructuración de los Servicios de Prevención (SP), al desaparecer el SP del País Vasco, Cantabria y Navarra.

A partir del 1 de octubre de 2021 los centros de la Comunidad Autónoma de Cantabria dependen del SP de Castilla y León, pasando a denominarse Servicio de Prevención de Castilla y León, y Cantabria, mientras que los centros de la Comunidad Foral de Navarra pasan a depender del SP de Aragón y La Rioja, pasando a denominarse, Servicio de Prevención de Aragón, La Rioja y Navarra.

Normas de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Covid-19

Por la situación originada por el virus SARS CoV-2, en el año 2020 fue necesario elaborar unas Normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (sars-cov-2).

El documento inicial de estas Normas de actuación se publicó el día 15 de marzo de 2020, siendo necesario realizar durante ese año 5 actualizaciones a esa versión.

El objetivo de esas Normas era informar a las empleadas y empleados públicos penitenciarios que prestan servicio en los Establecimientos penitenciarios de la Secretaría General de IIPP, de las características de la enfermedad, indicar qué equipos de protección son adecuados, el uso de los mismos y establecer una serie de recomendaciones sobre el modo de actuar en el ámbito laboral.



En el año 2023 y con motivo de la finalización de la emergencia por la COVID-19, y en consonancia con la publicación de la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por el que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se remitió un oficio a todos los Establecimientos penitenciarios dejando sin efecto las Normas de Actuación elaboradas, en concreto, en sus versiones del 18/05/2022 y 13/06/2022.

No obstante, a lo indicado anteriormente, de acuerdo con la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, en el oficio que se remitió, se indicaron las recomendaciones sobre el uso de la mascarilla.

● Normas de actuación ante el riesgo de plaga de chinches

En el año 2023, se observó un incremento, a nivel general, de las plagas de chinches. Por ello, y en aras de garantizar la seguridad y salud de las empleadas y empleados públicos penitenciarios, en el desempeño de su actividad laboral, desde Coordinación de Prevención de riesgos, se elaboraron una Normas de actuación frente ante ese riesgo, Normas que se remitieron en el mes de noviembre a todos los Establecimientos penitenciarios.

● Distribución de Establecimientos Penitenciarios:

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, regula los establecimientos penitenciarios. Existen los siguientes tipos:

Establecimientos de preventivos: Centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos. En cada provincia puede existir más de un establecimiento de esta naturaleza.

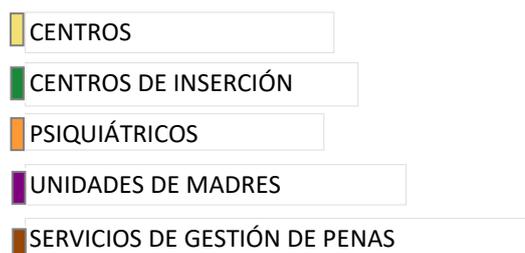
Establecimientos de cumplimiento: Centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad.

Establecimientos especiales: Centros en los que prevalece el carácter asistencial.

Distribución de Establecimientos Penitenciarios (Desde el 1 de octubre de 2021 se han traspasado las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria según el RD 474/2021).



Distribución de Establecimientos Penitenciarios. Fuente: Web Instituciones Penitenciarias



Centros Penitenciarios Ordinarios

En la actualidad los centros penitenciarios están concebidos arquitectónicamente con una tipología modular que posibilita la creación de espacios que sostienen la vida diaria en prisión y responden a una doble función: la custodia y la rehabilitación.

El proceso de modernización de la Administración Penitenciaria tiene como estructurar arquitectónica definitiva la constitución de centros penitenciarios definidos como **centros tipo**.

La tipología de los centros tipo se formaliza sobre la base de una estructura urbana modular en la que se integran edificios, calles y plazas.

La ordenación está basada en la definición de diversos anillos concéntricos de seguridad alrededor de un recinto interior identificado como Urbanización Interior.

En función del uso de los edificios se pueden clasificar:

- **Edificios externos:** Control de Accesos, Oficinas, Cuerpo de Guardia, Jefatura de Servicios y Comunicaciones.
- **Edificios de Servicios:** Cocinas, Talleres Productivos, Área Deportiva y Área Socio cultural.
- **Edificios para internos:** Módulos polivalentes, Módulos Residenciales, Modulo de Régimen Cerrado Enfermería, Departamento de Ingresos, Salidas y Tránsitos.

Este nuevo diseño de establecimiento penitenciario alberga edificios con servicios generales comunes, amplios espacios polivalentes de uso común tanto para actividades laborales como aulas de formación. Por supuesto están dotados de espacios de asistencia sanitaria y de lugares de comunicación familiar.



Mediante la diferenciación de zonas (residencial, central de equipamiento, de trabajo y perimetral), se garantizan altos niveles de seguridad y eficiencia.

También se garantiza con esta estructura de centro penitenciario el desarrollo integral de las personas, mediante acciones, intervenciones y actividades de carácter terapéutico, cultural educativo, deportivo y laboral.

Nuestros centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel, así como sistemas basados en energías renovables.

● Estancia en prisión: acciones e intervenciones orientadas al retorno a la sociedad

La Administración Penitenciaria orienta su intervención y tratamiento hacia la promoción y crecimiento personal, la mejora de las capacidades sociales, la adecuación de la empleabilidad, además de la superación de factores conductuales personales o factores sociales de exclusión que favorecieron las conductas delictivas de cada persona.

En la vida de los centros penitenciarios se implementan un conjunto de acciones, intervenciones y actividades, que facilitan y complementan el proceso de tratamiento, que será siempre individualizado. Existen las siguientes líneas de intervención en las que se integran acciones específicas:

Enseñanza Reglada y Formación:

- Enseñanza reglada no universitaria
- Programas de alfabetización para adultos.
- Programas de Educación Secundaria para adultos.
- Programas de Alfabetización y castellano para extranjeros.
- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Escuela Oficial de Idiomas.
- Enseñanza reglada universitaria, modelo UNED
- Programas de Educación Vial
- Programas orientados a la actividad deportiva
- Programas de creación y acceso a la cultura
- Programas de ocio alternativo y saludable
- Salidas programadas con orientación terapéutica, educativa, deportiva, culturales, orientadas al disfrute de un ocio más responsable

Programas específicos de intervención:

- Programas de Prevención y control dirigidos a la salud integral (VIH/SIDA, Hepatitis B y C, Tuberculosis, Infecciones de Transmisión sexual, Vacunación del adulto, Higiene y Sanidad Medioambiental y Educación para la Salud).
- Programas Drogodependencias / Alcoholismo/ Juego patológico



- Programas orientados a la mejora de la salud mental. **PAIEM**
- Programas de asistencia y acompañamiento a las diferentes capacidades. **Integra**
- Programa de Prevención de Suicidios
- Programa de interacción psicosocial en régimen cerrado
- Programas para el empoderamiento de las mujeres. **Ser mujer**
- Programa de pensamiento pro social para jóvenes
- Programa de orientación social para mayores
- Programas de Violencia de género **PRIA**
- Programas sobre conductas **violentas PICOVI**
- Programas para agresores sexuales **PCAS**
- Programa sobre la radicalización violenta: **Dalil**
- Programa de intervención en materia de delitos económicos. **PIDECO**
- Programa de resolución dialogada de conflictos
- Programas de ordenación de la vida modular: Módulos de Respeto, UTE, Comunidad terapéutica, Módulos mixtos residenciales.
- Programas de terapia asistida con animales

Formación para el empleo:

- Actividad laboral retribuida
- Formación para la mejora de la empleabilidad

Entidades colaboradoras:

- Programas desarrollados por entidades y organizaciones del Tercer Sector: Han intervenido 550 organizaciones, los programas vigentes de intervención en el año 2023 desarrollados por las ONG y entidades colaboradoras en los establecimientos dependientes de la SGIIPP han sido 1343, desarrollados por un total de 8607 voluntarios, colaboradores y personal contratado por las entidades.

● Centros de Inserción Social (CIS).

Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio del Interior u órgano autonómico competente (penas alternativas que no exigen el ingreso en prisión, como los trabajos en beneficio de la comunidad, la suspensión de la ejecución de la pena y la localización permanente). También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos y a la gestión de la libertad vigilada postpenitenciaria en aquellos supuestos en que es necesaria la intervención de la Administración penitenciaria, especificando las actuaciones a llevar a cabo para el seguimiento y control de estas medidas de seguridad, dada la competencia atribuida a la Dirección General de Ejecución penal y Reinserción social en el artículo 7.1 i) del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.



Están ubicados en los centros urbanos o semiurbanos, en lo posible, próximos a los entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración en la vida social de las personas libres. El medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza, ya que los presos gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro. Los CIS cumplen una función residencial básica, pero en ellos también se desarrollan actividades de intervención y tratamiento, trabajo social y talleres productivos. Todos están dotados de sistemas de seguridad adaptados y flexibles.

Se encuentran regulados por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario, y por el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

La actividad penitenciaria en estos Centros tiene por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas, mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social. Igualmente, a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas adscritos a los CIS, se realizan las actividades y funciones propias de la ejecución de las penas y medidas no privativas de libertad: los trabajos en beneficio de la comunidad, y las reglas de conducta (programas de intervención) a que se someten a los penados en los casos de suspensiones y sustituciones de condena.

Datos de Población

A 31 de diciembre de 2023, la población reclusa en centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias fue de 47.083, de los cuales 43.676 eran hombres (92,8%) y 3.407 mujeres (7,2%).

En esa fecha, el recuento de liberados condicionales alcanzó los 3.900, de los cuales 437 mujeres y 3.463 hombres.

Situación procesal penal, según sexo

SITUACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PREVENTIVOS	7.509	534	8.043
PENADOS	35.084	2.810	37.894
MEDIDAS DE SEGURIDAD	436	40	476
PENADOS CON PREVENTIVA	647	23	670
TOTAL	43.676	3.407	47.083

La población penada se distribuye porcentualmente de esta manera, en lo relativo al grado de tratamiento a 31 de diciembre de 2023:



Porcentaje Grado de Tratamiento según sexo

GRADO TRATAMIENTO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1º	0,6%	1,2%	1,1%
2º	65,6%	81,1%	80,0%
3º	33,8%	17,7%	18,9%

Composición de la población penada por grados. Datos a fecha 28-12-2023

REGIMEN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
CERRADO	0,6 %	1,1 %	1 %
ORDINARIO	65,1 %	80,7 %	78,6 %
ABIERTO	34,3 %	18,2 %	20,3 %

En las siguientes tablas se muestran los centros penitenciarios existentes, así como los Centros de Inserción Social (CIS) dependientes e independientes:

Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
A CORUÑA (TEIXEIRO)	
ALBACETE	Albacete "Marcos Ana"
ALICANTE	Alicante "Miguel Hernández"
ALICANTE II. VILLENA	
ALMERÍA "EL ACEBUCHÉ"	
ARABA-ÁLAVA/*	
ÁVILA	
BADAJOS	
BURGOS	Burgos
C. REAL. ALCAZAR DE SAN JUAN	
C. REAL. HERRERA DE LA MANCHA	Ciudad Real "Concepción Arenal"
CÁCERES	Cáceres "Dulce Chacón"
CÁDIZ. ALGECIRAS	
CÁDIZ. PUERTO I	
CÁDIZ. PUERTO II	Jerez de la Frontera "Alfredo Jorge Suar Muro"
CÁDIZ. PUERTO III	
CASTELLÓN	
CASTELLÓN II. ALBOCASER	
CEUTA	
CÓRDOBA	Córdoba "Carlos García Valdés"
CUENCA	



CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
GRANADA. ALBOLOTE	
GIPUZKOA . SAN SEBASTIAN (MARTUTENE)*	
HUELVA	
IBIZA	
JAÉN	
LANZAROTE (ARRECIFE)	Lanzarote , Arrecife “Ángel Guerra Garrido”
LAS PALMAS	
LAS PALMAS II	
LEÓN. MANSILLA DE LAS MULAS	León “Jesús Haddad Blanco”
LOGROÑO	
LUGO. BONXE	
LUGO. MONTERROSO	
MADRID I MUJERES. ALCALA DE HENARES	
MADRID II. ALCALA DE HENARES	
MADRID III. VALDEMORO	
MADRID IV. NAVALCARNERO	
MADRID V. SOTO DEL REAL	
MADRID VI. ARANJUEZ	
MADRID VII. ESTREMERA	
MÁLAGA	
MÁLAGA II	
MALLORCA	
MELILLA	
MENORCA	
MURCIA	
MURCIA II	
OURENSE	
PALENCIA (LA MORALEJA)	
PAMPLONA	Pamplona
PONTEVEDRA. A LAMA	Vigo “Carmen Avendaño Otero”
SALAMANCA. TOPAS	Salamanca “Pedro Dorado Montero” Zamora “Manuel G ^a Pelayo”
SANTA CRUZ DE LA PALMA	
SANTOÑA "EL DUESO"	Santander “José Hierro del Real”
SEGOVIA	Segovia “José Antón Oneca”
SEVILLA	
SEVILLA II. MORÓN DE LA FRONTERA	
SEVILLA. ALCALÁ DE GUADAIRA	
SORIA	
TENERIFE. EL ROSARIO	
TERUEL	
TOLEDO. OCAÑA I	
TOLEDO. OCAÑA II	



CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
VALENCIA. PICASSENT	
VALLADOLID	Valladolid "Máximo Casado Carrera"
ASTURIAS	Asturias "El Urriellu"
BIZKAIA. BASAURI*	
ZARAGOZA (ZUERA)	Zaragoza "Las Trece Rosas" Huesca "Rafael Salillas"
ZARAGOZA. DAROCA	

*Transferidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco, según el RD 474/2021

CIS INDEPENDIENTES	UNIDADES DE MADRES EXTERNAS
A CORUÑA "Carmela Arias y Díaz de Rábago"	
ALCALA DE HENARES "Melchor Rodríguez García"	
ALGECIRAS "Manuel Montesinos y Molina"	
GRANADA "Matilde Cantos Fernández"	
HUELVA "David Beltrán Catalá"	
MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto"	
MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez Cortes"	Unidad de Madres "Mallorca"
MURCIA "Guillermo Miranda"	
NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa" (Navalcarnero)	
SEVILLA "Luis Giménez Asua"	Unidad de Madres "Sevilla"
TENERIFE "Mercedes Pinto"	
VALENCIA "Torre Espioca"	
MADRID "Victoria Kent"	Unidad de Madres "Padre Jaime Garralda"

Unidades de Madres

Son módulos específicos en el interior de los centros penitenciarios, pero separados arquitectónicamente del resto, que cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. En estos centros se trabaja por el bienestar de los menores y en la mejora de las condiciones estimulares donde estos niños se desenvuelven.

Las mujeres que permanecen en prisión y son madres de hijos de hasta tres años de edad, tienen derecho a estar con ellos, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, por lo que tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materno filial positiva y un desarrollo estimular normalizado.

Actualmente existen 2 Departamentos de Madres internas en los Centros Penitenciarios de: Madrid VI y Alicante y 3 Unidades de Madres externas: en Palma de Mallorca, en Sevilla y en Madrid.



La distribución media de madres y niños/as menores de tres años en las diferentes Unidades residenciales es la siguiente

Distribución Madres y menores de 3 años 2023

UBICACIÓN			Media de niñas y niños	Media de niñas y niños en escuela infantil	Media de madres
	internas	Madrid VI-Unidad familiar	11,33	10,05	10,58
		Madrid VI-Unidad madres	15,17	6	14,58
		Alicante Cumplimiento	9,58	9,5	9,00
	externas	CIS Mallorca	1,92	0	1,92
		CIS Madrid	4	4	4
		CIS Sevilla	4,17	3,50	3,83
TOTAL UM			46,17	33,05	43,91
Unidad dependiente	Madrid VI (H. Abiertos)		2,83	2,50	2,83
	TOTAL UD		2,83	2,50	2,83
TOTAL			49	35,55	46,74

Unidades Dependientes

Atendiendo a la peculiaridad de algunos internos y a sus circunstancias personales, la Administración Penitenciaria autoriza el funcionamiento de determinadas fórmulas de cumplimiento de la pena. Son las denominadas Unidades Dependientes.

Son, junto a los Centros de Inserción Social, uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Tienen una doble función:

- **Complementan el trabajo de reinserción** iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia.
- Al encontrarse los internos diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, **los vínculos familiares y los hábitos laborales**, en algunos casos perdidos. Se les facilita el acceso a la educación y la formación y, cuando los precisan, a los tratamientos médicos y psicológicos.



Estos centros están dirigidos principalmente a madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares.

La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

Actualmente existe 1 Unidad dependiente en Madrid, 4 en la Comunidad Valenciana y 2 en la Comunidad de Islas Baleares, en total 7.

Unidades Dependientes

C. AUTÓNOMA	UNIDADES DEPENDIENTES
C. VALENCIANA	Valencia (4)
ISLAS BALEARES	Mahón (Menorca) Mallorca
MADRID	Madrid Soto del Real Aranjuez

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

Son las Unidades Penitenciarias encargadas de la gestión, seguimiento y control de las penas y medidas no privativas de libertad, competencia de la Administración Penitenciaria. Dependen orgánica y funcionalmente de un CP o CIS, (mayoritariamente están adscritos y ubicados en los CIS), y cuentan para sus cometidos y funciones con un equipo de trabajo multidisciplinar, compuesto por un jefe/a responsable del Servicio, funcionario/as administrativos, técnicos penitenciarios de diversa especialidad (psicólogos principalmente), así como con personal laboral específico (trabajadores/as sociales).

Actualmente existen 53 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, repartidos por todo el ámbito geográfico de actuación de la Secretaría General, conforme al cuadro anexo. Estas Unidades Administrativas gestionaron durante 2023 un total de 129.507 resoluciones judiciales de penas comunitarias.

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

S.G.P.M.A	Localidad	S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Arrecife	TEGUISE (Lanzarote)	SGPMA Cádiz-Jerez	JEREZ DE LA FRONTERA
CP Arrecife		SGPMA A Coruña	A CORUÑA
SGPMA Ibiza	IBIZA	SGPMA La Rioja	LOGROÑO
CP Ibiza		SGPMA Las palmas de Gran Canaria	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SGPMA Sta. Cruz de La Palma	SANTA CRUZ DE LA PALMA (La Palma)	SGPMA León	LEÓN
CP Sta. Cruz de La Palma		SGPMA Lugo	LUGO
SGPMA Araba-Álava*	VITORIA	SGPMA Madrid	MADRID
SGPMA Albacete	ALBACETE	SGPMA Málaga	MÁLAGA
SGPMA Alcalá de Henares	ALCALÁ DE HENARES	SGPMA Melilla	MELILLA



S.G.P.M.A	Localidad	S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Algeciras	ALGECIRAS	SGPMA Menorca	MAHÓN
SGPMA Alicante	ALICANTE	SGPMA Murcia	MURCIA
SGPMA Almería	ALMERÍA	SGPMA Navacarnero	NAVALCARNERO
SGPMA Asturias	OVIEDO	SGPMA Navarra	PAMPLONA
SGPMA Ávila	ÁVILA	SGPMA Ourense	OURENSE
SGPMA Badajoz	BADAJOZ	SGPMA Palencia	PALENCIA
SGPMA P. Mallorca	PALMA DE MALLORCA	SGPMA Pontevedra	VIGO
SGPMA Burgos	BURGOS	SGPMA Salamanca	SALAMANCA
SGPMA Cáceres	CÁCERES	SGPMA Sta. cruz de Tenerife	SANTA CRUZ DE TENERIFE
SGPMA Cantabria	SANTANDER	SGPMA Segovia	SEGOVIA
SGPMA Castellón	CASTELLÓN	SGPMA Sevilla	SEVILLA
SGPMA Ceuta	CEUTA	SGPMA Morón de la Frontera	MORON DE LA FRONTERA
SGPMA Ciudad Real	CIUDAD REAL	SGPMA Soria	SORIA
SGPMA Córdoba	CÓRDOBA	SGPMA Teruel	TERUEL
SGPMA Cuenca	CUENCA	SGPMA Toledo	OCAÑA
SGPMA Gandía	GANDÍA	SGPMA Valencia	VALENCIA
SGPMA Granada	GRANADA	SGPMA Valladolid	VALLADOLID
SGPMA Gipuzkoa*	SAN SEBASTIAN	SGPMA Bizkaia*	BILBAO
SGPMA Huelva	HUELVA	SGPMA Zamora	ZAMORA
SGPMA Huesca	HUESCA	SGPMA Zaragoza	ZARAGOZA
SGPMA Jaén	JAÉN		

*Desde el 01/10/2021 están transferidas las competencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco según el RD 474/2021.

El catálogo de los distintos recursos disponibles abarca

Las diferentes circunstancias penales y tipologías delictivas requieren que los talleres y programas de intervención a desarrollar por los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas –a través de recursos propios o recursos externos comunitarios- deban ser específicos para cada una de esas circunstancias y tipologías:

- Programa de intervención para agresores de violencia de género (PRIA-MA).
- Programa para control de la agresión sexual (PCAS).
- Programa de intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red FUERA DE LA RED.
- Programa de intervención frente a la violencia familiar (violencia de pareja que no sea violencia de género, violencia ascendente y violencia descendente) ENCUENTRO



- Programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales (delitos violentos, medioambientales, ecológicos y otros) **PROBECO**.
- Programa de intervención psicoeducativa en seguridad vial **PROSEVAL**.
- Programa de sensibilización en drogodependencias **CUENTA CONTIGO**.
- Programa de intervención psicoterapéutica para la igualdad del trato y no discriminación y frente a delitos de odio. **DIVERSIDAD**.
- Programa de intervención con personas que presentan discapacidad intelectual, en Penas y Medidas Alternativa. **INTEGRA**.
- Programa de Salud Mental en Penas y Medidas Alternativas. **PUENTE EXTENDIDO**.
- Intervención en drogodependencias.
- Taller ReGENER@r: 10 claves para conseguir relaciones igualitarias
- Taller Convivir: 10 herramientas básicas para vivir en comunidad
- Taller de Diálogos Restaurativos
- Taller de seguridad vial para TBC. **TASEVAL**

Los programas de intervención dirigidos a penados a penas y medidas alternativas nos remiten, en su origen, a las siguientes situaciones penales:

- **Suspensiones de condena:** La intervención encuentra su fundamento en el artículo 83.6 del Código Penal (participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, de defensa del medio ambiente, de protección de animales, de igualdad de trato y no discriminación y otros similares) y 83.7 del Código Penal (participar en programas de deshabituación al consumo de alcohol, drogas tóxicas o sustancias estupefacientes, o de tratamiento de otros comportamientos adictivos).
- **Trabajos en beneficio de la comunidad:** Artículos 49 y art. 53. del Código Penal.

Desde 2015 La Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas cuenta con una Carta de Servicios que regula la actividad de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Se trata de un documento que constituye el instrumento a través del cual se informa a la ciudadanía y usuarios/as sobre el servicio que tienen encomendado, así como sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación. El origen de toda Carta de Servicios está vinculado a conseguir la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de la ciudadanía.

Para garantizar la calidad de los servicios prestados y el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta de Servicios, la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas ha establecido los siguientes indicadores de calidad:

- Porcentaje de grado de ejecución/archivo en relación con las resoluciones recibidas.



- Porcentaje de citaciones para las entrevistas realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de entrevistas realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de inicio de ejecución de las penas de TBC y de las reglas de conducta impuestas en los casos de suspensiones de condena con programa, en el plazo comprometido.
- Porcentaje de cumplimiento de la ratio de plazas ofertadas para el desarrollo de tareas de utilidad pública en los casos de penas de TBC, programas y talleres en Penas y Medidas Alternativas, en relación con el número de personas condenadas, según el compromiso establecido.
- Porcentaje de visitas realizadas a las distintas entidades colaboradoras a través de las tareas de verificaciones de cumplimiento.

La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas tiene encomendadas la ejecución y cumplimiento de sanciones penales en las que el infractor permanece en su medio comunitario pero siendo sometido a ciertas restricciones, mediante la imposición de condiciones obligatorias.

De la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas dependen los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA) que son unidades administrativas multidisciplinares, dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de gestión y ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad (RD 840/2011 de 17 de Junio).

El presente documento se manifiesta como expresión de los compromisos de calidad asumidos con los penados por la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.



Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas

Dirección:
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias,
C/ Abate 38, 2ª planta
Teléfono: 91 335 00 00 Fax: 91 335 00 03

Información y atención personalizada

En los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas en su respectivo ámbito territorial.

Presentación de quejas y sugerencias

Los penados pueden formular quejas y sugerencias a través de los SGPMA. Estas quejas y sugerencias podrán presentarse de manera presencial o por correo postal.

Unidad responsable de la Carta de Servicios

La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

Página web

www.institucionespenitenciarias.es



Carta de Servicios

2018-2021



Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

4.4. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es una Entidad Estatal de derecho público de las previstas en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito



al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tal y como se dispone en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, habiendo sido, hasta la entrada en vigor de esta última Ley, la 22/2013, un organismo autónomo.

● Funciones

Sus principales funciones son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
- La instalación, ampliación y transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.
- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la AGE para el cumplimiento de los fines que le son propios.
- La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios.
- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
- El impulso y la coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción socio-laboral.

● Actividades

Internos trabajadores/as en talleres productivos de los centros penitenciarios:

El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo proporciona a los internos un empleo que pueda facilitarles la adquisición de hábitos de trabajo y destrezas que les permitan en un futuro competir en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la actividad productiva se desarrolla de modo que:

- Se realice en régimen de competencia y, por tanto, utilizando unos mínimos criterios empresariales.
- Se creen los escenarios similares al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

De esta forma, la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.



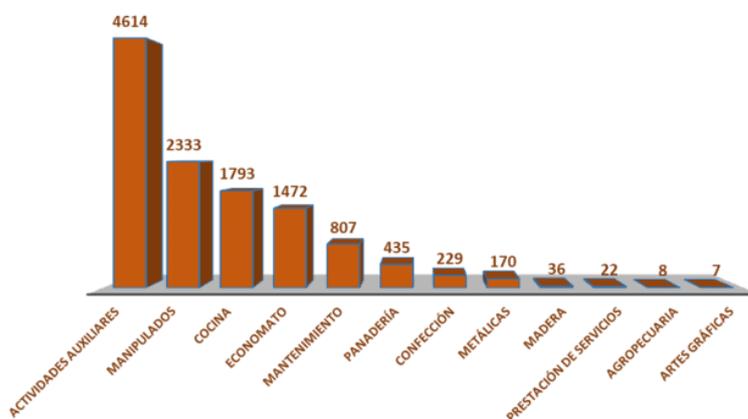
La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores/as en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la relación laboral especial penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo y los internos trabajadores/as.

Las actividades productivas llevadas a cabo se agrupan de la siguiente manera:

- Talleres de producción propia.
- Talleres de servicios.
- Talleres en colaboración con empresas externas.

La media mensual de internos que han trabajado en talleres productivos en 2023 ha sido de 11.208, de los cuales 2.398 corresponden a trabajos en colaboración con empresas externas. La distribución por especialidades es la siguiente:

Distribución de trabajos en talleres



La formación para el empleo y la inserción laboral.

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

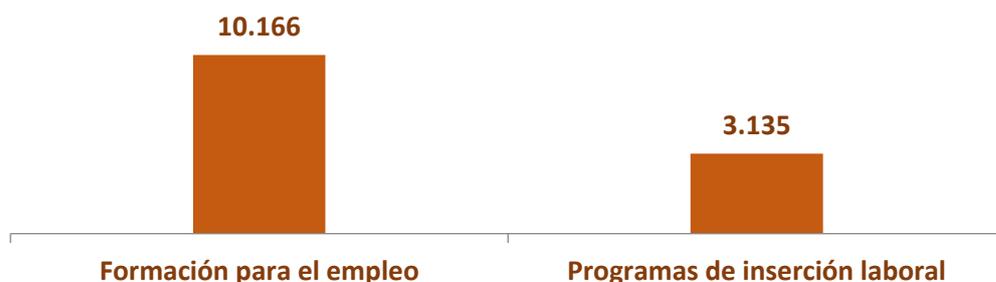
Cada una de estas acciones tiene su propio objetivo y metodología así como un perfil concreto para su acceso, pero todas ellas en su conjunto forman un itinerario de inserción sociolaboral. En este sentido, cada persona privada de libertad accederá a una o varias de estas acciones en función de su trayectoria formativo - laboral, motivación, situación penitenciaria, etc.



Con carácter anual, se programan acciones de formación profesional para el empleo en el interior de los centros y programas de inserción laboral que junto con la actividad productiva en el interior de los centros penitenciarios mejora la capacitación profesional de los internos, la consolidación de sus hábitos laborales y la consecución de un empleo así como el mantenimiento del mismo en la empresa ordinaria.

Para ello, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cuenta con la colaboración de entidades como la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Bancaria “la Caixa” y ECOEMBES.

Los internos e internas que han participado en estas actividades de formación para el empleo e inserción laboral en el año 2023 han sido 13.301.



La formación profesional en el interior de los Centros. Sus cifras.

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros.

Como consecuencia de esta formación, los alumnos/as reciben el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior.

Durante el año 2023 se han impartido un total de 667 acciones de formación para el empleo con la participación de 10.166 alumnos/as, de los cuales el 9,8 % fueron mujeres.

La integración laboral a través del Acompañamiento. Sus cifras.

El objetivo de este plan es proporcionar apoyo individualizado a los internos que estando en régimen ordinario tienen una perspectiva de acceder a semilibertad en el plazo máximo de un año, así como a los que ya se encuentran residiendo en un Centro de Inserción Social.

La intervención en inserción laboral se realiza en colaboración con el Programa Reincorpora, al amparo del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “la Caixa”, que consiste en la ejecución de itinerarios de



integración socio laboral orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral en un breve plazo de tiempo. La ejecución de este programa se lleva a cabo por Entidades Sociales Reincorpora que forman parte del Programa Incorpora y que ponen a disposición del mismo a un profesional de referencia para nuestro colectivo, denominado Técnico Reincorpora.

En el año 2023 participaron en el Programa Reincorpora 2.989 usuarios/as y se produjo la incorporación laboral de 1.128 personas con la colaboración de 723 empresas contratantes.

Por último, también se mantuvo la colaboración con los Ayuntamientos de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo con la participación de 146 usuarios/as y usuarias de los cuales 55 se incorporaron al mercado laboral.

Continuando con el proceso de Innovación Social.

Durante el año 2023 se ha trabajado en la incorporación a la metodología EPYCO del conocimiento adquirido desde el pilotaje en el año 2017 con el fin de iniciar un nuevo proceso de implantación en los establecimientos penitenciarios de Alicante, Castellón, A Lama, Ourense, Ceuta, Herrera de La Mancha, Ocaña I y II, Málaga II, Islas Canarias y Extremadura.

Los recursos humanos de la entidad:

En la siguiente tabla se detalla el número de personas que ha trabajado en 2023 en la entidad pública Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, dividido por tipo de empleado público y sexo.

Personal de la Entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

	HOMBRES	MUJERES	EFFECTIVOS
FUNCIONARIO/AS	239	108	347
LABORALES	36	11	47
TOTAL EFFECTIVOS	275	119	394



El servicio a los reclusos en los centros penitenciarios es el objetivo prioritario de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y asegura permanentemente la calidad de sus servicios en el ámbito de sus máximas responsabilidades.

Sus funciones principales se refieren a la promoción, organización y control del trabajo productivo y la formación para el empleo, a su vez tiene encomendada la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de centros penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que le haya sido impuesta.

Asumimos con esta "Carta de Servicios" una obligación escrita y pública de calidad de servicio con todos los internos que están recibidos en los centros penitenciarios, para ello, las puertas de la EETPFPE están abiertas a cualquier tipo de sugerencia o queja que pueda producir una mejora de la calidad de nuestro trabajo.

La EETPFPE publica en el primer trimestre de cada ejercicio los resultados de las mediciones alcanzadas en el anterior y se hace uso de las indicaciones referidas a los compromisos declarados en esta Carta de Servicios.



Como parte del servicio de formación de personal destinado por servicios penitenciarios en el ámbito de Competencia de los Trabajos Penitenciarios.

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Dirección:
C/ Colocera nº 11, Madrid 28014
Tel. 91 824290 / Fax 91 824284

Información y atención personalizada
Los Centros Penitenciarios en su respectiva jurisdicción territorial
Dirección Internet <http://www.mir.es/INTEPM/TRAPFPE>

Presentación de quejas y sugerencias
En los Centros Penitenciarios.

Unidad responsable de la Carta de Servicios
Gerencia de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Catálogo general de publicaciones oficiales
www.060.es

N.I.P.O
126-11-006-4



Carta de Servicios

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo



2018 - 2022

4.5. Jefatura Central de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico es un Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, encargado de la ordenación del tráfico y del mantenimiento de la seguridad vial.

Normativa

Fue creado por la Ley 47/1959, de 30 de julio, y se rige por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, la materia se encuentra regulada por diversos reglamentos, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.
- Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.
- Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.



Funciones

Sus principales funciones son:

- La expedición y revisión de los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas, con los requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente, así como la declaración de la nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de aquéllos.
- El canje, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables, de los permisos de conducción y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas expedidos en el ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como el canje, la inscripción o la renovación de los permisos expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.
- Las autorizaciones de apertura de centros de formación de conductores y la declaración de nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de aquéllas, así como los certificados de aptitud y autorizaciones que permitan acceder a la actuación profesional en materia de enseñanza de la conducción y la acreditación de la destinada al reconocimiento de las aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.
- La matriculación y expedición de los permisos de circulación de los vehículos a motor, remolques, semirremolques y ciclomotores, así como la declaración de nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de dichos permisos, en los términos que reglamentariamente se determine.
- Las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos.
- Las normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico.
- La retirada de los vehículos de la vía fuera de poblado y la baja temporal o definitiva de la circulación de dichos vehículos.
- Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores y de manipulación de placas de matrícula, en los términos que reglamentariamente se determine.
- La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de vías interurbanas y en travesías cuando no exista policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.
- La denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de aquélla, y por razón del ejercicio de actividades industriales que afecten de manera directa a la seguridad vial.
- La regulación, ordenación y gestión del tráfico en vías interurbanas y en travesías, estableciendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las Entidades Locales, y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones y de las facultades de otros departamentos ministeriales.
- Las directrices básicas y esenciales para la formación y actuación de los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico, sin perjuicio de las atribuciones de las corporaciones locales, con cuyos órganos se instrumentará, de común acuerdo, la colaboración necesaria.



- La autorización de pruebas deportivas que tengan que celebrarse utilizando en todo o parte del recorrido carreteras estatales o travesías, previo informe de las Administraciones titulares de las vías públicas afectadas, e informar, con carácter vinculante, las que vayan a conceder otros órganos autonómicos o municipales, cuando tengan que circular por vías públicas o de uso público en que la AGE tiene atribuida la ordenación, gestión, control y vigilancia del tráfico.
- El cierre a la circulación de carreteras o tramos de ellas por razones de seguridad o fluidez del tráfico o la restricción en ellas del acceso de determinados vehículos por motivos medioambientales, en los términos que reglamentariamente se determine.
- La coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección técnica de vehículos, en colaboración con otros organismos oficiales y privados, en los términos que reglamentariamente se determine.
- La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por drogas, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la ordenación, gestión, control y vigilancia del tráfico.
- La contratación de la gestión de los cursos de sensibilización y reeducación vial que han de realizar los conductores como consecuencia de la pérdida parcial o total de los puntos que les hayan sido asignados, la elaboración del contenido de los cursos, así como su duración y requisitos. Dicha contratación se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa de contratos del sector público.
- La garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, especialmente en su calidad de conductores, en todos los ámbitos regulados en esta ley.
- La determinación de la duración, el contenido y los requisitos de los cursos de conducción segura y eficiente cuya realización conlleve la recuperación o bonificación de puntos, así como de los mecanismos de certificación y control de los mismos a tal efecto.
- La inspección de los centros y otros operadores cuya actividad esté vinculada con el ejercicio de funciones en el ámbito de las competencias establecidas en este artículo.
- La auditoría de los centros, operadores, servicios y trámites de competencia del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, con objeto de supervisar y garantizar el correcto funcionamiento y la calidad de aquéllos, que se llevará a cabo, con arreglo a las normas legales que le sean de aplicación, directamente por empleados públicos formados para estas funciones, o mediante la colaboración de entidades acreditadas.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ley, las normas en materia de tráfico y seguridad vial que deberán cumplir los vehículos dotados de un sistema de conducción automatizado para su circulación, a excepción de los requisitos técnicos para la homologación de los vehículos cuyo desarrollo corresponde al Ministerio competente en materia de industria.

Las Comunidades Autónomas de Cataluña, el País Vasco y Navarra tienen competencias transferidas, por lo que las Jefaturas Provinciales de Tráfico ubicadas en esas comunidades autónomas no prestan algunos servicios relacionados con determinadas funciones antes mencionadas.



Estructura

La estructura actual de los servicios periféricos del organismo es la siguiente:

- 50 Jefaturas Provinciales, una en cada capital de provincia.
- 2 Jefaturas locales en Ceuta y Melilla.
- 16 Oficinas locales, ubicadas en Alcalá de Henares, Alcorcón, Alcira, Cartagena, Elche, Fuerteventura, Gijón, Ibiza, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Menorca, La Palma, Sabadell, Santiago de Compostela, Talavera de la Reina y Vigo.

Actividad

En lo que se refiere a la actividad sobre seguridad vial, según datos de la Dirección General de Tráfico, se han producido **448.735.651 movimientos** de largo recorrido en **2023**, lo que ha supuesto un aumento de un 2 % respecto de 2022.

A continuación, se muestran algunos indicadores de actividad:

- **Controles de alcoholemia y drogas:**

Controles de alcoholemia y drogas

Controles de Alcoholemia 2022 / 2023

2022	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	123.040	6.945	5,64%
Infracción	889.637	5.206	0,59%
Control preventivo	4.823.397	70.898	1,47%
Total	5.836.074	83.049	1,42%

2023	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	126.944	6.831	5,38%
Infracción	956.984	4.784	0,50%
Control preventivo	5.617.009	67.020	1,19%
Total	6.700.937	78.635	1,17%

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil



Controles de Drogas 2022 / 2023

2022	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	9.615	1.867	19,38%
Infracción	9.652	4.921	50,99%
Control preventivo	38.859	17.494	45,05%
Total	58.126	24.282	41,77%

2023	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	10.904	2.813	25,80%
Infracción	11.666	5.831	49,98%
Control preventivo	79.357	44.306	55,83%
Total	101.927	52.950	51,95%

- **Evolución de la siniestralidad**

En 2023, los siniestros mortales en vías interurbanas fueron 1.048 en los que hubo 1.145 personas fallecidas a 24h (según el balance provisional de enero de 2023) y 4.495 heridos hospitalizados. En relación con 2022, se ha producido un incremento de 2 en el número de siniestros mortales y un descenso de 3 en el de personas fallecidas. El aumento de las personas heridas hospitalizadas fue del 12%.

Gravedad de los siniestros año 2023 y comparación con año 2022

	2022	2023	Dif % 2023/2022	Dif Nº 2023/2022
Siniestros mortales	1.046	1.048	0%	2
Personas fallecidas	1.148	1.145	0%	-3
Personas heridas hospitalizadas	4.014	4.495	12%	481

En 2023 respecto de 2022:

- El número de movimientos de largo recorrido se ha incrementado en un 2%.
- El parque de vehículos ha aumentado un 2%.
- El censo de conductores se ha mantenido.

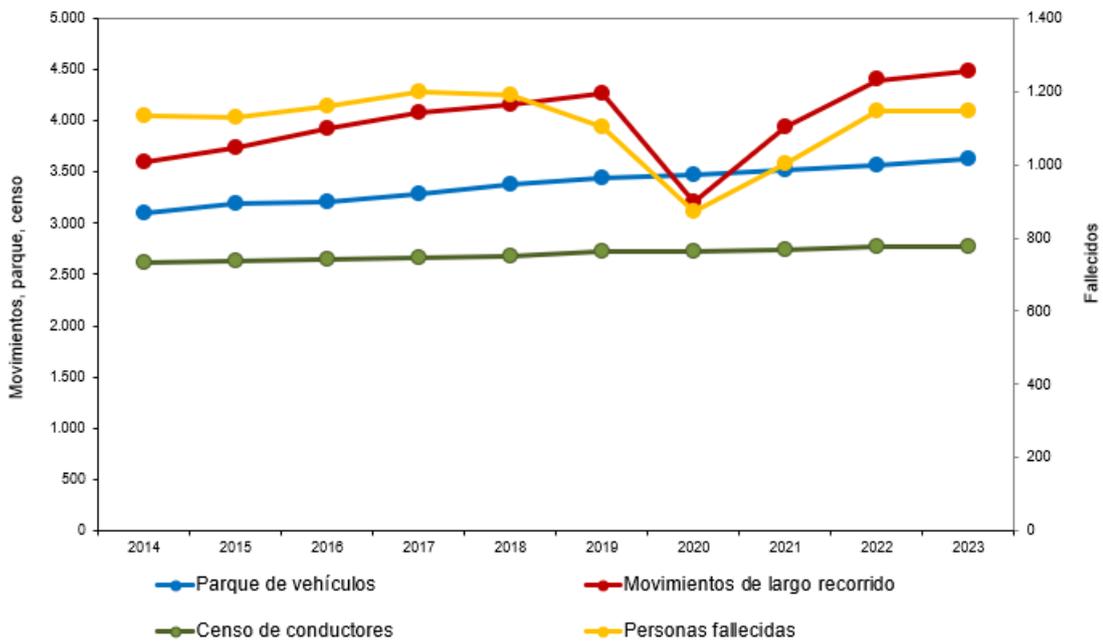
Entre 2014 y 2023:

- El número de víctimas mortales ha aumentado un 1,15%.



- El número de movimientos de largo recorrido ha aumentado un 24,72%.
- El parque de vehículos y el censo de conductores han aumentado un 17% y un 6%, respectivamente.

Evolución del número de movimientos de largo recorrido, parque de vehículos, censo de conductores y víctimas mortales en carretera (24 horas). 2014 – 2023



Nota: En el gráfico, el parque se expresa en 1.000 vehículos, el censo en 1.000 conductores y los movimientos en 10.000 movimientos de largo recorrido.

En carretera convencional, vías en las que ocurren el mayor número de los fallecidos en siniestro de tráfico (74% en 2023), se han registrado 849 fallecidos a 24h, lo que supone un aumento del 3% respecto de 2022. En los siniestros ocurridos en autopistas y autovías en 2023 fallecieron 296 personas, un 8% menos que en el año 2022.

Personas fallecidas 24h en siniestros en vías interurbanas según tipo de vía. Comparación 2022-2023

Tipo de vía	2022	2023	Dif % 2023/2022	Dif Nº 2023/2022
Autopista y autovía	320	296	-8%	-24
Carretera Convencional	828	849	3%	21
Total	1.148	1.145	0%	-3

Las personas fallecidas usuarias de turismo fueron 555, el 48% del total. El siguiente grupo de usuarios/as con mayor peso en la siniestralidad de 2023 son los motoristas con 286 fallecidos, el 25% del total, seguidos de los peatones, con 127 fallecidos, el 11% del total.



Respecto de 2022, en 2023 ha aumentado la cifra de personas fallecidas usuarias de motocicleta, el 19%, y usuarias de bicicleta con 2 fallecidos más. El número de peatones fallecidos ha disminuido en un 7%.

Personas fallecidas en vías interurbanas según medio de desplazamiento. Comparación 2022-2023

Tipo de usuario	2022	2023	Dif % 2023/2022 ⁽¹⁾	Dif Nº 2023/2022
Bicicleta	43	45		2
Ciclomotor	13	13		0
Motocicleta	241	286	19%	45
Turismo	562	555	1%	-7
Furgoneta	68	42		-26
Camión ≤ 3.500 kg	14	8		-6
Camión > 3.500 kg	50	39		-11
Autobús	11	1		-10
Otros Vehículos	19	38		19
Peatón	127	118	-7%	-9
Total	1.148	1.145		-3%

(1) No se realiza la variación porcentual cuando N es inferior a 100.

La diferencia en el número de personas fallecidas en vías interurbanas según comunidad autónoma entre los años 2022 y 2023 se muestran en la siguiente tabla.

Personas fallecidas en vías interurbanas según Comunidad Autónoma según comunidad autónoma en la que ocurrió el siniestro. Comparación 2022-2023

CCAA	2022	2023	Diferencias 2023/2022 ⁽¹⁾
Andalucía	223	197	-26
Aragón	60	56	-4
Asturias, Principado de	22	38	16
Baleares, Illes	25	41	16
Canarias	40	34	-6
Cantabria	13	14	1
Castilla-La Mancha	80	91	11
Castilla y León	136	119	-17
Cataluña	160	152	-8
Extremadura	30	51	21



Galicia	90	88	-2
Madrid, Comunidad de	70	78	8
Murcia, Región de	43	40	-3
Navarra, Comunidad Foral	26	13	-13
Rioja, La	9	11	2
Comunitat Valenciana	97	88	-9
País Vasco	24	34	10
Ceuta y Melilla	0	0	0
Total	1.148	1.145	-3

(1) No se realiza la variación porcentual cuando N es inferior a 100.

- **Jefaturas Provinciales y Locales**

En relación con las actividades realizadas en las jefaturas provinciales y locales en el año 2023 y de forma provisional, a continuación, figuran algunos datos:

Algunos datos de las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales

SERVICIOS	TOTAL
Obtención de permisos y licencias de conducir	522.258
Prórroga de la vigencia de permisos y licencias de conducir	3.236.619
Duplicados del permiso y licencias de conducir	316.250
Cambio de domicilio en el Registro de Conductores	2.485.761
Canje, inscripción o sustitución del permiso de conducir	243.539
Matriculaciones	1.545.463
Duplicados y renovaciones del permiso de circulación	250.935
Permisos temporales de circulación	28.657
Cambios de titularidad y notificación de venta de vehículos	4.692.781
Cambio de domicilio fiscal del vehículo	325.895
Bajas de vehículos	1.326.734



5. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



ORGANISMO	UNIDADES
1.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	<ul style="list-style-type: none">• 11.674,9 km.• 1.451 Estaciones• 38 Instalaciones logísticas principales
1.2. ADIF – Alta Velocidad	<ul style="list-style-type: none">• 3.973,7 km.• 46 Estaciones
1.3. Grupo Renfe:	
5.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)	
5.3.2 Renfe Viajeros	<ul style="list-style-type: none">• 2 Áreas de Negocio
5.3.3 Renfe Mercancías	
5.3.4.- Renfe Fabricación y Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento Ligero:<ul style="list-style-type: none">- 63 Bases de Mantenimiento- 24 Bases de Asistencia Técnica• Mantenimiento pesado:<ul style="list-style-type: none">- 5 Bases de Mantenimiento Integral



ORGANISMO	UNIDADES
5.3.5.- Renfe Alquiler de Material Ferroviario	<ul style="list-style-type: none">• Otras instalaciones:• 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes
5.3.6.- Renfe Proyectos Internacionales	
1.4. ENAIRE	<ul style="list-style-type: none">• 5 Direcciones Regionales
1.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal	<ul style="list-style-type: none">• 46 Puertos de interés general• 28 Autoridades Portuarias
1.6. Dirección General de la Marina Mercante: 5.6.1.-Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	<ul style="list-style-type: none">• 30 Capitanías Marítimas• 78 Distritos Marítimos• 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS)• 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)
1.7. Dirección General de Carreteras	<ul style="list-style-type: none">• 15 Demarcaciones de Carreteras• 28 Unidades de Carreteras
1.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	<ul style="list-style-type: none">• 7 Oficinas de Seguridad en Vuelo
1.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN): 5.9.1.- Instituto Geográfico Nacional 5.9.2.-Centro Nacional de Información Geográfica	<ul style="list-style-type: none">• 2 Observatorios Astronómicos• Red Sísmica nacional• Red de Alerta de Tsunamis• Red de Vigilancia y Alerta Volcánica• Red de Observación del Campo Magnético• Red de Infraestructuras Geodésicas• Centro Sismológico de Sonseca• Centro Geofísico de Canarias• 8 Observatorios Geofísicos• 1 ICTS (Infraestructura Científico Técnica Singular) • Red de Casas del Mapa



5.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), es una Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, que ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad. Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

● Normativa

ADIF es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que goza de personalidad jurídica propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se rige por lo establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario, en el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en las demás normas que le sean de aplicación.

● Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley del sector ferroviario, corresponden a ADIF, entre otras, las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.



- La prestación, en su caso de los servicios básicos, complementarios y auxiliares de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en esta ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones ADIF actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios/as, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

● Infraestructura y actividad

ADIF cuenta con un total de **1.451 estaciones de ferrocarril** que han tenido servicio de viajeros en **2023**, con la siguiente distribución:

Adif .Nº Viajeros (en miles)

Nº Viajeros*	
Cercanías	683.456
Media distancia	51.448
Largo Recorrido	6.495
Ancho métrico (FEVE)	10.214
TOTAL	751.613



Adif. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)		
Red Ferroviaria Titularidad de Adif:	11.674,9	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar puro (1.435 mm de separación de carriles)	57,2	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Ibérico (1.668 mm de separación de carriles)	84,1	Km.
Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	10.215,2	Km.
Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	124,9	Km.
Red de Vía Estrecha de Ancho Métrico (1.000 mm de separación de carriles)	1.193,4	Km.
Líneas Equipadas con ERTMS	230,9	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	10.590,8	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	9.323,1	Km.
Líneas Equipadas con ATP-EBICAB	142,1	Km.
Líneas dotadas con CTC	8.884,8	Km.
Línea electrificada	6.718,6	Km.
Nº Circulaciones de Trenes / Año 2023	1.861.257	

fuente: declaración sobre la red 2024 (edición febrero 2024)

https://www.adif.es/documents/20124/26593593/20240228_01_DR_Adif_Libro_2024_V1.pdf/6ef4ea9d-2ec1-4471-5848-a06cf1b6bbb8?t=1709830129376

Adif. Estaciones de transporte de viajeros

Estaciones de Transporte de Viajeros	
Nº de Estaciones	1.451

Datos a 31 de diciembre de 2023

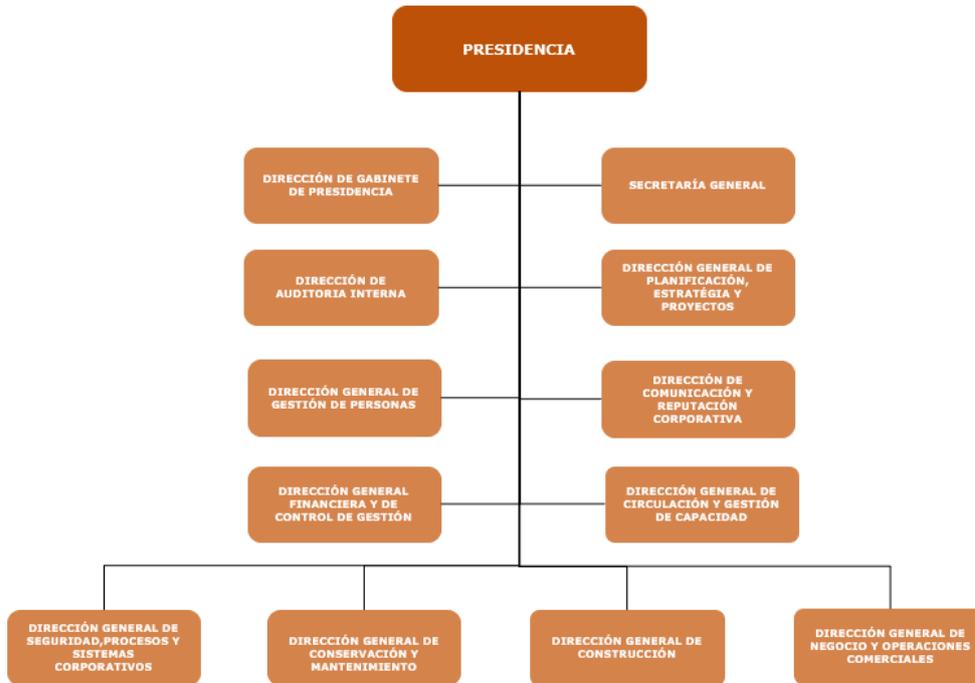
Adif. Instalaciones de transporte de Mercancías

Instalaciones logísticas principales de Transporte de Mercancías	
Nº de Terminales	38

Datos a 31 de diciembre de 2023



Estructura de la Entidad



ADIF cuenta con 12.652 trabajadores/as a fecha 31 de diciembre de 2023. Además, hay que contabilizar, a la misma fecha, 154 trabajadores/as en la Sucursal de Arabia.

fuente: declaración sobre la red 2023_v0 (edición 31/01/2023)

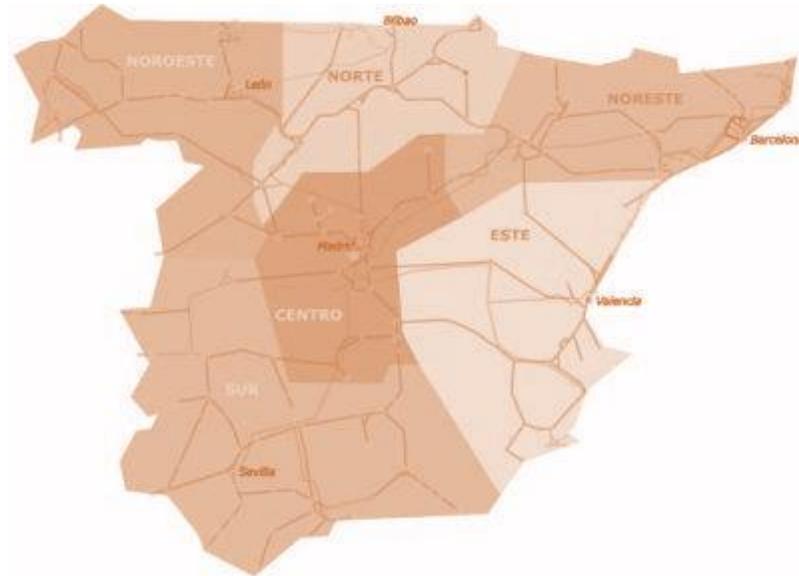
Estructura territorial

Estructura territorial de áreas operativas de ADIF. El modelo general de distribución territorial de áreas operativas se estructura en: Zona Centro, Noroeste, Norte, Noreste, Este y Sur, siendo sus cabeceras las de Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente. Excepcionalmente, en la zona Norte, la cabecera del área de Seguridad en la Circulación y la del área de Circulación se encuentran en Miranda de Ebro.

Las áreas que tienen esta implantación territorial son: Conservación y Mantenimiento, Circulación, Estaciones de Viajeros y Servicios Logísticos, Seguridad en la Circulación, Recursos Humanos y Sistemas de Información.



Mapa de distribución territorial



ZONAS	Centro	Noroeste	Norte	Noreste	Este	Sur
Cabecera	Madrid	León	Bilbao	Barcelona	Valencia	Sevilla
Ámbito territorial: provincias que abarca	Segovia	Zamora	Gipuzkoa	Girona	Castellón	Córdoba
	Ávila	Salamanca	Araba-Álava	Lleida	Alicante	Jaén
	Soria	Asturias	Valladolid	Tarragona	Murcia	Almería
	Guadalajara	Lugo	Burgos	Huesca	Albacete	Granada
	Toledo	A Coruña	Palencia	Zaragoza	Cuenca	Málaga
	Ciudad Real	Pontevedra	Cantabria		Teruel	Cádiz
		Ourense	Navarra			Huelva
			La Rioja			Badajoz
					Cáceres	

Otras áreas, como Comunicación y RC, Patrimonio y Urbanismo o Seguridad y Autoprotección, tienen un ámbito de actuación que coincide con los límites de conjuntos Comunidades Autónomas. Adicionalmente el área de Patrimonio y Urbanismo cuenta con dos cabeceras en la zona noroeste, León y Oviedo.



5.2. ADIF-Alta Velocidad

ADIF-Alta Velocidad es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que nace tras la segregación de ADIF en dos entidades. Asume, entre otras, las competencias en materia de construcción y administración de parte de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, así como otras infraestructuras y funciones que se le transfieren, los negocios de estaciones de alta velocidad o las actividades de telecomunicaciones y de energía.

La segregación, en razón de su respectiva actividad principal y las notables diferencias que presentan tanto desde el punto de vista técnico como económico y de financiación, ha sido aprobada por el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

Ésta responde, entre otros, a los criterios de profundizar en la racionalización del sector ferroviario en el ámbito de competencia estatal, lograr la máxima eficiencia de los servicios y alcanzar la estabilidad presupuestaria.



● Normativa

Por Real Decreto–Ley 15/2013, de 13 diciembre con fecha 31 de diciembre se crea la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, mediante escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras de alta velocidad y otras que le han sido atribuidas. Ésta se rige por lo dispuesto en la Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad y en la demás normativa que le sea de aplicación.

ADIF-Alta Velocidad asumió desde su creación las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la entonces vigente Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario, hoy Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le han sido atribuidas, así como en relación con aquéllas que se le atribuyan en un futuro.

En el ejercicio de sus funciones ADIF-Alta Velocidad actúa con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos en su norma de creación, en la Ley del Sector Ferroviario, en su Estatuto y demás normativa que le sea de aplicación, observando el principio de eficiencia coste-beneficio, teniendo como objetivo el equilibrio económico financiero y tomando en consideración, en todo caso, la garantía del interés público, la satisfacción de las necesidades sociales con la máxima calidad, la seguridad de los usuarios/as y la eficacia global del sistema ferroviario.

● Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, corresponden a ADIF-Alta Velocidad, entre otras, las siguientes funciones:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas ferroviarias y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.



- La prestación en su caso, de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF-Alta Velocidad no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF-Alta Velocidad podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, ADIF-Alta Velocidad actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios/as, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 38/2015 del sector Ferroviario ADIF-Alta Velocidad y ADIF podrán encomendarse la realización de determinadas actividades mediante la suscripción de un convenio. En dicho convenio se determinará la compensación económica correspondiente a la prestación de los servicios encomendados. En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de infraestructuras y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuidas ambas entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 19.1, también la gestión de los sistemas de control, de circulación y de seguridad.

ADIF-Alta Velocidad ha encomendado la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF según acuerdos del Consejo de Administración de Adif-Alta Velocidad, publicados en el Boletín Oficial del Estado mediante Resoluciones, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, entre otras, las siguientes:

- Mantenimiento de infraestructura
- Circulación y gestión de capacidad
- Seguridad en la circulación
- Seguridad y protección civil



- Ingeniería e Innovación
- Servicios de voz, datos y fibra óptica e instalaciones complementarias
- Coordinación y seguimiento de operaciones
- Tareas económico-financieras y jurídicas
- Informática
- Comunicación
- Estaciones
- Patrimonio
- Combustible
- Sociedades de Integración y filiales
- Declaración sobre la Red
- Gestión del área internacional
- Auditoría interna

No obstante lo anterior, ADIF-Alta Velocidad mantiene las competencias y responsabilidades que como administrador de infraestructura ferroviaria le son propias.

● Infraestructura y actividad

ADIF-Alta Velocidad cuenta con un **total de 46 estaciones de ferrocarril** en las que se prestan servicios de alta velocidad. A continuación, se hace referencia al número de viajeros en el **2023**

Adif-Alta Velocidad. Número de viajeros (en miles)

	Nº Viajeros*
Cercanías	53.364
Media distancia (Alta Velocidad)	54.203
Largo Recorrido (Alta Velocidad)	79.436
TOTAL	187.003

* Viajeros que transitan por las estaciones



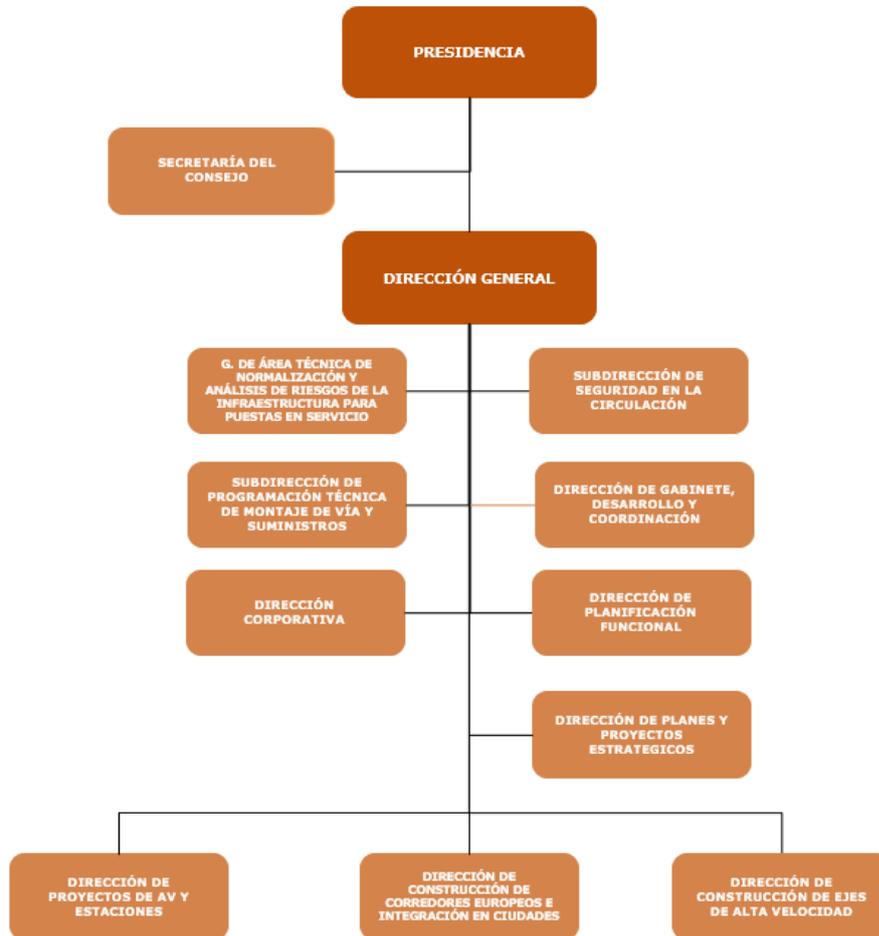
Adif-Alta Velocidad. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)		
Estaciones	46	
Red Ferroviaria Titularidad de Adif-Alta Velocidad:	3.973,7	Km.
• Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar (1.435 mm de separación de carriles)	3.025,8	Km.
• Red de Alta Velocidad de Ancho Ibérico (1.668 mm de separación de carriles)	137,4	Km.
• Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	613,7	Km.
• Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	196,8	Km.
Líneas Equipadas con ERTMS	2.740,7	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	3.973,7	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	3.970,1	Km.
Líneas Equipadas con ATP – EBICAB	137,9	Km.
Líneas dotadas con CTC	3.899,1	Km.
Línea Electrificada	3.745	Km.
Nº Circulaciones de Trenes / Año 2023		388.838

fuelle: declaración sobre la red Adif AV 2024 (edición febrero 2024)

https://www.adifaltavelocidad.es/documents/34745/0/20240223_01_DR_AV_Libro_2024_V1.pdf/210ffaa3-5795-351c-ff80-f572cecb1619?t=1710358282147

Estructura de la Entidad



Adif-Alta Velocidad cuenta con **260 trabajadores/as** a fecha 31 de diciembre de 2023

Estructura territorial

ADIF-Alta Velocidad no tiene una distribución territorial específica que afecte a un territorio determinado, su estructura responde a los distintos tramos en los que se divide la construcción de las líneas de Alta Velocidad, con la excepción del Área de Energía y Red Fibra.

El Área de Energía y Red Fibra se distribuye territorialmente en seis zonas: centro, noroeste, norte, noreste, este y sur, cuyas cabeceras se sitúan en Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.

5.3. Grupo Renfe

RENFE Operadora es una entidad pública empresarial que, según establece la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario y recoge su Estatuto (aprobado por Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre), tiene como objeto la prestación de servicios de transporte ferroviario tanto de mercancías, como de viajeros, incluyendo el



mantenimiento del material rodante. Además, puede desarrollar cuantas actuaciones mercantiles resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones.

Como consecuencia de la supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) y en aplicación de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, desde el uno de enero de 2013 RENFE Operadora ha ampliado su objeto y funciones al asumir la prestación de los servicios ferroviarios de viajeros y de mercancías, así como de fabricación y mantenimiento de material procedentes de la extinta FEVE.

RENFE Operadora cuenta con **15.872 trabajadores/as** a fecha 31 de diciembre de **2023**.

Por aplicación del artículo 1 del citado RDL 22/2012, RENFE-Operadora ha sido objeto de una reestructuración. Desde el 1 de enero de 2014 se configura como un grupo empresarial basado en una sociedad holding que mantiene su naturaleza de Entidad Pública Empresarial (EPE), y cuatro sociedades mercantiles estatales: Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler de Material Ferroviario.

5.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)

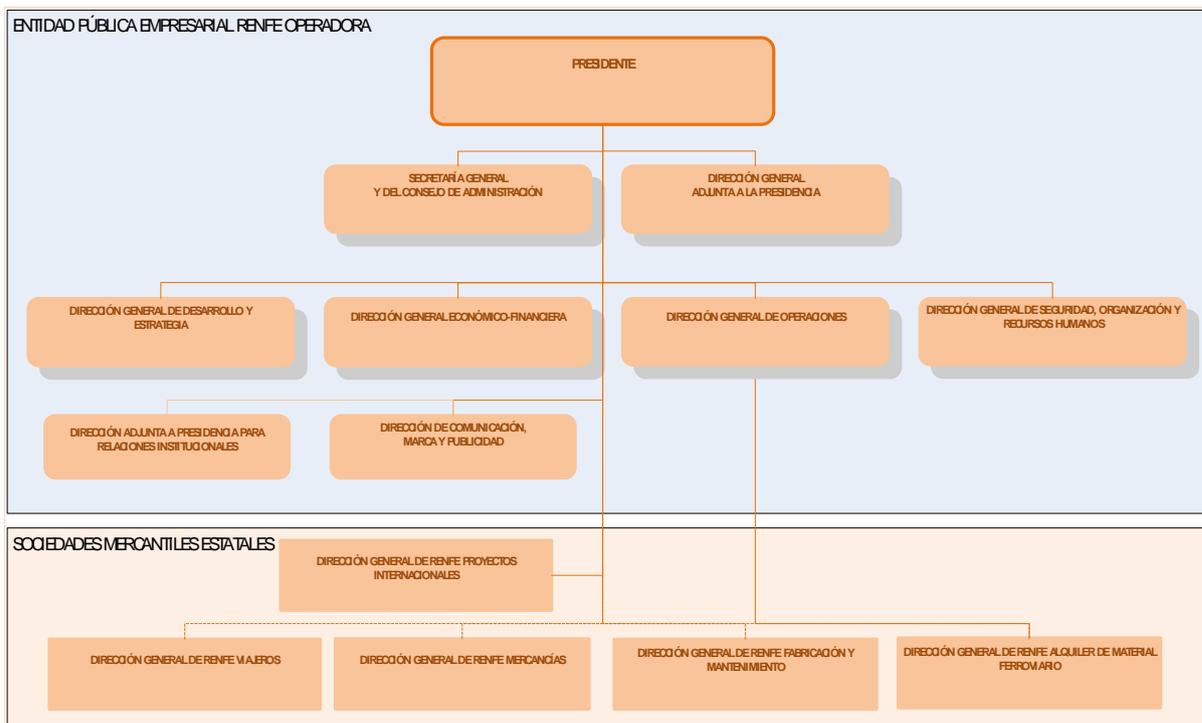
La EPE RENFE Operadora es la tenedora de las participaciones del resto de las empresas del Grupo. Ejerce el control accionario del mismo y realiza las funciones corporativas y de servicio que se determinen para garantizar una gestión eficiente.

Renfe Operadora no cuenta con una organización territorial. Su estructura se adapta a las necesidades operativas y a los servicios que se prestan en cada territorio.

El Área de Seguridad Operativa se distribuye territorialmente en cinco zonas: Centro, Cataluña, Este, Norte y Sur, cuyas cabeceras se sitúan en Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao y Sevilla, respectivamente.



Organigrama EPE RENFE Operadora



Actividad

Principales actuaciones durante el año 2023:

- En 2021 se pusieron en marcha cinco Centros de Competencia Digitales (CCD): Alcázar de San Juan, Teruel, Miranda de Ebro, Mérida y Linares

En marzo de 2023 se inauguró el CCD de Monforte de Lemos y en julio de 2023 se acordó la creación del CCD en Portbou.

La creación de dichos centros se enmarca en el Plan de Deslocalización de Recursos del anterior MITMA, dentro del Plan Estratégico de Renfe.

5.3.2. RENFE Viajeros

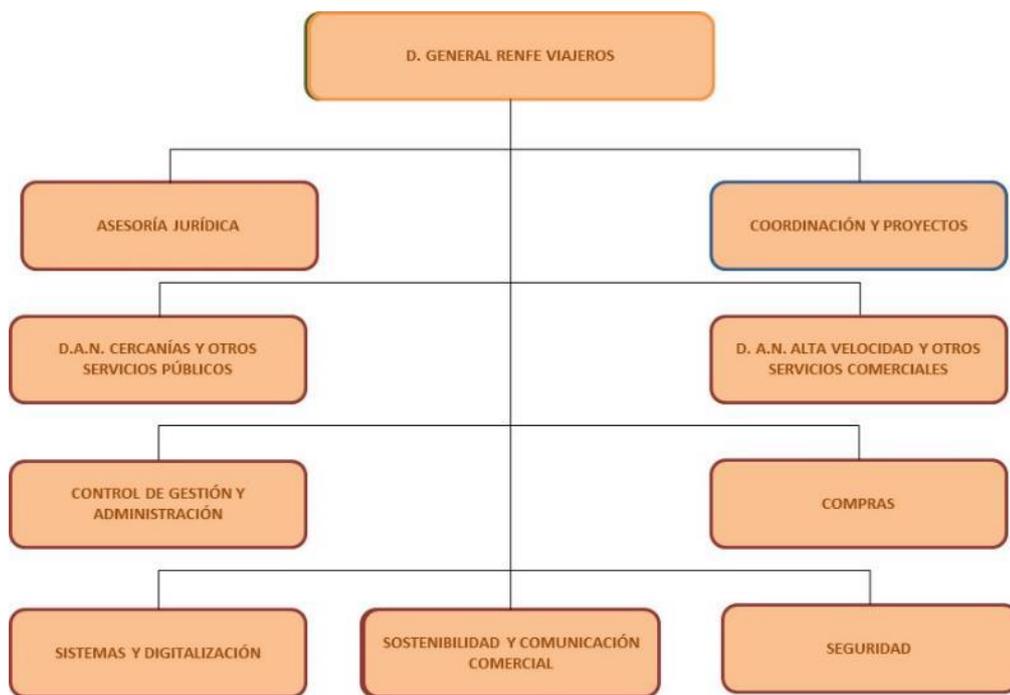
RENFE Viajeros, es la sociedad encargada de la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, tanto nacional como internacional, así como de la mediación en la prestación de cualesquiera servicios turísticos, auxiliares o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de viajeros.

Renfe Viajeros se organiza prestando especial atención a las obligaciones de servicio público de una parte y a la necesaria rentabilidad del negocio de otra. La creación de la Dirección de Alta Velocidad y Servicios Comerciales



y la Dirección de Cercanías y otros Servicios Públicos, refuerzan la capacidad de gestión y liderazgo de estas dos áreas de negocio. Dentro de éstas, se mantiene la especialización por territorios o corredores, no siendo equivalentes los de ambas direcciones.

Organigrama de RENFE Viajeros



Funciones

Las funciones transversales del negocio se gestionan en Áreas Ejecutivas o de Apoyo, fundamentalmente establecidas en Madrid. Marcan las pautas y directrices generales y comunes para todos los servicios.

Los servicios se organizan a través de Áreas territoriales que tienen personal en las principales localidades de su ámbito de competencia, con objeto de acercar la gestión al cliente y que son las responsables finales de la prestación de servicios.

Están dimensionadas en función de la complejidad de su oferta y del volumen de negocio que manejan, lo que depende de varios factores tales como el número de trenes, las distancias recorridas, la amplitud del territorio, la diversidad de productos ofrecidos: Cercanías, Media Distancia Convencional, Larga Distancia, Avant (Alta Velocidad Media Distancia), AVE, etc.



Actividad

Principales actuaciones durante el año 2023:

- Convenio entre Renfe y la Junta de Castilla y León, para la bonificación del 25% por parte de la Junta a los viajeros empadronados en dicha Comunidad (01/01/2023).
- Alianza con Jumbo Tours, para la creación de un producto receptivo que pueda ser comercializado en origen en los principales países cuyos ciudadanos/as visitan España (18/01/2023).
- Establecimiento de un nuevo servicio AVE directo Valencia-Burgos, mediante 12 frecuencias semanales, 6 en cada sentido (23/01/2023).
- Mejoras con la apertura de la estación de Antequera AV (25/01/2023).

En esta nueva estación efectúan parada todos los servicios Ave Madrid-Granada (6 diarios) y Barcelona-Granada (2 diarios), así como los Avant Granada-Sevilla y Granada-Málaga.

- Puesta en servicio de 6 circulaciones Avlo diarias, 3 por sentido entre Madrid y Valencia (21/02/2023).
- Relanzamiento del portal Renfe Viajes (01/03/2023).
- Oferta de valor añadido a los clientes para la compra combinada de productos: Tren+Hotel, Tren+Ocio, Tren+Hotel+Ocio.
- Establecimiento de un nuevo servicio Alvia diario de Logroño a Cádiz, con enlace en Madrid Puerta de Atocha (05/03/2023).
- Extensión de la tarjeta SUMA al núcleo de Cercanías de Valencia, lo que supone la integración tarifaria del núcleo con el resto de operadores de transporte (06/03/2023).
- Puesta en marcha de servicios de proximidad (20/03/2023).

- Murcia y Cartagena: oferta de 20 circulaciones en día laborable y 12 en fines de semana (12 en sábado y 12 en domingo).
- Málaga-El Chorro: oferta de 13 servicios de lunes a jueves y sábados, y 15 servicios los viernes y domingos.
- Valle del Guadalquivir: operan entre Palma del Río y Villa del Río, con una oferta de 391 trenes semanales.

- Establecimiento del nuevo servicio Avlo Madrid-Alicante (27/03/2023).

Renfe ofrece cuatro circulaciones diarias (dos por sentido) entre Madrid y Alicante, lo que supone una oferta de 1.436 plazas al día. Los cuatro servicios tienen parada en Albacete, y dos Avlo (uno por sentido) paran, además, en las estaciones de Cuenca Fernando Zóbel y Villena Alta Velocidad.

- Adjudicación del suministro de 29 trenes eléctricos de Cercanías a la empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles - CAF (27/03/2023)
- Puesta en marcha de servicios de proximidad entre Valladolid y Medina del Campo (10/04/2023).

El servicio se ha configurado ampliando la oferta de servicios de Media Distancia existente hasta alcanzar en día laborable 18 servicios por sentido, 13 sentido Valladolid-Palencia y 14 sentido Palencia-Valladolid.

- Establecimiento de servicios de proximidad entre Illescas y Fuenlabrada (17/04/2023).



Se configura ampliando la oferta de servicios de Media Distancia existente en la actualidad entre Madrid e Illescas, complementada con un nuevo tren lanzadera por sentido en días laborables de lunes a viernes, con origen/destino Illescas/Fuenlabrada, y con parada en Humanes en ambos sentidos. Este nuevo servicio lanzadera comunicará en la estación de Fuenlabrada o en Humanes con los servicios de Cercanías desde y hacia Madrid.

- **Instalación de terminales y prestación de servicio de atención remota en estaciones - ARES (17/04/2023).**
Comienza la instalación de terminales ARES en 148 estaciones de la “España vaciada”, dotándolas de un servicio de atención remota por medio de agentes físicos ubicados en un Contact Center. Los “agentes ARES” aparecen en las pantallas de los terminales e interactúan con los usuarios/as, atendiendo todas sus necesidades de información y compra de títulos de transporte.
- **Creación de una Red de Centros de Seguridad Inteligentes en estaciones de Cercanías -proyecto ‘Renfe Smart Security Station’ - RS3 (27/04/2023).**
El objetivo es explotar los datos de las cámaras de seguridad para la mejora en la toma de decisiones y la optimización de los recursos de seguridad. Los nuevos centros inteligentes podrán responder de forma independiente, predictiva y eficaz a incidentes, alertas y emergencias. Por ejemplo, monitorizarán las alarmas de seguridad en tiempo real (aglomeraciones, caídas a la caja de vía, etc.). Asimismo, permitirán el registro de datos también en tiempo real procedentes de la digitalización de sus activos.
- **Fortalecimiento de la ciberseguridad de estaciones y sistemas de seguridad física (27/04/23).**
Se han instalado elementos de ciberseguridad en cerca de 100 estaciones y está previsto completar el número hasta las 500 estaciones y extender las capacidades existentes de esta práctica a 10.000 elementos de información.
- **Foros Experiencia Cliente Galicia (22 y 29/05/2023).**
Segunda edición de los Foros Experiencia Cliente durante el mes de mayo del 2023 en Pontevedra y Santiago de Compostela, los días 22 y 29, respectivamente. Este año es la primera vez que se llevan a cabo dichos encuentros de forma inclusiva, con participantes con discapacidad, gracias a la colaboración de Renfe y CERMI.
- **Puesta en marcha del servicio inicial Avlo en Andalucía, con dos trenes diarios, uno por sentido, en las relaciones Sevilla-Madrid y Málaga-Madrid, con paradas intermedias en todas las estaciones del recorrido (01/06/2023).**
- **Inicio del nuevo servicio “Soria Enlace AVE”, destinado a personas empadronadas en la provincia de Soria, consistente en conectar, mediante vehículos VTC, la capital con los trenes de Alta Velocidad en la estación de Calatayud, con orígenes / destinos Madrid, Zaragoza, Huesca y / o Barcelona (28/06/2023).**
- **Ampliación del contrato con la empresa de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles (CAF), para el suministro de otros 32 nuevos trenes eléctricos de Media Distancia (03/07/2023).**
- **Inicio de la explotación comercial de las rutas comerciales Barcelona-Lyon y Madrid-Marsella, con 28 circulaciones semanales (13 y 28/07/2023).**
- **Integración tarifaria en Cercanías Cantabria, Asturias y Vizcaya, proporcionando una oferta integrada de transporte, de manera que los viajeros ya pueden utilizar el mismo título de transporte para viajar indistintamente en las líneas de Ancho Convencional y Ancho Métrico (17/07/2023).**
- **Alianza con el mayor touroperador chino Trip.com, para la comercialización de los productos de Renfe en los mercados asiáticos (19/09/2023).**



- Alianza con Caixabank, para incorporar Apple y Google Pay como método de pago en la web de Renfe, mejorando con ello la experiencia de usuario (22/09/2023).
- **Plan de Mejora de la Calidad de Cercanías**
 - Durante el año 2023 se ha continuado trabajando en los planes de Cercanías que estaban en marcha en los núcleos de Madrid, Barcelona, Asturias, Cantabria, Valencia y Alicante/Murcia.
 - El objetivo de estos planes es la mejora en la calidad del servicio en varios ámbitos de actuación: actuaciones en estaciones, actuaciones en el material rodante y mejoras en los servicios.
 - Las actuaciones de mejora en el ámbito de los núcleos de Cercanías en el año 2023 han supuesto la siguiente inversión:

Sin material rodante	Ejecutado 2023	Con material rodante	Ejecutado 2023
Alicante/Murcia	311,88	Alicante/Murcia	311,88
Asturias	10.875,19	Asturias	10.875,19
Barcelona	62.410	Barcelona	62.410
Cantabria	3.171,19	Cantabria	3.171,19
Madrid	63.716,75	Madrid	76.669,37
Valencia	6.315,71	Valencia	6.315,71

Cifras en millones de €, IVA incluido

- **Datos de actividad RENFE Viajeros**

RENFE Viajeros

	Nº viajeros
Cercanías	435.224,63
Media distancia (Alta Velocidad y Convencional)	50.250,28
Larga distancia (Alta Velocidad y Convencional)	30.656,06
Ancho métrico (FEVE)	6.943,31
TOTAL	523.074,29

Datos en miles, a 31 de diciembre de 2023

En el año 2023, el número de usuarios/as de AVE y demás servicios de Larga Distancia de Renfe fue de 30,7 millones de pasajeros, un 2,5% más que el año anterior (30,0 millones viajeros).



Con relación al número de viajeros que han utilizado los servicios de Alta Velocidad, en 2023 se produjo un ascenso del 3,4% respecto al año 2022, pasando de 20,5 millones de viajeros en 2022 a 21,2 millones en el año 2023. Entre las relaciones ferroviarias, cabe mencionar:

- Los servicios AVE Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia (Madrid, Cuenca, Valencia, Castellón, Albacete, Alicante y Murcia) han sido utilizados por más de 4,9 millones de viajeros durante el año 2023, lo que representa un aumento del 6,7% respecto a 2022.
- Los servicios AVE Madrid-Castilla La Mancha-Aragón-Cataluña (Madrid, Guadalajara, Zaragoza, Huesca, Lleida, Tarragona, Barcelona y Girona) han sido utilizados por más de 7,6 millones de viajeros durante el año 2023, lo que representa un aumento del 3,1% respecto a 2022.
- Los servicios AVE Madrid-Castilla y León y Galicia (Madrid, Segovia, Valladolid, Palencia, Burgos, León, Zamora y Ourense) han sido utilizados por casi 0,8 millones de viajeros durante el año 2023, lo que representa un aumento del 6,0% respecto a 2022.
- Los servicios AVE Madrid-Castilla La Mancha y Andalucía (Madrid, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla, Málaga y Granada) han sido utilizados por más de 6,0 millones de viajeros durante el año 2023, lo que representa un aumento del 4,4% respecto a 2022.
- Los servicios AVE Cataluña-Aragón-Castilla La Mancha y Andalucía (Barcelona, Tarragona, Lleida, Zaragoza, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Málaga) y Comunidad Valenciana-Castilla La Mancha y Andalucía (Valencia, Cuenca, Ciudad Real, Córdoba y Sevilla) han sido utilizados por más de 1,4 millones de viajeros durante el año 2023, lo que representa un aumento del 18,1% respecto a 2022.

El número de viajeros de los servicios de Larga Distancia durante 2023 ha sido 9,5 millones, lo que ha supuesto un aumento del 0,4% respecto al año 2022 (9 millones).

El número de viajeros de los servicios de Alta Velocidad Media Distancia (Avant) ha sido 13 millones, lo que ha supuesto un aumento del 47% respecto al año 2022 (4,5 millones).

El número de viajeros de los servicios de Media Distancia Convencional ha sido 38 millones, lo que ha supuesto un aumento del 46% respecto al año 2022 (26 millones).

El número de viajeros de los servicios de Cercanías ha sido 435 millones, lo que ha supuesto un aumento del 18% respecto al año 2022 (368 millones).

El número de viajeros de los servicios de Ancho Métrico ha sido 7 millones, lo que ha supuesto un aumento del 33% respecto al año 2022 (5 millones).

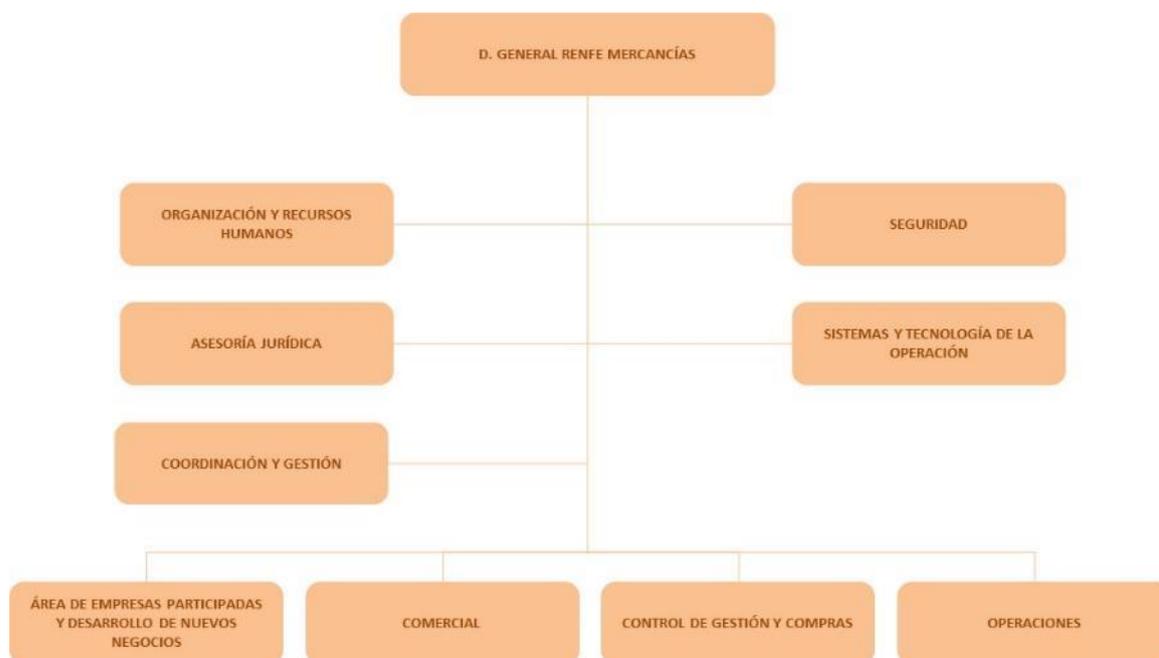


5.3.3. RENFE Mercancías

RENFE Mercancías, es la sociedad encargada de la prestación de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril y de operador logístico ferroviario, así como de la prestación de servicios o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de mercancías.

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios, entre otros, de transporte de graneles sólidos, realización de servicios generales de transporte de productos siderúrgicos y similares, servicios generales de transporte de todo tipo de contenidos por ferrocarril y transporte de vehículos y componentes de automoción.

Organigrama de RENFE Mercancías



En Madrid se concentran, fundamentalmente, los recursos humanos de Renfe Mercancías que gestionan las funciones transversales del negocio: personal de estructura, de gestión y comercial. En el resto del territorio nacional se ubica, sobre todo, el personal operativo de conducción con el necesario para su gestión administrativa. Dicho personal está asignado a la Dirección de Producción y está distribuido para atender y gestionar la actividad productiva.



Actividad

Renfe Mercancías tiene como objetivo mejorar sus resultados para situar a la sociedad en una posición de estabilidad económica operando en un mercado liberalizado.

En el ejercicio 2022, el precio de la energía continuó con la tendencia ascendente iniciada en 2021, siendo su coste un 60,9% superior al del ejercicio 2021. El nivel de actividad se vio afectado negativamente como consecuencia de la guerra de Ucrania, el incremento de los costes de la energía y, en general, por la elevada inflación.

En el ejercicio 2023, el precio de la energía se ha reducido respecto al año anterior, siendo su coste un 46% inferior al del ejercicio 2022. El nivel de actividad, sin embargo, no se ha recuperado desde la bajada iniciada en los últimos meses del ejercicio 2021 y que afectó especialmente al tráfico intermodal y al mercado siderúrgico, ya que las circunstancias que lo provocaron, como la guerra de Ucrania y la elevada inflación, se han mantenido durante el ejercicio 2023.

Cabe destacar que el descenso de actividad no ha permitido, en 2023, la captación de fondos en concepto de Eco-incentivos para el impulso del transporte ferroviario, en el marco del Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital, incluido en el Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia financiado con los fondos Next Generation EU.

Con la finalidad de superar estos efectos adversos, Renfe Mercancías ha desarrollado diversas medidas a lo largo del ejercicio:

- Plan de recuperación de su actividad comercial.
- Continuidad de los procesos de enajenación de activos excedentarios.
- Renegociación de tarifas con los clientes.

Asimismo, se han solicitado y resuelto favorablemente subvenciones dentro del marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por un importe global de 37,3 millones de euros, que tendrán efecto en los resultados de los próximos años, para los siguientes proyectos:

- Adquisición de locomotoras eléctricas
- Adquisición de vagones.
- Sustitución de sistemas de frenos de fundición por bloques compuestos tipo LL.
- Instalación de ERTMS (Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario a bordo).
- Proyectos de digitalización para la geolocalización de vagones y la introducción de sistemas operativos de gestión en terminales.

➤ Estrategia comercial

La estrategia comercial en el ejercicio 2023 se ha caracterizado por:

- Actualización de precios a clientes por los servicios de transporte para contrarrestar el impacto negativo, tanto de los costes de la energía eléctrica y combustible diésel como del resto de las variables que componen el coste del transporte, fruto de la tendencia inflacionista generalizada de los precios.



- Refuerzo de la posición comercial con grandes cuentas desde un punto de vista estratégico.
- Negociación de nuevo contrato con el principal cliente del mercado siderúrgico con el objeto de incrementar la rentabilidad y de lograr un mayor grado de compromiso en el cumplimiento de los Planes de Transporte.
- Adaptación de la oferta comercial y las condiciones del servicio a las necesidades de los distintos sectores.
- Mejora de la eficiencia y de la rentabilidad en la gestión de las terminales en UTE.
- Análisis y propuesta de alternativas a los negocios con menor rentabilidad.
- Continuidad en el desarrollo de nuevos proyectos de gran alcance. Nuevos tráficos de cereal y minerales.
- Adecuación del parque de vagones a la actividad, mediante su transformación y mejora. Propuesta de instalación de lonas en vagones para el transporte de producto siderúrgico y transformación de vagones que se utilizaban para el transporte de carbón en vagones destinados al transporte de cereal.
- Continuidad del Plan de achatarramiento de vagones excedentarios.
- Diseño de planes alternativos de transporte que mitiguen los efectos de las obras en la infraestructura y sus efectos en los volúmenes transportados.
- Mejora del conocimiento del cliente mediante la digitalización.

➤ Estrategia de gestión de la operación

La sociedad sigue dando continuidad a la línea de transformación iniciada en los últimos años. Así, entre las acciones desarrolladas a lo largo del ejercicio 2023, destacan:

- Consolidación del Centro de Gestión de Operaciones (CGO) con servicios 24x7, mediante la incorporación de nuevos turnos de trabajo.
- Se sigue avanzando en el proceso de digitalización y monitorización de la gestión de las operaciones como elemento clave para la mejora de la eficiencia y la calidad del servicio prestado. Se han traspasado herramientas de gestión del personal operativo, entre otras, al nuevo entorno web unificado de Renfe Mercancías. En los próximos años se seguirá avanzando hasta completar el traspaso y la mejora de los procesos productivos.
- Puesta en servicio comercial de las nuevas locomotoras de alta potencia de la serie 256, con incremento progresivo de los servicios realizados a medida que avanzan los procesos formativos del personal de conducción.

5.3.4. RENFE Fabricación y Mantenimiento

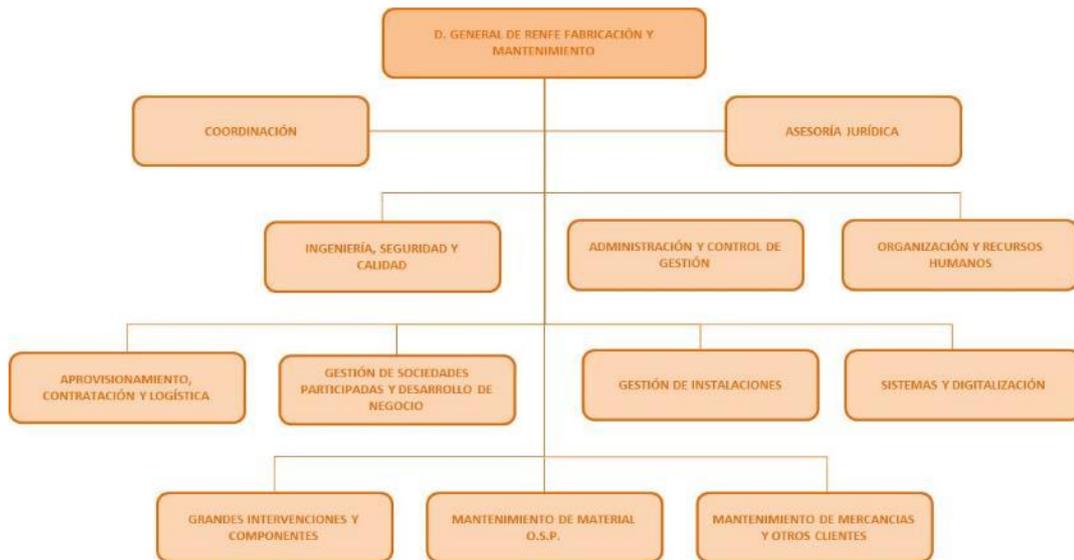
Esta sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante, la reparación de componentes ferroviarios, servicios de consultoría de ingeniería y gestión de instalaciones, diseño y entrega de talleres, así como la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los mismos.

Presta diferentes servicios de mantenimiento de material rodante, facilitando el acceso a los servicios disponibles en dichas instalaciones de mantenimiento ferroviario a los nuevos operadores de transporte de viajeros por ferrocarril, así como a los operadores de transporte privados de mercancías, dando respuesta a las obligaciones derivadas de la liberalización de los servicios ferroviarios.



Su organización está estructurada con el propósito de conseguir un mayor grado de especialización de las áreas de mantenimiento, de acuerdo con las actividades que desarrollan y los clientes a los que prestan servicio.

Organigrama de RENFE Fabricación y Mantenimiento



- Dirección de Mantenimiento de Material de Obligación de Servicio Público, que aglutina las Gerencias de Mantenimiento de Cercanías Madrid, Rodalies Cataluña, Norte y Centro-Sur.
- El área de Grandes Intervenciones y Componentes que aúna todas las Bases de Mantenimiento Integral de Madrid, Valladolid, Málaga y Vilanova.
- El área de Mercancías y Otros Clientes que gestiona el servicio de mantenimiento de locomotoras, vagones y soporte.

Desarrolla su actividad en 98 Centros repartidos por todo el territorio nacional:

- Mantenimiento Ligero:
 - 63 Bases de Mantenimiento
 - 24 Bases de Asistencia Técnica
- Mantenimiento pesado:
 - 5 Bases de Mantenimiento Integral
- Otras instalaciones:
 - 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes

Las instalaciones, así como su ubicación y el tipo de mantenimiento que se realiza en las mismas, está disponible en la siguiente URL:

<https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe/sociedades/renfe-fabricacion/fabricacion-conocenos>.



La prestación de los servicios de mantenimiento de material rodante se lleva a cabo a través de los siguientes modos:

- Mantenimiento realizado con medios propios de Renfe Mantenimiento.
- Contrataciones con la Industria Privada (empresas participadas).
- Para determinadas series, coexisten ambos modos de mantenimiento (Interno y Externo).

RENFE Fabricación y Mantenimiento cuenta con las siguientes Sociedades participadas al 49% por Renfe Fabricación y Mantenimiento, siendo estas las siguientes: Actren (Caf 51%), Nertus (Siemens 51%), Irvia (Alstom 51%), Btren (Alstom 51%), Erion (Stadler 51%) y Tarvia (Talgo 51%). Además, participa en el 33% de Logirail (Renfe Mercancías 34%, Renfe Viajeros 33%).

Principales actuaciones

Obras en instalaciones

- Obra de construcción nuevo taller de alta velocidad Fuencarral II y playa de vías de autopropulsado en el complejo Madrid Norte:
 - Alcance: Construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Fuencarral II (10 puestos de tren y 10 vías operativas de taller) y nuevas vías operativas de la Base de Mantenimiento de Autopropulsado (20 puestos adicionales operativos de taller).
 - Estado actual: obra en curso, iniciada en 2020.
 - Fecha estimada de finalización: primer semestre 2024.
- Proyecto y obra de construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Cercedilla
 - Alcance: Construcción de una nueva Base de Mantenimiento en Cercedilla para la actividad de mantenimiento de los nuevos trenes alpinos de la línea C-9.
 - Estado actual: finalizada en febrero de 2023.
- Obra de construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Santa Catalina II (Fase III)
 - Alcance: Construcción de una nueva Base de Mantenimiento de Sta. Catalina III en prolongación de la existente Sta. Catalina II (4 puestos de mantenimiento) y urbanización exterior.
 - Estado actual: finalizada en diciembre de 2023.

Liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril

Con objeto de dar respuesta a las obligaciones derivadas de la normativa de liberalización del transporte por ferrocarril, tanto de viajeros como de mercancías, RENFE Fabricación y Mantenimiento ha actualizado los precios de los servicios prestados en las instalaciones de mantenimiento que se atenderán a los criterios de la Comunicación 2/2022, de 26 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre la orientación a coste y beneficio razonable de los precios de los servicios en instalaciones de servicio. La



información está disponible en la web de la compañía, con la relación de instalaciones, el procedimiento para solicitar la prestación y el catálogo de precios.

Además de los precios, se ha elaborado un procedimiento de gestión para la obtención de acceso a las instalaciones de mantenimiento ferroviario y prestación de servicios a los nuevos operadores entrantes, dentro del contexto de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril. En dicho procedimiento se establecen las condiciones de acceso y prestación de los servicios de manera transparente, objetiva y no discriminatoria, facilitando a los nuevos operadores la certidumbre necesaria para la realización de sus operaciones ferroviarias.

En este sentido, se han cursado y tramitado diferentes solicitudes de acceso y prestación de servicios en las instalaciones de mantenimiento recibidas de las empresas ferroviarias y propietarios de material rodante ferroviario, significando de entre las mismas la adjudicación de capacidad a las nuevas empresas operadoras que prestan servicios de transporte de viajeros en infraestructuras de alta velocidad OUIGO e IRYO.

Plan de Digitalización de RENFE Fabricación y Mantenimiento

Durante el año 2023, se han ejecutado los siguientes proyectos de Digitalización:

- SAP Compra de Materiales

Herramienta de uso corporativo SAP para la compra de materiales. Se ha pasado de licitar de forma manual a gestionar de forma electrónica todos los expedientes de materiales, a excepción de la gestión simplificada y se han integrado herramientas, como un robot que permite la generación y carga de la documentación técnica.

- Inmovilizado

La aplicación gestiona la entrada en el taller y las causas por las que un vehículo debe ser intervenido. Una vez finalizada la intervención de mantenimiento permite al mantenedor realizar la aptitud del servicio del vehículo, así como su retorno y posibles restricciones de uso del parque que serán autorizadas por los responsables del retorno al servicio. El proceso que soporta y su relación con la seguridad, hacen que esta aplicación se considere de gran criticidad para las empresas ferroviarias, las empresas mantenedoras del parque y a Adif, como regulador del uso de la vía. Esta nueva aplicación se implantó en marzo del año 2023 para todo el parque (20.000 vehículos) de Mercancías, y en 2024 se extiende a Viajeros.

- Primera fase de Rodaje

La aplicación de Rodaje controla los parámetros de rodadura del parque. La aplicación contempla la introducción de los datos del rodaje directamente desde los medidores laser portátiles (Calipri) y elimina la introducción manual, digitalizando el proceso y eliminando cualquier error de introducción de información. La aplicación se ha arrancado en una primera fase en algunos talleres seleccionados. En segunda fase se extiende a más talleres.

- Libro de reparaciones del taller



El libro de reparaciones gestiona de forma digital el proceso mediante el cual cada área de producción entrega su parte al departamento de calidad y verificaciones, que se encarga de revisar si los trabajos realizados cumplen con los requisitos del plan de mantenimiento. Se cambia el proceso que se hacía en papel por una aplicación donde se almacenará y quedará trazabilidad para futuras intervenciones de las actividades realizadas y de sus verificaciones correspondientes.

- Impresión Aditiva

Durante el año 2023 se ha consolidado e integrado dentro del ecosistema de aplicaciones la solución que había nacido como una prueba piloto en la Base de Mantenimiento Integral de Madrid en Villaverde. Se han implementado las medidas de ciberseguridad y se ha asentado la solución, que se pretende extender a otros centros.

- Acreditaciones II

Evolución de la aplicación en la que se gestionan las acreditaciones del personal, de forma que se ha digitalizado el proceso de firma, sustituyendo la firma física por la firma digital, reduciendo el tiempo de demora en el proceso y la necesidad de presencia física. También se han añadido funcionalidades en la aplicación que facilitan la operativa, como disponer de una lista de desvinculaciones con la que poder generar alertas sobre necesidades o una sección en la que se gestionan las acreditaciones del personal subcontratado.

- Proyectos mejora operativa producción (MÁXIMO)

Gestión de material por lotes y caducidades, digitalización del proceso de sustitución de piezas, histórico de código de imputación y módulo de instalaciones.

RENFE Fabricación y Mantenimiento sigue apostando firmemente por la digitalización del mantenimiento orientado a la mejora del servicio, aumentar la disponibilidad de los vehículos e incrementar la fiabilidad, garantizando la seguridad en todas sus operaciones y optimizando los recursos humanos, técnicos y energéticos.

Actuaciones Medioambientales y de Eficiencia Energética:

- Se mantiene y renueva el Certificado Ambiental en 44 centros productivos.
- Se continúa mejorando la herramienta FARO para la gestión ambiental del Sistema de Gestión. Se han incluido nuevas funcionalidades: informes de residuos, de consumos, de emisiones y de mantenimiento técnico legal de instalaciones.
- Continúan ejecutándose proyectos de descontaminación de suelos y aguas subterráneas afectadas por la presencia de hidrocarburos.
- Se siguen adecuando y mejorando la red de vertidos y depuradoras.
- Se pusieron en marcha los siguientes proyectos integrales de gestión energética:
 - Suministro e instalación de luminarias LED de alta resistencia.



- Implantación de economizadores de agua de red y baterías anticorrosión en diversos talleres, perteneciente al Plan de Gestión Sostenible del Agua.
- Se han adjudicado, y están en proceso de puesta en servicio, instalaciones de energía fotovoltaicas para 14 talleres.
- Se ha ejecutado parte de la licitación del proyecto estratégico MT6 – Plan de eficiencia para el mantenimiento, para instalar contadores de suministros energéticos.

Sistema de Gestión Integrado de Mantenimiento (Calidad y Medio Ambiente)

RENFE Fabricación y Mantenimiento cuenta con la certificación de su sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015 y de su sistema de gestión Medioambiental conforme con la Norma ISO 14001:2015. Durante 2023 ha mantenido la certificación de calidad para todos sus centros de Mantenimiento con el certificado de AENOR ER-0505/1997 y análogamente se ha mantenido la certificación, de gestión ambiental, AENOR GA-2001/0065 para los 45 centros más importantes de la empresa.

Certificación como Entidad Encargada de Mantenimiento (EEM)

Durante los años 2019 y 2020 se adaptó la estructura documental del sistema de calidad a un sistema de gestión del mantenimiento (SGM) cumpliendo con los requisitos del Reglamento de ejecución RE (UE) 2019/779 para la certificación como Entidad Encargada de Mantenimiento, logrando dicha certificación el 4 de noviembre de 2020.

Este certificado, de carácter y ámbito europeo, aplica al mantenimiento de todo tipo de material rodante ferroviario, evolucionando desde el anterior RE (UE) 2011/445, que estaba centrado en vagones. Incluye las cuatro funciones de la entidad:

- Función de gestión
- Función de desarrollo del mantenimiento
- Función de gestión de mantenimiento de flota
- Función de ejecución del mantenimiento.

En 2023 se ha mantenido la certificación como EEM, pasando satisfactoriamente, tanto las auditorías como las inspecciones realizadas por la AESF.

Plan Anual de Seguridad 2023

El Plan Anual de Seguridad de Rente Fabricación y Mantenimiento como Entidad Encargada de Mantenimiento (EEM), establece siete Objetivos Estratégicos, los seis primeros alineados con los del Grupo Renfe y el último propio:

1. Liderazgo y compromiso de la alta dirección en el desarrollo del plan de transformación de la cultura de seguridad en Renfe Fabricación y Mantenimiento como valor esencial.



2. Revisión y seguimiento de los requisitos de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y del Mantenimiento (SGS/SGM) en los procedimientos de producción y operativos para la mejora continua de los mismos.
3. Integración de sistemas informáticos de apoyo a la gestión de seguridad, desarrollando soluciones que mejoren la gestión de las competencias de las funciones I, III y IV, así como la seguridad operacional.
4. Supervisión y control de funciones y tareas vinculadas a contratos de proveedores y funciones desarrolladas dentro del grupo-
5. Revisión y adaptación de la estructura organizativa de gestión de la función de Gestión de flota.
6. Desarrollo de la estrategia de integración de los fallos humanos en los sistemas de gestión de riesgos.
7. Plan de desarrollo formativo de los agentes y responsables de gestión de la seguridad.
8. Implantación de nuevos indicadores de riesgo técnico y cuadro mando integral de seguridad.
9. Plan de vigilancia de la EEM en la gestión seguridad en la circulación de las instalaciones y de la gestión del mantenimiento propio y prestadores de servicios, equipos y productos.

Se analiza mensualmente un seguimiento de indicadores relacionados con la vigilancia de los diversos aspectos del SGM y las acciones establecidas para realizar una gestión proactiva de los riesgos técnicos y humanos.

5.3.5. RENFE Alquiler de Material Ferroviario

RENFE Alquiler de Material Ferroviario SME, S.A. es la sociedad encargada de la venta, alquiler o cualquier otra forma de puesta a disposición de material ferroviario propiedad del Grupo Renfe. En la actualidad, esta sociedad está localizada íntegramente en Madrid.

La mayor parte del material ferroviario de viajeros del que dispone en propiedad se encuentra actualmente arrendado a la operadora portuguesa CP-Comboios de Portugal, E.P.E.

En lo que se refiere al material de mercancías, la sociedad tiene alquiladas diversas locomotoras y vagones a distintos operadores ferroviarios privados.

Periódicamente, la sociedad oferta en el mercado la venta de material excedentario del Grupo.



RENFE Alquiler de Material Ferroviario



5.3.6. RENFE Proyectos Internacionales

Renfe está considerada como un referente mundial en servicios ferroviarios, por lo que la compañía ha asumido el reto de convertirse en un operador de referencia en movilidad más allá de nuestras fronteras.

El Plan Estratégico de Renfe contempla la internacionalización como uno de los tres pilares para la transformación de la compañía.

Por ello, **en 2023 se constituyó Renfe Proyectos Internacionales**, una sociedad 100% perteneciente a Entidad Pública Empresarial RENFE Operadora, que ha sido creada para desarrollar el negocio internacional de la compañía.

El principal proyecto internacional de la compañía es la línea de alta velocidad Haramain Highspeed Railway, en Arabia Saudí, donde Renfe lleva trabajando más de una década junto a una decena de empresas españolas y locales.

También, perteneciente al ámbito de alta velocidad, destaca el desarrollo de servicios internacionales a Francia desde Madrid y Barcelona, cuya operación en solitario marca un hito para la compañía. Renfe inició estos servicios en el verano de 2023 y su objetivo es poder prolongar la ruta hasta París en 2024.

Además de servicios de operación, Renfe tiene una amplia experiencia en proveer asesorías técnicas, entre las que destacan las de operador sombra, que realiza para el Tren Maya (en México) y para Rail Báltica (el megaproyecto de conexión de los países bálticos, respaldado por la Comisión Europea).

La compañía también participa en otros proyectos internacionales, como el futuro servicio de alta velocidad de Texas, Estados Unidos, que conectará las ciudades de Dallas y Houston.



Organigrama de RENFE Proyectos Internacionales



5.4. ENAIRE

La Entidad Pública Empresarial ENAIRE se crea en virtud del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y posteriormente por la Ley 18/2014, de 15 de octubre.

Según se determina en esta Ley, ENAIRE continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y ejerciendo exclusivamente las competencias que actualmente ostenta en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios/as.

A este respecto, ENAIRE es el principal proveedor de servicios de navegación aérea y de información aeronáutica en España, designado por la Ley 9/2010, de 14 de abril, que regula la prestación exclusiva de los servicios de tránsito aéreo de control de área y control de aproximación, así como los de información de vuelo, de alerta y de asesoramiento asociados en el espacio aéreo español.

La Misión de ENAIRE es proporcionar servicios de navegación aérea con seguridad, calidad, eficiencia y respeto medioambiente, contribuyendo al desarrollo de la aviación y, por tanto, al desarrollo económico y social de España.

La visión que tenemos es convertir a ENAIRE en un operador global, líder del sector de la navegación aérea, basándonos en las personas, la innovación y la digitalización.



Los Valores del PV 2025:

- La seguridad es lo primero
- Comprometidos con los clientes y la sociedad
- Somos un solo y gran equipo
- “Hambre” de mejora de nuestra organización

Los objetivos estratégicos del PV2025:

1. Reforzar continuamente la seguridad, prestando especial atención a la cultura de seguridad, al factor humano y a la ciberseguridad ante los nuevos riesgos emergentes.
2. Mejorar la calidad, escalabilidad y resiliencia de los servicios prestados a través de la digitalización, la modernización del espacio aéreo y los conceptos operativos, y el refuerzo de la cultura de orientación al cliente y grupos de interés.
3. Contribuir a la movilidad sostenible en el sector, minimizando el impacto de la actividad de ENAIRE en el medioambiente e impulsando su descarbonización.
4. Acometer el desarrollo del negocio e internacionalización de ENAIRE, para posicionarnos en un entorno global y liberalizado del futuro sector de la navegación aérea.
5. Asegurar la recuperación económica y viabilidad futura de ENAIRE, y aumentar la eficiencia, productividad y, por tanto, la competitividad de la empresa para superar la crisis y adaptarse a los cambios estructurales del sector, a la vez que se contribuye a la recuperación global del sector de la aviación.
6. Acelerar la transformación cultural, organizativa y modernización de ENAIRE, aprovechando las nuevas tecnologías para ser más ágiles y eficientes y desarrollando una cultura organizativa centrada en nuestras personas como principal activo de la empresa.

ENAIRE es el cuarto proveedor de servicios de navegación aérea en Europa por el número de movimientos de tráfico aéreo.

ENAIRE, en su firme compromiso con la construcción del Cielo Único Digital, forma parte de las principales alianzas internacionales (SESAR, A6, CANSO). Lideramos con DFS-Alemania, NATS-UK y como proveedor tecnológico, con INDRA, el consorcio (iTEC), junto con otros proveedores de servicios de Navegación aérea (Países Bajos, Polonia, Lituania y Noruega) para el desarrollo del futuro sistema de control de tráfico aéreo en Europa común e interoperable.

ENAIRE forma parte de otras alianzas internacionales para el impulso del cielo único europeo como SESAR Joint Undertaking, SESAR Deployment Manager, iTEC, CANSO y OACI.

En lo que respecta a la Seguridad, máxima prioridad, ENAIRE ha obtenido la mayor calificación en el indicador clave de rendimiento en seguridad aérea a escala europea en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, consolidándose en su posición de líder y referente en Gestión de la Seguridad a nivel europeo. Además, cuenta con el Sello EFQM 500 por su gestión segura, eficiente, innovadora y sostenible de los servicios de navegación aérea.



● Funciones de navegación Aérea

- La planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.
- La evaluación de las necesidades y propuestas para nuevas infraestructuras, al igual que las posibles modificaciones en la ordenación del espacio aéreo.

● Servicios de Navegación Aérea

ENAIRE, conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373, está certificada como organización proveedora de los siguientes servicios/funciones de navegación aérea:

- Servicio de Tránsito Aéreo (ATS)
- Servicio de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS)
- Servicio de Información Aeronáutica (AIS)
- Gestión de Afluencia del Tráfico Aéreo (ATFM) local
- Gestión del Espacio Aéreo (ASM) local (táctico/nivel 3)
- Diseño de Procedimientos (FPD, Flight Procedure Design).

ENAIRE, conforme al Reglamento (UE) 2015/340, está certificada como organización de formación de controladores de tránsito aéreo, en concreto para impartir los siguientes tipos de formación:

- Formación de unidad
- Formación continua
- Formación de instructor práctico
- Formación de evaluador



Estructura básica de la Entidad



Organización

Para la prestación de servicios de navegación aérea, ENAIRE se organiza en 5 Direcciones Regionales de Navegación Aérea, a través de las cuales se proporcionan los servicios de tránsito aéreo, navegación, comunicaciones y vigilancia a todo el tráfico aéreo en ruta, aproximación y en los aeropuertos dentro de su área de responsabilidad:

- Región Centro-Norte
- Región Este
- Región Canaria
- Región Sur
- Región Balear



- a) **Dirección Regional Centro-Norte:** Con sede en el centro de Control de Madrid. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 435.000 Km².

Este espacio aéreo incluye las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja y Madrid, así como parte de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: A Coruña, Asturias, Bilbao, Burgos, Huesca-Pirineos, León (militar), Logroño-Agoncillo, Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Madrid-Cuatro Vientos, Pamplona, Salamanca (militar), San Sebastián, Seve Ballesteros Santander, Santiago, Valladolid (militar), Vigo, Vitoria y Zaragoza (militar).

- b) **Dirección Regional Este:** Con sede en el centro de Control de Barcelona. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 300.000 Km².

El espacio aéreo que controla la Región comprende: Cataluña, la Comunidad Valenciana, parte de la Región de Murcia y de Aragón; así como una gran zona de las aguas territoriales del Mediterráneo español.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: Gerona-Costa Brava, Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, Sabadell, Valencia, Alicante-Elche, Reus, Albacete (militar) y el Internacional de la Región de Murcia.

- c) **Dirección Regional Sur:** Con sede en el centro de Control de Sevilla. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 220.00 km².

Este espacio incluye, no sólo, Andalucía, sino Badajoz, buena parte de Ciudad Real, Albacete y Murcia, la bahía de Cádiz y todo el Mediterráneo occidental.

En esta región se hallan ubicados ocho aeropuertos: Sevilla, Málaga-Costa del Sol, Almería, Federico García Lorca Granada-Jaén, Melilla, Córdoba, Jerez y Badajoz (militar) y dos helipuertos: Algeciras y Ceuta.



- d) **Dirección Regional Canaria:** Con sede en el Centro de Control de Las Palmas de Gran Canaria. Gestiona los servicios de navegación aérea en un área geográfica de aproximadamente un millón y medio de Km², la mayoría de ellos superficies oceánicas, donde se encuentran el archipiélago canario y parte del Sahara occidental.

En la región Canaria existe un área de control terminal (TMA) y ocho aeropuertos a los que se da servicio: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, César Manrique-Lanzarote y La Palma.

- e) **Dirección Regional Balear:** Con sede en el centro de Control de Palma de Mallorca. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 51.400 km² a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad.

Esta región tiene, como parte terrestre, un archipiélago compuesto por cinco islas (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera) y varios islotes. En esta región se hallan ubicados los aeropuertos de Palma de Mallorca y Son Bonet, Menorca e Ibiza.

En esta región se encuentra también una base militar de "Hidros" en Pollensa (Mallorca) y un aeródromo en San Luis (Menorca).

Relación de Aeropuertos de la red de Aena a los que prestan servicios de navegación aérea

	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
A Coruña	SI	NO
Asturias	SI	SI
Bilbao	SI	SI
Burgos	SI	NO
Huesca-Pirineos	SI	NO
León	SI	NO
Logroño-Agoncillo	SI	SI
Adolfo Suárez-Madrid-Barajas	SI	SI
Madrid-Cuatro Vientos	SI	NO
Pamplona	SI	SI
Salamanca	SI	NO
San Sebastián	SI	SI
Seve Ballesteros-Santander	SI	SI
Santiago	SI	SI
Valladolid	SI	NO
Vigo	SI	NO
Vitoria	SI	SI
Zaragoza	SI	NO
Tenerife Norte	SI	SI
Tenerife Sur	SI	SI
Gran Canaria	SI	SI



	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
La Gomera	SI	NO
El Hierro	SI	NO
Fuerteventura	SI	NO
Cesar Manrique -Lanzarote	SI	NO
La Palma	SI	NO
Girona-Costa Brava	SI	SI
Sabadell	SI	NO
Josep Tarradellas Barcelona-El Prat	SI	SI
Reus	SI	SI
Valencia	SI	NO
Alicante-Elche	SI	NO
Murica/Aeropuerto de la Región de Murcia	SI	NO
Albacete	SI	NO
Sevilla	SI	NO
Málaga-Costa del Sol	SI	SI
Almería	SI	SI
Federico García Lorca –Granada- Jaén	SI	SI
Melilla	SI	SI
Córdoba*	SI	NO
Jerez	SI	NO
Badajoz	SI	NO
Palma de Mallorca	SI	SI
Menorca	SI	SI
Ibiza	SI	NO

*El servicio CNS en Córdoba es prestado por otro proveedor. ENAIRE presta algún servicio de Navegación.

En el siguiente mapa se muestran los aeropuertos de la red de Aena en los que ENAIRE presta servicios de tránsito aéreo de aeródromo, servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) así como el mantenimiento de las instalaciones y sistemas para la navegación aérea.



* El servicio CNS en Córdoba es prestado por otro proveedor. ENAIRE presta algún servicio de Navegación.

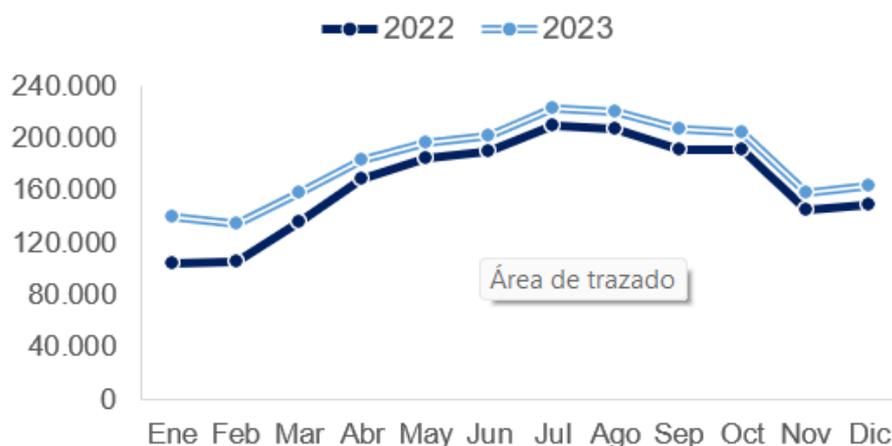
Actividad

El año 2023 ha confirmado la recuperación del tráfico aéreo español visible ya en el ejercicio 2022 cuyos niveles se acercaron a los previos a la pandemia de la COVID-19.

ENAIRE ha registrado en 2023 el récord histórico de gestión de vuelos, concretamente 2.191.932 vuelos, lo que supone un incremento del 10,6% respecto a 2022 y un 2% respecto a 2019. El incremento sobre 2019 supone un 10,5% más que la media europea, y en el caso del incremento con respecto a 2022, ENAIRE supera la media europea en un 1%.

Durante el año 2023 el tráfico gestionado por los centros de control de ENAIRE ha experimentado un incremento en todos los centros respecto a 2022 y se han superado las cifras de 2019. Los incrementos respecto de 2019 en el centro de control de Sevilla (+16,6%), Canarias (+6,2%), Palma (+6,0%) Barcelona (+4,6) y Madrid (+1,0).

Los principales aeropuertos de España han registrado en 2023 movimientos superiores a los del año 2022. Todos los aeropuertos han superado las cifras alcanzadas en 2019, a excepción del aeropuerto de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat. Respecto a 2019 es destacable el incremento de movimientos de los aeropuertos de Málaga-Costa del Sol (+11,7%), Palma de Mallorca (+4,9%) y Gran Canaria (+3,2%)



De los 5 países con más tráfico de Europa, tan solo **España e Italia** consiguen **superar** en 2023 el **tráfico aéreo del año 2019**

Las siguientes tablas recogen el volumen de vuelos gestionados por ENAIRE en España en 2023, por Centros de Control y su variación respecto a 2022 y 2019:

Volumen de operaciones

	2023	2022	% 22 vs. 21	% 22 vs. 19
ESPAÑA	2.191.932	1.980.990	10,6%	2,0%
PENÍNSULA	2.060.749	1.864.970	10,5%	2,2%
Centro Control CANARIAS	380.004	351.452	8,1%	6,3%

AÑO 2023	INTERNACIONAL	NACIONALES	SOBREVUELO	TOTAL
ESPAÑA	1.237.541	444.683	509.708	2.191.932
% 23 vs. 22	10%	7%	16%	11%
PENÍNSULA	1.221.978	351.159	487.612	2.060.749
% 23 vs. 22	10%	6%	16%	10%
Centro Control CANARIAS	180.482	148.023	40.058	380.004
% 23 vs. 22	7%	8%	16%	8%
Centro Control MADRID	612.190	202.758	385.160	1.200.108
% 23 vs. 22	10%	8%	13%	11%
Centro Control BARCELONA	702.063	188.750	140.154	1.030.967
% 23 vs. 22	11%	4%	26%	11%
Centro Control SEVILLA	229.242	131.278	136.907	497.427
% 23 vs. 22	13%	9%	19%	13%
Centro Control PALMA	235.129	115.375	442	350.946



% 23 vs. 22

3%

4%

1,6%

3%

En cuanto a los tipos de tráfico aéreo, respecto a 2022 destaca el incremento de los internacionales un 10%, y la subida de los nacionales un 7%.

Por otro lado, los sobrevuelos gestionados por ENAIRE (que no tienen su origen ni destino en ningún aeropuerto español) tuvieron incremento significativo del 16%.

Los principales flujos de tráfico por volumen ha sido el nacional Península con Península y el internacional Reino Unido con la Península, seguido del Italia con la Península.

Nota 1: Vuelos / Movimientos IFR Fuente: NMIR

Nota 2: El número total de vuelos de PENÍNSULA, corresponde a los vuelos que atraviesan el espacio aéreo peninsular, igual que los de FIR Canarias corresponden a los vuelos que atraviesan este espacio. No se deben sumar los movimientos de ambos ya que un mismo vuelo puede utilizar ambos espacios aéreos, pero sólo es 1 movimiento y como tal se cuenta en el total de vuelos de España. Algo similar sucede en el cómputo de vuelos en los Centros de Control, pues un mismo vuelo puede estar incluido en dos o más Centros.

Calidad del servicio

En el año 2023: la demora media en ruta por vuelo ha sido 0,47min/vuelo* un 74% inferior a la de Europa

*descontando 63.518 min huelga en Francia y 101.320 min de NM Measures

Como indicador de mejora medioambiental se utiliza la mejora en la ineficiencia de las rutas que utilizan las aeronaves en sus trayectorias por nuestro espacio aéreo. El valor alcanzado en 2023 ha superado los resultados previstos alcanzando un valor del 3,26%.

Esto supone que se han dejado de volar 2 millones de millas náuticas, equivalente a **3,8 millones de km** (94 vueltas a la Tierra); se han dejado de emitir **70.000 toneladas de CO2** a la atmósfera y se han ahorrado **22.000 toneladas de combustible, respecto a 2019**.

5.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal

El Estado tiene la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general, de acuerdo con el artículo 149.1.20ª de la Constitución Española. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, delimita la competencia estatal sobre los puertos de interés general.

Las competencias que corresponden a la AGE sobre los puertos de interés general son ejercidas por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través del sistema portuario de titularidad estatal.



Organización y funciones

El sistema portuario estatal está compuesto por:

- Puertos del Estado, que es un organismo público dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con responsabilidades globales sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. Se encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Asimismo, le corresponde la formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias, así como la planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español.
- Autoridades Portuarias, que gestionan los 46 Puertos de Interés General. Son 28 Autoridades Portuarias que desarrollan sus funciones bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, pero dependen del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través del organismo público Puertos del Estado. Las Autoridades Portuarias proveen de las infraestructuras portuarias básicas y fomentan la actividad económica que se desarrolla en los puertos. Los organismos portuarios no prestan servicios portuarios (manipulación de mercancías, practicaaje, remolque y amarre, entre otros), sino que regulan los servicios que son prestados por la iniciativa privada en un marco de libre acceso y competencia.
- Puertos de Interés General, son 46 Puertos y 28 las Autoridades Portuarias. A continuación, se muestra una tabla y un mapa con la localización geográfica de los mismos y la Autoridad Portuaria de la que dependen.

Guía de Puertos de interés general

AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
A CORUÑA	A Coruña (incluye Punta Langosteira)
ALICANTE	Alicante
ALMERÍA	Almería Carboneras
AVILÉS	Avilés
BAHÍA ALGECIRAS	Bahía de Algeciras Tarifa
BAHÍA DE CÁDIZ	Cádiz y su bahía (incluye: El Puerto Santa María, Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, Bajo de la Cabezueta y Puerto Sherry)
BARCELONA	Barcelona
BILBAO	Bilbao
CARTAGENA	Cartagena (incluye: la dársena de Escombreras)
CASTELLÓN	Castellón
CEUTA	Ceuta
FERROL-SAN CIBRAO	Ferrol y su Ría. San Cibrao
HUELVA	Huelva
GIJÓN	Gijón-Musel
I. BALEARS	Palma



AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
	Alcudia Maó Eivissa La Savina
LAS PALMAS	Las Palmas. (incluye: Arinaga y Salinetas) Arrecife. Puerto del Rosario La Hondura
MÁLAGA	Málaga
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	Marín y Ría de Pontevedra
MOTRIL	Motril
MELILLA	Melilla
PASAIA	Pasaia
STA. CRUZ DE TENERIFE	S. Cruz de Tenerife (incluye Granadilla). Los Cristianos. S. Sebastián de la Gomera. Santa Cruz de la Palma. La Estaca
SANTANDER	Santander
SEVILLA	Sevilla y su Ría
TARRAGONA	Tarragona
VALENCIA	Gandía Valencia Sagunto
VILAGARCÍA	Vilagarcía de Arousa y su Ría
VIGO	Vigo y su ría





Actividad

El organismo público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias desarrollan su actividad en un marco de autosuficiencia económica sin recibir aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado. Con sus ingresos deben cubrir sus gastos de explotación y sus gastos financieros, así como hacer frente a las inversiones, y en su caso, a la devolución de los préstamos. Los 46 puertos de interés general coordinados por Puertos del Estado han movido en el año 2023 (cierre definitivo) 543.611.380 toneladas, lo que supone un descenso del 3,2 % respecto al año anterior que se movieron 561.746.178 toneladas. A pesar de este decremento, la importancia del sector portuario para la economía española es innegable ya que el 76 % de las importaciones totales en 2023 y el 55 % de las exportaciones totales españolas, se realizaron por vía marítima. Así, del total de mercancías movidas, 194,0 millones de toneladas correspondieron a importaciones y 86,5 millones de toneladas fueron exportaciones.

Por presentación, los graneles líquidos, el segundo gran grupo de mercancías (32 % del total), descendieron un 3,5 % hasta los 175,3, en relación con los 181,7 millones de toneladas del año 2022. Los graneles sólidos (17 % del total) se redujeron un 3,7 % pasando de 94,0 millones de toneladas a los 90,5 millones en 2023. Y la mercancía general, la más numerosa, ya que representa el 48 % de total movido, con 262,5 millones de toneladas, disminuyó un 3,0 %, en relación con el año 2022 que movió 270,5 millones de toneladas.

Los puertos españoles continúan siendo una buena opción para el tránsito de mercancías con destino a terceros países como lo demuestran los más de 142,0 millones de toneladas movidas, aunque descendieron un 3,7 % y representan el 26,1 % del total, lo cual supone que más de 1 de cada 4 toneladas que pasa por un puerto español lo es en tránsito. En cuanto al tráfico ro-ro, es decir vehículos industriales cargados de mercancías que se embarcan rodando para evitar largos trayectos de carretera, han aumentado un 1,3 % hasta los 71,9 millones de toneladas. Estos tráficó conllevan un amplio abanico de actividades logísticas que repercuten de manera muy positiva en la intermodalidad y la generación de empleo asociado al tráfico portuario. Asimismo, generan el consiguiente beneficio para la reducción de la congestión de las carreteras y de emisiones de gases contaminantes. En la misma línea, los contenedores, la forma más extendida de transportar la mercancía general por vía marítima, alcanzaron los 16,4 millones de TEU (contenedores de 20 pies) con un descenso del 4,5 %. De estos, el 51,3 %, es decir, 8,4 millones de TEU, lo fueron en tránsito.

Respecto al número de buques, la tendencia al gigantismo que se apreciaba en la década pasada se ha estabilizado, manteniéndose en cifras similares. El número de buques que pasaron por nuestros puertos en 2023 fue de 164.467, aumentaron un 4,7 % y las unidades de arqueo bruto de los mismos se incrementaron en un 6,0 %. No obstante, a tenor de los datos facilitados por las compañías navieras, en la actualidad están en construcción un buen número de buques con capacidad para 20.000 contenedores, lo cual incidirá de manera importante en la operativa portuaria en los próximos años.

Por lo que respecta al movimiento de pasajeros, el tráfico total ha aumentado un 19,1 %, hasta los 39,3 millones de personas y 12,0 millones de cruceristas, habiendo incrementado un 47,0 % en relación con el año 2022. En el segmento de los pasajeros en régimen de transporte, los puertos de las islas, tanto los de Baleares como los de Canarias, concentraron el 53,9 % del total nacional, con más de 14,7 millones de pasajeros. De estos puertos, los de Baleares son los más utilizados, con un total de 9,9 millones de pasajeros totales (pasajeros en régimen de



transporte y de crucero). En cuanto al número de cruceros que arriban a nuestros puertos, Barcelona lidera el ranking español, seguido de Baleares, Las Palmas y Tenerife.

En cuanto a los datos de actividad por **Autoridades Portuarias**: del conjunto de las 28 Autoridades Portuarias que gestionan los 46 Puertos de Interés General del Estado, los **puertos situados en el Mediterráneo y el sur de la península** acapararon alrededor del 74,4 % del total del tráfico portuario (404,2 millones de toneladas). Por volumen de mercancías destaca Bahía de Algeciras, que con sus 104,8 millones de toneladas sigue liderando los puertos del sur de Europa, aunque en el año 2023 y, en cuanto al tráfico de contenedores, ha sido superado por Valencia, con 4,8 millones de TEU, frente a los 4,7 millones de TEU de la Bahía de Algeciras, la mayor parte de ellos en tránsito. Valencia, ocupó la segunda posición en tráfico total de mercancías con 77,2 millones de toneladas, aunque con un mayor peso del import/export en sus tráficos; y Barcelona ocupa la tercera posición con 64,0 Mt. Por porcentaje de incremento en tráficos en el Mediterráneo y sur de la península destaca Motril, con un 18,8 %.

Por lo que respecta a los **puertos peninsulares del Atlántico Norte y el Cantábrico**, que acumulan el 18,0 % del tráfico nacional (98,0 millones de toneladas). Bilbao se sitúa en posición destacada con 32,9 millones de toneladas, aunque ha crecido de manera singular Santander con un incremento del 9,1 % respecto al año 2022.

Los puertos de las **Islas Canarias** movieron aproximadamente **41,4** millones de toneladas en el año **2023**.

xxx

España logró en 2022 afianzar su huella en el **Top 30 de puertos de la UE-27** por tráfico total de mercancías. Ocho enclaves españoles aparecen en la lista, dos más que en 2019. Y es España el país europeo que primero aparece en la lista por índice de conectividad mundial, en el sexto puesto, después de Estados Unidos y por delante de Países Bajos, al que ha adelantado con respecto a años anteriores, según el informe de TRANSPORTE XXI recogido en el suplemento especial 'Puertos de España' de abril de 2023.

En lo que respecta a las **principales magnitudes económicas** se ha producido un incremento del importe neto de la cifra de negocio del 4,0 % con respecto a 2022, hasta alcanzar los 1.243 millones de euros en 2023 (1.195 millones en 2022).



RK	PUERTO	PAÍS	2022	%22/21	%22/19	2021	2020	2019
1	Róterdam	Países Bajos	467,4	-0%	-0%	468,7	436,8	469,4
2	Amberes + Zeebrugge	Bélgica	286,9	-1%	+1%	288,9	277,8	284,0
3	Hamburgo	Alemania	119,9	-7%	-12%	128,7	126,3	136,6
4	Algeciras	España	108,3	+3%	-1%	105,1	107,3	109,4
5	Haropa	Francia	85,1	+2%	-5%	83,6	75,0	90,0
6	Valencia	España	79,6	-7%	-2%	85,3	80,9	81,1
7	Marsella	Francia	77,0	+3%	-2%	75,0	68,9	78,8
8	Constanza	Rumania	75,6	+12%	+13%	67,5	60,4	66,6
9	Ámsterdam	Países Bajos	s.d.	-	-	74,3	91,0	105,0
10	North Sea Port	Bélgica	73,6	+7%	+3%	68,9	63,5	71,4
11	Barcelona	España	70,9	+7%	+4%	66,4	59,5	67,9
12	Gdansk	Polonia	68,2	+28%	+31%	53,2	48,5	52,2
13	Bremen/Bremerhaven	Alemania	64,0	-7%	-8%	68,8	66,5	69,4
14	Duisburg	Alemania	s.d.	-	-	58,2	59,0	61,1
15	Trieste	Italia	57,6	+4%	-7%	55,4	54,2	62,0
16	Génova	Italia	50,6	+4%	-4%	48,8	44,1	52,8
17	Dunkerque	Francia	49,0	+1%	-8%	48,6	45,2	53,0
18	Sines	Portugal	s.d.	-	-	46,6	42,2	41,8
19	Gotemburgo (*)	Suecia	41,2	+12%	+6%	36,8	37,5	38,9
20	Dublín	Irlanda	36,7	+5%	-4%	34,9	36,9	38,1
21	Cartagena	España	36,6	+17%	+7%	31,2	33,0	34,3
22	Klaipeda	Lituania	36,1	-21%	-22%	45,6	47,7	46,3
23	Bilbao	España	32,9	+5%	-8%	31,3	29,6	35,6
24	Huelva	España	32,1	+5%	-5%	30,7	29,9	33,8
25	Livorno	Italia	32,0	-7%	-13%	34,3	31,8	36,7
26	Cagliari (*)	Italia	31,0	-1%	-11%	31,2	27,4	34,7
27	Nantes Saint-Nazaire	Francia	29,7	+57%	-3%	18,9	28,0	30,7
28	Tarragona	España	29,7	-5%	-9%	31,3	26,5	32,8
29	Rostock	Francia	29,0	+1%	+13%	28,7	25,1	25,7
30	Las Palmas	España	28,8	+2%	+8%	28,2	25,7	26,7
TOTAL TOP 30			2.129	-6%	-10%	2.275	2.186	2.367

Millones de toneladas. Nota (*): Estimaciones. Fuente: Autoridades Portuarias. Elaboración: Transporte XXI.

Los Resultados de explotación del ejercicio 2023 ascienden a 272 millones de euros de beneficios durante el ejercicio, lo que representa una ejecución del presupuesto del 130,9% y una disminución del 10,1% con respecto al ejercicio anterior.

Teniendo en cuenta el Impuesto sobre Sociedades, el Resultado del ejercicio consolidado del sistema portuario en 2023 ha sido de 316 millones de euros de beneficios, equivalentes al 139,0% del presupuesto, y con un incremento del 0,9% sobre el ejercicio anterior.

Con respecto al EBITDA de explotación, se ha situado en los 630 millones al cierre del ejercicio 2023, lo que supone una disminución del 2,4 % con respecto a los 646 millones de euros de 2022, siendo un 17,6% superiores a los 536 millones presupuestados.



La política de saneamiento financiero, con contención del gasto corriente, desinversiones en sociedades, etc., ha permitido reducir el endeudamiento total acumulado del sistema portuario que se situaba a final de 2022 en 1.264 millones de euros, pasando a 1.156 millones de euros en 2023, lo que ha supuesto una reducción de 108 millones de euros.

Inversiones realizadas en pagos, excluyendo inversiones financieras (31/12/2022) Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)
A CORUÑA	71.772,00	27.674,50
ALICANTE	5.383,00	4.183,29
ALMERÍA	9.088,00	3.110,99
AVILÉS	16.743,00	3.523,37
BAHÍA DE ALGECIRAS	67.326,00	16.626,00
BAHÍA DE CÁDIZ	19.229,00	4.494,06
BALEARES	59.879,00	41.214,29
BARCELONA	139.008,00	36.818,06
BILBAO	43.518,00	18.574,13
CARTAGENA	52.062,00	11.062,76
CASTELLÓN	29.595,00	12.881,00
CEUTA	13.736,00	13.816,91
FERROL-SAN CIBRAO	34.752,00	26.200,14
GIJÓN	19.769,00	5.342,49
HUELVA	64.980,00	33.078,46
LAS PALMAS	55.980,00	26.519,88
MÁLAGA	19.161,00	7.909,00
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	9.012,00	2.695,96
MELILLA	5.321,00	2.031,00
MOTRIL	8.730,00	2.973,32
PASAJES	17.980,00	6.119,79



STA. CRUZ DE TENERIFE	52.837,00	30.042,42
SANTANDER	44.906,00	39.642,68
SEVILLA	14.422,00	3.095,45
TARRAGONA	43.337,00	17.753,06
VALENCIA	118.571,00	39.048,96
VIGO	27.497,00	12.220,00
VILAGARCÍA	2.588,00	117,00
PUERTOS DEL ESTADO y otros	6.025,00	2.597,00
	1.073.207,00	451.365,96

- (1) Según el Plan de Inversiones 2023/2027
- (2) Datos según el cierre definitivo a 31 de diciembre de 2023, EN PAGOS, sin otras altas de inmovilizado y excluyendo inversiones financieras

Las principales obras en curso, terminadas o comenzadas en 2023 han sido las siguientes:

Obras portuarias

Puerto	Obras
A Coruña	Acceso ferroviario al Puerto Exterior
Bahía de Algeciras	Refuerzo de caras expuestas al oleaje de las ventanas de disipación del espaldón del dique de abrigo exento de Isla Verde Exterior
	Conjunto edificatorio multifuncional en el ámbito de la ordenación integral del frente norte del Llano Amarillo
	Edificio protección portuaria CCP
	Proyecto de reordenación del acceso sur al Puerto de Algeciras. Fase II: Nuevo control de acceso.
Balears	Estación Marítima en Explanada y Muelles Comerciales al abrigo del Dique de Botafoc
	Rehabilitación de los elementos de protección de la cimentación del dique de Botafoc
	Remodelación del Paseo Marítimo del puerto de Palma
Barcelona	Nueva Rehabilitación edificio Portal de la Pau
	Remodelación instalaciones ASTA
	Redacción, ejecución del proyecto y realización del servicio "Piloto de suministro eléctrico a buques portacontenedores"
	Remodelación área pesquera. Lonja.
	Rehabilitación tinglados muelle Oriental
	Nuevo acceso ferroviario. Vías de Acceso y Expedición/Recepción en Nou Llobregat. Servicios Afectados y Consolidación de Terreno.



Bilbao	Prolongación del muelle AZ-1 del puerto de Bilbao
	Nuevo vial de acceso al ZAD-3 del puerto de Bilbao
Cartagena	Nuevo puesto de control fronterizo en la dársena de Cartagena
	Pavimentación del entorno del Muelle Sur y la Terminal Polivalente. Dársena de Escombreras.
Castellón	Primera fase de la Red Ferroviaria de la Dársena Sur
	Acondicionamiento del muelle Transversal exterior en el puerto de Castellón
Ceuta	Actuaciones de mejora para la Estación Marítima
Ferrol - San Cibrao	Acceso Ferroviario al puerto Exterior
	Red ferroviaria interna e instalaciones de intercambio modal en el PE de Ferrol (fase 1)
Gijón	Acceso ferroviario al muelle Norte
Huelva	Nuevo acceso único al puerto exterior
	Red de conducción de frío
	Ampliación Norte del Muelle Sur
	Rehabilitación para garantizar la estabilidad y seguridad estructural del Muelle de Carga de la Compañía Española de Minas de Tharsis
	Nueva Plataforma ro-ro en el Muelle Sur del Puerto de Huelva
Las Palmas	Ampliación muelle de Naos (Arrecife-Lanzarote)
	Prolongación dique de La Esfinge 4ª fase
	Prolongación del dique Reina Sofía Sur (2ª fase)
Pasaia	Pavimentación del muelle en la zona de la térmica en el puerto de Pasaia
Santa Cruz de Tenerife	Viario y Redes Básicas del Puerto de Granadilla.
	Defensa y rellenos Puerto de Granadilla
	Obra defensa marítima y de ordenación de la zona de Charcos Valleseco. Fase 2
Santander	Acondicionamiento de la parcela 8.2.3 para pdi de automóviles (puerto de santander) (silo con planta baja y primer forjado)
	Tramo 1-4 de los muelles de Maliaño
	Finalización de las obras de Raos 9
	Rampa ro-ro flotante tramo 4 muelles de Maliaño
Tarragona	Terminal Intermodal Ferroviaria Puerto Centro Guadalajara (Obra Terminal)
	Paso inferior de acceso a la ZAL bajo la carretera Salou-Tarragona C-31B
Valencia	Mejora trazado red ferroviaria incluyendo playa vías, eliminación pasos a nivel y reordenación red viaria
	Construcción de subestación eléctrica en el Puerto de Valencia
	Nuevo paseo marítimo en la zona norte del Puerto de Sagunto
	Instalación de planta de generación fotovoltaica sobre la cubierta del silo de vehículos de Valencia Terminal Europa, en muelle dique del Este
Vigo	Apartadero ferroviario en la PLISAN



Desde 2014 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 **se redujeron las tasas portuarias de utilización (- 5 %) y de ocupación (- 8 %)** para coadyuvar a la reducción de los costes portuarios. La reducción para los tráficos marítimos de corta distancia alcanzó el 7.5 %. En la Ley de Control de la Deuda Comercial del Estado se incluyó la completa desindexación de las tasas portuarias y de la valoración de los suelos portuarios, y se introdujeron bonificaciones muy importantes en la tasa de ocupación (hasta el 75 %) para favorecer la inversión privada en los puertos. Desde ese ejercicio se han mantenido congeladas las cuantías básicas de las tasas portuarias.

Por otro lado, en el ejercicio 2023 se ha avanzado en la posición de los puertos como plataformas de proyección logística internacional, afianzando su papel como verdadero instrumento de la competitividad del tejido productivo español. Para ello, se está impulsando la mejora de los accesos terrestres de los puertos, especialmente los ferroviarios

Creado el **Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria**, permite generar condiciones más favorables de financiación para paliar el déficit de conexiones viarias y ferroviarias a los puertos de interés general que está condicionando la inversión privada concesional en los mismos. Este Fondo Financiero es un instrumento financiero que se nutre de las aportaciones de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias en concepto de préstamo, calculadas en función de los beneficios de los puertos. Las aportaciones ascienden a un porcentaje de los beneficios anuales de los puertos. Las Autoridades Portuarias pueden compensar sus aportaciones con la realización de inversiones en mejora de su propia accesibilidad viaria y ferroviaria, así como en el desarrollo de plataformas logísticas. Las cantidades aportadas tienen un período de amortización de veinte años y devengan intereses a favor de los puertos. Además, Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias pueden realizar aportaciones voluntarias al Fondo, que tienen el mismo carácter de préstamo.

Gracias al Fondo Financiero de Accesibilidad se impulsa la financiación de dos tipos de proyectos de inversión:

- De “última milla”: inversiones en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio, hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común.
- Las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario, incluido el desarrollo de plataformas logísticas intermodales.

Con este instrumento se permite a los puertos participar en la financiación de los proyectos de conexión viaria y ferroviaria, potenciando el aumento de su área de influencia terrestre hacia el continente europeo, favoreciendo el transporte intermodal de mercancías y la sostenibilidad del sistema de transporte.



Tras la aprobación del Real Decreto 707/2015, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, se puso en funcionamiento el Comité para la Distribución del Fondo, constituido por los Presidentes de las Autoridades Portuarias y por el Presidente de Puertos del Estado.

En el mes de diciembre de 2023, el Consejo Rector de Puertos del Estado aprobó los presupuestos de inversión que cuentan con numerosas actuaciones de mejora de la conectividad terrestre de los puertos por importe de 593,7 millones de euros para modernizar sus redes internas viarias y ferroviarias interiores; referida al período 23-27. A estas actuaciones cabe añadir las 61 encuadradas en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria por importe de 393,6 M€ en el período 2023-2027. De esta inversión total en mejora de la accesibilidad terrestre de los puertos, más del 88% es inversión ferroviaria, con la que los puertos impulsarán y aumentarán el tráfico de mercancías por ferrocarril para que España salga de la cola de la Unión Europea en este ámbito, y pase del actual 4,3% para acercarse al 16,6% de la media europea, lo cual mejorará la competitividad de nuestro sector productivo.

Por último, cabe mencionar que se han firmado hasta la fecha dieciséis Convenios entre Puertos del Estado, ADIF y distintas Autoridades Portuarias para la financiación de diferentes accesos ferroviarios a los puertos o actuaciones de red general. Además, se han firmado otros cinco Convenios entre Puertos del Estado, las Autoridades Portuarias y distintas administraciones que ostentan la competencia en carreteras para la financiación de la mejora de los accesos por carretera.

Puertos 4.0. 30 millones de euros en las tres primeras convocatorias.

Dada la posición de los puertos como eslabones tractores del *Tradetech* para la transformación de la cadena logística a la economía 4.0, surge la creación del Fondo 'Puertos 4.0' como modelo de innovación abierta



corporativa del sistema portuario español de interés general para potenciar y facilitar la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.

Puertos 4.0 es una iniciativa de Puertos del Estado y las 28 Autoridades Portuarias, que se engloba en el Plan de Innovación para el Transporte y las Infraestructuras del Mitma, y constituye el proyecto disruptivo más importante para la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.

Es la primera vez que el sistema portuario español acomete un proyecto tan ambicioso e innovador respecto de los métodos y procedimientos ya implantados en la cadena logística. En su primera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2020, se presupuestaron subvenciones por un importe de 12 millones de euros.

La dotación presupuestaria para las tres modalidades en la segunda y tercera convocatorias, correspondientes a 2021 y 2022, se ha incrementado un 50%, hasta los 18 millones de euros, hasta alcanzar un total de 30 millones de euros para las tres convocatorias.

La dotación presupuestaria para las modalidades de ideas y proyectos comerciales en la cuarta convocatoria, correspondiente a 2023, asciende a 6.750.000€, 750.000€ para la modalidad Ideas y 6.000.000€ para la modalidad Proyectos Comerciales.

5.6. Dirección General de la Marina Mercante

La competencia sobre Marina Mercante es exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.20 de la Constitución Española. En desarrollo de este precepto, el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que en su artículo 6 considera como “marina mercante” conceptos entre los que se encuentran la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente marino.

● Normativa y organización

Según el artículo 7 del texto normativo antes mencionado, la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la AGE en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La tutela de la seguridad de la navegación y seguridad marítima, y la vida humana en la mar.
- La protección del medio ambiente marino.
- La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
- El mantenimiento de las navegaciones de interés público.
- La promoción de las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte de mercancías.



- La promoción de la competencia en el transporte marítimo conforme a la clasificación de mercados de transporte que sea establecida por el Gobierno.

Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de la Dirección General de la Marina Mercante con competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil.

La ley les atribuye el ejercicio de las competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil, sin perjuicio de las competencias que, en relación con la actividad pesquera, correspondan al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establecía en su disposición final segunda que el Gobierno debía reglamentar el número, ámbito geográfico y nombre de cada una de las provincias y distritos marítimos en que deba quedar dividido el litoral, así como la constitución, estructura orgánica, competencias y demás aspectos de la estructura periférica del Departamento, Capitanías Marítimas, Consejos de Navegación y Puerto y Consejos de Navegación.

El Real Decreto 1246/1995, de 14 de julio, por el que se regula la constitución y creación de las Capitanías Marítimas, vino a hacer efectivas en parte las previsiones reglamentarias mencionadas desarrollando parcialmente la estructura periférica de la Administración marítima estatal, al organizar funcionalmente el litoral mediante el establecimiento de las correspondientes Capitanías Marítimas, que se clasificaron en Capitanías Marítimas de primera, segunda y tercera categoría, dependiendo del volumen y de las condiciones de tráfico marítimo de los puertos de adscripción, correspondiendo a las de primera categoría la supervisión y dirección de las restantes.

El Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, derogó el anterior de 1995 y estableció que las antiguas Capitanías Marítimas de segunda y tercera categoría pasaran a denominarse Distritos Marítimos siendo todos, Capitanías y Distritos, órganos administrativos.

Actualmente existen **30 capitanías marítimas**, con **78 distritos marítimos**.



Capitanías y Distritos Marítimos



Funciones

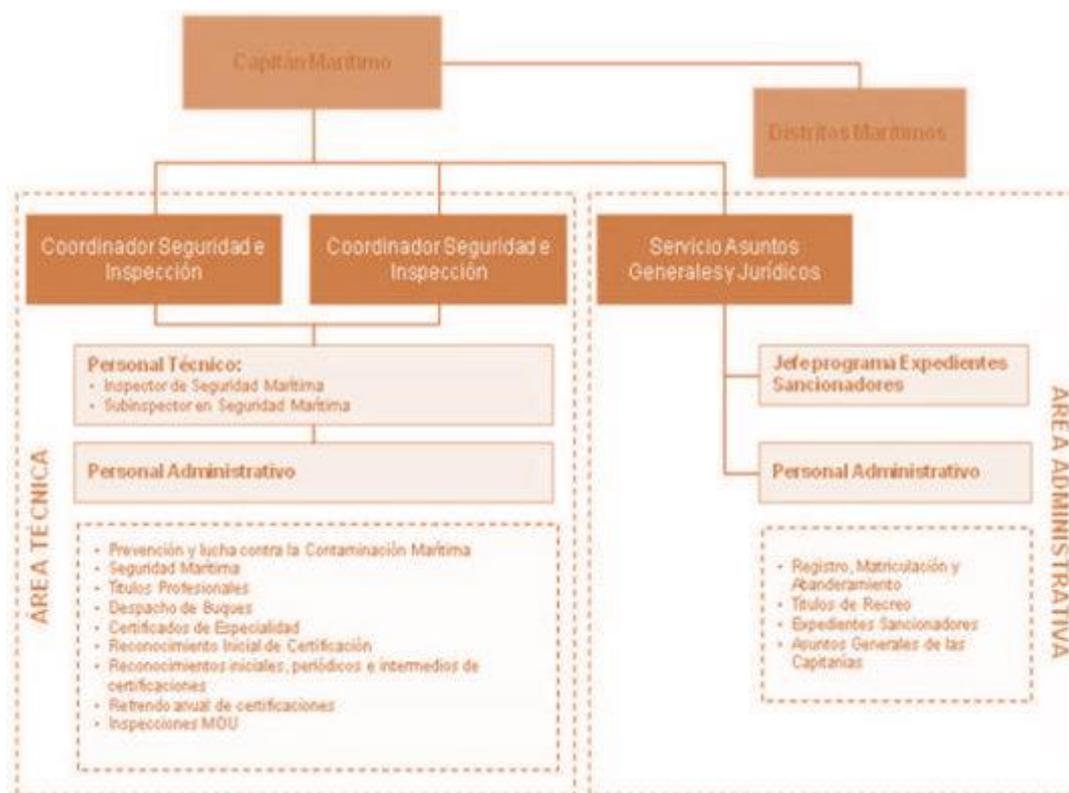
Las funciones de las Capitanías Marítimas son, entre otras, las siguientes:

- La aplicación de las normas sobre enrole y desenrole de tripulaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.
- La gestión, organización y administración de los Registros de Buques y Empresas Marítimas en la periferia.
- La tramitación de los títulos profesionales o de recreo.
- Las inspecciones técnicas constructivas de los buques que se hallen en construcción en astilleros españoles, así como las inspecciones operativas a los buques que realicen escalas comerciales en puertos españoles.
- La inspección de las mercancías a bordo de los buques, especialmente de las clasificadas internacionalmente como peligrosas.
- La autorización o prohibición de entrada y salida de buques de las aguas españolas.
- Todas aquellas funciones relativas, en general, a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

Organización



Las Capitanías Marítimas se estructuran en las siguientes áreas de gestión, como puede observarse en el cuadro que aparece a continuación.



Por lo que se refiere al personal de las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos, a 31 de diciembre de 2023, el número de funcionario/as en servicio es de 561 y el número de personal laboral contratado es de 38 personas, con un total de 599.

Actividad

En cuanto a su actividad a lo largo de 2023, se puede analizar en función de los siguientes ámbitos de actuación.

- **Actividad Inspectora:** En 2023 los inspectores de las capitanías y distritos marítimos han realizado un total de 34.027 actividades inspectoras a buques y embarcaciones de pabellón español, desglosadas del siguiente modo: 26.069 corresponden a actividades inspectoras en buques mercantes y pesqueros, 2.728 autocertificaciones, 1.563 realizadas por las OAs y 3.667 a actuaciones administrativas en embarcaciones de recreo (revisión de la documentación para la expedición inicial y renovaciones de certificados de embarcaciones de recreo). Respecto a los buques mercantes de pabellón extranjero que arribaron a puerto español a lo largo de 2021, los inspectores de capitanías y distritos marítimos realizaron 1.485 actividades inspectoras dentro del ámbito del Memorándum de París.

El Memorándum de París tiene como objetivo la mejora de la seguridad marítima y la protección del medio marino, mediante la inspección coordinada y el control de los buques extranjeros que hacen



escala en puertos de los Estados miembros. Comprende las administraciones marítimas de los Estados Ribereños de la Unión Europea junto con Canadá, Islandia, Noruega, Reino Unido y Montenegro. La Federación Rusa tiene suspendida su membresía desde mayo de 2022 hasta nuevo aviso.

España ocupa el segundo puesto en 2023 (tras haber permanecido en el primer puesto durante catorce años consecutivos hasta 2021) entre los estados miembros del Memorándum de París en cuanto a esfuerzo inspector.

- **Registro y abanderamiento de buques:** En la siguiente tabla se muestra el número de expedientes iniciados y resueltos de registro de buques.

Expedientes tramitados en Registro de buques

INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL		ENERO-DICIEMBRE 2023				Total Resueltos
		Iniciados	Tramitados	Resueltos	Denegados	
Abanderamiento		63	52	1	12	65
Bajas		1.072	159	968	54	1.181
Inicio de construcción		199	130	29	10	169
Inscripción definitiva		203	189	6	13	208
Inscripción recreo		1.205	1.213	3	58	1.274
Proceso de construcción		771	263	401	8	672
Registro especial		7	6	2	0	8
		3.520	2.012	1.410	155	3.577
RECREO MENOR						
Insc. Recreo Menor 12 m.						2.886
	TOTAL					2.886
INCIDENCIAS REGISTRALES EN BUQUES EMBARCACIONES						
Incidentes registrales		27.713	4.815	2.225	261	7.301
	TOTAL	27.713	4.815	2.225	261	7.301
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL						
Patentes de navegación		57	20	69	6	95
Recreo-permiso de navegación		12.371	12.484	0	120	12.604
Roles y prórrogas		495	84	108	12	204
Archivo General		0	0	615	0	615
	TOTAL	12.923	12.588	792	138	13.518
TOTAL GENERAL		44.156				27.282

- **Actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores:** En virtud de la obligación que establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina



Civil establecidas en la Ley 27/1992, en noviembre de 1995 se constituyó en la Dirección General de la Marina Mercante, la Unidad de Procedimientos Sancionadores.

- Esta Unidad y la extensión de la organización a los servicios periféricos de la Administración Marítima, ha venido generando una actividad constante. Durante el año 2023 se han iniciado 2.042 procedimientos administrativos sancionadores (desglosados en 1.837 por infracciones graves y 205 por infracciones leves) y han sido resueltos 1.656, incluidos procedimientos iniciados en 2023 y años anteriores. Asimismo, se han tramitado 117 recursos de alzada y 29 recursos contencioso-administrativos.

La actividad en el ámbito sancionador ha venido acompañada desde el 2010, en que se modificó el Código Penal, de un esfuerzo de colaboración con la Fiscalía de Medio Ambiente en materia de sanciones por contaminación del medio marítimo.

5.6.1. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima o Salvamento Marítimo es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Fue creada por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y entró en funcionamiento en 1993. Se regula por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Organización

Por lo que se refiere a la organización de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, el siguiente organigrama refleja las unidades de ella dependientes.



Salvamento Marítimo coordina, desde sus 20 Centros de Coordinación de Salvamento, los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores locales, regionales, o internacionales. Cuenta con **1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS)** en Madrid y **19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)** distribuidos a lo largo de la costa, cuya ubicación se ha determinado teniendo en cuenta las necesidades de cobertura de la franja litoral y de la zona SAR marítima española.



Red de Centros Coordinadores de Salvamento Marítimo. Fuente web de SASEMAR



Funciones

Le corresponde la prestación de servicios de búsqueda y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar.

Es responsable en materia de salvamento del área asignada internacionalmente a cada estado ribereño por la OMI (Organización Marítima Internacional). La de España se extiende sobre un millón y medio de kilómetros cuadrados, equivalente a tres veces el territorio nacional.

Mediante los sistemas de comunicación de emergencias, incluidos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima y el teléfono de emergencias 900 202 202, se puede establecer el contacto con Salvamento Marítimo las 24 horas del día, todos los días del año.

Las funciones de dichos centros son:



- El salvamento de la vida humana en la mar.
- La prevención y lucha contra la contaminación marina.
- La vigilancia y control del tráfico marítimo.
- El apoyo e información, tanto a la Administración Marítima, como a otras administraciones e instituciones.

Con carácter general, los Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) son los encargados de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en el ámbito geográfico asignado a cada uno de ellos. Además de esta función, algunos CCS realizan las tareas específicas que se describen en la siguiente tabla

Tareas específicas de Control de Tráfico de los CCS

CCS	TAREAS
Tarifa, Finisterre y Almería.	Supervisión del tráfico marítimo a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico establecidos en sus zonas.
Las Palmas y Tenerife.	Cumplimiento de las medidas asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias tales como el control de los Dispositivos de Separación de Tráfico Marítimo de Canarias
Avilés, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Huelva, La Coruña, Santander, Tarragona, Vigo, Ferrol, Marín y Pontevedra.	Gestión del tráfico marítimo-portuario en colaboración con las respectivas Autoridades Portuarias.

La flota marítima de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes, 9 remolcadores, 55 embarcaciones de intervención rápida y 5 guardamares. Todas estas unidades trabajan para ejecutar misiones relacionadas con emergencias marítimas. Los medios marítimos están reforzados por 11 bases de helicópteros y una flota de 3 aviones.

Todas las unidades de las que dispone Salvamento Marítimo, complementadas por aquellas otras que con la misma finalidad pueden aportar otras administraciones y organismos colaboradores, constituyen la base operativa de la organización dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Desde las bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación se presta el apoyo de infraestructura logística y de provisión de equipos y materiales a las Operaciones Especiales. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con seis bases estratégicas ubicadas en A Coruña, Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife. Desde los Servicios Centrales de la Sociedad en Madrid, y más concretamente desde la unidad de Operaciones Especiales, se realiza la coordinación de los trabajos de las bases estratégicas.

Estas bases tienen como objetivos principales el mantenimiento y reparación de los equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, así como la prestación de infraestructura logística para posibilitar una pronta respuesta ante cualquier episodio de emergencia.



Los componentes básicos del material de cada base son:

- Cercos de contención de hidrocarburos para puerto y costa.
- Equipos de recuperación de hidrocarburos de la superficie del mar.
- Tanques flotantes de almacenamiento del hidrocarburo recuperado.
- Equipos de buceo y elemento para las operaciones consideradas especiales.

Actividad

Personas asistidas

A lo largo de 2023, Salvamento Marítimo ha coordinado el rescate, asistencia o búsqueda de **61.824 personas** (una media de **169** al día) en toda España, de las cuales **27.158** fueron rescatadas por medios de Salvamento Marítimo.

Buques atendidos

Salvamento Marítimo ha atendido en 2023 a **5.525 embarcaciones**.

Control del tráfico marítimo

El tráfico marítimo total controlado por Salvamento Marítimo en DST y puerto asciende a 314.579 buques en 2023. De este total, el número total de buques controlados por los centros de Salvamento Marítimo en los Dispositivos de Separación de Tráfico de Finisterre, Tarifa, Cabo de Gata, Canarias Oriental y Occidental ha ascendido a 156.748 buques.



Centro	2022	2021	VAR %
Totales	303.982	269.884	13%
CCS Tarifa	76.065	60.398	26%
CCS Algeciras	55.381	43.697	27%
CCS Finisterre	37.168	34.995	6%
CCS Almería	36.398	34.266	6%
CCS Las Palmas	22.259	21.567	3%
CCS Tenerife	17.722	15.865	12%
CCS Cartagena	14.696	14.951	-2%
CCS Vigo	8.027	8.228	-2%
CCS Huelva	5.580	5.976	-7%
CCS Bilbao	5.331	5.260	1%
CCS Cádiz	5.222	4.989	5%
CCS Tarragona	4.741	5.320	-11%
CCS La Coruña	4.570	4.081	12%
CCS Santander	4.204	3.285	28%
CCS Castellón	3.066	3.344	-8%
CCS Valencia	1.995	1.980	1%
CCS Gijón	1.556	1.667	-7%



- **Por un mar más limpio**

Una de las herramientas clave para la lucha contra la contaminación es el programa de vigilancia aérea por el cual se vigilan de manera intensiva nuestros mares. Este programa de vigilancia se realiza conjuntamente con aviones de Salvamento Marítimo y satélites de la Unión Europea. Este programa detecta vertidos de diferente naturaleza tales como hidrocarburos, productos químicos, etc... que puedan verter los barcos, plataformas petrolíferas u otros tipos de industria. Cabe destacar que el programa de vigilancia aérea incluye, como novedad, campañas específicas para la detección de basuras marinas.

Cada día se vigila una superficie marina mayor que la superficie de todo el territorio español. En concreto en el año 2023, se han vigilado más de **253 millones de km²**. Como resultado, se vigilan más de **183.000 buques** en navegación

Por otro lado, con el objeto de contribuir a la sensibilización de la ciudadanía, Salvamento Marítimo realiza acciones de concienciación relacionadas con los mares limpios y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (premios de ODS 14, mensajes divulgativos en redes sociales, folletos infantiles, etc.).

5.7. Dirección General de Carreteras

Los **Servicios Periféricos de la Dirección General de Carreteras** se regulan mediante la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1986, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Esta Orden ha sido parcialmente modificada por sucesivas disposiciones, que se citan a continuación:

Normativa

- Resolución de 6 de abril de 1988 de la CECIR sobre funcionamiento de los Servicios Periféricos del MOPU y aprobatoria de la Relación de Puestos de Trabajo de los mismos.
- Orden de 26 de julio de 1988 que contiene nuevas denominaciones de puestos de trabajo.
- Orden de 12 de julio de 1991 sobre acomodación de nueva RPT.
- Resolución de la CECIR de 28 de junio de 1995 sobre modificación a Jefe/as de los Servicios de Conservación y Explotación.
- Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.
- Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.
- Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.



- Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias.
- Real Decreto 250/2023, de 4 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Estructura

Los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se estructuran en:

- **15 Demarcaciones de Carreteras**, de ámbito regional, que realizan funciones en materia de planificación, proyectos, obras, conservación, explotación y administración en relación con la Red de Carreteras del Estado.
- **28 Unidades de Carreteras**, que dependen a su vez de la Demarcación de Carreteras correspondiente, y únicamente realizan funciones de conservación y explotación.

En el siguiente cuadro se describen las Demarcaciones de Carreteras existentes y las Unidades de Carreteras dependientes de éstas. Indicar que en las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla y León existen dos Demarcaciones (Occidental y Oriental) debido a su extensión territorial y no existen Demarcaciones en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco por haber sido transferidas todas las carreteras a las respectivas Administraciones Autonómicas.

Demarcaciones de Carreteras

DEMARACIONES	UNIDADES
ANDALUCÍA OCCIDENTAL: Sevilla (incluye Ceuta)	Cádiz Córdoba Huelva
ANDALUCÍA ORIENTAL: Granada (incluye Melilla)	Almería Jaén Málaga
ARAGÓN: Zaragoza	Huesca Teruel
ASTURIAS: Oviedo	----
CANTABRIA: Santander	----
CASTILLA-LA MANCHA: Toledo	Albacete Ciudad Real Cuenca



DEMARCACIONES	UNIDADES
	Guadalajara
CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL: Burgos	Ávila Segovia Soria
CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL: Valladolid	León Palencia Salamanca Zamora
CATALUÑA: Barcelona	Girona Lleida Tarragona
EXTREMADURA: Badajoz	Cáceres
GALICIA: A Coruña	Lugo Ourense Pontevedra
C. DE MADRID: Madrid	----
REGIÓN DE MURCIA: Murcia	----
LA RIOJA: Logroño	----
COMUNIDAD VALENCIANA: Valencia	Alicante Castellón
15	28

Para más información consultar [aquí](#)

En los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras, a fecha de 31 de diciembre de 2023, trabajan un total de 1.245 efectivos, de los que 729 son personal laboral y 516 personal funcionario.

Actividad

A continuación, se presentan dos tablas con los datos de la inversión en carreteras del Estado en 2023, lo cual se considera un reflejo de la actividad que la Dirección General de Carreteras lleva a cabo con el apoyo de las Demarcaciones y Unidades de Carreteras.

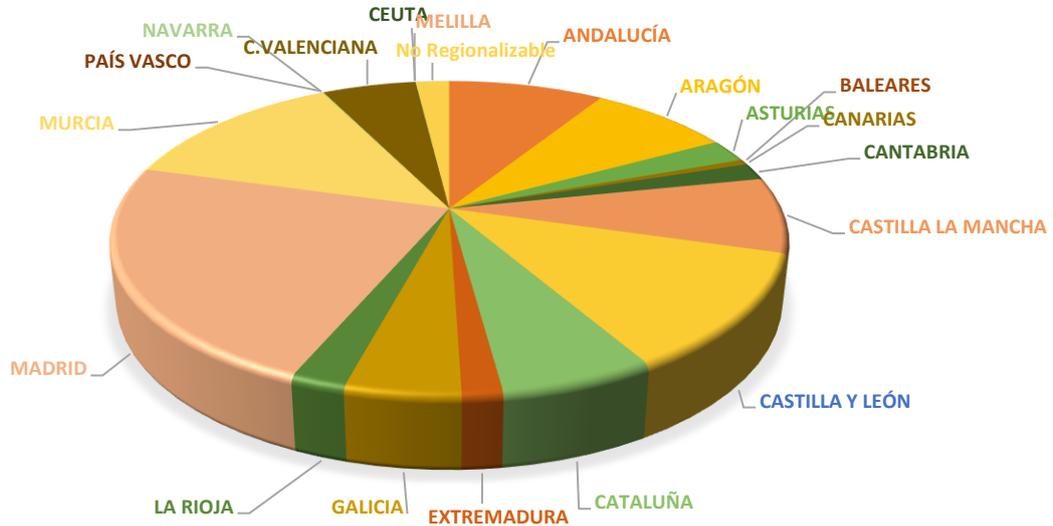


Gráfico actualizado a diciembre de 2023

Inversiones en carreteras del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en 2023 (en millones de euros)

Comunidad Autónoma	Creación Infraestructura Carreteras (453B)	Conservación Explotación (453C)	D.G. Carreteras	SEITSA Carreteras	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (45AA+45FB+45FC+46FC)	TOTAL EJECUCION 2023 (Cap. 6 PGE)
ANDALUCÍA	126,784	127,702	254,486	7,982	12,763	275,231
ARAGÓN	87,799	162,107	249,906	0,000	2,940	252,846
ASTURIAS	37,762	31,842	69,604	0,000	3,725	73,329
BALEARES	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
CANARIAS	0,000	16,963	16,963	0,000	0,000	16,963
CANTABRIA	24,553	20,874	45,427	0,000	8,755	54,182
CASTILLA LA MANCHA	10,686	226,987	237,673	3,066	0,250	240,989
CASTILLA Y LEÓN	104,296	265,424	369,720	0,004	3,633	373,357
CATALUÑA	56,610	131,587	188,197	0,000	5,747	193,944
EXTREMADURA	11,913	36,699	48,612	0,000	2,058	50,670
GALICIA	67,729	71,583	139,312	0,000	5,516	144,828
LA RIOJA	55,894	12,799	68,693	0,000	0,792	69,485
MADRID	613,371	91,387	704,758	3,702	0,868	709,328
MURCIA	396,025	13,407	409,432	0,284	0,405	410,121
NAVARRA	1,971	0,000	1,971	0,000	0,000	1,971
PAÍS VASCO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
C.VALENCIANA	59,852	97,813	157,665	4,666	2,386	164,717



CEUTA	0,000	1,372	1,372	0,000	0,000	1,372
MELILLA	0,000	0,360	0,360	0,000	0,000	0,360
Suma Regionalizable	1655,245	1308,906	2964,151	19,704	49,838	3033,693
No Regionalizable	9,229	24,012	33,241	17,003	9,446	59,690
TOTAL	1664,474	1332,918	2997,392	36,707	59,284	3093,383

Tabla actualizada a diciembre de 2023

5.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) fue creada en 2008 al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Su Estatuto se aprueba mediante Real Decreto 184/2008 de 8 de febrero; última actualización publicada el 07 de marzo de 2023, que incluye la modificación prevista en el Real Decreto 160/2023, de 7 de marzo.

Funciones

AESA es el organismo al que le compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la concesión de licencias, certificados y títulos para la realización de actividades aeronáuticas civiles, la iniciativa para la aprobación de normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, la gestión del registro de matrículas de aeronaves, la protección del usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

Criterios de actuación

La Agencia tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

- Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.
- Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.



- Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.
- Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios/as, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

● Estructura

El organigrama de AESA es el siguiente:

Organigrama de AESA



Además de su sede central, sita en Madrid, AESA se estructura territorialmente en Oficinas de Seguridad en Vuelo (OSV).

La distribución territorial de las Oficinas de Seguridad en Vuelo de AESA queda como sigue:



Oficinas de Seguridad en vuelo AESA



Nº	Ámbito	Sede
OSV 1	Barajas	Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas
OSV 2	Andalucía, Ceuta, Melilla y Badajoz	Aeropuerto de Sevilla-San Pablo
OSV 3	Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Albacete, Teruel y Zaragoza	Aeropuerto de Valencia-Manises
OSV 4	Cataluña y Huesca	Aeropuerto de Sabadell
OSV 6	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres, Castilla y León, Galicia, País Vasco, Cantabria, Asturias, La Rioja y Navarra	Aeropuerto de Cuatro Vientos
OSV 7	Baleares	Aeropuerto de Palma de Mallorca-Son Sant Joan
OSV 8	Canarias	Aeropuerto de Gran Canaria-Gando

Las Oficinas de Seguridad en Vuelo dependen de la Dirección de Seguridad de Aeronaves y sus funciones y responsabilidades se establecen en el Estatuto de AESA como: actuaciones de inspección y supervisión, preparación de la emisión de títulos habilitantes en materia de operaciones, mantenimiento, organizaciones de diseño y producción de aeronaves y licencias al personal, en sus respectivos ámbitos territoriales, con excepción de las referidas a las organizaciones de diseño de aeronaves (competencia de EASA conforme al Reglamento UE nº1139/2018), y a las organizaciones de producción de aeronaves, por Resolución del Director de la Dirección de Seguridad de Aeronaves de 27 de octubre de 2008.

En general, estas funciones y responsabilidades se asignan teniendo en cuenta los principios de cercanía al ciudadano y agilidad para la realización de inspecciones. Además, participan aportando personal experto en procesos gestionados directamente por las correspondientes unidades de los Servicios Centrales de AESA.



De forma general, y sin pretender un desarrollo exhaustivo de las mismas, las principales responsabilidades y funciones de las OSV, son la tramitación de solicitudes, y la supervisión y control del cumplimiento de los requisitos vigentes, incluyendo las actuaciones de inspección aeronáutica correspondientes, relacionados con:

- Organizaciones de Mantenimiento, Parte 145 y nacionales, Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad (CAMO) y Organizaciones de Aeronavegabilidad Combinadas (CAO).
- Certificados de aeronavegabilidad, revisión de aeronavegabilidad, certificados de niveles de ruido, autorizaciones de vuelo, condiciones de vuelo e identificaciones provisionales, licencias de estación, apertura, modificación y anotaciones en libros de aeronave y cartillas de motor, certificados de aeronavegabilidad para la exportación.
- Exenciones relacionadas con aeronavegabilidad continuada y aprobaciones operacionales.
- Aceptación de aeronaves.
- Inspección de aeronaves construidas por aficionados.
- Programas de mantenimiento de aeronaves.
- Actuaciones de inspección aeronáuticas del Programa ACAM.

Actividad

La principal actividad de esta Agencia se enmarca en la Orden FOM/922/2013, de 27 de marzo, por la que se establecen las directrices para determinar el contenido de los planes de actuaciones inspectoras de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y se fija su periodicidad y forma de aprobación y de ejecución.

En las directrices para la elaboración de los planes anuales de inspección, se ha tenido en cuenta la actividad de diversos Comités de Seguridad, configurados como grupos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dentro de este marco normativo, la potestad inspectora de esta Agencia se articula a través del Plan de Actuaciones Inspectoras, y del plan de acción anual, distinguiéndose entre actuaciones de oficio y a demanda.

Dentro de las actuaciones que lleva a cabo AESA, podemos distinguir tres áreas de trabajo:

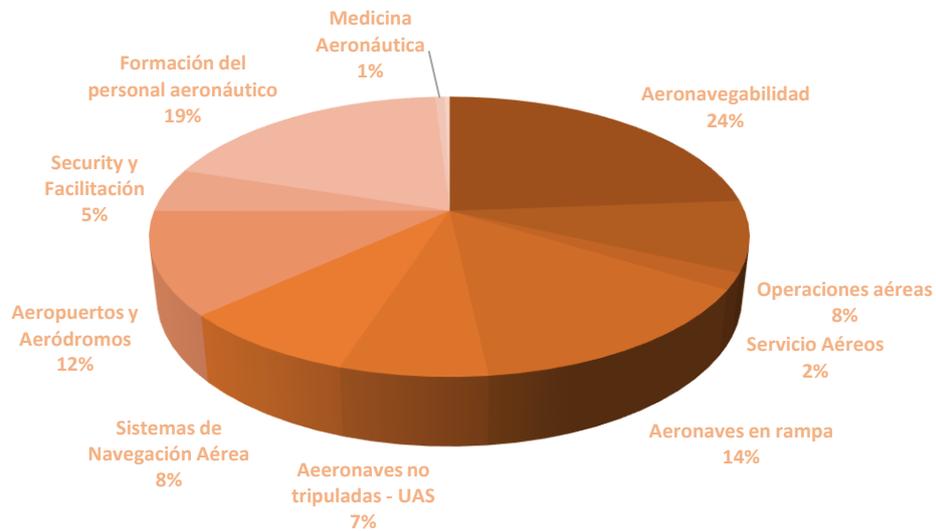
- Actuaciones inspectoras de oficio y a demanda:
 - Medicina Aeronáutica;
 - Formación del personal aeronáutico;
 - Security y Facilitación;
 - Aeropuertos y Aeródromos;
 - Sistemas de Navegación Aérea;
 - Aeronaves no tripuladas – UAS;
 - Aeronaves en rampa;
 - Servicio Aéreos;



- Operaciones aéreas;
 - Aeronavegabilidad.
- Tramitaciones sin inspección registro de matrículas de aeronaves, servidumbres aeronáuticas, reclamaciones de pasajeros, operaciones comerciales de compañías, etc.;
 - Gestiones de licencias al personal aeronáutico (pilotos, tripulantes de cabina de pasajeros, controladores aéreos, técnicos de mantenimiento, personal de seguridad).

En las siguientes tablas se detallan las cifras concretas de las actuaciones anteriormente citadas llevadas a cabo durante el año 2023:

ACTUACIONES INSPECTORAS DE AESA



ACTUACIONES INSPECTORAS	TOTAL EJECUTADAS EN 2023
Aeronavegabilidad	2.169
Operaciones aéreas	744
Aeronaves en rampa y servicios aéreos	175
Aeronaves en rampa	1314
Aeronaves no tripuladas - UAS	609
Sistemas de Navegación Aérea	747
Security y Facilitación	464
Aeropuertos y Aeródromos	1078
Formación del personal aeronáutico	1734
Medicina Aeronáutica	57

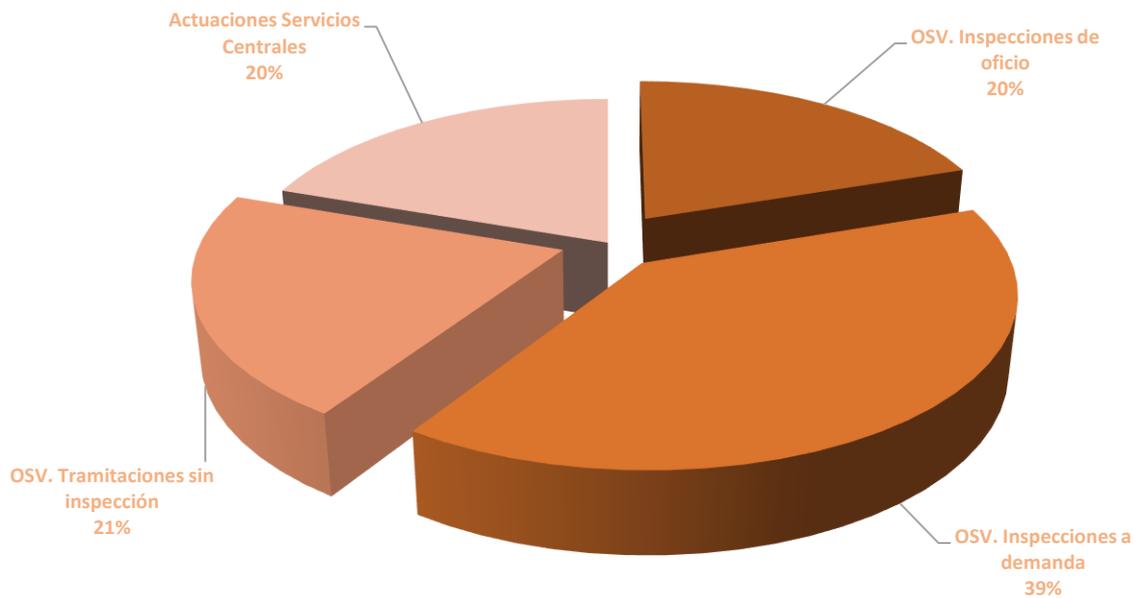


Derechos de los pasajeros	28
TOTAL ACTUACIONES INSPECTORAS AESA	9.119
TOTAL TRAMITACIONES SIN INSPECCIÓN	52.095
TOTAL GESTIONES DE LICENCIAS	67.473

Las Oficinas de Seguridad en Vuelo (OSV) centran su actividad en el ámbito global de aeronavegabilidad, tanto el área de actuaciones inspectoras como en el de tramitaciones sin inspección.

A continuación, se detallan las cifras correspondientes al ámbito global de aeronavegabilidad durante el año 2023, en que se diferencia la actividad de la OSV y la actividad de los servicios centrales:

ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE LA AERONAVEGABILIDAD



Actividades en OSV	Actuaciones Inspectoras de oficio	Actuaciones Inspectoras a demanda
OSV1	79	123
OSV2	78	102
OSV3	76	236



OSV4	96	219
OSV6	124	259
OSV7	64	108
OSV8	35	53
TOTAL ACTUACIONES	552	1100

5.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

5.9.1. Instituto Geográfico Nacional (IGN)

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) fue creado el 12 de septiembre de 1870, dependiendo administrativamente de la Dirección de Estadística del Ministerio de Fomento, pero con plena libertad para el ejercicio de las facultades técnicas que se le atribuyeron, consistentes en "la determinación de la forma y dimensiones de la Tierra, triangulaciones geodésicas de diversos órdenes, nivelaciones de precisión, triangulación topográfica, topografía del mapa y del catastro, y determinación y conservación de los tipos internacionales de pesas y medidas".

Actualmente, el [Real Decreto 495/2021, de 6 de julio](#), modificado por el RD 308/2022 de 3 de mayo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana establece las funciones del IGN así como los órganos que integran el IGN con rango de subdirección general (la Secretaría General, la Subdirección General de Astronomía y Geodesia, la Subdirección General de Vigilancia, Alerta y Estudios Geofísicos y la Subdirección General de Cartografía y Observación del Territorio. También cuenta con los Servicios Regionales, unidades adscritas a las Delegaciones del Gobierno con dependencia funcional del IGN. Por otra parte, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio través del IGN.

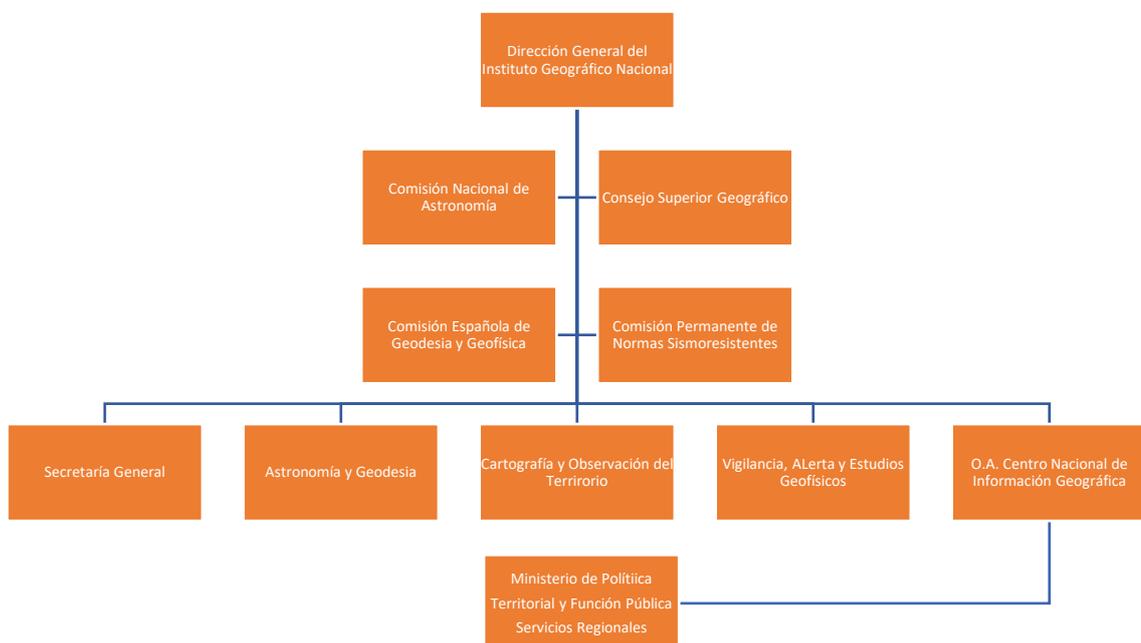
Las funciones principales del IGN son:

- Planificación, desarrollo instrumental y explotación científica de infraestructuras para astronomía y para el estudio de las Ciencias de la Tierra.
- Planificación y gestión de sistemas de detección sísmicos y de vigilancia volcánica, y de las redes geodésicas de ámbito nacional.
- Desarrollo de planes nacionales de observación del territorio.
- Producción y actualización de bases de datos cartográficas y topográficas, del Mapa Topográfico Nacional, del Atlas Nacional de España y de otra cartografía oficial e información geográfica en España.



- Soporte técnico y operativo del Sistema Cartográfico Nacional, y gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) y del Plan Cartográfico Nacional.
- Conservación y actualización de fondos bibliográficos de cartografía histórica.

Organigrama



Actividad

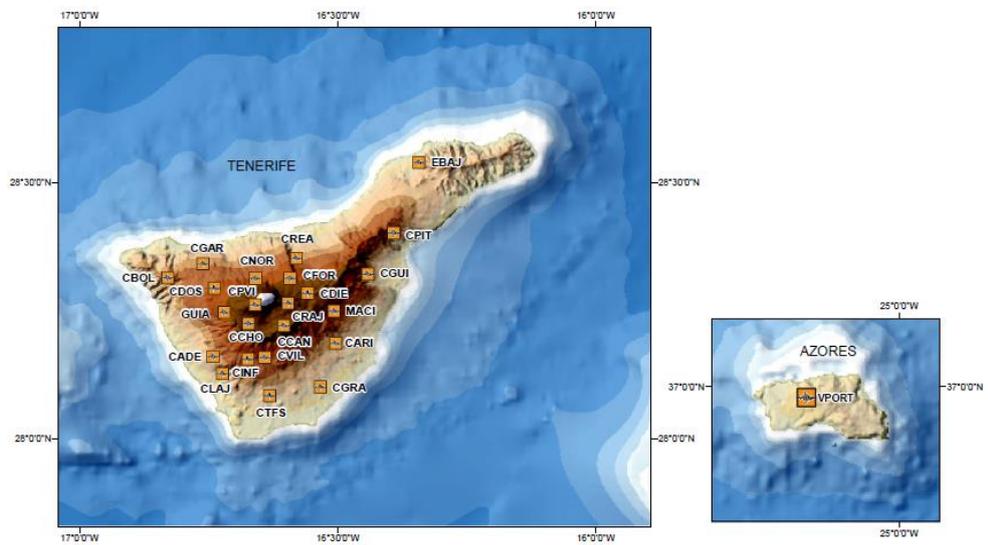
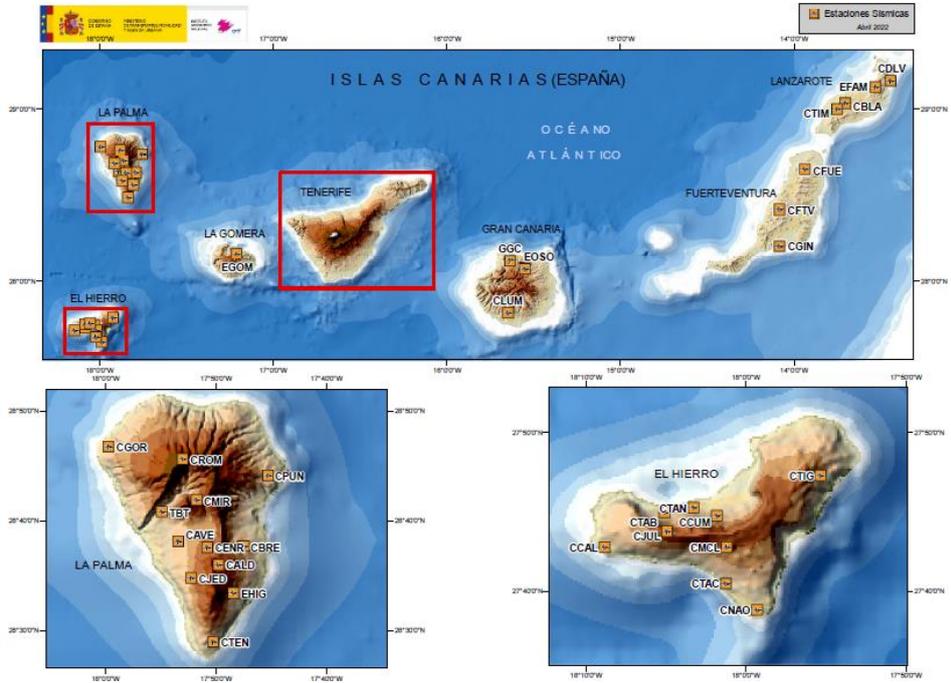
Los **Observatorios y Centros especializados de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional** que, a diferencia de sus Servicios Regionales, no están integrados en las Delegaciones del Gobierno, se reparten en cuatro unidades, las dos primeras forman la Subdirección General de Vigilancia Alerta y Estudios Geofísicos y las dos últimas forman la Subdirección General de Astronomía y Geodesia :

- La **Red Sísmica Nacional (RSN)** repartida por todo nuestro territorio, con 130 estaciones de velocidad y 250 de aceleración (<http://www.ign.es/web/ign/portal/sis-area-sismicidad>), es la responsable de la planificación y gestión de sistemas de detección y comunicación a las instituciones de los movimientos sísmicos ocurridos en territorio nacional y sus posibles efectos sobre las costas, así como la realización de trabajos y estudios sobre sismicidad y la coordinación de la normativa sismorresistente.

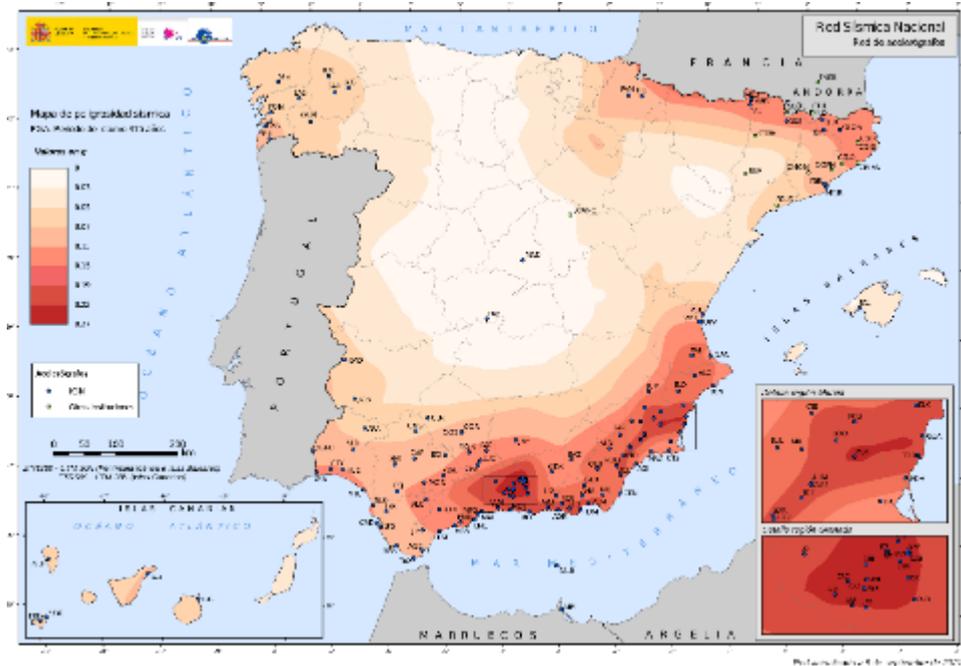
Estaciones sísmicas de velocidad en la península e Islas Baleares.



Estaciones sísmicas de velocidad en las Islas Canarias y Azores



Estaciones de aceleración



Durante el año 2023 se ha instalado una nueva estación sísmica permanente de velocidad y 21 estaciones de aceleración, 5 estaciones de la red principal y 16 de red SILEX (estaciones de bajo coste de desarrollo propio).

Se ha continuado con el desarrollo de la Red de Alerta de Tsunamis en las costas españolas y participando en el “Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta temprana y mitigación de tsunamis en el Atlántico nororiental, el Mediterráneo y mares adyacentes”. Además de las tareas de monitorización y alerta de los fenómenos susceptibles de producir maremotos, destaca la participación en distintos proyectos de investigación para caracterizar las fuentes de tsunamis y la realización de simulaciones numéricas de propagación de tsunami aplicables a la alerta temprana. También se ha participado en el proyecto de la UNESCO con financiación europea CoastWAVE. En el marco de este proyecto se han realizado talleres sobre procedimientos normalizados de operaciones para la alerta de tsunami de ámbito nacional y local, se ha contribuido a la preparación de Chipiona (Cádiz) para su certificación dentro del programa de la UNESCO “Tsunami Ready” y se ha dirigido un simulacro de tsunami a nivel nacional con la participación de entidades nacionales, autonómicas y locales, además de la población de Chipiona (Cádiz).

La Red Sísmica Nacional (RSN) realizó la auditoria anual para demostrar que cumple con la certificación AENOR en Gestión de Emergencias, que acredita la capacidad de la Institución para dar una respuesta eficaz ante la ocurrencia de terremotos y tsunamis. Este certificado se basa en la Norma UNE-EN ISO 22320, de “Protección y Seguridad de los Ciudadanos/as. Gestión de Emergencias. Requisitos para la respuesta ante incidentes”, que recoge las mejores prácticas mundiales en la materia con el objetivo último de salvar vidas y minimizar los daños.

En 2023 se ha iniciado el proyecto “DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS Y SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA NUBE PARA LA RED SÍSMICA NACIONAL”. Se trata de un proyecto financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation UE, dentro del Sistema dinámico de adquisición de servicios dirigidos al desarrollo de la Administración electrónica, del sistema estatal de contratación centralizadas – SDA 26/2021.



Este proyecto, con una duración de dos años, tiene como objetivo la modernización integral de los servicios de la Red Sísmica Nacional, utilizando para ello la infraestructura disponible en la nube (AWS). En una primera fase del proyecto se pretende evolucionar los sistemas actuales de vigilancia y alerta sísmica y de tsunamis, mediante su implantación en la nube (AWS) e integración de los desarrollos y servicios de la RSN en la plataforma de Amazon. En la segunda etapa, se pretende mejorar dichos servicios y desarrollar nuevas prestaciones mediante técnicas basadas en Inteligencia Artificial (IA), alta computación y procesamiento de datos. La idea es la integración final de todos los servicios y desarrollos de la RSN en un entorno común dual on-premise y en la nube, de forma que se aseguren los estándares de seguridad y calidad necesarios para la correcta prestación de dichos servicios.

Por otro lado, se han realizado los siguientes trabajos de campo:

- Caracterización de 7 emplazamientos de las estaciones de aceleración por medio de perfiles de sísmica activa y ruido ambiente.
- Experimentos en colaboración con ADIF en Madrid y Segovia utilizando DAS (Distributed Acoustic Sensing) para el registro de terremotos con fibra óptica
- Se ha seguido monitorizando la actividad sísmica en el territorio español.

De la Red Sísmica Nacional depende el Centro Sismológico de Sonseca en Toledo, estación sísmica primaria de la Comisión Preparatoria para el Tratado de Prohibición de Ensayos nucleares (OPTCE) consistente en un array compuesto de 21 sismómetros y que además actúa como centro de respaldo de la Red Sísmica Nacional. Se han iniciado las tareas de actualización de toda la estación. Este es un ambicioso proyecto que será sufragado principalmente por la OPTCE y por el cual se renovará toda la instrumentación sísmica y de comunicaciones del Centro Sismológico de Sonseca.

- **El Observatorio Geofísico Central (OGC)** es responsable de la planificación y gestión de los sistemas de vigilancia y comunicación a las instituciones de la actividad volcánica en el territorio nacional y determinación de los riesgos asociados, así como la gestión de sistemas de observación en materia de geodinámica, geofísica, vulcanología, gravimetría y geomagnetismo y la realización de trabajos y estudios relacionados. Esta labor se implementa entre otras instalaciones en los Observatorios Geofísicos:

- Observatorio Geofísico de Toledo
- Observatorio Geofísico de San Pablo de los Montes (Toledo)
- Centro Geofísico de Canarias, CGC (Santa Cruz de Tenerife)
- Observatorio Geofísico de Güimar (Santa Cruz de Tenerife)
- Observatorio Geofísico de Almería
- Observatorio Geofísico de Málaga
- Observatorio Geofísico de Santiago de Compostela (A Coruña)

En relación a las tareas desarrolladas en el área de Geodinámica:

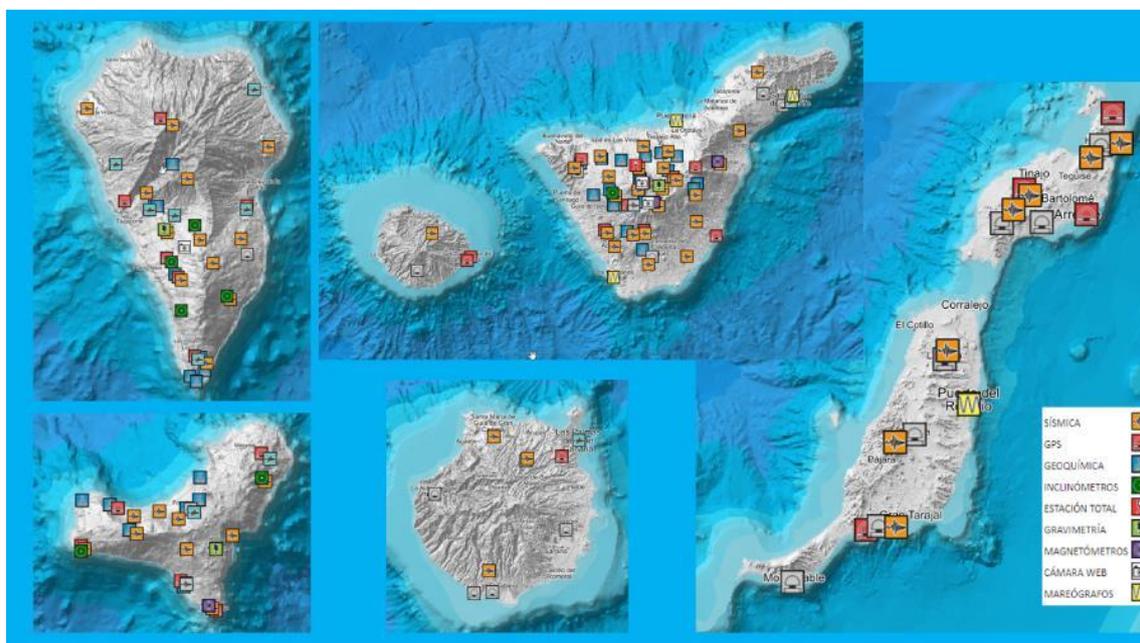
- Se ha continuado con las labores de mantenimiento, procesamiento y análisis, del gravímetro de registro continuo instalado en la Isla de El Hierro (gPhone #054).
- Se han adquirido dos gravímetros nuevos del tipo gPhone (<http://microglacoste.com/product/gphonex-gravimeter/>), análogos al existente en el Hierro.



Uno de ellos se empleará como complemento para la caracterización geodinámica de la zona del Estrecho de Gibraltar dentro del convenio que el IGN tiene con SECEGSA. El otro se instalará en Tenerife como parte de la Red de Vigilancia volcánica.

En julio de 2021 se participó en primera campaña de gravimetría y magnetismo dentro del proyecto GEOSTRAV, en la Palma. Dichas medidas, en principio destinadas al conocimiento estructural y al establecimiento de una Red de control, están siendo de gran utilidad para el entendimiento del proceso volcánico. En septiembre de 2021 se instaló en la Isla de La Palma, el gravímetro LRG307, para seguimiento en continuo del campo gravitatorio terrestre durante la actividad volcánica. Durante 2021 se han tenido varias conversaciones con el IGME, para intentar establecer técnicas comunes de procesamiento de las Anomalías de Bouguer.

Estaciones de la Red de Vigilancia Volcánica desplegada en las diferentes islas de Canarias

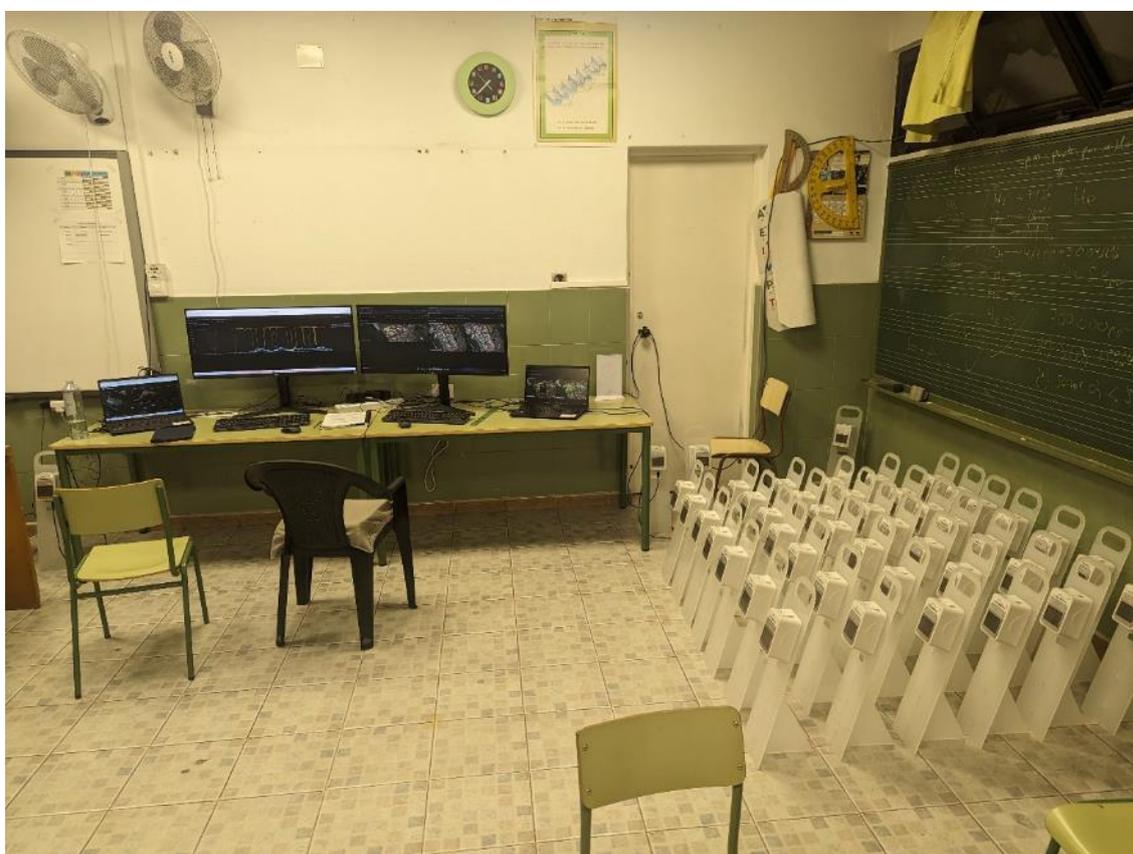


En relación con Vigilancia Volcánica, lo más relevante en 2023 ha sido la actividad post-eruptiva en La Palma continuando la problemática de 2022. Los núcleos de población de Puerto Naos y La Bombilla situados en la costa oeste de La Palma siguen mayormente evacuados debido a que se siguen registrando unas concentraciones elevadas de CO₂ proveniente del subsuelo. Este CO₂ se mide con estaciones de tipo baliza multigas y con una red de diseño propio de 20 sensores. Con la finalidad de registrar en cada vivienda, garaje o local comercial, el Gobierno de España a través de MITMA ha invertido 3M€ durante un periodo de 4 años para el proyecto ALERTA CO₂ para que entre IGN e INVOLCAN, gestionen la instalación de una red de vigilancia de más de 1200 sensores, así como establecer un Centro de Control permanente 24/7, que permita al gestor de la emergencia (en este nivel es el Cabildo insular de La Palma) tomar las medidas adecuadas para la gestión de este peligro, siguiendo el protocolo que establezca la dirección de la emergencia. A finales de 2023 se habían instalado más de 300 sensores de CO₂ en Puerto Naos y estaba en funcionamiento el centro de control de 7 a 22 horas con personal a turnos. Gracias a este proyecto, a mediados de diciembre ya pudieron empezar la vuelta a sus viviendas 139

familias de Puerto Naos. A lo largo de 2024 seguirán entrando familias en zonas monitorizadas y cuyas concentraciones registradas cumplan los protocolos definidos por la dirección del plan de emergencia.

El IGN ha participado en las reuniones quincenales del Comité Científico del PEVOLCA (Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo Volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias) mientras se han celebrado hasta septiembre de 2023 y sigue participando en las reuniones semanales del Comité Asesor del PEINPAL (Plan de Emergencias Insular de La Palma). Aunque haya finalizado la erupción, el IGN sigue vigilando ya que es necesario el seguimiento de la actividad post-eruptiva y el control de los peligros remanentes asociados a la erupción.

Centro de control del proyecto ALERTA CO2 en La Palma y de un set de sensores a instalar en el interior de los edificios.



El Observatorio Astronómico Nacional (OAN) al que le corresponde la planificación y explotación científica de la instrumentación e infraestructuras astronómicas propias, incluyendo la realización de trabajos de investigación orientada a radioastronomía, así como el suministro de información oficial en materia de astronomía y la conservación del patrimonio del Real Observatorio de Madrid. Del OAN depende el telescopio de 1.52 metros de la estación de observación de Calar Alto (Almería) y los observatorios del IRAM en Pico Veleta (Granada) y en Plateau de Bure (Alpes franceses).

Durante el año 2023, en el Observatorio Astronómico Nacional se ha continuado con los diferentes estudios de investigación en astronomía que son propios del Observatorio, utilizando para ello los potentes radiotelescopios



a que tiene acceso el IGN, concretamente el radiotelescopio de 40-m del Observatorio de Yebes y las redes de interferometría de que forma parte (entre ellas la Red Europea de VLBI, EVN), así como los radiotelescopios del IRAM y el interferómetro ALMA emplazado en el desierto de Atacama (Chile). Estos trabajos de investigación están financiados parcialmente por el Ministerio de Innovación y Ciencia a través de distintos proyectos de desarrollo de I+D+I gestionados por el O.A. Centro Nacional de Información Geográfica.

Durante el año 2023 se han finalizado los trabajos de mejora del radiotelescopio de 30 m de diámetro que el IRAM tiene instalado en el Pico de Veleta. Para ello, el IGN, a través del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) firmó un acuerdo con el Ministerio de Ciencia e Innovación para la cofinanciación del proyecto ASSSA (Actualización del Sistema de Servos y de la Superficie de la Antena). Gracias a esta iniciativa, se ha equipado al telescopio con un sistema nuevo y completamente actualizado de servomecanismo. Este proyecto ha sido financiado con Fondos Europeos para el Desarrollo Regional (FEDER) por un importe de 2 M€, correspondientes al Programa Operativo Pluriregional de España (POPE) 2014-2020.

También se llevaron a cabo trabajos para la automatización y el control remoto de la cúpula oeste del pabellón del Sol. Dicha cúpula alberga un telescopio refractor usado con fines divulgativos: visitas guiadas, retransmisión de eventos astronómicos en directo, etc. Igualmente se finalizaron las labores de digitalización del archivo de documentos históricos del Observatorio. Esta versión digitalizada es de libre acceso y está disponible a través de un servidor de documentos instalado “ex profeso” en el OAN.

En la edición del Anuario del año 2023 se introdujeron numerosas modificaciones relativas a su aspecto y a la ordenación de su contenido. En cuanto a su aspecto, la nueva maquetación está orientada a facilitar el uso del Anuario, añadiendo distintos colores para favorecer la búsqueda de cada capítulo e ilustraciones para aclarar los contenidos. En cuanto a su ordenación, se dividió el Anuario en ocho capítulos, reestructurando el índice para simplificar la búsqueda de información. Además, se crearon nuevas secciones con información que consideramos relevante, por ejemplo, la correspondiente a los eclipses de Sol que serán visibles durante los próximos años en España.

También es de destacar la adhesión formal de España al proyecto internacional Square Kilometre Array. La representación de España en el proyecto ha recaído en la Dirección del Observatorio Astronómico Nacional

El Centro de Desarrollos Tecnológicos (CDT) situado en el Observatorio de Yebes, al que le corresponde el desarrollo tecnológico y la gestión operativa de la instrumentación e infraestructuras propias para radioastronomía, geodesia espacial y geodinámica, especialmente para el funcionamiento del Observatorio de Yebes (Guadalajara) como Instalación Científico Técnica singular española.

Durante el año 2023 destacan las siguientes actividades: operación de los dos radiotelescopios de 40 y 13,2 m de diámetro, desarrollo de instrumentación radioastronómica y geofísica, finalización de los proyectos cofinanciados FEDER YDALGO y FEDER YNART para la ampliación y mejora de sus instalaciones y del radiotelescopio de 40m del Observatorio de Yebes, y suministro continuo de datos de las estaciones GNSS permanentes y del gravímetro superconductor a las redes internacionales.

Cabe destacar la finalización de la estación de telemetría láser YLARA y la realización de una campaña de observaciones de pruebas que muestra su operatividad. Durante este año se organizó además un congreso de Estaciones Geodésicas Fundamentales, conocido como los GGOS days. En el año 2023 además tuvo lugar la inauguración del nuevo edificio de laboratorios y talleres del Observatorio de Yebes, así como el nuevo equipamiento del radiotelescopio de 40m, todos ellos financiados con fondos FEDER.



El radiotelescopio de 40m de diámetro ha participado en numerosas sesiones de observación entre las que se cuentan las de VLBI con las redes internacionales EVN (European VLBI Network), GMVA (Global Millimeter VLBI Array) e IVS (Internacional VLBI Service). El resto de las observaciones se ha dedicado a proyectos de antena única que han situado a este instrumento a la vanguardia internacional en estudios de astroquímica y en número de moléculas descubiertas en el medio interestelar en un año. Esta posición se mantiene desde 2021 y se refleja en el elevado número de publicaciones científicas en revistas internacionales de primer nivel. En este año la antena ha estado parada durante 5 meses, periodo que se ha empleado para reemplazar el reflector secundario por un nuevo con mayores prestaciones.

Por otra parte, el radiotelescopio de 13,2 metros participa de modo regular en la nueva red VGOS (VLBI Global Observing System) para la determinación de posiciones en la Tierra con precisión milimétrica. Así mismo el Observatorio de Yebes ha implementado un nuevo correlador software como nodo central de procesamiento de la red RAEGE y para el procesamiento de datos de VLBI de observaciones de VGOS y EU-VGOS.

La red VLBI hispano portuguesa RAEGE, dispone además de una estación VLBI compatible VGOS que es parte de la red estándar de la IVS, en la isla portuguesa de Santa María, archipiélago de Azores, y está en trámite la instalación de otra estación gemela en la isla de Gran Canaria en el municipio de Temisas.

Los desarrollos tecnológicos de 2023 incluyen la construcción, para uso propio y para otros institutos internacionales de receptores de radioastronomía, numerosos amplificadores de microondas de bajo ruido, receptores radioastronómicos, y otros dispositivos de gran sensibilidad y a la asistencia en la puesta en marcha de radiotelescopios e instrumentación dedicada a astronomía y geodesia espacial.

La Red de Infraestructuras Geodésicas (RIG). Se conocen como redes geodésicas todos aquellos puntos sobre el terreno materializados por señales cuya posición ha sido determinada con alta precisión por métodos geodésicos y que constituyen la base donde se apoyarán otros trabajos. Si las mediciones se realizan de forma continua se denominan «redes activas», y si es de forma discreta, «redes pasivas». Son redes pasivas tanto las redes de geodesia clásica, Red de Orden Inferior (ROI) y la Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales (REGENTE), como la Red de Nivelación de Alta Precisión (REDNAP) y la Red Española de Gravedad Absoluta (REGA). Son redes activas la Red Geodésica Nacional de Estaciones de Referencia GNSS (ERGNSS) y la Red de Mareógrafos para la observación de las variaciones del nivel medio del mar, además de las estaciones de medición continua de la gravedad como la que se encuentra en el Observatorio de Yebes.

- **REGENTE y ROI:** Las redes de geodesia clásica comprenden los aproximadamente 11.000 vértices de la Red de Orden Inferior (ROI), entre los cuales unos 1.100 vértices conforman la Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales (REGENTE). Estas redes de geodesia clásica actualmente sólo requieren labores de mantenimiento. Durante el año 2023 se han realizado tareas de revisión del estado de los vértices de la red geodésica en coordinación con los SSRR del IGN y se han atendido incidencias y peticiones de particulares, parques eólicos, parques fotovoltaicos y obras en viales, por afección a diferentes vértices de la red.
- **REDNAP:** Los trabajos de nivelación geométrica de alta precisión, realizados normalmente con contrataciones externas de servicios técnicos, vienen siendo complementados por medios propios, desde el año 2009, con observaciones realizadas por un equipo formado por personal del Instituto Geográfico Nacional. Los trabajos de señalización incluyen, en la mayoría de los casos, además de observaciones GNSS mediante



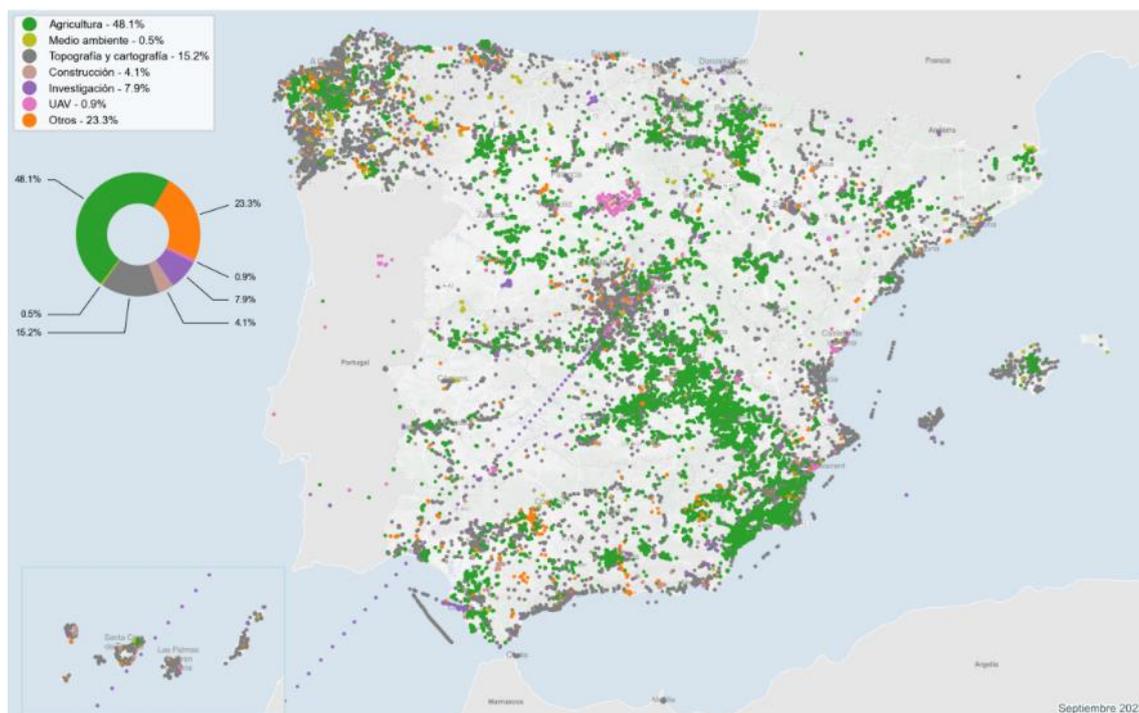
la técnica RTK y de gravedad, el enlace a la estación permanente GNSS mediante nivelación geométrica, observaciones cenitales o con estación robotizada. En esta red geodésica la principal labor realizada durante 2022 ha sido la continuación del plan de observación de ramales de REDNAP a las estaciones GNSS. Se han señalado, con gravedad y RTK, los ramales a las estaciones ERGNSS de Langosteira y Cariño. Se ha observado 150 km de gravedad en la línea 849 (Boca de Hurgano-Pesués) y 25 km en el ramal 1849 a la estación de Fuente Dé. Se han nivelado enlaces a nuevas estaciones ERGNSS: ramales a las estaciones ERGNSS de Granátula de Calatrava, Alcañiz, Almazán, Aranda de Duero, Calara Alto, Molina de Aragón, Logroño, Valladolid y Andújar, con un total de unos 25 km.

- **REGA:** en el año 2023 se ha creado una nueva estación en el observatorio de Santa María (Azores, Portugal). En total se han realizado cinco observaciones a lo largo de dos campañas que han tenido lugar entre marzo y junio. Su objetivo ha sido el de caracterizar el campo de la gravedad en la estación y calibrar el gravímetro superconductor instalado en dicho observatorio. También se ha calibrado el gravímetro superconductor estacionado en Yebes a partir de seis observaciones absolutas y se ha realizado la medición del gradiente vertical de la gravedad en los siete pilares del Pabellón de Gravimetría. Se mantiene el análisis continuo de los datos proporcionados por los gravímetros superconductores. En la sede central del IGN se ha construido un nuevo laboratorio de gravimetría. El laboratorio cuenta con cuatro pilares de hormigón separados del resto de la estructura por unas láminas de mecano-caucho que reducen el ruido ambiental, resultando en observaciones más precisas. El laboratorio incluye un distribuidor de señal GNSS con el que disciplinar los relojes atómicos empleados por los gravímetros. Se han realizado calibraciones certificadas del láser y el reloj atómico del gravímetro FG5-211 (llevadas a cabo por el Centro Español de Metrología y el Real Instituto y Observatorio de la Armada respectivamente). En septiembre, el Servicio de Gravimetría participó en la intercomparación internacional de gravímetros absolutos que tuvo lugar en el Observatorio Geofísico de Table Mountain (Boulder, EE. UU.). Este evento representa la actividad metrológica de máximo nivel en el contexto de la gravimetría. Gracias a su participación, el IGN se acerca más al objetivo de establecer y custodiar el patrón nacional de la gravedad.

- **ERGNSS:** La Red Geodésica Nacional de Referencia de Estaciones de Referencia GNSS del Instituto Geográfico Nacional (ERGNSS), iniciada en 1998, consta a fecha de 1/1/2024 de 123 estaciones geodésicas con receptores GNSS operando las 24 horas del día, que proporcionan datos en tiempo real al Servicio de Posicionamiento en Tiempo Real (SPTR). Durante 2023 las operaciones fundamentales han sido de mantenimiento de la infraestructura en cuanto a equipamiento y comunicaciones, así como la actualización de receptores para realizar el seguimiento a satélites GALILEO y BEIDOU. Un total de 28 estaciones están integradas dentro de redes internacionales de estaciones GNSS, como la red mundial del International GNSS Service (4 estaciones) y la red europea EUREF (24 estaciones), enviando datos horarios y diarios de forma continua. El SPTR proporciona a los usuarios/as de ingeniería civil, topografía, agricultura, etc, las correcciones necesarias para



la obtención de un posicionamiento preciso en tiempo real. En 2023 el sistema ha alcanzado los 12.000 usuarios/as, convirtiéndose en un servicio estratégico fundamental, que se consolidará en el futuro como un referente para el desarrollo del vehículo autónomo.



Conexiones al SPTR durante septiembre de 2023 por área de actividad.

- Red de Mareógrafos: Durante el año 2023 se han realizado obras de rehabilitación del Mareógrafo de Alicante 1 con la incorporación de una nueva estación ERGNSS, y han comenzado las obras del mareógrafo de A Coruña. Se han continuado los trabajos de digitalización de registros históricos y de mantenimiento y actualización de la base de datos de los mareógrafos.

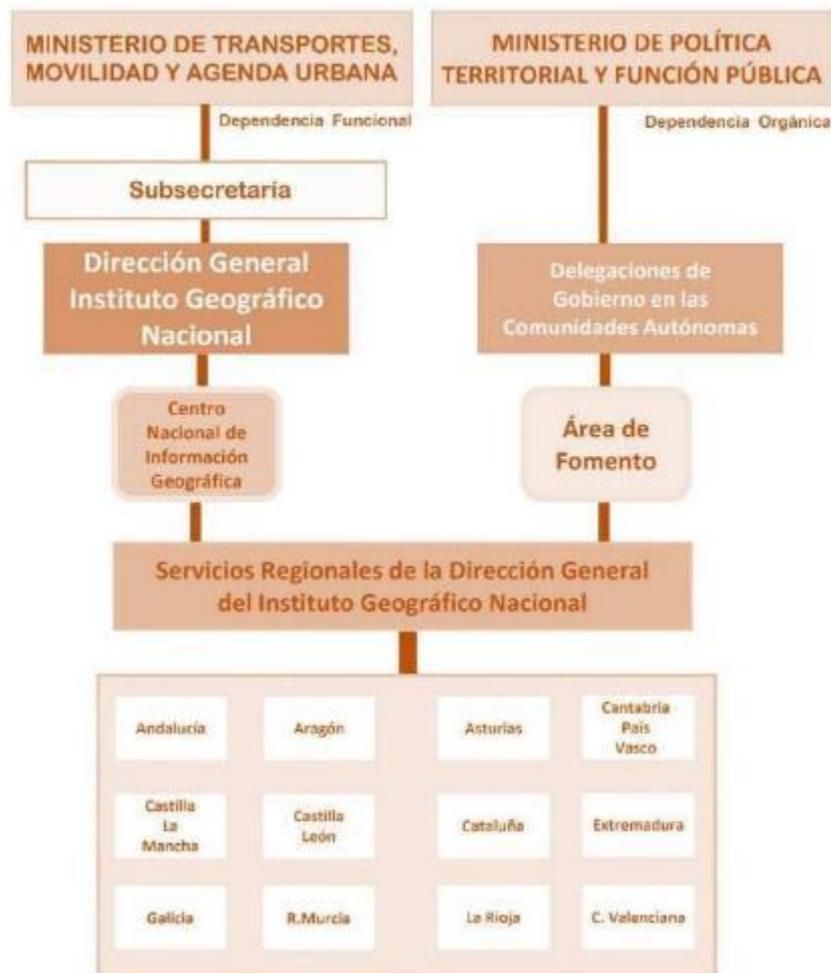
5.9.2. O. A. Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

El O. A. Centro Nacional de Información Geográfica cuenta con la red de Casas del Mapa, en las que se desarrollan servicios de información geográfica, así como la venta al público de los productos y servicios de cartografía oficial de la AGE y sus organismos dependientes. Además, el CNIG tiene también puntos de venta en Oficinas de Información ubicadas en Servicios Regionales y Unidades Provinciales del IGN en toda España. Actualmente existen 10 Casas del Mapa.

El importe total de las ventas realizadas en el año 2023 en estos puntos de venta fue de 224.312,96 euros de un total de ventas de 2.231.225,80 euros.



En cuanto a lo más destacado de la actividad del CNIG durante el año 2023 es que, por un lado, la cifra de ventas en las Casas del Mapa y Servicios Regionales del IGN se ha mantenido muy similar a la del año 2022 y por otro, se ha desarrollado una importante actividad de realización de proyectos de replanteo de líneas límite en Comunidades Autónomas como Castilla La Mancha y Cantabria.





6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



ORGANISMO

UNIDADES

6.1 Direcciones Provinciales de Educación

- 2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla
- 54 Centros Públicos: 29 en Ceuta y 25 en Melilla
- 9 Centros Concertados: 6 en Ceuta y 3 en Melilla



6.1. Direcciones Provinciales de Educación

Las Direcciones Provinciales de Educación son servicios periféricos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes que ejercen las funciones de programación y gestión de la enseñanza no universitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desarrollan y coordinan las actuaciones en ambas ciudades.

Estructura

Su estructura orgánica queda definida en el artículo 6 de la Orden de 15 de enero de 1986 por la que se reforma la estructura orgánica de las Direcciones Provinciales, del Ministerio de Educación y Ciencia, quedando integradas por la Secretaría General, la Unidad de Programas Educativos, la Unidad Técnica de Construcciones y Equipamientos y el Servicio de Inspección Técnica de Educación.

La Secretaría General a través de las unidades administrativas correspondientes, se encargará de la gestión administrativa y económica del personal, servicios, créditos, contratación y centros, la racionalización y mecanización de los procesos y servicios administrativos, el registro, etc.

La organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales del departamento quedan reguladas por la Orden de 13 de octubre de 1994. Las funciones del antiguo Centro de Profesores y Recursos (CPR) son asumidas por la Unidad de Programas Educativos (UPE) en virtud de lo dispuesto en la Orden ECD/567/2015, de 25 de marzo.

La Unidad Técnica de Construcciones y Equipamiento desarrolla las funciones de dirección, inspección y vigilancia de toda la actividad de carácter técnico especializado en materia de construcciones, instalaciones y equipamiento referidas a edificios adscritos, a servicios y centros del Departamento.

El ejercicio de las tareas que debe desempeñar la Inspección de Educación, su organización y estructura dentro de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, quedan regulados por la Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación. Los Servicios de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla se rigen por lo establecido en el capítulo II del título VII de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Su organización y estructura dentro de las Direcciones Provinciales viene determinada por la Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación. El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes coordina sus actuaciones a través de la Subdirección General de la Inspección de Educación, dependiente de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa de la Secretaría de Estado de Educación.

De las Direcciones Provinciales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla dependen cincuenta y cuatro centros públicos y nueve centros concertados.

En la Tabla 1 se muestra el número de centros públicos de Ceuta y Melilla por tipo de enseñanza en el curso 2023-2024.

Tabla. 1. Centros públicos en Ceuta y Melilla.



DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS PÚBLICOS								TOTAL
	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CENTROS DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS	CONSERV. PROFESIONAL DE MÚSICA	ESCUELAS DE ARTE	
CEUTA	17	1	1	6	1	2	0	1	29
MELILLA	13	1	1	6	1	1	1	1	25
TOTAL	30	2	2	12	2	3	1	2	54

Los datos relativos al alumnado y profesorado en los centros públicos de las ciudades autónomas para el curso 2023-2024 quedan recogidos en la Tabla 2 para la Ciudad Autónoma de Ceuta y en la Tabla 3 para la Ciudad Autónoma de Melilla.

CEUTA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO	
Colegios de Educación Infantil y Primaria	17	Educación Infantil	1.707	Centros de Educación Infantil y Primaria	644
Institutos de Educación Secundaria	6	Educación Primaria	4.717	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P	720
Centro Integrado de Formación Profesional	1	E.S.O.	3.418	Centros Específicos de Educación Especial	46
Centros de Educación Especial	1	Diversificación	175	Escuelas Oficiales de Idiomas	17
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Bachillerato	1.035	Centros de Educación de Personas Adultas	41
Centros Personas Adultas	2	Formación Profesional CFGB	505	Escuela de arte	12
Escuela de arte	1	Formación Profesional CFGM presencial	1.218		
		Formación Profesional CFGM a distancia	325		
		Formación Profesional CFGS presencial	965		
		Formación Profesional CFGS a distancia	292		
		Programas Formativos ACNEE	13		
		Curso especialización CE	7		
		Curso especialización CE a distancia	17		
		Educación Especial	138		



CEUTA			
CENTROS PÚBLICOS	ALUMNADO		PROFESORADO
	Escuelas Oficiales de Idiomas	1.199	
	Educación de Adultos	1.117	
	Educación de Adultos a distancia	324	
	Enseñanzas artísticas	84	
TOTAL	29	TOTAL 17.256	TOTAL 1.480

Tabla2. Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta

MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS	ALUMNADO		PROFESORADO		
Colegios de Educación Infantil y Primaria	13	Educación Infantil	2322	Centros de Educación Infantil y Primaria	630
Institutos de Educación Secundaria	6	Educación Primaria	5770	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P	702
Centro Integrado de Formación Profesional	1	E.S.O.	4224	Centros Específicos de Educación Especial	35
Centros de Educación Especial	1	Diversificación	188	Escuelas Oficiales de Idiomas	16
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Bachillerato	1228	Centros de Educación de Personas Adultas	31
Centros Personas Adultas	1	Formación Profesional CFGB	495	Escuela de arte	43
Escuela de arte	1	Formación Profesional CFGM presencial	788	Conservatorio profesional de música	28
Conservatorio profesional de música	1	Formación Profesional CFGM a distancia	144		
		Formación Profesional CFGS presencial	768		
		Formación Profesional CFGS a distancia	365		
		Programas Formativos ACNEE	16		
		Curso especialización CE	37		



MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO	
		Educación Especial	123		
		Escuelas Oficiales de Idiomas	1166		
		Educación de Adultos	1114		
		Educación de Adultos a distancia	163		
		Enseñanzas artísticas	327		
		Conservatorio profesional de música	273		
TOTAL	25	TOTAL	19.511	TOTAL	1.485

Tabla 3. Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla

Indicar que tales datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las comunidades autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación y que son objeto de actualización en el documento Cifras y Datos del año escolar correspondiente.

Actividad

Las actuaciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en Ceuta y Melilla en 2023 se engloban en diferentes ámbitos, fijándose, en cada uno de ellos, los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos.

➤ EDUCACIÓN

a) Infraestructuras

Entre los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes destacamos: la dotación de centros, ampliación de espacios, mejora de las condiciones de infraestructuras y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla.

Las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2023 han sido, entre otras:

Ceuta:

Dado el estado actual de los centros educativos de la ciudad, se ha emitido informe de necesidades en infraestructuras educativas, siendo algunas de ellas las siguientes:

- Obras Mayores:



- Construcción de Escuela de Arte.
- Ampliación del CEIP Pablo Ruíz Picasso.
- Ampliación del CEIP Vicente Aleixandre.
- Ampliación del CEIP Andrés Manjón.
- Construcción de nuevas aulas para las enseñanzas deportivas en el IES Clara Campoamor.
- Cubrición de pistas deportivas: IES Siete Colinas y diversos CEIP de la ciudad.
- Construcción de un nuevo Centro integrado en la parcela del Brull.
- Demolición y nueva construcción de parte del CEIP Ramón M^a Del Valle Inclán.
- Obras ejecutadas:
 - Acondicionamiento con losa de hormigón armado en zona de piscina para uso de Ciclo Formativo de Edificación y Obra Civil.
 - Obras de impermeabilización en cubierta polideportivo del IES Clara Campoamor.
 - Reparaciones varias de vierteaguas, barandillas y vallados perimetrales, y sellado de impermeabilización de la cubierta principal en el IES Luis de Camoens.
 - Obras de sustitución de la instalación eléctrica y de la carpintería exterior en aulas de la ESO del IES Almina y tratamiento antideslizante en aulas de automoción e instalación de equipos de ventilación forzada en cocina.
 - Mejora aislamiento acústico IES Puertas del Campo.
 - Retirada cubierta, reparación solera y reparación de grietas y fisuras en aulas y muros de cerramiento del IES Siete Colinas
 - Revisión cumplimiento normativo instalaciones CIP Ceuta
- Obras en ejecución:
 - Obras de impermeabilización de la cubierta del gimnasio del IES Luis de Camoens.
 - Escuela de adultos mejora del sistema de climatización
- Obras pendientes de ejecución:
 - Reforma patio y gimnasio del IES Puertas del Campo II
 - Instalación de dos ascensores para dar accesibilidad al IES Abyla y obras de mejora.
 - Rehabilitación cubierta IES Clara Campoamor
 - Reparación muro cerramiento exterior y pavimento del patio del IES Luis de Camoens
 - Reparación de cubiertas del IES Luis de Camoens.
- Equipamiento de los Centros Educativos:



- Suministro de portátiles, equipamiento aulas digitales.
- Suministro de material escolar ortopédico destinado al CEE San Antonio.
- Equipos FM para alumnos/as con discapacidad auditiva
- Suministro y transporte de material didáctico específico para alumnado de todos los centros de Ceuta con necesidades educativas especiales.
- Suministro de pruebas psicopedagógicas Pearson y Symtec.
- Suministro de pruebas psicopedagógicas para detectar casos de TEA.
- Suministro y transporte de material deportivo didáctico y musical.
- Suministro, transporte e instalación de mobiliario destinados a diversos centros educativos.
- Suministro de desfibriladores
- Suministro de frigoríficos.

Melilla:

- Obras en ejecución:
 - Construcción de la 2ª fase del CEIP Encarna León. Obra recepcionada en agosto del 2023. En funcionamiento en 2024.
 - Ampliación de los talleres de Adultos (Barrio Victoria), por un valor estimado de 130.000 €. Pendiente autorización licencia de obras (expediente en Comisión de Accesibilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla).
- Adecuación y mantenimiento de los centros educativos:
 - Con respecto al IES Rusadir, se ha publicado en PCSP, con fecha 11 de noviembre de 2023, el anuncio licitación del proyecto de ampliación del taller de Mantenimiento de Frío y Calor. En esta 1ª fase administrativa se contempla la Redacción de proyectos, dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución. El presupuesto base de licitación: es de 50.960 €. El plazo de ejecución para esta 1ª fase es de 12 meses.
- Equipamiento de los Centros Educativos:
 - Suministro de portátiles, tabletas, equipamiento aulas digitales.
 - Suministro, transporte e instalación de elementos para creación de salas multifuncionales.
 - Suministro de material didáctico para varios centros educativos.
 - Suministro, transporte e instalación de mobiliario destinado a la creación de un aula del futuro.
 - Suministro, transporte e instalación de mobiliario destinado a diversos centros educativos.
 - Equipamiento básico de mobiliario para centros educativos.
 - Material escolar didáctico destinado al nuevo CEIP Encarna León.



- Material escolar ortopédico para el CEE Reina Sofía.
- Dotación de material de atención a la diversidad, aulas sensoriales en CEE Reina Sofía y CEIP Juan Caro.
- Mobiliario destinado al nuevo CEIP Encarna León.
- Equipamiento del comedor del CEIP Encarna León.
- Equipamiento de mobiliario y menaje para servicio de comedor en CEIP Hipódromo.

Adicionalmente, se trabaja en permanente coordinación con los Gobiernos de ambas ciudades para planificar la prioridad de obras, la optimización del espacio, el plan de ahorro energético en los centros educativos y la recogida del material inservible no reutilizable y fuera de inventario sin coste.

En relación al plan de ahorro energético se detallan a continuación las actuaciones que se han llevado a cabo en los centros educativos de Ceuta y de Melilla a tal efecto durante el año 2023:

Ceuta:

- En el IES Almina, se han instalado conductos de ventilación en las cocinas, y se han colocado puertas, por un importe de 14.886,87 euros.
- En el IES Puertas del Campo, se han colocado dobles ventanas en las aulas y la fachada que da al patio compartido con el CEIP Maestro José Acosta, por un importe de obra de 43.871,85 euros.

Melilla:

- CEIP Hipódromo: Cambio de luminarias por luces LEDs.
- CEIP Pintor Eduardo Morillas: Instalación de placas solares.
- IES Enrique Nieto: Sustitución de máquinas de aire acondicionado.
- IES Juan Antonio Fernández Pérez: Sustitución de 20 splits de aire acondicionado por otros con tecnología inverter y sustitución de luminarias de siete aulas por otras con tecnología LEDs.
- Escuela de Arte Miguel Marmolejo: Sustitución de luminarias por luces LEDs en despachos de equipos directivos, sala de profesores y despacho de Orientación Educativa.

b) Gestión de profesorado

La gestión de los procedimientos que han afectado al profesorado en el curso 2023-2024 ha tenido como objetivos primordiales:

- Planificar, organizar y optimizar los recursos humanos disponibles para maximizar su incidencia en la mejora de la calidad educativa y en la sostenibilidad a largo plazo.
- Mejorar las condiciones laborales del personal docente.
- Impulsar la formación continua y el desarrollo profesional.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el curso 2023-2024 en Ceuta y Melilla, destacan, entre otras:



- Dotación extraordinaria en el cupo del profesorado asignado a los centros educativos para reducir el horario lectivo del personal docente a 18 horas en educación secundaria y a 23 en educación infantil y primaria, según lo establecido en la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.
- Redefinición de las plantillas docentes tras aplicación de la nueva ordenación normativa que ha permitido la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y la creación del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Las normas que afectan a esta redefinición de plantillas docentes son:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en su artículo 85 y en su disposición adicional quinta.
- Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.
- Desarrollo de los procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y la adquisición de nuevas especialidades, por Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se modifica y se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2022.
- Actualización anual de la base de datos de las plantillas del profesorado de las enseñanzas de régimen general de educación secundaria y de las enseñanzas de régimen especial en los centros de Ceuta y Melilla, hasta la puesta en marcha del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia.
- Ajuste de las plantillas docentes a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento, optimizando los recursos humanos necesarios con una adecuada previsión de necesidades, tras analizar las dotaciones de personal docente de los centros y establecer criterios para su distribución y organización racional.
- Estudio de la situación y destino del personal docente, así como análisis de las plantillas orgánicas de las distintas especialidades de cada centro para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, dentro de la convocatoria anual del concurso de traslados de personal funcionario docente.
- Análisis y estudio de la adecuación de las comisiones de servicio del personal docente.
- Convocatoria y resolución del procedimiento de selección, evaluación, renovación, nombramiento extraordinario y cese de directores en centros docentes públicos de Ceuta y Melilla.



- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso, todo ello bajo criterios de adecuación de la demanda de recursos humanos en el marco de la legislación, acompañada de la elaboración de protocolos, manuales de procedimiento, así como mejora de la información, con el objetivo de reducir la litigiosidad y mejorar la transparencia y objetividad.
- Mejora de la calidad del entorno profesional del profesorado, elaborando y aplicando planes de prevención de riesgos en todos los centros docentes de Ceuta y Melilla, manteniendo el servicio de vigilancia de la salud con servicio de prevención ajeno para los empleados del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Ceuta y Melilla, planes de autoprotección, evaluaciones de riesgo psicosocial, recopilación de patologías crónicas más frecuentes, reposición de botiquines, adquisición de desfibriladores, cursos sobre soporte vital básico y desfibrilación semiautomática, llevando a cabo adaptaciones de puestos de trabajo cuando lo requieran los informes de inspección médica y prevención de riesgos laborales.
- Formación dirigida a todo el profesorado para adquirir la competencia digital docente, a través del Plan de mejora de la competencia digital educativa para Ceuta y Melilla (#compdgedu).
- Formación sobre gestión económica, mediante el empleo del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia, dirigido a los cargos directivos de los Centros Educativos de Ceuta y Melilla.

c) Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aplicación del marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares.
- Propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Planificar la oferta de educación de las personas adultas.

Durante el año 2023 se ha seguido trabajando en las situaciones de difícil resolución (refugiados, transfronterizos, escolarización tardía, etc.), con el fin de garantizar el acceso a los establecimientos escolares y el derecho a utilizar los medios de instrucción que existen, de acuerdo con el artículo 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos a toda persona dependiente de la jurisdicción del Estado.

Las principales actuaciones desarrolladas durante 2023 que afectan directamente al ámbito de la educación en Ceuta y Melilla en esta área de actividad, han sido las siguientes:

- Resolución de 1 de febrero de 2023, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se convocan pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla para el curso 2022-2023.
- Resolución de 2 de febrero de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos/as en centros docentes públicos y privados concertados que imparten



el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el curso 2023-2024.

- Resolución de 2 de febrero de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca concurso para la selección y nombramiento de directores en los centros docentes públicos no universitarios en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden EFP/200/2023, de 22 de febrero, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2023/2024 en las ciudades de Ceuta y Melilla, para las enseñanzas de educación primaria.
- Orden EFP/265/2023, de 10 de marzo, por la que se aprueba la denominación específica de «Encarna León» para el colegio de educación infantil y primaria n.º 14 de Melilla.
- Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se modifica y se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2022, por la que se convocan procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la adquisición de nuevas especialidades.
- Resolución de 17 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2023-2024.
- Extracto de la Resolución de 17 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2023-2024.
- Resolución de 30 de marzo de 2023 de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión en escuelas oficiales de idiomas y escuelas de arte de Ceuta y Melilla, así como en el Conservatorio Profesional de Música de Melilla para el curso escolar 2023/2024.
- Orden EFP/414/2023, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden ECD/724/2015, de 22 de abril, por la que se regula la admisión de alumnos/as en los centros públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla.



- Resolución de 5 de mayo de 2023 por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos/as matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2023/2024.
- Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Dirección General de planificación y Gestión Educativa, por la que se dictan las instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación del alumnado en los centros de educación de personas adultas y en los institutos de educación secundaria que impartan educación secundaria para personas adultas en régimen a distancia y enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen nocturno y a distancia en el ámbito del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso escolar 2023/2024.
- Orden EFP/529/2023, de 26 de mayo, por la que se modifica la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden EFP/547/2023, de 29 de mayo, por la que se modifica la Orden EFP/376/2021, de 21 de abril, por la que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, cese, renovación y evaluación de directoras y directores en los centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 5 junio de 2023 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas para sufragar los servicios de comedor escolar para alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2023/2024.
- Resolución de 5 junio 2023 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas destinadas a sufragar los servicios de transporte escolar para alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2023/2024.
- Resolución de 15 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ 2023-2024.
- Orden EFP/927/2023, de 18 de julio, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de educación infantil de segundo ciclo, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico a partir del curso 2023/2024, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden EFP/822/2023, de 19 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la enseñanza básica para las personas adultas, y se establecen las características de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



- Orden EFP/824/2023, de 19 de julio, por la que se regula la ordenación de la enseñanza de Bachillerato para personas adultas y se establecen las características de la prueba para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Resolución de 25 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de régimen general en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2023-2024.
- Resolución de 11 de agosto de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de educación de personas adultas en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2023-2024.
- Resolución de 13 de agosto de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las escuelas oficiales de idiomas en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2023-2024.
- Resolución de 18 de agosto de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las escuelas de arte en las ciudades de Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2023-2024.
- Resolución de 18 de agosto de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas elementales y profesionales de música en las ciudades de Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2023-2024.
- Resolución de 28 de agosto de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, destinada al funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de Melilla.
- Resolución de 31 de agosto de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se amplía el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 1 de septiembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para la prestación del servicio del comedor escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria «Mediterráneo» en las instalaciones del Centro de Día «San Francisco» y la elaboración de menús para el alumnado del Centro de Educación Infantil y Primaria «Hipódromo».
- Resolución de 11 de septiembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Francisco de Vitoria, para la realización de prácticas académicas de los alumnos/as del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de Idiomas, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Ceuta.



- Resolución de 12 de septiembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, destinada al funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de Ceuta.
- Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico en educación infantil en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2023-2024.
- Instrucciones del 3 de octubre de 2023, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa para la constitución y renovación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso 2023-2024 en Ceuta y Melilla.
- Resolución de 3 de octubre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico al alumnado con dificultades graves de autonomía escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2023/2024.
- Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca en el año 2024 la prueba para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Resolución de 23 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpos de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Cuerpo de Maestros, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 27 de diciembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad del Atlántico Medio, para la realización del Prácticum en los centros educativos dependientes del Ministerio en Ceuta, de los alumnos/as que cursen los títulos de Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Máster Universitario en Educación Bilingüe en centros públicos bilingües de Primaria y Secundaria y Máster en Tecnología Digital Aplicada a la Enseñanza.
- Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Samsung Electronics Iberia, SAU, para impulsar la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del proyecto "Aula del Futuro" 2023-2025.
- Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado de niveles no universitarios y del curso sobre el desarrollo de la función directiva, año 2023.



- Instrucciones sobre el proceso de admisión de alumnos/as en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y a distancia en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y centro para la innovación y desarrollo de la educación a distancia (CIDEAD) en los que se impartan cursos de especialización y ciclos formativos de formación profesional para el curso 2023-2024.
- Instrucciones complementarias a las instrucciones sobre el proceso de admisión de alumnos/as en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y a distancia en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) en los que se impartan cursos de especialización y ciclos formativos de formación profesional para el curso 2023-2024.
- Resolución de la Directora Provincial de Educación y Formación Profesional de Ceuta, en relación con la oferta formativa que se implantará de forma efectiva en los centros educativos de Ceuta durante el curso escolar 2023-2024.

d) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son:

- Dotar al alumnado de las competencias necesarias para afrontar los retos del siglo XXI.
- Incrementar la tasa de escolarización temprana.
- Promover la flexibilidad curricular y una formación profesional atractiva y de calidad.
- Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida, incrementando la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente.
- Lograr una educación inclusiva y equitativa.
- Reducir el abandono escolar.

Algunas de las actuaciones encaminadas a la consecución de dichos objetivos, han sido:

- Oferta de programas educativos destinados a una formación complementaria del alumnado que de forma transversal mejore sus competencias básicas, críticas y personales para desenvolverse en la sociedad del siglo XXI. Entre otros: “Rutas científicas, artísticas y literarias”, “Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados”, “Centros de educación ambiental”, “Campus de Profundización Científica”,... que les permitirán adquirir hábitos de vida saludables, proteger el medioambiente, usar de manera ética y eficaz las tecnologías, promover la igualdad de género, desarrollar sentimientos de empatía, resolver conflictos de forma pacífica, cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, apreciar el valor de la diversidad, formar parte de un proyecto colectivo...
- Implementación en los centros educativos de los programas de igualdad, programas europeos, y convenios educativos firmados con otras instituciones.
- Ayudas y premios nacionales para las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía e Informática.



- Implementación del plan para la mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu (2021-2024), para la mejora de las habilidades digitales tanto del profesorado como del alumnado, fomentando su uso responsable y seguro, y transformando los centros educativos en organizaciones digitalmente competentes.
- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil, así como promover acuerdos de colaboración con otras instituciones para la creación de escuelas infantiles.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación con la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Orientación del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos formativos de FP.
- Adecuación de la oferta de educación dirigida a las personas adultas, tanto en sus contenidos, como en la facilidad de acceso a la misma.
- Fomento e implementación de algunas de las recomendaciones de los distintos grupos de trabajo del Foro de la Educación de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Entre otros, llevar a cabo un proceso de transición del alumnado del final de la educación primaria al comienzo de la enseñanza secundaria, que no implique un cambio traumático ni una variación del desarrollo académico del mismo con objeto de evitar el abandono temprano, con mayor incidencia en esta etapa educativa.
- Estudio de las causas, establecimiento de protocolos y puesta en marcha de actuaciones para la prevención del absentismo y el abandono escolar.
- Estudio de las necesidades de atención de alumnos/as con necesidades educativas especiales, para ofrecerles desde el sistema educativo mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional y facilitar su inserción laboral.
- Desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad (PROA+), destinado a mejorar el éxito escolar en los centros sostenidos con fondos públicos mediante la aportación de recursos y formación en los centros de mayor dificultad. El programa, cofinanciado por la Unión Europea (2021-2024) está actualmente implantado en centros de educación infantil y primaria y educación secundaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Este programa se completa con las Unidades de Acompañamiento y Orientación, que prestan apoyo a los alumnos/as en riesgo de repetición y de abandono escolar.
- Creación de una red de centros PROA+ en la ciudad de Melilla.
- Puesta en marcha de una red de centros sostenibles.
- Promoción de medidas que favorezcan y formen en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación activa para hacer realidad la igualdad.



e) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa para asegurar una educación de calidad con equidad.
- Fomentar el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida en la formación del alumnado.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2023-2024 han sido:

- Incremento de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las ciudades.
- Fomento de la participación del alumnado en el funcionamiento de los centros, a través de sus Delegados/as de grupo y curso, así como de sus representantes en el Consejo Escolar, y de la colaboración de las asociaciones de padres y madres en la organización y funcionamiento del centro escolar.
- Ayudas destinadas a las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos/as que contribuyan a financiar sus actividades.
- Divulgación entre la comunidad educativa del Plan de convivencia del Centro, y de los derechos y deberes de los distintos miembros de la misma recogidos en el Reglamento de Régimen interior.
- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y para reforzar el Plan de convivencia.
- Concreción de convenios con entidades públicas y con el entorno empresarial.
- Recogida y divulgación de “buenas prácticas educativas” en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, la inmigración, etc.
- Fomento de la cultura a través de la creación de agrupaciones corales.
- Participación en proyectos y programas convocados por distintas fundaciones.
- Implantación, en algunos centros, de comunidades de aprendizajes para mejorar la integración del centro con las familias del entorno.
- Mantenimiento de la página Web del Foro de la Educación de Ceuta para dar visibilidad al trabajo realizado en él, de cara a la comunidad educativa.

f) Organización administrativa, recursos humanos y materiales

Los objetivos perseguidos en este ámbito son:

- Seguir avanzando en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas.
- Mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes.



- Perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Desarrollar las convocatorias y resolución de los convenios con las ciudades de Ceuta y Melilla, con el fin de fomentar el empleo, desarrollar actuaciones dirigidas a menores en riesgo de exclusión, dar apoyo en el nivel de Educación Infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades.
- Detectar y recoger las necesidades de formación de los centros educativos, proponer acciones formativas que den respuesta a dichas necesidades y coordinar y gestionar las actividades del Plan Provincial de Formación del Profesorado.
- Hacer efectivo los principios de equidad e inclusión, mediante las ayudas destinadas a la adquisición de libros y material didáctico e informático y a sufragar el servicio de comedor y el transporte escolar.

Principales actuaciones:

- Análisis y estudio de la relación de puestos de trabajo de las Direcciones Provinciales, así como, en su caso, dotación de nuevos puestos de trabajo acordes con las necesidades actuales.
- Gestión del procedimiento para cubrir las necesidades de personal laboral (Atención a personas en situación de dependencia, Fisioterapia, Mediación comunicativa, Cocina y restauración...).
- Gestión del procedimiento para canalizar las subvenciones y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Contratación de personal de apoyo técnico a los centros sostenidos con fondos públicos que imparten el segundo ciclo de educación infantil en la ciudad de Melilla.
- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.
- Planificación y ejecución del Plan Provincial de Formación del Profesorado y de otros servicios complementarios relacionados con la formación y la innovación, facilitando el acceso a toda la información sobre las convocatorias de actividades.
- Implantación del módulo de gestión económica del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia en los centros educativos de Ceuta y Melilla, y comienzo con las pruebas para la implantación en centros piloto del módulo de gestión académica.
- Renovación de los convenios con la Delegación del Gobierno de ambas ciudades para la incorporación, a través de los Planes de Empleo, de personal con distintos perfiles profesionales a los centros educativos.
- Mejora de los servicios complementarios en los centros: limpieza, transporte y comedor escolar.
- Programa de reposición de libros y material escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, en colaboración con los Gobiernos de las dos Ciudades Autónomas.
- Continuidad del servicio de comedores escolares en centros de Educación de Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla.



g) Fomento de la Calidad en los centros docentes

Durante el curso escolar 2023-2024 queda totalmente implantada la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando la nueva Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).

Para proporcionar una educación de calidad se priorizarán los siguientes objetivos:

- Mejorar los resultados académicos, con el fin de reducir el fracaso escolar y la tasa de abandono escolar temprano, dando especial importancia a la responsabilidad compartida de toda la sociedad para alcanzar el éxito escolar.
- Disminuir las ratios en las diferentes etapas educativas, permitiendo atender de una manera eficiente a la individualidad y estableciendo un mayor abanico de las metodologías que el profesorado puede emplear para desarrollar el potencial del alumnado.
- Mejorar el horario lectivo del profesorado para una mejora de la calidad de la enseñanza.
- Fomentar y potenciar la autonomía de los centros posibilitando la adopción de formas de organización propias, el enfoque competencial de los aprendizajes y el impulso de metodologías activas e inclusivas.
- Desarrollar y controlar las evaluaciones de diagnóstico en las que participen los centros. Tendrán carácter formativo e interno y les permitirán aplicar los planes de actuación.
- Impulsar medidas que favorecen el tránsito entre etapas educativas, especialmente entre el final de la etapa primaria y el primer curso de la etapa secundaria.
- Fomentar la igualdad efectiva, así como la prevención de la violencia de género en los centros educativos.
- Fomentar la asunción de prácticas de vida saludable que permitan el adecuado desarrollo personal y social del alumnado.
- Establecer el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad, optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Desarrollar la normativa para la atención del alumnado con necesidad de apoyo educativo en Educación Infantil, Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria para Ceuta y Melilla.
- Potenciar el uso de la lengua inglesa con el desarrollo del Programa Bilingüe, el convenio con el British Council y los Programas de Inmersión Lingüística.
- Promover programas de inmersión lingüística en lengua castellana, favoreciendo los desdoblamientos de los grupos, la cotutoría y actividades complementarias específicas.
- Fomentar en el profesorado la participación en proyectos de innovación e investigación educativa y la colaboración e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre centros que revertirán en la mejora de la calidad de la educación, los resultados académicos y la convivencia.
- Desarrollar y formalizar el Plan Provincial de Formación del Profesorado que permita su actualización didáctica y pedagógica, haciendo especial hincapié en el uso de metodologías activas y en la adquisición de la competencia digital.

Entre otras, las principales actuaciones han sido:



- Dotación extraordinaria de cupo de profesorado asignado a los centros educativos.
- Disminución del horario lectivo del personal docente, permitiendo dedicar mayor atención a otras labores fundamentales para una educación de calidad: preparación de materiales didácticos para el aula, elaboración de proyectos pedagógicos de centro, atención individualizada al alumnado, intercambios con otras comunidades educativas, mejora de la atención al alumnado...
- Dotación de modelos y apoyos necesarios para la realización de las Evaluaciones de diagnóstico que se realizarán en cuarto curso de Educación Primaria, y en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Convocatoria de becas para la participación en programa intensivo de inmersión lingüística en inglés, en España.
- Realización de actividades complementarias a las enseñanzas regladas que proporcionan experiencias de aprendizaje de la lengua castellana y permiten adquirir un nivel de competencia lingüística tanto para comunicarse como para participar en los procesos ordinarios de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollo e implantación de medidas que favorezcan el tránsito entre etapas educativas, especialmente entre el final de la etapa primaria y el primer curso de la etapa secundaria.
- Puesta a disposición del profesorado de Ceuta de guías didácticas para trabajar la prevención de la violencia de género en el aula en todas las etapas educativas.
- Desarrollo del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos.
- Puesta en marcha en las aulas de programas de Educación para la Salud.
- Convocatoria del programa Hermes de intercambio de estancias profesionales para el profesorado de infantil y primaria de los centros educativos de la ciudad autónoma de Ceuta y Melilla y la Universidad de Granada, con objeto de favorecer el desarrollo profesional docente.
- Reconocimiento mediante el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Centros Docentes, aquellos centros que impartan enseñanzas no universitarias del sistema educativo, y que desarrollen proyectos educativos que contribuyan a la mejora de la calidad educativa.
- Información y formación para el impulso de la FP dual en los centros educativos.

h) Apoyo educativo

Los objetivos a conseguir se centran en:

- Disminuir las barreras que limitan el derecho a la educación.
- Impulsar la detección precoz de las dificultades del aprendizaje, la atención temprana y la educación inclusiva.
- Establecer protocolos concretos de actuación en casos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, mejorando la comunicación con las familias, proporcionando los recursos y apoyos necesarios.
- Desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas y los grupos que encuentran en situaciones desfavorables y proveer los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.



- Promover ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas a aquellos sectores poblacionales que por sus dificultades personales o sociales abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.
- Continuar con la dotación a los centros educativos ordinarios de los recursos necesarios para la integración y atención adecuada del alumnado con necesidad de apoyo educativo y de necesidades educativas especiales.
- Aplicar la flexibilización temporal mediante un curso adicional para que los alumnos/as con necesidades educativas especiales alcancen los objetivos y el Perfil de salida de la enseñanza básica.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Ayudas para la adquisición de libros de texto, material didáctico e informático, comedor y transporte de alumnos/as matriculados en centros docentes dependientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en Educación Infantil y Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.
- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Potenciación de las bibliotecas escolares.
- Puesta en marcha de planes de lectura y de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- Ampliación de dos nuevas aulas abiertas especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación infantil y primaria, que se añaden a las cinco ya existentes en educación primaria, y a las cuatro existentes en educación secundaria.
- Mantenimiento de las ocho aulas abiertas especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en Ceuta y en Melilla, todas ellas en educación infantil y primaria.
- Mantenimiento de las dos aulas abiertas especializadas para el alumnado de altas capacidades intelectuales en centros de educación primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Desarrollo del programa de atención socioeducativa de menores con riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Melilla 2022-2026.
- Renovación de los convenios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes con las Ciudades Autónomas para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Renovación del convenio de Colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla para la creación de Aulas Matinales dentro del Plan Corresponsable, financiado por el Pacto de Estado para la prevención de la violencia de género.
- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2023-2024.
- Renovación convenio de colaboración con “Save the Children” para la atención al alumnado vulnerable y con escasos recursos económicos.



- Convenio con la Fundación Yehudi Menuhin España para la integración educativa y cultural de niños y jóvenes en situaciones desfavorables a través de actividades artísticas.
- Colaboración con Caixa Pro-Infancia para la atención al alumnado más vulnerable, en horario extraescolar.
- Convenio con la asociación Autismo Melilla para el apoyo al alumnado TEA de la Ciudad.
- Colaboración con la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE) y con la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE) con la aportación de recursos materiales y de personal especializado.
- Proyectos de los Servicios de Atención Educativa a la Infancia Hospitalizada (SAEIH) y de Atención Domiciliaria Educativa (SADE), desarrollados por Cruz Roja.
- Colaboración con el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) para la adecuada escolarización de los alumnos/as con necesidades educativas especiales que ingresan con tres años en el sistema educativo.
- Instauración de Planes de mejora, en todos los centros educativos, etapas y niveles, que contemplan actuaciones basadas en la mejora de la convivencia escolar (aulas de convivencia y talleres de habilidades); mejora de perspectivas académicas (inmersión lingüística y refuerzo educativo); y lucha contra el fracaso escolar (nueva oferta formativa).
- Ayudas a centros docentes para participar en el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad (PROA+). Destinado a mejorar el éxito escolar en los centros sostenidos con fondos públicos mediante la aportación de recursos y formación, en los centros de educación primaria y educación secundaria con mayor dificultad, de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Funcionamiento de las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar, para el curso 2023-2024 que tienen como objetivo principal cubrir las necesidades de asesoramiento y apoyo de los centros y prevenir el absentismo escolar del alumnado educativamente vulnerable en las enseñanzas básicas mediante programas de actividades preventivas y acciones coordinadas de acompañamiento.

i) Colaboración y participación de los agentes sociales y la administración local.

La implantación de nuevos ciclos adaptados a las necesidades del mercado laboral, la mejora del manejo de otras lenguas, y en general la diversificación de las enseñanzas incide en la reducción de las tasas de abandono educativo temprano y en la mejora de la cualificación de la población, en especial de las personas jóvenes, permitiendo así mejorar su cualificación, su movilidad geográfica y su reinserción al mercado laboral.

Las actuaciones impulsadas en este campo son:

- Relación de la formación del alumnado con el tejido empresarial y sus necesidades futuras, y en colaboración con los diversos agentes sociales.
- Crecimiento de la Formación Profesional Dual en ambas ciudades, por su capacidad de acortar distancias entre el mundo laboral y el educativo y su contribución a que los jóvenes desarrollen las habilidades que buscan las empresas.
- Implantación de nuevos ciclos de formación profesional y cursos de especialización adaptados a las nuevas necesidades de empleabilidad.



- Convenio entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Secretaría General de Formación Profesional, para la realización de prácticas de formación profesional en centros de trabajo del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla.
- Consolidación y ampliación de programas bilingües en el curso 2023-2024 en ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.
- Acuerdo con la Consejería de Cultura para proyectos en el Teatro Auditorio Revellín de la ciudad con la Familia profesional de Imagen y Sonido y con RTVCE para cesión de materiales para la misma familia.
- Convenio de colaboración de IES Miguel Fernández con la Consejería de Medio Ambiente de la ciudad de Melilla, la Universidad de Granada, el centro asistencial de asociaciones de personas con enfermedad mental de Melilla.
- Convenio de colaboración del IES Leopoldo Queipo con el sindicato independiente de Melilla.
- Convenio de colaboración del IES Juan Antonio Fernández con la asociación Proyecto Hombre, el centro asistencial Gota de Leche, la Federación de Asociaciones de Familiares de Personas con Enfermedad Mental de Melilla, con el centro María Inmaculada y con la Fundación Cruz Blanca.
- Convenio de colaboración del IES Enrique Nieto con el IMSERSO de Melilla y con la asociación Aspanies Plena Inclusión Melilla.
- Convenio de colaboración del CIFP Reina Victoria Eugenia con Cruz Roja Melilla.
- Convenio de colaboración de la escuela de arte con la empresa municipal de Vivienda y Suelo de Melilla.
- Convenios Marco firmados por el Director Provincial de Melilla firmado con CaixaBank Dualiza para el impulso de la FP dual.
- 300 Convenios nuevos firmados por los centros para la FCT en la ciudad de Melilla.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la ciudad de Ceuta.

● Formación Profesional

a) Infraestructuras

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Creación de Aulas de Tecnología Aplicada en algunos centros que imparten enseñanzas de formación profesional
- Implementación de las aulas de emprendimientos de los centros que imparten enseñanzas de formación profesional
- **Planificación y desarrollo normativo**

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:



- Aumentar la oferta de formación profesional, durante el curso 2023/2024 y planificación del aumento de la oferta para el curso 2024/2025.

En la Ciudad Autónoma de Melilla se ha implantado un nuevo ciclo de formación profesional de grado medio en la familia de Industrias alimentarias. Así mismo se ha aumentado considerablemente la oferta en modalidad virtual con tres nuevos ciclos de grado superior en las familias de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y de Sanidad.

En la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha implantado un ciclo de grado medio en modalidad virtual de la familia de Administración y Gestión. Además, se ha implantado un grado superior de la familia de Energía y agua y dos cursos de especialización de las familias informática y comunicaciones, uno de ellos en modalidad virtual.

Las principales actuaciones desarrolladas en Ceuta y Melilla en esta área de actividad han sido las siguientes:

- Resolución de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convoca la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional correspondiente al año 2023.
- Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de fecha 29 de septiembre de 2023 por la que realiza la convocatoria en 2023 de los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior para los alumnos/as que finalizaron estudios en el año 2021.

El Plan Estratégico de Formación Profesional tiene como objetivo prioritario trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional, así como la regulación normativa del sistema y los mecanismos de coordinación entre las prestaciones de las diversas administraciones y agentes.

a) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.
- Aumento de la formación Dual, modalidad que combina la actividad práctica en el centro de trabajo con el aprendizaje en el aula, incrementando las opciones de inserción laboral del alumnado.



- Crecimiento en ciclos de formación profesional en enseñanza bilingüe con el fin de mejorar las posibilidades del alumnado de ejercicio profesional en países de la U.E.
- Acreditación de competencias y estudio de la oferta de certificados profesionales.

b) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2023 han sido:

- Concreción de convenios con el entorno empresarial.
- Ampliación de la formación profesional dual.
- Organización y celebración de una feria de las Skills en las ciudades.
- Preparación para la participación en los campeonatos nacionales de Formación Profesional *SpainSkills*.

6.2. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes es titular del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y del Centro de Alto Rendimiento de León.

A. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid

Instalación donde se concentra un mayor número de deportistas de alto nivel de toda España. Tiene una extensión total de 150.000 metros cuadrados y es gestionado por el propio CSD.

Los servicios más destacados a los deportistas son el alojamiento, manutención, uso de instalaciones deportivas de altísimo nivel, atención médica y atención académica. La Residencia Joaquín Blume, ubicada en el mismo recinto del CAR acoge en sus instalaciones una extensión del Instituto de Enseñanza Obligatoria Ortega y Gasset, donde se imparten cursos de ESO, Bachillerato, Educación de adultos, Educación a distancia, así como un Ciclo de Grado Medio en Informática y los Ciclos de Grado Superior de TSAF Y TSEAS.

Su principal objetivo es que los deportistas españoles alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en el CAR de Madrid y la Residencia Joaquín Blume.



El número total de becados entre deportistas internos (pernoctan) y externos (tienen todos los servicios, incluido comedor pero no pernoctan), es de 325. Además, la residencia e instalaciones son utilizadas diariamente por cerca de 1968 deportistas que entrenan bien diariamente o bien en régimen de concentración.

Para ello cuenta con las siguientes instalaciones:

- Pabellón Múltiple I: Gimnasia Artística Femenina, Masculina, Rítmica, Judo, Lucha y Natación (piscina olímpica), salas de musculación, sala médica y de fisioterapia. Sauna e hidroterapia.
- Pabellón Múltiple II: Bádminton, Esgrima, Halterofilia; Karate, Piragüismo, Taekwondo, Tiro Olímpico y Triatlón. salas de musculación y sala de fisioterapia.
- Módulo Cubierto de Atletismo: Saltos y Velocidad, Tiro con Arco cubierto. Sala médica y de fisioterapia. En la planta -1 se sitúa la Sala de Tenis de Mesa.
- Instalaciones Exteriores: Pista de Atletismo, campo de Hockey, Lanzamiento y Tiro con Arco.
- Pistas Exteriores: Tenis, Baloncesto, Voleibol, Balonmano y Fútbol.
- Pabellón Central, utilizado por la Federación de Boxeo con sala específica y como complemento para otras disciplinas deportivas. También utilizado para atender estudiantes de INEF y TAFAD. Dispone de piscina de 25 m, sala de musculación, pistas polideportivas y para gimnasia artística.
- Pabellón Exterior, principalmente utilizado para atender a los estudiantes de INEF y TAFAD, así como a las Federaciones de Lucha, Judo, Golf y Baile Deportivo (Breaking). También se celebran puntualmente diversos campeonatos de lucha, judo y halterofilia.

El CAR de Madrid ha atendido en los últimos años a 39 modalidades deportivas diariamente, incluyendo a deportistas paralímpicos. Además, acoge a otras modalidades con carácter puntual y en concentraciones de alto nivel o cursos de formación.

Acoge también variadas actividades de formación y de competición, en este sentido, cabe destacar las actividades de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y las actividades del Instituto Ortega y Gasset. Las Federaciones Españolas y diferentes Asociaciones, solicitan las instalaciones del CAR para llevar a cabo tanto cursos de formación como competiciones deportivas.

A continuación, se presenta una tabla que contiene información sobre el uso de las instalaciones del CAR Madrid durante el año 2023.

Uso de las instalaciones del CAR

FEDERACION	USUARIOS/AS	HOMBRE	MUJER
ATLETISMO	184	107	77
AUTOMOVILISMO	1	1	0
BADMINTON	75	49	26
BAILE DEPORTIVO	29	24	5
BALONCESTO	122	82	40
BOXEO	41	32	9



CICLISMO	5	5	0
COMITÉ PARALIMPICO ESPAÑOL (CPE)	1	1	0
DEP. PARA SORDOS	11	11	0
DEPORTES DE CIEGOS	50	37	13
DEPORTES DE HIELO	9	5	4
DISCAPACIDAD FISICA	32	21	11
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	2	2	0
ESGRIMA	139	88	51
FEDPC	3	0	3
GIMNASIA	86	30	56
GOLF	21	11	10
HALTEROFILIA	23	16	7
HÍPICA	2	2	0
HOCKEY	227	142	85
INSTITUTO	4	4	0
JUDO	291	199	92
KARATE	49	37	12
LUCHA	118	92	26
MOTOCICLISMO	15	13	2
MOTONAUTICA	0	0	0
NATACION	39	26	13
ORIENTACION	25	18	7
PÁDEL	3	2	1
PATINAJE	2	1	1
PIRAGÜISMO	17	14	3
REMO	2	2	0
RUGBY	176	114	62
TAEKWONDO	17	14	3
TENIS	10	9	1
TENIS DE MESA	39	34	5
TIRO CON ARCO	22	14	8
TIRO OLIMPICO	9	6	3
TRIATLON	59	41	18
VOLEY PLAYA	4	0	4

B. Residencia Joaquín Blume



Aloja a los deportistas que residen y entrenan en el CAR del Consejo Superior de Deportes.

Inaugurada en el año 2007 cuenta con una superficie de 11.250 metros cuadrados distribuidos en seis plantas, ático y garaje. Dispone de los siguientes servicios comunes: Biblioteca y salas de estudio, sala de televisión, sala de informática, sala de descanso y reuniones, sala de hidroterapia y recuperación con SPA, comedor para 220 comensales, cafetería y terraza.

La residencia ofrece la utilización de instalaciones adecuadas a la pernocta y manutención de los deportistas de alto nivel, disponiendo para ello de 180 habitaciones de uso individual y completamente equipadas y cuatro habitaciones adaptadas para deportistas con discapacidad. Tiene, asimismo, habitaciones para monitores y amplias estancias para servicio médico y administración. Cuenta con todos los adelantos tecnológicos y una gran variedad de servicios comunes como salas de estudio, biblioteca, sala de TV., sala de hidroterapia, lavandería, cocinas, comedor para 220 personas, cafetería y garaje para 80 plazas. Dispone, además, de aulas para cursar estudios a través del Instituto de enseñanza secundaria (I.E.S.) Ortega y Gasset mediante convenio firmado entre el Consejo Superior de Deportes y dicho I.E.S. Cuenta asimismo, con servicio de limpieza y lavandería.

Además de en todas las tareas habituales del día a día, en este curso se ha incidido especialmente en el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje de los deportistas de manera flexible y más reducida, para que ellos pudieran compatibilizar mejor el entrenamiento, las competiciones y los estudios.

El trabajo que se realiza va dirigido principal y fundamentalmente a que nuestros deportistas alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en la Residencia Joaquín Blume.

A continuación, se detallan datos de utilización correspondientes a la temporada 2023.

Utilización de la Residencia Joaquín Blume

BECADOS INTERNOS	175
BECADOS EXTERNOS	150
CONCENTRADOS	2752
SERVICIO COMEDOR	66902

Actividad

Las actividades más destacadas en la Residencia J. Blume y CAR de Madrid son:

- Las referidas a la atención primaria de los deportistas internos, externos y concentrados durante todo el año: alojamiento, alimentación, atención médica, atención académica, controles de salidas por competición, personal, etc.
- Reunión de presentación con los padres de los becados.
- Reunión con los padres de los menores en el momento de su incorporación.
- Talleres del PROAD: Prevención de situaciones de riesgo que pudieran presentarse en la carrera deportiva.



- Cursos de Formación promovidos por las diferentes Federaciones utilizando nuestras instalaciones (Salón de Actos, Sala de Juntas de la Residencia J. Blume, Aulas en los Pabellones Múltiple I y II y de Atletismo).
- Reuniones de las Federaciones con sus deportistas, durante las concentraciones.
- Reuniones de los técnicos de cada Federación con sus deportistas becados.
- Reuniones de los responsables autonómicos con deportistas de su comunidad.
- Reuniones con los tutores académicos, padres y responsables de estudios de las Federaciones Españolas.
- Reuniones del psicólogo con todos los becados en conjunto e individualmente.
- Reuniones informativas (comedor, disciplina, orden, etc.) con becados internos y externos.
- Jornada de la ACA información sobre el dopaje, (normas y derechos).
- Jornada con AEPSAD (Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte), vive sin trampas.
- Jornada con la Asociación de Deportistas para explicar las exenciones fiscales de los deportistas.
- Jornadas Fundación Deporte Joven.
- Jornadas informativas sobre el futuro de los deportistas.
- Jornadas informativas y charlas de especialista deportivos con los entrenadores.
- Reuniones de los servicios médicos y controles de nutrición a los deportistas.
- Clases de apoyo para los becados.
- Curso para utilización del desfibrilador.
- Cursos de formación para empleados (prevención de incendios).
- Cursos de formación para empleados (contrata de limpieza).
- Cursos de entrenadores y monitores para los residentes.
- Reuniones psicológicas de Proad con grupos de deportistas.
- Reuniones periódicas, para seguimiento de los alumnos/as, con el Director del Instituto y el responsable del CTN.
- Reuniones del Comité Técnico de Árbitros.
- Reuniones de Clubes Deportivos.
- Reuniones personales del PROAD con los Becados.
- Concentración Equipo Nacional de Rugby absoluto Masculino
- Concentración Equipo Nacional de Rugby absoluto Femenino
- Concentración Equipo Nacional de Hockey Hierba absoluto Femenino.

Estudios que se imparten en el I.E.S. Ortega y Gasset.

- ESO: 2º, 3º y 4º curso.
- Bachillerato: Ciencias, C. Sociales y Arte (1º y 2º).
- Bachillerato a distancia: Ciencias, Ci. Sociales (1º y 2º).
- Ciclo de Grado medio de Técnico de Sistemas Microinformáticos y en Red.
- Ciclo de Grado superior de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (TSAF)



- 1º y 2º Técnico Superior en Enseñanzas y Animación Socio-deportiva (TSEAS)
- Enseñanza de adultos

Además, se imparten clases de apoyo durante todo el curso a los becados con dificultades académicas.

Número de alumnos/as matriculados

SEDE CARD - CURSO 2022/2023			
CURSOS	N.º ALUMNOS/AS	HOMBRES	MUJERES
ADULTOS	8	8	0
3º ESO	19	14	5
4ºCE	16	12	4
4ºDE	24	11	13
1º CIEN. CB	18	4	14
1º SOC. DB	15	12	3
1º SOC. EB	16	8	8
2º CIEN. CB	30	11	19
2º SOC. DB	16	6	10
2º SOC. EB	12	9	3
1º CFGM	13	13	0
2º CFGM	17	14	3
1º TSAF	20	19	1
1º TSEAS	14	9	5
2º TSAF	24	17	7
2º TSEAS	25	18	7
TOTAL	287	185	102

Durante el curso 2022-2023 se han realizado diferentes tareas con las Federaciones implicadas, así como las tareas propias del cuerpo docente.

Intervenciones con las Federaciones

Los alumnos/as que estudian en las aulas de la sede CARD, pertenecen a las federaciones de los deportes siguientes: Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Boxeo, Ciclismo, Esgrima, Fútbol, Gimnasia Rítmica, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Hípica, Hockey, Hockey sobre hielo, Judo, Karate, Lucha, Motociclismo, Natación, Orientación, Piragüismo, Rugby, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro Olímpico, Triatlón.



También ha existido un seguimiento por parte del responsable y coordinador/a del PROAD (programa de ayuda al deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes).

Las federaciones más implicadas en el seguimiento de sus deportistas durante el curso han sido: Golf Española, Lucha, Judo Madrid, Triatlón, Gimnasia Rítmica, Tenis de Mesa, Piragüismo Madrid, entre otras. Se han mantenido reuniones trimestrales para valorar los resultados y tomar medidas conjuntas con las federaciones.

Se ha estado en contacto con los responsables de las Federaciones. Cada trimestre se ha celebrado una reunión con los entrenadores o responsables federativos. Se han aclarado algunas cuestiones entre los deportistas y la responsabilidad que deben tener y se ha establecido una serie de fórmulas para un mejor control. Se han analizado los resultados académicos.

Además, con las Federaciones se han mantenido reuniones para informar de la progresión académica de sus deportistas. Trimestralmente se les ha enviado un informe detallado del rendimiento académico y la asistencia a clase para su posterior puesta en común.

Después de las reuniones e informes mencionados, se han realizado intervenciones puntuales con los deportistas por parte del Instituto y la Federación correspondiente. Ha habido una mayor implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.

Cada trimestre y en ocasiones a mitad del mismo, se han mantenido reuniones con el director de la Residencia "J. Blume", D. José Ramón López Díaz-Flor para tratar los temas académicos de los becados en el CARD. Siempre se ha su apoyo, y sus intervenciones han sido inmediatas y muy efectivas cuando se ha necesitado

Los resultados en el curso 2022/23 han sido bastante buenos, con un porcentaje de alumnos/as que aprueban todo y/o pasan de curso del 84,27%.

C. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León.

El Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León es titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD). Está situado en la ciudad de León con una extensión de 8.414 metros construidos en una parcela de 25.000 m², situada en el norte de la ciudad, junto al campus universitario.

El CAR está destinado a la formación y preparación de deportistas para la alta competición, a los que ofrece instalaciones adaptadas a sus necesidades, además de servicios de referencia en el apoyo al entrenamiento y la protección de la salud del deportista. De forma complementaria, el CAR participa activamente en la dinamización de la investigación aplicada al deporte, la formación de técnicos y la promoción deportiva a través de la colaboración con las administraciones locales y educativas.

Fue inaugurado el 2 de agosto de 2010 como centro especializado de alto rendimiento en atletismo y reclasificado como centro de alto rendimiento deportivo el 20 de octubre de 2015.

Como criterios para la utilización del centro se contemplan los generales establecidos para todos los centros de alto rendimiento y de una forma más específica, adaptada al contexto del CAR de León, se atienden peticiones de



usos complementarios de otras administraciones con las que existen acuerdos de utilización (Ayuntamiento de León y Universidad de León) siempre que no interfieran en los objetivos principales del centro.

● Funciones

El CAR de León facilita instalaciones y servicios de referencia en apoyo al entrenamiento y protección de la salud.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- Módulo de atletismo (pista de 110 metros, 2 pasillos de saltos horizontales, zona de salto de altura y salto con pértiga).
- Zona de lanzamientos interior y exterior con posibilidades para todas las especialidades.
- Sala de gimnasia rítmica.
- Gimnasios.
- Sala de halterofilia
- Campo de tiro con arco.
- Laboratorio de valoración del rendimiento.
- Sauna e hidroterapia.
- Aula y sala de reuniones.
- Consultas sanitarias y despachos administrativos.

En cuanto a servicios, el CAR ofrece a los siguientes:

- Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
- Servicio de nutrición.
- Servicio de fisioterapia y readaptación.
- Servicio de psicología deportiva / clínica.
- Servicio de análisis del rendimiento (biomecánica y fisiología).

● Gestión

El CAR de León se gestiona de manera directa por el CSD con el apoyo de un contrato de servicios que comprende:

- Recepción.
- Vigilancia.
- Limpieza.
- Mantenimiento.
- Jardinería.
- Servicios sanitarios y de apoyo al deportista.

● Programas deportivos

Para organizar la información sobre los programas que se desarrollan en el centro se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios. Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva y los programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o pretemporadas que el centro acoge de forma puntual.



Las siguientes tablas aportan datos relativos a su utilización correspondientes al año 2023.

Programas Ordinarios

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	121
Balonmano	22
Boxeo	1
Ciclismo	1
Deportes Invierno	2
Deportes Personas con Discapacidad Física	2
Deportes Personas con Parálisis Cerebral	1
Gimnasia	3
Golf	7
Halterofilia	6
Lucha	1
Montaña	2
Patinaje	3
Pelota	1
Piragüismo	7
Tiro con Arco	6
Triatlón	1
TOTAL	187

Programas Extraordinarios

DEPORTE	NºPARTICIPANTES
Atletismo	1476
Deportes Personas discapacidad Física	5
Gimnasia	31
Halterofilia	156
Tiro con arco	28
TOTAL	1696



D. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada

Está situado en las faldas del Pico Veleta a 2.320 m. de altitud sobre el nivel del mar, con una extensión de 21.702 m² construidos en una parcela de 99.300 m². Su construcción empieza en el año 1990 acabando la primera fase en 1992 (módulo cerrado de atletismo, pistas sintéticas de deportes múltiples tales como baloncesto, balonmano, tenis, etc., centro médico deportivo y zona de administración). En 1995 se acabaron las obras de la segunda fase (pabellón de parque, campo de fútbol de hierba sintética, pista de atletismo 400 m. y piscina cubierta climatizada de 50 m. y 6 calles). En el año 2004 se inauguró la residencia para deportistas del CAR con 86 habitaciones, anexa al resto de las instalaciones y con acceso a las mismas desde el interior del CAR, circunstancia que dota al Centro de gran comodidad.

Su orientación es multideportiva, recoge anualmente la práctica de más de 20 deportes diferentes tales como triatlón, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno, ciclismo... y un largo etcétera.

Además, el CAR de Sierra Nevada, está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

En lo relativo a sus usuarios/as, las Federaciones deportivas españolas son las que mayor uso hace de las instalaciones del CAR aunque hay que destacar que anualmente pasan por el Centro más de 20 nacionalidades de todo el mundo en diferentes modalidades deportivas.

El deporte más habitual de los deportistas que usan el CAR es la natación, también destaca la utilización del Centro por remeros, triatletas, atletas y ciclistas.

El CAR de Sierra Nevada se ha convertido en una referencia del entrenamiento nacional e internacional, con un porcentaje cercano al 45% de deportistas de otros países.

● Funciones

Su principal función es el deporte de élite, y en concreto el de las Federaciones deportivas españolas. Del mismo modo, también está abierto a otros perfiles de deportistas, bien nacionales o internacionales.

Por otra parte, su especial ubicación a más de 2.000 metros de altura hace complicado que los deportistas mantengan una concentración permanente todo el año; sin embargo, lo convierte en un lugar ideal para el entrenamiento de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para mejorar su rendimiento deportivo.

En los últimos años varios deportes están desarrollando programas de jóvenes talentos en el CAR de Sierra Nevada del CSD, tales como la Real Federación Española de Natación, la de Balonmano o la de Deportes de Invierno.

● Gestión

La gestión del CAR de Sierra Nevada es llevada a cabo por Serveo Servicios en virtud de la concesión de la gestión integral del servicio.



A excepción de los servicios de apoyo al entrenamiento (servicio médico y servicio biomecánico) y la dirección del Centro que son trabajadores/as de la plantilla del CSD, el resto de los empleados pertenecen a esta empresa.

Con la celebración de los Juegos Olímpicos de verano en París, el CAR de Sierra Nevada ha sufrido un importante incremento de uso tanto de deportistas nacionales como internacionales. En concreto 2023 ha sido un año de ocupación históricamente alta. .

A continuación, se muestra el número de usuarios/as del CAR de Sierra Nevada por Federaciones Españolas, Otros Usuarios/as, modalidad deportiva e Instituciones deportivas año 2023.

Usuarios/as por Federaciones Españolas

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	278
Balonmano	477
Actividades subacuáticas	8
Boxeo	122
Automovilismo	1
Deportes de invierno	54
Paraolímpicos	107
Montaña y Escalada	43
Natación	289
Remo	137
Triatlón	116
Luchas olímpicas	2
Ciclismo	203
Tiro con arco	122
Taekwondo	64
Patinaje	13
Piragüismo	22
Salvamento y socorrismo	38
Otros deportes	1
TOTAL	2097

Usuarios/as por deporte

Atletismo	1152
Actividades Subacuáticas	16
Aikido	0
Automovilismo	1
Baloncesto	695
Balonmano	477
Boxeo	232
Ciclismo	411
Deportes de Invierno	85
Esgrima	0



Fútbol y Fútbol Sala	105
Gimnasia	0
Halterofilia	0
Hockey	0
Judo	0
Karate	0
Luchas Olímpicas	104
Montaña y Escalada	135
Motociclismo	3
Natación	1144
Pentatlón Moderno	0
Piragüismo	22
Remo	286
Rugby	0
Squash	0
Taekwondo	64
Tenis	0
Tenis de Mesa	0
Tiro con Arco	122
Tiro Olímpico	0
Triatlón	384
Vela	0
Voleibol	0
Deportes Varios	1379
Deporte Discapacitado	109
TOTAL	6926

Otros usuarios/as

Fed. Autonómica	346
Clubes Nacionales	2605
Fed. Comunitarias	904
Clubes Comunitarios	271
Fed. Extracomunitarias	584
Clubes Extracomunitarios	49
Total	4759



7. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



ORGANISMO	UNIDADES
7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)	<ul style="list-style-type: none">• 17 Direcciones Territoriales en las capitales de las CC.AA.• 52 Inspecciones Provinciales en las capitales de provincia
7.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Unidades Administrativas Periféricas (una en cada provincia y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, más una oficina en Gijón)
7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede central (Madrid)• 2 Gabinetes Técnicos (Ceuta y Melilla)• 4 Centros Nacionales: (Barcelona, Madrid, Barakaldo (Bizkaia), Sevilla)
7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Direcciones Provinciales• 711 Oficinas de Prestaciones• 2 Oficinas de Empleo y Prestaciones (Ceuta y Melilla)• 52 Oficinas de atención telefónica



7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)

La ITSS es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades correspondientes en caso de infracción o incumplimiento.

Además de dicha función principal, la Inspección está llamada a desarrollar, en su calidad de operador jurídico en el área socio-laboral, funciones de información, asesoramiento y advertencia con vistas a facilitar a los agentes sociales el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, así como las de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales. La Inspección desarrolla asimismo funciones de informe y asesoramiento técnico a los órganos jurisdiccionales o administrativos a solicitud de éstos y atiende las consultas, quejas, reclamaciones o denuncias que verbalmente o por escrito presente la ciudadanía.

● Normativa y organización

La organización del Organismo Estatal de la ITSS se regula en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y sus Estatutos se aprobaron mediante el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril. También se debe tener en cuenta el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Organismo Estatal es un organismo autónomo con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar. Está adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social (desde noviembre de 2023, Secretaría de Estado de Trabajo).

Los órganos de dirección y gobierno son el Consejo Rector y el titular de la Dirección del Organismo. El Consejo Rector es un órgano colegiado formado por representantes de la AGE y de las Comunidades Autónomas, y está presidido por el titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

También cuenta con el Consejo General, que es un órgano de participación institucional de las Administraciones Públicas y de los interlocutores sociales en los asuntos relativos al Organismo Estatal.

En el ámbito de cada comunidad autónoma, las Direcciones Territoriales desarrollan las actuaciones inspectoras de su competencia y dirigen y coordinan la actuación de las Inspecciones Provinciales, dentro del territorio de su competencia.

En cada provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, existe una Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a cuyo frente hay un Jefe/a de Inspección, además de, en su caso, un Jefe/a Adjunto (en Madrid, Sevilla y Valencia), y Jefe/as de Unidades Especializadas, cuyo número depende del tamaño de la provincia, siendo como máximo tres: Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, Unidad Especializada de Seguridad Social y Unidad Especializada de otras Áreas



De conformidad con dichas normas reguladoras del Organismo Estatal ITSS, los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la AGE y funcionalmente de la Comunidad Autónoma correspondiente en lo relativo a las materias sometidas a la fiscalización de la Inspección que hayan sido transferidas.

En este sentido, dichas materias pueden aglutinarse en los siguientes cuatro grupos:

- **Prevención de Riesgos Laborales.**
- **Empleo y Relaciones Laborales.**
- **Seguridad Social.**
- **Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.**

Los dos primeros corresponden a competencias traspasadas a las comunidades autónomas mientras que los segundos son de competencia estatal (excepto las autorizaciones iniciales a extranjeros en Cataluña, que corresponden a la Comunidad Autónoma).

No obstante lo anterior, en Cataluña, con efectividad 1 de marzo de 2010, se ha transferido la parte de la Inspección de Trabajo correspondiente a las materias de competencia autonómica, que ha pasado a depender orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, aunque se ha firmado un Acuerdo de colaboración para permitir mantener un funcionamiento coordinado y parcialmente unificado de los servicios.

Por otro lado, con efectos de 1 de enero de 2012, también se ha traspasado a la Comunidad Autónoma del País Vasco la parte de la Inspección correspondiente a las materias transferidas y se ha constituido el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que actúa como instrumento de coordinación entre las dos Administraciones.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, ha de hacerse constar que las mismas configuran el denominado Plan Integrado de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que se elabora para cada ejercicio. Dicha elaboración responde a la dualidad de dependencia funcional, de modo que en su redacción intervienen tanto la AGE a través de los Jefe/as de Inspección, Directores Territoriales y Organismos del propio Ministerio o de otros con los que se perfeccionan Convenios de colaboración: TGSS, INSS, SEPE o ISM, como las comunidades autónomas. Estas últimas participan a través de las Comisiones operativas Autonómicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, u órganos de cooperación bilateral existentes en los territorios de cada una de las comunidades autónomas, en los que se definen los objetivos y programas de actuación ordinaria de la Inspección en el territorio. Dichos Planes Integrados se aprueban por el Pleno del Consejo Rector del OEITSS.

● Actividad

En la tabla siguiente se recoge la actuación prevista para 2023 por los servicios territoriales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, agrupada por áreas de actuación y expresada en órdenes de servicio (expedientes administrativos), así como las órdenes de servicio efectivamente realizadas.



Actividades de la OEITSS

MATERIAS	ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
			Objeto	OS Fin.	Porcentaje
1. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1.1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	36.482	46.150	127%
		1.1.2 CAMPAÑAS EN OTROS SECTORES O SUBSECTORES	22.776	125.913	553%
		1.1.3 CAMPAÑAS EUROPEAS	0	21	-
		1.1.4 CAMPAÑAS SOBRE RIESGOS ESPECÍFICOS	14.331	17.265	120%
	1.2 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	1.2.1 SERVICIOS P. AJENOS, SPP, ENTIDADES AUDITORAS	1.575	1276	81%
		1.2.2 EMPRESAS DE MAYOR SINIESTRALIDAD	732	366	50%
		1.2.3 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	2.580	2.131	83%
		1.2.4 INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN	15.043	15.925	106%
		1.2.5 OTROS PROGRAMAS	4.279	3.927	92%
	1.3 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES	1.3.1 GRAVES Y MORTALES	6.310	5.882	93%
		1.3.2 LEVES	6.046	6.243	103%
		1.3.3 CUMPLIMENTACIÓN DE PARTES	4.085	3.901	95%
	1.4 ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.4.1 INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.434	948	66%
	1.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		27.172	12.911	48%
	TOTAL, ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			142.845	242.859
2. EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	2.1 CONTRATACIÓN	2.1.1 CONTRATOS TEMPORALES Y A TIEMPO PARCIAL	34.239	38.294	112%
		2.1.2 SUBCONTRATACIÓN (% MÍNIMO TRAB. FIJOS) Y CESIÓN ILEGAL	5.017	2.462	49%
		2.1.3 INTERMEDIACIÓN LABORAL	733	297	41%
		2.1.4 INTEGRACION LABORAL DE DISCAPACITADOS	4.101	3.262	80%
		2.1.5 OTROS PROGRAMAS	1.097	1.513	138%
	2.2 CONDICIONES DE TRABAJO	2.2.1 TIEMPO DE TRABAJO	21.708	18.832	87%
		2.2.2 EXPEDIENTES DE PLAZO	9.925	10.917	110%



		2.2.3 CONDICIONES DISCRIMINATORIAS DE INMIGRANTES	1.962	1656	84%
		2.2.4 SALARIOS	6.997	12.067	172%
		2.2.5 OTROS PROGRAMAS	5.213	5.700	109%
	2.3 IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	2.3.1 DISCRIMINACION EN EL ACCESO AL EMPLEO	823	862	105%
		2.3.2 DISCRIMINACIÓN EN LA RELACIÓN LABORAL (INGRESOS, SALARIOS)	1.640	1.889	115%
		2.3.3 ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO	738	822	111%
		2.3.4 MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD	4.028	3.756	93%
		2.3.5 DERECHOS SOBRE CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1.069	1011	95%
		2.3.6 DISCRIMINACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	562	605	108%
	2.4. AYUDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO AJENAS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACCIONES FORMATIVAS	2.433	1.698	70%	
2.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		26.394	15.142	57%	
TOTAL, ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		128.679	120.785	94%	
3 SEGURIDAD SOCIAL	3.1 INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	3.1.1 INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	12.960	16.157	125%
	3.2 COTIZACION	3.2.1 DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN	35.997	50.659	141%
		3.2.2 BONIFICACIÓN DE CONTRATOS	1.085	490	45%
		3.2.3 BONIFICACIONES FORMACIÓN CONTÍNUA SPEE	4.884	10.864	222%
	3.3 RECAUDACIÓN	3.3.1 DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	13.791	27.805	202%
	3.4 PRESTACIONES	3.4.1 PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO	10.569	8.340	79%
		3.4.2 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	6.563	3.289	50%
		3.4.3 PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCREMENTO Y BASES	3.906	2.351	60%
	3.5 OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	3.5.1 OTRAS ACTUACIONES SS	19.757	14.593	74%
		3.5.2 MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	84	42	50%
3.6 OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		57.192	5.791	10%	
TOTAL, ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		166.788	140.381	84%	
4. ECONOMIA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	4.1 EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	4.1.1 AGRICULTURA	13.624	7.005	51%
		4.1.2 INDUSTRIA	8.170	6.453	79%
		4.1.3 CONSTRUCCIÓN	15.408	14.726	96%



	4.1.4 COMERCIO	25.592	26.702	104%
	4.1.5 HOSTELERÍA	33.000	31.993	97%
	4.1.6 TRANSPORTE	3.286	2.930	89%
	4.1.7 HOGAR	1465	1143	78%
	4.1.8 SERVICIOS	15.637	15.840	101%
	4.1.9 OTROS SECTORES	4.410	4.172	95%
	4.1:10 PLANIFICACION INTERSECTORIAL	21.726	17.105	79%
4.2 OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMIA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	29.882	7.087	24%	
TOTAL, ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		172.200	135.156	88%
5 OTRAS ACTUACIONES	5.1 OTRAS ACTUACIONES	10.069	12.350	123%
	TOTAL, ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE OTRAS ACTUACIONES	10.069	12.350	123%
TOTAL		620.581	651.531	105%

7.2. Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA)

El Fondo de Garantía Salarial, O.A. es un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, con personalidad jurídica pública diferenciada, capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley. Asimismo, dispone de patrimonio y tesorería propios.

● Normativa y organización

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores/as, atribuye al Fondo de Garantía Salarial, O.A., las competencias siguientes:

- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores/as en concepto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario.
- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores/as a causa de despido o extinción de los contratos conforme a los artículos 50, 51, 52, 40.1 y 41.3 de esta ley, y de extinción de contratos conforme a los artículos 181 y 182 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, así como las indemnizaciones por extinción de contratos temporales o de duración determinada en los casos que legalmente procedan.



- El Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar, incluyó a este colectivo en el campo de protección del Fondo de Garantía Salarial y modificó el art 33.2 del Estatuto de los Trabajadores/as para incluir entre las indemnizaciones cubiertas por el FOGASA la prevista en artículo 11.2 del Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.
- Abono de los salarios de trámite que se reconozcan en la sentencia del Juzgado de lo Social declarativa del despido improcedente, o, en su caso, en el auto de extinción de la relación laboral.
- En caso de procedimientos concursales, desde el momento en que se tenga conocimiento de la existencia de créditos laborales o se presuma la posibilidad de su existencia, el juez, de oficio o a instancia de parte, citará al Fondo de Garantía Salarial, O.A., sin cuyo requisito no asumirá éste las obligaciones señaladas en los apartados anteriores. El Fondo se personará en el expediente como responsable legal subsidiario del pago de los citados créditos, pudiendo instar lo que a su derecho convenga y sin perjuicio de que, una vez realizado, continúe como acreedor en el expediente.
- La autoridad laboral que constate la fuerza mayor podrá acordar que la totalidad o una parte de la indemnización que corresponda a los trabajadores/as afectados por la extinción de sus contratos sea satisfecha por el Fondo de Garantía Salarial, O.A., sin perjuicio del derecho de éste a resarcirse del empresario.
- Para el reembolso de las cantidades satisfechas, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los trabajadores/as, conservando el carácter de créditos privilegiados o contra la masa que les confiere la legislación laboral y mercantil.
- Dispensará la protección regulada en esta Ley en relación con los créditos impagados de los trabajadores/as que ejerzan o hayan ejercido habitualmente su trabajo en España cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de al menos dos Estados miembros de la Unión Europea, uno de los cuales sea España.
- En el supuesto de procedimiento concursal solicitado en España en relación con una empresa con actividad en el territorio de al menos otro Estado miembro de la Unión Europea, además de España, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., estará obligado a proporcionar información a la institución de garantía del Estado en cuyo territorio los trabajadores/as de la empresa en estado de insolvencia hayan ejercido o ejerzan habitualmente su trabajo, en particular, poniendo en su conocimiento los créditos pendientes de pago de los trabajadores/as, así como los satisfechos por el propio Fondo de Garantía Salarial "O.A".

Además, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., prestará a la institución de garantía competente la colaboración que le sea requerida en relación con su intervención en el procedimiento y con el reembolso de las cantidades abonadas a los trabajadores/as.

Asimismo, la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, le asigna las siguientes competencias, para poder alegar todos aquellos motivos de oposición que se refieran a la existencia de la relación laboral, circunstancias de la prestación, clase o extensión de la deuda o a la falta de cualquier otro requisito procesal o sustantivo:

- El Fondo de Garantía Salarial, O.A., cuando resulte necesario en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, podrá comparecer como parte en



cualquier fase o momento de su tramitación, en aquellos procesos de los que se pudieran derivar prestaciones de garantía salarial, sin que tal intervención haga retroceder ni detener el curso de las actuaciones.

- En supuestos de empresas incursas en procedimientos concursales, así como de las ya declaradas insolventes o desaparecidas, se citará como parte al Fondo de Garantía Salarial, O.A., dándole traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en Derecho.
- Igualmente deberán ser notificadas al Fondo de Garantía, "O.A." las resoluciones de admisión a trámite, señalamiento de la vista o incidente y demás resoluciones, incluida la que ponga fin al trámite correspondiente, cuando pudieran derivarse responsabilidades para el mismo.

Según establece el Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial, O.A. se estructura en los siguientes órganos directivos:

- El Consejo Rector, órgano superior colegiado de dirección.
- La Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, órgano permanente de dirección y gestión.

La gestión del organismo se realiza, en el ámbito nacional, a través de la Secretaría General, y, en el ámbito provincial, a través de las cincuenta y dos Unidades Administrativas Periféricas, para la instrucción de expedientes, y para la actuación jurisdiccional y subrogatoria, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Secretaría General del organismo.

Asimismo, en el ámbito provincial, se constituyen los órganos colegiados denominados: Comisiones de Seguimiento de las Unidades del organismo; una Comisión por cada provincia.

Actividad

La siguiente tabla muestra el número de empresas que han dado lugar al trámite de expedientes de prestaciones de garantía salarial durante 2022, así como los importes totales abonados en euros en el mismo año, en concepto de salarios e indemnizaciones, divididos por provincia.

Órdenes de pago por provincia en 2023

PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	IMPORTES		
			SALARIOS	INDEMNIZACIONES	TOTAL
ARABA/ALAVA	505	90	1.248.476,32	2.046.058,96	3.294.535,28
ALBACETE	252	126	706.337,94	1.326.982,20	2.033.320,14
ALICANTE	1.806	847	5.791.561,77	9.945.461,55	15.737.023,32
ALMERIA	637	236	1.547.546,12	3.615.653,88	5.163.200,00
AVILA	60	28	151.858,75	318.773,28	470.632,03
BADAJOS	546	178	1.441.209,02	2.026.436,10	3.467.645,12
ILLES BALEARS	1.107	534	3.843.823,99	4.808.621,11	8.652.445,10



BARCELONA	6.914	2.564	32.373.271,79	58.726.313,86	91.099.585,65
BURGOS	253	104	718.935,38	1.781.816,11	2.500.751,49
CACERES	268	82	803.472,79	1.343.710,03	2.147.182,82
CADIZ	612	297	1.612.583,23	3.099.605,49	4.712.188,72
CASTELLON	731	223	1.885.121,00	5.969.656,58	7.854.777,58
CIUDAD REAL	261	104	789.535,42	1.001.799,63	1.791.335,05
CORDOBA	538	202	1.605.500,31	3.557.692,53	5.163.192,84
A CORUÑA	1.489	507	4.458.380,72	14.184.661,12	18.643.041,84
CUENCA	303	38	1.236.626,75	546.775,73	1.783.402,48
GIRONA	551	246	2.511.150,03	4.324.533,21	6.835.683,24
GRANADA	689	258	1.909.470,07	4.130.506,62	6.039.976,69
GUADALAJARA	158	63	442.088,22	539.572,10	981.660,32
GIPUZKOA	423	130	1.736.726,31	3.826.080,26	5.562.806,57
HUELVA	317	180	962.927,23	1.203.708,47	2.166.635,70
HUESCA	68	21	167.840,26	325.654,02	493.494,28
JAEN	301	135	845.564,33	1.649.395,85	2.494.960,18
LEON	300	139	722.944,66	1.114.158,85	1.837.103,51
LLEIDA	238	106	714.440,24	1.185.406,52	1.899.846,76
LA RIOJA	202	57	609.928,59	1.298.031,00	1.907.959,59
LUGO	436	117	1.298.758,57	2.651.197,53	3.949.956,10
MADRID	8.721	2.884	28.817.240,91	54.328.433,36	83.145.674,27
MALAGA	1.677	801	6.016.339,68	7.570.193,95	13.586.533,63
MURCIA	1.142	410	2.937.467,67	8.462.569,62	11.400.037,29
NAVARRA	211	82	845.101,49	1.843.037,15	2.688.138,64
OURENSE	137	83	348.724,92	567.051,72	915.776,64
ASTURIAS	997	308	2.587.429,87	9.731.583,63	12.319.013,50
PALENCIA	80	27	211.555,83	349.263,07	560.818,90
LAS PALMAS	1.892	625	5.762.513,43	11.725.654,87	17.488.168,30
PONTEVEDRA	1.265	337	2.455.608,70	8.129.812,83	10.585.421,53
SALAMANCA	199	84	454.366,37	692.807,56	1.147.173,93
S.C. TENERIFE	716	400	2.671.120,48	3.565.477,15	6.236.597,63
CANTABRIA	338	140	924.677,80	1.849.207,57	2.773.885,37
SEGOVIA	79	33	225.872,90	375.710,95	601.583,85
SEVILLA	2.141	671	5.947.702,31	7.991.433,34	13.939.135,65
SORIA	24	11	50.859,96	147.851,05	198.711,01
TARRAGONA	504	259	1.629.867,32	3.253.705,15	4.883.572,47
TERUEL	57	22	138.958,58	252.206,48	391.165,06
TOLEDO	389	181	1.481.701,37	2.233.847,49	3.715.548,86
VALENCIA	3.086	994	8.554.033,43	18.083.232,80	26.637.266,23
VALLADOLID	470	173	1.107.041,65	2.320.214,23	3.427.255,88
BIZKAIA	1.212	427	4.793.501,01	10.771.927,48	15.565.428,49
ZAMORA	85	29	218.785,29	295.295,93	514.081,22
ZARAGOZA	1.550	394	4.931.426,44	8.475.183,15	13.406.609,59
CEUTA	38	24	94.957,61	32.022,89	126.980,50
MELILLA	48	20	255.795,76	649.859,09	905.654,85
Totales	47.023	17.031	155.598.730,59	300.245.845,10	455.844.575,69



(*) El número de empresas aparece agrupado por provincia, de forma que si una empresa ha presentado expedientes en dos provincias, se contabiliza dos veces.

7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

● Normativa y organización

El INSST es un Organismo Autónomo de carácter administrativo y Medio Propio de la AGE, dotado de personalidad jurídica y adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.

El Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y establece que su estructura orgánica se compone de los siguientes órganos:

Órganos centrales

- Dirección
- Consejo General
- Centros Nacionales (en Madrid, Barcelona, Sevilla y Vizcaya)

Órganos territoriales

- Gabinete Técnico Provincial de Ceuta
- Gabinete Técnico Provincial de Melilla

La Orden de 25 de enero de 1985, de 12 de febrero, regula el funcionamiento del Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 8 atribuye al INSST, como órgano científico-técnico especializado de la AGE, la misión del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

Para el cumplimiento de su misión, el INSST mantiene una estrecha y permanente colaboración y cooperación con los órganos técnicos de las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia y con los interlocutores sociales implicados en la prevención de riesgos laborales.

● Funciones y actividades

El INSST, desarrolla diversas funciones que, se encuadran tradicionalmente en las siguientes líneas de acción:



- **Actividades de asistencia técnica y asesoramiento normativo:**

El INSST proporciona el apoyo técnico especializado que requieren, en materia de seguridad y salud, las administraciones públicas, las organizaciones empresariales y sindicales, las entidades públicas implicadas en la prevención, así como otros grupos de interés. En este sentido realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Ensayos, certificación y control de Equipos de Protección Individual (EPI). El Centro Nacional de Medios de Protección del INSST, es Organismo Notificado nº 0159 ante la Unión Europea para la aplicación del Reglamento (UE) 2016/425 relativa a los EPI, y dispone de la acreditación ENAC nº 1108/LE2151 como Organismo de Control y Laboratorio de Ensayo en base a la norma UNE-EN ISO 17025. Durante el año 2023, se han tramitado 47 expedientes de verificación, ensayo y certificación, los cuales han implicado la realización de 166 ensayos.
- Evaluación y seguimiento de los requisitos establecidos en el anexo II del Real Decreto 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, para el reconocimiento de la capacidad técnica de los laboratorios especializados en el análisis de fibras de amianto. Durante 2023 se han tramitado 5 solicitudes de informe de acreditación de laboratorios.
- Evaluaciones externas de la calidad de los laboratorios de Higiene Industrial (Programas Inter laboratorios de Control de Calidad-PICC). Los programas específicos del PICC están diseñados para cubrir la demanda analítica más representativa de la medida de agentes químicos en los entornos laborales:
 - PICC de metales en orina (PICC-MetU).
 - PICC de metales en aire (PICC-Met).
 - PICC de vapores orgánicos (PICC-VO).
 - PICC de gravimetrías (PICC-Gr).
 - PICC de sílice cristalina (PICC-Sil).
 - PICC de fibras de amianto (PICC-FA).

Durante el 2023 se ha evaluado el desempeño de 417 laboratorios, la mayoría de ellos en distintas metodologías de análisis cubiertas por los diferentes programas específicos. El programa con mayor participación es el PICC de sílice cristalina (PICC-Sil) con 118 laboratorios inscritos seguido del PICC de metales en aire (PICC-MET) con 90 laboratorios inscritos.

- Evaluaciones externas de los Sistemas de gestión de PRL en Departamentos y Organismos de la AGE.
- Asesoramiento técnico en la elaboración de normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, de seguridad industrial, principalmente a través de su participación en el Consejo de Coordinación de Seguridad Industrial y su Comisión Permanente, y en el ámbito de seguridad social y sanidad. Concretamente, en el año 2023, se emitieron 472 informes sobre proyectos normativos, respuestas a iniciativas parlamentarias respecto a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo y otras peticiones de informes de distintos organismos y entidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Respuesta a consultas en materia de prevención de riesgos laborales. En concreto, en 2023, se han atendido 1.503 consultas.



- Elabora y actualiza las guías técnicas, documentos mandados por Real Decreto al INSST donde se establecen criterios técnicos de referencia para facilitar la aplicación de la normativa.

En concreto, en el año 2023, se ha trabajado en la revisión y actualización de las siguientes guías:

- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a vibraciones mecánicas.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los buques de pesca.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.
- Guía técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, desde 1999, el INSST viene desarrollando anualmente la revisión y actualización del Documento "Límites de exposición profesional" que incluye, en ausencia de valores ambientales establecidos en el anexo I del RD 374/2001, los valores de referencia para la evaluación y el control de los riesgos originados por la exposición de los trabajadores/as a dichos agentes, y cuya aplicación es recomendada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo que respecta a la normalización técnica, el INSST continúa elaborando normas técnicas mediante su participación en diferentes comités técnicos de normalización de UNE, CEN e ISO. Durante 2023 el personal técnico del INSST ha participado en 14 órganos técnicos de normalización. Destaca el trabajo que desempeña como Secretariado del CTN 81 de "Seguridad y Salud en el Trabajo" y en lo relativo a la elaboración de las normas de este Comité. Hasta el 2022, el personal técnico del INSST en el CTN 81 han participado en la elaboración 567 normas y en 2023 se han publicado 23 normas.

En 2023, mediante Resolución de 12 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se encargó al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P. la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado "Prevención10.es" durante el año 2023.

- **Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).**

La Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ejerce la Secretaría de la [Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo](#) (CNSST), prestándole la asistencia técnica y administrativa necesaria para el desarrollo de sus competencias.

Para ello, la Dirección del INSST cuenta con los medios humanos y materiales del Organismo y, en particular, con una unidad de apoyo que actúa como **Secretariado permanente**.

La CNSST funciona en Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo. En 2023 se celebraron un total de 55 reuniones, de las cuales 1 correspondieron al Pleno, 1 a la Comisión Permanente y el resto a los Grupos de Trabajo constituidos durante este año, que son:



- Estrategia Española para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020
- Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027
- Sector Agrario
- Amianto
- Valores Límite
- Construcción
- Empresas de Trabajo Temporal
- Trastornos Músculo-esqueléticos
- Seguridad Vial Laboral
- Trabajadores/as Autónomos
- Sector Marítimo-pesquero
- Transiciones digital, ecológica y demográfica
- Sílice Cristalina Respirable
- Notificación y registro de accidentes de trabajo

El INSST está representado en todos los grupos de trabajo a través de sus técnicos especializados, correspondiendo, asimismo, la Secretaría del Pleno de la CNSST y la Presidencia de la Comisión Permanente a la dirección del INSST, como vocal nato de la CNSST.

En el año 2023 el Secretariado permanente realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- Organización, coordinación y participación en las reuniones celebradas por la Comisión Nacional.
- Apoyo y asesoramiento técnico en grupos y subgrupos de trabajo.
- Participación en reuniones preparatorias de diversos grupos de trabajo para definir e impulsar líneas de actuación.
- Tramitación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comisión Nacional, así como de los distintos Grupos de Trabajo.
- Elaboración y presentación al Pleno de la memoria de actividades de la CNSST.
- Actualización de los contenidos de la CNSST en la página web del INSST.
- Mantenimiento de la extranet para facilitar la disponibilidad de documentación a los miembros de la CNSST.
- Atención a consultas, tanto internas como externas, relacionadas con la CNSST.

- **Secretaría de la Red Interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)**

En abril de 2023 se aprobaron las instrucciones de funcionamiento de la Red Interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), constituida por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se conjuga como un foro que tiene como objeto principal la cooperación y coordinación de las actuaciones desarrolladas por el INSST y por los Institutos u órganos máximos competentes en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Comunidades Autónomas.

En el contexto de la RISST, se han creado diferentes grupos de trabajo INSST- CC. AA que abordan diferentes temáticas. En particular, durante el año 2023 han estado activos los grupos que se citan a continuación:

- Límites de Exposición Profesional (LEP).



- Análisis de la mortalidad por accidentes de trabajo.
 - Agentes físicos.
 - Accidentes de trabajo investigados (BINVAC).
 - Situaciones de exposición a agentes químicos (BASEQUIM) .
 - Situaciones de trabajo peligrosas producidas por las máquinas (BASEMAQ).
 - Sistema de asesoramiento público PREVENCIÓN 10.es.
 - Investigación de Enfermedades Profesionales.
 - Agentes cancerígenos.
 - Comité Técnico de Verificación de la Red Española de Empresas Saludables.
 - Desarrollo de una herramienta informática de gestión RERA y otros datos relacionados con el amianto.
 - Gestión de riesgos psicosociales.
 - Calidad de los servicios de prevención.
 - Integración de la perspectiva de género en PRL.
 - Amianto.
 - Coordinación de las actividades de formación y divulgación.
- **Actividades de Estudio e Investigación y Cooperación Técnica Nacional e Internacional.**
 - Los expertos del INSST actúan como asesores en el **Grupo de Asuntos Sociales del Consejo de la UE** si así son requeridos. En 2023 con motivo de la presidencia española de turno del Consejo se ha intensificado la actividad con objeto de las diferentes modificaciones de la directiva de cancerígenos, amianto y químicos además de en la elaboración de las conclusiones del consejo dedicadas a la salud mental y la precariedad laboral.
 - En el marco de la presidencia del Consejo, desde el INSST se ha organizado dos eventos internacionales el primero en Toledo dedicado a la Salud mental y la prevención de los riesgos psicosociales y el segundo en Madrid dedicado a la Prevención del cáncer de origen laboral.
 - El INSST es el representante del gobierno de España en los órganos de dirección tripartitos de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo además de ser el punto focal nacional. Dentro de las actividades realizadas como punto focal, destacan en **2023** las destinadas a la promoción y organización de la Campaña de las Buenas Prácticas y la Semana Europea dedicada a la prevención de los riesgos relacionados con la transformación digital. Además, se ha participado en las reuniones extraordinarias organizadas con motivo de la elección del nuevo director de la Agencia Europea EU-OSHA.
 - Red PEROSH (*Partnership for European Research in Occupational Safety and Health*): el INSST es uno de los 14 miembros de la red PEROSH de institutos europeos de investigación en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objetivo es coordinar y cooperar en la investigación y esfuerzos desarrollados en materia de seguridad y salud en el trabajo en Europa. Se desarrollan proyectos de investigación conjuntos y se trabaja de forma coordinada en análisis de prioridades y formación de nuevos investigadores/as. Se ha participado en el congreso organizado en Suecia con motivo del aniversario de la creación del PEROSH.



- El INSST participa en otras redes europeas destinadas a promover la seguridad y salud en el trabajo (Red Europea de expertos en estandarización, ensayo y certificación para la SST, EUROSHNET, Red europea de promoción de la salud, entre otros).

Fuera del ámbito europeo, el INSST colabora con los organismos internacionales que desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).
- Además, se han realizado actividades de carácter bilateral y multilateral en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Todas las actuaciones descritas han supuesto durante 2023 más de 100 actividades, 89 con instituciones de la UE u otros organismos de la UE, y 13 de carácter internacional y relacionadas con la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Actividades de Investigación e Información y OECT (Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo):**

Informes regulares de Siniestralidad: Trabajadores/as autónomos, actividades prioritarias en función de la siniestralidad, accidentes laborales de tráfico, informe anual de accidentes de trabajo, análisis de la siniestralidad en trabajadores/as cedidos por empresas de trabajo temporal, accidentes de trabajo por sobreesfuerzos, actualización mensual de los Índices de Incidencia de los accidentes de trabajo por sector y gravedad y por comunidad autónoma y actualización de los indicadores evolutivos anuales relativos a los accidentes de trabajo, así como diseño de nuevos indicadores de daños a la salud, publicados en la página web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo para dar respuesta a lo dispuesto en la EESST 2023-2027 y proporcionar información actualizada sobre las condiciones de trabajo y los problemas de salud derivados de ellas, en concreto se han publicado los siguientes indicadores: “Mujer y Trabajo”, “Jóvenes y Trabajo”, “Mayores y Trabajo”, “Población trabajadora migrante”, “Salud mental”, “Trabajo en domicilio”, “Población trabajadora migrante en el mercado laboral” y “Manipulación de cargas pesadas (EPA 2020)”.

Diversos estudios elaborados para dar respuesta a diferentes objetivos que plantea la EESST 2023-2027: Población trabajadora migrante: perfil sociodemográfico y siniestralidad, que atiende la necesidad fijada en la línea de actuación número 7 “Mejora de la protección de las personas trabajadoras móviles y migrantes, incluidos los temporeros” de analizar los datos de accidentes de trabajo por nacionalidad y sector de actividad con el fin de impulsar actuaciones en los colectivos de mayor incidencia; y el informe de Salud mental y Trabajo. Diagnóstico de situación, que responde a la sublínea de actuación 2.2.2 se incluye la “Mejora de la información sobre factores de riesgo psicosocial y ergonómico” con vistas a conocer mejor qué actividades económicas son las más afectadas por estos factores y anticipar intervenciones preventivas en caso de situaciones de desvío respecto a los estándares de seguridad y salud en el trabajo.

Análisis de mortalidad por accidente de trabajo en España 2020 – 2022. En este informe se presentan los datos de los accidentes mortales investigados por los Órganos Técnicos de las Comunidades Autónomas (exceptuando accidentes de tráfico, no traumáticos, los ‘in itinere’ y los debidos al COVID-19), ocurridos durante el trienio 2020-2022. Además de las variables incluidas en el sistema Delt@, se completa el estudio con el



análisis de causas del accidente, que facilita el conocimiento en profundidad de las condiciones en las que se produjo el accidente.

Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo 2021. Datos España. La Encuesta Española de Condiciones de Trabajo del año 2021 se basa en la explotación de las entrevistas realizadas a 2.903 personas trabajadoras en España, en el marco de la Encuesta Europea sobre Condiciones de Trabajo o *European Working Conditions Survey* (EWCS), llevada a cabo por la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (*Eurofound*). Dicha encuesta permite recoger datos fiables y comparables entre todos los países participantes, entre sus objetivos se encuentran: evaluar y cuantificar de forma armonizada las condiciones de trabajo de la población trabajadora, identificar los grupos de riesgo, las cuestiones motivo de preocupación y los avances logrados.

Análisis a partir del módulo especial de la EPA 2022 “Accidentes laborales y variables relacionadas con el trabajo”. Este documento contiene información procedente del módulo específico "Accidentes laborales y problemas de salud relacionados con el trabajo" incluido en la Encuesta de Población Activa (EPA) del año 2020. Concretamente, se han analizado los datos relativos a los accidentes de trabajo con o sin lesiones y su relación con algunos factores de exposición presentes en el trabajo que pueden influir sobre la salud física y sobre el bienestar mental.

Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT) es una plataforma de información que muestra a través de su portal web un análisis detallado de la siniestralidad laboral en España a través de informes periódicos de siniestralidad e indicadores que retratan las condiciones de trabajo, contabilizan y describen los accidentes, enfermedades y otros daños a la salud en el trabajo y valoran la situación preventiva de las empresas.

Diseño de programas de sensibilización en Prevención de Riesgos Laborales.

Esta actividad se centra en el desarrollo de metodologías innovadoras creadas por el personal técnico del INSST aplicadas a generar investigación y acciones de sensibilización para diferentes colectivos en las distintas áreas preventivas. En el año 2023 se han empleado en cuatro proyectos técnicos: Campaña de sensibilización: Radiación Ultravioleta en el sector pesquero; Estudio de situación. Técnicas cualitativas aplicadas a la gestión del riesgo psicosocial; Proyecto de investigación. Problemática de los Servicios de Prevención para proteger de forma integral la salud mental en el sector sanitario; y Estudio de situación. Perspectiva de género y PRL.

Otras actividades de apoyo técnico: El Departamento de Investigación e Información, ofrece de forma regular apoyo técnico a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y a sus grupos de trabajo, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (asesoramiento en el proceso de armonización de estadísticas europeas de enfermedades profesionales) o al Instituto Nacional de la Seguridad Social (grupo técnico para la actualización de la lista de enfermedades profesionales).

- **Actividades de formación especializada en prevención de riesgos laborales.**

La formación especializada en prevención de riesgos laborales se realiza a iniciativa de los centros nacionales del INSST o a demanda de otros organismos, comunidades autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, siendo una de las actividades más relevantes de la Institución. La actividad formativa en 2023 ha supuesto la organización e impartición de 145 actividades (cursos, webinarios, jornadas técnicas, etc.), de los cuales 47 son actividades propias del INSST y 88 actividades formativas externas.



- **Actividades de promoción, información y divulgación.**

En cumplimiento de la misión que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales atribuye al INSST de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, éste divulga, informa y difunde materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales para todo el público interesado en la materia, contribuyendo así a la mejora de la cultura preventiva.

En 2023 se han celebrado 120 eventos divulgativos propios. Además, su personal técnico ha participado en 88 actos de carácter nacional e internacional, formativo y divulgativo, presentado comunicaciones, ponencias, etc. en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, durante en 2023 se llevaron a cabo dos campañas de sensibilización:

1. [Con sol #EsTiempoDePrevención.](#)
2. [Desconexión digital y PRL.](#)

El material elaborado puede consultarse en la web del INSST, en el apartado, [Acciones de sensibilización INSST.](#)

- **Actividades de Promoción de la Salud y Epidemiología Laboral**

El INSST desarrolla una línea de actuación que integra acciones de Asesoramiento, Formación y Estudios e Investigación en materia de Promoción de la Salud en el Trabajo y Epidemiología laboral.

En relación con las actividades realizadas en el área de Promoción de la Salud en el Trabajo (PST), y en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, se consolida la Red Española de Empresas Saludables (REES), que ya se aproxima a las 1000 empresas adheridas. Este proyecto permite, reconocer el trabajo de las organizaciones en el ámbito de la mejora de la salud y bienestar de las personas trabajadoras, así como promover la cultura de la salud, y el intercambio de experiencias empresariales. En 2023 se ha realizado el folleto divulgativo *Red Española de Empresas Saludables. Promoción de la Salud en el Trabajo. 10 años: 2013-2023* que recoge la profunda transformación de la REES en estos 10 años de trabajo, informa de las actividades colaborativas realizadas con las empresas en la Red y presenta de forma sencilla el procedimiento de adhesión, de reconocimiento de empresas con buenas prácticas de promoción de la salud en el trabajo, el reconocimiento de empresas a la sostenibilidad de sus programas y el reconocimiento a las mejores acciones en salud cardiovascular y salud mental.

Dentro de la REES, se ha completado y mejorado la herramienta informática para la evaluación de la inversión en PST y se ha publicado en la página web (incluyendo un método de cálculo adicional al existente) junto con la guía de utilización de la herramienta.

Asimismo, se ha publicado el estudio técnico “Impacto de la COVID-19 en los programas de Promoción de la Salud en el Trabajo” con recomendaciones para facilitar la adaptación de los programas de PST al nuevo entorno derivado de la pandemia de la COVID-19, y la gestión ante posibles crisis sanitarias que puedan aparecer en el futuro.



El VIII Encuentro de la REES correspondiente a 2023 se realizó en colaboración con el Instituto de Seguridad y Salud de Galicia (ISSGA). Durante este VIII Encuentro se otorgó el reconocimiento de buenas prácticas en Promoción de la Salud en el Trabajo a 6 nuevas empresas y a otras 6 se les otorgó el reconocimiento a la Sostenibilidad de sus programas de Promoción de la Salud.

También se entregaron los reconocimientos a las Mejores Acciones en Promoción de la Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta aquellas acciones relacionadas con la salud cardiovascular y con la salud mental. Las acciones fueron valoradas por la Fundación Española del Corazón y el Comité Técnico de Verificación de programas de PST y por la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental y el Comité Técnico de Verificación, respectivamente.

Se ha publicado el estudio *Retorno al trabajo tras diagnóstico de cáncer de mama: factores facilitadores y factores barrera*, habiéndose publicado en la página web. Además, se ha realizado y publicado el folleto...*que no te falte la R de Retorno a tu trabajo tras diagnóstico de cáncer de mama*.

Dentro del área de actuación en Epidemiología Laboral durante 2023 se han realizado diversas actividades en el seno de la plataforma digital de Enfermedades Profesionales, en la que están conectados los distintos Institutos Regionales, Órganos Técnicos de las CCAA, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y el INSST.

Se ha iniciado y puesto en marcha un programa piloto con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) para la investigación de Enfermedades Profesionales empleando un procedimiento armonizado de causas.

● **Página web del INSST**

En 2023 se llevó a cabo actualización de los Portales Temáticos de la página web del INSST, así como se continuo con la labor de actualización y mejora de sus contenidos, además de realizarse el seguimiento y actualización de las diferentes secciones de la página web.

Por lo que respecta a las redes sociales del INSST, se cuenta con un perfil en *Twitter* y *LinkedIn*, así como un canal YouTube. La red X (Twitter) cuenta con un total de 27.489 seguidores y *LinkedIn* con un total de 40.336 seguidores. En lo que respecta al canal de YouTube del INSST tiene 11.100 seguidores, habiéndose publicado por este canal 491 videos con 33.959 visualizaciones. Además, en 2023, se creó una cuenta en Facebook con 305 seguidores.

En 2023 la página web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), plataforma de información en la que se muestran los resultados del trabajo técnico y de investigación del INSST, junto con trabajos de otros profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales, sigue consolidándose como un servicio público de referencia nacional e internacional.

Líneas de actuación de las Unidades Periféricas del INSST

ACTUACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES DEL INSST	
Centro de Sevilla	<ul style="list-style-type: none">• Equipos de trabajo especialmente en Equipos de Protección Individual (EPI)• Prevención de riesgos laborales en el sector de la agricultura y la pesca• Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barakaldo (Bizkaia)	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad de las máquinas• Metrología de agentes químicos



ACTUACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES DEL INSST	
	<ul style="list-style-type: none">Área psicosocialDesarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barcelona	<ul style="list-style-type: none">Riesgo químicoPsicosociología y ErgonomíaDesarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Madrid	<ul style="list-style-type: none">Condiciones de Seguridad en Lugares de Trabajo. ConstrucciónErgonomía y PsicosociologíaHigiene industrialAsesoramiento a la AGE en materia de PRL
Gabinetes de Ceuta y Melilla	<ul style="list-style-type: none">Apoyo técnico a la Inspección Provincial de TrabajoRealizar informes a la Autoridad Laboral para la acreditación de empresas como Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas especialidades. Gabinetes técnicos de Ceuta y Melilla.Realizar visitas a iniciativa a los diferentes sectores económicos para verificar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.Investigar los accidentes graves y mortales que ocurren en la ciudad autónoma, así como los leves, que por sus características y circunstancias pudieran ser causa de accidentes de mayor gravedad.

7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Su naturaleza, régimen jurídico, misión y competencias se establecen en la siguiente normativa:

- **Real Decreto Legislativo 3/2015**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo (del que a 31 de diciembre de 2023 seguían vigentes los artículos 15 a 18 hasta la entrada en funcionamiento efectivo de la Agencia Española de Empleo).
- **Ley 3/2023, de 28 de febrero**, de Empleo.

La misión del SEPE es contribuir al desarrollo de la política de empleo, gestionar el sistema de protección por desempleo y garantizar la información sobre el mercado de trabajo con el fin de conseguir, con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos y demás agentes del ámbito laboral, la inserción y permanencia en el mercado laboral de la ciudadanía y la mejora del capital humano de las empresas.

El SEPE, junto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, forman el Sistema Nacional de Empleo. Desde esa estructura estatal se promueven, diseñan y desarrollan medidas y acciones para el empleo, cuya ejecución es descentralizada, ajustadas a las diferentes realidades territoriales.



● Normativa y organización

La estructura del Servicio Público de Empleo Estatal estaba regulada, a 31 de diciembre de 2023, por el **Real Decreto 1383/2008**, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal (modificado por los **Reales Decretos 787/2020**, de 1 de septiembre y **96/2022**, de 1 de febrero).

El SEPE se articula en torno a una estructura central y una estructura periférica para el cumplimiento de sus competencias. Los órganos rectores de la estructura central son: el Consejo General, la Comisión Ejecutiva Central y la Dirección General.

El organismo está compuesto por unos servicios centrales, 52 direcciones provinciales y una amplia red de oficinas presenciales distribuidas por las 50 provincias del Estado español y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, desde las que se gestionan los trámites de prestaciones por desempleo. En las de Ceuta y Melilla, también se gestionan los trámites de empleo y formación.

Los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo Estatal se clasifican en:

● Órganos de Gestión Territorial:

- **Director Provincial**, que vela por el cumplimiento de los fines del Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito territorial en coordinación con el correspondiente Director de Área o Jefe/a de Dependencia de Trabajo, y con su respectivo Coordinador/a Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional del Director General.

- **Coordinador/a Territorial**, que, en dependencia directa del Director General, es designado por éste de entre los directores provinciales en cada comunidad autónoma pluriprovincial. En las comunidades autónomas uniprovinciales, los Directores Provinciales son, a su vez, Coordinadores/as Territoriales.

El Coordinador/a Territorial es responsable de coordinar la actuación de los Directores Provinciales de la respectiva Comunidad Autónoma y de representar al Servicio Público de Empleo Estatal ante la Administración de la comunidad autónoma correspondiente. Asimismo, y previa delegación del Director General, el Coordinador/a Territorial le representa en los órganos y con las funciones atribuidas.

- **Oficinas de Prestaciones o de Empleo y Prestaciones**, que son los órganos de gestión territorial bajo la dirección y dependencia del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que podrán tener carácter presencial o virtual a efectos de garantizar la administración electrónica para la atención y gestión telefónica y telemática. Existen 713 oficinas, de las cuales 711 son Oficinas de Prestaciones y 2 son Oficinas de Empleo y Prestaciones (en Ceuta y Melilla, por no estar transferidas a las ciudades autónomas las competencias de empleo). Asimismo, existen 52 oficinas de atención telefónica (RATEL).

● Órganos de Participación Institucional:

- **Comisiones Ejecutivas Territoriales**, que son los órganos territoriales, de ámbito autonómico, de participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal, que tienen su sede en la capital



de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en el lugar que se establezca en el seno de la misma, pudiendo funcionar en Pleno o en Subcomisión de ámbito territorial inferior, y les corresponde:

- Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
- Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
- Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
- Cuantas otras funciones se le atribuyan.

Medidas desarrolladas

En materia de **prestaciones por desempleo**, el número de expedientes tramitados durante 2023 marcó un descenso en comparación con los dos años anteriores, al tramitarse 7,8 millones de expedientes frente a los 8,99 millones y 17,45 millones que se tramitaron en 2022 y 2021, respectivamente, a causa de la vuelta a la normalidad desde la situación de pandemia por COVID-19, que protegió a un número inusitado de personas en situación de inactividad.

La siguiente tabla muestra el número de beneficiarios, en media anual, de las prestaciones por desempleo en 2023.

Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo (nivel contributivo y nivel asistencial) en 2023 (media anual)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	RENTA AGRARIA	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)
ANDALUCÍA	498.401	156.554	173.837	65.323	71.281	31.405
ARAGÓN	37.073	20.654	14.897			1.522
ASTURIAS	31.351	14.603	14.846			1.902
ILLES BALEARS	43.707	29.040	13.770			897
CANARIAS	94.589	39.018	47.959			7.613
CANTABRIA	18.339	9.108	8.135			1.096
CASTILLA-LA MANCHA	81.512	33.517	42.337			5.657
CASTILLA Y LEÓN	69.265	33.538	32.120			3.606
CATALUÑA	230.967	134.496	88.570			7.900
COM. VALENCIANA	199.969	93.863	92.319			13.788
EXTREMADURA	72.119	19.668	28.704	9.093	10.735	3.919
GALICIA	82.515	38.063	39.912			4.540
MADRID	173.291	101.771	65.552			5.968
MURCIA	59.140	31.108	23.928			4.103
NAVARRA	16.653	9.720	6.345			588
PAÍS VASCO	50.323	29.200	19.084			2.040
LA RIOJA	8.825	5.052	3.476			297
CEUTA	3.601	1.016	2.145			440
MELILLA	2.895	1.101	1.600			194



Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo (nivel contributivo y nivel asistencial) en 2023 (media anual)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	RENTA AGRARIA	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)
TOTAL	1.774.534	801.091	719.536	74.417	82.016	97.474

Asimismo, se trabajó en la mejora de los servicios en materia de **políticas activas de empleo, y programas de empleo y formación en el trabajo** iniciados por el Servicio Público de Empleo Estatal en 2021 y continuados en 2022. Una vez culminado el proceso de traspaso de dichas funciones y servicios a las comunidades autónomas, la gestión que realizan actualmente las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal en materia de políticas activas de empleo se circunscribe a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y, en el resto de provincias, a la gestión de programas no transferidos y a las actuaciones que realizan las Direcciones Provinciales en los programas gestionados con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 62.5 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2023.

- Actuaciones y medidas de políticas activas de empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En el año 2023, el número de participantes en estas actuaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta fue de 2.290 en acciones de promoción de empleo, 915 en acciones de formación en el trabajo para desempleados/as y 188 en acciones de programas mixtos de empleo y formación; en la Ciudad Autónoma de Melilla fue de 3.218 en acciones de promoción de empleo, 510 en acciones de formación en el trabajo para desempleados/as y 69 en acciones de programas mixtos de empleo y formación.

- Planes de Empleo en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El objetivo de estos Planes es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Las contrataciones en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales correspondientes a 2023 fueron las siguientes: en Ceuta se registraron 577 contratos y en Melilla 1.036 contratos.

- Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.

El objetivo de este programa es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas del sector agrario a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas. Está regulado por Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.



A 29 de febrero de 2024, correspondientes al ejercicio 2023, se habían registrado las siguientes contrataciones: en Andalucía y Extremadura 59.004 contratos y en las zonas rurales deprimidas 3.399 contratos.

Hay que tener en cuenta que el ejercicio 2023 termina el 30 de septiembre de 2024.

- Actuaciones de seguimiento y control de la formación en el trabajo.

En el ámbito laboral son actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal de seguimiento y control de las iniciativas de formación en el trabajo:

- De las que realizan las propias empresas: formación programada por las empresas para sus trabajadores/as.
- De las que autorizan las empresas para sus trabajadores/as: permisos individuales de formación.
- De las derivadas de las convocatorias realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (formación de oferta), que incluyen los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Durante el ejercicio 2023, el número de actuaciones en la iniciativa formación programada por las empresas fue 65.799; en permisos individuales de formación fue 1.288 y en iniciativas de oferta fue 8.920.

Asimismo, se dio traslado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de expedientes por bonificaciones indebidas en la iniciativa de formación programada por las empresas y en los permisos individuales de formación. Durante el ejercicio 2023, desde los Servicios Centrales del SEPE fueron trasladados directamente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un total de 35.441 expedientes de bonificaciones indebidamente aplicadas en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

- Gestión y abono de becas y ayudas de acciones de formación en el trabajo.

Corresponde a las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal la gestión y abono de las becas y ayudas previstas en Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a los alumnos/as que participan en acciones formativas de ámbito estatal desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal, gestionadas con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 18, letra h), del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

El total de las becas y ayudas pagadas en el año 2023 a participantes en convocatorias de oferta de formación en el trabajo dirigidas prioritariamente a trabajadores/as ocupados fue de 40 expedientes por un importe total de 7.732,11 euros.



El **Observatorio de las Ocupaciones del SEPE** se compone de una red de técnicos, con presencia en todo el territorio nacional, con el fin de proporcionar información relevante sobre el mercado de trabajo a orientadores laborales y educativos, programadores de formación, investigadores/as y profesionales del empleo, facilitando así la adecuación de la oferta y la demanda y tratando de anticiparse y responder a los retos y requerimientos del mercado laboral.

Con la participación de dichos técnicos, continuó en 2023 la elaboración de los habituales informes nacionales sobre el mercado de trabajo. Paralelamente, las Direcciones Provinciales del SEPE elaboraron sus propios informes sobre la situación y las tendencias del mercado de trabajo en sus ámbitos territoriales.

En cuanto a la mejora de servicios, en 2023 se inició la publicación de dos nuevas series anuales: *Tendencias del Empleo*, que analiza las actividades económicas mejor posicionadas en el mercado de trabajo y con mejores perspectivas de creación de empleo, y *Ajuste entre la Oferta y la Demanda de Empleo*, que identifica actividades económicas y ocupaciones con dificultades para la cobertura de sus puestos de trabajo y analiza las posibles causas del desajuste entre oferta y demanda. Asimismo, se recuperó la publicación de la revista semestral *Cuadernos del Mercado de Trabajo*, que aborda, desde diversas perspectivas, temas vinculados al comportamiento del mercado de trabajo.

Además, con motivo de la celebración del *Año Europeo de las Competencias* se realizó el estudio *Competencias*, para dar a conocer las competencias personales más demandadas en el mercado de trabajo, y se creó la herramienta *ComPersonal* de autodiagnóstico en competencias personales, que permite al ciudadano, de forma pública y gratuita, realizar una autoevaluación de forma ágil y anónima y recibir inmediatamente un informe de su nivel competencial.

Por otra parte, en 2023 continuaron los procesos de modernización tecnológica y mejora de herramientas, como la revisión del lector de ofertas de empleo, el diseño de nuevas herramientas que faciliten los trabajos de análisis del mercado de trabajo y la mejora de accesibilidad de los informes publicados. Asimismo, al objeto de facilitar la difusión, divulgación e intercambio de información entre diferentes organizaciones y entidades estudiosas del mercado de trabajo, se inició en 2023 el diseño y desarrollo de una plataforma de encuentro, HIPATIA, cuya previsión es que esté en funcionamiento en el primer semestre de 2024.

En materia de **recursos humanos**, con fecha de 28 de mayo de 2021 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se convocaron procesos selectivos para ingreso, acceso y estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la AGE, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019 y en el Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020.

En relación con el SEPE, se ofertaron, para cubrirse por el proceso de estabilización, 1.356 plazas (405 del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y 951 del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado).

Esos procesos se fueron desarrollando a lo largo del año 2022 y la incorporación del personal correspondiente a dicha estabilización se realizó a lo largo de 2023.



Asimismo, con fecha de 22 de diciembre de 2021, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre de 2021, por el que se aprobó una oferta de empleo público extraordinaria con cargo a 2021 de 926 plazas para el SEPE (192 del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y 734 del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado).

En tanto se cubriesen estos puestos, se solicitó la autorización de nombramiento de funcionarios/as interinos/as. Dicha autorización permitió que durante septiembre de 2022 se incorporaran los interinos que cubrirán dichas plazas hasta el nombramiento de los respectivos funcionarios y funcionarias de carrera, cuya incorporación está prevista a lo largo de 2024.

Por otra parte, la Dirección General de Función Pública, previo informe de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, autorizó, con fecha 03/10/2023, el nombramiento de personal funcionario interino (150 del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y 100 del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado) que se incluirán en la convocatoria derivada de las ofertas de empleo público acumuladas para el año 2021, aprobada por Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, y para el año 2022, aprobada por Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo. Dichas plazas fueron cubiertas por personal funcionario interino, estando prevista su ocupación por funcionarios y funcionarias de carrera a lo largo de 2024.

Asimismo, continúan desempeñando sus funciones los 100 funcionarios/as interinos/as del Programa MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) que se incorporaron en 2021. Las 250 plazas de interinos de vacante (100 con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2019 y 150 con cargo a la de 2020), que se incorporaron en 2021, fueron cubiertas por funcionarios/as y funcionarias de carrera a lo largo de 2023.

Por último, el Plan de trabajo a distancia en el marco del Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del Sector Público Institucional Estatal, implantado en el SEPE en octubre de 2022 y continuando su vigencia en 2023, ha permitido a la plantilla combinar la prestación de servicios tanto de modo presencial como a distancia, manteniendo en todo caso los estándares de atención a la ciudadanía.

Por último, y en lo que respecta a la **Coordinación con las Comunidades Autónomas**, durante 2023 se celebró una reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del traspaso de la gestión en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación con la Comunidad Autónoma de Galicia.

➤ Enlaces

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (OEITSS)

https://www.mites.gob.es/itss/web/Que_hacemos/Estadisticas/index.html

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

<https://www.mites.gob.es/fogasa/estadisticas.html>

<https://www.mites.gob.es/fogasa/default.html>

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INSST)

<https://www.insst.es>



SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO ESTATAL (SEPE)

Home: www.sepe.es

Normativa y organización: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/que-es-el-sepe-conocenos.html>

Estadísticas: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas.html>

Observatorio de las Ocupaciones: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/que-es-observatorio>.



8. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



ORGANISMO	UNIDADES
8.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA(AICA)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede Central• 3 Oficinas Territoriales (Plasencia, Córdoba, Jaén)
8.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)	
8.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) de Santa Fe (Granada)	
8.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV) en Lugo	



8.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA) es un organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Su Estatuto, donde se establece su organización y funcionamiento, fue aprobado mediante el Real Decreto 227/2014, de 4 de abril.

La finalidad principal de AICA se centra en el control del cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria, esto es, operaciones de compra-venta de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario. Además, AICA tiene encomendada el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los mercados oleícolas (SIMO), vitivinícolas (INFOVI), lácteos (INFOLAC) y el Registro de movimientos de aceite de oliva a granel (REMOA).

Funciones

Los objetivos del personal con destino en las oficinas de Plasencia, Jaén y Córdoba son el control e inspección de las entidades que operan en el sector de oliva y de las aceitunas de mesa mediante Convenios firmados con las Comunidades Autónomas (Andalucía, Extremadura, Aragón, Madrid, La Rioja, Galicia, Castilla-La Mancha, Murcia) la inspección de operadores comerciales en el marco de las actuaciones de control del Programa de comprobaciones de oficio por infracciones a la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria así como la tramitación de expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

Estos objetivos se alcanzan a través de las siguientes actuaciones:

- Inspecciones de operadores comerciales en el marco del Programa de control de la Agencia, tanto de oficio como por denuncia
- Inspecciones en industrias del sector oleícola derivadas de los Convenios firmados con las Comunidades Autónomas.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto.



8.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)

El Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS) depende, desde el 21 de enero de 2014, orgánica y funcionalmente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; en concreto, de la actual Dirección General de Alimentación a través de la también actual Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios, según Real Decreto 5/2014, de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y al Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada.

Actualmente cuenta con varios Departamentos analíticos en sus casi 2.200 m² de instalaciones: Físicoquímico, Microbiología, Cromatografía de gases, Cromatografía líquida, Espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo, Biotecnología y Cereales. Presta sus servicios analíticos tanto al propio ministerio, dentro de los programas de control oficial de su competencia, como a comunidades autónomas, organizaciones de productores, interprofesionales, entidades de gestión de Indicaciones Geográficas (DOP e IGP) y empresas que demanden sus servicios.

El Laboratorio Agroalimentario de Santander está acreditado por ENAC según los criterios recogidos por la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025 para la realización de ensayos de leche y productos lácteos con el número de acreditación 517/LE1040.

Asimismo, desde el 4 de diciembre de 2006, cuenta con el Certificado de Gestión Ambiental con el número GA-2006/0497, lo que evidencia la conformidad de su Sistema de Gestión Ambiental con los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001 y, desde el 16 de febrero de 2016, el Laboratorio Agroalimentario de Santander está inscrito en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número ES-CA-000070.

Dependencia

Dirección General de Alimentación.

Funciones

Su función principal es la realización de ensayos físicoquímicos, biológicos y sensoriales para llevar a cabo un adecuado control de la leche y los productos lácteos en cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, así como prestar apoyo al sector agroalimentario.

Entre sus actuaciones cabe destacar:

- Coordinación, armonización y realización de ensayos comparativos con los laboratorios de análisis de leche y productos lácteos y realización y participación en actividades relacionadas con la calidad de tales ensayos, con laboratorios nacionales e internacionales.



- Coordinación del control analítico de la calidad comercial de la leche y productos lácteos en colaboración con las comunidades autónomas.
- Realización de ensayos fisicoquímicos, microbiológicos y sensoriales de estos productos. Análisis de muestras de productos lácteos remitidas por los servicios de inspección de las diferentes comunidades autónomas.
- Apoyo analítico a la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), dependiente del departamento, en las campañas de registro de nuevas variedades dentro del proceso de obtención, caracterización y evaluación de las variedades vegetales, y su inclusión en el Registro de Variedades (Comerciales y Protegidas) para, posteriormente, ser registradas en los Catálogos Comunes de Variedades de la Unión Europea y en el de la OCDE.

Consiste de manera general en el análisis de cereales (trigo duro y blando, triticale, avena y cebada), de leguminosas (garbanzos y habas) y de oleaginosas (colza, girasol y soja).

- Análisis de productos lácteos remitidas por otros organismos oficiales de control, la industria láctea, otros laboratorios y particulares.
- Desarrollo de las funciones que tiene encomendadas como Laboratorio Nacional de Referencia.
- Colaboración con el sector en la caracterización y desarrollo de los productos lácteos.
- Estudio, elaboración y revisión de métodos oficiales de análisis.
- Establecimiento de convenios de colaboración y protocolos generales de actuación con otras entidades para la realización de estudios y trabajos en común en el ámbito analítico del sector lácteo.
- Participación en proyectos nacionales e internacionales orientados al estudio de los productos lácteos y su análisis.
- Apoyo técnico al MAPA en las reuniones nacionales e internacionales.

Datos 2023

RECURSOS HUMANOS	8 funcionario/as 1 laboral
N.º de muestras analizadas	
– Lácteos	667
– Cereales	1712
N.º de análisis realizados	
– Lácteos	1254
– Cereales	8580



N.º de ensayos colaborativos organizados por el LAS	12
N.º de ensayos colaborativos con participación del LAS.	10

8.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

El Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, designa como laboratorios nacionales de referencia a los establecidos en el anexo V del citado real decreto. De acuerdo con este anexo, el Laboratorio Central de Sanidad Animal, en Santa Fe (Granada), está designado laboratorio nacional de referencia para brucelosis, tuberculosis por *Mycobacterium bovis* u otros agentes, carbunco, Estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q, rabia, leishmaniosis, equinococosis, triquinosis, criptosporidiosis, cisticercosis, toxoplasmosis, anisakiosis, y otras parasitosis en productos para la alimentación animal y en animales vivos, salvo los sospechosos de rabia.

Por otra parte, de acuerdo con el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos, se designa asimismo al LCSA de Santa Fe, laboratorio nacional de referencia de determinados grupos de residuos de medicamentos veterinarios.

Por sus funciones como laboratorio nacional de referencia, es una entidad especializada en el desarrollo de actividades con un gran contenido científico-técnico y por tanto con una especial singularidad de las funciones que desempeña. Por otra parte, la designación como laboratorio nacional de referencia en determinadas materias exige el cumplimiento de requisitos muy estrictos, que solo se pueden conseguir con una adecuada selección y calidad de los medios materiales y humanos puestos a su disposición.

● Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal, a través de la Subdirección General de Laboratorios de Sanidad Animal y Vegetal.

● Funciones

Sus funciones como **laboratorio nacional de referencia** vienen recogidas tanto en la normativa de la Unión Europea sobre los controles oficiales y otras actividades oficiales para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales (Reglamento (UE) 625/2017), como en la normativa nacional, y en el ámbito de la sanidad animal; entre ellas podemos destacar:

- Colaboración con el laboratorio de referencia de la Unión Europea, en su ámbito de competencias.



- Coordinación técnica de los laboratorios oficiales de las comunidades autónomas encargados del análisis de muestras.
- Cuando proceda, organización de ensayos de intercomparación entre los laboratorios oficiales.
- Difusión a las autoridades competentes y a los laboratorios oficiales de la información suministrada por el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea.
- Asistencia técnica a las autoridades competentes para la puesta en práctica de los planes de vigilancia, control y erradicación de enfermedades, y de investigación de residuos de medicamentos veterinarios.

Su principal función en este contexto es la armonización de las técnicas analíticas en laboratorios de las Comunidades Autónomas y otros entes territoriales, siendo uno de sus papeles importantes, la transferencia de métodos de análisis y la organización de ensayos de intercomparación.

➤ Enlaces

- Información adicional sobre el laboratorio:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/laboratorios-sanidad-genetica/>

- Los detalles de su actividad pueden consultarse en la *Memoria Anual del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*.

<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/publicaciones-archivo-biblioteca/publicaciones/>

8.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV). Lugo

El Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV) inició su actividad el 1 de julio de 2021 con la vocación de desarrollar sus funciones como laboratorio oficial en dos ámbitos de competencia: sanidad e higiene vegetal de la producción primaria agrícola.

● Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal, a través de la Subdirección General de Laboratorios de Sanidad Animal y Vegetal.

● Funciones

En sanidad vegetal, actúa como laboratorio de control para el diagnóstico de plagas que afectan a diversas especies de plantas. Entre sus tareas y responsabilidades se incluyen:



- Prestar asistencia técnica realizando los análisis requeridos por los Puestos de Control en Frontera (PCF) de sanidad vegetal, en colaboración con la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.
- Prestar asistencia técnica a las Comunidades Autónomas en el marco de sus prospecciones de control de la sanidad interior, realizando los ensayos pertinentes asignados, en colaboración con la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal.
- Prestar asistencia técnica realizando ensayos para otros organismos públicos oficiales.
- Colaboración con los Laboratorios Nacionales de Referencia.

En higiene vegetal, como laboratorio oficial presta apoyo a las Comunidades Autónomas en el ámbito de la producción primaria agrícola, en el análisis de muestras de cualquier tipo de producto vegetal, suelo o agua, con relación a *Salmonella* spp, *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli*, incluida la *E. coli* verotoxigénica. Asimismo, como Laboratorio Nacional de Referencia, sus responsabilidades y tareas incluyen:

- Realizar análisis de confirmación o dirimientes.
- Colaborar con los laboratorios de referencia de la Unión Europea, y participar en los cursos de formación y en ejercicios de intercomparación organizados por estos.
- Organizar ejercicios de intercomparación entre los laboratorios oficiales.
- Impartición de cursos de formación para el personal de los laboratorios oficiales.
- Proporcionar asistencia científica y técnica a las autoridades competentes dentro del Programa de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.

➤ Enlaces

- Información adicional sobre el laboratorio:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/laboratorios-sanidad-genetica/>

- Los detalles de su actividad pueden consultarse en la *Memoria Anual del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*.

<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/publicaciones-archivo-biblioteca/publicaciones/>



9. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ORGANISMO	UNIDADES
9.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET))	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede Central• 17 Delegaciones Territoriales• 2 Centros Meteorológicos Territoriales• 1 Observatorio Atmosférico en Izaña• 33 Observatorios Meteorológicos.• 50 Oficinas Meteorológicas en Aeropuertos• 15 Oficinas Meteorológicas en Bases Aéreas
9.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	<ul style="list-style-type: none">• 11 Demarcaciones de Costas• 2 Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla• 12 Servicios Provinciales de Costas
9.3. Confederaciones Hidrográficas	<ul style="list-style-type: none">• 9 Confederaciones Hidrográficas
9.4. Mancomunidad de los Canales de Taibilla	<ul style="list-style-type: none">• Oficinas Centrales en Cartagena (Murcia)• 8 unidades de producción (ETAP e IDAM)• 8 unidades territoriales de explotación



ORGANISMO	UNIDADES
9.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales	<ul style="list-style-type: none">• 2 Parques Nacionales (Cabañeros y Tablas de Daimiel)• 1 Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM)• 9 Centros de Gestión de Uso Público• 2 Centros de cría en cautividad del lince ibérico



9.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante, AEMET) es un organismo público, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Conforme a lo recogido en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba su Estatuto, AEMET tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos de competencia del Estado, así como el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española.

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, AEMET se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en todo el territorio nacional, así como de la representación de España en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

● Funciones

Las principales funciones de la Agencia según el artículo 8 de su Estatuto son:

- La elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para la ciudadanía en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.
- La provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo.
- El suministro de la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, la Defensa nacional y para las FFCCSE, así como la prestación del apoyo meteorológico adecuado para el cumplimiento de sus misiones.
- La prestación a las Administraciones Públicas, de apoyo a las políticas medioambientales de asesoramiento científico en asuntos relacionados con la variabilidad y el cambio climático.
- La prestación a las Administraciones Públicas, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, de asesoramiento y servicios meteorológicos y climatológicos de valor añadido o susceptibles de tenerlo, adaptados a los requerimientos específicos derivados de su sector de actividad, mediante acuerdos, licencias y contratos con los mismos.
- El mantenimiento de una vigilancia continua, eficaz y sostenible de las condiciones meteorológicas, climáticas y de la estructura y composición física y química de la atmósfera sobre el territorio nacional.
- El mantenimiento y permanente actualización del registro histórico de datos meteorológicos y climatológicos.
- El establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.
- La realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas, el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia una mejora en el conocimiento del tiempo y el clima



- y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico necesario para el ejercicio de sus funciones y sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.
- Sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la representación del Estado en los organismos internacionales, supranacionales e intergubernamentales relacionados con la observación, la predicción meteorológica y el estudio y la modelización del clima y su evolución, en especial la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (Eumetsat), el Centro Europeo de Predicciones Meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM) y el Grupo para la Observación de la Tierra (GEO).
 - Como miembro de la Agrupación de Interés Económico «Ecomet» y de la Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (Eumetnet), la participación en ambas organizaciones, así como en aquellas organizaciones internacionales cuyos miembros sean Servicios Meteorológicos Nacionales y, con carácter general, en proyectos internacionales de cooperación técnica.
 - El cumplimiento de los compromisos de España que se deriven de los programas de la OMM o de otros organismos internacionales, especialmente en lo referente al intercambio internacional de datos y productos necesarios para los Servicios Meteorológicos Nacionales de otros países (Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial) y los programas de Eumetnet.
 - El ejercicio de actividades en materia de formación, documentación y comunicación en materia meteorológica y climatológica u otras propias de la Agencia, para satisfacer las necesidades y exigencias nacionales e internacionales en dichas materias.
 - La contribución a la planificación y ejecución de la política del Estado en materia de cooperación internacional al desarrollo en materia de meteorología y climatología, en coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan estas actividades.
 - La elaboración y actualización de los escenarios de cambio climático.
 - La realización, en el ámbito de sus competencias, de trabajos de consultoría, y asistencia técnica.
 - Cualquier otra competencia que le fuera atribuida dentro de su objeto y ámbito de actuación.

● Estructura territorial

A 31 de diciembre de 2023, AEMET contaba con un total de 1083 efectivos, de los cuales 769 efectivos se encuentran destinados en las oficinas distribuidas por todo el Estado, coordinadas desde las 17 Delegaciones Territoriales y el Centro de Investigación Atmosférica de Izaña. Una de las particularidades que caracteriza la plantilla de AEMET es que el 45% del personal, 491 personas, presta servicio bajo régimen de horarios especiales



- El presupuesto de AEMET aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2023 ascendió a 133.758.140 euros.
- Las inversiones de AEMET sumaron 9,9 millones de euros en 2023 con la siguiente distribución territorial: (conforme los datos de ejecución recabados de la aplicación Sorolla a 31 de diciembre de 2023).

Inversiones de AEMET

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN 2023 en miles de euros
ANDALUCÍA	0,00
ARAGÓN	68.295,84
ASTURIAS	1.477.707,32
ISLAS BALEARES	0,00
ISLAS CANARIAS	1.883.979,25
CANTABRIA	16256,96
CASTILLA-LA MANCHA	21.611,56
CASTILLA Y LEÓN	36.499,79
CATALUÑA	1.156.633,97
EXTREMADURA	0,00
GALICIA	0,00
MADRID	5.234.791,15
C.A MELILLA	0,00
MURCIA	0,00
NAVARRA	0,00
PAÍS VASCO	64.149,86
RIOJA	0,00
C. VALENCIANA	0,00
VARIAS PROVINCIAS	0,00
TOTAL NACIONAL	9.959.925,70 EUROS

El despliegue territorial de AEMET consta de:

- 1 Sede Central, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- 17 Delegaciones Territoriales (las dependencias en Ceuta y Melilla están adscritas a la Delegación Territorial en Andalucía, Ceuta y Melilla).
- 2 Centros Meteorológicos Territoriales, en Málaga y Tenerife.
- 1 Centro de Investigación Atmosférica en Izaña, en Tenerife (Cañadas del Teide).
- 50 Oficinas Meteorológicas, en aeropuertos.
- 15 Oficinas Meteorológicas, en bases aéreas.
- 33 Observatorios Meteorológicos.

Para llevar a cabo sus cometidos, la Agencia cuenta con los medios técnicos que se describen en la siguiente tabla.



Redes de observación de AEMET

TIPO	Nº
Radars meteorológicos	15
Detectores de descargas eléctricas	19
Estaciones meteorológicas automáticas	848
Estaciones de radiosondeo (1 en Buque Esperanza del Mar)	8
Estaciones de medida de la contaminación de fondo	13
Estaciones de sondeos de ozono	2
Estaciones manuales (colaboradores)	2.215
Estaciones de medida de radiación	60
Fotómetros	7
Espectrofotómetros	6

Respecto a la **infraestructura de red**, las líneas principales de los accesos externos en Servicios Centrales (SSCC) están diversificadas y consolidadas en equipos enrutadores principales. Estos actúan en sus diversas interfaces locales como Equipos de Cliente (EDC) de los servicios proporcionados a AEMET dentro del contrato unificado de comunicaciones de la AGE: Accesos a la WAN (*Wide Area Network*) de AEMET, a Internet, a la red SARA (*Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones*) y los enlaces con ENAIRE.

El servicio WAN corporativo de AEMET está soportado por una red de datos IP/MPLS basada en tecnología MPLS del operador que conecta las diferentes sedes de la Agencia, repartidas sobre el territorio nacional. Los accesos desde cada una de las sedes son de distintas configuraciones y capacidades en función de las necesidades, y diferenciando entre tráfico de datos, Voz sobre IP (VoIP), o Videoconferencia. Con independencia de lo anterior, en SSCC se dispone además de un acceso WAN diversificado a la red de datos meteorológicos europea (RMDCN) y otro acceso para la red aeronáutica (AMHS).

La elaboración de las **predicciones y avisos de fenómenos adversos** se realizan con las salidas del modelo global del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), y con las del modelo no hidrostático de área limitada y alta resolución (a 2,5 km de resolución horizontal y 65 niveles en la vertical) HARMONIE-AROME, anidado en el anterior en dos ventanas para cubrir la Península Ibérica y Baleares, y las Islas Canarias respectivamente. AEMET participa en el desarrollo de versiones mejoradas de este modelo en asociación con otros países europeos dentro de los consorcios HIRLAM y ACCORD. Los resultados de estos modelos son interpretados por los predictores que, especialmente en las situaciones más adversas, dan valor añadido a los productos finales para los usuarios/as.

El Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio es un organismo internacional al que **contribuye España**, a través de AEMET, con **una cuota que en 2023 ascendió a 4,86 millones de euros**. De igual manera España contribuye, a través del presupuesto de AEMET, al consorcio europeo de explotación de satélites meteorológicos EUMETSAT con cantidades anuales que en **2023 supusieron 33,36 millones de euros**. EUMETSAT opera actualmente un sistema de varios satélites geoestacionarios METEOSAT de Segunda Generación y de satélites polares METOP, y participa en la operación de otros satélites de observación de la Tierra del programa europeo Copernicus. Se completa la cooperación meteorológica europea con la participación en EUMETNET, consorcio de servicios meteorológicos europeos, tercer pilar de lo que se conoce como Infraestructura Meteorológica Europea.



EUMETNET orienta sus proyectos al establecimiento y explotación de redes de observación meteorológica, desde radares a radiosondeos embarcados. La contribución económica de AEMET en 2023 fue de 558 mil euros por la participación en distintos programas de EUMETNET que son de interés para AEMET. Por último, AEMET representa a España ante la Organización Meteorológica Mundial, organismo internacional en el que se articulan las actividades de cooperación internacional de nuestro país en meteorología y al que se contribuyó en 2023 con 1,47 millones de euros anuales.

AEMET realiza, además, predicciones de la calidad del aire, de las intrusiones de polvo mineral procedente del Sahara, del oleaje en las zonas costeras aledañas como soporte a la navegación marítima, del índice de radiación ultravioleta radiación solar a cuya sobreexposición puede ser muy perjudicial para la salud y del índice de riesgo de incendios forestales para evaluar el nivel de riesgo meteorológico diario. Todo ello sin olvidar la vigilancia del clima, las predicciones de rango estacional y las proyecciones de cambio climático para el siglo XXI en España bajo diferentes escenarios de emisión de gases de efecto invernadero.

AEMET dispone de un Sistema de supercomputación llamado Cirrus desde 2021. Cirrus está formado por dos clústeres, u ordenadores gigantes gemelos, que pueden trabajar en conjunto o por separado. La potencia de cálculo actual es de 1.680 TFLOPS (10 veces el rendimiento pico del Sistema anterior, Nimbus). El sistema está equipado con 752 procesadores, todos ellos basados en las tecnologías AMD EPYC Rome 7742 y AMD EPYC Genoa de 64 núcleos.

Respecto del almacenamiento, el sistema proporciona 5,9 petabytes de almacenamiento (16 veces mayor que el antiguo HPC Nimbus), accesible a través de una red de baja latencia Infiniband a 200 Gbits por segundo.

En cuanto al consumo energético, los componentes del nuevo sistema son también mucho más eficientes en este aspecto: mientras que el sistema Nimbus consumía unos 460 Watios de potencia para ejecutar 1 billón de operaciones en un segundo, Cirrus consume por debajo 200 Watios/Tflop por segundo. A esta mejora contribuye el sistema de refrigeración basado en puertas refrigerantes que, colocadas en la espalda de cada rack, recogen el calor disipado en una batería de celdas con líquido que se convierte a gas al recibir el calor. Este gas se enfría en unas condensadoras ubicadas en la terraza del edificio y vuelve a la puerta refrigerante convertido en líquido.

Actividad

Las actividades desarrolladas por las diecisiete Delegaciones Territoriales de AEMET en 2023 se describen en la siguiente tabla:

Información Delegaciones Territoriales

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Andalucía, Ceuta Melilla (ACM) Con sede en Sevilla	129	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: <ul style="list-style-type: none">- Gestión Económica y Asuntos Generales- Sistemas Básicos- Estudios y Desarrollos- Grupo de Predicción y Vigilancia	<ul style="list-style-type: none">- Atención a las solicitudes de usuarios/as- Climatología, informes y estudios climáticos- Predicción- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> - Atención a Usuarios/as - Climatología. <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El centro meteorológico de Málaga con unidades homónimas - 7 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 4 oficinas meteorológicas de defensa - 4 observatorios - Se da soporte a los helipuertos de Ceuta, Algeciras y Melilla (militar). - Centro de Control de Área <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 12 observatorios principales - 130 estaciones automáticas - 342 estaciones no automáticas - 3 radares - 2 sensores de descargas eléctricas - 6 estaciones radiométricas - 1 estación de radiosondeo 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de (X antigua Twitter) @AEMET_Andalucia - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla y varias universidades andaluzas. - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración.
Aragón (ARA)	46	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as - Climatología. <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 2 oficinas meteorológicas de defensa - 2 observatorios - Se da soporte al aeródromo de Teruel <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 observatorios principales - 61 estaciones automáticas. - 320 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 3 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico y administrativo a las Delegaciones de La Rioja y Navarra. - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos. - Predicción de montaña y riesgo de aludes - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales: - Representación de AEMET en Proyecto de la OMM de "Vigilancia Global de la Criosfera" - Coordinación del Grupo de AEMET de la Campaña Antártica - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Ruedas de prensa estacionales - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración: Proyecto CLIMPY cambio climático en Pirineos. - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Aragon - Participación del Delegado. informando en las cuentas de comunicación de emergencias de Huesca, Teruel y CECOP de Aragón, además de las institucionales de AEMET



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
P. Asturias (AST)	12	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Apoyo a la DT en Asturias · Observatorio de Oviedo <p>Consta de las siguientes unidades de periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 1 Oficina meteorológica de aeropuerto. · 1 Observatorio (Gijón) <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 3 observatorios principales · 28 estaciones automáticas · 92 estaciones no automáticas · 1 radar · 1 sensor de descargas eléctricas · 1 estación radiométrica 	<ul style="list-style-type: none"> · Atención a las solicitudes de usuarios/as con apoyo de la DT Cantabria para gestión · Informes climatológicos desde la DT de Cantabria · Mantenimiento de equipos en cooperación con la DT Cantabria · Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE, con apoyo desde SSCC · Representación institucional · Portavoz ante medios de comunicación · Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Asturias · Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)
I. Balears (BAL)	48	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Gestión Económica y Asuntos Generales · Sistemas Básicos · Estudios y Desarrollos · Grupo de Predicción y Vigilancia · Atención a Usuarios/as · Climatología. <p>Estudios meteorológicos del Mediterráneo</p> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológicas de aeropuertos, una de ellas también de defensa <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 observatorios principales - 1 observatorio climatológico - 41 estaciones automáticas - 150 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 2 sensores de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas complementarias - 1 estación de radiosondeos - 1 medidor de turbiedad atmosférica - 1 estación radiométrica - 1 estación de red de vigilancia atmosférica - 1 estación meteorológica para METAR AUTO 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos. - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Baleares - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Canarias (CNR)		<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as y - Climatología 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
	96	<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El centro meteorológico de Santa Cruz de Tenerife - 8 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 1 oficina meteorológica de defensa - 1 observatorio - Centro de Control de Área <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 69 estaciones automáticas - 104 estaciones no automáticas - 1 radar - 5 sensores de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica. - 2 estaciones de radiosondeos 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Canarias - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Cantabria (CTB)	32	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 observatorios principales - 19 estaciones automáticas - 51 estaciones no automáticas - 1 estación radiométrica. - 1 estación de radiosondeos 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Asturias - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X (@AEMET_Cantabria) - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegación del Gobierno, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración - Coordinación de la observación nivológica en cordillera Cantábrica y Picos de Europa



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Castilla-La Mancha (CLM)	22	<p>Consta de la sede de la Delegación y de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 1 oficina meteorológica de defensa - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 6 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 62 estaciones automáticas - 274 estaciones no automáticas - 1 sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones de medición de radiación de fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los distintos programas de observación, incluido estación del CSN (red SARA) - Gestión de asuntos patrimoniales, RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Apoyo a las tareas de atención a usuarios/as, mantenimiento y habilitación de la DT de Madrid. Mantenimiento en primer escalón en las provincias de Cuenca y Guadalajara - Representación institucional. - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento cuenta X @AEMET_CLaMancha - Participación proyectos, actos y convenios
Castilla y León (CLE)	46	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa - 5 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 111 estaciones automáticas - 245 estaciones no automáticas - 1 radar - 2 sensores de descargas eléctricas - 5 estaciones radiométricas. - 1 estación EMEP 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_CyL - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración. - Colaboración con el ITACyL: <ul style="list-style-type: none"> ○ En la aplicación SATIVUM que permite acceder y gestionar información de parcelas agrícolas desde cualquier navegador. En el proyecto OLEOPRECISIÓN para la mejora del cultivo de oleaginosas en España con modelos predictivos ○ En el proyecto INFORIEGO, que muestra recomendaciones de riego para distintos cultivos



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Cataluña (CAT)	55	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Servicio de Desarrollos Medioambientales - Atención a Usuarios/as - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina meteorológica en Centro de Control de Área - 6 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 4 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 observatorios principales - 74 estaciones automáticas - 180 estaciones no automáticas - 2 estaciones automáticas de contaminación de fondo - 1 radar - 2 sensores de descargas eléctricas - 3 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción y avisos meteorológicos para Aragón, Cataluña y Comunidad Valenciana. - Asesoramiento meteorológico presencial a jefe/as de sala del Centro de Control de Área. - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Modelización numérica de predicción por conjuntos multimodelo - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Cooperación internacional con los países de África del Oeste (AFRIMET) - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRLy CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X - @AEMET_Cat - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Extremadura (EXT)	20	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a Usuarios/as <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 observatorios principales - 52 estaciones automáticas - 160 estaciones no automáticas - 1 radar - sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X - @AEMET_Ext - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración -



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Galicia (GAL)	49	<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto - 1 oficina meteorológica de defensa - 3 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7 observatorios principales - 51 estaciones automáticas - 70 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 1 espectrofotómetro 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Apoyo a autoridades estatales y autonómicas en situaciones adversas - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PR y, CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_Galicia - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración - Colaboración con otros organismos en proyectos de difusión y formación en meteorología y climatología
Madrid (MAD)	69	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 3 oficinas meteorológicas de defensa - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 1 observatorio - 1 Centro de Control de Área <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20 estaciones automáticas - 4 observatorios principales - 30 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 estación radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Castilla-La Mancha. - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Castilla-La Mancha - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción aeronáutica, militar y de contaminación - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales (Perteneencia al Consejo Cívico y Social para la Candidatura de la UNESCO del Parque de El Retiro como Patrimonio de la Humanidad al Comité Científico-Técnico sobre Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (Clima Madrid) y proyecto AIRBIOTA con la ETSI Industriales e internacionales Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_Madrid



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
			<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma, Ayuntamiento de Madrid y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración (pertenencia a los Grupos Operativos de Contaminación de la CAM y Ayuntamiento para asesoramiento)
R. Murcia (MUR)	32	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a usuarios/as <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológicas de defensa - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 observatorios principales - 28 estaciones automáticas - 80 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 1 espectrofotómetro 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Apoyo técnico a las Delegaciones de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Centro Meteorológico de Málaga - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta a las autoridades autonómicas y estatales - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_Murcia - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Navarra (NAV)	6	<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 19 estaciones automáticas - 85 estaciones no automáticas 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios/as, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. - Representación institucional. - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Navarra - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Participación en proyectos, actos y convenios



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
País Vasco (PVA)	30	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a Usuarios/as <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto - 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 35 estaciones automáticas - 63 estaciones no automáticas - 6 estaciones fonológicas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Climatología, informes y estudios climáticos - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_PaisVasco - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
La Rioja (RIO)	5	<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 8 estaciones automáticas - 26 estaciones no automáticas 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios/as, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. - Representación institucional. - Atención personalizada de la Delegada en situaciones de alerta - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_LaRioja - Participación en proyectos, actos y convenios



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
C. Valenciana (VAL)	66	<ul style="list-style-type: none">- La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales- Sistemas Básicos- Estudios y Desarrollos- Grupo de Predicción y Vigilancia- Atención a Usuarios/as- Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none">- 3 oficinas meteorológica de aeropuerto- 1 oficina meteorológica de defensa- 2 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none">- 5 observatorios principales- 44 estaciones automáticas- 234 estaciones no automáticas- 1 radar- 1 sensor de descargas eléctricas- 2 estaciones radiométricas	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo técnico a la Delegación de Castilla-La Mancha.- Atención a las solicitudes de usuarios/as- Climatología, informes y estudios climáticos- Predicción- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas- Participación en proyectos nacionales e internacionales- Mantenimiento de equipos- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE- Representación institucional- Portavoz ante medios de comunicación- Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_CValenciana- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración

La estructura territorial de AEMET se completa con una unidad singular que es el **Centro de Investigación Atmosférica de Izaña (CIAI)**, que desarrolla actividades de vigilancia e investigación de la composición atmosférica en la isla de Tenerife, la mayor parte de ellas en el Observatorio de alta montaña de Izaña. Sus actividades abarcan el análisis de gases reactivos y aerosoles atmosféricos, gases de efecto invernadero, radiación solar, y seguimiento de la capa de ozono, en el marco del programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) de la Organización Meteorológica Mundial. Es, asimismo, centro de calibración internacional de instrumentos que miden la capa de ozono, y de aerosoles atmosféricos, y campo de pruebas internacional de equipos de teledetección de aerosoles y vapor de agua. Pertenece a varias redes internacionales de observación atmosférica y contribuye al control de calidad de sensores atmosféricos a bordo de diferentes satélites de NASA, ESA y EUMETSAT.

El CIAI ejerce la coordinación técnica de la red nacional ICOS-España, perteneciente al Sistema europeo de Observación Integrada de Carbono y compuesta por varias instituciones y universidades. A lo largo del 2023 varias estaciones de la red han superado los requisitos de calidad exigidos por ICOS y se han realizado los trámites para incorporar una nueva estación, fortaleciendo así la capacidad de ICOS-España para realizar observaciones y recopilar datos sobre los gases de efecto invernadero más importantes en diferentes zonas del país.

Para garantizar la correcta prestación de los servicios meteorológicos antes descritos, y en el marco de las funciones que tiene atribuidas, AEMET, a través de sus distintas Delegaciones Territoriales, cuenta con numeroso **patrimonio** en todo el territorio nacional. Sin perjuicio de la adscripción de la titularidad de la mayoría de los bienes inmuebles que forman parte del mismo, algunos de ellos han sido cedidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública), y otros son compartidos con diferentes organismos públicos que forman parte de la Administración Periférica (servicios integrados en su mayoría).



Además, posee un patrimonio muy particular que abarca desde la instalación de radares, estaciones meteorológicas y diversa aparatología (sensores de descargas eléctricas, estaciones radiométricas, estaciones fonológicas, etc.); entre los que destacan de forma especial los **Observatorios meteorológicos**, que se están quedando paulatinamente abandonados por la falta de personal, circunstancia que genera una gran preocupación y a la que habrá que hacer frente en un corto espacio de tiempo.

AEMET a lo largo de todos los años de su existencia ha ido realizando distintas obras e instalaciones, previos los estudios, planes y proyectos pertinentes, así como la **explotación y mantenimiento de las infraestructuras** que obran en su patrimonio hasta nuestros días, teniendo que hacer frente en un contexto de reducción de personal y presupuestario a un número cada vez mayor de ejecución de instalaciones meteorológicas y sus correspondientes obras. Desde el año 2021 se trabaja en la renovación y ampliación de la red de radares meteorológicos para dotarles de la última tecnología y para mejorar la cobertura de exploración, en la renovación de las redes de estaciones meteorológicas automáticas, en la renovación de infraestructuras en aeropuertos y en el despliegue de nuevos equipamientos, todo ello en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con Fondos Europeos NEXTGEN.

AEMET da soporte al desarrollo de las campañas de investigación antártica desplazando técnicos en predicción y observación y operando estaciones de medida de las variables meteorológicas polares. Estas actividades se realizan mediante convenio firmado en 2022 con el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Durante el año **2023** AEMET, como autoridad meteorológica del Estado, ha prestado los servicios esenciales de naturaleza meteorológica a:

- Defensa Nacional.
- FCCSE.
- Navegación Aérea.
- Navegación Marítima.
- Protección Civil.
- Comunidades Autónomas.
- Otras instituciones públicas (Ayuntamientos, Universidades, etc.).

Durante **2023** AEMET ha **gestionado 3.015 peticiones sujetas a tasas meteorológicas** (certificados e informes para seguros y juzgados) y **3.343 peticiones sujetas a precios públicos**. También a lo largo de **2023** se han atendido un total de **184 quejas**, **93 sugerencias** y **7.536 consultas**.

La web de AEMET (www.aemet.es) se ha convertido en una de las principales webs de la Administración española. Durante 2023 se ha registrado una media de páginas visitadas diariamente de 13.304.007 y un máximo diario de 40.453.715 de páginas visitadas el 3 de septiembre de 2023, cifra que constituye también el máximo histórico de visitas a la página web.



9.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

Normativa

Las funciones de la Dirección General de la Costa y el Mar emanan de la normativa de costas y de protección del medio marino. Por un lado, la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, tiene por objeto la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre. Esta ley se desarrolla mediante el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Por otra parte, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, tiene por objeto lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. Esta ley se desarrolla mediante el Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas y el Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.

La Dirección General de la Costa y el Mar se estructura en 3 subdirecciones generales: la Subdirección General para la Protección de la Costa, la Subdirección General para la Protección del Mar y la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, así como las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas.

Las Demarcaciones de Costas se crearon por Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986. La estructura y las funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del, entonces, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se establecieron de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre. Asimismo, las Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla se rigen por lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto.

El artículo 5 de la citada Orden crea las **Demarcaciones de Costas y los Servicios de Costas** y determina la estructura y funciones de dichas Unidades, conforme se describe en la siguiente tabla

Demarcaciones de Costas

DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Atlántico	Cádiz	<ul style="list-style-type: none">• Huelva• Sevilla
Andalucía Mediterráneo	Málaga	<ul style="list-style-type: none">• Almería• Granada
Asturias	Oviedo	
Galicia	A Coruña	<ul style="list-style-type: none">• Lugo• Pontevedra
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	<ul style="list-style-type: none">• Santa Cruz de Tenerife
Cantabria	Santander	
Cataluña	Barcelona	<ul style="list-style-type: none">• Girona• Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	<ul style="list-style-type: none">• Alicante• Castellón
Islas Baleares	Palma de Mallorca	



DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
País Vasco	Bilbao	• San Sebastián
Región de Murcia	Murcia	
Demarcaciones Especiales en Ceuta y en Melilla		

Funciones

Las funciones que desarrollan las Demarcaciones de Costas que, en general, son las mismas que desarrollan los Servicios Provinciales de Costas, les están atribuidas por la normativa mencionada y son las siguientes:

- Realización de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas referentes a su evolución, defensa y aprovechamiento.
- Tramitación y propuesta de los expedientes de los deslindes necesarios para la delimitación del dominio público, así como su realización y el amojonamiento y la conservación del mismo.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en virtud de los Reales Decretos de Transferencias a las comunidades autónomas.
- Tramitación, informe y propuesta de resolución de cuantos expedientes se relacionan con las competencias atribuidas al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la normativa de costas, salvo las que corresponden a unidades de nivel superior y, en todo caso, dentro de los planes de actuación y de las inversiones que autorice la Dirección General de la Costa y el Mar.
- Tramitación de expedientes de deslinde del dominio público marítimo terrestre.
- Tramitación de títulos de ocupación del dominio público marítimo terrestre.
- Conservación y mantenimiento del dominio público marítimo terrestre.
- Procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas y de medio marino.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por la Dirección General respecto a la compatibilidad de determinados proyectos con las estrategias marinas. En particular, en el caso concreto de los proyectos de dragado, preparación de la propuesta y emisión de los informes.
- Expropiaciones, revocaciones y rescates.

Todo ello, sin perjuicio de las competencias que en esta materia han asumido algunas Comunidades Autónomas como son Cataluña, Andalucía, Canarias e Illes Balears.



● Actividad

Principales actividades desarrolladas en 2023:

- En materia de **gestión del dominio público marítimo terrestre**, las Unidades Periféricas de Costas se han ocupado de los trámites que les corresponden en los principales procedimientos administrativos: deslinde, otorgamiento de autorizaciones y concesiones, incoación, instrucción y, en su caso, resolución de los procedimientos sancionadores, así como emisión de los informes que prevé la normativa aplicable.

En materia de **protección del litoral**, las **Unidades Periféricas de Costas** se encargan de la redacción de proyectos y la ejecución de obras de protección y conservación de los elementos que integran el dominio público marítimo terrestre, en particular, la adecuación sostenible de las playas, sistemas dunares y humedales litorales, así como la realización, de los estudios necesarios, bajo la supervisión de los servicios centrales de la Dirección General. Se puede acceder a las actuaciones de protección de la costa por provincias a través del siguiente link:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/actuaciones-proteccion-costa/default.aspx>

- Asimismo, la Dirección General de la Costa y el Mar ha desarrollado nueve Estrategias para la Protección de la Costa en las zonas donde se han detectado a día de hoy mayores problemas de erosión. En concreto en Huelva, Maresme, Sur de Castellón, Sur de Valencia, Granada, Islas Baleares, Cádiz, Málaga y Almería.

Se puede obtener información adicional en el siguiente link:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/estrategias-proteccion-costa/default.aspx>

Asimismo, debe tenerse en cuenta la aprobación del Plan para la Protección del Borde Litoral del Mar Menor, que puede consultarse en el siguiente link:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/plan-proteccion-litoral-marmenor.html>

- En lo que se refiere a **la Protección del Medio Marino, las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas** contribuyeron a la elaboración de diferentes informes previos a la Declaración de Impacto Ambiental evacuados por la Dirección General de la Costa y el Mar, a la elaboración de otros informes consecuencia de consultas formuladas por Órganos Ambientales de distintas Administraciones, así como en la propuesta de emisión de informes de compatibilidad con las estrategias marinas.

Contribuyeron activamente en el seguimiento de los objetivos ambientales de las estrategias marinas de segundo ciclo, aportando información para varios indicadores que sirven para evaluar su cumplimiento, y participaron en el seminario de estrategias marinas en octubre del 2023 sobre objetivos ambientales. Asimismo, algunos de ellos prestaron apoyo técnico en la ejecución de proyectos regionales de ordenación del espacio marítimo.



También realizaron el seguimiento trimestral de las basuras marinas en 28 playas, como parte del seguimiento del descriptor 10 de las estrategias marinas.

En materia de **prevención y lucha contra la contaminación marina accidental**, debe considerarse el marco del Plan Ribera del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En **2023** han tenido lugar dos ejercicios: en mayo, dentro del MARSEC 2023, en Cádiz-Huelva (Parque Nacional de Doñana), y en noviembre en Barcelona. Estos ejercicios semestrales tienen por finalidad el adiestramiento y formación de los integrantes de los grupos de respuesta adscrito a las bases y personal del Departamento con responsabilidades en el Plan RIBERA. En ambos casos se han movilizado más de un centenar de personas y distintos medios de respuesta de las administraciones involucradas: Ministerio del Interior, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, CCAA, Ayuntamientos, Cruz Roja, etc. Los ejercicios duran dos días, en un primer día se realiza un ejercicio de mesa de simulación de activación de los planes de respuesta, y en un segundo día tiene lugar el despliegue físico de medios en playa. Los informes de estos ejercicios ya están disponibles en la web: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/plan-ribera/planribera-2-2-simulacros.aspx>

Por otra parte, en **octubre de 2023** tuvo lugar la VI Jornada Técnica, con el objeto de familiarizar a los asistentes con la organización y respuesta operativa en eventos de contaminación marina accidental, especialmente en lo referente a la coordinación entre Administraciones y al despliegue del operativo por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la activación del Plan RIBERA en las distintas situaciones de emergencia. Asimismo, sirvió para destacar el Plan RIBERA en el ámbito de las competencias propias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como las implicaciones operativas de los Servicios Provinciales de Costas en casos reales de episodios de contaminación en las zonas costeras de toda España. En la jornada ha participado personal de la totalidad de las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas.

- **Asistencia a la IGAE** en recepción de obras de otras administraciones, según el artículo 150 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

En cuanto a los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico **2023**, a continuación se indican los datos correspondientes al presupuesto de la Dirección General desglosado por Provincias y Comunidades Autónomas:

Ejecución Presupuestaria de las Demarcaciones y Servicios de Costas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Provincia	2023
PAÍS VASCO		Realizado
	GUIPÚZCOA	282.494,37



	VIZCAYA	750.902,45
TOTAL PAÍS VASCO		1.033.396,82
CATALUÑA		
	BARCELONA	1.731.169,56
	GIRONA	105.559,65
	TARRAGONA	4.703.366,60
TOTAL CATALUÑA		6.540.095,81
GALICIA		
	CORUÑA	25.921.029,86
	LUGO	242.900,10
	PONTEVEDRA	308.782,10
TOTAL GALICIA		26.472.712,10
ANDALUCÍA		
	ALMERÍA	931.917,99
	CÁDIZ	1.200.638,38
	GRANADA	1.615.037,49
	HUELVA	144.712,89
	MÁLAGA	1.970.240,85
	SEVILLA	40.330,59
TOTAL ANDALUCÍA		5.902.878,19
ASTURIAS		
	ASTURIAS	1.541.693,78
TOTAL ASTURIAS		1.541.693,78
CANTABRIA		
	CANTABRIA	265.044,46
TOTAL CANTABRIA		265.044,46
MURCIA		
	MURCIA	955.355,52
TOTAL MURCIA		955.355,52
VALENCIA		
	ALICANTE	2.768.598,38
	CASTELLÓN	1.902.213,51
	VALENCIA	2.678.479,77
TOTAL VALENCIA		7.349.291,66
CANARIAS		
	LAS PALMAS	599.102,33
	S. CRUZ DE TENERIFE	532.661,58
TOTAL CANARIAS		1.131.763,91



ISLAS BALEARES		
	BALEARES	298.359,68
TOTAL ISLAS BALEARES		298.359,68
MADRID		
	MADRID	12.109.785,67
TOTAL MADRID		12.109.785,67
CIUDAD DE CEUTA		
	CEUTA	0,00
TOTAL CIUDAD DE CEUTA		0,00
CIUDAD DE MELILLA		
	MELILLA	110.192,80
TOTAL CIUDAD DE MELILLA		110.192,80
	TOTAL PROVINCIAS	63.710.570,36

9.3. Confederaciones Hidrográficas

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, los organismos de cuenca, con la denominación de confederaciones hidrográficas, son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como organismos autónomos con plena autonomía funcional.

En España existen **9 Confederaciones Hidrográficas**. En la siguiente tabla se recoge la denominación de las mismas y la relación de oficinas con las que cuenta cada una de ellas:

Confederaciones Hidrográficas

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
DUERO	Valladolid	<ul style="list-style-type: none">• Burgos.• León.• Salamanca.• Segovia• Soria• Zamora.



CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
EBRO	Zaragoza	<ul style="list-style-type: none">• Navarra (Pamplona y Tudela).• Huesca, Lleida y Logroño.
GUADALQUIVIR	Sevilla	<ul style="list-style-type: none">• Córdoba• Granada• Jaén• Ceuta• Melilla
GUADIANA	Badajoz	<ul style="list-style-type: none">• Badajoz• Mérida• Don Benito• Ciudad Real.
JÚCAR	Valencia	<ul style="list-style-type: none">• Albacete• Alicante
CANTÁBRICO	Oviedo	<ul style="list-style-type: none">• Oviedo, Siero y Vegadeo (Asturias)• Santander (Cantabria)• Bilbao (Bizkaia) y Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa).
TAJO	Madrid	<ul style="list-style-type: none">• Aranjuez (Madrid), Guadalajara, Cáceres, Plasencia (Cáceres), Toledo, Talavera de la Reina (Toledo), Carrascosa del Campo (Cuenca) y La Roda (Albacete).
SEGURA	Murcia	<ul style="list-style-type: none">• Orihuela (Alicante)• Hellín (Albacete)• Pulpí (Almería)
MIÑO SIL	Ourense	<ul style="list-style-type: none">• Lugo y Monforte (Lugo), Ourense, Porriño (Pontevedra) y Ponferrada (León)

Las confederaciones hidrográficas han venido desempeñando desde su creación (la primera en crearse fue la Confederación Hidrográfica del Ebro en el año 1926) un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas, datos hidrológicos y explotación de presas y canales del Estado.

Normativa

En las cuencas hidrográficas que excedan el ámbito territorial de una comunidad autónoma, se constituirán organismos de cuenca con las funciones y cometidos que se regulan en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Las funciones de las confederaciones hidrográficas están reguladas en los artículos 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Entre las mismas destacan:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.



- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una comunidad autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que deriven de los convenios con comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

El marco normativo actual les atribuye, además, los siguientes cometidos:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendárseles.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.
- La constitución y tutela de las diferentes comunidades de usuarios/as.

● Actividad

En 2023 las confederaciones hidrográficas han desarrollado un importante número de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con múltiples aspectos que afectan a nuestra vida diaria de ahora y del futuro. Entre estas actividades destacan:

- La ejecución de importantes obras de infraestructura.
- Modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 665/2023, de 18 de julio
- La regulación y laminación de avenidas.
- El seguimiento y gestión de las situaciones de avenida a través de los Sistemas Automáticos de información Hidrológica.
- La gestión de las situaciones de sequía y escasez.
- La conservación y restauración de los cauces.
- La aplicación del programa de medidas del plan hidrológico para alcanzar el buen estado de las masas de agua.



- La aprobación de los planes hidrológicos de tercer ciclo 2022-2027, mediante el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero.
- La aprobación de los planes de gestión del riesgo de inundación de segundo ciclo 2022-2027, mediante los Reales Decretos 26/2023, de 17 de enero, y 197/2023, de 21 de marzo.
- La elaboración de las propuestas de los planes hidrológicos de tercer ciclo 2022-2027, que serían aprobados a comienzos de 2023.
- El avance en la revisión de los planes especiales de sequía.
- La construcción de infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales declaradas de interés general.
- La gestión de usos del dominio público hidráulico, mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones, así como tramitación de declaraciones responsables.
- Explotación y mantenimiento de infraestructuras para atender las demandas de agua para abastecimiento urbano, regadíos y aprovechamientos hidráulicos.
- La mejora de la seguridad de las infraestructuras de regulación
- Explotación de las redes de control para el seguimiento del estado de las masas de agua.

Como tareas significativas llevadas a cabo por los organismos de cuenca en este ejercicio 2023, destacan:

- La **continuación en el seguimiento de los planes hidrológicos de 2º ciclo**, cuya aprobación se llevó a cabo mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. A este respecto, se elaboraron los informes de seguimiento del año 2022, prestando especial atención a la evolución de los recursos hídricos, las demandas, el cumplimiento de los caudales ecológicos, el grado de aplicación del programa de medidas, así como el registro de las zonas protegidas y la evaluación anual de los indicadores de la declaración ambiental estratégica.
- La **aprobación de los planes hidrológicos del tercer ciclo 2022-2027 de planificación**. Una vez concluido el periodo de seis meses de consulta pública de los documentos "Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico" y "Estudio Ambiental Estratégico" del proceso de planificación hidrológica 2022-2027, y tras seguir todos los trámites para su aprobación durante el año 2022, los proyectos de Planes Hidrológicos fueron elevados al Gobierno para su aprobación en 2023, teniendo lugar la misma mediante la aprobación y entrada en vigor del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Como consecuencia, se tienen en cuenta las nuevas determinaciones normativas, así como definición de las masas de agua o los regímenes de caudales ecológicos, y se va implantando el nuevo programa de medidas.

- La **continuación de la implantación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)**. Tras la aprobación de los PGRI de segundo ciclo de las 12 demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, se ha proseguido con la implantación de medidas generales, como son el mantenimiento y conservación de los cauces y del sistema de información hidrológica o la elaboración de cartografía de las zonas inundables en



los tramos pendientes, así como los estudios de delimitación cartográfica del dominio público hidráulico y de las zonas de servidumbre. Como medidas específicas, durante el año 2023, en la Demarcación Hidrográfica del Júcar se iniciaron los trabajos de Restauración del riu Clariano entre Pont Vell y Pont Nou en Ontinyent, así como el estudio de alternativas.

En el caso de la Demarcación Hidrográfica del Duero, se ha trabajado en la redacción de diversos proyectos de restauración fluvial en los ríos Pisuerga, Esgueva, Valderaduey y Torío y se han celebrado tres jornadas técnicas de divulgación del contenido del PGRI y de la revisión del segundo ciclo de la Directiva.

En la Demarcación Hidrográfica del Guadiana se llevaron a cabo actuaciones de prevención de inundaciones en algunos tramos del Guadiana (como el entorno de Villagonzalo, en Badajoz), así como en afluentes principales como los ríos Rucas, Gargáligas, Ardila, Múrtigas, Limonetes, todos en la zona Occidental de la cuenca, así como la defensa de poblaciones como Talavera la Real y Balboa, en la provincia de Badajoz.

- **Aprobación de los PGRI de segundo ciclo 2022-2027.** Una vez finalizado el periodo de consulta pública de las propuestas de PGRI de segundo ciclo correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro (el 22 de septiembre de 2021) y tras informar a los Comités de Autoridades Competentes de cada Demarcación sobre sus directrices y objetivos, los PGRI referidos fueron aprobados mediante el Real Decreto 26/2023, de 17 enero, y Real Decreto 197/2023, de 21 de marzo.
- **Gestión de los episodios de lluvias e inundaciones.** Durante el año natural 2023 se han producido distintos episodios de lluvias e inundaciones.

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero se han declarado un total de nueve episodios de avenidas, de los cuales, dos de ellos fueron de mayor magnitud. El primero, ocurrido en el periodo comprendido entre el 16 y el 23 de enero, afectó de forma generalizada a toda la cuenca, aunque tuvo mayor intensidad en las cabeceras de ríos que nacen en los Montes de León, Cordillera Cantábrica y Sistema Ibérico, a consecuencia de las precipitaciones recogidas durante esos días por el paso de las borrascas de gran impacto “Gerard”, “Fien” y “Hannelore”, a las que se sumó el deshielo en su segunda mitad. El segundo, de menor severidad que el anterior, tuvo lugar entre los días 2 a 7 de noviembre, localizándose en la parte noroccidental de la cuenca y en el Sistema Ibérico, y provocado por el paso de la borrasca “Domingos” y un frente previo a ésta. En el total de los episodios del año 2023, se emitieron 80 partes de aviso hidrológico, que incluyeron 357 avisos por riesgo de inundación, repartidos por los diferentes puntos de control en río existentes en la cuenca.

Durante el año natural 2023 no se han registrado en la Cuenca del Segura episodios de precipitaciones y de avenidas que puedan ser destacables, las máximas precipitaciones se concentraron en la cabecera de la Cuenca, aguas arriba de los grandes embalses de regulación y los meses en los que llovió con mayor intensidad con respecto a un año normal fueron los de mayo y junio.

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar se ha realizado el seguimiento de un episodio de lluvias intensas desde el 22 de mayo hasta el 5 de junio, inicialmente producido por una DANA seguida de varias tormentas muy localizadas. A lo largo de la primera semana del episodio, las precipitaciones se desplazaron



de sur a norte, viéndose afectados principalmente el norte de la provincia de Alicante, el sur de la de Valencia y la de Castellón. Se registraron incrementos de caudal en varios cauces, destacando la crecida de los ríos Albaida y Cárchicos, lo que obligo a comunicar sueltas controladas en el embalse de Bellús a Protección Civil y al Centro de Coordinación de Emergencias de Valencia. La segunda semana del episodio se caracterizó por fuertes tormentas dispersas que dieron lugar a precipitaciones intensas, persistentes y localmente fuertes en varios puntos de la demarcación.

Respecto a la gestión de los episodios de lluvias e inundaciones en la Confederación Hidrográfica del Tago en 2023 -que afectaron fundamentalmente a las cuencas de los ríos Árrago, Alagón, Tiétar y el Bajo Tago- el nivel de las presas asociadas alcanzó valores elevados, por lo que, a principios del año 2023, fue necesario desembalsar los volúmenes excedentes para mantener el resguardo estacional frente a las nuevas lluvias de enero, que resultaron menos intensas. Durante la primavera de 2023, muy seca, no se registraron episodios de precipitaciones que derivasen en gestión de avenidas. En septiembre, como consecuencia de las precipitaciones intensas ocasionadas por una DANA (depresión aislada en niveles altos), se produjeron las maniobras necesarias de desembalse en algunos embalses de la cuenca, si bien la crecida más importante tuvo lugar, de forma natural, en los cauces de algunos ríos, provocando importantes daños humanos, materiales y económicos. Las cuencas más afectadas fueron las de Guadarrama, Manzanares y Jarama, Alberche y Tajo Izquierda, con máximos históricos en la cuenca del Guadarrama.

En la parte española de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil se registraron episodios de crecidas en enero (días 1-4, 7-11, y 16-26), octubre (días 18-21, 26-29), noviembre (días 2-8, 13-17) y diciembre (días 7-10 y 12-14), siendo los más destacables los acaecidos en enero (1-4 y 16-26) y finales de octubre (días 26-29) – principios de noviembre (días 2-8). Treinta y ocho puntos de control alcanzaron al menos el nivel de alerta naranja, de las sesenta y dos estaciones de aforos, principalmente en las cuencas de los ríos Miño, Avia y Arnoia (provincia de Ourense); Miño, Deva, Tea, Louro, y Tamuxe (en la provincia de Pontevedra); y cuenca alta del del río Miño: Miño, Ladra y sus afluentes, río Neira y el Asma, así como el Cabe (en la provincia de Lugo).

En la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, hubo episodios de lluvias e inundaciones en la zona Occidental en las cuencas de los ríos Zapatón y Gévora, entre otros, para los que se pusieron en marcha actuaciones de restauración. Asimismo, se han llevado a cabo diversos trabajos tras los importantes efectos causados por la borrasca Efraín en diciembre de 2022, como son numerosos tapones en afluentes de la margen derecha de la zona Occidental.

- Las situaciones de sequía y escasez han seguido gestionándose de acuerdo con los **Planes Especiales de Sequía**, sus indicadores y medidas de gestión.

Desde diciembre de 2018, en que se aprobaron los vigentes Planes Especiales de Sequía, mediante la Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, se utiliza un sistema doble de indicadores, que diferencia las situaciones de sequía prolongada (entendida como un fenómeno natural por la falta de precipitaciones, que ocasiona que los caudales circulantes se reduzcan de forma importante), de las situaciones de escasez (relacionadas con problemas coyunturales en la atención de las demandas).

Las Orientaciones Estratégicas sobre Agua y Cambio Climático, redactadas en cumplimiento de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, incluyen como una de sus líneas de



acción para superar los retos: «avanzar en la gestión del riesgo de sequía a través de los planes especiales de sequía». En estas orientaciones se planifica la revisión de los planes especiales en 2023, con el objetivo de optimizar la gestión del agua en periodos de sequía, minimizando impactos económicos, sociales y ambientales.

Por ello, durante 2022 se iniciaron los trabajos de actualización del Plan Especial de Sequías, que han continuado durante 2023. En marzo de 2023 se inició un período de consulta pública de tres meses, durante los cuales se organizaron diversas actividades para fomentar la participación (jornadas, reuniones, mesas territoriales...), con representantes de las partes interesadas como son los usuarios/as/as, administraciones, ONG, organizaciones sindicales y empresariales, universidades y otros, todo ello con el objetivo de revisar la problemática existente asociada a las posibles medidas a implantar por el Plan de Sequía y poder minimizar sus efectos. Una vez finalizado este proceso de consulta pública, se recogieron y analizaron todas las propuestas, observaciones y aportaciones al Plan Especial de Sequía y se iniciaron los trámites para su aprobación final. No obstante, la Resolución de 14 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe ambiental estratégico conjunto de la revisión de los Planes Especiales de Sequía de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias, Ceuta y Melilla, resolvió someter a la revisión del Plan Especial de Sequía al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria y, para ello, puso a disposición del público el Documento de Alcance. De esta forma, se estima que el proceso de tramitación de este documento pueda prolongarse varios meses de 2024.

Aunque en 2023 la situación, desde el punto de vista de la sequía prolongada, no ha sido especialmente desfavorable (salvo en algunas zonas) el largo periodo con precipitaciones por debajo de la media por el que atraviesan las demarcaciones del Guadiana, del Guadalquivir y del Ebro, hace que la situación de escasez se considere de emergencia en gran parte de las unidades de seguimiento del PES (UTE). En tales unidades de seguimiento del PES, las medidas derivadas de la aplicación de los planes especiales de sequía de estas cuencas para atenuar los problemas fueron complementadas mediante la aprobación del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, publicado en el BOE de 12 de mayo de 2023, que incluía medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía. En consecuencia, el regadío fue sometido a severas restricciones en algunas zonas. Sin embargo, no hubo problemas de envergadura en el abastecimiento, más allá de la movilización de recursos en algunas zonas o la habilitación de pozos de emergencia en algunos municipios y siempre de acuerdo con las medidas de gestión contenidas en los planes de sequía.

También existieron restricciones al uso para regadío en el ámbito de la cuenca del Duero, en concreto, en el sistema Pisuerga – Bajo Duero, en situación excepcional por sequía extraordinaria. La gestión de la campaña de riego en ese sistema requirió de un gran esfuerzo por parte de la Comisaría de Aguas y de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero. Los usuarios/as de este sistema vieron como su canon de regulación y sus tarifas de utilización del agua quedaron reducidas en un 50% por exención legal.

Como parte de las acciones para movilización de recursos adicionales, la Confederación Hidrográfica del Guadiana llevó a cabo una serie de actuaciones de emergencia para el mantenimiento de la calidad del agua embalsada, tales como el aporte de recursos de agua subterránea a los abastecimientos dependientes de la presa de Los Molinos, y finalizó las obras de emergencia para el suministro de recurso subterráneo a la Mancomunidad de Tentudía.



Por su parte, en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se vio agravada la situación de sequía que se declaró en noviembre de 2021. La situación fue desfavorable desde el punto de vista de sequía prolongada. En cuanto a la escasez, los recursos embalsados durante todos los meses del año 2023 estuvieron por debajo de los registros mínimos de los últimos 25 años, igualándose al mínimo en el mes de noviembre. El mes de mayo fue el que registró más diferencia respecto a ese mínimo. En el mes de octubre prácticamente toda la cuenca se encontraba en situación de EMERGENCIA conforme al PES del Guadalquivir.

Así, conforme al PES, fue necesario implementar restricciones muy severas en el regadío e incluso hubo zonas en las que no se pudo disponer de agua para algunos sectores productivos, como fue el caso del sector arrocero. En cuanto al abastecimiento, a través de las obras de emergencia que se han puesto en marcha en 2023, se aseguró una toma alternativa. Los principales problemas se registraron en poblaciones con captaciones propias de aguas subterráneas. Por tanto, no hubo problemas de importancia en el abastecimiento, más allá de la movilización de recursos en algunas zonas o la habilitación de pozos de emergencia en algunos municipios, siempre de acuerdo con las medidas de gestión contenidas en los planes de sequía.

Las medidas derivadas de la aplicación de los planes especiales de sequía se complementaron mediante la aprobación del Real Decreto-ley 4/2023 por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y del Real Decreto-Ley 8/2023, de 27 de diciembre. Ambos decretos contemplaban, entre otras medidas, la exención de los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua para el regadío en función de las restricciones sufridas, así como la realización de diversas obras de emergencia. Estas obras se iniciaron en 2023 y muchas de ellas han sido finalizadas en el mismo año. Además, en este año también se finalizaron las correspondientes al decreto de sequía del año anterior que estaban pendientes de ejecución.

Debido a la situación tan grave de escasez, la atención de las demandas ha requerido la coordinación y comunicación permanente con los usuarios/as. De esta forma se celebraron 3 sesiones del pleno de la comisión de desembalse y 6 reuniones por secciones de esta comisión, todas con el fin de actualizar las dotaciones en relación con las previsiones realizadas en la toma de decisión de las dotaciones de regadío. La campaña de riego de 2023 ha sido la que mayores restricciones ha sufrido desde la sequía de los años 90, requiriendo de desembalses concentrados en el tiempo para aumentar la eficiencia del uso del agua.

La Demarcación del Segura ha estado en situación de sequía prolongada desde enero hasta mayo del año 2023, finalizando dicha situación en el mes de junio. En cuanto a la escasez, el índice del sistema global de la demarcación ha estado en prealerta desde principios de año hasta el mes de julio, y en alerta desde agosto a diciembre.

En la Demarcación Hidrográfica del Júcar seis de las trece unidades territoriales de sequía han presentado una situación de sequía prolongada (Palancia-Los Valles, Bajo Turia, Magro, Medio Júcar, Marina Baja y Vinalopó-Alacantí) y en el resto de ellas se evidencia, en general, una tendencia a la baja en el indicador. En cuanto a la escasez, los sistemas de Cenia-Maestrazgo y Palancia-Los Valles han estado en situación de prealerta durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.



En la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, la situación ha sido de normalidad durante el año 2023, tanto en lo que a sequía prolongada como escasez coyuntural se refiere, con un año hidrológico 2022/23 húmedo y con 1.315,7 l/m², un 14 % por encima de la media histórica, siendo dicha media histórica entre 1980/81 y 2011/12 de 1.156,3 l/m². Por tanto, puede ser calificado cómo húmedo, llevándose a cabo el seguimiento mensual de los escenarios de sequía conforme al plan especial de sequía vigente, continuándose con las campañas de concienciación y remisiones de información a todos los usuarios/as y entidades locales, especialmente durante el período estival.

En la Demarcación Hidrográfica del Ebro, después de un 2022 bastante seco, la situación durante 2023 ha tenido características generales de sequía prolongada y escasez, con carácter especialmente dramático en la zona más oriental de la demarcación y, de forma más concreta, en la cuenca del Segre. Las siguientes unidades territoriales debieron ser declaradas como en situación excepcional por sequía extraordinaria: Cabecera y eje del Ebro, Iregua, Bajo Ebro, Segre, Gallego-Cinca, Aragón y Arbas. Para hacer frente a dicha situación se aplicaron las medidas recogidas en el PES y se constituyó la Comisión Permanente de Sequía. Asimismo, se adoptaron múltiples medidas como las comunicaciones directas a los usuarios/as y las reuniones extraordinarias de los órganos colegiados, el establecimiento de reparto de volúmenes y restricciones al riego, la vigilancia especial de las condiciones del delta del Ebro, se intensificó la vigilancia del dominio público hidráulico y el seguimiento de caudales ecológicos. Toda la información sobre la gestión de la sequía de 2023 se puede encontrar en el vínculo: <https://www.chebro.es/web/guest/gestion-de-sequias>.

En la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, las unidades territoriales de escasez de Torío-Bernesga, Pisuerga y Bajo Duero se han situado en situación excepcional de sequía extraordinaria, lo que ha supuesto en todas ellas restricciones importantes a determinados usos del agua que, en todo caso, no han afectado a los abastecimientos de agua para consumo humano. La gestión de este episodio se ha realizado en continua comunicación con los usuarios/as a través de las Juntas de Explotación correspondientes. Ello ha supuesto que estas Unidades territoriales se hayan beneficiado de diversas exenciones de pagos relacionadas con el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua. En dos de ellas, Pisuerga y bajo Duero, ha sido el segundo año consecutivo con restricciones de uso de agua a los regadíos.

- Además de la continuación de la **construcción de nuevas infraestructuras**, la continuidad en la ejecución del túnel hidráulico que servirá para el trasvase desde el río Jalón hasta el embalse de Mularroya, la terminación de las obras de la presa de Almodévar y el avance en la tramitación del modificado que permitirá darle continuidad a las obras del recrecimiento de Yesa en la cuenca del Ebro, las Confederaciones Hidrográficas han seguido realizando labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico existente (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), así como atendiendo la explotación de las Zonas Regables del Estado, dando así respuesta a las necesidades de la ciudadanía y las actividades económicas beneficiados por las mismas.

En el caso de la Confederación Hidrográfica del Duero, se finalizaron las actuaciones necesarias para poner en marcha el regadío de la zona regable de La Armuña – sector I, zona que se abastece del embalse de Santa Teresa, en el río Tormes. Por otra parte, durante 2023 se iniciaron importantes trabajos de mantenimiento y conservación en varios canales de la amplia red existente (unos 1950 km), destacando los trabajos en el Canal del Pisuerga (Palencia) y en el Canal de Villoria (Salamanca). En materia de presas destaca, además



de las continuas labores de explotación, mantenimiento y conservación, la finalización de las obras en la presa de Villameca (León) para la rehabilitación del desagüe de fondo existente y perforación de uno nuevo. Por otra parte, se encuentran en redacción importantes proyectos en materia de seguridad de presas.

En el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar se han ejecutado actuaciones relevantes como: la mejora de la eficiencia de regadíos tradicionales (entre las que destacan las obras de puesta a punto de las instalaciones de modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar que permitirá destinar la totalidad de dichos ahorros a la mejora ambiental del Parque Natural de l'Albufera de Valencia), la mejora de la calidad de los vertidos e incremento de la reutilización (entre las que destaca el importante avance de las obras de ampliación de las EDAR de Albacete y Almansa (Albacete) y el inicio de las actuaciones en la EDAR de Torrent (Valencia)) y las actuaciones de sustitución de bombes para mejorar el estado cuantitativo de la masa de agua subterránea Mancha Oriental, mediante fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) con obras en Barrax-Albacete, la Grajuela y la Roda, así como en las tomas del Acueducto Tajo-Segura.

Además, se han llevado a cabo actuaciones para mejorar la seguridad de las infraestructuras de regulación de titularidad del Estado, muchas de ellas declaradas como categoría A frente a los riesgos existentes ante su fallo o rotura. La aprobación en 2021 de las Normas Técnicas de Seguridad para las Presas y sus Embalses ha supuesto un impulso a estas actuaciones que, en el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se han concretado en los estudios de análisis de riesgo y priorización de inversiones de seguridad de presas estatales, en las obras de adecuación de las compuertas Taintor del embalse de Beniarrés y en los trabajos de redacción de los correspondientes Proyectos de adecuación a la normativa vigente sobre seguridad de presas y embalses para los de Amadorio, Beniarrés y Regajo.

En la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante el año 2023, se han seguido ejecutando las obras de adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana. En el 2023 han continuado los trabajos de ejecución de las EDAR de Gerena e Isla Mayor y se han iniciado las obras de ejecución de la EDAR de Lucena del Puerto. Además, se avanzado en el estudio de alternativas de la EDAR de Matalascañas, en la redacción del proyecto de las EDAR de Guillena y de Burguillos y se ha iniciado el proyecto de la EDAR de Sanlúcar de Barrameda.

En lo referente a eficiencia energética, en cumplimiento de la Orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética en la Administración General del Estado y las entidades del sector público estatal, la Confederación Hidrográfica del Duero ha acometido tareas de acondicionamiento y mejora de la iluminación de sus oficinas administrativas, mediante la instalación de sensores de movimiento para encendido automático en las zonas comunes y la adaptación de luminarias en despachos, potenciando el ahorro energético con sistemas de alumbrados más eficientes, con resultados que arrojan una reducción del consumo aproximado del 15%.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha seguido, durante el año 2023, ejecutando obras de relevancia para las presas que gestiona, entre ellas los tratamientos de impermeabilización del vaso de los embalses de La Bolera y San Clemente, finalizando los relativo a la impermeabilización de la presa del Negratín.



Además, ha finalizado las obras de mejora de la eficiencia energética mediante el cambio de iluminación a tecnología LED en 6 presas en la DH del Guadalquivir, Ceuta y Melilla y se ha optimizado el consumo energético en la sede de la Confederación en Granada. Respecto al regadío, ha finalizado la redacción del proyecto para la adecuación y modernización del Canal del Guadalquivir y se ejecutaron gran parte de los trabajos de mejora del Canal de la Z.R. del Genil-Cabra que tenían por finalidad aumentar la eficiencia del transporte de caudales. En los últimos días del año, fueron licitadas las obras de Rehabilitación del Tramo Origen del Canal del Bajo Guadalquivir que beneficiarán a más de 130.000 ha. Junto a ellas, se licita la redacción de los proyectos para acometer la modernización del sector arrocero. Para la garantía de abastecimiento de la Ciudad Autónoma de Melilla, se ha finalizado la ampliación de la desaladora de la ciudad, ampliando su capacidad de producción a 31.000 m³/día lo que permitirá afrontar con ella el 100% de la demanda. Además, se han licitado las obras de mejora de la red de abastecimiento de varias de la ciudad.

En el ámbito de la seguridad de presas, han finalizado los trabajos de actualización de las normas de explotación de todas las presas, así como la actualización de los planes de emergencia. Además, en gran parte de las presas, se han llevado a cabo las primeras y segundas revisiones de seguridad de presas que se prevé completar en el año 2024. En relación con la construcción de nuevas infraestructuras y mejora de las existentes, durante el año 2022, en la Confederación Hidrográfica del Tajo, se completaron las obras de saneamiento y depuración de la comarca agraria de Hervás, tt.mm. de La Garganta, Baños de Montemayor y Hervás (Cáceres). Además, se ha puesto en funcionamiento la EDAR de Losar de la Vera (Cáceres), concluyendo así los Planes de Saneamiento y depuración de las comarcas agrarias de Hervás y de la Vera. Por otra parte, se continúa con las obras de mejora de la Estación depuradora de Plasencia y se han iniciado las obras de la EDAR de Cumbre de Cáceres.

En relación con la construcción de nuevas infraestructuras y mejora de las existentes relativas a la gestión y tratamiento de aguas residuales urbanas, durante el año 2023, se ha continuado con las obras de construcción para la ampliación y mejora del sistema de saneamiento, de la estación depuradora de aguas residuales urbanas de la ciudad de Plasencia y con las obras de la estación depuradora de La Cumbre, en Cáceres. Finalmente, cabe destacar el inicio de las obras de reparación temporal y ejecución de un nuevo paso definitivo para la conducción del Sistema de abastecimiento Picadas sobre el río Perales, con un presupuesto de 3,9 M de euros, tras los daños que sufrió la estructura existente como consecuencia de la DANA de Septiembre de 2023, donde los caudales puntas alcanzaron valores equivalentes a un periodo de retorno de 500 años en algunos.

Respecto a las infraestructuras hidráulicas, durante el año 2023, en la Confederación Hidrográfica del Tajo, se ha ejecutado la obra de sustitución de la válvula de la toma de la central de la presa de Borbollón, y se ha continuado con el mantenimiento y explotación de las presas titularidad de la Confederación, con la gestión de su patrimonio agronómico forestal, y con las labores de mantenimiento y conservación de las instalaciones de alta tensión y el seguimiento del contrato de suministro eléctrico.

Respecto a la infraestructura del trasvase Tajo-Segura, durante el año 2023, en la Confederación Hidrográfica del Tajo se han llevado a cabo labores de mantenimiento, tales como reparación de losas, sellado de fisuras y limpieza de canales; tratamiento de paramentos, mejora de impermeabilización en acueductos; reparación de firmes en caminos y vías de servicio, trabajos en franja forestal, mejora de



instrumentación y coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar en las obras de la segunda fase de la sustitución de bombeos para riegos de La Mancha Oriental, entre otras.

Dentro de las infraestructuras de regulación y laminación de avenidas en la cuenca de la demarcación hidrográfica del Segura O.A., se ha rehabilitado -a través de una obra de emergencia- la toma intermedia de la presa de Santomera, y se ha desarrollado el proyecto para la renovación de las tomas de explotación y de una nueva toma para caudales ecológicos en la presa de la Cierva.

Además, durante este año, se han iniciado los contratos de mantenimiento, conservación y explotación de todas las presas Estatales gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.

- En el ámbito de explotación en la Confederación Hidrográfica del Tajo, se han puesto a punto, de forma preventiva entre campañas, las **infraestructuras de regadío para la campaña de riegos**, compaginando las peticiones de las comunidades de regantes con las necesidades consideradas por los técnicos. En las presas, por otro lado, se ha realizado un mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo conforme a las Normas de Explotación aprobadas para cada una de ellas, así como proyectos de reparación y renovación de algunos de los elementos electromecánicos de desagüe. Durante el año 2023, se han llevado a cabo importantes labores de mejora del estado de los canales de las zonas más relevantes de la cuenca, con un contrato con una importante dotación económica, dividido por lotes.
- La Confederación Hidrográfica del Guadiana, durante 2023, ha finalizado las **obras de reparación de la infraestructura del sistema “Llanura Manchega”** y se ha iniciado el suministro a 12 de las 15 poblaciones del ramal Nororiental de dicho sistema (unos 80.000 habitantes) con aguas procedentes del ATS, en las provincias de Albacete, Ciudad Real y Cuenca. Se han licitado las obras del Proyecto de Trasvase entre las cuencas de los ríos Pizarroso, Alcollarín y Búrdalo (Cáceres) por importe de unos 100 millones de euros y se han puesto en marcha las obras de los sectores III y IV de la Zona Regable Centro de Extremadura (Cáceres y Badajoz).

En materia de saneamiento y depuración la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha continuado con la ejecución de actuaciones en 14 poblaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, provincia de Badajoz, 11 EDARes, 50 km de colectores, y 19 tanques de tormentas, con una inversión total de unos 140 millones de euros y se han licitado obras de saneamiento y depuración en Argamasilla de Alba (EDAR) y Villarta de San Juan (tanque de tormentas), ambas en Ciudad Real. Durante el 2023 se han finalizado distintas actuaciones de emergencia:

- De reparación de infraestructuras de titularidad estatal dañadas por la tormenta “Efraín” (diciembre de 2022) en las zonas regables oficiales de las Vegas Altas y Bajas del Guadiana.
- Para garantizar los abastecimientos dados desde el embalse de Tentudía a la Mancomunidad del mismo nombre (unos 20.000 habitantes).
- De interconexión de los embalses de La Colada (Guadiana) y Sierra Boyera (Guadalquivir) que garantizan el abastecimiento a unos 80.000 habitantes de la zona Norte de la provincia de Córdoba
- Para garantizar los abastecimientos dados desde el embalse de Los Molinos a la Mancomunidad del mismo nombre (unos 60.000 habitantes). Estas obras siguen en ejecución actualmente.
- Para impermeabilizar el embalse de Campo del Paraíso (Cuenca).



- En relación a la **gestión del dominio público hidráulico**, los organismos de cuenca han continuado trabajando en el otorgamiento de autorizaciones y concesiones de aguas, en el control de la calidad de las masas de agua superficiales y subterráneas, en la gestión de los vertidos de aguas residuales y en el otorgamiento de otros títulos habilitantes como las declaraciones responsables para la navegación recreativa en los ríos y embalses, así como las autorizaciones para aprovechamiento de los cauces y de los bienes situados en ellos.

También es reseñable destacar los avances acontecidos en relación con los procedimientos de declaración de masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado y la confección e implantación de los planes de actuación para alcanzarlo.

En el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar es reseñable destacar que la declaración de las masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo que se acordó en el año 2022 por la Junta de Gobierno [Sierra del Castellar, Sierra de Salinas, Sierra de Crevillente, Peñarrubia, Villena-Benejama y Sierra del Reclot], quedó anulada mediante Sentencia de 31 de Mayo de 2023 de la sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana. Dicha sentencia estimaba el Recurso contencioso-administrativo nº 189/2020, planteado por Junta Central de Usuarios/as del Vinalopó-Alacantí. La Confederación Hidrográfica del Júcar ha interpuesto recurso de casación frente a dicha sentencia y, actualmente, está pendiente de resolución.

En cuanto a las concesiones de agua desalada, las plantas desaladoras más relevantes están vinculadas a las Demarcaciones Hidrográficas del Segura (IDAM de San Pedro, Águilas, Torrevieja, Valdelentisco y Escombreras) y del Júcar. En la cuenca del Segura, en el año hidrológico 2022-2023, se han producido 245 hm³ de agua desalada, de los que 160 hm³ se han destinado a regadío y 85 a abastecimiento de poblaciones. La planta que individualmente ha producido un mayor volumen ha sido la de Torrevieja con 77 hm³. En cuanto al régimen concesional, se ha finalizado el correspondiente a la ampliación de la IDAM de Águilas y a la de la IDAM de Torrevieja.

En el marco de las competencias de control y protección del dominio público hidráulico, en la cuenca del Miño-Sil se ha continuado con los trabajos de investigación, seguimiento y corrección de los procesos de decaimiento de los bosques de alisedas mediante la formalización de un nuevo encargo de servicios a TRAGSA para continuar con la investigación sobre la mortalidad de las alisedas en los ecosistemas fluviales de las cuencas hidrográficas del Miño-Sil y Limia, incluyendo la obtención de genotipos resistentes o tolerantes a los patógenos que la provocan para permitir la repoblación posterior de los tramos fluviales afectados.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha mantenido actuaciones encaminadas a la recuperación cuantitativa de las 11 masas de agua subterránea del Alto Guadiana declaradas en riesgo, desarrollando las medidas establecidas en sus Programas de Actuación, en particular la reducción de las dotaciones impuestas en los Regímenes Anuales de Extracciones, así como el esfuerzo en el control y vigilancia de incumplimientos, excesos y fraudes en el uso del agua.

Cabe destacar que debido a la aprobación de los nuevos Planes Hidrológicos de cuenca y según lo previsto en los mencionados Programas de Actuación de cada masa declarada en riesgo, se han revisado tales



programas adaptándolos a los nuevos planes e introduciendo algunas mejoras de cara a la recuperación del buen estado de las masas de agua.

Se ha continuado con la puesta en marcha medidas adicionales contempladas en la legislación de aguas, como es la adquisición de derechos de uso del agua con fines ambientales (recuperación piezométrica) y la extinción de derechos por no uso en masas de agua subterránea declaradas en riesgo, así como por incumplimientos o uso fraudulento.

En la demarcación del Duero se sigue avanzando en la gobernanza del agua mediante la constitución de comunidades de usuarios/as de aguas subterránea (CUAS), como herramienta fundamental en la gestión del recurso.

- En cuanto al **control de los volúmenes consumidos por los usuarios/as**, en aplicación de la Orden ARM/1312/2009, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos y de los vertidos al mismo, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha aprobado durante 2023 una Resolución de Presidencia sobre contadores, que actualiza la Orden Ministerial vigente desde 2009 y adapta la normativa a la nueva realidad digital, lo que permitirá poner en marcha la administración electrónica de los contadores. La Resolución adapta las categorías de aprovechamientos a la realidad que tenemos hoy en día, cambiando los valores de caudales por volúmenes, mejorando la comunicación entre los diferentes usuarios/as y la Confederación, facilitando el cumplimiento de las obligaciones de autocontrol por parte de aquellos.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha continuado con los trabajos de control de caudales detraídos en los aprovechamientos de agua y la liberación de los caudales ecológicos. Hasta 2023, se ha requerido a 160 aprovechamientos relevantes la implantación de los Sistemas de Control de los volúmenes en continuo, de los cuales 80 ya envían datos y, en aquellos aprovechamientos que también tienen la obligación comunicar los volúmenes captados pero no mediante un registro continuo (telemida), asimismo, se ha realizado un requerimiento masivo a finales de 2023 comunicando la obligación a los titulares. Además de los datos remitidos al Organismo por los titulares de los aprovechamientos, se ejecuta un Plan de inspección usos del agua, cuyo objetivo es desarrollar inspecciones programadas que permitan comprobar si se cumplen las condiciones establecidas en las concesiones y aprovechamientos, así como potenciar el seguimiento para detectar otras detracciones que se pudieran realizar de forma ilegal. Durante 2023 se realizaron 74 inspecciones hidrológicas.

- Se ha continuado desarrollado **acciones de lucha contra las especies invasoras** como el Jacinto de Agua (*Eichornia Grassipes*) en la cuenca del Guadiana y el *Arundo donax*, en colaboración con la Comunidad Autónoma Valenciana. También se han realizado actuaciones de restauración de cauces, mejora de la continuidad longitudinal de masas de agua y restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares.

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, respecto al Jacinto de Agua, además de actuaciones sistemáticas de vigilancia y retirada de planta, está en marcha la tramitación ambiental y de alternativas para erradicar la planta en el tramo urbano de Badajoz Cabe destacar en 2023 el esfuerzo para mantener la situación de control alcanzada durante 2020-21 en el tramo medio del Guadiana. Gracias a



esos trabajos se consiguió liberar más de 185 kilómetros de río de la presencia de manchas de esta especie impidiendo también su extensión al tramo portugués del Guadiana. La estrategia aprobada por la CH Guadiana y el plan de choque desarrollado han sido un éxito de gestión en la lucha contra esta peligrosa especie y un ejemplo a nivel internacional

De forma adicional, en la cuenca del Guadiana se han llevado a cabo actuaciones de restauración de cauces, mejora de la continuidad longitudinal de masas de agua y restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares, como son la revegetación de riberas en Las Bardocas (Badajoz), permeabilización de azudes de La Granadilla y La Pesquera (Badajoz).

La Confederación Hidrográfica del Tajo ha continuado ejecutando en el año 2023 actuaciones de prevención, seguimiento, control y divulgación de especies exóticas invasoras, en colaboración con las Comunidades Autónomas. Respecto a actuaciones de prevención, se han realizado varias campañas de muestreo de larvas de mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) en embalses, y se ha mantenido la puesta a disposición, a la ciudadanía, de servicios de limpieza de embarcaciones situados en cuatro localizaciones clave de la cuenca, con el fin de prevenir la introducción en las aguas de este molusco. Asimismo, se ha repuesto y ampliado la cartelería informativa sobre el mejillón cebra en la zona oriental de la demarcación en accesos a las masas de agua con mayor afluencia de público, así como en zonas con riesgo de propagación de esta especie invasora, que incluyen pantalanés y plataformas para la realización de actividades náuticas. En el marco de los muestreos para detección de especies exóticas, a inicios del año 2023 se detectó la presencia de adultos de mejillón cebra en el embalse de Entrepeñas. Ante lo anterior, se llevó a cabo una caracterización extraordinaria de la presencia del mejillón cebra en el embalse de Entrepeñas y en los sistemas próximos de la cuenca hidrográfica del Tajo.

Por otra parte, como actuaciones de control, destaca la continuidad de la colaboración con la Comunidad de Madrid en la gestión de *Ludwigia* (*Ludwigia peploides*) en los arroyos Meaques y Valchico (t.m. de Pozuelo de Alarcón).

En paralelo, durante el año 2023, tras la validación de la técnica de determinación de larvas de mejillón cebra y su inclusión en el alcance acreditado por ENAC del laboratorio de la Confederación Hidrográfica del Tajo, se ha realizado el ensayo de detección de larvas en las muestras de agua de los embalses controlados, y en los muestreadores automáticos instalados en el canal del Acueducto Tajo-Segura (ATS) y en el embalse de Entrepeñas.

La Confederación Hidrográfica del Júcar está llevando a cabo obras de restauración de bosques de ribera en diversos ríos de la demarcación. Por lo general, las obras cuentan con tres fases, una primera de desbroce del *Arundo donax*, una segunda de instalación de coberturas opacas durante 18 meses con el objetivo de agotar el rizoma, y una tercera de plantación de vegetación autóctona de ribera. Estas actuaciones suponen también un buen ejemplo de gobernanza y coordinación administrativa, porque las plantaciones provienen de viveros de la administración autonómica y en todas las actuaciones se cuenta con el compromiso de mantenimiento por parte de los ayuntamientos. La inversión en actuaciones de eliminación de esta especie invasora, así como de otras actuaciones ambientales en los cauces públicos, durante el año 2023, superó los 11 millones de euros. Como actuaciones más importantes, se ha continuado con la restauración del río Palancia, Turia, Albaida, Magro y Girona, así como iniciado la del río Serpis.



Por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se inició la redacción de los proyectos para la creación de un corredor ecológico-cultural en torno al Canal de Castilla, con un presupuesto estimado total para los tres ramales que forman el Canal de unos 16 millones de euros.

La Confederación Hidrográfica del Segura, a través de la Comisaría de Agua, ha seguido trabajando en el año 2023 en las Reservas Naturales Fluviales (RNF) situadas en la cabecera de la cuenca a través del Encargo para la “Implantación de medidas de gestión en las reservas naturales fluviales y otros cauces de alto valor ecológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, Fase II”, financiado con fondos FRER, que comenzó en julio de 2023. Mediante estas actuaciones se persigue mejorar el estado ecológico de las reservas naturales fluviales (RNF) de la cuenca, eliminando las presiones a las que están expuestas y realizando actuaciones de conservación de los cauces y riberas que han sido afectados en los últimos años por fenómenos climatológicos extremos como incendios o avenidas.

En el apartado de la restauración ambiental, la CH Segura ha seguido trabajando en las restauraciones de varios tramos, consistentes en la eliminación de la caña común (Arundo donax) y su sustitución por vegetación de ribera autóctona. Destaca el comienzo de los trabajos de restauración integral de unos 16 km del río Segura, en septiembre de 2023, mediante la actuación de “Recuperación del bosque de ribera y eliminación especie invasora Arundo donax en el río Segura. Tramo I: azud de la Contraparada hasta término municipal de Ceutí”, también financiada con fondos FRER y que persigue mejorar el estado ecológico y la capacidad hidráulica de la masa de agua, así como reducir los actuales costes de mantenimiento del río y consumo de agua, como consecuencia de la sustitución del cañaveral por el bosque de ribera.

En cuanto a la gestión de Especies Exóticas Invasoras, en 2023 y dentro de la campaña específica de control de larvas y adultos de mejillón cebra realizada en los embalses relacionados con la infraestructura del trasvase Tajo-Segura, se han detectado, por primera vez, ejemplares de mejillón cebra en el embalse de La Pedrera (Alicante), que se suma a otros embalses ya afectados como los de Talave, Camarillas y Crevillente. Adicionalmente a las medidas preventivas y de control que viene desarrollando el Organismo de cuenca, la Confederación Hidrográfica del Segura ha diseñado la campaña específica de divulgación sobre el mejillón cebra titulada: “¡alerta! mejillón cebra. Que no se te pegue”. El cometido de esta acción del organismo de cuenca es trabajar con los usuarios/as de los embalses y con cualquier interesado.

- En noviembre de 2022, el Consejo de Ministros aprobó la **declaración de diferentes reservas hidrológicas correspondientes a varios tramos de ríos, lagos y aguas subterráneas** que estaban propuestas en los Proyectos de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones del ciclo 2022-2027, y han sido incorporadas a los correspondientes registros de zonas protegidas de las Confederaciones Hidrográficas. Durante el año 2023 se ha estado trabajando en la mejora del conocimiento y en la definición del conjunto de medidas de gestión de dichas reservas con objeto de garantizar una adecuada protección de estas.
- En cuanto a los **programas de seguimiento del estado de las masas de agua**, durante el año 2023, en la Confederación Hidrográfica del Júcar se ha continuado colaborando con la Dirección General del Agua, tanto para la automatización de registros y la correcta emisión de datos de piezometría e hidrometría, como en el aumento de la densidad de puntos de control mediante la construcción y elaboración de proyectos de nuevos piezómetros. También, en colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad de Castilla-La Mancha, se ha continuado trabajando en la mejora de diversos modelos



hidrológicos, así como en trabajos de caracterización hidrogeológica, a través del Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

La Confederación Hidrográfica del Guadiana también trabaja en el mantenimiento y mejora permanente de los programas de seguimiento tanto de estado ecológico como cuantitativo, estando en marcha un plan de ampliación y modernización de las estaciones piezométricas y de calidad de las aguas coordinado desde la Dirección General del Agua.

- **Actuaciones de conservación y restauración de cauces en la Confederación Hidrológica del Tajo durante el 2023.** Cabe destacar aquellas que han contribuido a la mejora de estado ecológico de las masas de agua, de acuerdo con lo previsto en el Plan Hidrológico del Tajo. Entre estas actuaciones, se encuentra la eliminación de dos barreras en el río Pusa, que han contribuido a favorecer la continuidad longitudinal; así como los trabajos de restauración y de protección de cuencas vertientes tras los incendios acontecidos en las Hurdes. También han sido muy significativas las actuaciones de restauración de cauces, principalmente para la recuperación de su capacidad hidráulica, tras los daños provocados por las inundaciones asociadas a la DANA acontecida en septiembre de 2023. Tales actuaciones, que han abarcado tramos de río en zonas urbanas y no urbanas, se han llevado a cabo en más de 20 municipios de las provincias de Madrid, Toledo y Guadalajara, y han consistido en la retirada de sedimentos, y de vegetación muerta o en mal estado arrastrada por las aguas durante la inundación.

Asimismo, en el año 2023 han finalizado las actuaciones correspondientes a la fase II del proyecto de restauración del río Manzanares, y ha dado comienzo a la fase III del proyecto, que contempla el tramo desde la Presa de El Pardo hasta el Puente de San Fernando. Destaca también el comienzo de una nueva actuación de restauración fluvial, que afecta al río Tajo a su paso por el municipio de Aranjuez, y cuyos objetivos incluyen, entre otros, la recuperación de la continuidad transversal del cauce, favoreciendo su conexión con las márgenes.

- En el marco de las **tecnologías de la información y de la comunicación**, las confederaciones hidrográficas han apostado por seguir mejorando la accesibilidad a la información, la actualización de sus diferentes páginas web y el desarrollo de procedimientos que permitan hacerse eco de quejas y sugerencias por parte de la ciudadanía, impulsando la administración electrónica con la puesta en producción de la Plataforma para la tramitación electrónica de expedientes AQUO e INTEGRA y la adaptación de las aplicaciones de Contrata y Expedientes Jurídicos para la tramitación electrónica de expedientes, integrados con las herramientas de administración electrónica de la AGE (*Notific@*, *Portafirm@s*, *Tablón Edictal Único*, *Inside*). Se ha implantado mejoras en la seguridad de los sistemas de información, nuevos sistemas de monitorización del estado de los sistemas y las bases de datos, se han adquirido nuevos equipos de seguridad perimetral, de revisión de alertas reportadas por la sonda del Sistema de Alerta Temprana de internet (SAT-INET) del Centro Criptológico Nacional y actualizando los productos hardware y software.

Se sigue fomentado todo tipo de medidas entre los agricultores para impulsar el ahorro y el uso eficiente del agua mediante el uso de nuevas tecnologías (como imágenes por satélite y sensores de campo), y el fomento de cultivos agroforestales como alternativa rentable y sostenible al cultivo de regadío tradicional con la puesta en marcha de una parcela demostrativa. Durante la campaña de verano se ha llevado a cabo un programa de seguimiento mediante imágenes por satélite de los cultivos tradicionales de regadío para la comprobación del buen uso del agua.



En la Confederación Hidrográfica del Segura O.A. durante el año 2023 se ha iniciado la licitación y ejecución de algunos de los proyectos clave previstos en el Plan Estratégico de Digitalización de la Confederación Hidrográfica del Segura, en el que se establecieron las líneas estratégicas para la transformación digital del organismo entre los que destacan:

- a) El inventario y rediseño de procedimientos administrativos
- b) Consultoría para el diseño de un modelo de gestión documental y de archivo
- c) Digitalización del puesto de trabajo y Office 365
- d) Cumplimiento Normativo y Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad
- e) Ley de Protección de Infraestructuras Críticas y Reglamento General de Protección de Datos.

Se ha realizado un hacking ético avanzado del Servicio Automático de Información Hidrológica (SAIH) financiado por la Agencia Europea de Ciberseguridad (ENISA), el cual ha comprendido pruebas externas de caja negra y pruebas internas de caja gris para comprobar el estado de la seguridad lógica del SAIH, cuyo objetivo ha sido la mejora de la seguridad de los sistemas de control de cuenca. También se ha trabajado en la incorporación del organismo a los servicios de seguridad ofrecidos por el Centro de Operaciones de Seguridad de la Secretaría General de Administración Digital para mejorar la seguridad de los sistemas de información. Además, en la Casa del Agua, situada en el entorno del Embalse de Santomera, se han acometido dos proyectos relevantes: la renovación de la infraestructura audiovisual del auditorio y de las salas de formación y la instalación de una granja solar que permita la reducción de la dependencia de energías de origen fósil, con la consecuente reducción de la huella de carbono de la sede.

En la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se han realizado planes de inspección de control volumétrico de tomas con distintos objetivos:

- Plan específico de control volumétrico de tomas regularizadas: Este plan, aun en ejecución, está conformado por 10.000 tomas inspeccionables. Se trata de un Plan de largo recorrido que se ha centrado en las tomas de agua subterránea y ha perseguido:
 - o Promover que los interesados instalen los correspondientes contadores volumétricos.
 - o Efecto llamada a usuarios/as en la materia en todo el territorio.
 - o Poner en conocimiento de los usuarios/as el portal de contadores mediante entrega de folleto informativo.
- Plan de control de tomas de tomas del SRG: el Plan contempla el control de unas 400 tomas a principio y a la finalización de la campaña de riego. Se encuentra en ejecución.

Así, durante 2023, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha puesto en producción de nuevas tecnologías de control como:

1. Portal de contadores, que permite que los usuarios/as con un derecho al uso privativo de las aguas den de alta el contador de su toma e imputen las lecturas con la periodicidad exigida: <https://www.chguadalquivir.es/web/extranet>



2. Herramienta de visualización del cumplimiento del caudal ecológico en masas de agua estratégicas de la demarcación (“semáforo de caudales”): <https://caudales.gie-us.es/mapa>
3. Inicio de los trabajos de integración en el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la señal de contadores de terceros. En colaboración con la Universidad de Sevilla y la Comunidad de Regantes Condado de Huelva, se estima que antes de finalizar el año se podrán integrar la telemetría de todas las tomas del entorno de Doñana.

En el marco de digitalización, en el año 2023, la Confederación hidrográfica del Tajo ha continuado con la puesta en producción de Integra-Next, la evolución tecnológica del sistema INTEGRA para la gestión de expedientes. Asimismo, se ha dado un gran impulso al despliegue de equipos portátiles para el teletrabajo. Finalmente, se sigue trabajando en el proceso de integración del organismo en el Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la AGE, a efectos de garantizar la seguridad de nuestras instalaciones.

En la Confederación Hidrográfica del Júcar se continúa con los trabajos de empleo de técnicas de observación de la tierra por teledetección para la mejora del conocimiento de los usos del agua, en especial del regadío. Estos trabajos se realizan en el marco del “Convenio de colaboración entre dicha confederación y la Universidad de Castilla-La Mancha para la mejora de la estimación de las superficies en regadío mediante teledetección” que se inició en julio de 2020 y tiene una vigencia de cuatro años. A lo largo del año se ha trabajado la clasificación de superficies en regadío correspondiente a 2022, se han procesado las imágenes correspondientes a 2023 y se ha analizado la validez de los productos ERMOT generados para los regadíos del sistema Mancha Oriental.

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil también ha seguido trabajando durante el año 2023 en el desarrollo y análisis de la viabilidad de metodologías basadas en técnicas de teledetección mediante drones con cámaras multiespectrales para la identificación de tramos fluviales afectados por este fenómeno de decaimiento en los bosques de alisedas, así como la identificación o detección de presencia de bambú (*Phyllostachys*) en los bosques de ribera.

- Desde el punto de vista de la **educación y sensibilización ambiental**, las confederaciones hidrográficas han continuado organizando campañas, jornadas y cursos en los que recalcar la necesidad de recuperar el buen estado ecológico de los ríos, fomentar el uso racional del espacio fluvial e impulsar el desarrollo sostenible del medio rural.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, en el año 2023, ha continuado con sus programas habituales de “El río pasa por tu cole” y las visitas al Centro de Educación Ambiental de Cazalegas desarrollando, en conjunto, un total de 221 actividades en las que han participado 5.817 personas de 100 centros educativos diferentes. En particular, en el curso escolar 2022-2023 han participado en el Programa de visitas al Centro de Educación Ambiental de Cazalegas 3.035 personas de 36 centros educativos diferentes y se han realizado 66 actividades, con un porcentaje de participación provincial de un 89,52 %, 8,93 % y un 1,55 %, procedentes de Toledo, Madrid y Cáceres, respectivamente. Por otro lado, en lo que se refiere al nivel educativo de los participantes, 2026 escolares se correspondieron con los cursos de infantil y primaria, 817 de secundaria y 192 de otros niveles o características diferentes. Por otra parte, han participado en el Programa de Educación Ambiental “El río pasa por tu cole”, 2.782 escolares provenientes de centros educativos de las provincias de Madrid (26,10 %), Guadalajara (25,56 %), Toledo (17,90 %), Cáceres (15,42 %), Cuenca



(9,53%), y Ávila (5,50 %). En total se han desarrollado 155 actividades, de las cuales 103 se han realizado por alumnos/as de educación primaria, 39 de educación secundaria, 9 de educación especial y 4 de otras características.

Además, para conmemorar el Día Mundial del Agua se celebraron dos eventos durante los días 22 y 23 de marzo. En particular, el 22 de marzo se desarrolló una jornada multidisciplinar en la Presa del Jerte, donde, a través de 6 talleres, se mostraron a más de 150 estudiantes de Garganta de la Olla, Hervás, Navaconcejo y Plasencia, las funciones de la Confederación Hidrográfica en la gestión y cuidado del agua. Por otra parte, el día 23 de marzo, se proyectó, en la Casa del Parque Natural Sierra de Francia-Batuecas, un documental sobre la Reserva Natural Fluvial Río Batuecas, tras lo cual, se llevaron a cabo varias actividades en el río con estudiantes de la Alberca, que fueron guiadas por monitores del Parque Natural y trabajadores/as de la confederación.

Destacan también dos visitas realizadas a campo en el marco del programa Explora con el Tajo (#eXploraconelTajo), con el que se pretende trasladar a la ciudadanía un conocimiento más vivencial de las labores de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Asimismo, la Confederación Hidrográfica del Tajo participó en la Feria Internacional de Ornitología (24-25-26 febrero 2023, Villareal de San Carlos), con el fin de dar a conocer las funciones de la Confederación y sus programas de educación ambiental. También se participó en el 26º Salón internacional de agua y el medio ambiente (SMAGUA), celebrado los días 7,8 y 9 de marzo en Zaragoza.

Cabe destacar, como evento más relevante, la organización, en conjunto con el Centro Ibérico de Restauración Fluvial (CIREF), de la cuarta edición del Congreso de convocatoria bianual, RestauraRíos, los días 21, 22 y 23 de junio de 2023 en la ciudad de Toledo.

En el Guadiana, por su parte, continua el esfuerzo en la vigilancia del uso del Dominio Pública Hidráulico, especialmente en años de escasez hídrica como 2023. En relación con las aguas subterráneas, debido a su intenso uso desde hace años, en buena medida están declaradas en riesgo cuantitativo.

En la Confederación Hidrográfica del Segura, en relación con las actividades relacionadas con el voluntariado y educación ambiental, durante el año 2023, se ha colaborado en la realización de actividades de educación ambiental y voluntariado en el tramo del río Segura, entre los T.M. de Lorquí y Ceutí, al que asistieron Institutos de Educación secundaria y colegios de Primaria de ambos términos municipales. También en la rambla de Benipila, con el colegio San Vicente de Paúl de Cartagena.

Se ha incluido, en los pliegos de actuaciones para la mejora del Mar Menor, convocatorias de voluntariado y educación ambiental. Actualmente hay 6 ONG realizando actividades en distintos cauces de las ramblas mineras y de la cuenca del Mar Menor. Se realizaron visitas con entidades públicas y privadas para mostrar las actuaciones de restauración fluvial llevadas a cabo en el río Segura como la Universidad Miguel Hernández de Alicante, la Universidad de Valencia, así como con la Sociedad para la Restauración Ecológica (SER), Sociedad profesional de referencia en el campo de la restauración ecológica.

Se han realizado charlas sobre restauración fluvial en centros educativos de formación profesional como es Instituto de secundaria el Palmeral de Orihuela y en la propia Confederación Hidrográfica del Segura se celebró el día de las puertas abiertas de las administraciones.



En la Confederación Hidrográfica del Duero se continúa con un ambicioso programa de educación y divulgación ambiental, que incluye un programa con escolares en 9 centros de educación secundaria de la zona, y todo un programa completo de actividades ambientales centradas en el Molino de Don Álvaro de Luna (sede del proyecto).

En la Confederación Hidrográfica del Guadiana se desarrolla un ambicioso programa de educación ambiental con múltiples iniciativas y actividades con gran participación por centros de enseñanza y usuarios/as. El programa se está ampliando para abarcar también la problemática de la sobreexplotación de aguas subterráneas y de la Cuenca Alta

Durante el año 2023, en el ámbito de la **prevención de riesgos laborales**, la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. ha realizado distintas actuaciones. Las actuaciones más destacables desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales han ido dirigidas a los empleados del organismo, iniciándose un estudio de Riesgos Psicosociales en la Comisaría de Aguas del organismo, así como un estudio de Pantallas de Visualización de Datos y demás elementos que conforman el entorno laboral.

También durante el año el año 2023, se ha seguido potenciado la formación en materia de prevención de riesgos laborales con distintas actividades formativas dirigidas a todos los colectivos de empleados de la Confederación Hidrográfica del Segura, entre las que pueden destacarse las siguientes: seguridad vial; escuela de espalda y hábitos saludables; prevención de riesgos generales y específicos en embalses e impulsiones; prevención de riesgos eléctricos; riesgos de las Pantallas de Visualización. Respecto a la prevención de riesgos, se han realizado distintas actividades conducentes a dicha prevención de riesgos laborales para los empleados del organismo tales como, la adquisición y reparación de detectores de gases portátiles, dotación de EPIS para uso de desbrozadora para empleados de embalses y la dotación de otros EPIS necesarios para el desempeño de las funciones específicas de dichos empleados.

Durante el año 2023, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, la Confederación Hidrográfica del Duero ha realizado distintas actuaciones encaminadas a la integración de la prevención en todos los ámbitos de la organización. Para ello se han realizado, varias actividades formativas dirigidas a los distintos colectivos de empleados públicos de la Confederación Hidrográfica del Duero: prevención de riesgos en el puesto de trabajo, charlas de seguridad vial (en colaboración con la Dirección General de Tráfico), seguridad en el uso de maquinaria de corte, seguridad en trabajos en altura, seguridad en el uso de plataforma elevadora, programa de salud para los trastornos musculoesqueléticos, formación básica en prevención del acoso, extinción de incendios, manipulación de productos fitosanitarios y nivel básico en PRL.

Asimismo, las confederaciones hidrográficas están llevando a cabo distintas **actuaciones de mejora y puesta en valor de los ecosistemas acuáticos**, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- **Marco de Actuaciones Prioritarias para la recuperación del Mar Menor.** En la Confederación Hidrográfica del Segura OA se ha venido trabajando, durante el ejercicio 2023, en las tareas asignadas a este organismo dentro de dicho marco. Entre ellas se puede destacar:
 - La continuación de la vigilancia del Dominio Público Hidráulico y de los aprovechamientos de riego, revisando la aplicación de la orden de contadores y procediendo al precinto de instalaciones que no cuenten con el correspondiente derecho al uso del dominio público hidráulico; se ha procedido a la



incoación de expedientes sancionadores por los usos sin derecho, cuyas resoluciones han sido remitidas tanto a las administraciones competentes en materia de agricultura como a la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia.

- Han continuado las labores relacionadas con la constitución de dos comunidades de usuarios/as diferentes en relación con el riesgo químico y cuantitativo de la Masa de Agua Subterránea 070.052 'Campo de Cartagena' y en la elaboración de su plan de actuación para la recuperación de la masa de agua.
 - Se ha progresado en la delimitación de cauces y control de vertidos puntuales, incoando expedientes sancionadores cuando se han detectado vertidos no autorizados.
 - Se ha reforzado la toma de muestras y el análisis de aguas procedentes de las masas de agua que están dentro del ámbito de la cuenca vertiente al Mar Menor.
 - Se ha retirado parte del caudal superficial que entra a la laguna mediante el funcionamiento del bombeo de la desembocadura de la Rambla del Albuñón.
 - También se han realizado avances en la redacción de doce proyectos y anteproyectos a desarrollar en las zonas inundables con el objeto de proteger a los núcleos de población y a su vez laminar en parte las escorrentías evitando su entrada brusca en el mar menor.
- **Marco de Actuaciones Prioritarias en el entorno de Doñana.** En la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha estado trabajando en el marco de las actuaciones para Doñana que finalmente se presentó por el Ministerio para la Transición Ecológica en noviembre de 2022. En el entorno de la Zona regable de El Fresno del Guadalquivir se han cerrado de forma voluntaria hasta la fecha 450 pozos.

Por otra parte, el número total de pozo que han formado parte o forman parte en la actualidad de procedimientos de ejecución forzosa es 705. De este total, a esta fecha contamos con el siguiente desglose:

- Pozos cerrados de forma voluntaria: 147.
- Pozos cerrados por la CHG de forma subsidiaria: 121.
- Pozos regularizados: 74.
- Pozos en trámite de regularización: 104.
- Pozos en trámite de cierre por ejecución forzosa: 242.

Como dato adicional, se han realizado en las dos campañas de sequía más de 8000 actuaciones por parte del Servicio de Control y Vigilancia del Dominio Pública Hidráulico en 2022 y 2023. Solo en 2023, estas actuaciones han dado lugar a más de 1.500 informes de valoración de daños por unos 4.000.000 €.

- En la **Confederación Hidrográfica del Júcar se continúa con los trabajos de empleo de técnicas de observación de la tierra por teledetección para mejora del conocimiento de los usos del agua, en especial del regadío.** Estos trabajos se realizan en el marco del "Convenio de colaboración entre dicha confederación y la Universidad de Castilla-La Mancha para la mejora de la estimación de las superficies en regadío mediante teledetección" que se inició en julio de 2020 y tiene una vigencia de cuatro años. A lo largo del año se ha trabajado la clasificación de superficies en regadío correspondiente a 2022, se han procesado las imágenes correspondientes a 2023 y se ha analizado la validez de los productos ERMOT generados para los regadíos del sistema Mancha Oriental.



- **LIFE EBRO RESILIENCE P1** En este campo se han desarrollado acciones de participación pública, de fortalecimiento de capacidades sociales y creación de foro para la mediación de conflictos respecto a la gestión del riesgo de inundación, cuya finalidad es fomentar la implicación social en el desarrollo del proyecto.

La Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el año 2023, ha llevado a cabo las “Obras de implantación de las medidas de gestión de las Reservas Naturales Fluviales y de otros cauces de alto valor ecológico en la Cuenca Hidrográfica del Ebro. Fase 1”. Con un importe de 432.806,53 €, estas actuaciones se han centrado en las provincias de Huesca y Lleida principalmente. Han sido financiadas por el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se continúa con los muestreos ordinarios para la detección precoz de mejillón cebra en 41 embalses de la cuenca del Ebro, dentro de la red de seguimiento larvario de la especie, con la metodología convencional de trabajo en los meses de junio y julio. Por primera vez, se identificaron larvas de *Dreissena polymorpha* en orillas de los embalses de Ardisa y Santa Ana, en este último con valores de densidad positivo.

- **Programa de conservación y mantenimiento del Dominio Pública Hidráulico en la cuenca del Ebro:** Estas actuaciones conllevan la ejecución de obras destinadas a la recuperación de la sección hidráulica de desagüe, así como la estabilización, restauración y consolidación puntual de riberas, todo ello bajo la premisa general de que la existencia de sedimentos y vegetación en los cauces y sus márgenes es un proceso natural y forma parte de la dinámica fluvial. Bajo esta consideración, en 2023 se han ejecutado 148 actuaciones por un importe total de 2.000.000,00 €.
- **Estrategia NITRACHE.** La contaminación difusa, junto con la contaminación puntual, constituyen los factores más determinantes para el incumplimiento del buen estado de las masas de agua de la demarcación del Ebro. Las actividades agrícolas y ganaderas generan aguas de retornos de riego e infiltraciones a los acuíferos, procedentes tanto del abono de las tierras de cultivo como de la gestión de los purines de origen ganadero, que producen problemas de contaminación difusa en las aguas subterráneas y superficiales de varias zonas de la cuenca. Estos problemas se manifiestan especialmente en la concentración de nitratos, pero también, en episodios ocasionales de alta concentración de plaguicidas.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, se establecen criterios más ambiciosos para identificar mejor las aguas afectadas por nitratos y se determinan umbrales más exigentes para su designación como zonas vulnerables. Con esta premisa se ha diseñado la “Estrategia de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la lucha contra el elevado contenido de nitratos en las aguas de la cuenca” (Estrategia NITRACHE).

La Confederación Hidrográfica del Ebro explota la red de alerta automática SAICA, manteniendo operativas 19 estaciones, incluyendo algunas del Delta del Ebro. Esta red mide continuamente diversos parámetros que permiten vigilar la afección en tiempo real de los principales vertidos urbanos e industriales en la cuenca, así como la calidad del agua asociada a algunos de los abastecimientos más importantes. En 2023 se ha iniciado un contrato de suministros, para la renovación de las estaciones y de



algunos analizadores. Ha continuado el contrato de mantenimiento de la red SAICA. En 2023 se ha licitado y adjudicado un contrato integrado SAIH-SAICA-ROEA, por parte del Ministerio.

Por otro lado, en el Estudio de peces en embalses, en 2023 se ha continuado con el estudio de las especies piscícolas presentes y su biomasa en 8 embalses de la cuenca (embalse de Sabiñánigo, Escales, Sopeira, Oliana, Rialb, Santa Ana, San Lorenzo y Balaguer). Se está utilizando, al igual que en años anteriores, una metodología hidroacústica combinada con el muestreo directo mediante redes y la pesca eléctrica desde embarcación. Estas técnicas se complementan con un método basado en técnicas moleculares de alta sensibilidad (técnicas de DNA ambiental) para poder determinar otras especies autóctonas como la trucha común y la anguila que, si estuvieran presentes en la masa de agua, podrían pasar desapercibidas con las técnicas anteriores al estar en menor cuantía.

- En la Confederación Hidrográfica del Ebro está en desarrollo la **Estrategia para la gestión integral de sedimentos en la demarcación hidrográfica del Ebro**. Esta estrategia tiene como objetivo la mejora de la dinámica sedimentaria en la demarcación, y se vincula con el futuro Plan de protección del delta del Ebro. <https://www.chebro.es/web/guest/estrategia-gisdhe>
- **IP-RBMP-DUERO: IMPLEMENTATION OF THE RIVER DUERO BASIN MANAGEMENT PLAN IN THE CENTRAL-SOUTH PART OF THE RIVER DUERO BASIN**. Trata sobre la implementación de forma integrada del Plan Hidrológico de Cuenca en el ámbito territorial de las cuencas de los ríos Zapardiel, Arevalillo y Trabancos y la masa de agua subterránea de Medina del Campo. En este año 2023 se han continuado con las obras de restauración de los ríos Arevalillo, Zapardiel y Trabancos por un importe de 5.2 millones de euros. En el río Zapardiel se han eliminado las motas en un tramo de aproximadamente 35 Km por ambas márgenes y renaturalización del cauce. En el río Trabancos se han llevado a cabo la revegetación del cauce en un tramo de aproximadamente 30 Km. En el río Arevalillo y afluentes se ha actuado en un tramo de 10 Km comprendido entre los municipios de Albornos y Papatrigo con objeto de reducir el riesgo de inundación al que están expuestos estos municipios. Además, se ha realizado la adquisición de aproximadamente 100 Ha de parcelas privadas situadas en zonas húmedas, así como acuerdos con Ayuntamientos, como medida imprescindible para la restauración y recuperación de los principales humedales de la zona. Asimismo, a lo largo de los últimos tres cursos, se ha trabajado con 2.500 alumnos/as de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), pertenecientes a nueve institutos dentro del territorio LIFE, ubicado en el centro-sur de Castilla y León, para reflexionar y debatir sobre la problemática ambiental en torno al agua, en un contexto de cambio climático, y de forma particularizada en su entorno, ubicado en la zona del acuífero de Medina del Campo. También, el programa de educación ambiental del proyecto Life IP-Duero ha llegado a 1.500 alumnos/as de educación infantil y primaria de 24 centros educativos. En este caso, se ha destinado especialmente a los colegios rurales agrupados (CRA), donde las actividades de divulgación ambiental no suelen llegar, subrayando así el carácter universal de la difusión de este proyecto LIFE.

La Confederación Hidrográfica del Duero, participa como entidad colaboradora del proyecto H2020 STARS4Water cuyo objetivo es desarrollar servicios y herramientas de datos para la evaluación integrada del riesgo del cambio climático con respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos, incluidos los eventos hidrológicos extremos (inundaciones y sequías) y los desarrollos socio-hidrológicos en el contexto de la cuenca fluvial, y de esta forma poder llevar a cabo una mejor planificación para aumentar la resiliencia climática de los ecosistemas, la sociedad y los sectores económicos consumidores de agua.



- **Proyecto RISC_PLUS, Resiliencia frente a los Riesgos de Inundaciones y Sequías derivados del impacto del Cambio Climático en las Cuencas Internacionales de los ríos Miño y Limia, prevención, preparación y digitalización.** Durante el año 2023 se ha aprobado la candidatura del proyecto transfronterizo RISC_PLUS es liderado por la CHMS que se inició el 1 de julio de 2023 siendo su fecha de finalización el 30 de junio de 2026. Se trata de un proyecto transfronterizo financiado a través del Programa de Cooperación Interreg VI A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027 y ejecutado por la Confederación Hidrográfica del Mino-Segura - en colaboración con la Agencia Portuguesa do Ambiente – ARH NORTE, la Universidade de Vigo – CAMPUS DA AUGA y la Faculdade de Engenharia da Universidade do Porto, con un presupuesto de 1,6 millones de euros. Las principales actividades recogidas en el proyecto son la ejecución de 17 nuevos puntos de control del Sistema Automático de Información Hidrológica (10 hidrométricas, 5 meteorológicas y 2 de calidad de las aguas), la realización de estudios de impacto del cambio climático en las diferentes variables asociadas al ciclo hidrológico con nuevos patrones de comportamiento, nuevos estudios de balances de recursos y demandas; la elaboración plan de sequía conjunto de las partes española y portuguesas de la Demarcación, el análisis del impacto del cambio climático en su recurrencia; así como la modernización de los modelos meteorológicos, hidrológicos e hidráulicos de la demarcación, su correlación y gestión automática a través de la digitalización y su integración en los sistema de ayuda a la decisión del SAIH de la CHMS.
- **La Confederación Hidrográfica del Cantábrico inició en 2023 su Programa de Voluntariado en Ríos,** incluido dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el período 2022-2024, cuyo objetivo es implicar a la sociedad en la conservación y recuperación del ámbito fluvial. En 2023 se realizaron dos convocatorias por importe conjunto de 150.000 € y resultaron beneficiarias 4 entidades sin ánimo de lucro con actividades subvencionables por un importe de 58.000 €.

También puso en marcha un Programa piloto de educación ambiental cuyo objetivo general es la concienciación y participación ciudadana en el uso sostenible y en el cuidado y protección de los ecosistemas acuáticos. Las primeras acciones desarrolladas han sido la creación del portal web www.educantabrico.es, un espacio divertido para aprender sobre el agua y los ríos, sus ecosistemas asociados y cómo podemos protegerlos, la producción de 7 vídeos divulgativos, que se han incorporado a la web y a la lista de educación ambiental disponible en el canal de YouTube, y la impartición de 3 talleres de aprendizaje basado en el juego, con materiales y elementos visuales sencillos y atractivos, en centros de Educación primaria de las comunidades autónomas del Principado de Asturias y Cantabria. Durante el primer trimestre del curso 2023/2024 se impartieron 85 talleres en 25 centros educativos, con una participación de 1306 alumnos/as.

- **La Confederación Hidrográfica del Segura participa como entidad colaboradora del proyecto LIFE CERCETA PARDILLA,** cuyo objetivo es mejorar el estado de conservación de más de 3.000 hectáreas de humedales para revertir el riesgo de extinción de la cerceta pardilla y lograr un mínimo de 125 parejas reproductoras en nuestro país. El proyecto, que comenzó en enero de 2021, abarca en su ámbito geográfico las comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana

En la tabla siguiente se adjunta la disponibilidad presupuestaria en el año 2023 de las confederaciones hidrográficas. Los datos se consignan en miles de euros.



Disponibilidad Presupuestaria 2023 (miles de euros)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	000X	TOTAL
CANTÁBRICO	22.271,71	2.738,99	-	25.010,70
MIÑO-SIL	31.534,48	16.628,10	-	48.162,58
DUERO	96.478,65	-	16,24	96.494,89
TAJO	68.118,42	1.152,87	-	69.271,29
GUADIANA	61.465,97	-	-	60.444,99
GUADALQUIVIR	212.715,23	14.997,06	785,53	228.497,82
SEGURA	113.858,73	-	2.712,77	116.671,50
JÚCAR	49.909,03	4.167,94	4.171,71	58.248,68
EBRO	99.606,71	11.369,66	770,52	111.746,89

9.4. Mancomunidad de los Canales del Taibilla

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) fue creada por Decreto Ley de 4 de octubre de 1927, para solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable a un conjunto de poblaciones del sureste español entre las que destacaban Murcia, Cartagena, Lorca, Alicante y Orihuela, así como la Base Naval de Cartagena. En la actualidad abastece a 80 municipios (2 de Albacete, 35 de Alicante y 43 de Murcia) y otras entidades públicas.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla ostenta la condición de organismo autónomo de los previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando adscrita a la Dirección General del Agua del Ministerio.

Funciones

Tiene encomendada la prestación del servicio público esencial de abastecimiento de agua potable en alta a la población, abarcando su ámbito geográfico de actuación a la Región de Murcia, (43 municipios; todos excepto Jumilla y Yecla), sur de la provincia de Alicante (35 municipios incluida su capital) y una pequeña parte del sur de la de Albacete (2 municipios), estando incorporados como miembros de pleno derecho 80 municipios con una población superior a los 2.500.000 de habitantes, que en época estival superan los 3.500.000 de habitantes.

La Mancomunidad dispone para esta finalidad de una amplia red de infraestructuras hidráulicas, integrada por potabilizadoras, desaladoras, depósitos, estaciones de bombeo, canales, conducciones cerradas y presas, las cuales están siempre en una continua mejora y ampliación para dar respuesta a las necesidades del territorio suministrado.



Actividad

Para garantizar que la prestación del servicio que tiene encomendado se realiza de forma adecuada, la MCT realiza las obras necesarias en sus instalaciones, así como la explotación y mantenimiento de las infraestructuras que constituyen su patrimonio.

La principal fuente de ingresos de la que se autofinancia el organismo autónomo es la tarifa por el agua potable suministrada.

Para el desarrollo de sus funciones se dispone de una planificación estratégica y un Plan de Actuaciones con horizonte temporal a 2050, en el que se describen y priorizan aquellas actuaciones destinadas a mejorar el sistema de suministro en base a los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la garantía del sistema mediante la:
 - Interconexión de sistemas hidráulicos y fuentes de suministros.
 - Renovación de tramos con averías frecuentes o con riesgo de causar desabastecimiento.
 - Aumento de capacidad en tramos que, bien a corto o medio plazo, se prevén insuficiente.
 - Ampliación del área de influencia de las infraestructuras de desalación.
- Mejora de la eficiencia hidráulica (disminución de pérdidas)
- Aumento de la seguridad sanitaria del sistema
- Mejora de la eficacia energética y reducción de la huella de carbono.
- Ampliación y reordenación de la red secundaria para una explotación más optimizada.
- Atender a nuevas incorporaciones de municipios.
- Adaptación al cambio climático

La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2023 es (en miles de euros):

	452A	000X	TOTAL
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	240.939,80	1.613,04	242.569,84

Más allá de la prestación del servicio esencial de abastecimiento a la población que el organismo tiene encomendada, durante el año 2023 ha continuado la implantación del Plan Estratégico de la MCT 2019-2024, que constituye la hoja de ruta para la actividad del organismo, que se ha plasmado en el desarrollo de diversos hitos de gran trascendencia para la organización:

- Revisión del Plan de Actuaciones 2019-2050
- Revisión del Plan de eficiencia energética y reducción de la huella de carbono 2019-2030
- Inicio de la implantación de la metodología BIM en la gestión de las infraestructuras de la MCT



- Redacción del borrador del Plan de Sequía del organismo (pendiente de la aprobación de los respectivos planes de sequía de las demarcaciones hidrográficas de referencia (Segura y Júcar))

9.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales

El **Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN)** de acuerdo con la disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, mantiene las siguientes funciones:

Funciones

- La formulación de la política nacional en materia de parques nacionales, así como proponer la normativa y desarrollar los instrumentos de planificación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política.
- El desarrollo de las funciones y el ejercicio de las competencias que en materia de parques nacionales le atribuye la normativa estatal, en particular la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y sus normas de desarrollo.
- La planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal adscritos o de su titularidad.
- La gestión de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad.
- La coordinación y promoción del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del departamento en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, conservación de fauna, flora, hábitat y ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino.
- Prestación al público de servicios de información y documentación especializados en materia de espacios protegidos, conservación de la naturaleza, divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Organización, apoyo y desarrollo de actuaciones de educación, formación, información, intercambio de ideas y debate, sensibilización y comunicación para el desarrollo de las funciones anteriores.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del Departamento en materia de educación, información, sensibilización, formación y participación pública sobre temas medioambientales a través del Centro Nacional de Educación Ambiental, (CENEAM), que depende funcionalmente de la Subsecretaría.



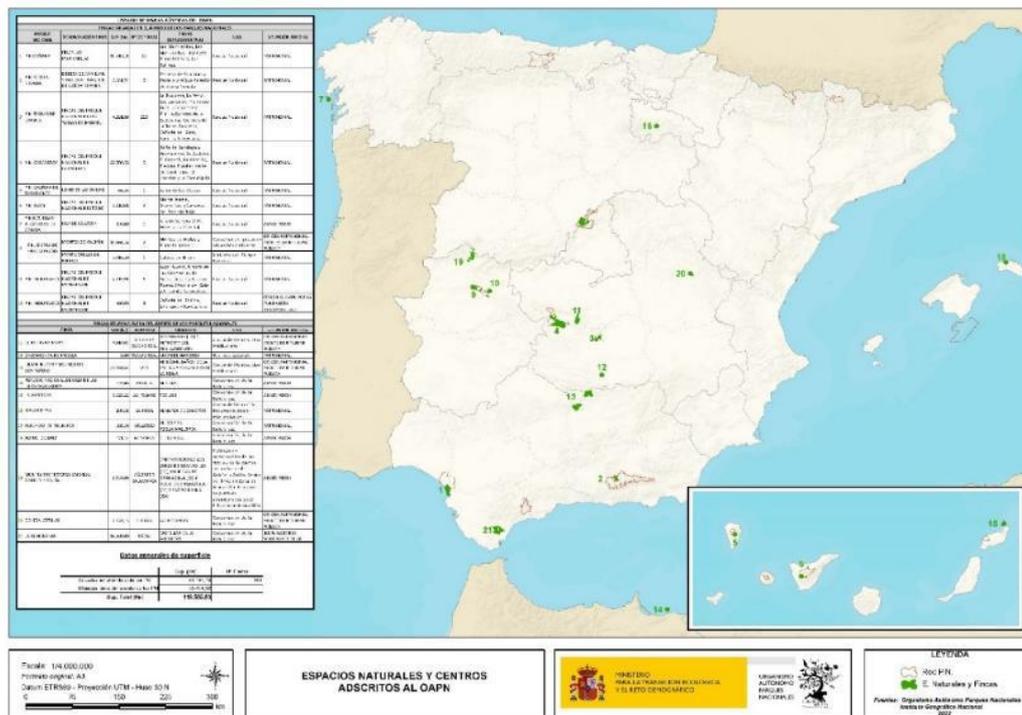
- Cooperación con entidades públicas y privadas, tanto de ámbito nacional (estatal, autonómico y local) como internacional, para el desarrollo de las funciones anteriores.
- Las derivadas de la asunción de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales de los que eran titulares los extintos organismos autónomos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), así como de todos los bienes, derechos y obligaciones de los mismos

El OAPN está estructuralmente organizado en las siguientes unidades administrativas:

- Servicios Centrales.
- Unidades Periféricas: Espacios Naturales y Centros adscritos orgánicamente

En el mapa se incluyen los dos Parques Nacionales en cuya gestión participa el Organismo, así como los principales Centros y Fincas adscritos al mismo.

Mapa de OAPN





La gestión de los distintos Centros y Fincas se lleva a cabo bajo las indicaciones que se van marcando en todo momento desde la Dirección del Organismo Autónomo y han funcionado con normalidad durante este año.

● **Parques Nacionales**

A 31 de diciembre de 2023 están declarados en España **16 Parques Nacionales**, cuya gestión ordinaria se realiza por las comunidades autónomas en que se encuentran ubicados salvo el Parque Nacional de Cabañeros y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuya gestión, está encomendada a la Comisión Mixta de Gestión, de la que forman parte los representantes de Medio Ambiente de la Junta de Castilla-La Mancha y al Organismo Autónomo Parques Nacionales, al que están adscritos:

- **Parque Nacional de Cabañeros (Toledo y Ciudad Real)**
Gestión del Parque Nacional de Cabañeros mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
Oficinas en Pueblo Nuevo de Bullaque (Ciudad Real): 6 funcionario/as y 1 laboral.
- **Parque Nacional de las Tablas de Daimiel**
Gestión del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
Oficinas en Daimiel (Ciudad Real): 5 funcionario/as y 5 laborales.



● **Unidades periféricas y Fincas**

El Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla también otras funciones como titular patrimonial de un amplio conjunto de fincas localizadas en distintos lugares del territorio nacional.

Este conjunto de fincas constituye un sistema de gestión, con criterios de coherencia estructural y funcional, que tiene por objetivo constituir un referente para su uso sostenible. Tienen en común el hecho de ser representativas de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos e insulares, y prueba de su notable valor ambiental es el hecho de que sean integrantes o estén relacionadas con espacios naturales protegidos de diferente entidad.

Superficie fincas propiedad del OAPN

PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (ha)
Islas Baleares	Alfurí de Dalt (Menorca)			271,52
Cáceres	9 fincas	MONFRAGÜE		4.610,51
	Zarza de Granadilla		ZARZA DE GRANADILLA	6.364
Ciudad Real	9 fincas	CABAÑEROS		22.700,58
	210 Fincas	PARQUE TABLAS DE DAIMIEL		4.591,86
	Mudela		ENCOMIENDA DE MUDELA	5,22
Cuenca	Dehesa de Cotillas			2.178,23
Granada	Dehesa de San Juan	SIERRA NEVADA		3.881,74
Guadalajara	Umbralejo			7,44
Huelva	Las Marismillas	DOÑANA		10.310,21
Jaén	Monte de Lugar Nuevo		LOS MONTES DE LUGAR NUEVO	10.821,88
	Monte de Selladores-Contadero		SELLADORES CONTADERO	12.616,76
A Coruña	Isla de Sálvora	ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA		190,00
La Rioja	Ribavellosa			200,51
Las Palmas	La Graciosa		LA GRACIOSA	2.525,22
Madrid	Vivero Escuela Río Guadarrama		VIVERO ESCUELA RÍO GUADARRAMA	4,35



PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (ha)
	Monte Cabeza de Hierro (Pinar de los Belgas)			2.016,50
	Cortijo de San Isidro			0,089
Salamanca	Monte de Cabaloria			180
	Monte de Martinebrón			190
Sta. Cruz de Tenerife	Cumbres del Realejo Bajo	TEIDE		501,87
	Iserse y Graneritos			1.609,04
	Lomo de las Ovejas	CALDERA DE TABURIENTE		66,55
	Los Zarzales	PARQUE GARAJONAY		9,83
Segovia	Monte Matas de Valsaín		MONTES DE VALSAÍN	3.043,60
	Monte Pinar de Valsaín			7.619,97
Toledo	Quintos de Mora		QUINTOS DE MORA	7.916,03
Estatal	Refugio Nacional de Caza de Islas Chafarinas		REFUGIO NACIONAL DE CAZA DE ISLAS CHAFARINAS	259,86
TOTAL				104.693,37

Los Espacios Naturales y Centros, sus funciones y dotación de personal se relacionan a continuación:

- **Montes de Valsaín y Cabeza del Hierro (Segovia y Madrid)**

Gestión de los Montes públicos Matas y Pinar de Valsaín; gestión del aserradero de Valsaín; uso público en el Centro de visitantes de Boca del Asno (reconvertido en centro de visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama). Una parte de su territorio está incluido en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y casi el resto está declarado Área Especial de Protección del Parque Nacional con un régimen intermedio de protección entre la figura de Parque Nacional y la de Zona Periférica de Protección. Asimismo, las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Madrid pueden encomendar al personal de Valsaín diversas funciones en la totalidad del ámbito del parque nacional. Del CMAV depende la casa forestal de Lubia (Cubo de la Solana, Soria).

Centro de trabajo en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia): 13 funcionario/as y 21 laborales.

- **Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas**

Gestión del Refugio Nacional. ZEC Islas Chafarinas RD 190/2018, de 6 de abril (BOE 21 de abril de 2018). Control y seguimiento de las especies de flora y de fauna de las tres islas y de su entorno marino.

Centro de trabajo en Melilla, dependencias en la isla de Isabel II: 1 funcionario/a y 4 laborales.

- **Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén)**

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de los dos montes del Estado.

Centro de trabajo en Jaén y en las fincas: 9 funcionario/as y 7 laborales.

- **Quintos de Mora (Toledo)**

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de la finca Quintos de Mora.



Centro de trabajo en Toledo y en dependencias de la finca: 6 funcionario/as y 3 laborales.

- **La Encomienda de Mudela (Ciudad Real)**

Gestión cinegética y de conservación de la finca de la Encomienda de Mudela.

Centro de trabajo en Encomienda de Mudela (Ciudad Real): 4 laborales.

- **Granadilla (Cáceres-Salamanca)**

Gestión de la finca Granadilla; gestión de un centro de cría del lince ibérico.

Centro de trabajo en Zarza de Granadilla (Cáceres): 3 laborales.

- **Marismillas (Huelva)**

Gestión medioambiental y de representación institucional de la finca Marismillas.

Marismillas y Palacio del mismo nombre; gestión del centro de cría del lince ibérico de El Acebuche.

Centro de trabajo en Almonte (Huelva): 3 funcionario/as y 3 laborales.

- **Finca Dehesa de San Juan (Granada)**

Gestión y conservación de la finca incluida en el Parque Nacional de Sierra Nevada: 1 funcionario/a y 2 laborales.

- **La Graciosa (Las Palmas)**

Gestión y conservación de la finca adscrita por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que incluye la práctica totalidad de la isla, excluyendo los núcleos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba.

Centro de trabajo en Teguiise (Las Palmas-Lanzarote) y dependencias en La Graciosa: 4 funcionario/as.

- **Casa forestal de Cumbres de El Realejo Bajo (Tenerife)**

Gestión y conservación de las fincas adscritas a Parques Nacionales en la isla de Tenerife: 1 funcionario/a.

- **Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid)**

Gestión medioambiental del vivero escuela. Desarrollo de las Escuelas-taller y Taller de Empleo de Navalcarnero (Madrid) y del Alto Bierzo (León).

Centro de trabajo en Navalcarnero (Madrid): no hay personal adscrito.

- **CENEAM**

De manera complementaria a los centros y fincas anteriores, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsaín) puede considerarse como el centro de referencia en educación ambiental, llevando más de 20 años dedicado a promover la responsabilidad de la ciudadanía en relación con el medio ambiente. Se constituye como un centro de recursos al servicio y en apoyo de todos aquellos colectivos, públicos y privados, que desarrollan programas y actividades de educación ambiental.

● Funciones

Sus líneas de trabajo se centran en las siguientes:



- Recopilación y difusión de información especializada en educación ambiental.
- Diseño y desarrollo de programas de sensibilización y participación ciudadana.
- Elaboración de materiales educativos y exposiciones.
- Organización y apoyo a seminarios y otros foros de reflexión y debate.
- Desarrollo y ejecución de acciones de formación ambiental.
- Cooperación con otras entidades públicas y privadas para la promoción de la educación ambiental.

El centro de trabajo se localiza en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) y está dotado de 5 funcionario/as y 27 laborales.

Los **gastos totales** durante el ejercicio **2023** en las unidades periféricas expuestas se incluyen en la siguiente tabla. Cabe señalar que, dentro del capítulo 6, la ejecución de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia supone un total de **8.659.265,23 €**:

Gastos de las Unidades Periféricas 2023

UNIDAD	CÁP. 1	CÁP. 2	CÁP. 6
Parque Nacional de Cabañeros	316.454,50	1.839.380,69	5.898.708,08
Parque Nacional de las Tablas de Daimiel	425.135,11	227.386,75	9.162.962,02
Centro Lugar Nuevo y Selladores	650.471,56	501.357,62	3.193.851,34
Centro Nacional de Educación Ambiental	1.314.376,12	514.009,73	187.288,22
Centro Montes de Valsaín	1.021.468,75	335.972,45	1.520.098,47
Centro Quintos de Mora	380.053,90	542.961,42	7.787.170,76
Vivero Escuela Río Guadarrama y escuelas taller	75.127,27	0,00	0,00
Isla La Graciosa	223.565,12	182.699,94	1.186.971,14
Finca Granadilla	85.511,12	33.004,97	1.335.593,98
Finca Marismillas	211.073,25	223.213,47	385.727,83
Finca Dehesa de San Juan	102.977,03	64.669,11	3.369,25
Islas Chafarinas	252.227,38	27.882,40	1.880,00
Finca Dehesa de Cotillas	0,00	161.453,67	1.267.983,72
Centro Encomienda de Mudela	139.969,59	274.678,04	22.664,11
Centro Ribavellosa	0,00	99.563,37	1.002.529,10
Escuela taller El Bierzo	0,00	0,00	0,00
Finca Los Realejos	38.999,31	46.871,37	1.341.777,96
Centros de cría del Acebuche y de Zarza de Granadilla	0,00	1.160.086,04	30.647,18
TOTALES	5.237.410,01	6.093.639,43	34.325.853,91





10. MINISTERIO DE CULTURA



ORGANISMO	UNIDADES
12.1. Archivos Estatales	<ul style="list-style-type: none">· 9 Archivos Territoriales de titularidad Estatal: 1 en Barcelona, en Sevilla 1, en Toledo 1, en Valladolid 2, en Salamanca 1 y en Madrid 3
12.2. Museos Estatales	<ul style="list-style-type: none">· 16 Museos de titularidad Estatal: 1 en Cantabria, 2 en Valladolid, 2 en Toledo, 1 en Valencia, 1 en Badajoz, 8 en Madrid y 1 en Murcia
12.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	<ul style="list-style-type: none">· Centros de creación y gestión artística



10.1. Archivos Estatales



1.- Archivo Corona de Aragón



2.- Archivo General de Indias



3.- Centro Documental Memoria Histórica

Los **Archivos Estatales** son centros adscritos al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de **Patrimonio Cultural** y Bellas Artes cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales. Su finalidad, con carácter general, es la conservación, fomento y difusión del Patrimonio Documental Español que custodia cada uno de ellos

El acceso a los Archivos de Titularidad Estatal es libre y gratuito para todas las personas que quieran realizar trabajos de investigación, localización de antecedentes administrativos, actividades educativas, formativas y de promoción e información personal.



Normativa

Su regulación se encuentra en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la AGE y de sus organismos públicos y de su régimen de acceso.

Los **Archivos de Titularidad Estatal**, gestionados directamente por el Ministerio de Cultura, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales son:

Archivos de titularidad estatal

ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL	LOCALIDAD
Archivo de la Corona de Aragón/ Arxiu de la Corona d'Aragó	Barcelona
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid	Valladolid
Archivo General de Simancas	Simancas (Valladolid)
Archivo General de Indias	Sevilla
Archivo Histórico Nacional	Madrid
Centro Documental de la Memoria Histórica	Salamanca
Archivo Histórico de la Nobleza	Toledo
Archivo General de la Administración	Alcalá de Henares (Madrid)
Archivo Histórico de los Movimientos Sociales	Alcalá de Henares (Madrid)

- **Archivo de la Corona de Aragón / Arxiu de la Corona d'Aragó (Barcelona):**

Fue creado por una orden del rey Jaime II de Aragón en 1318 y conserva documentación de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, Valencia y Mallorca (siglos IX-XVII), la documentación correspondiente a los dominios internacionales de la Corona (Rosellón, Cerdeña, las Islas de Cerdeña y Sicilia, Nápoles y otros dominios mediterráneos), además de los archivos de diversas instituciones civiles y eclesiásticas, procedentes tanto del Real Patronato como de la Desamortización de Bienes Nacionales por el Estado, y archivos privados, procedentes de los territorios españoles de la Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia). Su documentación está comprendida entre los siglos X y XX.

Desde 1859 el archivo se encuentra ubicado en el Palacio de los Virreyes en Barcelona, edificio del siglo XVI de estilo renacentista con inspiración de las tradiciones artísticas del gótico. En 1994 se inauguró un nuevo y moderno edificio en la calle Almogàvers, que reúne unas condiciones idóneas para la conservación de los documentos y el servicio a los investigadores/as. De esta manera, el edificio del Palacio de los Virreyes, remodelado en 2006, se ha podido reservar para depósito de seguridad de los fondos documentales, para ubicar determinadas donaciones de bibliotecas especializadas y para la organización de las actividades didácticas y de difusión del Archivo.



Con alrededor de 6.000 metros lineales de documentación histórica, el ACA constituye uno de los mayores y más importantes fondos documentales de la Europa Medieval, aunque también de las Edades Moderna y Contemporánea. Fue fundado en 1318 como depósito centralizado de la memoria administrativa, económica y política de la monarquía de la Corona de Aragón. En los siglos siguientes, el ACA se nutrió de la documentación generada y recibida por el aparato administrativo de este estado de naturaleza compuesta que, en su momento de mayor expansión, englobará diversos territorios jurídicamente diferenciados del Mediterráneo europeo, en la Península Ibérica, sur de Italia, archipiélago Balear, Cerdeña, Francia meridional y ducados de Atenas y Neopatria en Grecia. Su actividad ininterrumpida a lo largo del tiempo hará que, a finales del Antiguo Régimen, una vez finalizada su función de oficina administrativa, se constituya en institución cultural dedicada a la salvaguarda del patrimonio bibliográfico y documental, y a su difusión y puesta a disposición de los estudiosos de la historia europea, labor que ha continuado hasta nuestros días.

- **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:**

La Real Audiencia y Chancillería de Valladolid fue un órgano judicial establecido por Enrique II de Castilla en 1371, con competencias sobre todo el territorio de la Corona de Castilla, a excepción de las propias de la Sala de Justicia del Consejo de Castilla. A fines del siglo XV perdió parte de su jurisdicción al crearse la Real Audiencia y Chancillería de Ciudad Real, trasladada finalmente a Granada, ciudad en la que se creó la Real Chancillería de Granada en 1505.

Tiene su origen en las Ordenanzas de Medina del Campo otorgadas por los Reyes Católicos en 1489 y conserva fundamentalmente la documentación emanada de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834), máxima instancia judicial de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen para los territorios situados al norte del río Tago, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Castilla en los casos de segunda suplicación. Asimismo, conserva los fondos producidos por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), Audiencia Provincial de Valladolid y otros fondos como Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid (1939-1942) y los Juzgados de lo Social de Valladolid (1938-1988).

El edificio que ocupa actualmente el archivo se construyó entre los años 1969 y 1972 sobre el solar del palacio que se edificó en tiempos de Felipe II, manteniendo la estructura del original del siglo XV, a la que se añadió un edificio de siete plantas dedicadas a depósitos documentales. A fines del año 2011 se inauguraron las nuevas instalaciones de este archivo, después de un proceso de rehabilitación y remodelación integral del edificio. Esta actuación se realizó con la finalidad de mejorar tanto las medidas de conservación y seguridad de los depósitos como la calidad del servicio a los usuarios/as.

Sus funciones principales son conservar y difundir el patrimonio documental que custodia: alrededor de 20 km. lineales de documentación de carácter exclusivamente judicial, comprendida entre finales de la Edad Media y principios del S.XX. Esta documentación ha sido producida principalmente por la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834) y por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), heredera en parte de las atribuciones de aquélla, además de por otras instituciones judiciales contemporáneas con sede en Valladolid.

- **Archivo General de Simancas (Valladolid):**

El Archivo General de Simancas, localidad de la provincia de Valladolid, destinado inicialmente para tal fin por Carlos V y finalizado por su hijo Felipe II, guarda toda la documentación producida por los organismos de gobierno de la monarquía hispánica desde la época de los Reyes Católicos (1475) hasta la entrada del Régimen Liberal (1834).



Constituye, pues, el fondo documental más homogéneo y completo de nuestra memoria histórica de los siglos XVI al XVIII.

Tiene su origen en una Orden dada por el emperador Carlos V el 16 de septiembre de 1540 para que se guardasen en uno de los cubos o torres, acondicionados para ello, un importante conjunto de documentos. Sin embargo, el verdadero ejecutor del Archivo de Simancas, plenamente consciente de la trascendencia y significado de su proyecto archivístico, fue Felipe II, quien percibió que la administración de un imperio debía descansar en el control de las informaciones escritas, es decir de las informaciones recibidas de los oficiales de la Monarquía y de las órdenes emitidas por el rey y sus órganos de gobierno. Para cumplir este objetivo, en 1572 mandó a Juan de Herrera que hiciese las trazas de lo que se convertiría en el primer edificio construido para archivo de la época moderna. En 1588 el propio monarca firmó una instrucción considerada como el primer reglamento de archivos del mundo.

A partir de ese momento, el Archivo de Simancas fue recibiendo las remesas periódicas de documentos provenientes de los órganos centrales de la Monarquía Hispánica: los Consejos en la época de los Austrias (siglos XVI y XVII) y las Secretarías en la época de los Borbones (siglo XVIII), aunque con algunas excepciones. En 1785 se trasladó a Sevilla el fondo del Consejo de Indias, a mediados del siglo XIX se llevó al Archivo de la Corona de Aragón la documentación del Consejo de Aragón y, en los primeros años del pasado siglo XX, la del Consejo de Inquisición al Archivo Histórico Nacional.

Por tanto, conserva la documentación producida por los órganos centrales de gobierno de la Monarquía Hispánica desde el último tercio del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX. Su organización refleja, en buena medida, la estructura de los órganos de gobierno y administración de la Corona de Castilla y, posteriormente, de la Monarquía Hispánica (fundamentalmente Consejos, Secretarías del Despacho, Contadurías, Escribanía Mayor de Rentas, etc.).

El archivo toma su nombre de la antigua fortaleza de los Almirantes de Castilla que lo aloja desde el momento de su fundación y que se transforma en 1575, siguiendo las trazas dadas por Juan de Herrera, para adaptarse a su nueva función. Entre el año 1999 y el año 2007, el edificio ha sido sometido a unas importantes obras de remodelación integral que han permitido recuperar su esplendor perdido y mejorar su capacidad para hacer frente a las dos funciones primordiales del archivo: la conservación y la difusión del patrimonio. Además, su superficie se ha incrementado en más de 1300 m² con la creación de un nuevo edificio destinado en exclusiva a las funciones de difusión cultural. En 2017 finalizó la segunda fase de restauración y consolidación de la muralla perimetral por la parte interior.

- **Archivo General de Indias (Sevilla):**

Fue creado en 1785 por Carlos III con objeto de reunir en un único lugar los documentos referentes a Indias. Contiene los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración Central española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos como el Consejo de Indias, las Secretarías de Estado y del Despacho, la Casa de Contratación, o los Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo, se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares relacionados con las colonias españolas en América. El Archivo cuenta, además, con una excelente biblioteca especializada en temas americanistas, con importantes obras editadas con anterioridad al año 1800.



El **ámbito geográfico** al que se refiere la documentación es muy amplio: todos los países actuales del área iberoamericana y además, las islas Filipinas. También existe abundante documentación sobre otros países limítrofes como los Estados Unidos, Brasil, etc. Es un archivo "*continental*" cuyos fondos ocupan casi más de 49.000 legajos y unos 9 km. de estanterías. Por lo que se refiere al **ámbito cronológico**, más de cuatro siglos se asoman a las páginas de sus documentos: desde 1492, en que se toma contacto con el Nuevo Mundo hasta su independencia en el primer tercio del siglo XIX. También se conservan fondos hasta el segundo tercio del siglo XIX sobre las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas que se mantienen como provincias españolas de Ultramar hasta 1898.

Por todo ello es un archivo de enorme interés para la comunidad investigadora internacional.

La sede principal del Archivo General de Indias se localiza en la Casa Lonja de Mercaderes, edificio construido en el último tercio del siglo XVI para alojar al Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, cuyas trazas originales fueron diseñadas por el arquitecto Juan de Herrera. En el año 1987 la UNESCO incluyó el edificio de la Lonja de Mercaderes y los documentos en él conservados, en la Lista del Patrimonio Mundial, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Entre los años 2001 y 2005, acometieron obras de remodelación en el edificio con el propósito de modernizar sus instalaciones y se ha dotado de una segunda sede, el edificio que fue Cilla del Cabildo Catedral, donde se encuentra la Sala de Consulta del archivo. Ambos edificios están conectados mediante un túnel subterráneo por el que trasladan los documentos desde el primero al segundo de los edificios para su servicio a los investigadores/as.

- **Archivo Histórico Nacional (Madrid):**

Creado hace 150 años, su existencia se debe a una iniciativa de la Real Academia de la Historia en 1866, con el objetivo de poner a disposición de los investigadores/as los archivos de numerosas comunidades religiosas afectadas por las diferentes leyes desamortizadoras del Estado. Esos archivos de naturaleza eclesiástica en sus orígenes, fueron considerados Bienes Nacionales y pasaron a poder del Estado en el siglo XIX. Forman una valiosísima documentación reunida a lo largo de siglos, con un valor incalculable.

Por otra parte, las sucesivas reformas de la Administración Central durante el siglo XIX, dieron lugar a la supresión o transformación de organismos del Antiguo Régimen (Consejos, etc.) y, por tanto, a la acumulación en las dependencias ministeriales de un enorme volumen de documentación inútil desde el punto de vista administrativo. Todos esos documentos de gran valor histórico fueron recogidos en diferentes etapas por el Archivo Histórico Nacional. Junto a estos fondos de carácter público, se conservan cerca de cincuenta archivos privados, de personalidades del mundo de la ciencia, la política, la cultura, etc. El edificio actual, diseñado por el arquitecto Manuel Martínez Chumillas en el campus principal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fue inaugurado en 1953.

Sus funciones son: conservar y proteger el patrimonio histórico documental que ya custodia y el que debería seguir llegando (puesto que es un archivo abierto), describir los contenidos informativos de los documentos, y hacer accesible, tanto al investigador/a como al ciudadano los fondos documentales, así como potenciar la difusión cultural de los mismos. El Archivo Histórico Nacional es la institución que conserva y custodia la documentación producida y recibida por los organismos que conforman el aparato administrativo del Estado español desde la Edad Moderna, así como otros fondos documentales de instituciones públicas y privadas desde la Edad Media.



- **Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) (Salamanca):**

Con sede en Salamanca, fue creado por Real Decreto 697/2007, de 1 de junio (BOE de 15 de junio), fruto de la transformación del Archivo General de la Guerra Civil en un centro de titularidad y gestión estatal especializado en la recuperación, organización, conservación y difusión de los fondos documentales y fuentes bibliográficas y de cualquier otro tipo sobre la Guerra Civil, la Dictadura franquista, el Exilio y la Transición.

El núcleo originario y la base del nuevo centro es su archivo, que procede de las acumulaciones realizadas por la Oficina de Información y Propaganda Anticomunista y la Delegación de Asuntos Especiales a partir del año 1937 y de otra serie de organismos que le sucedieron, entre los que se cuentan, primero, el Servicio de Recuperación de Documentos y, finalmente, la Sección de Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, órgano gestor del Centro con anterioridad al traspaso de su titularidad y gestión al Ministerio de Cultura en 1979. Previamente, en marzo de 1971 se habían trasladado a la ciudad del Tormes los fondos del antiguo Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo desde las antiguas dependencias del Tribunal en el madrileño Barrio de Salamanca. Ambos fondos documentales conformarán la base de la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, denominación que recibiría al ser transferidos desde Presidencia al entonces recién creado Ministerio de Cultura. A partir de ese momento se han incrementado notablemente sus fondos documentales mediante transferencias, compras, donaciones, comodatos, etc., al Archivo General de la Guerra Civil

El Centro cuenta con algunas de las más conocidas e importantes colecciones fotográficas sobre la Guerra Civil y el Exilio de los principales fotoperiodistas internacionales como Robert Capa, Kati Horna, Albert-Louis Deschamps, Erich Andres y Walter Reuter, además de colecciones y archivos fotográficos de los españoles Hermanos Mayo, Agustí Centelles, Guillermo Fernández López Zúñiga y la colección fotográfica del brigadista internacional de origen polaco Emil Rosenstein, médico del Batallón Dabrowski, más conocido por Emil Vedin, donado al Centro por su hija la Dra. Ivonne Rosenstein Azoulay, destacada profesora e investigadora de la Universidad Autónoma de México.

En el año 2015 el Centro incrementó sus dependencias con un nuevo edificio rehabilitado, en la Plaza de los Bandos, destinado fundamentalmente a actividades museísticas, pedagógicas y de difusión cultural.

Además, está prevista la construcción de una tercera sede en el barrio salmantino de Tejares, en terrenos cedidos para este fin por el Ayuntamiento de Salamanca, con capacidad para albergar 30 Km. de documentos aproximadamente, laboratorios de restauración y digitalización y dotado de amplios depósitos para albergar los vestigios y símbolos del franquismo con valor cultural. El barrio de Tejares es un antiguo municipio situado en la orilla sur del río Tormes, que lo atraviesa de este a oeste. Próximo a la ciudad de Salamanca, hasta 1963 la villa de Tejares fue un municipio independiente en uno de cuyos molinos se sitúa el nacimiento de Lázaro, el protagonista del Lazarillo de Tormes, la novela cumbre de la picaresca española.

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática ha declarado como lugar de Memoria Democrática el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca y ha dedicado los artículos 25 y 26 de la misma a regular nuevamente determinados aspectos y funciones del mismo, destacando su importancia en el proceso de recuperación de la memoria histórica y democrática.



- **Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo):**

Hasta la publicación del Real Decreto 836/2017, de 8 de septiembre, de creación del Archivo Histórico de la Nobleza, este archivo era una Sección vinculada al Archivo Histórico Nacional según convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Desde octubre de 1993 está instalado en el Hospital Tavera, en Toledo. Las instalaciones del archivo se disponen rodeando el patio situado a la derecha de la entrada principal del Hospital. El Ministerio de Cultura rehabilitó esta zona, manteniendo la estructura y distribución originaria, pero adecuándolo a los usos que precisaba el archivo.

Es una institución cultural donde se reúnen, conservan y difunden los archivos generados y recibidos por la nobleza española, que han sido adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios para su utilización para la investigación, cultura e información. El núcleo original del archivo procede de las Secciones Osuna y Diversos del Archivo Histórico Nacional, destacando los archivos de las Casas de Osuna, Frías, Fernán Núñez, Bornos y Baena, entre otros.

El Archivo Histórico de la Nobleza es una institución cultural pionera y única en el ámbito del patrimonio documental nacional e internacional. Se trata de un archivo de titularidad y gestión estatal cuyos fondos han ingresado mediante diferentes sistemas de adquisición de la propiedad y la custodia de bienes muebles reconocido en el ordenamiento jurídico (donación, legado, comodato, dación en pago de impuestos por personas privadas propietarias de esos archivos o por compraventa de la AGE), o mediante contratos de comodato que posibilitan la cesión de uso al Estado para fines culturales, de docencia o de investigación y garantizan a sus propietarios mantener la titularidad sobre los mismos.

Por ese motivo se trata de una institución cultural peculiar que garantiza la conservación de un patrimonio histórico fundamental, no solo para conocer los avatares y tribulaciones familiares de los miembros de las diferentes casas y linajes a lo largo de los siglos, sino por lo que es verdaderamente más importante: porque a través de sus documentos es la única manera de poder conocer la historia de aquellos territorios y lugares que fueron subrogados del poder regio y cuyo gobierno y administración de justicia fue desempeñado durante siglos por los titulares de los señoríos.

En la actualidad cuenta con 160 fondos nobiliarios de diversas características, volumen y tipología documental, además de 164 documentos sueltos de distintas procedencias, siendo un centro de referencia en el tratamiento de los archivos familiares de la nobleza española, que abarcan diez siglos de historia dentro y fuera de la geografía nacional.

- **Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares):**

Se crea por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, configurando de forma definitiva el sistema de archivos de la Administración Central del Estado. Los fondos que custodia han sido producidos, en su mayor parte, por la actividad de los organismos públicos, en el ámbito de la Administración Central. También cuenta con un volumen importante de documentación procedente de organismos de la Administración territorial, así como de la Administración Española en África, los documentos generados por la Administración Central durante el período 1939-1975 y los transferidos por la AGE desde los distintos Departamentos ministeriales después de esas fechas.



Actualmente, es de los ocho archivos nacionales el que conserva nuestra memoria histórica más reciente, ya que sus fondos se refieren fundamentalmente al siglo XX y de manera especial a su segunda mitad, aunque también custodia un importante volumen de fondos de la segunda mitad del siglo XIX. Su consulta es obligada para obtener cualquier antecedente sobre la arquitectura, el urbanismo, las obras públicas, la educación, la cultura, el turismo, la economía, la hacienda, la justicia, etc. en la etapa contemporánea, ya que recibe periódicamente los documentos en los que se plasma la actividad de los diferentes organismos de la AGE cuando ya no son necesarios para la gestión diaria de las oficinas.

El AGA es el responsable de recoger, identificar, valorar, describir y difundir la documentación producida por la AGE, así como dictaminar su conservación permanente o eliminación, para lo que debe redactar propuestas a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

El edificio, situado en la localidad de Alcalá de Henares, cuenta con 42.269 m² y ha tenido, entre 2005 y 2010 varias fases de ampliación que han permitido la renovación y modernización de la mayor parte de sus instalaciones.

Funciones

Las funciones que tienen encomendadas los Archivos Estatales son básicamente:

- La creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal y la gestión de los archivos de titularidad y gestión estatal adscritos al Departamento.
- El ejercicio de las actuaciones inherentes a la titularidad de los archivos estatales gestionados por las comunidades autónomas.
- La conservación de los documentos que custodian.
- La aplicación de los programas de reproducción analógica y digital y la descripción de sus fondos documentales.
- El impulso de programas de difusión y gestión cultural del patrimonio documental.
- La gestión del Portal de Archivos Españoles (PARES).
- El asesoramiento respecto de los archivos de titularidad estatal dependientes de otros ministerios
- La coordinación del Sistema Español de Archivos.
- La cooperación con otras Administraciones y entidades públicas o privadas en materia de archivos.

- **Archivo Histórico de los Movimientos Sociales (Alcalá de Henares):**

Mediante el Real Decreto 880/2021, de 11 de octubre, el Ministerio de Cultura y Deporte creó el pasado año 2021 el Archivo Histórico de los Movimientos Sociales. Su sede estará ubicada en la ciudad de Alcalá de Henares. De acuerdo con lo determinado en su norma de creación, el nuevo archivo de titularidad y gestión estatal custodiará la documentación de los movimientos sociales. Es decir, las organizaciones formales e informales surgidas desde principios del siglo XIX que, con diferentes niveles organizativos, se han articulado en dinámicas de reivindicación y activismo, organización de diferentes protesta y expresiones de causas públicas, tales como las organizaciones de mujeres y colectivos feministas, organizaciones de clase y representativas de diferentes colectivos y causas



como las reivindicaciones campesinas, de respeto a los derechos humanos, a los distintos tipos de derechos y libertades civiles, de lucha por la igualdad y la diversidad sexual, ambientalistas y ecologistas y otros grupos y colectivos.

El Archivo tendrá las funciones siguientes:

- a) Recuperar, reunir, organizar, conservar y poner a disposición de los ciudadanos/as e investigadores/as los fondos y colecciones documentales y las fuentes secundarias que puedan resultar de interés para el estudio de los movimientos sociales.
- b) Fomentar la investigación con perspectiva de género sobre los movimientos sociales y sus fondos documentales, y contribuir a la difusión de sus resultados, en colaboración con el Instituto de las Mujeres.
- c) Fomentar la investigación sobre los movimientos sociales vinculados a la defensa de los consumidores y usuarios/as, en particular, del denominado movimiento «consumerista», y sus fondos documentales, y contribuir a la difusión de sus resultados, en colaboración con el órgano competente en materia de consumo.
- d) Fomentar el depósito de fondos y colecciones privadas en el Archivo con el fin de asegurar su conservación y difusión.
- e) Impulsar el ingreso de fondos y colecciones originales o copias en soporte digital, de otros centros de archivo, museos o bibliotecas de titularidad estatal.
- f) Inventariar y describir los fondos y colecciones de documentos y catalogar los fondos bibliográficos de su biblioteca.
- g) Impulsar la difusión y puesta en valor de los documentos que conforman este patrimonio cultural.
- h) Facilitar la participación activa de los usuarios/as y de sus organizaciones representativas mediante coloquios, encuentros, conferencias, congresos, exposiciones y otras actividades de carácter científico o cultural.
- i) Fomentar la cooperación con organismos equivalentes de otras administraciones públicas y de otros países.
- j) Promover la colaboración con universidades y otros organismos públicos o privados de investigación de ámbito nacional o internacional.
- k) Aplicar programas de reproducción de documentos en soportes alternativos para garantizar la conservación de los documentos originales y fomentar su difusión.

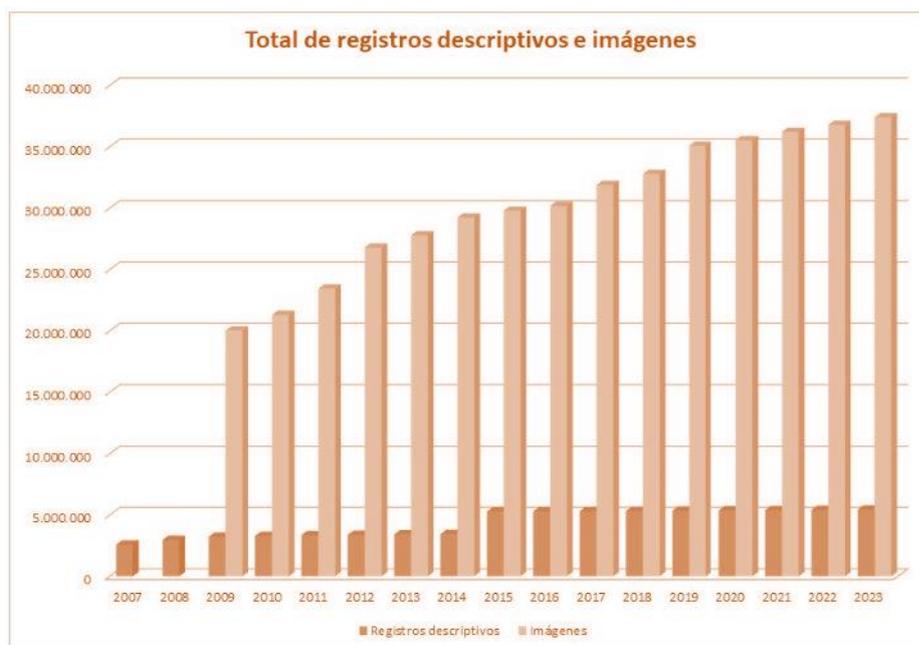
Con la creación de este archivo de carácter nacional se pretende disponer de una institución cultural singular y fundamental para el estudio de las transformaciones de la sociedad española contemporánea, de un archivo abierto donde se conserven y difundan los archivos y colecciones documentales generados y reunidos por las distintas organizaciones y movimientos sociales contemporáneos españoles y sus líderes y militantes, tanto los que han sido adquiridos por el Estado, como los depositados o donados por sus propietarios de forma voluntaria, para su utilización para la investigación, la cultura o el acceso de los ciudadanos/as a las fuentes de información que custodie.

Este Archivo será dotado en los próximos ejercicios presupuestarios de las instalaciones y el personal específico que permita iniciar su funcionamiento con los fondos de esta naturaleza que ya disponen los Archivos Estatales y con un espacio virtual en el sitio web de los Archivos Estatales y en el Portal de Archivos Españoles (PARES) con la información de los fondos y colecciones que se han ofrecido en donación y comodato durante el último año.



DATOS DE DESCRIPCIONES E IMÁGENES PUBLICADAS EN EL PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES

El 31 de diciembre de 2023 en PARES había 5.432.778 descripciones publicadas, asociadas a un total de 37.391.868 de imágenes/objetos digitales publicados en el Portal.



El 31 de diciembre de 2023 el número total de registros de autoridad era de 77.163, de los que 18.192 eran personas, familias o instituciones productoras o participantes en la génesis de los documentos (aproximadamente el 23,6%).



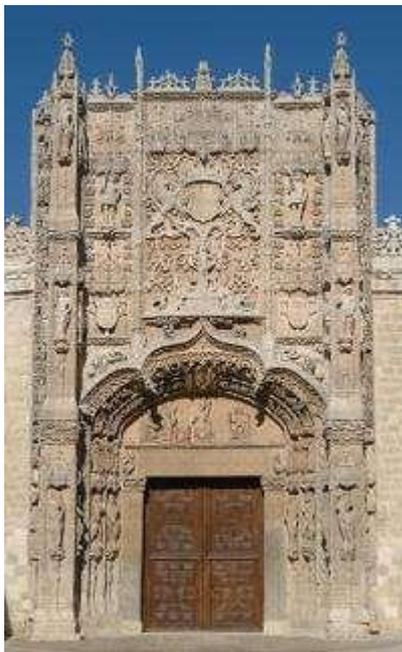


AÑO	USUARIOS/AS	SESIONES	PAGINAS CONSULTADAS
2023	1.127.438	2.256.794	20.246.716

10.2. Museos Estatales



1.- Museo Nacional de Arqueología Subacuática



2.- Museo Nacional de Escultura



3.- Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí



4.- Museo Nacional Arte Romano

Los Museos Estatales son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Museos Estatales.

Normativa

Están regulados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Como normativa complementaria puede destacarse la Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Su finalidad principal, según la ley y el reglamento, es la adquisición, custodia, conservación, catalogación y exhibición para fines de estudio, educación y contemplación, de conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural. Pero, en esencia, lo que aspiran a ser es instituciones abiertas que custodian nuestra memoria para, en un diálogo permanente con la sociedad actual, aprender de ese legado para contribuir a construir los valores culturales del futuro.

En 2020, tras la reorganización del Departamento, se extinguió la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, y ésta se integró dentro de la Subdirección General de Museos Estatales (Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte). El espacio Tabacalera – Promoción del Arte pasó a gestionarse desde esta unidad, siempre dentro de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.



Con el RD323/2024, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, se crea la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea, a la que se transfieren las competencias en la gestión de temas de arte contemporáneo gestionados desde 2020 por la Subdirección General de Museos Estatales: los Premios Nacionales relacionados con las Bellas Artes y el Premio Velázquez de Artes Plásticas, las Ayudas a la Promoción del Arte Contemporáneo Español, las exposiciones temporales, la gestión de Tabacalera, y el Centro Nacional de Fotografía de Soria.

Los Museos de Titularidad Estatal y gestión exclusiva del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Museos Estatales, son:

Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira (Santillana del Mar)

Es un centro para la conservación de la Cueva de Altamira (declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1985) y la investigación y la difusión de la información y los valores a ella asociados, así como a todo el periodo prehistórico. Se crea mediante Orden Ministerial de 15 de junio de 1979, y a través de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 se constituye el Patronato del Museo y Centro de Investigación de Altamira en Santillana del Mar (Cantabria).

El Museo permite conocer la obra maestra del primer arte de la humanidad, Altamira. Además, a través de objetos de piedra y hueso de hace diez o veinte mil años, presenta a los primeros Homo sapiens que habitaron la región cantábrica, exhibe su estilo de vida, tecnología y sus herramientas.

El edificio actual, obra del arquitecto Juan Navarro Baldeweg e inaugurado en 2001, y todo su entorno están diseñados para su integración y diálogo con el paisaje de bosques y prados de la cueva. Ofrece, además, una experiencia única: visitar la “neocueva”, una rigurosa reproducción milimétrica de la cueva original a escala 1:1 que permite, además de satisfacer las necesidades de miles de visitantes, disfrutar de numerosos recursos didácticos.

En 2002 la Cueva de Altamira se cerró al público al detectarse problemas de conservación en el techo de los polícromos. Desde entonces se viene desarrollando un plan de investigación y conservación de la Cueva de Altamira, *Conservación Preventiva y Régimen de Acceso a la Cueva de Altamira*. Y, tras un periodo de 12 años de cierre, las visitas de público son controladas y limitadas (5 personas más un guía, un día a la semana durante 30 minutos, 10 de ellos en la Sala de Polícromos).

La principal línea de investigación que actualmente se desarrolla es la documentación del arte rupestre de la cueva, que implica una revisión integral para actualizar el registro e inventario de representaciones gráficas, y su análisis cronocultural y de contexto artístico.

El Museo, además, participa en diversos programas internacionales sobre arte y arqueología prehistóricos.



En 2009 se rehabilitaron los pabellones de la antigua sede para salas de exposiciones temporales y se ha rehabilitado el primer edificio que acogió el museo, la “Casa de 1924”. Transcurridos 20 años de su construcción, la cubierta presenta problemas de filtraciones y goteras por lo que, en 2021, está previsto contratar la redacción del proyecto. Asimismo, la exposición permanente presenta algunos elementos obsoletos.

Desde su apertura, el Museo ha venido disfrutando de un enorme éxito y reconocimiento entre el público escolar y familiar local, nacional y extranjero, y también se ha convertido en uno de los principales reclamos turísticos de Cantabria.

La media de visitas suele rondar los 250.000 por año (284.645 en 2022, 251.424 de 2022), con un perfil predominante de adultos jóvenes, en su mayoría del territorio nacional que viajan en familia a Cantabria. Esta actividad familiar hace que Altamira sea el museo estatal con más niños en visita no escolar, y el que tiene un público adulto más joven, con una media de 39 años. También se recibe cada curso a unos 38.000 escolares de Cantabria, de otras CCAA y de Europa. También es significativamente importante el número de turistas extranjeros.

En la actualidad, el Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira tiene como uno de sus principales objetivos la realización de actividades en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, con proyectos como “Museo sin prisas”, junto con la organización de actividades que vinculan sus colecciones con el arte contemporáneo, como las exposiciones de los artistas Mendía Echeverría, Miguel Ángel Tornero (en colaboración con la Bienal de Venecia) o Juan M. Moro.

En 2023 se organizaron en el Museo 7 exposiciones temporales.

Museo del Greco (Toledo)

Creado mediante Real Orden de 27 de abril de 1910, el Museo del Greco es en la actualidad el único de España dedicado a la figura del pintor. Tiene como finalidad principal transmitir y hacer comprensible a la sociedad la figura del Greco, así como la influencia de su obra y personalidad en la Toledo de comienzos del siglo XVII. En la actualidad, se trata de uno de los reclamos más importantes de la oferta turística de Toledo, ligada a la imagen del Greco.

El museo reúne un importante conjunto de obras del pintor cretense, todas ellas de primera fila y pertenecientes al último periodo de su actividad artística (1600-1614). Junto con las pinturas del Greco, también se custodian obras de Luis Tristán, su mejor discípulo, de su hijo Jorge Manuel, y de autores toledanos contemporáneos, además de trabajos de las escuelas españolas del siglo XVII, muebles de los siglos XVI y XVII y cerámica talaverana. El recorrido también incluye en su discurso una muestra del pasado del museo a través de la figura del II Marqués de la Vega-Inclán, promotor de la institución y protagonista de la recuperación y difusión de la pintura del Greco.



Situado en la Judería de Toledo, junto a la Sinagoga del Tránsito, ocupa una casa con patio del siglo XVI y una ampliación de comienzos del siglo XX, a los que se une un reciente pabellón de acceso. Ambos se abren a un amplio jardín.

En marzo de 2011, tras un proceso de renovación, el museo reabrió sus puertas. El resultado no sólo supuso una mejora de las instalaciones y servicios, y su adaptación a la normativa de accesibilidad, sino también la presentación de un nuevo modo de facilitar ese viaje a los tiempos de El Greco, gracias a una narración atractiva y muy comunicativa que se vale de todos los recursos de la museografía actual.

Los visitantes anuales suponen una media de 200.000 al año (176.001 en 2023, 157.198 en 2022), siendo mayoritariamente público adulto, frecuentemente en visita turística, y paritario entre mujeres y hombres.

Participa en proyectos como Google Art Project y tiene una gran actividad educativa, divulgativa, de comunicación, y la celebración de actividades extraordinarias como el Día del Greco, en el mes de abril.

Entre las actividades realizadas en 2023 destacan las realizadas con motivo de las conmemoraciones dedicadas a Pablo Picasso y a Joaquín Sorolla. En marzo de 2023 se inauguró la exposición “Picasso. La visita secreta, 1934”, una pequeña instalación fotográfica en torno a la visita que el pintor hizo con su esposa Olga y su hijo Paulo al Museo el Greco en el verano de 1934 como parte de un viaje incógnito por varias ciudades españolas.

Entre julio y octubre de 2023 tuvo lugar la exposición “Viajar para pintar. Sorolla en Toledo”, primera exposición del pintor valenciano en el Museo en la que se reunían tres lienzos y varias postales procedentes del Museo Sorolla y la Fundación Museo Sorolla.

En 2023 se organizaron en el museo 5 exposiciones temporales.

Museo Sefardí (Toledo)

Se crea mediante Real Decreto 874/1964, de 18 de marzo. Antes, a través de la Real Orden de 1 de septiembre de 1911, se confía al Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán la Sinagoga del Tránsito, la cual en 1964 quedó integrada en el museo.

Está situado en uno de los monumentos más importantes de Toledo, considerado como uno de los testimonios más significativos y mejor conservados de Sefarad: la Sinagoga de Samuel ha-Leví o del Tránsito, cuya creación fue autorizada por Pedro I de Castilla en la judería toledana en pleno siglo XIV. Desde entonces, los avatares históricos han hecho de ella un edificio vivo, en el que cada cultura y generación han ido dejando su huella: de sinagoga a templo cristiano, pasando por asilo, hospital, vivienda particular, ermita, barracón militar, monumento nacional y, finalmente, museo. La sinagoga, en suma, ha sido testimonio y es hoy un compendio de la historia de ese crisol de culturas que fue y es



la ciudad de Toledo, con todas sus contradicciones, y sus lecciones para el futuro. Un recorrido por las salas del museo descubre los secretos de nuestro patrimonio más desconocido: el legado de la cultura hispanojudía y sefardí para que éste quedara integrado como un componente esencial más del Patrimonio Histórico Español. Además, forma parte de la Asociación Europea de Museos Judíos y trabaja en red con museos europeos e internacionales.

Por todas estas razones, el Museo Sefardí es, junto con el Museo de El Greco, no sólo uno de los polos de atracción turística más potentes de Toledo y el museo más visitado de la capital castellanomanchega, sino un agente de primer orden en nuestras relaciones con ese componente básico de nuestra cultura como es el legado sefardí.

A nivel global, es el segundo museo más visitado de los museos estatales de gestión transferida, tras el MAN, con una media de 300.000 personas al año (252.231 en 2023, 132.837 en 2022), siendo predominante el perfil de turista tanto nacional, como extranjero, frecuentemente en grupos turísticos. Desde hace años tiene sello de calidad turística.

Junto con el Plan de Conservación Preventiva, ya puesto en marcha, en el que se incluye la conservación preventiva del artesonado de la Gran Sala de Oración, actualmente, en el Museo se están ejecutando las obras para rehabilitar y adecuar el edificio administrativo donde se ubicarán las oficinas y otros servicios. En 2019 se adquirió el edificio contiguo, propiedad de la Fundación Caja Círculo, con el objetivo de convertirlo en la “Oficina Única” de los Museos Sefardí y del Greco. La evolución de los trabajos en el edificio se presentó el pasado mes de marzo de 2023. Con una inversión de 2,5 millones de euros, la “Oficina Única” consta de una superficie de 700 metros cuadrados y esconde, en la parte de abajo, una sala del siglo XV que en su día fue un aljibe y que se utilizará para guardar el material expositivo de los espacios.

El Museo Sefardí también prepara la nueva exposición permanente, que mostrará los hallazgos arqueológicos urbanos que se han encontrado en la ciudad de Toledo y que tenía prevista su inauguración a finales de 2023.

En 2023, el Museo Sefardí incrementó sus colecciones con la donación de 10 obras de Daniel Quintero que recoge retratos que recrean importantes personajes relacionados con la historia y la memoria de Sefarad.

Exposiciones temporales organizadas en 2023: 1

Museo Casa de Cervantes (Valladolid)

El museo está situado en el inmueble que ocupó el escritor durante su estancia en Valladolid entre los años 1603 y 1606, que coincidió con la publicación de la primera edición de El Quijote, en 1605. Se abrió al público el 23 de abril de 1916 como Biblioteca Popular Cervantina y en 1922 se inauguró oficialmente



como museo monográfico. Sólo por eso ya puede ser considerado como un espacio cultural de primer orden dentro de la oferta de la capital castellanoleonésa.

El museo recrea el ambiente de intimidad del escritor, de acuerdo con las posibilidades de un hidalgo español del siglo XVII, ofreciendo una experiencia evocadora y la posibilidad de realizar un viaje en el tiempo para conocer el entorno creativo del más importante escritor español de todos los tiempos. El estilo de la vivienda, así como el mobiliario en su conjunto, responden al gusto del siglo XVII.

Con el objetivo de atraer a nuevos públicos, en la actualidad, el Museo ha puesto en marcha una programación de actividades con el objetivo de “animar” las reconstrucciones ambientales, dotarlas de vida, y hacer de la visita una experiencia interactiva y dinámica. También participa en proyectos como Google Art Project, con una exposición y visita virtual.

Como novedad, hay que destacar que en 2023 se creó la nueva plaza de director/a del Museo

La media de visitantes del Museo es de 20.000 persona al año (23.345 en 2023, 21.006 en 2022).

Museo Nacional de Escultura (Valladolid)

Fue creado en 1933 a partir de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid, fundado a su vez con fondos procedentes de desamortizaciones eclesiásticas; teniendo en cuenta la categoría y el valor del conjunto de imaginería castellana y española que atesoraba en sus fondos.

La colección está integrada fundamentalmente por escultura devocional, realizada por grandes artistas del Renacimiento y el Barroco españoles, y se presenta en un espléndido edificio del siglo XV, el Colegio de San Gregorio, destinado a la formación de teólogos, místicos e inquisidores, en una conjunción de arte, religión y poder que ofrece al visitante una pluralidad de interpretaciones y de formas de conocimiento y disfrute.

Las otras sedes que conforman la institución son el Palacio de Villena, edificio del Renacimiento destinado a exposiciones temporales y programas públicos, además de espacio expositivo de un Belén napolitano del siglo XVII compuesto por más de seiscientas piezas; y la Casa de Sol que, en la rehabilitada iglesia de San Benito el Viejo, acoge desde 2011 parte de la colección del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas.

La rehabilitación de su sede principal, el Colegio de San Gregorio, recibió en 2007 el Premio Nacional de Restauración y Conservación. La obra supuso no sólo la rehabilitación del colegio, sino también la instalación y apertura al público de una nueva exposición permanente que supone una total actualización conceptual y técnica de ese que es el principal medio de comunicación del museo. Para completar su oferta cultural, en 2015 se abrieron al público las salas de exposición temática “Memoria del Museo” y “Arte y Vida Privada” así como una nueva instalación del Belén napolitano.



El Museo Nacional de Escultura de Valladolid se autodefine como un lugar abierto, accesible a toda la sociedad, comprometido, con preservar su memoria y hacer visible una intensa personalidad que radica en su colección nuclear de escultura. Se concibe como un lugar de divulgación del conocimiento, abierto a nuevas lecturas críticas, interdisciplinarias y contemporáneas, y que aspira a ocupar un lugar preferente en el panorama museístico internacional.

En 2023 se ha continuada con la ejecución de la rehabilitación y ampliación de la Casa del Sol, conectada con la iglesia de san Benito el Viejo, que permitirá reunir las piezas del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas en un único edificio y conservarlas de modo acorde a las necesidades de cada tipología.

Los visitantes rondan la media de 130.000 al año (114.436 en 2023, 94.510 en 2022) y se trata, principalmente, de público nacional.

El museo participa en diversas iniciativas, como Google Art Project, e impulsa iniciativas como los “Proyectos participativos”, proyectos transversales en colaboración con diversos colectivos y profesionales de la ciencia y la cultura.

En 2023 se organizaron en el Museo 6 exposiciones temporales.

Museo Nacional de Arte Romano (Mérida)

Se regula por el Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.

La importancia arqueológica de la ciudad de Mérida se traduce en la creación de este museo, dedicado exclusivamente al arte y la cultura romanas. Ubicado en el entorno y recinto del teatro y el anfiteatro romanos. Se trata de una obra emblemática del arquitecto Rafael Moneo y de la arquitectura de museos.

Además del edificio principal, que aloja la exposición permanente de objetos de época romana, el Museo tiene como segunda sede la antigua iglesia de Santa Clara, actualmente ocupada por una instalación provisional de las colecciones de época visigoda, medieval y moderna.

En 2022 se acometió la reforma de la instalación de la climatización, ejecutada en 2023.

Está previsto que, con posterioridad, se liciten las obras de ampliación del edificio principal, con la construcción de una edificación anexa que permita completar los servicios del museo, incluidos una sala de exposiciones temporales, salón de actos, nuevos almacenes y salas de lectura para la biblioteca.

Sus colecciones son el mejor exponente de la romanización de Hispania en general y de la provincia lusitana en particular, con obras excepcionales de escultura, pintura, mosaicos y artes menores. Su exposición permanente se organiza temáticamente en salas monográficas, constituyendo la mejor



“lección” de arqueología romana que el público puede disfrutar en nuestro país.

El Museo Nacional de Arte Romano es una pieza fundamental tanto del programa de investigación y conservación del legado romano de Mérida como de la oferta turística de la ciudad, y visita obligada de todos los que se acercan a ella –cada año más– para conocer esa herencia. Ofrece la interpretación divulgativa que hace que todos esos visitantes comprendan mejor y aprecien el conjunto de las “piezas” que forman este mosaico arqueológico urbano, y, por ese motivo, es el lugar sobre el que pivotan todos los recorridos turísticos emeritenses.

El MNAR trabaja con instituciones afines, especialmente Museos y centros de investigación de romanidad europeos. También forma parte de comités científicos en su especialidad.

Las visitas están en la media de 210.000 (187.140 en 2023, 211.428 en 2022), predominando el público adulto que hace turismo.

En 2023 se organizaron 4 exposiciones temporales.

Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA (Cartagena)

Creado en 1980 como Museo y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas, el Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA, se regula por el Real Decreto, 1508/2008, de 12 de septiembre. Su sede principal, obra de Guillermo Vázquez Consuegra, e inaugurada en 2008, dialoga con el entorno marítimo. Su construcción formó parte de un programa de regeneración urbanística del puerto y la ciudad.

ARQUA es la institución responsable de dar a conocer a los ciudadanos/as el Patrimonio Cultural Subacuático español, promoviendo su conservación y acrecentamiento para su uso y disfrute. Asimismo, este museo y centro de investigación es la base del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Sus fondos están constituidos por objetos arqueológicos: ánforas, lingotes de plomo sellados y otros productos del comercio. Contiene además una colección, única en el mundo, de colmillos de elefante con inscripciones grabadas de época fenicia, así como dos barcos fenicios del siglo VII a.C. excavados entre 1993 y 2001 en la costa de Mazarrón.

En 2014, el Museo inauguró en su exposición permanente “La Navegación Oceánica”, una nueva parte que alberga el cargamento de la Fragata Nuestra Señora de las Mercedes, del cual el Museo es depositario.



El museo cuenta, en una segunda sede, con un centro técnico con la denominación ARQUAtec que engloba los laboratorios y talleres de restauración y los servicios de náutica y pretende convertirse en un espacio de intervención en bienes culturales de procedencia subacuática.

En la actualidad, el Museo desarrolla varias vías de investigación, entre las que destacan, por su importancia internacional, las campañas sobre el Pecio Nuestra Señora de las Mercedes (2015, 2016 y 2017), proyectos de restauración de materiales orgánicos e inorgánicos, así como de investigación sobre otros yacimientos españoles.

En 2020 se realizaron obras para arreglar las filtraciones de agua del mar en el suelo de la planta baja del Museo. Actualmente está prevista otra obra para arreglar las goteras que afectan a los dos edificios del Museo y se ejecutará en 2021.

En 2021, el Ministerio de Cultura y Deporte acordó la extracción del pecio “Mazarrón II” y su posterior tratamiento en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQVA de Cartagena.

En los últimos años, el museo recibe una media de 85.000 visitas al año (75.650 en 2023 - 82.134 en 2022).

En 2023 se organizaron en el Museo 2 exposiciones temporales dedicadas al pecio Nuestra Señora de las Mercedes: “Nuestra Señora de las Mercedes. Vida más allá de un naufragio” (octubre 2023 – enero 2024) y “Nuestra Señora de las Mercedes. Una historia en común” (diciembre 2023 – marzo 2024).

Museo Arqueológico Nacional (Madrid)

Creado por Real Decreto de Isabel II de 18 de marzo de 1867 y se reorganiza mediante el Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo de 1993. Desde finales del siglo XIX, ocupa uno de los edificios más emblemáticos del ensanche de Madrid: el Palacio de Bibliotecas y Museos, que comparte con la Biblioteca Nacional.

Este museo destaca por la variedad y relevancia de sus colecciones arqueológicas, artísticas, históricas, etnográficas y numismáticas, verdadero compendio de la historia no sólo de la Península Ibérica sino también de la cultura mediterránea (son también notables sus colecciones de la Grecia, Egipto y el Próximo Oriente antiguos). El museo conserva algunas de las piezas más representativas de la Arqueología española, como las damas ibéricas de Elche y Baza o las coronas visigodas de Guarrazar.

El origen de este conjunto está en las colecciones reunidas por la Corona española en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca, en el Real Gabinete de Historia Natural y en otras instituciones. Más tarde, se incorporaron las colecciones de importantes coleccionistas decimonónicos, entre los que destaca el Marqués de Salamanca. Hasta 1980, el acopio se realizó ya siguiendo la metodología científica desarrollada en las más importantes excavaciones arqueológicas españolas. Durante ese periodo, el



museo es el principal referente de la Arqueología española. Desde la transferencia de competencias a las comunidades autónomas, ha destacado en su labor pedagógica y de difusión de la historia y el Patrimonio Arqueológico españoles.

Desde 2006 hasta 2014 el museo ha estado inmerso en una profunda renovación de infraestructuras que culminó con su inauguración el 31 de marzo de 2014.

El Museo Arqueológico Nacional ofrece una nueva imagen y nuevos servicios y equipamientos totalmente renovados, adaptados a las necesidades del público actual, pero sobre todo una nueva exposición permanente, conectada con las perspectivas actuales de la historia compartida de las comunidades que han convivido y conviven en lo que hoy es el Estado español.

Desde su reapertura en 2014, el MAN ha recibido en torno a 500.000 visitantes anuales (508.544 en 2021 - 455.909 en 2022), siendo el perfil más común el de adulto y local.

Con sus nuevas instalaciones, tiene una mayor oferta de actividades, tanto para público general como para especialistas. En los últimos años destaca su actividad en redes sociales.

En 2023 el Museo Arqueológico Nacional organizó 7 exposiciones temporales.

Museo Cerralbo (Madrid)

Se regula a través de la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1934, por la que se constituye el Patronato de la Fundación Museo Cerralbo, y el Decreto 474, de 1 de marzo de 1962, por el que se declaran Monumento Histórico-Artístico las colecciones y el edificio.

Este palacio-museo en el barrio de Argüelles de Madrid alberga las colecciones artísticas reunidas por Enrique Aguilera y Gamboa, decimoséptimo Marqués de Cerralbo. A este legado, aceptado por Reales de Órdenes en 1924, se sumó en 1927 el de su hijastra, doña Amelia del Valle, marquesa de Villa-Huerta.

En sus diferentes y originales estancias - salón de baile, sala de billar, comedor de gala, etc. -, en las que se pueden degustar la esencia de la que fue la forma de vida de la aristocracia madrileña de finales del siglo XIX, pueden contemplarse miles de objetos de interés histórico-artístico, lámparas venecianas, tapices, relojes, armas y armaduras, porcelanas de Meissen, pinturas de El Greco y Zurbarán...

El edificio, de estilo italiano, con jardín y mirador, fue diseñado y construido entre 1885 y 1893 por los arquitectos Alejandro Sureda, Luis Cabello Asó y Luis Cabello Lapiedra, siguiendo las directrices del propio marqués. Se trata de uno de los escasos ejemplos en Madrid que muestra en sus salas la ambientación decorativa original propia de una residencia aristocrática de fines del XIX, minuciosamente recuperada en la primera década del siglo XXI. Esta tarea fue reconocida con una medalla del "Premio Europa Nostra" 2008, en la categoría de Conservación del Patrimonio. En años sucesivos se han llevado



a cabo con campañas puntuales desde 2002 y culminarán en 2021. El periodo más activo de esta recuperación fue entre 2006 y 2010, coincidiendo con cierre al público forzado por la necesaria reforma del sistema de climatización.

En 2015 finalizaron las obras de consolidación estructural y restauración del templete-mirador del jardín. En 2018, se intervinieron las fachadas del edificio principal a las calles Ventura Rodríguez y Ferraz. Están pendientes la restauración de la valla perimetral del jardín a las calles Ventura Rodríguez y Juan Álvarez Mendizábal, la fachada al jardín del edificio principal, y la rehabilitación integral del pabellón con un cambio de uso interno.

Se ha incrementado la actividad en RRSS y difusión, con la publicación de un nuevo nº de Estuco. Así como también produce podcast, participa en proyectos como PhotoEspaña, y organiza encuentros profesionales.

En 2022 el Museo celebró el centenario del Marqués de Cerralbo (fallecido en 1922) con una completa programación que ha incluyó exposiciones, conferencias, conciertos, publicaciones monográficas, talleres infantiles, visitas guiadas o charlas entre octubre de 2022 y enero de 2023. La próxima cita importante del Museo será en 2024, cuando se celebre el centenario de la apertura del Museo.

En los últimos años las visitas rondan una media de 120.000 personas anuales (165.167 en 2023 - 118.493 en 2022).

En 2023 se organizaron en el Museo 7 exposiciones temporales, en las que se ha abierto una línea de trabajo centrada en el arte contemporáneo.

Museo de América (Madrid)

Se crea por Decreto de 19 de abril de 1941 y se reorganiza mediante el Real Decreto 682/1993, de 7 de mayo. Entre sus objetivos se encuentra el contribuir al mutuo conocimiento de las culturas y pueblos iberoamericanos a través de la conservación y difusión de sus colecciones, y el ser punto de referencia imprescindible en esta materia, a nivel nacional e internacional.

Su sede, construida entre 1942 y 1965, fue concebido por los arquitectos Luis Moya y Luis Martínez Feduchi como una obra de estilo historicista, inspirada en los conventos e iglesias barrocas americanas.

Los fondos están constituidos por colecciones de arqueología de la América prehispánica, arte virreinal y etnografía americana, llegados a España entre los siglos XVI y XX. La exposición está organizada en cinco grandes áreas temáticas que acercan, desde diferentes perspectivas, a la realidad y a la historia del continente americano. Entre sus fondos, destacan el Tesoro de los Quimbayas, los Enconchados de la Conquista de México y las más antiguas colecciones europeas de objetos pertenecientes a los indios de las praderas.



El museo aparece en el panorama museístico como gran centro de difusión de la diversidad cultural del continente americano y su actividad se dirige a la comprensión y valoración de las dinámicas culturales americanas fomentando el diálogo intercultural. También realiza importantes labores de conservación, tanto de los propios bienes que custodia como en colaboración con otras instituciones. Destacamos el proyecto de estudio y conservación de la serie de “La vida de la Virgen”, realizadas por el artista novohispano Miguel Cabrera en 1751, y que ha recibido una subvención de la Fundación Getty de Los Ángeles en el marco de la iniciativa Conserving Canvas.

El Museo de América recibe una media de 100.000 visitantes anuales (87.082 en 2023, 63.651 en 2022), siendo el público adulto local su perfil predominante, seguido muy de cerca de turistas extranjeros y latinoamericanos residentes.

En los últimos dos años se ha fidelizado a numeroso público digital español y americano, a través del incremento en la oferta de contenidos en redes sociales. También ha participado en el proyecto de Google Arts & Culture con dos exposiciones virtuales dentro de proyecto “La primera vuelta al mundo”, un portal digital que explora los detalles de la circunnavegación Magallanes-Elcano.

En 2023 el Museo organizó 4 exposiciones temporales entre las que destaca la exposición “La luz del nácar” (noviembre 2022-mayo 2023) y “La flota de Nueva España y la búsqueda de Nuestra Señora del Juncal” (enero-abril 2023).

Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) (Madrid)

El Museo del Traje y Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) creado por Real Decreto 120/2004, de 23 de enero, presenta en su sede de la Ciudad Universitaria de Madrid (obra de Jaime López Asiaín y Ángel Díaz Domínguez, y Premio Nacional de Arquitectura de 1968) la evolución de la indumentaria desde el siglo XVII hasta la actualidad, a través de una cuidada selección de prendas y complementos en su mayoría femeninos, gracias a la que se puede constatar cómo han ido variando la estética, las prácticas sociales y las visiones que se han ido teniendo sobre el vestido y el cuerpo a lo largo de los tres últimos siglos. Especial atención reciben las colecciones de indumentaria tradicional y del siglo XVIII, y las de creadores españoles de fama internacional, como Mariano Fortuny y Madrazo, Cristóbal Balenciaga.

Además, conserva entre sus fondos el legado etnológico del antiguo Museo del Pueblo Español, creado por Luis de Hoyos Sáinz y enriquecido por Julio Caro Baroja y por importantes adquisiciones realizadas con posterioridad, conformando un verdadero friso de las costumbres populares españolas desde el siglo XIX a nuestros días.

Desde su inauguración en 2004, el Museo del Traje ha destacado por sus novedosos y diversos programas de actividades participativas para todos los públicos. El museo también ha ganado un gran



apoyo por parte del sector de la moda y la industria textil, que ve en este museo un escaparate privilegiado para sus aportaciones a la cultura.

Los problemas producidos por la obsolescencia del edificio y de sus instalaciones impulsaron la intervención en los mismos, lo que supuso el cierre del Museo en marzo de 2020 y su posterior reapertura en octubre de 2021, con una exposición renovada.

Además, continúa abierto el conflicto patrimonial con la UCM respecto a la titularidad de terrenos e inmueble, derivado de una cesión de la parcela realizada por la Junta de la Ciudad Universitaria al Estado.

En la actualidad, la GIEC está trabajando en la licitación del proyecto para el acondicionamiento de la torre como oficinas (desalojada en 2006 al no cumplir con la normativa vigente sobre seguridad y evacuación de edificios en altura), labor compleja por su carácter BIC y por tratarse de un inmueble galardonado con el Premio Nacional.

Las visitas al museo, de media, rondan las 95.000 al año (80.554 en 2023, 66.257 en 2022), aunque la comunidad que sigue los contenidos ofrecidos en redes sociales es muy grande y participativa. Cabe destacar que este museo suele organizar (de forma autónoma o con otros agentes) conferencias y jornadas formativas relacionadas con la moda y que tienen buena acogida entre el público enfocado al sector.

Igualmente, tienen buena acogida las exposiciones temporales, bien sobre moda o cultura contemporánea, como también sobre indumentaria regional y temas etnográficos.

Entre sus actividades fijas, destacan las piezas del mes, que se explican semanalmente *in situ*, y tienen buena acogida, así como la publicación de *Indumenta*.

En 2023 el Museo del Traje incrementó sus colecciones con la adquisición por parte del Ministerio de Cultura del Archivo Ferrater, el archivo y colección de fotografía de moda del fotógrafo José Manuel Ferrater Lambarri. Con esta compra, adquirida por 200.000€, la institución ingresa 1.478 nuevas piezas que aumentan su incipiente colección de fotografía.

En enero de 2024 el Ministerio de Cultura adquirió para el Museo el archivo y la colección de moda del modista Lorenzo Caprile, por valor de 275.000€

En los últimos años el Museo también ha llevado a cabo una importante actividad vinculada a los ODS en temas de género, el fin de la pobreza infantil, la sostenibilidad con exposiciones como “¿Qué llevabas puesto?”, con los que se invitaba a reflexionar sobre las narrativas que acompañan a la violencia sexual; el proyecto audiovisual “Las gafas violetas. Una mirada feminista”, una serie de conferencias con las que se recorre la exposición permanente del Museo desde el punto de vista del género. En 2023 ha presentado el programa DiseñAR-T, un proyecto en colaboración con el Alta Comisionado contra la



Pobreza Infantil, enmarcada en el programa de la “Cultura que transforma” del Ministerio y Cultura y Deporte, dirigido a los adolescentes. También ha organizado jornadas sobre moda sostenible.

En 2023 el Museo organizó 6 exposiciones temporales, entre las que destacan “Jeans. De la calle al Ritz” (noviembre 2023-marzo 2024), y la dedicada al diseñador Antonio Alvarado, “Antonio Alvarado. Baja costura” (diciembre 2022-marzo 2023).

Museo Nacional de Antropología (Madrid)

Se regula por el Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, por el que se crea el Museo Nacional de Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español. El Real Decreto 119/2004 de 23 de enero reorganiza el Museo Nacional de Antropología a partir sólo de la sección dedicada a la Etnología de otras culturas y volviendo a separarla de la dedicada a la etnología española (antiguo Museo del Pueblo Español, ahora Museo del Traje. CIPE).

Se trata del primer Museo de Antropología creado en España, debido a la iniciativa del doctor Pedro González Velasco, cuya colección fue al Estado tras su muerte. Inaugurado en 1875, el edificio que alberga su sede fue construido ex profeso en el último cuarto del siglo XIX por el Marqués de Cubas.

El Museo Nacional de Antropología pretende mostrar la riqueza y diversidad de las culturas existentes a lo largo del mundo a través de las colecciones de objetos y documentos que custodia y que pertenecen a una gran variedad de pueblos de los cinco continentes. Ofrece una visión global de la cultura para comprender comparativamente los objetos expuestos y para establecer las semejanzas o diferencias culturales que les unen o separan, con el objetivo de favorecer los valores del pluralismo cultural y de la comprensión intercultural. Este museo juega un papel fundamental en la tarea de integración de las personas procedentes de otras culturas en la nuestra, así como en el fomento del respeto hacia ellas y el reconocimiento de la diversidad.

En el inmueble se han realizado dos actuaciones de emergencia en menos de cinco años: la primera, en 2017, tuvo como objeto el exterior de la cubierta principal abovedada del museo, y además se aprovechó esta intervención para mejorar la eficiencia energética del edificio. La segunda tiene prevista la finalización para junio de 2021, y ha servido para desmontar los falsos techos que cubrían ese mismo cuerpo principal del edificio y renovar el intradós de la propia cubierta.

Además, se ha renovado la climatización, el área de acogida, los espacios auxiliares, y se han adaptado a la normativa de incendios, con nuevas áreas públicas e internas. También se ha realizado la redacción e implantación (piloto) del Plan de Salvaguarda de Colecciones.

Las visitas rondan las 95.000 de media al año (78.046 en 2023 - 85.379 en 2022), y es además el que más niños acoge entre los museos de gestión directa de la Subdirección General de Museos, predominando las visitas escolares. El público adulto y joven que acude de forma individual también representa un



segmento importante de las visitas, siendo más numeroso el español, aunque con buena representación de visitantes extranjeros.

En los últimos años se ha incrementado la actividad del museo en redes sociales, especialmente a partir del confinamiento de 2020.

El Museo también tiene un compromiso medioambiental, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el número 11 (“Ciudades y comunidades sostenibles”). En ese sentido, el equipo del museo en colaboración con el público ha redactado un documento de buenas prácticas con la finalidad de consolidar al NA como un espacio sostenible.

También hay que, con motivo de la celebración del 150 aniversario de su fundación, el Museo se encuentra inmerso en una profunda revisión de sus colecciones, siendo uno de sus compromisos el tratamiento de restos humanos. En ese sentido, el MNA ha redactado una “Carta de Compromiso sobre el tratamiento de los restos humanos en el Museo” en la que se desarrollan las líneas a seguir por parte del Museo respecto a la exposición, préstamo, cesión de imágenes, acceso, conservación e incorporación a las colecciones de restos humanos.

En 2023 el Museo organizó 13 exposiciones temporales.

Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid)

Se crea en Madrid por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, de creación del Museo Nacional de Artes Industriales (Gaceta de Madrid de 1 de enero de 1913). Su reglamento se aprueba por Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914). Desde entonces tiene sede en el Palacio de la calle Montalbán.

A través de su exposición, el museo pretende transmitir y hacer comprensibles los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente y realizar un enfoque transversal que permita explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.

Sus fondos están constituidos por mobiliario, cerámica, vidrio, joyas, tejidos... que a lo largo de la historia sirvieron para ornamentar casas, palacios y monumentos. Exhibe piezas como el jarrón de Sèvres regalo de Napoleón III a Isabel II o la colección de alfombras españolas de los siglos XV al XVIII, y recrea ambientes como la cocina valenciana del siglo XVIII. Las piezas, en su conjunto, documentan la cultura material de todos los niveles sociales, datados entre el siglo XIV y el XXI, además de contar con algunos conjuntos más antiguos. La mayor parte son españolas, u originarias de las áreas geográficas con las que, a lo largo de su historia, España tuvo una relación privilegiada: Italia, Flandes y Alemania, Francia e Inglaterra, y desde la Segunda Revolución Industrial hasta hoy, un mundo en proceso de internacionalización primero y después de globalización. Por otra parte, la extensa colección de “arte



oriental” revela la fascinación que Asia ha ejercido sobre Occidente. Del resto de los intercambios transoceánicos destacan las colecciones americanas y africanas.

Por otra parte, su colección de diseño contemporáneo internacional es la mejor del territorio español. Incluye, mayoritariamente, fondos del primer tercio del siglo XX, y en particular de la opción racionalista del Movimiento Moderno, aunque no faltan piezas organicistas y de otras tendencias, muchas posteriores en cronología. Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, Dinamarca, Francia, Finlandia e Italia son los países mejor representados. Durante los últimos años, el MNAD ha incrementado considerablemente los fondos de diseño español del siglo XX, dado que se partía prácticamente de cero, en particular en lo que respecta a la época posterior a la Guerra Civil.

El MNAD se encuentra actualmente en pleno proceso de transformación de su identidad y papel social. Además de aspirar a convertirse en el escaparate del diseño contemporáneo –como prolongación moderna y natural de las artes decorativas e industriales-, tiene un programa de exposiciones temporales cuyo fin es plantear novedosas reflexiones sobre cuestiones de actualidad –como la interculturalidad o la marginación- a nuevos públicos.

El inmueble actualmente encuentra deficiencias en sus necesidades: no dispone de espacios propios de un museo como tal, ni climatización, ni salas suficientes para exponer sus fondos (dispone de un almacén en Meco), así como carece de accesibilidad. Se prevé en fechas venideras, una obra integral en el edificio y una reorientación en el enfoque de este, hacia el diseño.

Es importante señalar la línea de responsabilidad social con la que trabaja el museo en temas actuales como la sostenibilidad o la integración social. El Museo también participa en proyectos con otros agentes del sector del diseño en nuestro país.

Los visitantes en 2023 fueron 111.708 en 2023 (70.573 en 2022).

En relación con el incremento de piezas para su colección permanente destacamos la adquisición por parte del Ministerio de Cultura y Deporte de un tablero de piedras duras realizado en Roma a finales del siglo XVI o principios del siglo XVII, adquirido por 120.000€.

En 2023 se organizaron 9 exposiciones temporales.

Museo Nacional del Romanticismo (Madrid)

Se regula por las Reales Órdenes de 4 de abril, y de 27 de octubre de 1921, por las que el Estado acepta las donaciones del Marqués de la Vega-Inclán de colecciones que constituirán el núcleo original del “Museo Romántico”. El Real Decreto 1827/2009, de 27 de noviembre, otorga el carácter de museo nacional al Museo Romántico, modifica su denominación por la de Museo Nacional del Romanticismo y



regula sus fines y su organización. Si fin principal es el acercamiento de la sociedad actual al periodo histórico del Romanticismo, a través de la investigación, conservación y exhibición de sus colecciones.

Instalado en Madrid en un edificio del siglo XVIII, obra del arquitecto Manuel Martínez, el Museo muestra la ambientación de una casa romántica. En sus salas pueden contemplarse obras de los más importantes pintores del siglo XIX: Goya, Madrazo, Esquivel, Alenza, Lucas, Pérez Villaamil..., y esculturas, muebles, porcelanas, abanicos y complementos decorativos que evocan la forma de vida de una familia burguesa del siglo XIX. Destacan algunas adquisiciones en los últimos años que han fomentado una línea de estudio y puesta en valor de artistas de la época como Tegeo, así como exposiciones de producción propia.

Este museo también posee una biblioteca especializada en publicaciones de la época romántica en la que se conservan manuscritos, libros, revistas y litografías, que puede considerarse como la mejor biblioteca monográfica sobre el romanticismo en nuestro país. Además, cuenta con un Archivo Histórico.

Las visitas son de en torno a los 100.000 de media al año (114.739 en 2023, 122.119 en 2022. El perfil es del visitante es mayoritariamente local.

En 2023 el Ministerio de Cultura adquirió para el Museo el cuadro “La Piedad”, de Francisco de Goya, por un valor de 1,5 millones de euros.

En 2023 el Museo organizó 4 exposiciones temporales.

Museo Sorolla (Madrid)

Creado por Real Orden de 28 de marzo de 1931, está emplazado en la casa y estudio que el pintor Joaquín Sorolla y Bastida levantó en Madrid como vivienda y estudio, obra del arquitecto Enrique María Repullés y Vargas, y en la que destacan los jardines, diseñados por el propio pintor.

Su origen está en el legado dejado por la viuda de Sorolla, Clotilde García del Castillo, al Estado español. Su misión es la de conservar, difundir e incrementar el legado de Joaquín Sorolla, a través de la documentación, catalogación, investigación y exposición de sus colecciones y obras del artista valenciano, haciéndolo accesible al mayor número posible de públicos.

La exposición permanente y las exposiciones temporales permiten adentrarse en el mundo del artista de manera única a través de la colección de pinturas del artista, que incluye parte de sus obras maestras, mobiliario y otros objetos personales que formaron parte de su vida cotidiana, generando un espacio singular y acogedor que revela la intimidad creadora y vital del pintor y la esencia de la época en que vivió.



La Fundación Museo Sorolla ha existido desde 1931 vinculada al museo. Tiene colecciones propias (las de la herencia de Joaquín Sorolla Gracia, hijo del pintor), que se conservan en el museo en igualdad de condiciones respecto a las colecciones estatales. También colabora con el museo con publicaciones propias, organizando actividades y financiando proyectos gracias a los ingresos que genera por patrocinios y por sus propias actividades.

Debido a su carácter de casa-museo, el edificio presentaba una gran carencia de espacios e instalaciones para la conservación adecuada de las colecciones y dificultades para la correcta accesibilidad de los visitantes por lo que, para solucionar estos problemas, se adquirieron dos propiedades en un edificio en la calle Zurbano con el fin de realizar una ampliación que permitirán duplicar el espacio y mejorar las circulaciones y todos los servicios de la institución, tanto públicos como internos.

A lo largo de 2023 se ha continuado con la ejecución del proyecto de ampliación de los espacios del Museo Sorolla, intervención que permitirá dotar a la institución de salas de exposiciones temporales, almacén de colecciones, taller de restauración y salón de actos, garantizando la accesibilidad universal en las nuevas instalaciones.

Por otra parte, la actuación de ampliación llevará aparejada una rehabilitación del edificio histórico que permitirá solucionar sus patologías, dotar de climatización a todos sus espacios, mejorar en general sus instalaciones y mejorar la accesibilidad para personas de movilidad reducida.

El Museo Sorolla es actualmente uno de los museos más populares de Madrid, gracias a la atracción que ejercen el pintor y su obra. El museo se mantiene por encima de los 250.000 visitantes anuales (346.104 en 2023 - 246.219 en 2022), muchos de los cuales son turistas.

En 2023 el museo celebró el centenario del fallecimiento del pintor (1923), uniéndose al programa de actividades organizadas por diversas instituciones, destacando las exposiciones temporales: “En el mar de Sorolla” (abril – septiembre 21013), “¡Sorolla ha muerto! ¡Viva Sorolla!” (enero-septiembre 2023), “Sorolla. Orígenes” (diciembre 2022-marzo 2023) y “Sorolla, viajar para pintar” (octubre 2023 – abril 2024).

Coincidiendo con esta efeméride, el Museo Sorolla vio incrementada su colección con seis nuevas piezas del artista valenciano: la acuarela ‘Tocando la guitarra’ y las pinturas ‘Niña’, ‘Niña Cantora’, ‘La esclava y la paloma’, ‘El oferente’ y ‘En la posada’. En total, el Ministerio Cultura destinó 492.138 euros a la adquisición de obras del pintor valenciano.

Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí” (Valencia)

Se crea por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1947. El Decreto 1796/1999, de 26 de noviembre, regula su Patronato. Está ubicado en el Palacio del Marqués de Dos Aguas de Valencia, un palacio



histórico reformado entre los siglos XVIII y XIX, y cuya portada de alabastro, obra del escultor Hipólito Rovira, es una auténtica joya del barroco valenciano y un símbolo indiscutible de la ciudad.

El Museo es fruto de la pasión por la cerámica y el coleccionismo de su fundador, Manuel González Martí, de quien recibe su nombre, y cuya colección es el germen de la institución.

Su principal finalidad es la conservación, estudio y difusión de las cerámicas, artes suntuarias y decorativas de sus fondos museísticos, así como la del propio inmueble y su contexto cultural.

En su interior ofrece además las suntuosas estancias palaciegas con mobiliario original, carrozas del siglo XVIII, una colección de pinturas de Ignacio Pinazo, piezas de orfebrería, mobiliario, joyería, tapices, etc., y por supuesto magníficos ejemplares de cerámicas haciendo hincapié en la tradición de la región valenciana (Paterna, Manises, Alcora...), colecciones que han sido ampliadas mediante donaciones, legados o depósitos.

Con respecto al inmueble, se considera prioritaria la rehabilitación del edificio González Martí, y aumentar con ello su superficie útil.

Las visitas alcanzan las 180.000/año de media (218.601 en 2023 - 172.750 en 2022), con un perfil predominante de parejas adultas y locales.

En los últimos años el Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí” ha llevado a cabo una serie de proyectos de relectura de la colección en clave de género, destacando el proyecto “Relecturas. Itinerarios museales en clave de género”, junto a quince museos valencianos, bajo la coordinación de la Universitat de València y con el apoyo de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana; y el proyecto “El Palacio de dos Aguas como espacio doméstico (1843-1907). Una mirada de género y clase” con el que se incluye en el recorrido una mirada desde la perspectiva del género y la clase.

En 2023 se organizaron 8 exposiciones temporales.

Tabacalera (Madrid)

Es un centro de titularidad estatal adscrito a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes a través de la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea (RD 323/2024, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura).

Su sede fue Real Fábrica de Aguardientes y Naipes, Fábrica de Tabacos y Rapé, y Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid. Es un edificio de 1780 adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte desde el año 2003.



En 2010, se puso en marcha el proyecto *Tabacalera. Promoción del Arte*, que desarrollaba exposiciones temporales y actividades en torno a la fotografía, el arte contemporáneo y las artes visuales. Nació como un laboratorio de experimentación, con el objetivo de abrir una puerta a las iniciativas culturales locales y ensayar un inédito esquema de colaboración entre institución, esfera pública y modelos organizativos, que reinvente alternativas a la tipología tradicional de centro del arte. Las visitas que recibía, hasta su cierre al público por obras, se encontraban en torno a las 110.000/año.

En paralelo se cedió una parte del edificio, con acceso independiente, a SCCPP (Sociedad para el Conocimiento y la Convivencia de Pueblos y Personas), para poner en marcha un proyecto piloto de interacción sociocultural que acabaría siendo el Centro Social Autogestionado La Tabacalera de Lavapiés.

La utilización actual del edificio es del 45% de la superficie total (28.541 m²), estando limitada a las plantas sótano y baja. Un 31% del espacio (8.700 m²), en torno al sector sur del edificio, está asignado al uso del CSA La Tabacalera, mientras que un 13% aproximadamente (3.920 m²), en torno al patio norte, corresponde al desarrollo de las funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes en torno a la creación contemporánea.

Desde el año 2021 y hasta la fecha, el inmueble está siendo objeto de una serie de obras: desde obras de saneamiento de las canalizaciones hasta la actual intervención integral en sus cubiertas, carpinterías y fachadas, con cargo a los fondos del Plan de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

En paralelo, se está trabajando en el planteamiento conceptual y en la creación desde el punto de vista jurídico de una nueva Tabacalera, que aspira a convertirse en un gran centro de residencias artísticas dedicación al fomento de la creación contemporánea, que proporcione a los creadores españoles un espacio único para la creación, la convivencia, el desarrollo de sus proyectos y el intercambio de ideas.

Centro Nacional de Fotografía (Soria)

Mediante Real Decreto 670/2023, de 18 de julio, se creaba el Centro Nacional de Fotografía, como un centro dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura.

Su sede principal se ubica en el antiguo edificio del Banco de España en Soria, situado sobre un solar de 1.123 metros cuadrados y con 831 metros cuadrados por planta.

Entre sus funciones principales se encuentran las de garantizar la correcta conservación de los testimonios materiales representativos de la fotografía en España; el desarrollo de programas de exposiciones temporales y publicaciones relacionadas con la fotografía; la promoción de la creación, investigación, interpretación de la fotografía, incluyendo la digitalización y accesibilidad de las colecciones, facilitando su acceso a los ciudadanos/as. Además, deberá convertirse en un impulsor de la red permanente de centros y museos de fotografía a nivel nacional e internacional.



A lo largo de 2023 y hasta la fecha, se ha trabajado principalmente en la adaptación del edificio al programa de necesidades, teniendo en cuenta las funciones reflejadas en el citado Real Decreto de 18 de julio, así como las propuestas de la *Asociación Plataforma por un Centro de Fotografía e Imagen*.

Tras la publicación del Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, el Centro Nacional de Fotografía ha pasado a depender orgánicamente de la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea, unidad de nueva creación dentro de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

10.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

El artículo 44.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por su parte, el artículo 149.2 establece que “sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, de acuerdo con ellas”.

Normativa

La Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó **el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)** como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura .

Por su parte, el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, regula la estructura orgánica y funciones del INAEM.

De acuerdo con el citado Real Decreto, los **fines** del organismo se concretan en:

- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.
- La comunicación cultural entre las comunidades autónomas en las materias propias del organismo, de acuerdo con ellas.

Actividad

Entre otras actividades, el INAEM gestiona directamente los principales centros de creación, producción y difusión de carácter nacional. Las 13 unidades que forman parte del INAEM son las siguientes:

a) Centro Dramático Nacional (CDN)



El Centro Dramático Nacional (CDN) es la primera unidad de producción teatral creada por el INAEM con la misión de difundir y consolidar las distintas corrientes y tendencias de la dramaturgia contemporánea, con atención especial a la autoría española actual. Por Orden CUL 2039/2011, de 13 de julio se aprueba su nuevo Estatuto de organización y funciones. En la historia del CDN pueden distinguirse varias etapas, delimitadas por los cambios en la dirección de la institución: Adolfo Marsillach (1978-1979), el triunvirato formado por Nuria Espert, José Luis Gómez y Ramón Tamayo (1979-1981), José Luis Alonso (1981-1983), Lluís Pasqual (1983-1989), José Carlos Plaza (1989-1994), Amaya de Miguel (1994), Isabel Navarro (1994-1996), Juan Carlos Pérez de la Fuente (1996-2004), Gerardo Vera (2004-2011), Ernesto Caballero (2012-2019) y el actual Director Alfredo Sanzol Sanz desde enero de 2020.

Además de los objetivos establecidos en el estatuto del CDN, hay otros que se vienen planteando con la organización de nuevas actividades, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Servir de puente para introducir a jóvenes creadoras y creadores en el ámbito laboral profesional de las artes escénicas, mediante un amplio programa de prácticas.
- Fomentar y favorecer el diálogo e intercambio entre creadoras y creadores, público y especialistas con el fin de buscar espacios de encuentro que acerquen y enriquezcan el hecho teatral.
- Realización de actividades para la creación de nuevos públicos.

El CDN dispone de dos sedes para el desarrollo de sus actividades: el Teatro María Guerrero y el Teatro Valle-Inclán con dos y tres salas de exhibición, respectivamente. La capacidad de gestión y producción de la institución le permite programar simultáneamente estos espacios estables y, a la vez, exhibir sus producciones en gira, tanto en España como en escenarios internacionales.

b) Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)

La Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC) es una unidad de producción del INAEM creada en 1986 con el propósito de recuperar y difundir el teatro clásico español.

La CNTC tiene encomendada la investigación, divulgación, conservación y revisión del patrimonio teatral español del Siglo de Oro, a través de la producción teatral, la exhibición de dichas producciones y la participación en cuantas actividades considere adecuadas para el cumplimiento de sus fines.

La Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre, aprueba el nuevo Estatuto de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, como centro de creación artística del INAEM. Su objetivo fundamental es dotar a la CNTC de un marco general que le permita desarrollar plenamente una actividad artística de calidad, que la afiance como referente del teatro clásico en España, contando para ello con los mejores profesionales que gestionarán la Compañía de acuerdo a una política de Buenas Prácticas. Lluís Homar es su director desde septiembre de 2019

Como servicio público, uno de sus objetivos prioritarios consiste en garantizar la igualdad en el acceso de todos los ciudadanos/as al teatro clásico a través de giras por todo el territorio nacional, de la búsqueda de nuevos públicos, especialmente de los jóvenes, de la vinculación con el ámbito educativo para el conocimiento y la difusión de nuestros clásicos y con la investigación académica del Siglo de Oro.



La decisión de la dirección de la Compañía de trabajar en coproducción con otras compañías privadas e instituciones públicas contribuye a la inclusión del Teatro Clásico español en el repertorio de compañías de amplia trayectoria, lo que les permite aumentar los elencos de trabajo para afrontar estas producciones y llegar a un mayor número de poblaciones y teatros, que por falta de infraestructura técnica, medidas de escenario, etc., no tienen acceso a ser receptores de las producciones propias de la CNTC.

La sede principal de la CNTC es el Teatro de la Comedia, propiedad de la Administración General del Estado, situado en la calle Príncipe, 14 de Madrid, reinaugurada en octubre de 2015, como sede de la CNTC.

Cuenta con con dos espacios escénicos, la sala principal, con un aforo habitual de 510 localidades, y la Sala Tirso de Molina, con un aforo de 98 espectadores.

c) Compañía Nacional de Danza

La Compañía Nacional de Danza (CND) fue fundada en 1979 con el nombre de Ballet Clásico Nacional (Ballet Nacional Clásico) y tuvo como primer director a Víctor Ullate. Desde entonces, ha tenido como directores a María de Ávila, Ray Barra, Maya Plisetskaya, Nacho Duato, Hervé Palito y José Carlos Martínez. Su actual director, desde 2019, es Joaquín De Luz.

La Compañía Nacional de Danza (CND) es una unidad de producción artística del INAEM, con una identidad propia, con su espacio en la escena social, reconocida internacionalmente, y caracterizada por la excelencia y por la captación, retención y proyección del talento.

La organización y funciones de la Compañía Nacional de Danza se regulan mediante la Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio, por la que se aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Danza, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (BOE Nº 179 de 24 de julio).

La CND tiene su sede en el Paseo de la Chopera nº 4 de Madrid.

d) Ballet Nacional de España (BNE)

El Ballet Nacional de España (BNE), fundado en el año 1978, es la compañía pública referente de la danza española desde que se fundó en 1978 bajo el nombre de Ballet Nacional Español, con Antonio Gades como primer director. Forma parte de las unidades de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte.

La finalidad del BNE se centra en preservar, difundir y transmitir el rico patrimonio coreográfico español, recogiendo su pluralidad estilística y sus tradiciones, representadas por sus distintas formas: académica, estilizada, folclore, bolera y flamenco. Asimismo, trabaja para facilitar el acercamiento a nuevos públicos e impulsar su proyección nacional e internacional en un marco de plena autonomía artística y de creación.

El BNE tiene su sede en el Paseo de la Chopera nº 4 de Madrid.

e) Teatro de la Zarzuela



El Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela se inauguró el 10 de octubre de 1856. Declarado Monumento Nacional en 1998, se encuentra en la lista de Bienes de Interés Cultural (BIC) de la ciudad de Madrid. El Estatuto del Teatro de la Zarzuela fue aprobado por la Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero (BOE de 5 de marzo), quedando así derogados los antiguos estatutos del año 1987.

El cometido fundamental del Teatro de La Zarzuela consiste en recuperar, conservar, revisar y difundir el género lírico español, y en concreto la zarzuela, impulsando su proyección nacional e internacional, en un marco de plena autonomía artística y de creación.

La sede principal del Teatro de la Zarzuela se ubica en el Teatro de la Zarzuela situado en la calle Jovellanos, 4, de Madrid.

En este edificio se encuentra la sala de espectáculos con un aforo de 1.210 localidades, todas las secciones del departamento técnico, mantenimiento, camerinos, sala de ensayos y vestuarios del coro, sastrería, salón de dirección, una pequeña tienda y una cafetería, estas últimas en proceso de estudio arquitectónico para su futura renovación y apertura.

f) Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)

El Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM) fue creada en enero de 2011 como centro de producción artística y de difusión musical para velar por el patrimonio musical español, por la Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre.

Sus objetivos fundamentales son tres. En primer lugar, dotar de una programación pública plural y de máxima calidad al Auditorio Nacional de Música. En segundo lugar, la promoción, difusión y ampliación del patrimonio musical español a través de la programación pública de conciertos y de actividades pedagógicas que se celebran a lo largo del territorio nacional y en el extranjero, los estrenos absolutos en tiempos modernos de repertorio de recuperación histórica y los encargos de obra nueva a compositores actuales. En tercer lugar, el apoyo a los creadores e intérpretes españoles.

Como institución de referencia en el ámbito musical, el CNDM ha establecido una red consolidada de coproducciones que permiten llevar el patrimonio musical español por toda la geografía española y parte del extranjero, llegando su proyección hasta 30 ciudades españolas y 5 internacionales cada temporada; poniendo especial cuidado en las músicas más frágiles que no se programan de manera habitual desde la iniciativa privada. Esto atiende a la misión del CNDM de vertebrar la actividad musical de nuestro país. Además, la institución también mantiene un fuerte compromiso con el desarrollo de nuevas iniciativas que garanticen el acercamiento de las propuestas a nuevos públicos y ciudades, así como con el impulso de las iniciativas pedagógicas y de perfeccionamiento profesional.

El CNDM se ha convertido en uno de los proyectos musicales más completos y ambiciosos de nuestro país, como centro creativo y educativo, dinámico y descentralizado, capaz de articular e integrar sus propuestas artísticas más allá de Madrid.

Su sede permanente es el Auditorio Nacional de Música de Madrid, donde se programan los ciclos Universo Barroco, Liceo de Cámara XXI, Bach Vermut, Fronteras, Andalucía Flamenca y Jazz en el Auditorio. Además, tiene



presencia en el Teatro de la Zarzuela con el ciclo de Lied y en el Auditorio 400 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS).

g) Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE)

La Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE) son los conjuntos sinfónico y coral oficiales del Estado. Fueron fundados en 1938 y su posterior refundación en 1942 y 1972, respectivamente, e integran una unidad de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música desde 1985. Con anterioridad, la OCNE tuvo el carácter de Organismo Autónomo del Ministerio de Cultura. La regulación que les es de aplicación se recoge en el RD 1245/2002, de 29 de noviembre (BOE del 11 de diciembre) en el caso de la Orquesta Nacional de España (ONE), y en el Anexo V del antiguo Convenio Único del Ministerio de Cultura, por el que se regula el funcionamiento interno del Coro Nacional de España (CNE).

La OCNE tiene su sede en el Auditorio Nacional de Música de Madrid.

La Orquesta Nacional de España es una orquesta de referencia indiscutible de nuestro país. Entre sus objetivos figura el de situarse también como una orquesta de referencia tanto en España como fuera de España.

h) Joven Orquesta Nacional de España (JONDE)

La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) fue creada en 1983 (Orden de 17 de octubre de 1983) con el propósito de formar al más alto nivel a músicos españoles en la etapa previa al ejercicio de su profesión.

Su objetivo prioritario es el perfeccionamiento profesional y artístico de sus músicos a través del estudio y la práctica del repertorio universal sinfónico y de cámara, por medio de la celebración de varios Encuentros anuales. Estos Encuentros son tutelados por profesores y dirigidos por directores de reconocido prestigio nacional e internacional, y culminan con la celebración de giras de conciertos y la grabación de un ya extenso catálogo de CD's y DVD's.

La actividad artística de la JONDE se organiza en estos diferentes Encuentros que suelen tener lugar coincidiendo con periodos no lectivos académicos. En dichos Encuentros los integrantes de la Orquesta trabajan un repertorio principalmente sinfónico, realizándose asimismo Encuentros de cámara que pueden tener lugar de forma simultánea o en otros momentos del año.

A lo largo de su trayectoria, la Joven Orquesta Nacional de España ha desarrollado numerosos proyectos complementarios a su actividad principal, como las Academias de Música Barroca o Música Contemporánea, la figura de Compositor en Residencia, el encargo de obras a jóvenes compositores a través de la Fundación SGAE y la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas (AEOS), y la participación en programas de intercambio de músicos.

La Joven Orquesta Nacional de España tiene su sede en el Auditorio Nacional de Música de Madrid.

i) Auditorio Nacional de Música



El Auditorio Nacional de Música (en lo sucesivo, ANM) está ubicado en la calle Príncipe de Vergara 146, de Madrid. Obra del arquitecto José M^a García de Paredes, fue inaugurado el 21 de octubre de 1988 y su construcción fue programada dentro del Plan Nacional de Auditorios, destinado a dotar al país de una adecuada infraestructura musical.

Desde su inauguración constituye un espacio cultural que tiene como misión la programación y celebración de conciertos y otras actividades musicales complementarias (exposiciones, conferencias, clases magistrales, conciertos pedagógicos, audiciones, grabaciones y retransmisiones, entregas de premios, etc.), organizados por unidades de producción artística del INAEM (OCNE, JONDE y CNDM), o por entidades ajenas al Instituto, públicas o privadas (Universidades, Fundaciones, Conservatorios, Comunidad de Madrid, Ibermúsica, Scherzo, etc.). Las salas del Auditorio están entre las primeras a nivel nacional por su acústica.

También es la sede de la Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE), de la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) y del Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM), que desarrollan en el edificio sus actividades administrativas y la mayor parte de sus actividades artísticas. Además, es uno de los lugares de mayor prestigio a nivel nacional en lo que a música clásica se refiere. Es por esto que entre su programación cuenta con las principales orquestas y artistas nacionales e internacionales.

Este elevado nivel de actividad, y el referente que supone el propio ANM en el panorama cultural de Madrid y de España, exige ofrecer en todo momento al público, artistas y usuarios/as del edificio en general, un óptimo estado de sus servicios e instalaciones, lo que requiere una atención permanente y puntual a los múltiples y complejos aspectos que hay que tener en cuenta para el adecuado mantenimiento de sus infraestructuras y ofrecer unos servicios de calidad.

j) Centro de Tecnología del Espectáculo

El Centro de Tecnología del Espectáculo (CTE) nace en 1987 con el fin de atender la formación en las áreas técnicas del espectáculo en vivo y promover iniciativas de investigación, desarrollo y divulgación en su ámbito.

Asume como objetivos:

- Impartir formación inicial de técnicos del espectáculo en vivo;
- contribuir a la formación de los técnicos del INAEM;
- favorecer la formación continua y la renovación técnica del sector;
- promover iniciativas de colaboración internacional y cooperación en apoyo al rol profesional técnico de espectáculos en vivo;
- asesorar al INAEM en lo relativo a las profesiones técnicas del espectáculo en vivo y representarlo en las iniciativas específicas del sector profesional;
- asesorar a las administraciones públicas y entidades privadas en lo relativo a las profesiones técnicas del espectáculo en vivo.

Por otra parte, el CTE ha sido designado desde 2014 Centro de Referencia Nacional para el sector del espectáculo en vivo (de acuerdo con el Real Decreto 992/2014) por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Trabajo y Economía Social para cumplir los siguientes objetivos:



1. Observar y analizar, a nivel estatal, la evolución de los sectores productivos, para adecuar la oferta de formación a las necesidades del mercado de trabajo.
2. Colaborar con el Instituto Nacional de las Cualificaciones en la actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
3. Experimentar acciones de innovación formativa vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para validar su adecuación y, en su caso, elaborar contenidos, metodologías y materiales didácticos para proponer su actualización.
4. Colaborar y, en su caso, realizar estudios necesarios para elaborar certificados de profesionalidad, así como participar en la realización, custodia, mantenimiento y actualización de sus pruebas de evaluación.
5. Estudiar la idoneidad de instalaciones, equipamientos y medios didácticos, desarrollar técnicas de organización y gestión de la formación, y proponer la aplicación de criterios, indicadores y dispositivos de calidad para centros y entidades de formación.
6. Colaborar con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, así como con las Comisiones Paritarias constituidas al amparo de la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal.
7. Establecer vínculos de colaboración, incluyendo la gestión de redes virtuales, con institutos y agencias de cualificaciones autonómicas, universidades, centros tecnológicos y de investigación, Centros Integrados de Formación Profesional, empresas, y otras entidades, para fomentar la investigación, innovación y desarrollo de la formación profesional, así como para observar y analizar la evolución de las bases científicas y tecnológicas relacionadas con los procesos de formación o con el sector de referencia.
8. Participar en programas e iniciativas internacionales en su ámbito de actuación.
9. Contribuir al diseño y desarrollo de planes de perfeccionamiento técnico y metodológico dirigidos al personal docente o formador, expertos y orientadores profesionales, así como a evaluadores que intervengan en procesos de reconocimiento de competencias profesionales.
10. Colaborar en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, de acuerdo con el desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
11. Realizar cuantas otras funciones análogas les sean asignadas relacionadas con los fines descritos.

La sede del Centro de Tecnología del Espectáculo se encuentra en la calle Torregalindo 10, Madrid. También comparte almacenaje en otros espacios del INAEM.

k) Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música

El Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música (CDAEM) fue fundado en el año 2019 por la Orden CUD/428/2019, de 4 de abril, por la que se crea y regula el Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música dependiente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

El CDAEM tiene como finalidad recoger, sistematizar, conservar, difundir y poner a disposición de investigadores/as, profesionales de los sectores artísticos, educadores y ciudadanos/as en general, los materiales artísticos, gráficos, documentales y audiovisuales que recopile sobre las actividades de artes escénicas y musicales en España, así como elaborar estudios estadísticos o de cualquier otro tipo que sirvan para su conservación, puesta en valor y estudio.

Espacio/s/sede: Calle Alfonso XII, nº 3-5. Edificio B. 28014 Madrid.



Archivo y Equipo técnico de Audiovisuales: Calle Argumosa 41. 28012 Madrid.

Tiene su sede en la Calle Alfonso XII, nº 3-5 de Madrid y su Archivo y Equipo técnico de Audiovisuales se ubica en Calle Argumosa 41 de Madrid

l) Museo Nacional del Teatro (Almagro)

Localizado en la ciudad de Almagro, en la provincia de Ciudad Real, el Museo Nacional del Teatro (MNT) está dedicado a la promoción y salvaguarda del legado del teatro español. Su sede actual está situada en el Palacio de los Maestros de Calatrava, edificio histórico de la localidad almagreña.

El MNT custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo.

Sus colecciones son un valioso material para el conocimiento de las artes escénicas y de los artistas españoles. Destacan más de 8.000 obras sobre papel: escenografías, figurines, dibujos y estampas. También tiene colecciones de pintura, escultura y fotografía, trajes, maquetas, teatrines, archivo musical, documentación administrativa histórica y programas de temporadas de distintos teatros españoles. Realiza de forma periódica exposiciones temporales que exhibe en su sede y que, en algunos casos, giran por otras ciudades españolas o de otros países.

m) Castillo-Palacio de Magalia (Las Navas del Marqués, Ávila)

Es un inmueble de interés histórico-artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas.

Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinador/-a de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura y Deporte.



11. MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA



ORGANISMO	UNIDADES
11.1. Consorcio de Compensación de Seguros	<ul style="list-style-type: none">• 13 Delegaciones Territoriales integradas por 17 oficinas.
11.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Delegaciones:<ul style="list-style-type: none">- Delegaciones Provinciales- Delegaciones en Ceuta y Melilla
11.3. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio	<ul style="list-style-type: none">• 18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias.• 13 Direcciones Provinciales (DPs).• 31 Unidades, en las que se integran los Servicios de Inspección (SOIVRE).



11.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

● Normativa reguladora

El Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre que, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, por la Ley 6/2009, de 3 de julio, por la Ley 12/2011, de 27 de mayo y por la Ley 20/2015, de 14 de julio.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado. En el ejercicio de su actividad aseguradora y de liquidación le es de aplicación la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

● Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en seis áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras.
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Dirección de Gestión de Riesgos.
- Secretaría General.

Existe también un Servicio de Auditoría Interna, un Servicio de Atención al Asegurado y una Subdirección de Seguros Agrarios, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en **Delegaciones Territoriales**, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos. El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con **13 Delegaciones Territoriales** que integran **17 oficinas**:



Delegaciones Territoriales

CC.AA.	SEDE	CC.AA.	SEDE
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) y Ceuta	Sevilla	ANDALUCIA ORIENTAL (Málaga, Jaén, Almería y Granada) y Melilla	Málaga
ARAGÓN, NAVARRA Y LA RIOJA	Zaragoza	CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA	Ciudad Real
ISLAS BALEARES	Palma	CASTILLA Y LEÓN	Valladolid
GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA	A Coruña Oviedo Santander	CATALUÑA	Barcelona
MURCIA	Murcia	COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
PAÍS VASCO	Bilbao y S. Sebastián	CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria S. C. de Tenerife
MADRID	Madrid		

Funciones

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

a) Funciones privadas en el ámbito asegurador:

- Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las personas y los bienes, que cubre los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados), así como peligros causados por el hombre (atentados terroristas, motín y tumulto popular). La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre los daños a personas y bienes, y la pérdida de beneficios.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil: cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas. Además, en el ámbito de este seguro corresponde al CCS la gestión del Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA), de forma que el CCS puede suministrar información al perjudicado en un accidente de circulación, a su entidad aseguradora o a los centros hospitalarios que atienden a lesionados de tráfico sobre cuál es la entidad aseguradora del vehículo causante del accidente a la que dirigir su reclamación. El CCS cede diariamente la información actualizada del fichero FIVA a la Dirección General de Tráfico para facilitar a ésta la función de vigilancia y sancionadora de los vehículos cuyos propietarios incumplen la obligación legal de asegurar su vehículo. De la misma forma, el CCS ejerce las funciones de Organismo de Información prevista en la Directiva del seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles, asumiendo la llevanza del Registro de representantes de las entidades aseguradoras para la tramitación de siniestros para el caso de accidentes transfronterizos.
- Seguro Agrario Combinado: El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura, gestionada por AGROSEGURO y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.



- Otras funciones aseguradoras: Participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales y en el de Riesgos de Responsabilidad Civil por daños nucleares.
- Liquidación de Entidades Aseguradoras: El Consorcio lleva a cabo esta función cuando se la encomienda el Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

b) Otras funciones:

Le corresponde la administración y gestión del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, creado por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. Asimismo, la Ley 20/2015, de 14 de julio, encomienda al Consorcio la gestión del Registro de Seguros Obligatorios. La Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento de Desarrollo Parcial (R.D. 2090/2008), atribuyen al Consorcio la gestión del Fondo de Compensación de Daños Medioambientales, nutrido por una aportación obligatoria sobre las pólizas de seguros de responsabilidad medioambiental aprobadas por resolución 31 de octubre de 2018 de la DGSFP.

Más recientemente el Consorcio adquirió la función de administración y gestión de un fondo por cuenta de terceros: el Fondo Español para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI), regulado por el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial y el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos. Se trata de un fondo sin entidad jurídica adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que tiene por finalidad la cobertura de riesgos, entre otros, de resarcimiento de daños patrimoniales por resolución de contrato o incumplimiento de obligaciones vinculados a situaciones de insolvencia de los compradores de energía (productores electrointensivos), que produzcan una pérdida económica a los productores, mediante un seguro de crédito.

Actividad

Visión General:

A diferencia del año 2022, que fue un año anómalo por la baja siniestralidad del seguro de riesgos extraordinarios, 2023 ha mostrado un comportamiento más alineado con la tendencia de los últimos años.

La historia de las siniestralidades de 2023 comienza en realidad en los últimos días de 2022, el 19 de diciembre, cuando se inició un periodo de tres semanas de lluvias persistentes en el noroeste, que afectó principalmente a la provincia de Pontevedra, que concluyó el 6 de enero de 2023 y que produjo una siniestralidad con 2.617 solicitudes de indemnización por inundación y un coste de 14,75 M€. A lo largo del resto del mes, las borrascas de gran impacto Fien, Gerard y Hannelore produjeron en Galicia, Asturias y Cantabria inundaciones que supusieron más de mil solicitudes de indemnización y cerca de cuatro millones de euros en daños. Además, estas tres borrascas fueron la causa de 12.203 solicitudes de indemnización por daños por viento, totalizando unos 9,5 M€ en daños.

Posteriormente comenzó un periodo sin siniestralidades que se correspondió con un final del invierno y una primavera extraordinariamente secos, hasta el 20 de mayo, cuando un episodio de inundaciones muy localizado



en la vertiente cantábrica de Navarra que produjo inundaciones en Bera y Lesaka con daños próximos a los dos millones de euros consecuencia de 273 solicitudes de indemnización.

Entre finales de mayo y el 21 de junio se produjo una sucesión de tormentas de poca dimensión pero gran intensidad que causó inundaciones en distintas partes del territorio: Almería, Granada, Murcia, Comunidad Valenciana, Toledo, Madrid, Valladolid y Barcelona. Entre todas ellas el CCS recibió 11.682 solicitudes de indemnización, por el que se han indemnizado daños por más de 37 M€.

El 6 de julio, una tormenta muy intensa y de gran dimensión al sur de la ciudad de Zaragoza produjo una gran escorrentía que se dirigió hacia el sur de su área metropolitana, afectando especialmente a una serie de polígonos industriales en Cuarte, Cadrete y la propia ciudad de Zaragoza. De ese episodio el CCS recibió 4.386 solicitudes de indemnización, por un importe estimado de 80 M€, de los cuales más de dos terceras partes corresponden a daños en bienes industriales.

Una DANA situada en el centro y este peninsular entre el 1 y el 4 de septiembre causó numerosos daños en Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Madrid, Segovia, Castellón y Tarragona. Especialmente afectada fue la franja entre el norte de la ciudad de Toledo y el suroeste de la Comunidad de Madrid, produciendo daños muy graves en el valle del Alberche. Se han recibido en total 23.783 solicitudes de indemnización y el coste total ascendió a más de 168 M€.

En los días sucesivos, entre el 7 y el 21 de septiembre, una serie de tormentas volvieron a generar daños por inundación dispersos, pero sobre todo localizados en Madrid, Valencia y Asturias, que totalizaron 6.264 solicitudes de indemnización y daños por más de 22 M€.

Entre el 15 y el 29 de octubre, otra serie de tormentas dispersas en Madrid, Huelva, Sevilla, Badajoz, Pontevedra y A Coruña totalizaron 4.229 solicitudes de indemnización y más de 19 M€ en daños. En estas fechas, otras borrascas, Aline y Bernard, causaron adicionalmente daños por viento estimados en 66 M€, resultado de más de 44.000 solicitudes de indemnización, bastante dispersas en el territorio pero con mayor incidencia en Sevilla y Córdoba.

Entre el 1 y 5 de noviembre, las borrascas Ciarán y Domingos produjeron más de 29.000 solicitudes de indemnización por viento y unos daños superiores a 26 M€. En este caso las zonas más afectadas fueron el País Vasco y Galicia.

En resumen, 2023 comenzó con, en general, una siniestralidad baja, pero a partir de mayo las tormentas, asociadas o no a depresiones aisladas en niveles altos (danas), han producido intensas precipitaciones localizadas que se han traducido en inundaciones pluviales bastante importantes, destacando las de Zaragoza en julio y las del centro peninsular en septiembre. A partir de octubre, el paso de borrascas de alto impacto ha producido también numerosos daños por viento.

De entre estas siniestralidades de 2023, el CCS ha realizado encuestas de satisfacción a los asegurados indemnizados, con entrevistas telefónicas a una muestra significativa de ellos, en este caso en las mencionadas inundaciones de enero y mayo-junio. Estos son los resultados de las encuestas ya realizadas de siniestralidades acaecidas en 2023:



Siniestralidades	Nº Encuestas	Satisfacción general (sobre 10)	% Conocimiento del CCS previo al siniestro	Valoración del Centro de Atención Telefónica (sobre 10)	Valoración general del servicio del perito (sobre 10)	Valoración general de la web (sobre 10)	Valoración del tiempo transcurrido entre solicitud y cobro (sobre 10)	Grado de satisfacción con la indemnización recibida (sobre 10)
Inundaciones Fien -Gerard enero 2023	309	8.33	79.90	8.64	8.52	8.28	8.55	7.49
Inundaciones mayo-junio 2023 (Bera- Lesaka Murcia, Castellon, Madrid, Granada, Castilla-León y Galicia)	2,529	8.21	66.80	8.73	8.36	8.45	8.46	7.41

Actividad Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros

DELEGACIONES TERRITORIALES	RIESGOS EXTRAORDINARIOS		SEGURO DE AUTOMOVILES	
	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)
ANDALUCIA OCCIDENTAL	2,926	5,385,449	3,224	10,010,257
ANDALUCIA ORIENTAL	2,077	5,811,774	3,086	7,392,141
ARAGON NAVARRA LA RIOJA	7,797	62,124,541	773	1,525,388
BALEARES	1,256	7,510,146	1,013	2,867,311
CANARIAS	1,648	10,454,159	1,393	2,502,066
CASTILLA Y LEON	2,468	5,864,611	744	992,562
CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA	16,310	90,840,643	1,146	3,773,983
CATALUÑA	4,179	16,219,965	3,630	11,252,510
GALICIA ASTURIAS CANTABRIA	7,199	24,329,024	1,591	3,236,570
MADRID	10,837	42,974,207	4,077	9,203,365
MURCIA	3,375	12,184,627	846	3,349,132
PAIS VASCO	1,830	3,858,923	591	1,294,468
VALENCIA	6,477	25,656,469	2,785	4,421,639
TOTAL DELEGACIONES	68,379	313,214,538	24,899	61,821,392
SERVICIOS CENTRALES	9,479	23,143,436	1,226	6,291,034
TOTAL	77,858	336,357,974	26,125	68,112,426



11.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen orgánicamente como dependientes de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y son coordinadas por la Subdirección General de Coordinación y Planificación Estadística. Bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollan sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, formando parte del INE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la AGE, la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales, la elaboración y difusión de operaciones estadísticas encomendadas en el Plan Estadístico Nacional así como las funciones asignadas a la Oficina del Censo Electoral en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

El Instituto Nacional de Estadística se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 803/2022 de 4 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística.

● Estructura territorial

Se compone de **52 sedes** las cuales se dividen en:

- Delegaciones Provinciales del INE.
- Delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.

● Funciones

Desempeñan, entre otras:

- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de las operaciones estadísticas que se les encomienden, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales en su ámbito territorial.
- Coordinar las labores de gestión del padrón de los municipios de su ámbito territorial.
- Organizar y mantener los adecuados contactos con las universidades, los representantes sociales y los medios de comunicación para favorecer la difusión y conocimiento de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.



11.3. Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio

Las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, reguladas por el Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, por el que se regulan las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, son servicios periféricos de la AGE que dependen orgánicamente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa a través de la Secretaría de Estado de Comercio y, funcionalmente, de los órganos superiores o directivos de este Ministerio por razón de las materias objeto de su actuación. La Secretaría de Estado de Comercio establece sus objetivos de actuación y funcionamiento en materias de competencia exclusiva del Estado relativas al comercio exterior, transacciones exteriores, promoción comercial, inversiones, y fomento de la internacionalización.

La **Red Territorial** es, junto a la **Red de Oficinas Económicas y Comerciales**, la principal estructura administrativa al servicio de las empresas y de los operadores económicos en sus actividades de internacionalización, al tiempo que juega un importante papel como fuente de información para la propia Administración y en la captación de inversiones extranjeras hacia España.

La suma de ambas constituye lo que se conoce como **Red Exterior y Territorial**, que vertebra los sistemas de apoyo de la Administración Comercial de España a los agentes en su esfuerzo de globalización. La Red Territorial desempeña un importante papel de apoyo en la ejecución de la política comercial española. Sus actuaciones, realizando controles e inspecciones a determinados productos importados y exportados en frontera, certificaciones de conformidad, asistencia técnica a empresas y sectores, así como la identificación de obstáculos técnicos y barreras al comercio, refuerzan la misma.

Existe una Dirección Territorial de Comercio en cada una de las comunidades autónomas, salvo en Canarias, que cuenta con dos. Hay también delegaciones de ámbito provincial. La sede de las mismas se encuentra en las ciudades que a continuación se detallan:

Sedes de la Red Territorial y Provincial de Comercio





D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES
Barcelona	Alicante
Badajoz	Almería
Bilbao	Burgos
Las Palmas de G. Canaria	Cádiz, sede en Algeciras
Santa Cruz de Tenerife	Castellón
Logroño	Ceuta
Madrid	Girona
Murcia	A Coruña
Oviedo	Granada
Palma de Mallorca	Huelva
Pamplona	Málaga
Santander	San Sebastián
Sevilla	Tarragona
Toledo	
Valencia	
Valladolid	
Vigo	
Zaragoza	

El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y establece sus funciones.

Asimismo, el artículo 15 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), establece que los Directores Territoriales y Provinciales de Comercio ejercerán como directores del ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales.

El ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

● Funciones

Pueden resumirse las funciones de la Red Territorial en:

- **Funciones de carácter institucional**, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio y del ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., ante los diferentes órganos regionales o provinciales de las comunidades autónomas, Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias o instituciones feriales de cada ciudad, provincia o comunidad autónoma.



- **Funciones de carácter comercial**, que incluyen la ejecución de la política comercial que establece la Secretaría de Estado de Comercio; la autorización de operaciones de comercio exterior; la ayuda a las empresas radicadas en la circunscripción, en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.
- **Funciones de información económica**, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras de Comercio, consorcios, inversores o asociaciones de exportadores que tengan especial repercusión en el sector exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en establecerse en las comunidades autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse en el exterior.
- **Funciones de promoción y asistencia técnica** a las empresas, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, todo ello en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.
- **Funciones de inspección y control** de las exportaciones e importaciones (control de calidad comercial de productos hortofrutícolas, control de conformidad en materia de seguridad y etiquetado de determinados productos industriales importados, control de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) y de pilas y acumuladores procedentes de terceros países previos al despacho a libre práctica en la Unión Europea y control a la importación de los productos de la agricultura ecológica e inspección CITES en frontera) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los convenios internacionales relacionados con el comercio exterior.
- Apoyo a la Dirección General de Política Comercial, en el análisis, seguimiento y valoración de la normativa estatal, autonómica y local en materia de distribución comercial, programas de apoyo e impulso al comercio minorista y de cooperación con las Comunidades Autónomas en todas aquellas actuaciones destinadas a favorecer la actividad de la pequeña y mediana empresa en el sector del comercio.

Las acciones que realiza la red se reparten en dos áreas que, no siendo totalmente estancas, facilitan la recogida de los datos, como son por un lado las actividades relacionadas con la inspección y control **SOIVRE**, y el resto de actuaciones de la red, que incluyen actividades de representación, tramitación de expedientes y documentos de comercio exterior e inversiones, actuaciones relacionadas con actividades **ICEX** y otros.

● Actividad

Los datos de este informe se presentan, por tanto, en dos apartados diferentes, considerando los mismos en su conjunto como las actividades de la Red Territorial.

a) Actuaciones de la Red Territorial no relacionadas con la Inspección **SOIVRE**

Hay que mencionar que los datos de este apartado que se incluyen este año son provisionales ya que se está utilizando una nueva metodología de recogida de los mismos. Con estas precauciones se detallan brevemente estas actuaciones:



- **Actividades de representación institucional:** con la Delegación y Subdelegación del Gobierno, la administración autonómica, las administraciones locales, las Cámaras de Comercio y Cámara de España, Asociaciones y Federaciones profesionales, en ferias y salones nacionales e internacionales, otros (Universidades, Autoridades portuarias y aeroportuarias, MERCAS, SEPI, etc.), con otros ministerios y organismos públicos, representaciones diplomáticas en la zona de demarcación y con entidades financieras. A lo largo de 2023 se han realizado un total de 1.330 reuniones y se han gestionado 216 actividades relacionadas con convenios o acuerdos institucionales. Ello ha supuesto la emisión de 324 informes relacionados.
- **Actividades de gestión:** la gestión administrativa básica supone una parte significativa de su actividad. En la misma se incluye el registro de documentos de comercio exterior, gestiones contables, gestiones informáticas y de gestión de bases de datos, gestión de personal. Se incluyen también en este apartado la gestión de los Certificados de Ayuda, Exención e Importación emitidos en el marco del Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias (REA) y las Declaraciones de Inversión que han tenido entrada en esa oficina, así como de tramitación de los expedientes relacionados con los Certificados de Importación (AGRIM) y Certificados de Exportación (AGREX) para los productos agroalimentarios de acuerdo con la normativa sobre organizaciones comunes de mercados. Lo que alcanza un total de 171.016 actuaciones de gestión.

Actividades de Gestión 2023

ACTIVIDADES DE GESTION	
Gestión administrativa básica	144.035
Certificados realizados AGREX-AGRIM (incluidos los certificados REA y Declaraciones de Inversión)	26.981

- **Actividades de inspección, CITES y laboratorio:** este apartado de actividades de la red territorial se desarrolla en el apartado b) Servicio de Inspección SOIVRE.
- **Actividades de información, promoción comercial e inversiones:** esta actividad se desglosa en las actuaciones siguientes:
 - **Asesoramiento, asistencia técnica personalizada e información de carácter general / sectorial ofrecida bajo demanda:** la resolución de consultas de empresas, asociaciones y operadores comerciales relacionada con los servicios de asistencia personalizada que prestan las Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio en las áreas relacionadas con la internacionalización en todos sus ámbitos, incluyendo reuniones entre la empresa y las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.
 - 2.628 consultas de Ventana Global de Asistencia Técnica a Empresas
 - sesiones de CONECTA2: 651 expedientes gestionados a partir de la solicitud



- **Información de carácter general o sectorial suministrada sin que necesariamente concorra una demanda de empresa concreta:** la atención a los medios de comunicación incluye entrevistas, declaraciones, notas de prensa y la divulgación de los informes de comercio exterior. Otras actividades de difusión consisten en la divulgación de seminarios, jornadas, nuevos programas y actividades de ICEX y de la Secretaría de Estado de Comercio.
 - Introducción de información en la web corporativa, con un total de 1.440 **inserciones**.
 - Atención a medios de comunicación, con un total de 316 **actuaciones**.
 - **Otras actividades de difusión**, englobadas en un total de **1.231**.
- **Actividades de promoción:** estas actividades de promoción se incluyen dentro de las actividades como medio de actuación de ICEX
 - Programas sectoriales:
 - 1) **33** misiones inversas con acompañamiento.
 - 2) **25** participaciones en ferias con stand.
 - 3) Otras 142 acciones sectoriales. Apoyo a misiones comerciales directas, informes sobre Ferias Nacionales y Regionales con carácter internacional, asistencia a ferias.
 - Programas ICEX:
 - 1) **15.571** gestiones relacionadas con programas de ICEX (Icex Next, Marca&Innovación, DigitalxBorder,...).
 - **24** proyectos FIEM remitidos a SSCC por la DT/DP.
- **Actividades de formación:** Se incluyen los seminarios destinados a la preparación de misiones directas (videoconferencias o presenciales), seminarios destinados a la presentación y difusión de los servicios que ofrece a la empresa española la Secretaría de Estado de Comercio, así como la formación impartida por personal de la red en las áreas de su competencia:
 - **Seminarios organizados:** se han realizado **65 seminarios con la participación de la Secretaría de Estado de Comercio e ICEX en formato presencial y 36 seminarios en formato virtual**. Y otros propios, de los que 20 fueron en formato presencial y 5 en virtual. Además las DT/DP participan en otros seminarios como ponentes, lo que ha supuesto este año 163 jornadas.
 - **Cursos impartidos a terceros (incluidos cursos en materia de inspección):** con **103** horas lectivas.
 - **Elaboración y actualización de manuales de coordinación de productos:** con 190 horas empleadas
- **Actividades de relación con empresas:** relativas a todo tipo de programas relacionados con la internacionalización:

En este último apartado no se incluyen las reuniones que tengan relación con actividades de inspección SOIVRE que se incluyen en el apartado b)

 - **Reuniones con empresas, en su sede, en la DT/DP o por medios virtuales:** se han realizado **1.853**.



b) Servicio de Inspección SOIVRE

Dentro de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, el Servicio de Inspección SOIVRE realiza el control de la calidad comercial de determinados productos agroalimentarios que se importan y exportan a través de nuestras fronteras (incluido el comercio intracomunitario en el caso de ciertos productos agrícolas), así como el control a la importación en materia de seguridad de diversos productos industriales y el control e inspección de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), y de pilas y acumuladores, procedentes de terceros países previos al despacho a libre práctica en la Unión Europea¹. Al mismo tiempo realiza controles voluntarios como marchamo de calidad, asesoramiento normativo y asistencia técnica especializada a las empresas que lo demandan, ayudando todo ello a generar un valor añadido a los productos exportados.

Adicionalmente, el Servicio de Inspección SOIVRE desarrolla actividades de inspección y certificación en el ámbito de la importación de productos ecológicos, y de otros diferentes productos, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.

Asimismo, el Servicio de Inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio ha venido actuando como Autoridad Administrativa CITES española en el marco del Convenio CITES hasta 2021 pasando a realizar a partir de dicha fecha exclusivamente la inspección en frontera a las mercancías CITES.

La red cuenta con **143 puntos de inspección y control y una red de laboratorios**. Además, para el mejor desarrollo de todas sus actividades, y con el fin de facilitar la función de las empresas que operan en el ámbito del comercio exterior, los inspectores se desplazan a los depósitos aduaneros que la Administración de Aduanas tiene autorizados en todo el territorio nacional, así como a aquellas empresas que, por su tamaño y nivel de actividad, tienen autorizado el despacho aduanero en sus propias instalaciones.

La evolución de las actividades de control a lo largo de los últimos años ha experimentado un continuo crecimiento debido a diversas cuestiones: el incremento del comercio exterior de España, la asunción de competencias en 2008 en materia de control de seguridad de determinados productos industriales, la entrada en vigor del Brexit y la puesta en marcha de los controles a la importación de AEE y pilas y acumuladores.

Aunque en muchos casos en el momento de la inspección el Servicio de Inspección SOIVRE coincide con otros servicios de inspección en frontera, las competencias del Servicio de Inspección SOIVRE están claramente diferenciadas de las que realiza el personal inspector del Ministerio de Sanidad, y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Además, a través de la Ventanilla Única Aduanera (VUA) se ha consolidado la coordinación de posicionamiento de las mercancías, que se viene realizando localmente entre los Servicios de Inspección, de modo que sólo sean posicionadas una vez las mercancías para el control de todos los organismos que inciden en un mismo producto.

Asimismo, señalar que la entrada en vigor de los controles RoHS (sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores) ha supuesto un paso más en la conexión de las aplicaciones informáticas con el Departamento de Aduanas mediante el establecimiento de un Punto de Entrada Único de la información que el operador debe aportar a la Administración (el operador presenta su solicitud de despacho aduanero ante los

¹ Este control se ha iniciado en enero de 2023.



servicios aduaneros, y el Servicio de Inspección SOIVRE obtiene de esa misma solicitud la información necesaria para realizar los controles propios).

El servicio SOIVRE realiza los controles siguientes:

- Calidad comercial de comercio exterior, con 960.000 partidas presentadas a control
- Importación de productos de la agricultura ecológica, con 5.000 partidas presentadas a control
- Control de seguridad de productos industriales con 575.000 partidas presentadas a control
- 4.800 visitas a agentes económicos y operadores comerciales.
- 615 certificados de acceso a mercados de terceros países.
- 4.200 solicitudes en el ámbito del convenio CITES.
- 50.000 análisis realizados en su red de laboratorios.
- 566.891 partidas analizadas bajo el reglamento RoHS.

A todo ello hay que añadir la asistencia técnica a los operadores, resolviendo consultas, elaborando informes, realizando ponencias y cursos y manteniendo reuniones con el sector.

Estas actuaciones se desarrollan en los puntos de inspección habilitados en los recintos aduaneros, Instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías (IFCSM), así como en instalaciones privadas autorizadas para el despacho de mercancías por la Agencia Tributaria.

En el siguiente cuadro se indica el número y distribución de los depósitos y recintos autorizados para el despacho domiciliado.

Despachos domiciliados del SOIVRE

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	DEPÓSITOS ADUANEROS	DESPACHO DOMICILIADO	TOTAL
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	10	6	16
	Almería	3	6	9
	Cádiz	3	1	4
	Granada	2	0	2
	Huelva	6	13	19
	Málaga ⁽¹⁾	7	3	10
	Sevilla	11	23	34
TOTAL		42	52	94
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	32	11	43
	Castellón	3	1	4
	Gandía	7	4	11
	Valencia	165	47	212
TOTAL		207	63	270
EXTREMADURA	Badajoz	3	0	3



	TOTAL	3	0	3
CATALUÑA	Barcelona	106	55	161
	Tarragona	1	8	9
	Gerona (Vilamalla)	2	2	4
	TOTAL	109	65	174
PAÍS VASCO	Bilbao	25	18	43
	San Sebastián (Irún)	15	7	22
	TOTAL	40	25	65
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	15	6	21
	Valladolid	7	1	8
	TOTAL	22	7	29
MURCIA	Cartagena	1	4	5
	Murcia	23	23	46
	TOTAL	24	27	51
ASTURIAS	Gijón	8	0	8
	TOTAL	8	0	8
GALICIA	A Coruña	10	11	21
	Vigo	78	16	94
	TOTAL	88	27	115
CANARIAS	Las Palmas	25	13	38
	Tenerife	53	42	95
	TOTAL	78	55	133
MADRID	Madrid	118	68	186
	TOTAL	118	68	186
BALEARES	Mallorca	6	2	8
	TOTAL	6	2	8
NAVARRA	Pamplona	1	0	1
	TOTAL	1	0	1
CANTABRIA	Santander	6	13	19
	TOTAL	6	13	19
ARAGÓN	Zaragoza	22	15	37
	TOTAL	22	15	37
TOTAL ESPAÑA				1.193

Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

**c) Inspección de calidad comercial**

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto y los correspondientes ensayos analíticos.

El número total de partidas y de toneladas presentadas a control, en el año 2023, en cada centro se indica en la tabla siguiente:

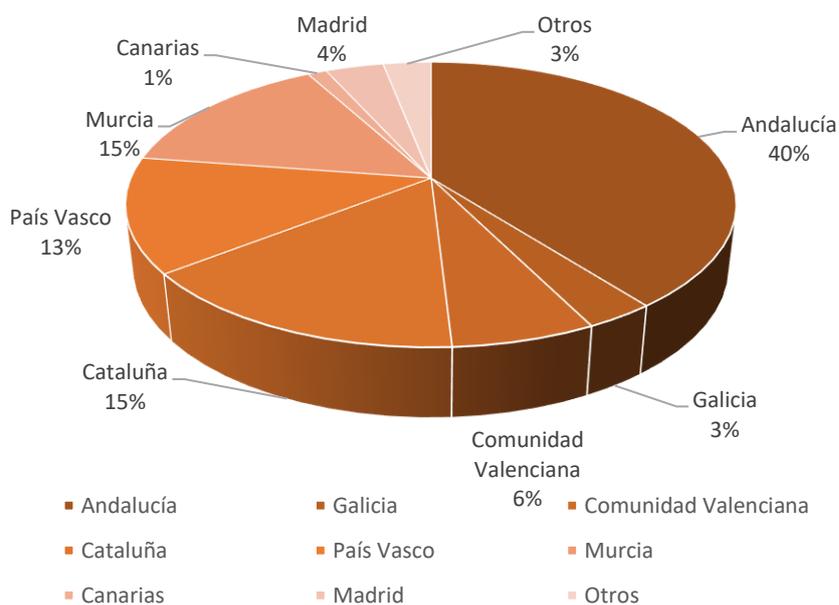
Partidas Inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	184.278	1.182.291
	Almería	82.109	313.373
	Cádiz	21.012	15.616
	Granada	22.224	154.014
	Huelva	8.116	30.886
	Málaga ⁽¹⁾	4.840	132.019
	Sevilla	21.958	357.317
TOTAL		344.537	2.185.516
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	28.548	127.984
	Castellón	3.030	72.190
	Gandía	2.226	19.767
	Valencia	34.871	444.699
TOTAL		68.675	664.640
EXTREMADURA	Badajoz	3.166	36.697
TOTAL		3.166	36.697
CATALUÑA	Barcelona	12.761	145.480
	Tarragona	72.594	305.696
	Gerona (Vilamalla)	53.548	189.007
TOTAL		138.903	640.183
PAIS VASCO	Bilbao	81.804	264.850
	San Sebastián (Irún)	49.569	233.521
TOTAL		131.373	498.371
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	193	3.066
	Valladolid	32	453
TOTAL		225	3.519
MURCIA	Cartagena	4.472	95.195
	Murcia	145.724	278.060
TOTAL		150.196	373.255



ASTURIAS	Gijón	324	3.660
TOTAL		324	3.660
GALICIA	La Coruña	559	34.512
	Vigo	31.779	716.261
TOTAL		32.338	750.773
CANARIAS	Las Palmas	11.441	43.805
	Tenerife	1.426	17.408
TOTAL		12.867	61.213
MADRID	Madrid	41.318	67.090
TOTAL		41.318	67.090
BALEARES	Mallorca	12	8
TOTAL		12	8
NAVARRA	Pamplona	32.886	21.808
TOTAL		32.886	21.808
CANTABRIA	Santander	632	4.776
TOTAL		632	4.776
ARAGÓN	Zaragoza	1.968	11.237
TOTAL		1.968	11.237
TOTAL ESPAÑA		959.420	5.322.746

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



**d) Control de la importación de productos de la agricultura ecológica**

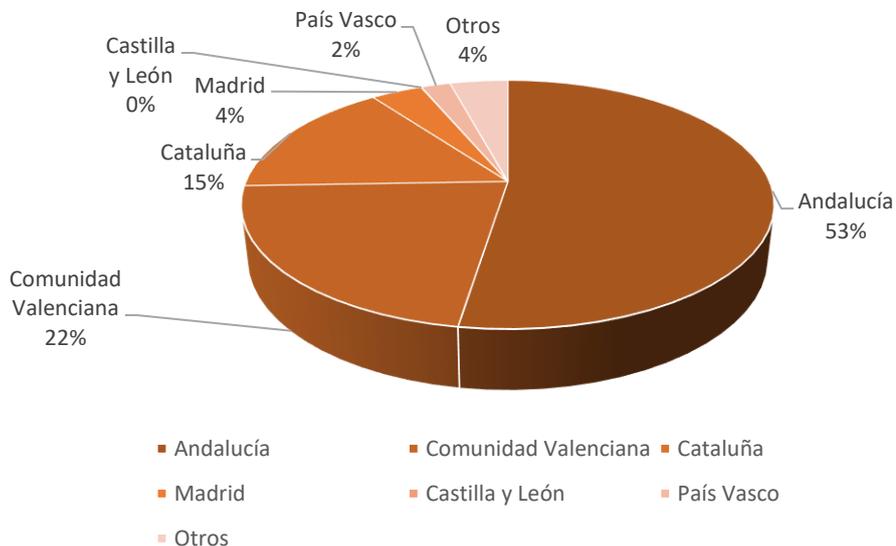
De acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/1936/2014, por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países, a lo largo del año 2023 se han realizado los siguientes controles a la importación:

Certificados controlados por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	2.536	24.519
	Almería	253	1.059
	Cádiz	0	0
	Granada	178	66
	Huelva	0	0
	Málaga ⁽¹⁾	247	4.354
	Sevilla	7	630
TOTAL		3.221	30.628
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	13	8
	Castellón	3	10
	Gandía	19	10
	Valencia	809	53.731
TOTAL		844	53.759
EXTREMADURA	Badajoz	0	0
TOTAL		0	0
CATALUÑA	Barcelona	564	9.088
	Tarragona	0	0
	Gerona (Vilamalla)	0	0
TOTAL		564	9.088
PAIS VASCO	Bilbao	81	453
	San Sebastián (Irún)	0	0
TOTAL		81	453
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0	0
	Valladolid	0	0
TOTAL		0	0
MURCIA	Cartagena	31	598
	Murcia	16	478
TOTAL		47	1.076
ASTURIAS	Gijón	15	347
TOTAL		15	347
GALICIA	La Coruña	0	0



	Vigo	28	1.135
TOTAL		28	1.135
CANARIAS	Las Palmas	0	0
	Tenerife	2	49
TOTAL		2	49
MADRID	Madrid	173	133
TOTAL		173	133
BALEARES	Mallorca	0	0
TOTAL		0	0
NAVARRA	Pamplona	5	10
TOTAL		5	10
CANTABRIA	Santander	2	2
TOTAL		2	2
ARAGÓN	Zaragoza	23	527
TOTAL		23	527
TOTAL ESPAÑA		5.005	97.207



e) Inspección de seguridad de productos industriales en la importación

Los objetivos fundamentales de estos controles son, de un lado, proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países que no cumplen la legislación de la UE al efecto y, al mismo tiempo, contribuir a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias, cuyas producciones están sometidas a dicha legislación.



Actualmente este control se restringe a determinados sectores más sensibles como son el sector del calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores. Existe en la actualidad una demanda creciente por parte de los sectores productores nacionales para que estos controles se extiendan a otros productos.

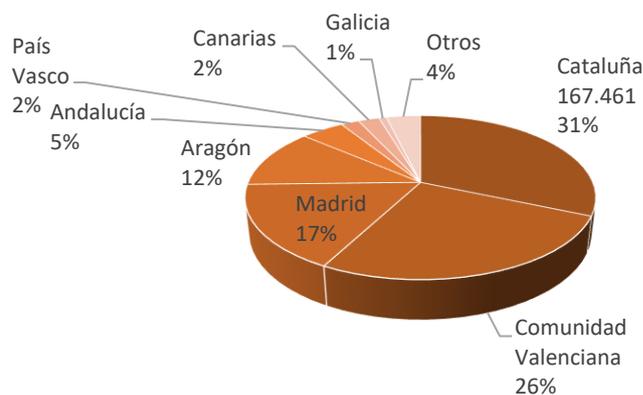
En la siguiente tabla se indica el número de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2023, en cada centro:

Partidas y Toneladas inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	14.682	84.948
	Almería	16	54
	Cádiz	203	260
	Granada	55	16
	Huelva	0	0
	Málaga ⁽¹⁾	4.686	2.626
	Sevilla	5.999	2.319
	TOTAL	25.641	90.223
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	50.294	58.647
	Castellón	20	2.429
	Gandía	0	0
	Valencia	114.879	391.720
	TOTAL	165.193	452.796
EXTREMADURA	Badajoz	4	3
	TOTAL	4	3
CATALUÑA	Barcelona	163.343	159.013
	Tarragona	12.236	28.687
	Gerona (Vilamalla)	1.201	4.782
	TOTAL	176.780	192.482
PAIS VASCO	Bilbao	9.592	18.365
	San Sebastián (Irún)	1.529	1.476
	TOTAL	11.121	19.841
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	15.510	1.403
	Valladolid	1.150	328
	TOTAL	16.660	1731
MURCIA	Cartagena	51	202
	Murcia	2.152	4.547
	TOTAL	2.203	4.749
ASTURIAS	Gijón	276	1.759



	TOTAL	276	1.759
GALICIA	La Coruña	2.458	9.260
	Vigo	3.190	11.716
	TOTAL	5.648	20.976
CANARIAS	Las Palmas	7.572	4.131
	Tenerife	3.616	42.085
	TOTAL	11.188	46.216
MADRID	Madrid	91.295	60.923
	TOTAL	91.295	60.923
BALEARES	Mallorca	351	116
	TOTAL	351	116
NAVARRA	Pamplona	10	-
	TOTAL	10	-
CANTABRIA	Santander	81	32
	TOTAL	81	32
ARAGÓN	Zaragoza	69.374	39.789
	TOTAL	69.374	39.789
TOTAL ESPAÑA		575.825	931.636



f) Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales

Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores, así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja conjuntamente con algunas comunidades autónomas en el marco de convenios suscritos.

En la siguiente tabla y gráfica aneja se indica el número de visitas de control realizadas por Comunidad Autónoma:



Visitas de control por comunidades autónomas

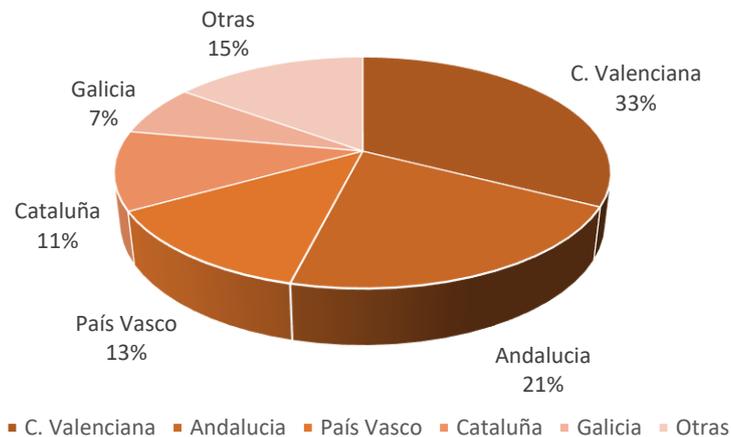
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE ⁽¹⁾	Exportaciones ⁽²⁾	Importaciones Calidad Comercial ⁽²⁾	Importaciones Productos Industriales	Total
ANDALUCÍA	Algeciras	0	0	0	518	518
	Almería	0	0	0	0	0
	Cádiz	0	2	0	0	2
	Granada	0	33	3	5	41
	Huelva	149	27	12	0	188
	Málaga ⁽¹⁾	0	1	8	74	83
	Sevilla	0	1	7	27	35
	TOTAL	149	64	30	624	867
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	64	564	143	50	821
	Castellón	0	0	0	0	0
	Gandía	119	0	4	0	123
	Valencia	157	135	188	297	777
	TOTAL	340	699	335	347	1721
EXTREMADURA	Badajoz	20	22	0	0	42
	TOTAL	20	22	0	0	42
CATALUÑA	Barcelona	0	1	13	304	318
	Tarragona	0	3	41	13	57
	Girona (Vilamalla)	0	3	0	0	3
	TOTAL	0	7	54	317	378
PAÍS VASCO	Bilbao	0	150	244	234	628
	San Sebastián (Irún)	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	150	244	234	628
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	2	4	0	3	9
	Valladolid	3	1	3	0	7
	TOTAL	5	5	3	3	16
MURCIA	Cartagena	0	0	0	0	0
	Murcia	128	180	0	4	312
	TOTAL	128	180	0	4	312
ASTURIAS	Gijón	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0
GALICIA	A Coruña	0	0	1	2	3
	Vigo	0	29	289	73	391
	TOTAL	0	29	290	75	394



CANARIAS	Las Palmas	1	9	0	104	114
	Tenerife	0	2	0	44	46
	TOTAL	1	11	0	148	160
MADRID	Madrid	0	3	20	251	274
	TOTAL	0	3	20	251	274
ISLAS BALEARES	Mallorca	0	0	0	32	32
	TOTAL	0	0	0	32	32
NAVARRA	Pamplona	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0
CANTABRIA	Santander	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	0	1	2	8	11
	TOTAL	0	1	2	8	11
TOTAL ESPAÑA		643	1.171	978	2.043	4.835

(1) Sector frutas y hortalizas frescas

(2) Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.



g) Certificados expedidos para acceso a mercados con terceros países

Para facilitar el acceso de las exportaciones españolas a determinados países de destino, en donde se demandan ciertos requisitos específicos, los sectores exportadores solicitan la intervención del servicio de Inspección SOIVRE y la correspondiente certificación de cumplimiento de los citados requisitos. Así, en el año 2023, los datos son los siguientes:



Certificados expedidos

	Nº CERTIFICADOS	TM
Cítricos FDA-EE.UU		
S/ tratamiento post-recolección Francia	2	
Certificados Aceite oliva Brasil	614	7.044
TOTAL	614	7.044

Cabe señalar, en este ámbito, el reconocimiento de los controles llevados a cabo por el Servicio de Inspección SOIVRE por parte de autoridades de control de determinados países terceros, de gran relevancia para nuestras exportaciones. De este modo disminuyen los controles en destino, lo que supone un ahorro económico para las empresas españolas.

h) Asistencia técnica a las empresas

El conjunto de actividades anteriores se complementa con otras actividades dirigidas a favorecer la presencia de las empresas españolas en los mercados exteriores en mejores condiciones, especialmente, en las pequeñas y medianas empresas de los sectores productor y exportador.

En el cuadro que sigue se puede apreciar un resumen de este conjunto de actividades:

Actividades 2023

		PARTES ESTADÍSTICAS Y COTIZACIONES	CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PUBLICACIONES	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
ANDALUCÍA	Algeciras	57	239	6	58	0	3
	Almería	48	0	0	0	25	0
	Cádiz	22	128	0	19	0	2
	Granada	212	50	3	2	0	0
	Huelva	0	53	0	5	0	0
	Málaga	0	735	43	37	2	0
	Sevilla	15	2210	47	55	0	2
	TOTAL	354	3.415	99	176	25	7
C. VALENCIANA	Alicante	193	707	1	97	0	6
	Castellón	58	71	0	0	0	0
	Gandía	36	134	0	0	0	0
	Valencia	362	1.846	18	92	0	6
	TOTAL	649	2.758	19	189	0	12



EXTREMADURA	Badajoz	0	117	0	0	0	0
	TOTAL	0	117	0	0	0	0
CATALUÑA	Barcelona	22	650	180	61	0	4
	Tarragona	0	225	3	23	0	0
	Figueras	0	155	3	27	0	1
	TOTAL	22	1.030	186	111	0	5
PAÍS VASCO	Bilbao	22	646	5	159	0	2
	Irún	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	22	646	5	159	0	2
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0	183	10	42	0	4
	Valladolid	12	168	1	14	0	1
	TOTAL	12	351	11	56	0	5
MURCIA	Cartagena	0	0	0	0	0	0
	Murcia	0	132	0	0	0	1
	TOTAL	0	132	0	0	0	1
ASTURIAS	Gijón	0	168	0	14	0	1
	TOTAL	0	168	0	14	0	1
GALICIA	A Coruña	60	680	3	5	0	0
	Vigo	0	247	0	0	0	1
	TOTAL	60	927	3	5	0	1
CANARIAS	Las Palmas	0	889	176	67	0	0
	Tenerife	0	221	1	28	0	2
	TOTAL	0	1.110	177	95	0	2
MADRID	Madrid	0	5.844	1	126	0	12
	TOTAL	0	5.844	1	126	0	12
BALEARES	P. Mallorca	0	23	0	7	0	0
	TOTAL	0	23	0	7	0	0
NAVARRA	Pamplona	0	26	0	0	0	0
	TOTAL	0	26	0	0	0	0
CANTABRIA	Santander	0	67	0	3	0	0
	TOTAL	0	67	0	3	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	669	171	6	4	0	1
	TOTAL	669	171	6	4	0	1
TOTAL ESPAÑA		1.788	16.785	507	945	25	49



i) Actuación en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio CITES)

La actividad desarrollada en este ámbito se instrumenta a través del Acuerdo de Encomienda de Gestión formalizado entre la Agencia Tributaria, a través de la D.G. de Aduanas e Impuestos Especiales, y la Secretaría de Estado de Comercio, mediante la D.G. de Política Comercial, para la realización de las verificaciones previas al despacho aduanero de especímenes CITES contempladas en el Reglamento (CE) nº 338/97, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996. En el año 2023, la actividad fue la siguiente:

Actividad CITES 2023

	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE PERMISOS EMITIDOS
Permisos de importación		
DIESAC CITES	3.261	3.261
DIESAC NO CITES	783	783
Permisos previos de importación		
Permisos de exportación		
Certificados reexportación		
Certificados reexportación pre-emitidos		
Certificados uso UE		
Notificaciones de importación	151	151
Efectos personales		
Propiedad Privada		
TOTAL	4.195	4.195

j) Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)

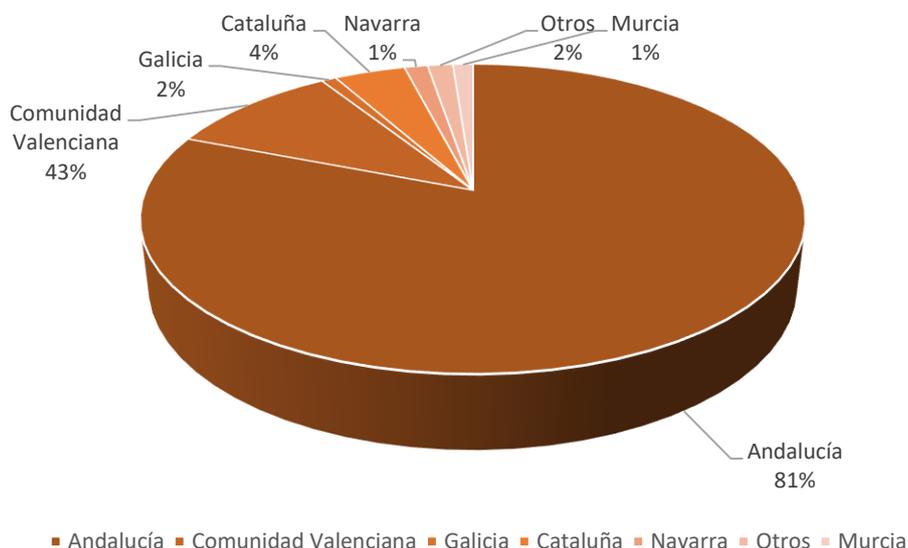
La red de laboratorios SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio trabaja de manera coordinada por un Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos).

Los análisis realizados en dicha red se derivan de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores económicos. En la siguiente tabla se indica el número de análisis realizados en cada centro.



Control analítico 2023

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	ANALISIS
ANDALUCÍA	Algeciras	1.397
	Almería	620
	Huelva	1.374
	Málaga	7.364
	Sevilla	13.325
	TOTAL	24.080
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	10.019
	Castellón	0
	Gandía	1.371
	Valencia	3.487
	TOTAL	14.877
CATALUÑA	Barcelona	4.510
	Gerona (Vilamalla)	1.229
	Tarragona	0
	TOTAL	5.739
PAÍS VASCO	Bilbao	575
	San Sebastián (Irún)	46
	TOTAL	621
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0
	TOTAL	0
MURCIA	Murcia	496
	Cartagena	1
	TOTAL	497
ASTURIAS	Gijón	0
	TOTAL	0
GALICIA	La Coruña	8
	Vigo	583
	TOTAL	591
CANARIAS	Las Palmas	530
	Tenerife	965
	TOTAL	1.495
MADRID	Madrid	610
	TOTAL	610
NAVARRA	Pamplona	437
	TOTAL	437
TOTAL ESPAÑA		48.947



k) Prestación de servicios por precios públicos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ITC/3066/2011, de 10 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, con el fin de atender la demanda de los operadores y entidades que desean obtener asistencia técnica (expedición de certificados de conformidad, informes de ensayo y realización de tomas de muestras, constatación de estándares de calidad y emisión de informes), utilizando la red de laboratorios del Servicio de Inspección SOIVRE, se han prestado un conjunto de servicios que pueden ser resumidos en el siguiente cuadro:

Servicios prestados

		CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS
ANDALUCÍA	Algeciras	-	2	1	129
	Almería	-	-	-	-
	Cádiz	-	-	-	-
	Granada	-	2	1	169
	Huelva	-	-	-	-
	Málaga	-	110	350	4.441
	Sevilla	-	127	369	3.023
	TOTAL	-	241	721	7.762



C. VALENCIANA	Alicante	-	835	6.641	47.378
	Castellón	-	-	-	-
	Gandía	-	-	-	-
	Valencia	-	-	-	486
TOTAL		-	835	6.641	55.626
EXTREMADURA	Badajoz	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
CATALUÑA	Barcelona	-	1	1	158
	Tarragona	-	-	-	-
	Figueras	-	3	4	145
TOTAL		-	4	5	303
PAÍS VASCO	Bilbao	-	26	101	2.455
	Irún	-	-	-	-
TOTAL		-	26	101	2.455
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	-	-	-	-
	Valladolid	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
MURCIA	Cartagena	-	-	-	-
	Murcia	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
ASTURIAS	Gijón	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
GALICIA	A Coruña	-	-	-	-
	Vigo	-	64	36	3.420
TOTAL		-	64	36	3.420
CANARIAS	Las Palmas	-	58	102	1.523
	Tenerife	-	-	-	-
TOTAL		-	58	102	1.523
MADRID	Madrid	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
BALEARES	P. Mallorca	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
NAVARRA	Pamplona	-	8	109	408
TOTAL		-	8	109	408
CANTABRIA	Santander	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
ARAGÓN	Zaragoza	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
TOTAL ESPAÑA		-	1.236	7.714	63.924



Por último, cabe señalar que, a lo largo de 2023, se han generado unos ingresos en el Tesoro Público provenientes del cobro de recios públicos por los servicios prestados por el Servicio de Inspección SOIVRE de la Red Territorial de un total de 63.924 euros.

I) Partidas analizadas bajo el reglamento RoHs

El servicio de inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, de manera coordinada con la Aduana, es el responsable de controlar las importaciones de mercancías sujetas a las nuevas medidas. Los controles previos al despacho a la libre practica de material procedente de países terceros verificarán que:

- las importaciones de material eléctrico, material electrónico, pilas, acumuladores y baterías cumplen con las normas que fijan restricciones a la utilización de sustancias peligrosas en la fabricación de esos productos.
- los responsables de la introducción en mercado de la UE de AEE y pilas, acumuladores y baterías cumplen con la obligación de estar inscritos en el Registro Integrado Industrial (RII) y con la gestión ambiental de sus residuos

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	10.307	0
	Almería	0	0
	Cádiz	4.038	0
	Granada	2.703	658
	Huelva	0	0
	Málaga ⁽¹⁾	4.005	0
	Sevilla	14.407	2.049
TOTAL		35.460	2.707
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	7.021	2.687
	Castellón	116	344
	Gandía	0	0
	Valencia	88.239	285.011
TOTAL		95.376	288.042
EXTREMADURA	Badajoz	85	0



TOTAL		85	0
CATALUÑA	Barcelona	227.350	0
	Tarragona	2.130	54
	Gerona (Vilamalla)	0	0
TOTAL		229.480	54
PAIS VASCO	Bilbao	34.519	14.152
	San Sebastián (Irún)	11.941	0
TOTAL		46.460	14.152
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	2965	322
	Valladolid	699	1.357
TOTAL		3664	1679
MURCIA	Cartagena	40	1.601
	Murcia	1.355	4.744
TOTAL		1.395	6.345
ASTURIAS	Gijón	255	810
TOTAL		255	810
GALICIA	La Coruña	2409	0
	Vigo	1.513	16.250
TOTAL		3.922	16.250
CANARIAS	Las Palmas	4.359	0
	Tenerife	3.588	19.576
TOTAL		7.947	19.576
MADRID	Madrid	138.794	0
TOTAL		138.794	0
BALEARES	Mallorca	295	22.173
TOTAL		295	22.173
NAVARRA	Pamplona	47	0
TOTAL		47	0



CANTABRIA	Santander	79	0
TOTAL		79	0
ARAGÓN	Zaragoza	3.632	0
TOTAL		3.632	0
TOTAL ESPAÑA		566.891	371.788



12. MINISTERIO DE SANIDAD



ORGANISMO	UNIDADES
12.1.-Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	<ul style="list-style-type: none">• Servicios territoriales:<ul style="list-style-type: none">• Direcciones territoriales de Ceuta y Melilla• Gerencias de atención sanitaria de Ceuta y Melilla• Centro Nacional de Dosimetría de Valencia



12.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría de Estado de Sanidad.

El INGESA se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las comunidades autónomas, a este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS).

● Normativa y estructura

La estructura orgánica básica del INGESA se encontraba regulada en las siguientes disposiciones:

- El artículo 15 del Real decreto 1087/2003, de 29 de agosto, que establece una nueva estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- El Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos en el control y vigilancia de la gestión y el Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre.

No obstante lo anterior, el 21 de febrero de 2023, se ha aprobado el Real Decreto 118/2023, por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

➤ Presupuesto

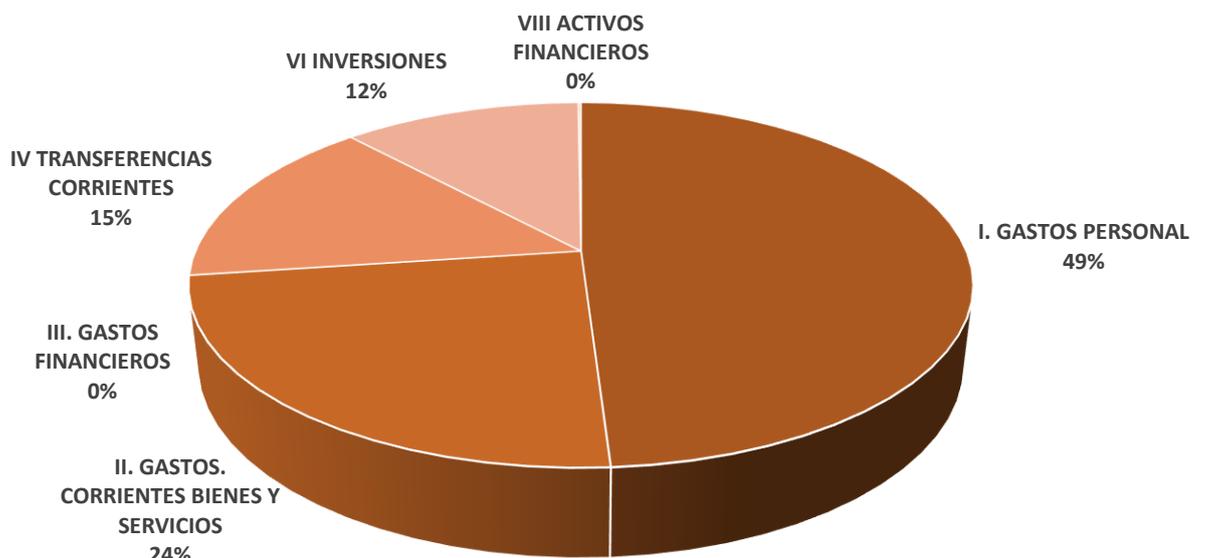
El Presupuesto inicial de INGESA para el ejercicio 2023 ascendió a 321.902,75 miles de euros, lo que representó un decrecimiento del 2,93% sobre el Presupuesto inicial del ejercicio anterior 2022 (331.604,65 miles de euros).



El Presupuesto final ascendió a 362.822,47 miles de euros y las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio presupuestario han sido de 40.919,72 miles de euros.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO INICIAL 2023	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL 2023	OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
I.	GASTOS PERSONAL	157.723,70	11.679,34	169.403,04	166.254,86
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	76.788,81	9.996,58	86.785,39	79.349,61
III.	GASTOS FINANCIEROS	65,84	0,00	65,84	7,47
IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.119,59	351,21	49.470,80	48.265,74
VI.	INVERSIONES	37.757,35	18.892,59	56.649,94	26.679,16
VIII.	ACTIVOS FINANCIEROS	447,46	0,00	447,46	135,02
TOTAL		321.902,75	40.919,72	362.822,47	320.691,86

De una manera más gráfica, se muestran los porcentajes por Capítulos sobre el Presupuesto Final del año 2023:



La liquidación del Presupuesto 2023 ha ascendido a 320.691,86 miles de euros, lo que supone una ejecución del 88,39 % del Presupuesto final. Sin embargo, si descontamos del presupuesto los créditos que la Entidad presenta como remanentes a fin de ejercicio en los Capítulos II y VI del PRTR (21.321,62 miles de euros), que, por sus



especiales características, serán objeto de incorporación en el ejercicio 2024 para su completa ejecución, el grado de ejecución se sitúa en el 93,78 %.

En cuanto a la distribución presupuestaria según la organización periférica podemos distinguir entre las Áreas Únicas de Salud de Ceuta y Melilla, y el Centro Nacional de Dosimetría:

CEUTA

El Presupuesto final para el Área Única de Salud de Ceuta incluida la Dirección Territorial, ascendió a 143.058,45 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 139.148,80 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 97,27%.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2023	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I. GASTOS PERSONAL	79.331,75	78.459,74	872,01	98,90%
II. GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	38.918,05	38.666,16	251,89	99,35%
III. GASTOS FINANCIEROS	1,52	1,52	0,00	100,00%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.095,30	19.922,70	172,60	99,14%
VI. INVERSIONES	4.619,76	2.043,02	2.576,74	44,22%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	92,07	55,66	36,41	60,46%
TOTAL	143.058,45	139.148,80	3.909,65	97,27%

MELILLA

El Presupuesto final para el Área Única de Salud de Melilla incluida la Dirección Territorial, ascendió a 139.271,79 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 136.483,66 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 98,00%.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2023	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I. GASTOS PERSONAL	79.142,11	78.511,23	630,88	99,20%
II. GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	35.790,06	34.709,29	1.080,77	96,98%
III. GASTOS FINANCIEROS	0,12	0,12	0,00	100,00%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.548,84	21.299,04	249,80	98,84%



CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2023	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
VI	INVERSIONES	2.709,88	1.907,34	802,54	70,38%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80,78	56,64	24,14	70,12%
TOTAL		139.271,79	136.483,66	2.788,13	98,00%

CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA

El Presupuesto final para el Centro Nacional de Dosimetría, ascendió a 7.135,32 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 6.865,47 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 96,22%.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2023	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I.	GASTOS PERSONAL	2.423,69	2.280,36	143,33	94,09%
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.100,00	974,54	125,46	88,59%
III.	GASTOS FINANCIEROS	5,84	5,84	0,00	100,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES	3.603,60	3.602,98	0,62	99,98%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2,19	1,75	0,44	79,98%
TOTAL		7.135,32	6.865,47	269,85	96,22%

➤ Servicios Territoriales

A continuación, se muestra la organización de los servicios territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



Organización de los Servicios territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DEL INGESA	ÓRGANOS	TITULAR DEL ÓRGANO	FUNCIONES
	CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA	GERENTE CND	• Dirección y Gestión del CND
	2 DIRECCIONES TERRITORIALES: • CEUTA • MELILLA	DIRECTOR TERRITORIAL: • CEUTA • MELILLA	• Representación del INGESA • Dirección, supervisión y coordinación del INGESA
	2 Gerencias de Atención Sanitaria • CEUTA • MELILLA	Gerente de Atención Sanitaria: • CEUTA • MELILLA	• Gestión de los servicios sanitarios • Representación de los centros de atención primaria y especializada. • Superior autoridad y responsabilidad dentro de los centros de atención primaria y especializada
	Centros de Atención: • Primaria • Especializada		• Conjunto de servicios, actividades, prestaciones y recursos que dan cobertura a las necesidades de salud desde el 1er nivel, hasta la asistencia sanitaria especializada

a) Organización territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

En el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la dirección y gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, con carácter de servicios no integrados.

La gestión de los servicios sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se efectuará por las Gerencias de Atención Sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las cuales dependerán de las Direcciones Territoriales respectivas, sin perjuicio de la relación funcional con los servicios centrales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

En cada una de las citadas ciudades, los centros de atención primaria y atención especializada dependerán de la Gerencia de Atención Sanitaria.

➤ Actividad

La **Atención Primaria** comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

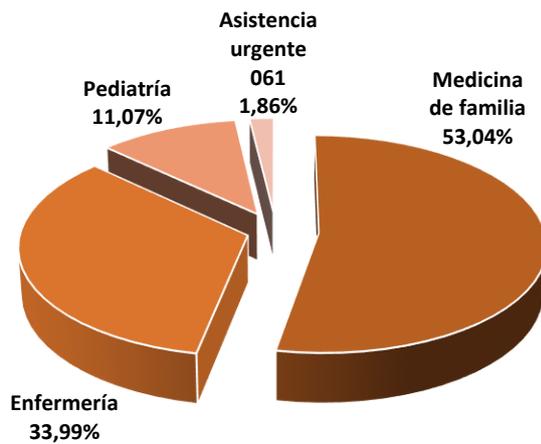
- La asistencia sanitaria prestada por personal de medicina y enfermería, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.



- Actividades de prevención y promoción, así como la contribución a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- Prestación farmacéutica.

La siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en Atención Primaria en 2023:

ATENCIÓN PRIMARIA	Nº
Consultas de Medicina de Familia	581.463
Consultas de Enfermería	372.560
Consulta de Pediatría	121.332
Demanda Asistencia Urgente 061	20.840
TOTAL	1.096.195



La **Presión Asistencial**, entendida como número de usuarios/as atendidos/profesional/día, comprende el número medio de consultas atendidas en el centro y domicilio por profesional (medicina de familia, pediatría y enfermería) y día, que ha experimentado una disminución respecto a 2022.

La **Frecuentación** es un indicador que mide el número de consultas por habitante y año. Los datos para el año 2023 muestran una disminución generalizada en relación a 2022.

	Presión asistencial 2023	% incremento 2022	Frecuentación 2023	% incremento 2022
Médico de Familia	30,94	-15,06%	4,79	-13,25%
Pediatría	20,42	-0,42%	4,51	-7,57%
Enfermería	18,16	-9,49%	2,51	-6,98%

La **Atención Hospitalaria** comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

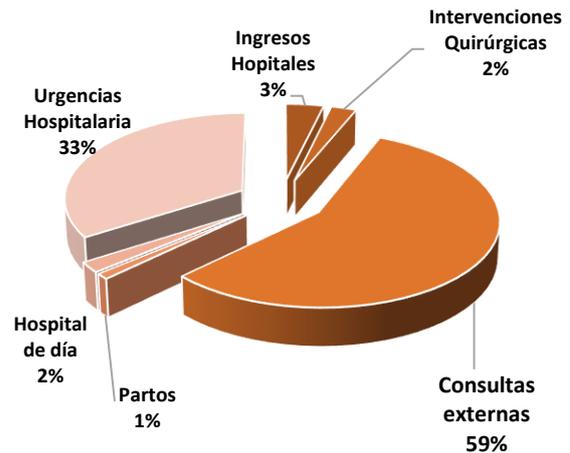
El objetivo de la atención hospitalaria consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de la ciudadanía que precise esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.



Por otro lado, la siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en 2023:

Atención Hospitalaria

ATENCIÓN HOSPITALARIA	Nº
Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla	9.881
Intervenciones Quirúrgicas	5.084
Consultas externas	179.203
Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos	1.351
Tratamientos Oncohematológicos en hospital (Hospital de día)	4.048
Psiquiátricos de Día (Hospital de día)	1.077
Médico-quirúrgicos (Hospital de día)	2.543
Urgencias Hospitalarias	103.886
TOTAL	307.073



El tiempo medio de espera en consultas externas ha sido de 44 días y el tiempo medio de espera para intervención quirúrgica no urgente se sitúa, a 31 de diciembre de 2023, en 111 días.

➤ Prestación farmacéutica

Datos generales de consumo

En el año 2023, el número de recetas dispensadas de medicamentos, efectos, accesorios y dietoterápicos, ha sido en INGESA de 2.684.796 con una variación del 2,58% respecto del año anterior.

Evolución de la receta electrónica

En 2023 ha seguido aumentando la utilización de la receta electrónica, siendo el porcentaje de envases facturados mediante este sistema electrónico de receta del 99,34% respecto al total.

Gasto farmacéutico por persona protegida.

El gasto farmacéutico final anual por persona protegida ha sido en el año 2023 de 247,70 euros en INGESA, lo que supone una variación del 4,26% en relación con el 2022.

Consumo de medicamentos genéricos.



El porcentaje de envases de medicamentos genéricos sobre el total de envases facturados en 2023 ha sido del 38,75%, con un ligero descenso respecto al año anterior del -1.20%.

Farmacia hospitalaria

El gasto en compras de medicamentos en el ámbito hospitalario en el año 2023, por importe de 18.825.294,37 euros ha aumentado globalmente el 3,80% en el INGESA, con respecto al mismo periodo del año anterior

a) Centro Nacional de Dosimetría

El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, es un servicio de soporte tecnológico, complementario a la atención sanitaria, especializado en la protección radiológica contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.

Da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear, como Centro de Dosimetría Personal Externa, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.

Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en aquellas instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico que así lo soliciten, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio secundario de metrología de radiaciones ionizantes, trazado al laboratorio primario alemán PTB, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas convencionales e irradiación de dosímetros en energías de RX convencional y mamografía

El programa de formación del CND está pendiente de renovación de la acreditación por el Consejo de Seguridad Nuclear. En 2023, se ha hecho uso de la cobertura formal que ofrece la Sociedad Española de Física Médica para impartir cursos de formación de operadores y directores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las Gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal. También tiene la acreditación ante el Ministerio de Sanidad para impartir el curso de segundo nivel de formación en Protección Radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista.

➤ Actividad

En lo referente a los principales indicadores de actividad en 2023 cabe destacar la atención dosimétrica a 60.547 profesionales expuestos a radiaciones ionizantes pertenecientes a Instituciones Sanitarias tanto públicas como privadas.



13. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030



ORGANISMO	UNIDADES
13.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imerso)	<ul style="list-style-type: none">• 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla.• 23 Centros: 6 CRMF, 5 CAMF, 9 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla) y un Servicio de Promoción Autónoma Personal (Melilla).



13.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

El Imserso, en virtud del artículo 2.5 del *Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero*, se encuentra adscrito al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Se trata de una entidad gestora de la Seguridad Social con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

● Funciones

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores incorporando entre ellas:

- Las que deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas en situación de dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de la ciudadanía y el desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las Direcciones Territoriales de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y de los Centros de competencia estatal cuya titularidad ostenta el Imserso. En ese sentido, le corresponde la titularidad de los Centros de Atención para personas con discapacidad física (CAMF, con 5 centros), los Centros de Recuperación para Personas con discapacidad física (CRMF, 6 centros), y los Centros de Referencia Estatal, CRE, total de 9 centros, 2 de ellos pendiente de facilitar atención directa). Se relacionan en el siguiente cuadro:



Centros de competencia estatal

Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):	Son 5 centros de ámbito estatal, ubicados en Ferrol (A Coruña), Leganés (Madrid), Guadalajara, Pozoblanco (Córdoba) y Alcuéscar (Cáceres) destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que carecen de posibilidades razonables de recuperación profesional e integración laboral
Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):	Son 5 centros de ámbito estatal, ubicados en Albacete, Madrid, Salamanca, Lardero (La Rioja) y San Fernando (Cádiz), que prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral.
Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP)	Es un centro estatal, ubicado en Bergondo (A Coruña) que presta servicios recuperadores a las personas con discapacidad física y/o daño cerebral adquirido, dirigida a su recuperación profesional, si ésta es factible, su autonomía personal y alcanzar la mayor integración e independencia posible.
Centros de Referencia Estatal (CRE):	<p>Son 9 centros de ámbito estatal integrados en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) como medios para impulsar las políticas de equiparación que promueven y difunden el conocimiento orientado a mejorar la autonomía personal, la participación e integración social en igualdad de condiciones, evitando cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia e instrumentos orientados a garantizar el equilibrio interterritorial.</p> <p>Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación.</p> <p>Responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias.</p>
CRE de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Madrid cuya principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.
CRE de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Madrid, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre rehabilitación integral de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, para mejorar su autonomía personal e integración social.
CRE para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia (CREdyD):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en San Andrés de Rabanedo (León), centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia y para su mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.



CRE de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CREA):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Salamanca, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con Alzheimer y otras demencias y sus familias y en mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.
CRE de Atención a Personas con Enfermedades Raras (CREER):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Burgos, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con enfermedades raras, y sus familiares o y cuidadores y en mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.
CRE de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (CREAP):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Valencia, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a las personas con trastorno mental grave, que se encuentren en situación o en riesgo de discapacidad y/o dependencia, y para la atención de sus familias cuidadoras.
CRE para Personas con Discapacidad Neurológica (CREDINE).	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Langreo (Asturias), centrado en promover y difundir el conocimiento sobre promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico.
CRE de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia y sus Familias (CREDEF)	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Soria centrado en promover y difundir el conocimiento en materia de atención sociosanitaria y de apoyo a la familia de personas en situación de dependencia crónica o reversible derivadas de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.
CRE de Atención a Personas en Situación de Dependencia Intelectual (CREDEI).	Es un centro de ámbito estatal ubicado en León centrado en promover y difundir el conocimiento en materia de atención social y de apoyo a la familia de la persona en situación de dependencia promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

● Actividad

Las principales actuaciones del Imsero en 2023 se resumen en:

- **La gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social:** Se gestionan las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social dentro del ámbito de las Direcciones territoriales en Ceuta y en Melilla.
- **Gestión de las convocatorias de subvenciones:** Destinadas a ONG sin ánimo de lucro, para las personas mayores, turismo y termalismo social para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores y de personas con discapacidad con sede en Ceuta y Melilla, subvenciones individuales destinadas a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia que



residan en Ceuta y Melilla, y subvenciones individuales para personas físicas con discapacidad, residentes en centros de titularidad del Imserso.

- **Gestión de los centros dependientes del Imserso:**

Se ha trabajado en el desarrollo del Plan Estratégico de la Red de Centros del Imserso, en base a las siguientes líneas estratégicas:

- Desarrollo del Modelo de Atención Centrado en la Persona en los Centros del Imserso:
 - Estudio del perfil de los usuarios/as.
 - Actualización de los reglamentos de régimen interior.
 - Aplicación del marco normativo de derechos y deberes de los usuarios/as de los centros del Imserso e incremento de la participación de las personas usuarias en la toma de decisiones
 - Puesta en marcha de un procedimiento de asesoramiento y acompañamiento para la implantación del modelo en la red de centros.
 - Escuelas de familia
- Promoción de la autonomía y/o reducción y/o prevención de la dependencia y desinstitucionalización de población vinculada a los centros:
 - Programas Integrales de Promoción de la Autonomía Personal.
 - Evaluación del diseño de los centros y propuesta de intervención para facilitar la atención centrada en la persona y la promoción de la autonomía personal.
- Mejora de la accesibilidad de las personas usuarias de los centros del Imserso y sus familiares o allegados.
 - Puesta en marcha de las comisiones de accesibilidad y de los gabinetes de accesibilidad en toda la red de centros.
- Fomento de la innovación, investigación, difusión y docencia sobre el modelo de atención a las personas mayores y colectivos en situación o riesgo de discapacidad y/o dependencia.
 - Plan de sesiones de difusión del conocimiento (modelo Pechakucha).
 - Estudio de los convenios vigentes y proyección de nuevas colaboraciones con distintas entidades.
- Gestión medioambiental en los centros del Imserso

- **Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:**

- Reuniones de los órganos de participación y colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores.
- Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la AGE a las comunidades autónomas para financiar el nivel mínimo contemplado en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.



- Tramitación de los oportunos convenios mediante los que se instrumentalizan las transferencias de las cantidades que les corresponde a las comunidades autónomas en relación con los créditos aportados por la AGE a la financiación del SAAD a través del nivel acordado de protección en el ejercicio 2023 (Ley de Dependencia).
 - Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD. Publicación de estadísticas mensuales relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
 - Seguimiento de los Acuerdos adoptados en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la gestión realizada por las CCAA en lo referente a la Ley de Dependencia.
 - Abono a la Tesorería General de la Seguridad Social de las cuotas a la Seguridad Social de los convenios especiales suscritos por las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia.
- **Publicación de otras estadísticas del Imserso:**
 - Informe sobre los Servicios Sociales dirigidos a las personas mayores en España del año 2022 (carácter anual)
 - Base estatal de personas con valoración del grado de discapacidad del año 2022 (publicación anual)
 - En relación con las estadísticas referidas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con naturaleza mensual se publican:
 - Informe de la estadística del SAAD
 - Información destacada de la evolución de los principales indicadores del SAAD
 - Informe sobre cuidadores no profesionales
 - Informe de financiación del SAAD

Con periodicidad trimestral se publica:

- Informe sobre la “Monitorización de la Mortalidad en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia”
- Informe de empleo en sector servicios sociales

Con periodicidad semana se publica:

Informe Semanal Covid19 en centros residenciales

- **Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo:** Programas de Turismo Social para Mayores y Programas de Termalismo Social.

Destacamos que ambos programas, suspendidos en marzo de 2020 por el impacto de la declaración del estado de alarma, se reanudaron en el último trimestre de 2021.

- **Relaciones Internacionales:**



- El Imserso es el punto focal de España en la política de personas mayores en las relaciones con organismos e instituciones internacionales y multilaterales como: la Unión Europea, Naciones Unidas, Consejo de Europa, Organización Internacional de Turismo Social (OITS).
- El Imserso, mediante acuerdo de colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), es el organismo encargado del impulso y dinamización de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en España, en coordinación con la OMS.
- Se mantiene también una activa cooperación con Iberoamérica a través del Programa de Cooperación Iberoamericano para la Situación de las Personas Adultas Mayores de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) mediante la participación en estudios, reuniones, publicaciones, intercambio de conocimiento, etc.
- En el marco de la Presidencia de España del Consejo de la Unión Europea, el director general del Imserso participó el 8 de septiembre, en una Conferencia de Alto Nivel sobre Cuidados, organizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en Lugo.
- Durante los días 6 a 9 de febrero de 2023 el Imserso participó en la sede de Naciones Unidas en Nueva York en la 61ª Sesión de la Comisión de Desarrollo Social.



14. MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



ORGANISMO	UNIDADES
14.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede Central en Madrid• 5 Centros: Almería, Barcelona, Cáceres y 2 en Soria
14.2. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	<ul style="list-style-type: none">• 10 Delegaciones del CSIC• 121 Institutos de investigación• 3 Centros Nacionales• 10 Centros de prestación de servicios• 119 Unidades Asociadas al CSIC (departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos)
14.3. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede Central. La Laguna• 1 centro IACTEC. La Laguna• 1 Centro de Astrofísica de La Palma (CALP)• 2 Observatorios: ORM y OT



14.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	<ul style="list-style-type: none">• 2 Campus en Madrid (Chamartín y Majadahonda)• 11 Centros y Unidades• 2 Centros de Investigación Biomédica en Red• 3 Fundaciones adscritas
14.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	<ul style="list-style-type: none">• 3 Sedes: 2 en Madrid y 1 en A Coruña
14.6. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)	<ul style="list-style-type: none">• 160 PI+D+I



14.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) es un Organismo Público de Investigación de excelencia en materia de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación básica.

Organización

Tiene naturaleza jurídica de organismo autónomo con la consideración de medio propio y está adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Investigación.

El CIEMAT tiene su **Centro principal en Madrid**, en el que además de las áreas de gestión y servicios comunes están una parte significativa de sus laboratorios e instalaciones experimentales, como el Laboratorio Nacional de Fusión. Cuenta con una diversificación tecnológica y geográfica, para atender las necesidades del I + D en España en general y en sus Comunidades Autónomas en particular.

Asimismo, tiene varios centros territoriales de I+D según muestra la siguiente tabla:

Centros territoriales I+D

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Plataforma Solar de Almería (PSA)	Almería	<ul style="list-style-type: none">Es el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayos de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración.Desarrolla sus actividades integrada como una división de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.
Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER)	Lubia (Soria)	<ul style="list-style-type: none">Desarrolla su actividad, principalmente, en el campo del aprovechamiento energético de la biomasa.Desarrolla sus actividades integrada como una división de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.
Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA)	Trujillo (Cáceres)	<ul style="list-style-type: none">Dedicado a la investigación, desarrollo y servicio en tecnologías de la información y de las comunicaciones en beneficio de la ciencia, la industria y la sociedad en general, en los ámbitos extremeño, español, europeo y latinoamericano.Forma parte de la red europea de centros GRID (la red EGEE en la actualidad) y es centro impulsor de la red latinoamericana de centros GRID (en particular el proyecto EELA).Desarrolla sus actividades dentro de la estructura del Departamento de Tecnología del CIEMAT.
Centro Internacional de Estudios sobre el Derecho Ambiental (CIEDA)	Soria	<ul style="list-style-type: none">Dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental.Desarrolla sus actividades integrada dentro de la estructura del Departamento de Medio Ambiente.

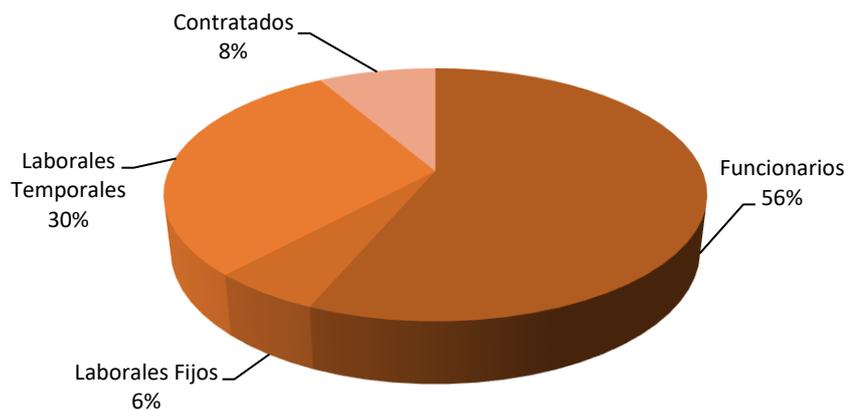


DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Centro de Investigación Socio-Técnica (CISOT)	Barcelona	<ul style="list-style-type: none"> Realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología. Desarrolla sus actividades integrada dentro de la estructura del Departamento de Medio Ambiente del CIEMAT.

CIEMAT cuenta con 1.231 efectivos, distribuidos según las tablas que aparecen a continuación:

Personal del OPI-CIEMAT

Tipo	Nº
Funcionario/as	694
Laborales Fijos	68
Laborales Temporales	366
Contratados (en formación)	103
Becarios (en formación)	10
TOTAL	1.231



Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL DE GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
357	267	624	236	112	348	119	140	259	712	519	1.2317

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Presupuestos totales de gastos del OPI CIEMAT

PPTO 2014	PPTO 2015	PPTO 2016	PPTO 2017	PPTO 2018	PPTO 2019	PPTO 2020	PPTO 2021	PPTO 2022	PPTO 2023
83.424,92	92.855,59	89.788,19	87.361,98	90.457,88	89.243,38	89.243,38	128.886,98	136.739,12	144.707,99

Miles de euros



Funciones

Tiene como finalidad la promoción y el desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

El CIEMAT estructura su actividad científico-técnica en líneas de investigación enmarcadas dentro de sus tres áreas de actividad: Energía, Medioambiente y Tecnologías.

Áreas y líneas de investigación del CIEMAT

ÁREA DE ENERGÍA	
Análisis de sistemas energéticos sostenibles	Bioenergía, bioproductos y residuos
Generación eléctrica eólica y fotovoltaica y eficiencia energética	Tecnologías de hidrógeno
Tecnologías solares térmicas y fotoquímicas	Ciencia y tecnología para fisión nuclear
Ciencia y tecnología para fusión nuclear	
ÁREA DE MEDIOAMBIENTE	
Calidad del aire y cambio climático	Hidrogeociencias ambientales aplicadas
Medición y evaluación de las radiaciones ionizantes	Suelos y cambio climático
Estudios sociales	
ÁREA DE TECNOLOGÍAS	
Innovación biomédica	Física y astrofísica de partículas
Aceleradores, imanes y sistemas eléctricos de potencia	Aplicaciones médicas de las radiaciones ionizantes
Computación científica	Materiales y química para la producción de energía

El CIEMAT desarrolla su actividad en un marco de colaboración que trasciende en muchas ocasiones el ámbito nacional. Con una vocación de ser Centro de excelencia internacional en áreas concretas de las tecnologías energéticas y medioambientales, ostenta la representación nacional en foros internacionales y tiene una participación muy significativa y de gran responsabilidad en proyectos científico-tecnológicos internacionales de gran relevancia.



Actividad

Las actuaciones más destacadas realizadas por el CIEMAT, durante el ejercicio 2023, han sido las siguientes:

- Participación activa en los **foros de decisión y coordinación de actividades de investigación en energía en España y en Europa**. Destacar la presidencia de la junta de gobierno de Fusion For Energy (F4E) así como la participación del CIEMAT como representante en el Comité Ejecutivo de la Alianza Europea de Investigación en Energía (EERA) y la participación en los Joint Research Programmes de EERA. En el ámbito nacional, destacar la participación en ALINNE (Alianza por la Investigación y la Innovación Energéticas (ALINNE)). En 2023 resaltar que España, a través del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI) del CIEMAT, se ha incorporado al Consultative Committee for Ionizing Radiation (CCRI), así como las actuaciones en el tJP Digitalisation for Energy (EERA), donde se ha convencido a la Comisión Europea para incluir dentro de su iniciativa Pact for Skills el patronato de gran escala o LSP “Digitalización del sistema energético”.
- Participación en las **convocatorias de financiación en el marco de los programas europeos H2020 y Horizonte Europa**. En 2023 se han concedido 20 proyectos con participación del CIEMAT, con una financiación total de 4,6 millones de euros.
- Respecto a la **relevancia del personal del CIEMAT**, se destaca en 2023 el nombramiento de un investigador/a de la Plataforma Solar de Almería como el primer director de EU SOLARIS ERIC. Además, un investigador/a ha sido reconocido con el Premio Nacional de Medio Ambiente y Energía en la modalidad María del Rosario Heras (energía). Por otro lado, la Directora General del CIEMAT ha sido distinguida por el colectivo “Women in Dones” por su labor a favor de la energía de fusión.
- Con el objetivo de **incrementar las vocaciones científicas, especialmente entre las mujeres**, se han llevado a cabo diversas actividades enmarcadas en eventos como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, la Semana de la ciencia y la innovación, la Noche Europea de los Investigadores y las Investigadoras (Almería), XII edición de la Feria Madrid es Ciencia, programa 4º ESO + Empresa, I edición de Soapbox Science en España (Ponferrada) o la I jornada sobre Vocaciones Científicas y la III edición de la escuela de verano Phy6cool, éstas últimas dirigidas a estudiantes de grado de física.
- Se ha constituido el Consorcio de Infraestructura de Investigación Europea (ERIC, por sus siglas en inglés) de EU-SOLARIS, infraestructura científica europea sobre investigación en energía solar de concentración, liderada por España y cuya sede central se ubica en la Plataforma Solar de Almería. EU-SOLARIS pretende ser la infraestructura europea de referencia en el desarrollo tecnológico de la energía solar de concentración y electricidad solar térmica, así como de sus aplicaciones.
- El CIEMAT ha participado en los experimentos que han conseguido incrementar en 10 MJ el récord de capacidad para generar energía de fusión, alcanzando los 69 MJ de energía



constante durante 5 s con tan solo 0,2 mg de combustible durante un experimento con deuterio (D) y tritio (T). Estos resultados, reproducibles en escenarios de operación de la fusión DT por confinamiento magnético, han permitido concluir que el sueño de reproducir en un laboratorio la energía de fusión es ya una realidad.

- Se ha firmado un acuerdo con ocho organismos de investigación y universidades miembros de la Alianza Europea para la Investigación Energética (EERA) para impulsar el liderazgo europeo en la investigación de energía eólica terrestre y marina a través de la creación de un Centro Europeo de Excelencia en Energía Eólica.
- Investigadores/as de la Plataforma Solar de Almería participan en el proyecto SUNSON cuyo objetivo es integrar la conversión de energía y el almacenamiento en un único dispositivo altamente modular y compacto (SUNSON-BOX). Esta tecnología permitirá producir electricidad en función de la demanda y, a su vez, utilizar el calor sobrante en procesos de calor industrial, agua caliente sanitaria, calefacción o producción de combustibles.
- Se ha firmado un acuerdo de licencia con la empresa Meteo for Energy para la incorporación del modelo de producción eléctrica desarrollado por el CIEMAT a la herramienta de predicción meteorológica de dicha empresa, y se ha desplegado en 14 plantas comerciales de captadores cilindroparabólicos actualmente en operación dentro del territorio nacional.
- En el marco del proyecto LIFE-DRY4GAS se ha realizado el secado de los lodos producidos en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de San Javier (Murcia). Además, se ha instalado un gasificador que permitirá producir gas de síntesis a partir de los lodos secos y se han llevado a cabo acciones encaminadas a la replicabilidad del prototipo.
- Ha arrancado el proyecto GREENH2CM, coordinado desde la Comunidad de Madrid y liderado por el CIEMAT, en el ámbito de la I+D+i sobre hidrógeno verde y pilas de combustible.
- Se ha contribuido a la elaboración de la actualización del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica 2023-2030 (PNCCA) - para proteger la salud de las personas y de los ecosistemas - aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- En el Parque Nacional Sierra de las Nieves (Málaga) se está desarrollando un método de evaluación de la vulnerabilidad del suelo a la degradación por erosión hídrica y se analiza la influencia antrópica en estos ecosistemas.
- El CIEMAT participa en ACTRIS (Aerosol, Clouds and Trace gases Research Infrastructure), la mayor infraestructura de investigación atmosférica distribuida del mundo, que se ha constituido en 2023 por decisión de la Comisión Europea como Consorcio de Infraestructuras de Investigación Europeas (ERIC). El CIEMAT cuenta con una de las "National Facilities" en nuestro país, que consiste en una Plataforma fija de observación atmosférica para la caracterización del aerosol troposférico del área de Madrid.
- El estudio realizado dentro del proyecto SPRINT ha revelado que los residuos de los pesticidas están omnipresentes tanto en entornos agrícolas como residenciales, dando a



conocer lo preocupante que resulta una distribución tan amplia de este tipo de residuos para la salud humana y ambiental.

- La revista Actualidad Jurídica, publicada por el CIEMAT y editada desde el CIEDA, ha conseguido el Sello de Calidad FECYT y ha entrado como revista cualificada en el buscador SCOPUS.
- Se ha desarrollado un método radioquímico selectivo que permite determinar la concentración de actividad del uranio en muestras con elevados contenidos en cationes. El método es rápido y económico, aspectos que son necesarios para la medida de un gran número de muestras.
- Se está investigando una tecnología para convertir electroquímicamente el dióxido de carbono y el nitrógeno en urea utilizando fuentes de energía renovables. Este innovador sistema permitirá una producción de fertilizantes ecológicos más sostenible y energéticamente eficiente.
- Se ha fabricado e instalado un banco de medidas de radiofrecuencia (RF) que permite realizar la caracterización bead pull de cavidades de radiofrecuencia sin necesidad de enviarlas al extranjero como sucedía hasta ahora.
- Se presentaron en el CERN las primeras unidades de los imanes superconductores desarrollados por el CIEMAT dentro del proyecto High-Luminosity Large Hadron Collider (HL-LHC).
- Dentro del proyecto SCALE, financiado con fondos europeos, se colabora para el desarrollo, construcción y validación de un sistema de aceleración basado en un motor eléctrico lineal para un transporte ultrarrápido (más de 600 kilómetros por hora) tipo Hyperloop.
- En investigación biomédica se ha publicado un nuevo método para el diagnóstico precoz de cáncer oral en pacientes con anemia de Fanconi. Asimismo, se ha podido demostrar por primera vez que la terapia génica corrige el defecto en células madre hematopoyéticas de pacientes que sufren dicha anemia.
- Se ha obtenido la designación de medicamento huérfano por la Agencia Reguladora Americana (FDA) para el tratamiento de la deficiencia en piruvato quinasa (PKD) mediante edición génica basada en la tecnología CRISPR/AAV6 (DRU-2022-9010).
- En el campo de la astrofísica el CIEMAT participa en la colaboración internacional Dark Energy Spectroscopic Instrument (DESI), el espectrógrafo de cartografiado multiobjeto más potente del mundo y cuyo objetivo principal es estudiar la naturaleza de la energía oscura. En 2023 se hizo pública su primera remesa de datos que incorporaba alrededor de 2 millones de objetos celestes.
- El CIEMAT han participado en el asesoramiento científico-tecnológico para la Defensa Nuclear, Biológica y Química (NBQ) del Ejército de Tierra.

➤ [Enlace a los Resúmenes Anuales del CIEMAT](#)

<https://www.ciemat.es/portal.do?IDM=273&NM=3>





14.2. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

El CSIC se creó mediante la Ley de 24 de noviembre de 1939 y se rige, actualmente, por el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto.

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas es actualmente la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Tiene como objetivo fundamental desarrollar y promover investigaciones en beneficio del progreso científico y tecnológico, estando abierta a estos efectos a la colaboración con entidades españolas y extranjeras.

A partir de la aprobación del Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, el CSIC ha afrontado un **reto** fundamental en su historia desde el punto de vista científico, técnico y de la gestión como es la integración en la Agencia como Centros Nacionales de tres organismos públicos de investigación diferenciados e históricamente autónomos en su funcionamiento y organización, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria de España (INIA), el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y el Instituto Español de Oceanografía (IEO). De este modo, a partir del 1 de abril de 2021 y en el marco de un periodo transitorio todavía vigente, comenzaba un nuevo camino para un CSIC más grande –en términos de medios personales, económicos y materiales– y reforzado, adquiriendo un papel renovado en su misión de asesoramiento técnico y especializado a las administraciones públicas, gracias a las funciones tradicionalmente asumidas y que ahora aportan los nuevos Centros Nacionales.

Por Orden PCM/829/2023, de 20 de julio, se aprobó el Contrato de Gestión de la Agencia Estatal CSIC para el periodo 2023-2026, lo que le permitirá realizar una adecuada planificación de los objetivos a cumplir y desarrollar la mejor gestión posible de sus medios personales, financieros y materiales, siempre desde la responsabilidad de la organización y sus integrantes, así como de la rendición de cuentas.

● Organización

El CSIC es la primera Agencia Estatal en número de personal y en volumen de recursos gestionados. Está adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Investigación.

Cuenta con implantación en todo el territorio nacional y en el exterior a través de sus numerosos institutos, centros, unidades y delegaciones, conformando todos ellos una red de estructuras de investigación y de apoyo a la investigación, sin personalidad jurídica diferenciada, que contribuye a la vertebración de la I+D en España. La especificidad de su actividad, su vasto patrimonio, la variedad de sus fuentes de ingresos o la heterogeneidad del régimen jurídico de su personal, ofrece una gran complejidad de gestión.



Por su carácter multidisciplinar y multisectorial, cubre todos los campos del conocimiento. Su actividad abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico. Se organiza en torno a nueve Áreas Científico-Técnicas, agrupadas en **tres Áreas Globales (Sociedad, Vida y Materia)**:

- Área 1. **Humanidades**
- Área 2. **Ciencias Sociales.**
- Área 3. **Biología y Biomedicina.**
- Área 4. **Tierra y Medio Ambiente.**
- Área 5. **Ciencias Agrarias.**
- Área 6. **Ciencia y Tecnología de Alimentos.**
- Área 7. **Ciencia y Tecnología de Materiales.**
- Área 8. **Ciencia y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación**
- Área 9. **Ciencia y Tecnologías Químicas.**

El CSIC desarrolla su misión a través de una multiplicidad de estructuras organizativas carentes de personalidad jurídica diferenciada, clasificadas según la siguiente tipología:

- **Organización Corporativa (ORG).**

Compuesta por los órganos de gobierno, ejecutivos y de apoyo y asesoramiento previstos en el Estatuto del CSIC y por los servicios centralizados que dirigen y realizan el seguimiento de toda la organización.

- **Estructuras de investigación.**

La actividad científica del CSIC se desarrolla a través de dos estructuras de investigación fundamentales, en función de la misión del CSIC a la que principalmente se orientan: los institutos de investigación, los centros nacionales, las plataformas temáticas interdisciplinares (PTI) y las redes científicas.

El CSIC cuenta con **121 institutos de investigación** distribuidos por todo el territorio nacional -a excepción de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma (Italia). En función de su titularidad son propios (titularidad del CSIC), mixtos (titularidad compartida con otras instituciones) o asociados (con personalidad jurídica independiente). Los institutos de investigación son la estructura medular alrededor de la cual se organiza el CSIC y en la que el personal investigador desarrolla sus actividades de investigación científica y técnica. Abarcan todas las disciplinas científicas y se vinculan con las áreas científico-técnicas en función de su temática. Para el ejercicio de esta actividad se organizan internamente en grupos de investigación, departamentos y otras unidades que puedan aprobarse.

Asimismo, cuenta con **3 Centros Nacionales** (INIA, IGME e IEO), contando el IEO con **9 sedes territoriales (centros oceanográficos)**. Los centros nacionales son estructuras que además de desarrollar investigación, se constituyen como órganos de asesoramiento técnico experto de carácter obligatorio a los poderes públicos. Son centros de investigación y servicios técnicos de referencia y soporte para determinadas políticas del Gobierno. Para el ejercicio de las actividades encomendadas se organizan internamente en grupos de investigación, departamentos, sedes territoriales y otras unidades que puedan aprobarse,



pudiendo estar integrados por institutos de investigación temáticamente relacionados y por unidades técnicas especializadas.

Las **plataformas temáticas interdisciplinares** (PTI) son instrumentos de colaboración científica interdisciplinar, flexibles y temporales, constituidas mediante la agrupación de grupos de investigación de dos o más institutos o centros nacionales del CSIC que, sin perder dicha condición y adscripción orgánica, se coordinan y colaboran entre sí para articular una investigación interdisciplinar orientada a resolver retos de alto impacto que requieran avances significativos en la investigación. El CSIC tiene 24 PTI creadas en torno a cuatro temáticas: Energía e Industria; Digitalización y Sociedad Futura; Salud y Medio Ambiente y Sistema Tierra Océanos.

Las **redes científicas** son instrumentos de prospectiva y promoción de la colaboración científica interna, con vocación de permanencia, pero siempre condicionada a una evaluación periódica que orientarán su actuación a la formulación y coordinación de programas, proyectos, propuestas y actividades conjuntas, así como a la internacionalización y especialización de sus miembros. El CSIC tiene 5 redes denominadas “Conexiones CSIC” sobre Cáncer, Arqueología, Inteligencia Artificial, Nanomedicina y Vida: origen, evolución y síntesis.

- **Estructuras de apoyo a la investigación.**

La representación institucional de la agencia estatal CSIC en las distintas Comunidades Autónomas se ejerce a través de **9 delegaciones institucionales**, oficinas territoriales de apoyo y coordinación de institutos, centros nacionales y demás unidades orgánicas ubicadas en Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Canarias, Galicia, Madrid, Valencia. Así mismo, existe la figura de **delegado/a institucional** en todas las Comunidades Autónomas.

En el ámbito de la Unión Europea, el CSIC cuenta con **una delegación, con sede en Bruselas**, al frente de la cuál existe un delegado/a institucional.

El CSIC cuenta además con **4 unidades técnicas especializadas** que tienen la función de prestar servicios especializados y/o transversales de carácter técnico o tecnológico a las estructuras de investigación y, en su caso, para la prestación de servicios al Estado. Pueden realizar actividades de investigación de forma complementaria.

Por último, el CSIC cuenta con **9 centros de integración de servicios**, que son estructuras de apoyo a la investigación creadas para atender a dos o más institutos o estructuras del CSIC. Su finalidad es la de dirección y gestión unificada de los servicios comunes administrativos y generales y de los técnicos que en cada caso se determine y su coordinación interna y con los institutos y estructuras a los que el centro preste servicio.



Distribución territorial de los Institutos y Centros del CSIC

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
ANDALUCÍA	ALMERÍA	<ul style="list-style-type: none"> Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)
	CÁDIZ	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN) Centro Oceanográfico de Cádiz (sede territorial IEO)
	CÓRDOBA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)
	GRANADA	<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Estudios Árabes (EEA) Estación Experimental del Zaidín (EEZ) Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT) Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN)
	MÁLAGA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" (IHSM) Centro Oceanográfico de Cádiz (sede territorial IEO)
	SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CICIC) (centro de servicios) <ul style="list-style-type: none"> Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF) Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) Instituto de Ciencia de los Materiales de Sevilla (ICMS) Escuela de Estudios Hispano-Americanos (EEHA) Estación Biológica de Doñana (EBD) Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS) Instituto de la Grasa (IG) Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMSE,CNM) Centro Nacional de Aceleradores (CNA) (UTE) Residencia de Investigadores/as y Biblioteca de Sevilla (REBIS) (unidad técnica especializada)
ARAGÓN	ZARAGOZA	<ul style="list-style-type: none"> Estación Experimental Aula Dei (EEAD) Instituto de Carboquímica (ICB) Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) Centro de Química y Materiales de Aragón (CEQMA) (centro de servicios) <ul style="list-style-type: none"> Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH) Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)
ASTURIAS	ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología (CINN) Instituto de Ciencia y Tecnología del Carbono (INCAR) Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA) Instituto Mixto de Investigación en Biodiversidad (IMIB) Centro Oceanográfico de Gijón (sede territorial IEO)
C.VALENCIANA	ALICANTE	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Neurociencias (IN)
	CASTELLÓN	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS)
	VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE) Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera (IBMCP) Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV) Instituto de Física Corpuscular (IFIC) Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO) Instituto de Tecnología Química (ITQ) Instituto de Instrumentación Para imagen Molecular (I3M) Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (I2SYSBIO)



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
CANARIAS	S.C. TENERIFE	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA) Centro Oceanográfico de Canarias (sede territorial IEO)
CANTABRIA	CANTABRIA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC) Instituto de Física de Cantabria (IFCA) Centro Oceanográfico de Santander (sede territorial IEO)
CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)
	SALAMANCA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca (IBMCC) Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)
	VALLADOLID	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Biomedicina y Genética Molecular de Valladolid (IBGM)
CATALUÑA	BARCELONA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Catalán de Nanociencia y Nanotecnología (ICN2) Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB) Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila (CID) (centro de servicios) <ul style="list-style-type: none"> Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC) Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA) Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA) (centro de servicios) <ul style="list-style-type: none"> Instituto de Ciencias del Mar (ICM) Centro Nacional de Microelectrónica (CNM) (centro de servicios). <ul style="list-style-type: none"> Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM) También integra a los de Microelectrónica de Madrid y Sevilla Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF) Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG) Institución Milá y Fontanals de Investigación en Humanidades (IMF) Instituto Botánico de Barcelona (IBB) Instituto de Análisis Económico (IAE) Instituto de Biología Evolutiva (IBE) Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB) Geociencias Barcelona (GEO3BCN) Instituto de Ciencias del Espacio (ICE) Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA) Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona (IIBB) Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII) Unidad de Tecnología Marina (UTM) (unidad técnica especializada)
	GIRONA	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)
	TARRAGONA	<ul style="list-style-type: none"> Observatorio del Ebro (OE)
	EXTREMADURA	BADAJOS
GALICIA	A CORUÑA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (IIAG) Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS) Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIIT)
	PONTEVEDRA	<ul style="list-style-type: none"> Misión Biológica de Galicia (MBG) Instituto de Investigaciones Marinas (IIM) Centro Oceanográfico de Vigo (sede territorial IEO)
ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA) Centro Oceanográfico de Baleares (sede territorial IEO)

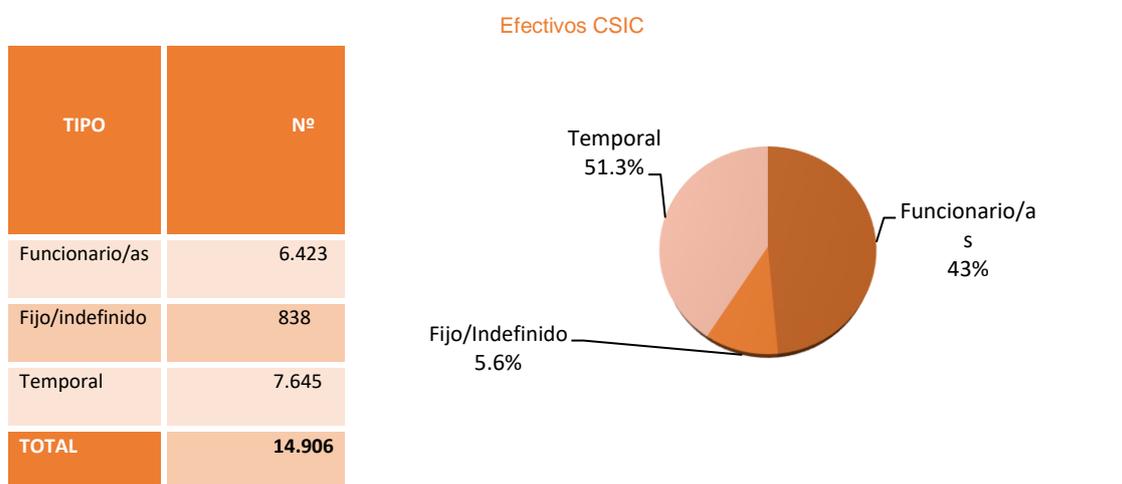


COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
MADRID	MADRID	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Astrobiología (CAB) • Centro de Automática y Robótica (CAR) • Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM) • Instituto de Ciencias Agrarias (ICA) • Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) (centro de servicios) <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Filosofía (IFS) - Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD) - Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA) - Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP) - Instituto de Historia (IH) - Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC) • Centro de Física Miguel A. Catalán (CFMAC) (centro de servicios) <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Física Fundamental (IFF) - Instituto de Óptica Daza de Valdés (IO) - Instituto de Estructura de La Materia (IEM) • Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB) • Centro de Química Orgánica Lora Tamayo (CENQUIOR) (centro de servicios) <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP) - Instituto de Química Orgánica General (IQOG) - Instituto de Química Medica (IQM) • Centro Nacional de Biotecnología (CNB) • Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM) • Instituto Cajal (IC) • Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP) • Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV) • Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM) • Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) • Instituto de Ciencias de La Construcción Eduardo Torroja (IETCC) • Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación (CIAL) • Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM) • Instituto de Micro y Nanotecnología de Madrid (IMN-CNM) • Instituto de Química Física Rocasolano (IQFR) • Instituto de Tecnologías Físicas y de la Información "Leonardo Torres Quevedo" (ITEFI) • Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN) • Real Jardín Botánico (RJB) • Instituto de Geociencias (IGEO) • Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Alcalá (CI2A) (centro de servicios) <ul style="list-style-type: none"> - Centro Internacional de Neurociencia Cajal (CINC) • Instituto Geológico y Minero (IGME) (centro nacional) • Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) integrado por los siguientes institutos y UTE: <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) - Instituto de Investigaciones Forestales (ICIFOR) - Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP) - Centro de Recursos Fitogenéticos y Agricultura Sostenible (CRF) (unidad técnica especializada) • Instituto Español de Oceanografía (IEO) (centro nacional) • Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT) (centro de servicios) <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Física Teórica (IFT) - Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)
MURCIA	MURCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS) • Centro Oceanográfico de Murcia (sede territorial IEO)
NAVARRA	NAVARRA	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Agrobiotecnología (IDAB)
PAÍS VASCO	VIZCAYA	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Biofísica (IBF)



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
	GUIPUZCOA	· Centro de Física de Materiales (CFM)
LA RIOJA	LA RIOJA	· Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)
ITALIA	ROMA	· Escuela Española de Historia y Arqueología (EEHAR)

El CSIC cuenta con 14.906 efectivos, distribuidos según se indica en las tablas que aparecen a continuación



Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
3.616	2.717	6.333	3.080	3.955	7.035	649	889	1.538	7.345	7.561	14.906

El presupuesto inicial aprobado para el CSIC dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2023, ascendía a 1.213,1 millones de euros. En 2023 se ejecutaron 122.12 millones de euros más que en 2022, con un incremento del 11,8 %.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos ejecutados en los últimos años.



Evolución presupuestos finales de gastos e ingresos del CSIC (miles de euros)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS	675.730,84	691.688,38	724.289,74	737.057,71	726.626,51	727.681,912	763.190,22	904.011,31	1.120.145,73	1.147.459.228,98
GASTOS	651.969,54	668.994,85	654.040,94	677.485,24	647.106,67	677.419,433	709.671,47	895.095,99	1.035.984,00	1.158.107.932,87

Funciones

Sus principales funciones son:

- La investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar.
- El asesoramiento científico y técnico.
- La transferencia de resultados al sector empresarial.
- La contribución a la creación de empresas de base tecnológica.
- La formación de personal especializado.
- La gestión de infraestructuras y grandes instalaciones.
- El fomento de la cultura de la ciencia.
- La representación científica de España en el ámbito internacional.

El CSIC genera aproximadamente el 15% de la producción científica nacional y el 25% de las patentes correspondientes al Sector Público. Además, es la institución española que ha conseguido mayores retornos de los fondos europeos (415 M€) de I+D+i en el Programa Marco H2020, recientemente concluido, y ha captado más de 85 M€ en el nuevo programa Horizon Europe, al que se han presentado ya más de 1189 propuestas.

Actividad

Las actividades más destacadas desarrolladas por el CSIC, durante el ejercicio 2023, han sido las siguientes:

- Impacto del CSIC en el entorno socioeconómico, mediante la generación de conocimiento y su transferencia a los diferentes sectores que conforman la actividad social y económica en nuestro país. En este sentido, el CSIC genera aproximadamente el 13,03% de las publicaciones científicas del país, con más de 16000 publicaciones anuales en revistas de calidad (de las cuales 13000 son artículos), manteniéndose su nivel de producción científica con una media de 16076 publicaciones si consideramos el período 2019-2023
- El CSIC es la primera entidad española solicitante de patentes europeas en la European Patent Office (EPO) y patentes internacionales PCT. En 2023 se han protegido 190 activos



(patentes, variedades vegetales, software, modelos de utilidad, marcas, materiales biológicos y secretos empresariales), de los cuáles, 134 son patentes prioritarias. Se han solicitado un total de 93 PCT, lo que vuelve a reflejar el esfuerzo en internacionalizar y mantener las patentes más allá del año de prioridad.

- El CSIC cerró 2023 con un balance de 92 activos licenciados, la firma de 1.935 nuevos contratos y convenios por un importe aproximado de 41,4 millones de euros y la firma de 71 contratos de licencia, entre los que se incluye los de las 12 nuevas EBTs constituidas a lo largo del año
- Son Centros de Excelencia Severo Ochoa los siguientes Institutos del CSIC: Instituto de Física Teórica (IFT), Instituto de Tecnología Química (ITQ), Instituto de Ciencias de Matemáticas (ICMAT), Instituto de Ciencias de Materiales de Barcelona (ICMAB), Instituto de Neurociencias de Alicante (IN), Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG), Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO), Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA), Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) y el Instituto de Ciencias del Mar (ICM), Centro de Biotecnología Y Genómica de Plantas (CBGP), Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN2), Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF) y el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA)
- Son Unidades de Excelencia María de Maeztu: la unidad de Departamento de Regulación Génica y Morfogénesis del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) y el Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA), Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) y el Instituto de Ciencias del Espacio (ICE).
- Durante 2023 el CSIC ha participado en un total de 657 proyectos de dos Programas Marco Europeo: 354 proyectos vigentes de H2020 y 303 del actual Programa Marco Horizonte Europa, 2021-2027. La evolución del CSIC en relación al número de proyectos iniciados por año muestra, en 2023, un aumento de 45 proyectos respecto a 2022.
- El CSIC participa en diversos programas de cooperación al desarrollo, que promueven la creación o consolidación de vínculos estables de cooperación científica entre grupos de investigación del CSIC y aquellos de instituciones de países en desarrollo, principalmente mediante la financiación de la movilidad de los grupos participantes. Subrayar aquí el programa propio i-COOP mediante el cual se concedieron 122 estancias a personal investigador de instituciones extranjeras en 71 acciones i-COOP vigentes destacando, por número, las de personal científico de Túnez.

Tras la aprobación del Contrato de Gestión del CSIC se sigue trabajando en los siguientes RETOS globales:

- 1. Colaborar para encontrar la respuesta a DESAFÍOS científicos con una alta motivación/emoción e impacto social
- 2. Atraer y retener el mejor TALENTO profesional (científico, técnico y de gestión)
- 3. Aumentar el IMPACTO científico y técnico en investigación, desarrollo e innovación, con un énfasis interdisciplinar



- 4. Incrementar la visibilidad INTERNACIONAL y contribuir con nuestro posicionamiento a la política científica global
- 5. Consolidar la confianza de la SOCIEDAD en el CSIC y promover su implicación con la Ciencia
- 6. AFIANZAR una estructura organizativa y de gestión científica robusta que facilite la captación de recursos, la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia

Estos seis retos globales se despliegan en objetivos estratégicos específicos y, con la finalidad de alcanzarlos, se han diseñado 18 programas agrupados en seis planes de acción estratégicos: IMPACTA CSIC, CSIC EN SOCIEDAD, DESARROLLA-T, GOBERNANZA, GESTIONA MEJOR e INFRAESTRUCTURAS.

➤ Enlaces

La información corporativa sobre el organismo se encuentra publicada en el siguiente enlace: <https://www.csic.es/es/el-csic/informacion-corporativa>

14.3. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) fue creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, estando integrado por la AGE, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Se rige por lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y por lo previsto en sus estatutos, publicados en el Boletín Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2018.

Organización

El Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias tiene la consideración de Organismo Público de Investigación de la AGE, sin perjuicio de su naturaleza consorcial, de acuerdo con el artículo 47 y la Disposición adicional 27 la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Está adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Investigación.

El IAC dispone de las siguientes instalaciones:

- Instituto de Astrofísica. Sede central en La Laguna, Isla de Tenerife.
- IACTEC. Espacio para la cooperación tecnológica-empresarial, La Laguna, Isla de Tenerife
- Observatorio del Teide en Izaña, 2.400 m altitud. Isla de Tenerife



- Observatorio del Roque de los Muchachos en Garafía, 2.400 m de altitud. Isla de La Palma.
- Centro de Astrofísica de La Palma en Breña Baja. Isla de La Palma.

El Programa de Investigación del IAC abarca distintos proyectos de investigación de astrofísica y desarrollo tecnológico. La actividad netamente investigadora en el IAC se estructura en proyectos de investigación que, actualmente, se engloban en diversas líneas de investigación temática y que abarcan la mayoría de campos de la Astrofísica, tanto teórica como observacional o instrumental.

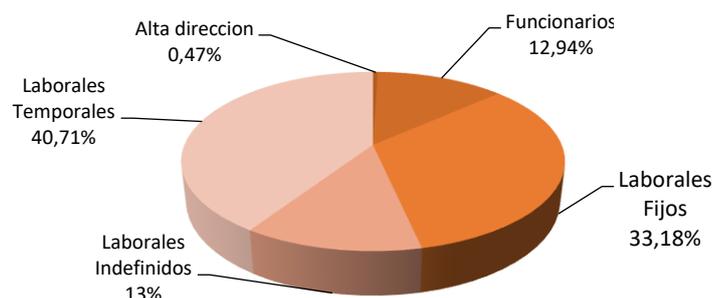
El IAC desarrolla proyectos de desarrollo tecnológico relacionados con telescopios terrestres y espaciales, alta resolución, instrumentación infrarroja, óptica y microondas, así como de apoyo tecnológico.

Entre las actividades del IAC se encuentra, también, la formación de investigadores/as, la enseñanza universitaria y la difusión cultural.

A 31 de diciembre de 2023, el OPI IAC cuenta con 425 efectivos en nómina, tal y como se muestra en la siguiente tabla, además del personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC, ULL y Administración de Canarias.

Personal del IAC

TIPO	Nº	H	M
Alta Dirección (laboral)	2	2	0
Funcionario/as	55	43	12
Laborales fijos	141	87	54
Laborales indefinidos	54	35	19
Laborales temporales	173	107	66
TOTAL	425	274	151





En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal 2022

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			DIRECTIVOS			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
116	59	175	140	52	192	16	40	56	2	0	2	274	151	425

Además, el Consorcio cuenta con personal adscrito de las administraciones consorciadas, **CSIC** (2 investigadores/as), **ULL** (20 investigadores/as) y **Administración de Canarias** (1 investigador/a).

El presupuesto aprobado para el IAC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, para el año **2022**, ha ascendido a **16.220,00 miles de euros**. Estas cifras se incrementan con fondos procedentes de otras fuentes competitivas para la ejecución de proyectos, a través de convenios, contratos, programa FEDER y programas marco europeos, fundamentalmente.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del IAC.

Ppto 2017	Ppto 2018	Ppto 2019	Ppto 2020	Ppto 2021	Ppto 2022	Ppto 2023
15.186,62	15.560,00	15.560,00	15.560,00	15.570,00	15.970	16.220,00

Funciones

Tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines siguientes:

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.
- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.
- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.
- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.



● Actividad

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IAC durante el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

- **Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico:** En lo que se refiere a la productividad de los proyectos, hay que señalar que la actividad investigadora del IAC ha sido responsable este año de una alta producción científica y de impacto internacional con 678 publicaciones en Revistas Internacionales con Árbitro, el 90% en revistas Q1, mostrando la Base de Datos Web of Science 9.190 citas a los 1.316 artículos con árbitro publicados entre 2022 y, 12 Invited Reviews, 195 Comunicaciones en congresos internacionales, 3 libros y 12 Tesis Doctorales.
- En cuanto a otras actividades de investigación, a lo largo de 2023, se han organizado un total de 16 congresos, escuelas y workshops, con un total de 1.232 personas asistentes. Destacamos la XXXIV Canary Islands Winter School of Astrophysics: "External drivers of disk galaxy evolution: the Local Group view", celebrada en noviembre y a la que acudieron 60 participantes. De igual manera, el personal investigador ha estado participando durante todo el año en congresos y reuniones tanto de manera presencial como on line. También se han organizado 65 seminarios, coloquios y charlas de Investigación en el IAC, además de otras 17 impartidas desde Ingeniería, con todas las charlas accesibles de manera pública a través de Internet: <http://iactalks.iac.es>.

El IAC sigue realizando un esfuerzo importante en la formación de personal investigador tanto en el ámbito científico como tecnológico, con 65 investigadores/as pre-doctorales en 2023 y unos 47 ingenieros en contratación temporal y 13 indefinidos. Cada año, además, se reciben a estudiantes de Ciencias Físicas o de las distintas ingenierías, dentro del programa de Becas de Verano, el Programa ERASMUS+ o a través de acuerdos específicos.

Se firmaron un total de 28 nuevos acuerdos, de diferente tipología; 7 de ellos con entidades internacionales y 21 con organizaciones nacionales, en relación con las actividades de I+D+i del IAC y con la operación de instalaciones telescópicas en sus Observatorios.

En cuanto a su producción tecnológica, durante 2023 se mantuvo la participación en más de una docena de consorcios internacionales para el desarrollo de nuevos instrumentos para la investigación astrofísica, de los cuales una cuarta parte son liderados por el IAC. Los avances más importantes en algunos de ellos son los siguientes:

- El Telescopio Solar Europeo, liderado por el IAC y con la participación de 17 países de Europa, ha continuado avanzando en su diseño. El IAC también participa de forma destacada en la Óptica Adaptativa Multiconjugada (MCAO) para el telescopio. Se ha continuado con el análisis de los datos proporcionados por el banco de pruebas MCAO que simula la óptica adaptativa de un telescopio de 4m con 70 arcmin de FoV similar al EST.
- El desarrollo del sistema de óptica adaptativa (GTCAO) para GTC continuó durante 2023. En este año GTCAO ha completado su Integración en el telescopio, se tuvo la primera luz del instrumento y se comenzó con el comisionado técnico.



- En el proyecto NIRSP, el IAC ha realizado el diseño y suministro del haz de fibras (Fiber Link) que conecta el foco del telescopio con el espectrógrafo. El hito principal alcanzado en 2023 fue el inicio del comisionado científico de dicho instrumento.
- Se continuó con el desarrollo de la instrumentación para el experimento QUIJOTE. A lo largo de 2023 se realizó el ensamblaje y pruebas del instrumento MFI2 así como su instalación en el telescopio.
- El IAC tiene también una participación importante en instrumentos para el telescopio gigante europeo, el European Extremely Large Telescope (ELT). En particular, en los instrumentos HARMONI y ANDES. En HARMONI se sigue avanzando en los dos paquetes instrumentales asignados al IAC por el consorcio del instrumento. El IAC también forma parte del consorcio del instrumento ANDES (Armazones high Dispersion Echelle Spectrograph). Durante 2023 se comenzó con el diseño preliminar para los paquetes instrumentales designados al IAC por parte del consorcio del instrumento.
- Proyectos Espaciales: El IAC continúa participando en los proyectos espaciales PLATO y LiteBIRD. Dentro del proyecto PLATO, los modelos modelo FM, así como el de repuesto FS, han sido fabricados y están siendo validados. En el proyecto LiteBIRD se continuó con la propuesta de diseño electrónico para el TMCS.

Además del desarrollo de proyectos instrumentales, se continuó con la mejora de las capacidades técnicas del área de tecnología del IAC. En concreto, podemos mencionar la creación de un nuevo centro para la producción de sistemas ópticos avanzados, y, la incorporación de nuevas máquinas de fabricación mecánica de precisión como la máquina de corte por chorro de agua.

- **Grandes Proyectos de infraestructuras científicas:** El IAC continúa trabajando con los grandes consorcios internacionales que han expresado su interés por situar sus instalaciones telescópicas, o darles continuidad, en los Observatorios de Canarias: CTA (Cherenkov Telescope Array); ING (Isaac Newton Group); EST (European Solar Telescope), participando en la nueva Fundación Canaria Telescopio Solar Europeo, en el Consorcio SELF y en el New Robotic Telescope.
- **IACTEC:** IACTEC es un espacio de colaboración tecnológico empresarial del IAC, que se puso en marcha en la primera mitad de 2016, con la asignación de recursos propios para gestionar la contratación de personal y la puesta en servicio de la mínima infraestructura necesaria. La aportación económica del Cabildo Insular de Tenerife, a través del “Programa de Capacitación de IACTEC”, ha permitido la incorporación de 16 ingenieros con los que IACTEC desarrolla su actividad alrededor de cinco programas principales: micro-satélites, tecnología médica, grandes telescopios, centro de sistemas ópticos avanzados y el nuevo laboratorio de innovación optomecánica.

Financiación competitiva: durante 2023 se presentaron un total de 53 solicitudes a diferentes entidades financiadoras, por un total de algo más de 47 millones de euros.

- **Comunicación y Cultura Científica:** Durante 2023 el IAC se ha consolidado como referente en el campo de la divulgación científica. La producción mediática durante este año en comunicación



externa se resume en 53 notas de prensa, 42 fotonoticias, reportajes y la organización de varias ruedas de prensa. Además, se han atendido más de 180 solicitudes de medios de comunicación y decenas de grabaciones en los Observatorios de Canarias, proporcionado material fotográfico y audiovisual a televisiones y productoras. Asimismo, se ha seguido potenciando el uso de las redes sociales alcanzando los 79.000 seguidores en Twitter. Se han cubierto informativamente varios congresos y se han realizado varios vídeos de divulgación científica, folletos, y otras ediciones gráficas. Se han impartido cursos de formación de profesorado y se han organizado varios eventos especiales.

- **Plan de Transformación Digital:** Durante 2023 se ha progresado en algunas de las actuaciones previstas dentro del Plan de Acción para la Transformación Digital del IAC 2021-2023, y en su adaptación a la estrategia marcada por la agenda España Digital 2026 y las oportunidades que, en este ámbito, ofrece el PRTR. En cuanto al desarrollo de los proyectos recogidos en el plan de acción, hay que señalar el grado de avance de la acción de “Mejora y Actualización del Catálogo de Procedimientos y Servicios” del organismo, de la que depende buena parte de los trabajos posteriores previstos.

14.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

El [Instituto de Salud Carlos III](#) (ISCIII) fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, constituyéndose como órgano de apoyo científico-técnico del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. La misión del ISCIII es contribuir a mejorar la salud de todos los ciudadanos/as y luchar contra las enfermedades, a través del fomento de la investigación y la innovación en Ciencias de la Salud y Biomedicina, y de la prestación de servicios científicos-técnicos de referencia y programas docentes dirigidos al Sistema Nacional de Salud.

● Organización

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, que tiene como objetivo desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

Está adscrito orgánicamente al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad y de Ciencia, Innovación y Universidades, en la esfera de sus respectivas competencias. En particular, depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad para la realización de aquellas actividades que desarrolla en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema nacional de Salud. Para la realización del resto de actividades depende funcionalmente del Ministerio de ciencia, Innovación y Universidades a través de



la Secretaría General de Investigación. Esta doble dependencia funcional se articula a través de la Comisión Mixta de Coordinación creada por el Real Decreto 1589/2012, de 23 de noviembre.

De acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el ISCIII realiza actividades de financiación de la investigación científica y técnica. El **ISCIII se configura en el PEICTI 2021-2023 como agente gestor y financiador de las actuaciones de la Acción Estratégica en Salud (AES)**, que tiene como misión contribuir a mejorar la salud de toda la ciudadanía por medio de la ciencia y la generación de conocimiento, y entre sus funciones se incluyen el fomento y la coordinación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación dirigidas a proteger y mejorar la salud. Mediante [Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación](#)

Además, el ISCIII, para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, es el órgano instructor en el proceso de acreditación de los Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria, y financia las Redes de Investigación Cooperativa Orientadas a Resultados en Salud (RICORS).

Dispone de los siguientes centros, unidades y fundaciones:

a) Centros y unidades:

- **Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.** Se crea en 1994 (Real Decreto 1415/1994) y está encuadrada en el ISCIII para atender, en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias ([RedETS](#)), las necesidades consultivas del Sistema Nacional de Salud en relación con la definición de su Política de Prestaciones Sanitarias, en la línea imperante en los Sistemas Sanitarios socialmente avanzados, y formando parte de la red europea [EUnetHTA](#).
- **Biblioteca Nacional de Ciencia de la Salud.** Sirve de apoyo a las actividades científico-técnicas e investigadoras de los distintos Centros del Instituto de Salud Carlos III, del Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades y de la comunidad científica del Sistema Nacional de Salud, manteniendo sistemas compartidos en red que permitan el acceso a los fondos bibliográficos de las bibliotecas del Sistema Nacional de Salud, y actualizado de bases de datos de documentación científica generada en España que faciliten el acceso y la difusión de la investigación realizada por nuestra comunidad científica.
- **Centro Nacional de Epidemiología.** Tiene como objetivo el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, el control de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles) y sus factores de riesgo y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud, y la formación de expertos en epidemiología y salud pública. Es además responsable de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas.



- **Centro Nacional de Medicina Tropical.** Presta servicio al Sistema Nacional de Salud en prevención, control y estudio de las enfermedades tropicales importadas, emergentes y/o reemergentes y actividades relacionadas con la salud global. Coordina la Red de excelencia de investigación Colaborativa en Enfermedades Tropicales (www.ricet.es) y desarrolla actividades docentes en aspectos relacionados con las enfermedades tropicales y promueve programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías.
- **Centro Nacional de Microbiología.** Tiene como objetivo la vigilancia de las enfermedades infecciosas, actuando como Centro de Referencia para el diagnóstico, identificación, caracterización y vigilancia microbiológica en España en bacteriología, micología, parasitología y virología. Es además Centro Colaborador de la OMS y Laboratorio de Referencia para el ECDC (Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades), en diferentes enfermedades infecciosas. Desarrolla investigación aplicada y básica y formación de profesionales en el ámbito de las enfermedades de interés sanitario. Dispone de un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, 15189 y 17025, con servicios certificados por AENOR y técnicas acreditadas por ENAC, entre ellos la gestión informatizada (solicitudes, recepción, distribución y emisión de resultados) de las muestras.
- **Centro Nacional de Sanidad Ambiental.** Tiene como misión el apoyo científico-técnico al Departamento de Sanidad, y a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas para la evaluación, la caracterización y protección de la salud de la población española evaluando la exposición de la misma a la contaminación medioambiental. Es el Laboratorio Nacional de Referencia de Calidad del Aire (RD 102/2011) y depositario del Patrón Nacional de Ozono Coordinador/a para Europa de las actividades de biomonitorización humana. El CNSA tiene implantando un programa de calidad que garantiza la competencia técnica para más de 128 ensayos acreditados según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
- **Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.** Tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento del sistema preventivo y la mejora de la salud de los trabajadores/as, promoviendo el conocimiento de las causas de la enfermedad profesional y relacionada con el trabajo a través del estímulo y la divulgación de la investigación biomédica y epidemiológica en medicina del trabajo, la formación especializada y continua y el asesoramiento de los profesionales sanitarios de prevención de riesgos laborales.
- **Escuela Nacional de Sanidad.** Fundada por Real Decreto el 9 de diciembre de 1924, es la institución más antigua dedicada a la formación de profesionales de la salud pública en España. Contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de programas de formación e investigación en el campo de la salud pública y la política y administración de los servicios sanitarios.
- **Instituto de Investigación de Enfermedades Raras.** Tiene como finalidad el fomento y ejecución del diagnóstico, la investigación clínica y básica, el desarrollo de terapias avanzadas y el registro de enfermedades raras, así como la formación y el apoyo a la referencia sanitaria e innovación en la atención de la salud en enfermedades raras, incluyendo las anomalías congénitas, los trastornos del espectro del autismo y el Síndrome del Aceite Tóxico. Desarrolla un programa innovador sobre de casos de enfermedades raras sin diagnóstico en colaboración con una red internacional.



- **Unidad de Investigación de Telemedicina y e-salud.** Tiene como objetivo investigar y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación en el campo de la salud, así como su seguridad, particularmente la telemedicina aplicada en el tratamiento y seguimiento de enfermos con discapacidad o mayores con dolencias crónicas; participar en grupos europeos de trabajo en dichas disciplinas; formar personal en el conocimiento y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación.
- **Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas (UFIEC).** Tiene como objetivo la investigación básica y traslacional, el diagnóstico referencial y la formación en el área de las enfermedades crónicas más que comprenden uno de los grupos de patologías con mayor carga de enfermedad y discapacidad, siendo responsables de hasta el 60% de todas las muertes en el mundo occidental. La UFIEC realiza actividades que reflejan el enfoque integral en la investigación de enfermedades crónicas, abordando tanto el diagnóstico como el desarrollo de terapias avanzadas, incluyendo la biotecnología de células troncales y organoides.
- **Unidad de Investigación en Cuidados de Salud (Investén-ISCIH).** Tiene como objetivo fomentar y coordinar la investigación traslacional y multidisciplinar en cuidados, potenciando su integración en la práctica clínica diaria, con la finalidad de que los cuidados de salud que se prestan en el SNS por los profesionales de la salud (mayoritariamente enfermeras) sean seguros, de la mejor calidad y basados en resultados válidos y fiables provenientes de la investigación rigurosa.
- **Red de Laboratorios de Alertas Biológicas (RE-LAB).** Creada por Orden del Ministerio de la Presidencia de 10 de febrero de 2009 y regulada en la actualidad mediante Orden PCI/1381/2018, de 18 de diciembre. La RE-LAB desempeña sus funciones en el ámbito de la seguridad biológica, en especial en todo lo relacionado con la detección e identificación de agentes biológicos en las áreas de salud humana, sanidad ambiental, seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal, de forma particular en la detección de posibles alertas provocadas por la liberación accidental o intencionada de agentes biológicos. Se configura como una infraestructura científico-técnica especializada del Sistema de Seguridad Nacional y da apoyo científico-técnico, en crisis biológicas, al Gobierno de la Nación.
- **Unidades Centrales Científico-Técnicas (UCCTs).** Las UCCTs dan apoyo científico-técnico de alta calidad a los distintos investigadores/as y proveedores de servicios del ISCIH, dedicando sus esfuerzos a la investigación y desarrollo de nuevos abordajes y tecnologías relacionados de forma que puedan mantenerse en todo momento actualizadas para proporcionar los últimos avances en el campo a sus usuarios/as. Entre las Unidades más destacadas se encuentran la Unidades de Genómica, Veterinaria, Microscopía Electrónica, y Microscopía Óptica Avanzada, Citometría de Flujo y Proteómica.
- **Laboratorio de Control de Dopaje.** Adscrito orgánicamente al ISCIH, actúa con independencia funcional con objeto de garantizar la plena confianza en su competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa, de conformidad con lo previsto en la sección 4.1.5.d) de la Norma ISO/IEC 17025, que establece los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración para el adecuado cumplimiento de las normas de la Agencia Mundial Antidopaje. Tiene como función realizar a cabo procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje, cuya finalidad es comprobar en muestras extraídas a deportistas profesionales la presencia de sustancias prohibidas o el uso de métodos no reglamentarios, con el objetivo es



comprobar la posible transgresión a las normas nacionales e internacionales que prohíben el dopaje con sustancias incluidas en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos, aprobada anualmente por la Agencia Mundial Antidopaje.

b) Programas/Departamentos Transversales de Investigación

- **Programa Transversal De Salud Global.** El Programa Salud Global del ISCIII (PSG) es una actividad transversal dirigido a promover la colaboración y coordinar los esfuerzos de diferentes actores ISCIII que trabajan en el área de la salud global y la medicina tropical (entre otros CNMT, CNE, CNM, CNSA, ENS y la SGPIIRI). El PSG quiere incidir, a través de la promoción de la investigación colaborativa, la capacitación y el fomento de las relaciones internacionales, sobre los problemas y desafíos que afectan preferentemente a los países de ingresos bajos y medianos, con especial hincapié en las enfermedades infecciosas, así como enfermedades no transmisibles prevalentes sin por ello descartar otros desafíos globales medioambientales. Estas actividades demuestran el compromiso del ISCIII en abordar desafíos globales de salud mediante la colaboración, investigación, formación y participación activa en redes internacionales.
- **Programa Transversal de Salud Digital.** El Programa de Salud Digital del ISCIII tiene como objetivos facilitar la transformación de las actividades del mismo en los ámbitos de investigación, prestación de servicios y formación. En el ámbito de investigación se está llevando a cabo una importante labor de coordinación del programa europeo 1 Million Genomes (1+MG), y el programa Genomic Data Infraestructure (GDI). También se coordina a los National Mirror Groups de 1+MG, procurando su alineamiento con la iniciativa IMPACT. Además, se participa en diversos foros del Espacio Europeo de Datos Sanitarios (EHDS). En el ámbito de mejora de la prestación de servicios se pueden destacar dos iniciativas: la exploración de la puesta en marcha de una infraestructura tipo Cloud híbrida, para la investigación biomédica, y la elaboración de un mapa de investigación en Atención Primaria, a nivel nacional, siguiendo el encargo del Ministerio de Sanidad.
- **Programa Transversal de Salud y Cambio Climático.** La Unidad de Referencia en Cambio climático, Salud y Medio Ambiente Urbano, de la Escuela Nacional de Sanidad, lidera el Programa Transversal en este ámbito. Esta Unidad de Referencia se centra en la investigación y formación en Cambio Climático, Salud y Medio Ambiente Urbano y da apoyo, cuando así lo precisen, al Ministerio de Sanidad (MS), Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD), Oficina Española de Cambio Climático (OECC) y Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La lucha contra el Cambio Climático y la mejora de las condiciones de salud en el medio ambiente urbano es coherente con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, específicamente los relacionados con Salud y Bienestar (ODS 3), Educación de Calidad (ODS 4), Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11) y Acción por el Clima (ODS 13).
- **Departamento de Desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzada.** El Departamento de Desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzadas (DDMTA) se enfoca en la investigación y



desarrollo de terapias avanzadas, con un claro objetivo traslacional donde la mejora de la comprensión de las bases moleculares y celulares de las enfermedades se traduzca en terapias efectivas y seguras para los pacientes. Asimismo, tiene como objetivo la producción y optimización de fabricación de terapias avanzadas para uso clínico, el desarrollo preclínico para evaluar la seguridad y eficacia de las terapias avanzadas desarrolladas, la promoción de la formación y educación de profesionales de la salud, científicos y la sociedad en general en el campo de las terapias avanzadas, la promoción de la colaboración con universidades y otras instituciones académicas para fomentar la investigación y la formación universitaria en este ámbito, la colaboración con las redes nacionales e internacionales, científicas y de producción clínica, cuya actividad central se centre en las terapias avanzadas, y el asesoramiento a los organismos públicos cuyos ámbitos de gestión estén relacionados con la temática de las terapias avanzadas - Participación y fomento de actividades docentes y divulgativas relacionadas con la investigación en terapias avanzadas. El DDMTA se constituye como un componente crítico para cerrar la brecha entre la investigación académica y la aplicación clínica de productos medicinales de terapia avanzada, contribuyendo al desarrollo y evaluación de terapias novedosas para diversas enfermedades.

c) Centro de Investigación Biomédica en Red/CIBER (Consortio del Sector Público Estatal)

El Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), son estructuras estables de investigación cooperativa que, bajo la figura jurídica de consorcio del sector público estatal, realizan investigación monográfica sobre una patología o problema de salud estratégico para el Sistema Nacional de Salud (SNS).

En la actualidad, en el **Consortio CIBER** participan más de 400 grupos de investigación, que reúnen a más de 6.000 investigadores/as de la más alta cualificación. El 80% son investigadores/as seniors de áreas básicas orientadas a la salud, investigadores/as clínicos (facultativos del Sistema Nacional de Salud) y del área epidemiológica, pertenecientes a 104 instituciones consorciadas.

Las áreas temáticas en las que desarrollan su actividad son: Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBERBBN), Enfermedades Raras (CIBERER), Enfermedades Respiratorias (CIBERES), Diabetes y Enfermedades Metabólicas (CIBERDEM), Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBEREHD), de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBEROBN), Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP), Salud Mental (CIBERSAM), Enfermedades Cardiovasculares (CIBERCV), Fragilidad y Envejecimiento saludable (CIBERFES), Oncología, Enfermedades Infecciosas (CIBERINFEC) y de Enfermedades Neurodegenerativas (CIBERNED).

d) Fundaciones adscritas

Para la realización de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como la prestación de servicios técnicos relacionados con los fines de interés público que tiene asignadas, el ISCIII tiene adscritas las siguientes Fundaciones:

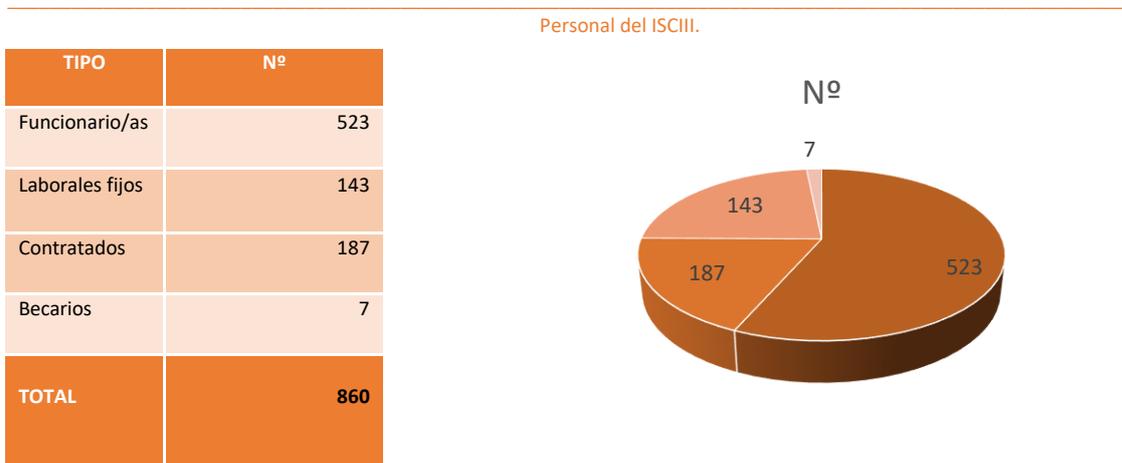
- [Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III \(CNIO\)](#)
- [Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III \(CNIC\)](#)



- [Fundación Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas \(CIEN\)](#)

Desarrollan su actividad respectivamente en las áreas de investigación oncológica, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurológicas.

El ISCIII cuenta con **860 efectivos** a fecha 31 de diciembre de **2023**, distribuidos según se indica a continuación:



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
69	110	179	87	330	417	93	171	264	249	611	860

El crédito aprobado para el Instituto de Salud 'Carlos III', O.A., M.P. (ISCIII) mediante la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 es de 487.532,15 miles de euros, inferior al presupuesto aprobado para 2022 en 71.807,4 miles de euros, un 12,84%. El importe financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia asciende a 159.236,04 miles de euros procedentes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:



A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del ISCIII.

AÑO	PRESUPUESTO
PPTO 2013	279.965,92 €
PPTO 2014	286.762,84 €
PPTO 2015	273.820,83 €
PPTO 2016	272.128,90 €
PPTO 2017	269.957,38 €
PPTO 2018	271.339,18 €
PPTO 2019	271.339,18 €
PPTO 2020	271.339,18 €
PPTO 2021	403.200,54 €
PPTO 2022	559.339,55 €
PPTO 2023	487.532,15 €

Funciones

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• La investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud, que comprende su fomento y coordinación mediante la realización de investigación básica y aplicada; el fomento de la investigación biomédica traslacional con el objeto de acortar el intervalo de tiempo transcurrido entre la generación de conocimientos y su aplicación a la práctica clínica y a los servicios de salud; y el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de la biomedicina y las ciencias de la salud al servicio del Sistema Nacional de Salud.• El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia.• El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del Instituto.• La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud.• La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología.• El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas de la AGE y las Comunidades Autónomas, en telemática, bioinformática, genómica y proteómica y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud.• El fomento, la evaluación, la coordinación y el seguimiento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa que se realice en el Sistema Nacional de Salud y en el resto del sistema de ciencia y tecnología.



COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> La planificación y gestión de los programas de investigación biomédica y en ciencias de la salud incluidos en la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación.
<p>CONTROL SANITARIO</p> <p>en las áreas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Enfermedades transmisibles y no transmisibles Salud ambiental y ocupacional Productos potencialmente peligrosos para la salud pública 	<ul style="list-style-type: none"> La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la AGE. La investigación, caracterización y evaluación de los riesgos medioambientales como condicionantes de la salud, y las que correspondan como laboratorio de referencia en la materia La investigación basada en el método epidemiológico con aplicación a los problemas de salud de las poblaciones y a los factores de riesgo. La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se requiera. La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales. La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.
<p>PROVEEDOR Y ASESOR EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos. El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.
<p>FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CIENCIAS DE LA SALUD</p>	<p>En el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, de la Ley General de Sanidad y de la Ley de Investigación Biomédica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica y Tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud. La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. La gestión y la promoción de programas de investigación nacionales e internacionales, por encargo del Plan Estatal de I+D+i, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados. La representación en instituciones nacionales, comunitarias e internacionales y la coordinación de actuaciones relativas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica. La coordinación de los centros de investigación sobre terapia celular y medicina regenerativa en los que participe el Instituto. La dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares, así como la coordinación de los distintos nodos que lo compongan.
<p>ACREDITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE CARÁCTER SANITARIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente.
<p>ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud. La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud. Cualquier otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud «Carlos III» tiene atribuidas.
<p>INFORMACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales. El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario.



COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales.• Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario.• La gestión del Registro Nacional de Biobancos.• El registro y seguimiento de los proyectos de investigación autorizados sobre terapia celular y medicina regenerativa.
COLABORADOR DE CONTROL DEL DOPAJE EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	<ul style="list-style-type: none">• La realización material de procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje, cuya finalidad es comprobar la presencia de alguna sustancia prohibida, o de alguno de sus metabolitos o de alguno de sus marcadores, o de la utilización de un método no reglamentario, en su caso detectados en una muestra extraída a tal efecto, según se establece en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje, y sus disposiciones de desarrollo. Regirá todas sus actuaciones por la normativa establecida en los Estándares Internacionales de Laboratorios aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje y las normas de procedimiento que al efecto se aprueben en desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre.• La elaboración de estadísticas de control del dopaje, tanto de muestras nacionales como internacionales, o de otras entidades de ámbito privado que pudieren encomendarle procedimientos analíticos de control del dopaje, con pleno respeto a la normativa sobre protección de datos.• La participación y apoyo a las actividades de investigación y desarrollo experimental que permitan actualizar los procedimientos analíticos, así como los servicios que se prestan en control del dopaje, con la finalidad de fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía.• Cualesquiera otras que se determinen para los Laboratorios de control del dopaje homologados por la Agencia Mundial Antidopaje.

➤ Actividad

Durante el ejercicio 2023 el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) ha contado con uno de los presupuestos más cuantiosos de su existencia el mayor presupuesto de su historia, casi unos 500 560 millones de euros, para seguir desarrollando sus cuatro principales facetas: investigación biomédica y sanitaria, financiación de la ciencia, formación y prestación de servicios científico-técnicos.

Además de continuar con la investigación y la vigilancia de las amenazas para la salud pública COVID-19, el ISCIII ha trabajado en temas como el manejo del brote de M-Pox, la vigilancia conjunta de como las infecciones respiratorias, el ISCIII sigue trabajando en la integración de la investigación contra el dopaje, la participación en diversos proyectos internacionales en el marco de Horizonte Europa, y el lanzamiento de convocatorias innovadoras en el marco de la Acción Estratégica en Salud (AES) como parte del desarrollo del PERTE para la Salud de Vanguardia, entre otras muchas cuestiones.

➤ Enlaces a actividad del ISCIII.



- **Resumen de actividades 2023:**
<https://edicionweb.isciii.es/Noticias/Noticias/Paginas/Noticias/Resumen-a%c3%b1o-2023-ISCIII.aspx> **Memorias Anuales.**
<https://www.isciii.es/InformacionCiudadanos/as/PortalTransparencia/IIOOP/Paginas/Memorias.aspx>
- **Información como órgano gestor de las actividades de la Acción Estratégica en Salud (AES)**
<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/Paginas/Accion-Estrategica-en-Salud.aspx>
- **Plan Estratégico ISCIII 2021-2025.**
https://www.isciii.es/QueHacemos/Paginas/PlanEstrategico2021_2025.aspx

14.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) es un museo de titularidad estatal, con categoría de Museo Nacional, creado por Real Decreto 1691/1980, de 30 de junio.

● Organización

El MUNCYT es una institución adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Investigación y está gestionado a través de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

Cuenta con tres sedes, una destinada a sede administrativa y documental y dos sedes expositivas permanentes:

- La sede de **Delicias** es la sede fundacional del museo y se ubica en la antigua estación de Delicias de Madrid, espacio que comparte con el Museo del Ferrocarril. En este espacio se localiza el almacén de colecciones, el archivo, la biblioteca y las oficinas del museo.
- La sede de **A Coruña** ocupa el edificio conocido como Prisma de Cristal y cuenta con espacios de exposición permanente, sala de exposiciones temporales, auditorio, biblioteca, talleres para organización de actividades, comedor y las áreas de trabajo internas propias de un museo.
- La sede de **Alcobendas** cuenta con espacios expositivos permanentes, sala de interactivos, sala de exposiciones temporales, aulas educativas-talleres, planetario y



auditorio, así como espacios de oficinas que comparte con FECYT. En los próximos meses contará también con una sala de biblioteca-mediateca.

El MUNCYT cuenta con equipo de trabajo integrado por personal propio funcionario/a (5) y laboral (3) así como personal técnico que desarrolla su trabajo vinculado al museo a través de FECYT (9).

El presupuesto del MUNCYT para 2023 ha sido de 2.560.420 €.

Funciones

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología es una institución dedicada al estudio, interpretación, investigación, documentación, conservación, difusión y comunicación del patrimonio cultural científico, industrial y tecnológico español.

El MUNCYT entiende los testimonios del quehacer científico, tecnológico e industrial que conforman su colección como un reflejo del esfuerzo cultural colectivo y un vehículo fundamental para el acercamiento de la sociedad al pasado y presente de la actividad científica, industrial y tecnológica. En muchos de los casos estos bienes, además de testimonios representativos del pasado, son piezas únicas del patrimonio cultural común con un valor intrínseco irremplazable.

El MUNCYT fija sus principales objetivos en la conservación del patrimonio cultural científico, tecnológico e industrial para su conocimiento e interpretación por la sociedad y su transmisión a las generaciones futuras y junto a ello, en el acercamiento de este importante patrimonio y los valores que contiene, a la sociedad, para que sirva como vehículo fundamental de comunicación entre la actividad científica y tecnológica y la sociedad y como fuente de inspiración para la adopción una actitud individual proactiva en la construcción del futuro a través de la ciencia y la tecnología.

Con carácter general, las funciones del MUNCYT SON:

- La conservación, catalogación y exhibición ordenada de los bienes culturales científicos, industriales y tecnológicos a él asignados, con el objetivo de convertir al museo en un referente de la difusión del patrimonio cultural español de ciencia y tecnología.
- El incremento de colecciones que completen la historia de la ciencia y la tecnología en España.
- La investigación dentro de su especialidad y en torno a su patrimonio, y en particular, la presentación, difusión y comunicación a la sociedad de los resultados de la investigación y producción científicas en España.
- La organización periódica de exposiciones temporales relacionadas con su temática.
- La divulgación de la ciencia y el incremento de la cultura científica y tecnológica, potenciando actividades de comunicación, educación y difusión en torno a ella.
- La cooperación con otros museos, instituciones y organizaciones de su mismo ámbito y temática, tanto a nivel nacional como internacional.



Actividad

La actividad del MUNCYT se centra en la atención equilibrada a las funciones ya enumeradas distribuyendo los recursos humanos y presupuestarios entre la atención a las labores propias del estudio y conservación de las colecciones y aquellas enfocadas en su difusión y puesta al servicio de la sociedad.

La actividad del Museo se desarrolla en las tres sedes que ocupa y de forma virtual a través de su página web y las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram). Toda la información sobre la actividad del museo está accesible en <https://www.muncyt.es/>, desde dónde se puede acceder también a la visita virtual de las sedes de A Coruña y Alcobendas.

Básicamente la actividad del MUNCYT implica la realización de labores de estudio, interpretación, investigación, conservación, documentación y catalogación de las colecciones de patrimonio cultural científico-técnico para contribuir con ello al mejor conocimiento de la historia de la ciencia, la industria y la tecnología en nuestro país, y la difusión y comunicación de su colección a través de la exposición permanente del museo, las exposiciones temporales y la celebración de talleres, campamentos de verano, ciclos de conferencias y actividades lúdico-educativas para escolares y para el público general.

El Museo cuenta además con proyectos que desarrolla en colaboración con otros organismos como el ciclo de conferencias organizado con la Delegación Institucional del CSIC en Madrid titulado “Ciencia en Primera Personal” en el que se imparte una conferencia al mes desde la sede de Alcobendas y participa en el programa de la Fundación Corbi, en A Coruña, como sede de algunas de sus conferencias. Esta oferta se completa con actividades extraordinarias con las que el museo se une a conmemoraciones especiales, como el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, el Día de la Radio, el Día Internacional de los Museos, la Semana del Espacio, la Semana de la Ciencia, etc.

El MUNCYT, además, colabora activamente en la difusión y comunicación a la sociedad de los resultados de la investigación sobre sus colecciones mediante su participación en congresos, reuniones científicas y ciclos de conferencias y participa de forma activa en los organismos y asociaciones nacionales e internacionales centrados en los museos de ciencia y tecnología como el ICOM-CIMUSET y ECSITE.

Durante el año **2023** se han recuperado las cifras de visitantes en relación con los años previos a la pandemia de COVID-19.

Visitas 2023

Sede	2022	2023
Alcobendas	163.298	179.904
Coruña	48.420	54.066



Usuarios/as virtuales 2023

	2022	2023
Web	164.793	230.748
Twitter	55.539	55.185
Facebook	12.645	12.800
Instagram	4.890	6.137

14.6. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2006 aprobó la creación de una Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (conocida como Red PI+D+I), con la misión de prestar servicios de asesoramiento y orientación sobre las líneas de apoyo público a la I+D+I más convenientes.

Se encargó su puesta en marcha al CDTI, de manera que la Red PI+D+I fue lanzada el mes de julio de 2006, constituyéndose como un instrumento a través del cual se establece la colaboración efectiva entre los tres niveles de la administración española (nacional, autonómico y local) para la prestación de servicios asociados a la innovación empresarial.

En febrero de 2018 y en adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dejaron de tener vigor los convenios suscritos entre el CDTI y las entidades PIDI.

El 25 de marzo de 2019 el CDTI aprobó el Protocolo General de Actuación del CDTI y las entidades que se adhieran a la Red PIDI, para el apoyo y promoción de la tecnología y de la innovación de las empresas españolas, con el fin común de asesorar e informar sobre las ayudas públicas de I+D+I dirigidas a empresas y emprendedores.

En mayo de 2023, tras el vencimiento del Protocolo publicado en 2019, se aprobó un nuevo Protocolo General de Actuación y desde entonces y hasta el 31 de diciembre de 2023 se han adherido 48 entidades y más de 100 agentes.

Así, la Red se encuentra en una nueva etapa adaptada a la situación actual y con el objetivo de promover la innovación en las entidades españolas.



Organización

La Red PI+D+I se basa en tres componentes fundamentales:

- **Red de agentes**, con una estructura especializada de tres niveles de atención que garantiza la cobertura geográfica presencial. La red de agentes, como vehículo principal de prestación de la información, se articula, a su vez, en tres niveles:
 - Agentes locales, con funciones de información dirigidas al solicitante del servicio.
 - Agentes de soporte, con asesoramiento más especializado y de soporte al anterior. Se subdivide en tres niveles, autonómico, estatal e internacional, en atención al tipo de información facilitada, permitiendo centralizar y profesionalizar la atención general del servicio.
 - Supervisores, que por encima de los agentes de soporte dan respuesta a dudas e incidencias complejas y coordinan el funcionamiento y herramientas de la Red.
- **Herramientas de soporte**, que permiten la coordinación y prestación de los servicios de apoyo y gestión de la Red.
- **Sistema de información continua**, que garantiza una evolución homogénea en la capacitación de los agentes con independencia de su área geográfica.

Las entidades de la Red son de diversa tipología: Agencias de Desarrollo Regional, Centros Tecnológicos, Asociaciones, Parques Científicos y Empresariales, Cámaras de Comercio, y Fundaciones Universidad-Empresa, entre otras.

La Red cuenta con un servicio de soporte por parte del CDTI para apoyar la atención de consultas en dos ámbitos, nacional e internacional, con el objetivo de que los agentes y todos los usuarios/as de la Red estén informados sobre las ayudas públicas a la I+D+I.

Funciones

Los objetivos estratégicos de la Red son:

- Facilitar a las empresas y emprendedores al acceso a las fuentes de financiación pública a la I+D+I, impulsando y reforzando sus capacidades tecnológicas y de innovación.
- Disponer de una base de conocimiento sobre las necesidades de nuevas empresas innovadoras, orientando el diseño de instrumentos de apoyo con la adecuada estructuración y complementariedad.
- Ofrecer un servicio de cobertura universal, tanto por su fuerte y dispersa implicación en todo el territorio nacional, como por la difusión de las ayudas a la I+D+I disponibles en los ámbitos administrativo local, autonómico, nacional e internacional.



● Actividad

En 2023 se ha aprobado un nuevo Protocolo de Actuación que establece las áreas de actividad entre el CDTI, como coordinador/a de la Red, y las Entidades PIDI que se adhieren a la Red PIDI.

Durante el año se han registrado en el nuevo sistema de gestión de información más de 1.000 solicitudes de información y asesoramiento sobre ayudas públicas a la I+D+I. En este sistema, como entorno de trabajo virtual en Red, se continúa aportando mejoras y nuevos desarrollos para fomentar las sinergias y la comunicación entre los miembros de la Red PIDI. Además, han tenido lugar 20 jornadas regionales, atendiendo a los planes anuales de eventos de las entidades PIDI, y 8 seminarios de formación e información entre los miembros de la Red PIDI para la consecución de los objetivos de la Red.

Se pretende que el CDTI y las entidades PIDI cooperen en la organización de encuentros dirigidos a empresas y emprendedores, para dar a conocer los instrumentos y programas de financiación pública de la I+D+I, y que colaboren para que los agentes PIDI conozcan las oportunidades de financiación pública de la I+D+I que se ponen a disposición de las empresas y emprendedores españoles.



15. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES



ORGANISMO

UNIDADES

15.1 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

- 52 Direcciones Provinciales
- 426 Centros de Atención e Información (CAISS)
- En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado Provincial dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- 1 Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT) para todo el territorio nacional.
- 48 Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades.

15.2 Instituto Social de la Marina (ISM)

- 25 Direcciones Provinciales en las provincias marítimas y Madrid
- 96 Direcciones Locales
- 2 Servicios Jurídicos Delegados/as provinciales, en Pontevedra y en A Coruña, dependientes de la



ORGANISMO	UNIDADES
	<p>Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social</p> <ul style="list-style-type: none">• 44 Centros de Sanidad Marítima• 2 Centros Nacionales de Formación Marítima• 1 Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera• 2 Residencias de Estudiantes• 3 Hospederías
15.3 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Direcciones Provinciales• 225 Administraciones de la Seguridad Social• 52 Servicios de Gestión y Atención Telefónica Personalizada• 232 Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE) <p>En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado Provincial dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social</p>
15.4 Centros de acogida a Refugiados (CAR)	<ul style="list-style-type: none">• 4 Sevilla, 2 en Madrid y Valencia
15.5 Centros de estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	<ul style="list-style-type: none">• 2 en Ceuta y Melilla



ORGANISMO

UNIDADES

15.6 Intervención General de la Seguridad Social (IGSS)

- 52 Intervenciones delegadas territoriales.
- 6 Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- 11 Unidades Territoriales de Control Financiero

15.7 Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE)

- 4 Alicante, Barcelona, Madrid (Pozuelo) y Málaga



15.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones.

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, otorga al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas.

● Normativa y Organización

El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores/as del Mar.
- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas (modificación por Real Decreto 496/2020, de 28 de abril).
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- Transitoriamente, el reconocimiento y control del derecho a la asistencia sanitaria de acuerdo con la legislación nacional.
- La gestión de los derechos de asistencia sanitaria derivados de las normas internacionales de coordinación de los sistemas de Seguridad Social.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios/as de la Seguridad Social.



- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- La gestión de las prestaciones del Ingreso Mínimo Vital.
- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.
- La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.
- La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- **Direcciones Provinciales.** Son 52 y están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existe, además de la propia Dirección Provincial, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales. A 31 de diciembre de 2022, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.
- **Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).** Dependientes de las Direcciones Provinciales. Son 426 centros activos, de los cuales 99 son urbanos y 327 comarcales.
- **Servicios Jurídicos Delegados/as Provinciales.** Los Servicios Jurídicos Delegados/as provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de las Entidades Gestoras.

Por lo que se refiere a la gestión de pensiones, en la siguiente tabla se desglosan por Comunidades Autónomas las prestaciones por pensiones nacionales e internacionales en 2022, que incluyen expedientes resueltos relativos a pensiones, jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

Total de expedientes resueltos de pensiones nacionales e internacionales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PENSIONES NACIONALES	PENSIONES INTERNACIONALES
	(E. RESUELTOS)	(E. RESUELTOS)
ANDALUCÍA	131.822	13.242
ARAGÓN	22.184	1.441
PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.699	1271
ISLAS BALEARES	15.379	1.818
CANARIAS	30.819	2.035



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PENSIONES NACIONALES	PENSIONES INTERNACIONALES
	(E. RESUELTOS)	(E. RESUELTOS)
CANTABRIA	10.397	345
CASTILLA Y LEÓN	41.483	3.122
CASTILLA-LA MANCHA	31.681	1.489
CATALUÑA	125.039	8.575
EXTREMADURA	18.976	1050
GALICIA	44.732	10.279
COMUNIDAD DE MADRID	90.167	8.447
REGIÓN DE MURCIA	20.811	4.295
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	9.820	559
LA RIOJA	5.201	189
COMUNIDAD VALENCIANA	75.307	9.604
PAÍS VASCO	39.716	1.649
CEUTA	834	10
MELILLA	891	42
TOTAL NACIONAL	734.958	69.462

➤ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.seg-social.gob.es/>

PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>

PORTAL TU SEGURIDAD SOCIAL: <https://sede-tu.seg-social.gob.es/> (Portal personalizado en el que la ciudadanía puede consultar sus datos en relación con las prestaciones de Seguridad Social, puede realizar la simulación de su jubilación, solicitar certificados, y presentar solicitudes de prestaciones).

15.2. Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con la doble misión de ser el organismo encargado de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores/as del Mar (REM).

Normativa y Organización

El régimen jurídico de la entidad se encuentra contenido en las siguientes normas:



- Ley de 18 de octubre de 1941, de reorganización del Instituto Social de la Marina, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Disposición Adicional Novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores/as del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- **Órganos de gestión territorial:**
 - **25 Direcciones Provinciales.** En cada Dirección Provincial, excepto en Ceuta y en Melilla, existe una Subdirección Provincial.
 - **96 Direcciones Locales.**
 - **2 Servicios Jurídicos Delegados/as provinciales,** integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, en A Coruña y Pontevedra que prestan asistencia jurídica a las direcciones provinciales de Vigo, Vilagarcía de Arousa y al Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio; en los restantes territorios, son los letrados de la Administración de la Seguridad adscritos a los servicios jurídicos Delegados/as provinciales los que asisten a las correspondientes Direcciones Provinciales y al Centro nacional de Formación marítima de Isla Cristina.
- **Órganos de participación territorial**
 - **25 Comisiones Ejecutivas Provinciales,** que son los órganos territoriales, de ámbito provincial, de participación institucional en el ISM, compuestas por tres representantes de la Administración del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el Presidente, tres de los sindicatos, tres de las organizaciones empresariales y uno de las cofradías de pescadores, y les corresponde:
 - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
 - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
 - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
 - Cuantas otras funciones se le atribuyan.



● Funciones y actividad

Las principales competencias y funciones que corresponden al Instituto, y que realiza a través de sus servicios periféricos, son:

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones de carácter contributivo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores/as del Mar,
- El reconocimiento y control del derecho a la prestación por nacimiento y cuidado de menor, en su modalidad no contributiva.
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Las inscripciones de empresas, afiliación, altas y bajas, y variación de datos de los trabajadores/as adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- La ordenación administrativa de la gestión y el control del derecho a las prestaciones por desempleo y a las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores/as autónomos cuando estos últimos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores/as del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores/as enfermos o accidentados.
- La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores/as del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores/as del mar que le sean encomendadas.
- La subvención de ayudas económicas destinadas a la dotación de los botiquines reglamentarios de a bordo.
- El control del cumplimiento de Convenios Internacionales relacionados con la materia sanitaria y marítima, tales como el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT.



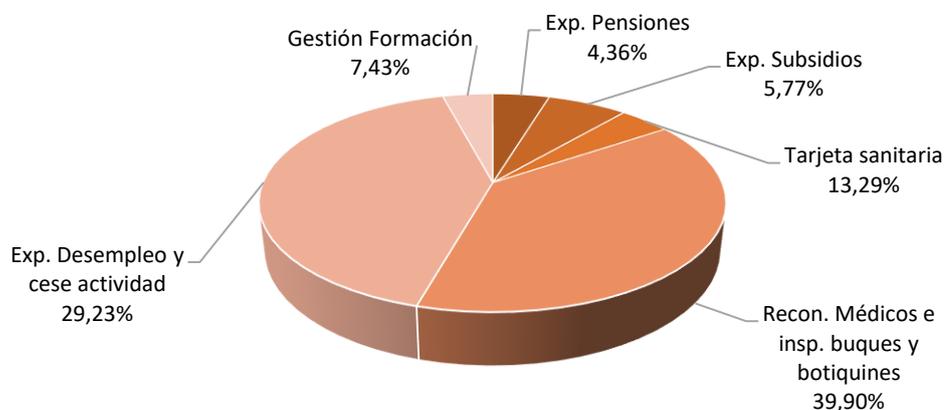
- El desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo.
- La formación marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores/as del mar en activo, o de todos aquellos que quieran encontrar en el sector marítimo pesquero una alternativa laboral, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades.
- La expedición de certificados de formación sanitaria según OMI y la homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica.
- La promoción del bienestar de los trabajadores/as del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores/as del mar y sus beneficiarios.
- La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del I.S.M.: “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.
- La asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores/as del mar y sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación y las políticas activas de empleo, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente.
- El apoyo técnico y la cooperación con organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas.

La siguiente tabla contempla diversos indicadores de la actividad desplegada por las Direcciones Provinciales, que muestran la gestión realizada en el año 2022.

MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO
EXPEDIENTES DE PENSIONES	Incapacidad permanente (E. Resueltos)	1.051
	Jubilación (E. Resueltos)	2.549
	Muerte y Supervivencia (E. Resueltos)	2.841
	SUBTOTAL	6.441
EXPEDIENTES DE SUBSIDIOS	IT pago directo (E. Resueltos)	4.933
	Nacimiento y cuidado de menor no contributivo (E. Resueltos)	1
	Riesgos durante lactancia natural (E. Resueltos)	4
	Riesgo durante el embarazo (E. Resueltos)	15
	Nacimiento y cuidado de menor (E. Resueltos)	1.442



MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO	
	Cuidado de menores afectados por cáncer (E. Resueltos)	1	
	Auxilio de defunción (E. Resueltos)	2.016	
	Indemnización Incapacidad Permanente parcial	18	
	Indemnización Lesiones Permanentes No Invalidantes	82	
	Indemnización por AT/EP	18	
	SUBTOTAL	8.530	
TARJETA SANITARIA EUROPEA	Certificados emitidos	2.507	
	Tarjetas Emitidas	17.130	
	SUBTOTAL	19.637	
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y REVISIÓN DE BOTIQUINES	Reconocimientos médicos concluidos	48.398	
	Barcos botiquines revisados	10.540	
	SUBTOTAL	58.938	
INSPECCIÓN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE BUQUES	Buques mercantes inspeccionados, en aplicación del Convenio Internacional sobre el Trabajo Marítimo 2006 OIT (MLC2006)	20	
	SUBTOTAL	20	
EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	Asistencial (E. Resueltos)	6.804	
	Contributiva (E. Resueltos)	34.678	
	ERTE (E. Resueltos)	0	
	SUBTOTAL	41.482	
GESTIÓN DE FORMACIÓN	MARITIMO PESQUERA	Cursos Finalizados	503
		Alumnos/as que Finalizan	7.271
	SANITARIA	Cursos Finalizados	212
		Alumnos/as que Finalizan	3.000
	SUBTOTAL CURSOS FINALIZADOS		715
	SUBTOTAL ALUMNOS/AS QUE FINALIZAN		10.271
EXPEDIENTES DE CESE DE ACTIVIDAD	Cese de actividad (E. Resueltos)	1.752	
	Cese Actividad Extraordinario (E. Resueltos)	0	
	SUBTOTAL	1.752	
TOTAL		147.786	



Asimismo, se incluye el siguiente cuadro, con los datos de ocupación de las hospederías.

Evolución anual del índice de ocupación de las hospederías

Año	CC.AA./C.A.E	DD.PP./C.A.E	Estancias	Solicitud Habitaciones/Día Atendidas	Camas/Día en Servicio	Habitaciones/Día en Servicio	% Ocupación Camas	% Ocupación Habitaciones
2022	CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO	WALVIS - BAY	1.138	1.138	10.950	7.300	10.39 %	15.59 %
	CEUTA	CEUTA	2.970	2.486	16.613	9.331	17.88 %	26.64 %
	MELILLA	MELILLA	1.371	1.008	5.302	2.651	25.86 %	38.02 %
	Total		5.479	4.632	32.865	19.282	16.67 %	24,02 %

➤ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.seg-social.gob.es/>

PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>

APLICACIÓN PARA MOVIL ISM en tu bolsillo: Aplicación (seg-social.gob.es)

15.3. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)



La TGSS es un Servicio Común de la Seguridad Social con personalidad jurídica propia, adscrito al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones

Normativa

La normativa reguladora de los Servicios Territoriales de la TGSS, su modelo de organización territorial y la descripción de sus funciones, se recogen en el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido, a nivel periférico la Tesorería General cuenta con **52 Direcciones Provinciales** que se clasifican en varias categorías en función del volumen de actos y procesos que gestionan.

Las Direcciones Provinciales, además de con su propia sede, cuentan con oficinas de Red Local de atención directa al ciudadano denominadas Administraciones de la Seguridad Social y Unidades de Recaudación Ejecutiva.

Los Servicios Jurídicos Delegados/as provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Funciones

Ejercen las siguientes funciones:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores/as.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación coordinadas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores/as por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.



Organización

Las **Direcciones Provinciales** de la TGSS presentan la siguiente clasificación teniendo en cuenta su volumen de gestión:

Direcciones Provinciales de la TGSS

CATEGORÍA A:		CATEGORÍA B1:	
Madrid	Barcelona	Valencia	
CATEGORÍA B2:		CATEGORÍA B3:	
Alicante	A Coruña	Badajoz	Jaén
Asturias	Cádiz	Cantabria	León
Málaga	Gipuzkoa	Castellón	Lugo
Las Palmas	Illes Balears	Córdoba	Navarra
Murcia	Pontevedra	Girona	Tarragona
Sevilla	Tenerife	Granada	
Bizkaia	Zaragoza		
CATEGORÍA C:		CATEGORÍA D:	
Araba-	Lleida	Almería	Palencia
Álava	La Rioja	Ávila	Segovia
Albacete	Ourense	Cuenca	Soria
Burgos	Salamanca	Guadalajara	Teruel
Cáceres	Toledo	Huesca	Zamora
C. Real	Valladolid		
Huelva			
CATEGORÍA E			
Ceuta		Melilla	



En la tabla siguiente figuran los medios personales con los que contaba en **2023** la estructura periférica de la TGSS, los indicadores de la gestión llevada a cabo en dicho año, expresada en el importe de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, así como el presupuesto territorial desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias.

Actividades de Gestión

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (AÑO 2023 ⁽¹⁾) (en miles de euros)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA AÑO 2023 (2)	PRESUPUESTO TOTAL 2023
Almería	168	1.862.221,36	37.161.062,61	1.362.535,81
Cádiz	255	2.806.135,48	47.785.036,27	2.232.411,13
Córdoba	210	1.810.270,08	22.385.350,47	1.630.258,06
Granada	251	2.215.432,64	37.890.100,07	1.567.966,70
Huelva	127	1.347.720,92	24.137.537,08	867.761,87
Jaén	213	1.348.618,36	20.077.691,64	1.383.481,30



Málaga	323	4.604.532,41	93.165.831,55	3.017.487,04
Sevilla	404	5.309.258,32	78.349.776,31	2.624.079,68
ANDALUCÍA	1951	21.304.189,57	360.952.386,00	14.685.981,59
Huesca	71	717.048,81	6.560.161,67	781.822,35
Teruel	47	389.168,30	3.891.336,52	283.118,23
Zaragoza	242	3.347.862,56	32.721.907,74	2.251.330,57
ARAGÓN	360	4.454.079,67	43.173.405,93	3.316.271,15
ASTURIAS	279	2.888.493,69	36.364.023,99	2.376.156,94
BALEARES (ILLES)	247	4.267.130,11	66.677.959,83	2.597.028,91
Las Palmas	244	3.167.968,02	56.210.780,49	1.706.019,57
Tenerife	209	2.803.743,29	53.513.290,31	1.468.803,69
CANARIAS	453	5.971.711,31	109.724.070,80	3.174.823,26
CANTABRIA	172	1.670.800,71	17.194.010,56	1.116.468,97
Ávila	62	354.253,25	3.995.957,66	262.858,92
Burgos	113	1.161.134,85	10.097.901,75	1.259.417,77
León	162	1.142.220,58	14.295.582,57	878.798,00
Palencia	51	455.291,41	3.238.060,17	413.255,58
Salamanca	108	824.119,07	11.173.640,20	1.149.785,74
Segovia	52	414.555,53	5.184.597,48	526.750,98
Soria	47	281.326,72	2.662.822,10	238.928,39
Valladolid	162	1.618.632,73	15.811.961,89	1.585.604,83
Zamora	62	370.538,41	4.357.111,04	378.633,26
CASTILLA Y LEÓN	819	6.622.072,55	70.817.634,86	6.694.033,47
Albacete	111	994.751,24	16.194.188,70	850.531,27
Ciudad Real	117	1.176.400,57	18.406.192,31	1.289.246,08
Cuenca	50	490.507,41	5.909.899,86	400.717,57
Guadalajara	66	763.308,85	8.469.354,47	517.774,78
Toledo	130	1.756.936,59	23.721.833,82	1.172.114,99
CASTILLA-LA MANCHA	474	5.181.904,66	72.701.469,16	4.230.384,69
Barcelona	937	23.452.200,53	233.582.667,08	12.613.751,56
Girona	134	2.570.209,89	29.621.490,91	1.433.220,55
Lleida	108	1.405.730,17	17.238.179,83	1.168.047,47
Tarragona	158	2.549.012,55	30.867.758,67	1.274.393,13
CATALUÑA	1337	29.977.153,14	311.310.096,49	16.489.412,71
Alicante	339	4.734.129,69	73.337.777,34	2.390.376,60
Castellón	132	1.829.792,19	21.197.648,90	1.182.780,45



Valencia	564	8.058.242,53	93.283.450,16	3.872.666,68
COM. VALENCIANA	1035	14.622.164,41	187.818.876,40	7.445.823,73
Badajoz	184	1.531.335,02	23.467.804,05	1.296.140,25
Cáceres	115	899.101,94	13.031.221,42	659.354,70
EXTREMADURA	299	2.430.436,96	36.499.025,47	1.955.494,95
A Coruña	308	3.358.535,75	42.240.401,84	1.851.040,27
Lugo	117	811.333,29	10.014.970,23	960.896,65
Ourense	131	703.589,43	9.661.037,53	492.806,91
Pontevedra	262	2.596.012,64	32.356.292,10	1.841.915,70
GALICIA	818	7.469.471,11	94.272.701,70	5.146.659,53
MADRID	897	29.849.435,44	255.617.089,84	10.725.662,32
MURCIA	93	4.095.143,12	60.662.529,02	2.418.353,03
NAVARRA	163	2.550.763,21	19.240.222,49	924.175,48
Araba-Álava	319	1.514.773,21	9.148.766,17	1.392.479,95
Gipuzkoa	575	2.967.137,76	22.237.834,82	1.330.536,50
Bizkaia	82	4.425.504,60	36.432.640,07	2.083.392,87
PAÍS VASCO	36	8.907.415,57	67.819.241,06	4.806.409,32
RIOJA (LA)	48	961.383,86	10.158.256,15	661.330,98
CEUTA	117	185.483,31	1.947.677,95	354.651,17
MELILLA	50	178.345,98	1.980.365,64	285.484,33

(1) Son Cotizaciones a la Seguridad Social, tanto de Contingencias Comunes y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Sistema de la Seguridad Social (incluye recaudación de cuotas de la TGSS y de las Mutuas Colaboradora con la Seguridad Social), (incluye la recaudación hasta noviembre de 2023).

(2) El importe de recaudación ejecutiva incluye los aplazamientos concedidos por las Unidades de Recaudación Ejecutiva (sector privado y capital aplazado < 150.000€).

➤ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.seg-social.gob.es/>

PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>

15.4. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)



Los CAR son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial, urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integración en la comunidad de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional y temporal y solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España que carezcan de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia.

Forman parte de una red de Centros que ejerce las funciones encomendadas a la **Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal** dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Esta Dirección General es responsable de la planificación, desarrollo, y seguimiento del sistema de acogida en materia de protección internacional y temporal, y de la planificación, gestión y seguimiento de centros de titularidad pública estatal del sistema de acogida de protección internacional.

En ese contexto, los CAR forman parte del sistema nacional de acogida e integración de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional y temporal, financiado por el Ministerio, cuyos servicios y actividades incluyen como principal función, transversal a todas las actuaciones realizadas en los mismos, el impulso del conocimiento, respeto y asunción de los valores democráticos universales por todas las personas acogidas en ellos.

En la siguiente tabla se muestran los CAR existentes en todo el ámbito nacional:

Centros de acogida a refugiados

MADRID	Alcobendas
	Vallecas
VALENCIA	Mislata
SEVILLA	Sevilla

Normativa

Se regulan por las siguientes normas:

- Artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.
- Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.



- Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.
- Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional.
- Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración por la que se establecen para el año 2017 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Orden ISM/922/2023, de 6 de julio, por la que se desarrolla el régimen disciplinario del sistema de acogida en materia de protección internacional.

Podrán ser beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados de la Dirección General de **Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal**

las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Ser solicitante o beneficiario de protección internacional en España,
- Haber aceptado España la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, presentada en uno de los Estados Miembros por un nacional de un tercer país.
- Haber aceptado un Estado miembro la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del citado Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 hasta que se haga efectivo su traslado, por un plazo máximo de un mes, prorrogable por causas excepcionales previa autorización de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.
- Ser beneficiario de protección temporal según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre.
- Haber solicitado el reconocimiento de la condición de apátrida en España o tener reconocido el estatuto de apátrida, según el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.

En todos los supuestos les serán de aplicación los siguientes requisitos:

- Carecer de trabajo o de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas o trastornos mentales que puedan alterar la normal convivencia en el centro.



- Aceptación expresa de la normativa por la que se rige el centro.

Funciones

Los cuatro Centros de Acogida a Refugiados de titularidad pública llevan a cabo los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y Prestaciones	
SERVICIO	PRESTACIONES
DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección y coordinación de los Servicios y equipos de los CAR. • Seguimiento y coordinación de actividades internas y externas. • Gestión de RRHH y materiales del CAR para la correcta consecución de los objetivos y funciones de los Centros. • Promoción de las relaciones y convenios con ayuntamientos, CCAA., empresas, asociaciones, fundaciones e instituciones públicas y privadas que impulsen la apertura de los centros hacia el exterior en apoyo al proceso de integración de sus usuarios/as.
ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión económica y de personal del Centro. • Tramitación económico- administrativa de las ayudas económicas reglamentarias a residentes. • Contratos laborales de sustitución. • Gestión del inventario. • Redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los servicios y suministros a contratar. • Gestión de proveedores.
ASISTENCIAL /RESIDENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento y mantenimiento temporales. <ul style="list-style-type: none"> - Atención a las necesidades alimentarias y de hospedaje de los usuarios/as. - Entrega de dotación menaje, lencería, y útiles de aseo personal de uso individual. - Servicios de atención de llamadas telefónicas, correo, concertación de citas médicas, servicio de lavandería colectivo e individual, servicio de comedor, elaboración de dietas terapéuticas y religiosas, préstamo de prensa nacional, préstamo de utensilios domésticos de uso diario. • Atención directa a residentes relativa a: <ul style="list-style-type: none"> - Fase de acogida. - Seguimiento de la estancia en el Centro. Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de la residencia coordinando la relación entre los beneficiarios y los distintos servicios residenciales del Centro, resolución de conflictos de convivencia y conocimiento del funcionamiento de esta área. - Facilitación del proceso de normalización y adaptación al CAR. - Información y asesoramiento sobre las normas de convivencia vigentes en el centro y en la sociedad española por extensión. - Recepción de demandas, sugerencias y nuevas necesidades. - Atención de necesidades individuales en cuanto a dietas y servicios sustitutorios de comedor.
ATENCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de itinerarios individualizados de inserción que comprende, entre otras actuaciones, la impartición de cursos de aprendizaje del español y lenguas cooficiales, clases de alfabetización digital, apoyo para el acceso a cursos de formación ocupacional y orientación para la búsqueda de empleo • Participación de los usuarios/as en las actividades de cultura, ocio y socialización. • Supervisión de las actividades y programas diarios del Centro. • Control de estancias: protocolo de entrada y estancia. • Elaboración de informes y resúmenes estadísticos. • Toma de contacto y valoración de la situación individual del usuario, entrevistas de ingreso, evaluación de necesidades, información y asesoramiento sobre su nueva situación, derivación a segunda fase del programa, apoyo a la búsqueda de vivienda. • Elaboración de informes sociales y de apoyo, formulación de los acuerdos con el interesado sobre sus compromisos de estancia, detección de problemáticas y derivación



SERVICIO	PRESTACIONES
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none">a los servicios pertinentes, así como el seguimiento de la evolución social de los casos de los usuarios/as tanto en procesos externos como internos.Información, asesoramiento y apoyo en la gestión de trámites de empadronamiento, acceso a la asistencia sanitaria, cobertura farmacológica, a los servicios sociales, a los servicios y prestaciones municipales.Orientación e información general, en materia de recursos del país, la comunidad, el municipio en materia de educación, salud, servicios sociales, vivienda, etc.Gestionar donaciones: ropero, cochecitos para bebés, etc.Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con la Oficina de Asilo.Valoración y tramitación de las ayudas económicas reglamentarias en coordinación con el departamento administrativo. Control de la correcta aplicación del gasto para la necesidad solicitada.Tramitaciones, traducción de documentos, solicitud de intérpretes.Coordinación del programa de voluntariado del Centro.Formación en prácticas de alumnos/as de Trabajo Social y módulos de Técnico de Integración Social.Inclusión de los usuarios/as en las actividades de cultura, ocio y participación.Coordinación con la red sanitaria asistencial de la zona para la obtención de la tarjeta sanitaria.Escolarización de menores en colaboración con el departamento de Psicología.
ATENCIÓN SANITARIA	<ul style="list-style-type: none">Atención individual a residentes. Entrevistas iniciales de evaluación y para el desarrollo de competencias y habilidades psicosociales, salud mental e integración.Actuaciones preventivas e intervenciones terapéuticas centradas en la reducción del impacto emocional del fenómeno migratorio, el desarraigo y el estrés derivado de la migración en los usuarios/as.Intervenciones terapéuticas, intervención en crisis, tratamientos y seguimientos en materia de salud mental.Coordinación de los casos con los servicios de salud mental públicos.Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con los instructores de la OAR.Presentación de los casos en los Centros educativos y seguimiento de la evolución de los menores en el medio escolar. Intervenciones grupales (programas de intervención en el ámbito familiar, trabajo con niños y niñas, etc.).Educación para la salud.Actividades de sensibilización, divulgativas y de asesoramiento a instituciones educativas relacionadas con el CAR sobre temas de asilo y refugio.Derivación a los Servicios públicos de Salud. Coordinación de intervenciones y seguimiento de la adhesión al tratamiento.Seguimiento de los expedientes de asilo. Coordinación de la elaboración de los informes psicológicos de apoyo a los casos. <p>A DESARROLLAR EN EL CAR:</p> <ul style="list-style-type: none">Consulta clínica y preventiva a demanda de los residentes.Seguimiento clínico de las patologías padecidas.Dietas especiales (blanda, astringente etc.) de los residentes.Alimentación infantil.Derivaciones y concertación de citas médicas hospitalarias y extra-hospitalarias para residentes.Control de vacunas a población infantil y adulta.Transporte sanitario.Supervisión de menús especiales.Supervisión y seguimiento de la alimentación diaria de los residentes, junto al Jefe/a de Cocina, para conseguir menús equilibrados nutricionalmente.Elaboración pertinente de informes médicos solicitados a demanda.Permisos para realizar la comida en habitación en casos de indicación médica.Botiquín del CAR.Colaboración con el Equipo Técnico en temas relacionados con la salud.Coordinación con el Departamento de Psicología del Centro en aquellos casos que el abordaje de la enfermedad tenga un carácter multidisciplinar.Salud ambiental del edificio y sus Departamentos (Ej.: desinfección y limpieza).Medicina preventiva: recomendaciones higiénico sanitarias.



SERVICIO	PRESTACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> Soporte informático, análisis, almacenamiento y custodia de los datos sanitarios de los expedientes de los residentes. Reconocimientos médicos anuales concertados de los trabajadores/as del Centro. Prevención de la Salud: vacunaciones, charlas de tipo sanitario etc. Colaboración en diseño y confección de Cursos de formación en temas relacionados con la salud. Gestión en la obtención de la Tarjeta sanitaria. Coordinación con el Equipo de Prevención de Riesgos Laborales del CAR. Tutela y formación de alumnos/as en prácticas de la Unión Europea y Universidades.
	<p>A DESARROLLAR FUERA DEL CENTRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contactos con instituciones públicas sanitarias (Centros de Salud, Hospitales etc.). Coordinación con ONG's que tengan un carácter sanitario. Coordinación sanitaria con los responsables sanitarios en Prevención de riesgos laborales del INSS de Sevilla. Gestión y coordinación con Cruz Roja de Sevilla en materia de documentación para la obtención de medicamentos en la Farmacia.
	<p>OTROS: ESTUDIOS Y FORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificación, recogida de datos, análisis y recomendaciones en materia de salud, en estudios epidemiológicos a realizar en población solicitante de asilo y refugiados. Asistencia a seminarios, cursos, conferencias etc., referidos a la Salud en la Inmigración. Elaboración de folletos y material de divulgación con indicaciones sanitarias de uso práctico en distintos idiomas. Intercambio de experiencias y estudios con otros países de la Unión Europea en relación a la salud en inmigrantes, a través de los programas actuales.

Actividad

En la siguiente tabla se describe el número de ocupantes de los CAR en 2022 distribuidos por centro:

Ocupación CAR 2022

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS	SEVILLA	MISLATA
Capacidad	80	96	120	121
Ocupación media	78	83,16	100,5	103,66
Índice de ocupación (%)	96%	84,28%	76,15%	83%
Estancia media (meses)	8,38	14,97	7,78	10,19
Rango de edad preponderante (años)	< 18	18-34	<18	<18
Nº Nacionalidades	20	15	22	17
Origen preponderante	Siria	Afganistán	Siria	Siria

➤ Enlaces

<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/sistema-de-acogida>



15.5. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

Los CETI de Ceuta y Melilla son establecimientos de la Administración Pública (adscritos al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración) concebidos desde su creación como dispositivos de permanencia provisional de dichos extranjeros en tanto se realizan los trámites de identificación y chequeo médico previos a cualquier decisión de cara a su derivación al recurso más adecuado.

La regulación de los centros de migraciones se encuentra en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

El CETI de Ceuta inicia su funcionamiento en marzo del año 2000. Tiene una capacidad de acogida de 512 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2004. El de Melilla inicia su funcionamiento en 1999, con una capacidad de acogida de 782 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2016.

Funciones

Realizan los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y prestaciones

SERVICIO	PRESTACIONES
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.	<ul style="list-style-type: none">Alojamiento y manutención.
ATENCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de módulos residenciales destinado a crear canales ágiles de comunicación entre los beneficiarios y los distintos servicios del Centro.Participación de los usuarios/as en las actividades formativas y culturales.Supervisión y ejecución de las actividades y programas diarios del Centro.Control de entradas y salidas: protocolo de entrada y estancia.Análisis de la situación individual del usuario, celebración de entrevistas a su efecto, elaboración de informes, determinación de los itinerarios idóneos para cada usuario, detección de problemática y derivación a los servicios adecuados, así como el seguimiento de los usuarios/as tanto en procesos externos como internos.Información y asesoramiento general.
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none">Actuaciones de vigilancia de la salud mental de los residentes.Actuaciones para reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio en los usuarios/as del servicio.



SERVICIO	PRESTACIONES
ATENCIÓN SANITARIA	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimientos médicos a la entrada en el Centro. Seguimiento y vigilancia de la salud de los residentes. Derivación al Servicio Sanitario Público. Atención odontológica (en el CETI Melilla)
ASESORAMIENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento jurídico de los residentes y no residentes, en relación a su situación jurídica, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo a las solicitudes de asilo presentadas por los usuarios/as del Servicio. Selección y seguimiento de los casos de asilo y extranjería. Entrevista a los usuarios/as y elaboración de informes y de las propuestas de derivación pertinentes. Realización de talleres informativos con grupos de residentes sobre situación jurídica y documental. Participación en los programas de formación, tareas y estudios propios de su especialidad. Información y asesoramiento general.
SERVICIOS DE FORMACIÓN, OCIO, Y TIEMPO LIBRE:	<ul style="list-style-type: none"> Clases de español Formación en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual. Informática. Biblioteca. Actividades lúdicas y deportivas. Escolarización de los menores acompañados residentes en el centro. Clases de apoyo escolar a los menores acompañados

Actividad

A lo largo de 2023 se produjeron 786 entradas en el CETI de Ceuta (26 mujeres y 757 varones adultos y 3 menores de edad), y 795 entradas en el CETI de Melilla (174 mujeres y 557 varones adultos y 64 menores de edad).

CONCEPTO	CETI	hombres	mujeres	menores	Totales
Entradas	Ceuta	757	26	3	786
	Melilla	557	174	64	795
Total Entradas		1.314	200	67	1.581

Ocupación CETI 2023

CONCEPTOS	CEUTA	MELILLA
Capacidad	512	782
Estancia media (meses)	2,79	5,97
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34
N.º Nacionalidades	30	17
Origen preponderante -1	SUDÁN	MARRUECOS



Origen preponderante -2	GUINEA CONAKRY	COLOMBIA
Origen preponderante -3	ARGELIA	VENEZUELA

La ocupación mayoritaria, en el CETI de Ceuta, es la proveniente de **Sudán** seguida de **Guinea Conakry** y **Argelia**. En el CETI de Melilla la ocupación mayoritaria es la proveniente de **Marruecos**, seguida de **Colombia** y de los procedentes de **Venezuela**.

➤ Enlaces

<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/atencion-humanitaria>

15.6. Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

La Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado, es una Dirección General de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a la que corresponde el control interno y la gestión y dirección de la contabilidad de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como la auditoría de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la dirección de la contabilidad de las mismas.

● Normativa y Organización

El régimen jurídico de la Intervención General de la Seguridad Social se encuentra contenido, con carácter general, en las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 622/1998, de 17 de abril, por el que se regula la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1077/2021, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social.
- Orden PCM/1337/2021, de 30 de noviembre, por la que se crean determinados órganos administrativos en materia de control financiero en la Intervención General de la Seguridad Social.
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.



- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.
- Resolución de 3 de julio de 2014, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social
- Resolución de 11 de octubre de 2022, por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

La Intervención General de la Seguridad Social ejerce sus funciones, en el ámbito periférico, a través de los siguientes órganos:

- **52 Intervenciones** delegadas territoriales, una en cada una de las 50 provincias, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- **6 Intervenciones** delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social (TGSS, INSS, ISM, GISS, IMSERSO e INGESA).
- **11 Unidades** Territoriales de Control Financiero que ejercen sus funciones sobre una demarcación territorial integrada por varias provincias.

Funciones y Actividad

Las principales competencias y funciones que tiene atribuidas la Intervención General de la Seguridad Social, y que realiza a través de sus órganos periféricos, son las siguientes:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al titular de la Intervención General de la Seguridad Social, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los órganos en que las intervenciones estén destacadas.
- Ejercer, a través de las oficinas de contabilidad integradas en las mismas, las competencias de gestión contable que en cada caso tengan atribuidas por la normativa reguladora.
- A las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social les corresponderá, además de las funciones y competencias enumeradas en los dos primeros puntos, las funciones de coordinación que, en el ámbito de la respectiva Entidad Gestora o Servicio Común, les encomiende la Intervención General de la



Seguridad Social, informar los expedientes relativos a modificaciones de créditos, así como ejercer el control financiero permanente en el ámbito de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

- A las Unidades Territoriales de Control Financiero les corresponde ejercer el control financiero permanente y realizar, en su caso, las actuaciones de auditoría pública y de control financiero de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine por la Intervención General de la Seguridad Social.
- Aquellas otras que, expresamente, y dentro de las competencias de la Intervención General de la Seguridad Social, les asigne la persona titular de la Intervención General de la Seguridad Social.

La siguiente tablas y gráficos contemplan diversos indicadores de la actividad llevada a cabo por las Intervenciones delegadas territoriales, las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como por las Unidades Territoriales de Control Financiero durante el ejercicio 2023.

- Por lo que respecta al ejercicio de la función interventora, a continuación, se muestra en la siguiente tabla el número de actos de fiscalización previa llevada a cabo por las Intervenciones delegadas territoriales, así como por las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

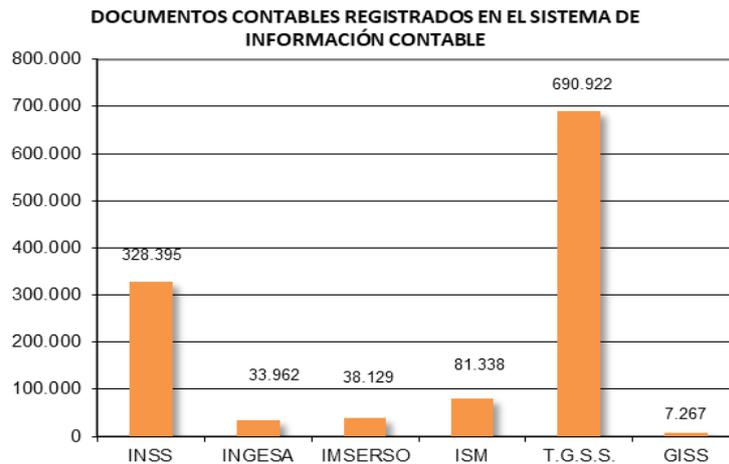
INTERVENCIÓN DELEGADA	Nº ACTOS FISCALIZACIÓN
ÁLAVA	19.284
ALBACETE	17.722
ALICANTE	49.000
ALMERÍA	35.679
ÁVILA	21.063
BADAJOS	35.892
ILLES BALEARS	34.999
BARCELONA	126.870
BURGOS	24.504
CÁCERES	24.349
CÁDIZ	52.285
CASTELLÓN	30.967
CIUDAD REAL	23.738
CÓRDOBA	36.832
A CORUÑA	56.814
CUENCA	13.730
GIRONA	29.943
GRANADA	40.090



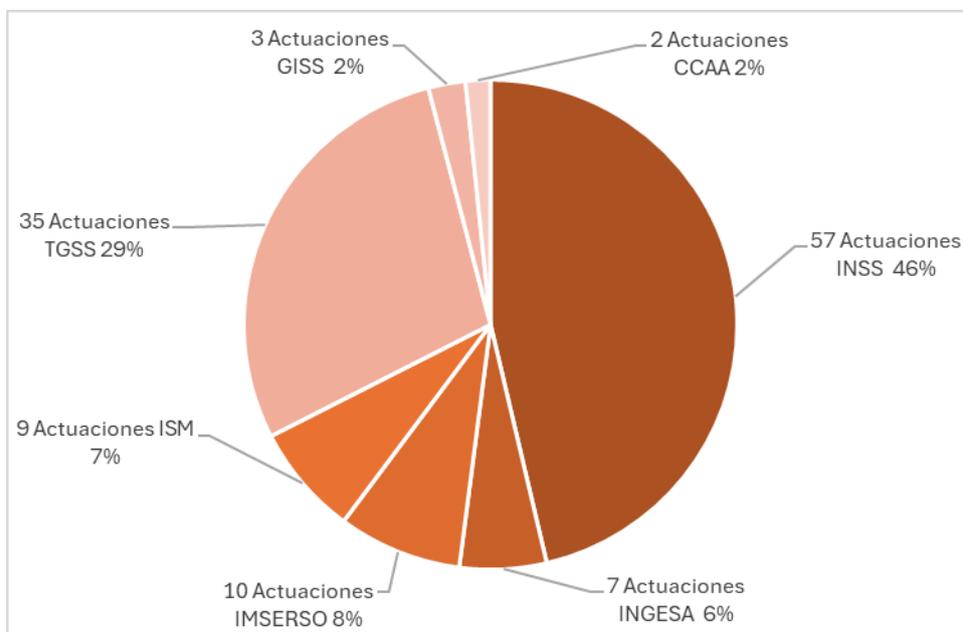
GUADALAJARA	18.666
GUIPÚZCOA	27.641
HUELVA	30.136
HUESCA	18.575
JAÉN	38.595
LEÓN	26.251
LLEIDA	22.859
LA RIOJA	24.741
LUGO	30.284
MADRID	125.054
SSCC INSS	3.031
SSCC INGESA	1.981
SSCC IMSERSO	5.147
SSCC ISM	1.869
SSCC TGSS	3.416
SSCC GISS	2.421
MÁLAGA	57.799
MURCIA	57.389
NAVARRA	25.862
OURENSE	29.086
ASTURIAS	40.144
PALENCIA	19.142
LAS PALMAS	34.780
PONTEVEDRA	58.163
SALAMANCA	23.107
S.C.DE TENERIFE	33.986
CANTABRIA	33.226
SEGOVIA	16.720
SEVILLA	70.464
SORIA	17.760
TARRAGONA	32.793
TERUEL	14.786
TOLEDO	26.072
VALENCIA	73.397
VALLADOLID	26.641
VIZCAYA	45.593
ZAMORA	19.934
ZARAGOZA	41.305
CEUTA	25.838
MELILLA	30.698
TOTAL	1.909.113



- En lo relativo a las competencias en materia de gestión contable, el número total de documentos contables registrados por las oficinas de contabilidad en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social ascendió a **1.180.013** documentos, cuya distribución por Entidades presenta el siguiente desglose:



- Finalmente, el número total de actuaciones de control financiero permanente desarrolladas en el ejercicio 2023 por las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y por las Unidades territoriales de control financiero, ascendió a **123** que, estructuradas por la Entidad sometida a control, presentan la siguiente configuración:



En el

ejercicio 2023 la IGSS ha realizado, por primera vez, un control financiero permanente sobre la gestión de la prestación no contributiva del ingreso mínimo vital asumida por la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

Además, desde la Intervención General de la Seguridad Social se lleva a cabo la auditoría de las Mutuas Colaboradoras Con la Seguridad Social y la dirección de la contabilidad de estas.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social son asociaciones privadas de empresarios autorizadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para colaborar en la gestión de las prestaciones públicas de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela de este.

A pesar de su régimen jurídico privado, las MCSS forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, integrándose sus presupuestos en el Presupuesto de la Seguridad Social.

De conformidad con lo previsto en la Ley General de la Seguridad Social su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado, si bien algunas mutuas tienen marcado carácter regional. En total son 18 las mutuas existentes en la actualidad.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social colaboran en la gestión de las siguientes actividades:

La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.



La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores/as por cuenta propia, de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

Las Mutuas contaban en 2022 con 21.293 empleados públicos, de los que 10.668 eran profesionales sanitarios.

En la gestión de las contingencias profesionales protegieron a 18,38 millones de trabajadores/as (el 97,22% del total), ascendiendo el gasto en prestaciones dispensadas, tanto por incapacidad temporal, como por incapacidad, muerte y supervivencia, a un total de 3.899,25 millones de euros. Durante 2022 atendieron a 1,88 millones de pacientes, realizado un total de 23,46 millones de actos médicos.

Por lo que se refiere a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes protegieron a 14,83 millones de trabajadores/as (el 79,41% del total), gestionando 5,02 millones de procesos de baja que supusieron un gasto de 7.415,92 millones en prestaciones.

En el siguiente cuadro se resumen los datos de actividad de las otras prestaciones gestionadas por las Mutuas:

CONCEPTO	Expedientes	Importe (en millones)
Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	63.549	311,65
Cuidado de menores afectados por cáncer u otras enfermedades graves	4.671	181,58
Cese de actividad de trabajadores/as autónomos	6.558	345,34

➤ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.seg-social.gob.es/>

PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>

15.7. Centros de Recepción, Acogida y Derivación (CREADE).

Los Centros de Recepción, Acogida y Derivación (CREADE) se ponen en marcha a raíz de la emergencia por la guerra en Ucrania con la finalidad de atender a las personas desplazadas que llegan a España y con una doble función: 1) alojamiento temporal durante la fase de valoración inicial y derivación al Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal y 2) realización de los trámites necesarios para obtener



la protección temporal en España, así como otros trámites de carácter administrativo. Tras la experiencia de estos centros se ha considerado que la colaboración entre los diferentes agentes encargados de la atención a las personas desplazadas ha resultado positiva, de manera que se ha decidido mantener el modelo de funcionamiento, de forma estable, también para la atención en materia de protección internacional aplicada al contexto de acceso al Sistema de acogida.

Los servicios se prestan a través de un modelo híbrido de gestión directa por parte de la Secretaría de Estado de Migraciones a través de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, e indirecta a través de fórmulas contractuales o mediante la correspondiente autorización de acción concertada a entidades.

A continuación, se muestra la red de CREADE en el territorio nacional:

- **CREADE Madrid:** P.º de la Casa de Campo, 1, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid.
- **CREADE Barcelona:** Avenida de la Reina María Cristina, s/n, 08004 **Barcelona**.
- **CREADE Alicante:** hasta junio de 2023, en Avenida de Jean Claude Combaldieu s/n, Ciudad de la Luz, 03008 Alicante. En esa fecha, se traslada a Calle Urbano Arregui 8, 03185. Torrevieja, Alicante.
- **CREADE Málaga:** Av de José Ortega y Gasset, número 201, 29006 Málaga.

Normativa

- **Ley 12/2009, de 30 de octubre**, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- **Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo**, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional.
- **Orden ISM/680/2022, de 19 de julio**, por la que se desarrolla la gestión del sistema de acogida de protección internacional mediante acción concertada.
- **Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre**, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.
- **Orden ISM/922/2023, de 6 de julio**, por la que se desarrolla el régimen disciplinario del sistema de acogida en materia de protección internacional.

Podrán ser beneficiarias de los CREADE:



- Personas de Ucrania desplazadas tras el 24 de febrero de 2022, o que se encontraran en España en situación regular o irregular, cuando estalló el conflicto.
- Personas de otras nacionalidades que cuando estalló el conflicto tuvieran residencia en Ucrania bajo Protección Internacional o con un permiso y que no pueden regresar a su país de origen.
- Sus cónyuges o parejas de hecho, hijos menores solteros o parientes cercanos que convivieran o dependieran de ellos.
- Personas que cumplan los requisitos de acceso al sistema de acogida de protección internacional, en virtud del ámbito subjetivo establecido por el Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional.

Funciones

Los cuatro CREADE llevan a cabo los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

SERVICIO	PRESTACIONES
DIRECCIÓN / COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección y coordinación de los Servicios y equipos de los CREADE. • Seguimiento y coordinación de actividades internas y externas. • Gestión de RRHH y materiales del CREADE para la correcta consecución de los objetivos y funciones de los Centros. • Gestión económica y de personal del Centro. • Gestión del inventario. • Gestión de proveedores. • Elaboración de informes diarios y estadísticas.
ALOJAMIENTO (ALICANTE- solo hasta junio de 2023- y Madrid) / ATENCIÓN PSICOSOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de las necesidades básicas y urgentes de las personas destinatarias, alojamiento provisional y manutención, incluida alimentación infantil y asistencia sanitaria y de control epidemiológico. • Control de estancias: protocolo de entrada y estancia. • Apoyo al aprendizaje del español. • Toma de contacto y valoración de la situación individual del usuario, entrevistas de ingreso, evaluación de necesidades, información y asesoramiento sobre su nueva situación. Derivación a recursos de acogida de larga estancia. • Formulación de los acuerdos con el interesado sobre sus compromisos de estancia, detección de problemáticas y derivación a los servicios pertinentes, así como el seguimiento de la evolución social de los casos de los usuarios/as tanto en procesos externos como internos. • Atención psicológica, en caso necesario. <p>Traducción e interpretación cuando se requiera, garantizando la accesibilidad universal.</p>
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL (a lo largo de 2023 algunos servicios se han dejado de prestar o se hace solo en algunos centros)	<ul style="list-style-type: none"> • Tramitación de la documentación acreditativa de la protección temporal. Toma de huellas y expedición del resguardo con el NIE que autoriza a permanecer en territorio español y a recibir ayudas sociales. • Información/ Tramitación del NUSS (nº de afiliación a la Seguridad Social). • Tramitación de la TIE (tarjeta de identificación de extranjeros).
INFORMACIÓN / ASESORAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Puntos de información y asesoramiento jurídico sobre protección internacional y temporal. • Asesoramiento sobre búsqueda de empleo y alta en Servicio Público de Empleo. • Información y apoyo en casos de violencia de género y trata de seres humanos. • Información y acceso al Sistema de Acogida de Protección Internacional.



SERVICIO	PRESTACIONES

Actividad

Durante el año 2023, los CREADE de Alicante y Madrid han contado con plazas de alojamiento temporal. En Alicante, con una capacidad de 180 plazas de enero a junio de 2023, cuando se traslada su ubicación a las nuevas instalaciones en Torrevieja. En el caso de Madrid, se han dispuesto 400 plazas de enero a marzo, aumentando a 408 desde el mes de abril.

A continuación, se describen los datos de personas atendidas en los diversos servicios prestados durante el año 2023 en los cuatro CREADE

CONCEPTOS	ALICANTE	BARCELONA	MADRID	MÁLAGA
Nº personas atendidas (total servicios)	10.257	13.608	5.001	10.623
Rango de edad predominante personas atendidas (total servicios)	>18	18-34	18-34	18-34



16. MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANISMO	UNIDADES
16.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none">• 52 Jefaturas Provinciales
16.2. Mutualidad General de Funcionarios/as Civiles (MUFACE)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Servicios Provinciales (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla)• 5 Oficinas Delegadas (3 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela)



16.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen en la actualidad de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, según el artículo 7 del Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Están ubicadas en las capitales de las provincias y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y son, por ello, el departamento ministerial más próximo para prestar atención a la ciudadanía en materia de telecomunicaciones.

Estas Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones se coordinan desde la Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, según se indica en el mencionado Real Decreto 210/2024.

● Normativa

La normativa sobre Telecomunicaciones es muy amplia y extensa. A continuación, se relacionan las principales normas que regulan la actividad del organismo:

- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.
- Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.

● Funciones y Actividad

De acuerdo con el mencionado Real Decreto 210/2024, corresponde a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, entre otras funciones, realizar las actuaciones que faciliten el ejercicio material de las funciones de supervisión, inspección y control, así como las tareas de administración del espectro radioeléctrico que corresponden a la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.



Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales son las siguientes:

- Autorización para la instalación y la puesta en servicio de estaciones destinadas al uso privativo del espectro radioeléctrico, incluyendo el reconocimiento técnico de las instalaciones, la comprobación de certificaciones de instalación sustitutivas, la gestión de la tasa asociada y, en su caso, el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
- Autorización para el uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, la realización del examen de capacitación para operador de estaciones de radioaficionado, la resolución de exención de la tasa de tramitación si procede, autorización para la instalación y expedición de licencia de tales estaciones.
- Inspección y control de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).
- Localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas.
- Control de estaciones radioeléctricas en servicio, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y, en su caso el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
- Colaboración en la vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de las instalaciones de telecomunicaciones.
- Otras funciones de asistencia en materia de telecomunicaciones al Delegado o Subdelegado del Gobierno.

Respecto a estas funciones, las Jefaturas Provinciales realizan un importante trabajo relacionado con la autorización del uso del espectro radioeléctrico, de estaciones radioeléctricas y de radioaficionados.

El despliegue de la tecnología 5G ha seguido avanzando en 2023 alineado con el cumplimiento de las obligaciones de cobertura comprometidas para los próximos años.

Ante estos nuevos despliegues y con el fin de poder desarrollar adecuadamente las funciones que tienen encomendadas las Jefaturas Provinciales, durante el año 2023 se ha completado el proceso de actualización del equipamiento de medida y medios complementarios iniciado en 2022.

Finalmente cabe señalar que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) tiene por delante importantes retos como es la puesta en marcha y ejecución del Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales¹ con el objetivo, entre otros, de garantizar una conectividad digital para el 100% de la población con una cobertura de más 100 Mbps en 2026. Este Plan junto con la Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G², van a definir y configurar el trabajo a desarrollar en los próximos años tanto en servicios centrales como en las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones. Asimismo, la transformación digital es un área clave del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia³ (PRTR) donde la SETELECO es la encargada de liderar la ejecución de la componente 15 con el objetivo de dirigir el salto

¹ <https://portal.mineco.gob.es/es-es/digitalizacionIA/paginas/plan-conectividad.aspx>

² <https://portal.mineco.gob.es/es-es/digitalizacionIA/Paginas/impulso-tecnologia-5g.aspx>

³ <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes>



tecnológico que se plantea en conectividad, impulso al 5G y ciberseguridad.

En todos estos procesos, las Jefaturas Provinciales desempeñan importantes tareas de distinta naturaleza, que ponen de manifiesto la relevancia de disponer operativamente de estos servicios periféricos de la administración de telecomunicaciones.

➤ Principales indicadores de actividad

A continuación, se facilitan los siguientes indicadores de actividad de las Jefaturas Provinciales:

Autorizaciones para la instalación y la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas clasificadas por servicios: CEBA: Comunicaciones electrónicas en bandas armonizadas; RDIF: Radiodifusión sonora y de televisión; OTROS: servicio fijo de banda reservada, servicio móvil-fijo de banda estrecha, servicio fijo de banda ancha sin reserva y servicio espacial.

CC.AA.	CEBA	RDIF	OTROS
ANDALUCÍA	8.281	5	1.713
ARAGÓN	1.709	0	471
CANARIAS	1.471	0	189
CANTABRIA	621	1	168
CASTILLA Y LEÓN	3.396	2	842
CASTILLA-LA MANCHA	2.735	0	372
CATALUÑA	4.871	12	879
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	36	0	5
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	26	0	0
COMUNIDAD DE MADRID	4.303	0	275
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	530	1	76
COMUNIDAD VALENCIANA	4.161	2	61
EXTREMADURA	1.403	8	352
GALICIA	3.384	7	973
ILLES BALEARS	1.178	0	171
LA RIOJA	317	0	47
PAÍS VASCO	1.474	10	176
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.433	0	462
REGIÓN DE MURCIA	999	0	253
Total general	42.328	48	7.485



Actuaciones en materia de radioafición: Autorizaciones para uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, para instalación y puesta en servicio, asignaciones de distintivos temporales y exámenes de capacitación de operadores de estaciones de radioaficionado.

CC.AA.	RADIOAFICIONADOS
ANDALUCÍA	550
ARAGÓN	67
CANARIAS	204
CANTABRIA	39
CASTILLA Y LEÓN	234
CASTILLA-LA MANCHA	158
CATALUÑA	572
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	29
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	9
COMUNIDAD DE MADRID	344
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	80
COMUNIDAD VALENCIANA	530
EXTREMADURA	40
GALICIA	290
ILLES BALEARS	104
LA RIOJA	27
PAÍS VASCO	244
PRINCIPADO DE ASTURIAS	136
REGIÓN DE MURCIA	105
Total general	3.762

Actuaciones en materia de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas (CTER): INTERFERENCIAS: Denuncias de interferencias atendidas; USOS INDEBIDOS: Expedientes tramitados por usos indebidos del espectro radioeléctrico; ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS: Estaciones radioeléctricas inspeccionadas; CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL: Número de barridos realizados por punto de medida y por banda; OTRAS ACTUACIONES CTER: Otras actuaciones en materia de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas.

CC.AA.	INTERFERENCIAS	USOS INDEBIDOS	ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS	CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL	OTRAS ACTUACIONES CTER
ANDALUCÍA	388	3	328	895	21
ARAGÓN	37	2	115	177	5
CANARIAS	93	15	74	450	8
CANTABRIA	16	4	36	12	0
CASTILLA Y LEÓN	88	2	343	1.928	6



CC.AA.	INTERFERENCIAS	USOS INDEBIDOS	ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS	CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL	OTRAS ACTUACIONES CTER
CASTILLA-LA MANCHA	61	3	200	1.171	5
CATALUÑA	203	0	166	216	11
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	1	0	24	35	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1	0	19	24	0
COMUNIDAD DE MADRID	302	0	23	8.731	37
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	26	1	33	26	0
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	49	1	86	287	1
GALICIA	50	11	185	718	14
ILLES BALEARS	88	0	35	120	4
LA RIOJA	12	8	35	18	4
PAÍS VASCO	53	2	108	428	8
PRINCIPADO DE ASTURIAS	24	2	40	510	2
REGIÓN DE MURCIA	59	0	38	140	15
Total general	1.551	54	1.888	15.886	141

Notas: No se incluyen las interferencias originadas en acuerdos de carácter especial.

Otras actuaciones inspectoras: QUEJAS COLECTIVOS: Quejas de colectivos sobre averías o falta de cobertura atendidas; EQUIPOS TELECOMUNICACION: Actuaciones en materia de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación; INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN: Actuaciones en materia de instalaciones de telecomunicación; SANCIONADOR: Actuaciones de apoyo a la instrucción de expedientes sancionadores.

CC.AA.	QUEJAS COLECTIVOS	EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN	INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN	SANCIONADOR
ANDALUCÍA	19	2	1	6
ARAGÓN	2	0	0	0
CANARIAS	1	0	0	10
CANTABRIA	2	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	82	2	0	2
CASTILLA-LA MANCHA	8	0	1	1
CATALUÑA	3	0	0	1
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	0	0	0
COMUNIDAD DE MADRID	3	3	2	3
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	0	0	0	1
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0	0	0
EXTREMADURA	2	0	0	4



CC.AA.	QUEJAS COLECTIVOS	EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN	INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN	SANCIONADOR
GALICIA	29	1	0	0
ILLES BALEARS	0	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	1
PAÍS VASCO	1	0	0	2
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	0	1
REGIÓN DE MURCIA	2	0	0	0
Total general	154	8	4	32

Cursos de formación del personal de las Jefaturas Provinciales.

CC.AA.	Nº DE HORAS DE FORMACIÓN
ANDALUCÍA	1.571
ARAGÓN	313
CANARIAS	619
CANTABRIA	61
CASTILLA Y LEÓN	1.013
CASTILLA-LA MANCHA	409
CATALUÑA	256
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	6
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	24
COMUNIDAD DE MADRID	261
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	71
COMUNIDAD VALENCIANA	0
EXTREMADURA	187
GALICIA	940
ILLES BALEARS	77
LA RIOJA	54
PAÍS VASCO	359
PRINCIPADO DE ASTURIAS	345
REGIÓN DE MURCIA	244
Total general	6.810



16.2. Mutualidad General de Funcionarios/as Civiles (MUFACE)

Los distintos regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas, que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o beneficiarios que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir.

Junto al Régimen General de la Seguridad Social, existen diversos Regímenes Especiales y, entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios/as Civiles del Estado, integrado por el Régimen de Clases Pasivas del Estado para la cobertura de las pensiones de Jubilación (por edad y por invalidez) y de muerte y supervivencia, y por el Régimen de Mutualismo Administrativo para la cobertura de la asistencia sanitaria, de la prestación farmacéutica, de la incapacidad temporal y de otras prestaciones y ayudas sociales, si bien desde el 1 de enero de 2011, los funcionarios/as de carrera de nuevo ingreso no se integran, para la cobertura de pensiones, en el Régimen de Clases Pasivas del Estado sino en el Régimen General de la Seguridad Social, tal como establece el artículo 2.2 del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios/as Civiles del Estado.

MUFACE es el Organismo Público de la AGE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, e integrante del Sistema Nacional de Salud (disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud), encargado de la gestión del Régimen del Mutualismo Administrativo de los funcionarios/as civiles.

Normativa

El marco normativo de MUFACE está determinado principalmente por:

- Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios/as Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.
- Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, de estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios/as Civiles del Estado.

Funciones

Las personas mutualistas (adscritas a los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, en activo, servicios en la AGE o en otras Administraciones, así como ya jubiladas) y sus personas beneficiarias conforman un colectivo que, a 31 de diciembre de 2023, ascendió a 1.537.701 personas a las que MUFACE cubre las contingencias de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, incapacidad temporal, situaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, incapacidad permanente, incapacidad permanente parcial y gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia (descendiente a cargo discapacitado y parto múltiple), así como otras prestaciones sociales y asistenciales.



La asistencia sanitaria se facilita por MUFACE a través de Entidades Privadas de Seguro (mediante concierto con ellas) y a través de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas y del INGESA para las ciudades de Ceuta y Melilla. Además, MUFACE atiende necesidades derivadas de situaciones de dependencia y atención a mayores, y a otros colectivos con especial necesidad a través de diversos programas de atención.

Para la atención de su colectivo, los servicios territoriales de MUFACE cuentan, a 31 de diciembre de 2023, con 550 empleados y empleadas (de los cuales 24 son personal laboral y 526 personal funcionario), distribuidos en 60 unidades de atención al público y de gestión presencial:

- **52 Servicios Provinciales**, uno en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla.
- **5 Oficinas Delegadas**, 3 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela.
- **1 Oficina de Información a Mutualistas** que ofrece servicios de atención telefónica y telemática.
- **1 Oficina de Tramitación Electrónica en Vigo**, que tramita de forma deslocalizada y progresiva determinadas prestaciones complementarias.
- **1 Oficina Polivalente de Muface en Murcia**, que ayuda de forma puntual a servicios provinciales (SSPP) con alta carga de trabajo en la atención a la ciudadanía o en la tramitación de expedientes.

Las unidades presenciales de atención al público tienen atribuidas las competencias para la resolución de la mayor parte de los procedimientos sobre las prestaciones y actos relativos a la adscripción, alta, baja y modificaciones del colectivo de mutualistas y beneficiarios, por delegación de la Dirección General.

Actividad

En el seno de los SSPP, a través de las Comisiones Mixtas Provinciales, se realiza el seguimiento, análisis y evaluación del cumplimiento de los conciertos suscritos para la prestación de asistencia sanitaria, así como el estudio de las reclamaciones formuladas por las personas titulares ante determinadas actuaciones de las entidades concertadas.

A lo largo del año 2023 se ha procedido a la medición bimestral de las cargas de trabajo de los SSPP y las Oficinas Delegadas (OODD) de MUFACE. Para ello se fijaron 69 indicadores de gestión, que fueron ponderados según el tiempo que lleva la realización de cada uno de los trámites que se ejecutan en las oficinas. Además, se calcularon las horas efectivas de trabajo de cada uno de los empleados y se moduló la carga neta con factores de corrección basados en la complejidad y tamaño del colectivo adscrito de cada Servicio Provincial. Los indicadores de gestión están agrupados en varios grupos:

- **Expedientes de prestaciones.** De pago único o periódico, de todas las modalidades sanitarias y sociales cubiertas por la Mutualidad.
- **Gestión farmacéutica.** Actuaciones relativas a la entrega de talonarios, control previo de la dispensación farmacéutica los medicamentos cuya receta se encuentra condicionada a su visado previo por las autoridades sanitarias correspondientes, o bien la autorización y control de medicamentos de dispensación hospitalaria, o la revisión de las recetas facturadas.



- **Gestión de reclamaciones de asistencia sanitaria.** Bien sea a través de una gestión directa con las delegaciones de las entidades de seguro a nivel territorial, o bien por la celebración de una comisión mixta provincial.
- **Trámites del colectivo.** Altas, bajas y modificaciones de personas mutualistas y beneficiarias, cambios ordinarios y extraordinarios de entidad médica, así como cualquier cambio de situación o de datos, así como la resolución de incidencias Dualless generadas por los cruces con BADAS.
- **Trámites derivados de la gestión económica,** como son la preparación de las cuentas justificativas trimestrales, el pago por anticipos de caja fija, el pago de prestaciones con dictamen favorable, etc.
- **Otras gestiones,** como son la atención presencial, atención telefónica general y al servicio Muface 75, contestación de correos electrónicos, la preparación y envío de cartas, etc.

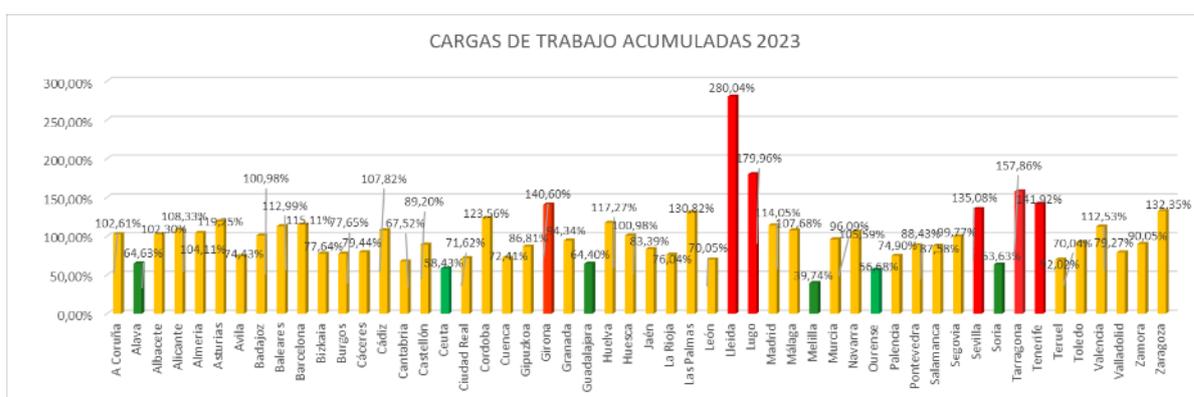
Con la implantación del **servicio Muface 75**, a finales de año, se pasó de 69 indicadores a un total de 70. Además, se añadió un nuevo factor de corrección para valorar la complejidad en las Comunidades Autónomas en los que se ha instaurado la receta **electrónica concertada**: Cantabria, Principado de Asturias, Canarias, Extremadura, La Rioja, Navarra, Murcia e Illes Balears.

INDICADOR	TOTAL N° EXPEDIENTES	INDICADOR	TOTAL N° EXPEDIENTES
GESTION RECLAMACIÓN (VALORACIÓN, REUNIÓN, ACTA Y RESOLUCIÓN)	2492	AYUDA ENFERMOS ONCOLOGICOS	734
GESTION RECLAMACIÓN (VALORACIÓN, REUNIÓN, ACTA Y RESOLUCIÓN)	1027	AYUDA ENFERMOS CELIACOS	2689
VARIACION DE DATOS	150559	AYUDA ENFERMOS CELIACOS	870
ALTA/BAJA DE BENEFICIARIO	103551	ENFERMOS PSIQ. CRON.	143
CAMBIO DE ENTIDAD PERIODO ORDINARIO	54086	ENFERMOS PSIQ. CRON.	1325
CAMBIO DE ENTIDAD EXTRAORDINARIO	2384	PERSONAS DROGODEPENDIENTES	47
INCIDENCIA REGLADAS	28055	PERSONAS DROGODEPENDIENTES	433
INCIDENCIAS NO REGLADAS	27079	PARTO MULTIPLE	219
FALLECIDOS	137	TRATAMIENTO DISPENSACIÓN HOSPITALARIA FDH	7516
CRUCES ISFAS-MUGEJU	140	TRATAMIENTO DISPENSACIÓN HOSPITALARIA SIGMA	913
MATRIMONIOS	5607	REQUERIMIENTOS	63787
OTRAS PROTESIS	4961	TRATAMIENTO DISPENSACIÓN HOSPITALARIA FDH	63203
PROTESIS DENTARIAS	13672	TRATAMIENTO DISPENSACIÓN HOSPITALARIA SIGMA	829
PROTESIS DENTARIAS	118652	INFORMES DE RECURSOS DE ALZADA	1058
ASISTENCIA MEDICA EXTERIOR	621	ENTREGA TALONARIO	142118
GASTOS FARMACIA	3785	ENTREGA TALONARIO STSP	61764
PROTESIS OCULARES	8339	REVISIÓN RECETAS FARMACIA	1555303
PROTESIS OCULARES	112309	SOLICITUD DE TARJETA SANITARIA EUROPEA	238402
ORTOPRÓTESIS	9479	GESTION DE INFORME DE VISADO	388597
SUBSIDIO IT	29449	VISADO DE RECETAS	706922
SUBSIDIO IT	134683	ENVÍO DE CARTA ORDINARIA	215038
GRAN INVALIDEZ	92	ENVÍO DE CARTA CERTIFICADA	25776
L.P.N.I.	53	ENVÍO DE CARTA CERTIFICADA AR	2760
BECAS ESTUDIO	1190	ENVÍO DE NOTIFICACIÓN	63681
SUBSIDIO JUBILACION	6096	ALBARÁN DE CORREOS y PREPARAR ENVÍO	16480
AYUDAS ASISTENCIALES SANITARIAS	2	FDH MENSUAL	0
AYUDA SEPelio	184	ACF	2128
SUBSIDIO DE DEFUNCION	3442	PRESTACIONES	1233893
HIJO A CARGO DISCAPACITADO	385	ANOTACIÓN EN GEISER (ENTRADA O SALIDA)	740808
MANTO. Y POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	556	ATENCION CONSULTAS EMAIL	225342
MANTO. Y POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	10342	ATENCION CONSULTAS TELEFÓNICAS	408755
ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	64	ATENCION CONSULTAS PRESENCIALES	415701
AYUDAS PARA MEDIOS TÉCNICOS	229	REGISTRO EN CL@VE	3103
AYUDAS PARA ESTANCIAS TEMPORALES EN CENTROS ESP.	282	QUEJAS Y SUGERENCIAS	817
AYUDAS PARA ESTANCIAS TEMPORALES EN CENTROS ESP.	362		

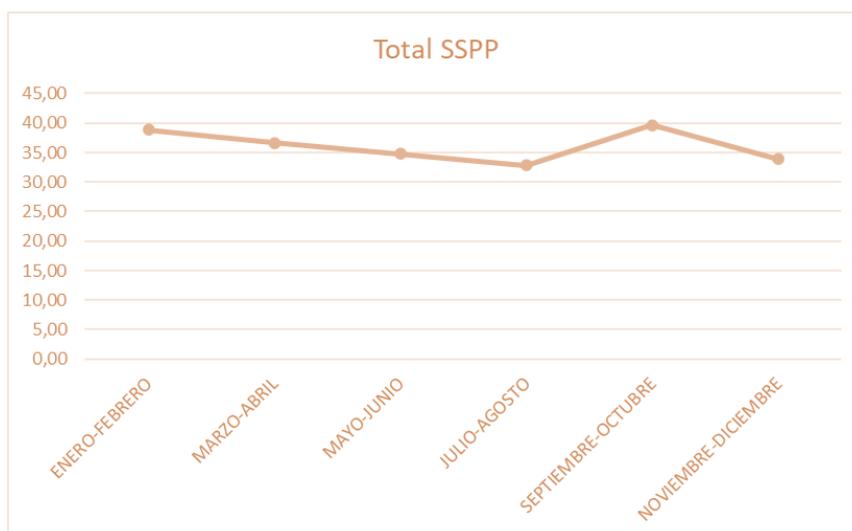


Con toda esta información se han ido confeccionando gráficos bimestrales y gráficos acumulados anuales de cargas de trabajo, diferenciados por cada Servicio Provincial, además de una gráfica general de la carga de trabajo del conjunto de los SSPP y OODD de Muface en el territorio. Este análisis bimestral permite a la Mutualidad la toma de decisiones, como son la deslocalización de expedientes o la adopción de medidas estructurales y coyunturales de recursos humanos en aquellos SSPP con alta carga de trabajo.

Cargas de Trabajo acumuladas de los SSPP de MUFACE en 2023



Cargas de Trabajo globalizada de los SSPP de MUFACE en 2023

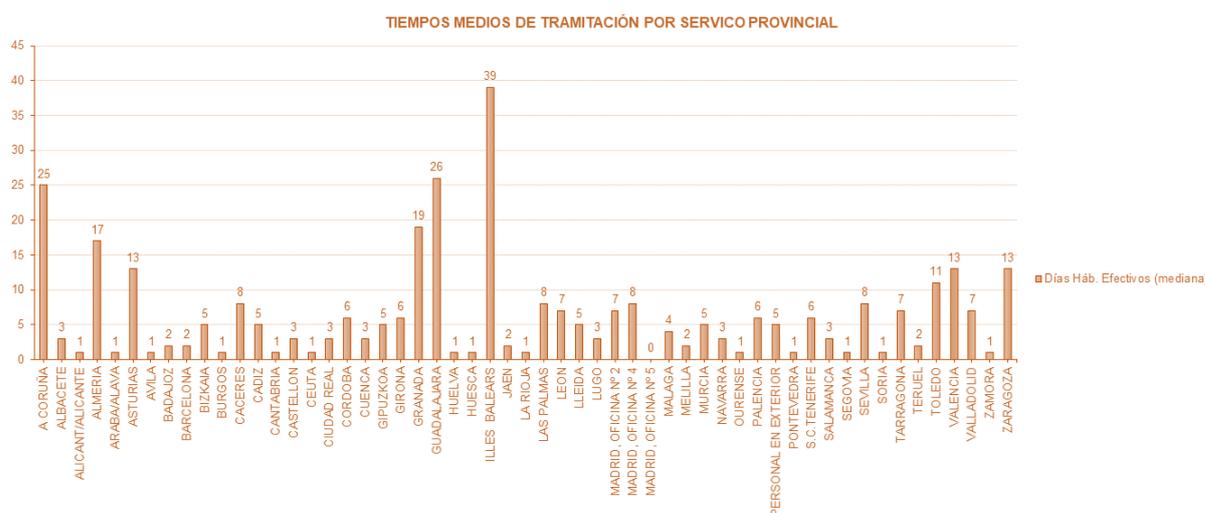


Además de la medición de la carga de trabajo en los SSPP, se ha procedido a medir el tiempo de tramitación que cada unidad invierte en la tramitación y resolución de cada prestación, y de manera mensual se representan 4 tipos de gráficas:

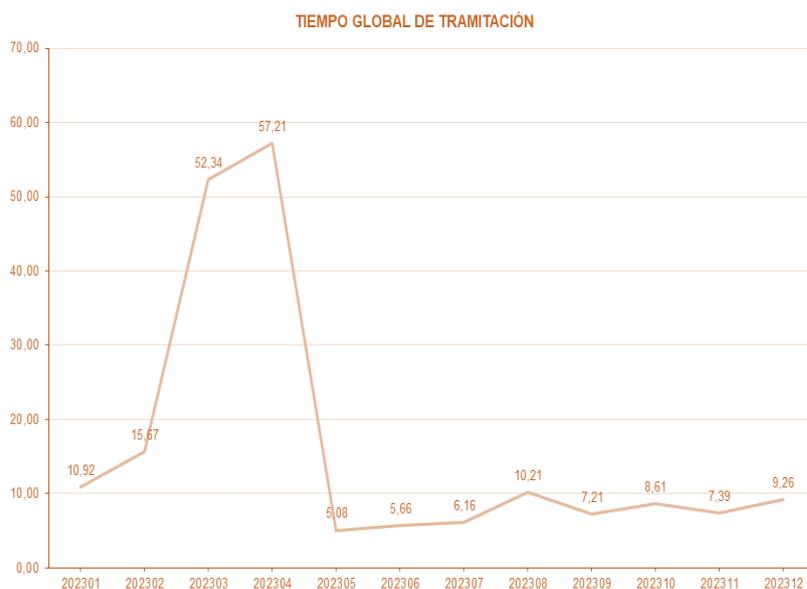


- El tiempo de tramitación por cada tipo de prestación.
- El tiempo de tramitación por cada SSPP sin diferenciar prestaciones.
- El tiempo de tramitación por cada SSPP diferenciando entre prestaciones.
- El tiempo de tramitación global de los SSPP.

Tiempos de tramitación de los SSPP de MUFACE en diciembre 2023



Tiempos de tramitación globalizados de los SSPP de MUFACE en 2023





La medición y el análisis conjunto de las cargas de trabajo y de los tiempos de tramitación de los SSPP y de las OODD ha supuesto un salto cualitativo en la gestión diaria que se realiza desde estas oficinas en el territorio, permitiendo racionalizar recursos, equilibrar cargas de trabajo mediante operativas de deslocalización de expedientes y, en definitiva, prestar un servicio de mayor calidad al ciudadano.



17. MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA



ORGANISMO

UNIDADES

17.1.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) · 1 Centro: Mollina (Málaga).



17.1. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ)

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), situado en la localidad de Mollina (Málaga), es una instalación titularidad del Instituto de la Juventud (INJUVE), organismo autónomo de este Ministerio. El CEULAJ es un espacio polivalente destinado a la realización de actividades de formación e intercambio de experiencias, de ámbito nacional e internacional, por parte de jóvenes, asociaciones de juventud y profesionales de juventud. Las actividades que se desarrollan en el CEULAJ pueden responder a la propia programación del INJUVE, ser coorganizadas por el INJUVE y otras entidades, o realizarse a propuesta de entidades no gubernamentales, plataformas asociativas u organizaciones internacionales.

● Actividad

En el año 2023 se realizaron en el CEULAJ 202 actividades con un total de 12.079 participantes. En cuanto a los servicios prestados dirigidos a jóvenes usuarios/as del CEULAJ también durante el ejercicio 2023 la cantidad asciende a 95.493.

De las 202 actividades realizadas, 11 corresponden al Injuve y 191 fueron promovidas por el propio CEULAJ con la colaboración de distintas entidades tanto públicas como privadas. Las actividades propias del Injuve se corresponden con:

- **INJUVE – SEMINARIOS DE EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD (CES):** encuentros de una semana de duración que cuentan con la participación de en torno a 80 jóvenes voluntarios y voluntarias en cada formación. Estos encuentros, específicamente diseñados para la reflexión y evaluación de la experiencia voluntaria, son parte integral del programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad y son organizados por el Injuve. En este espacio, las personas participantes se congregan para compartir, analizar y reflexionar sobre sus proyectos de voluntariado, consolidando así un valioso espacio de aprendizaje y crecimiento colectivo.
- **XXXIV CONGRESO JÓVENES INVESTIGADORES/AS:** iniciativa puesta en marcha en el año 1988 con el objetivo de despertar en la juventud el interés por la investigación científica, mediante la concesión de premios a trabajos realizados durante los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional. Los trabajos cuentan con el asesoramiento de un/a coordinador/a que supervisa el desarrollo del trabajo a lo largo de todo el curso académico. Los proyectos ganadores cuentan con premios, bien en metálico, bien como estancias en centros de investigación nacionales y europeos.
- **INTERNATIONAL FAIR OF GOOD PRACTICES AND TOOLS IN ERASMUS+ YOUTH AND EUROPEAN SOLIDARITY CORPS PROJECTS IN INCLUSION AND DIVERSITY:** se trata de una actividad TCA como parte estratégica de la Agencia Nacional Española. Este evento surge por la necesidad percibida entre entidades, beneficiarios, formadores y responsables de programas implicados en



Erasmus+ Juventud y en el CES. Su objetivo es mejorar la calidad de los proyectos a través del intercambio y el análisis de la aplicabilidad de buenas prácticas y herramientas creadas e implementadas a nivel interno.

Al mismo tiempo, en relación con las actividades que promueve el propio CEULAJ, se incluyen las realizadas en colaboración con el Consejo de la Juventud de España, Asociaciones de Jóvenes o Federaciones Deportivas tanto a nivel nacional como autonómico. Otras actividades formativas promovidas directamente por el CEULAJ son las realizadas en colaboración con entidades juveniles, escuelas formativas y fundaciones en las que se puede destacar los siguientes:

- **XXII Edición Universidad sobre Juventud y Desarrollo (UYD)**: organizada en colaboración con el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa desde el año 2000, tiene lugar en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ) y reúne a representantes de organizaciones y movimientos juveniles para debatir, formarse y capacitarse en torno a los principales temas de la agenda mundial. La XXII Edición se centró en “Los jóvenes, la paz y el cambio climático” y reunió a 237 representantes de instituciones, organizaciones y plataformas internacionales de juventud de más de 70 países.

Los objetivos de la UYD son: promover el desarrollo del trabajo juvenil y la participación de las personas jóvenes, así como la integración política de las cuestiones relacionadas con la juventud y el desarrollo de políticas de juventud; fomentar su participación en la toma de decisiones y políticas mediante la promoción de su implicación e interacción en iniciativas de diálogo a cuatro; proporcionar formación y desarrollo de capacidades para jóvenes y organizaciones juveniles; fomentar la cooperación juvenil y el trabajo juvenil global; promover los derechos humanos, el diálogo intercultural y la ciudadanía democrática como dimensiones esenciales de la educación global.

- **Las actividades de ocio alternativo, Zola Lúdica y Rolea**, realizadas en colaboración con la Asociación Juvenil Educar Jugando, con la participación de 300 jóvenes en este ejercicio, aunque en anteriores ocasiones llegaron a reunir aproximadamente a 500 jóvenes entre las dos.
- Ensayos y cursos de la **Orquesta Joven y el Joven Coro de Andalucía**.
- La **Escuela de Flamenco de Andalucía** con distintas actividades dirigidas a jóvenes.
- Diferentes actividades promovidas por **institutos, colegios y universidades andaluzas**.
- Sucesivos encuentros de las **asociaciones, ONGs, fundaciones**, etc.

Toda la información sobre el CEULAJ y las actividades llevadas a cabo en el mismo pueden consultarse con un mayor grado de detalle en la página web del Centro <https://www.ceulaj.injuve.es>.

Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del Injuve a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, en el año 2023, el INJUVE ha colaborado aplicando tarifas reducidas a la mayoría entidades nacionales o internacionales.